

EL SECTOR NO LUCRATIVO EN EL ÁMBITO DE LA ACCIÓN SOCIAL EN ÁLAVA



INDICE

CAPÍTULO 1.- OBJETIVO, ÁMBITO Y METODOLOGÍA	17
1.1. Objetivo	19
1.2. Ámbito.....	19
1.3. Estructura	20
1.4. Aspectos metodológicos generales	21
CAPÍTULO 2.- EL PAPEL DEL SECTOR NO LUCRATIVO EN EUROPA	27
2.1. Un protagonismo cambiante	29
2.2. Iniciativas en relación con el tercer sector en algunos países europeos.....	38
2.2.1. Iniciativas dirigidas al dimensionamiento del tercer sector	38
2.2.2. Iniciativas referidas al marco de relación entre el sector público y el tercer sector	40
CAPÍTULO 3.- EL MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL	45
3.1. Iniciativas de las Naciones Unidas	47
3.2. Iniciativas del Consejo de Europa.....	47
3.3. Iniciativas de la Unión Europea	49
CAPÍTULO 4.- EL MARCO JURÍDICO DEL TERCER SECTOR EN ÁLAVA.....	53
4.1. Régimen jurídico de las entidades sin ánimo de lucro	55
4.1.1. Marco jurídico en materia de asociaciones	55
4.1.1.1. Reconocimiento constitucional	55
4.1.1.2. Distribución competencial	55
4.1.1.3. Antecedentes normativos.....	56
4.1.1.4. Normativa vigente.....	59
4.1.1.5. Anteproyecto de Ley de Asociaciones de Euskadi.....	64
4.1.2. Marco jurídico en materia de fundaciones	66
4.1.2.1. Reconocimiento constitucional	66
4.1.2.2. Distribución competencial	66
4.1.2.3. Normativa vigente.....	66
4.1.3. Marco jurídico en materia de voluntariado	71
4.1.3.1. Reconocimiento constitucional	71
4.1.3.2. Distribución competencial	72
4.1.3.3. Normativa vigente.....	72
4.2. Regulación de las relaciones entre la diputación foral de -Álava y las entidades sin ánimo de lucro	77
4.2.1. Relaciones asociadas a las funciones de ordenación de las entidades, servicios y centros que intervienen en la prestación de servicios sociales	78
4.2.2. Marco de relaciones económicas	81
4.2.2.1. Convenios de colaboración	82
4.2.2.2. Subvenciones	85
4.2.2.3. Contratos.....	93
4.2.3. Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos e incentivos fiscales al mecenazgo	95
4.2.3.1. Régimen fiscal especial de las entidades sin fines lucrativos	95
4.2.3.2. Incentivos fiscales al mecenazgo.....	97
4.2.4. Relación de consulta y participación.....	99

CAPÍTULO 5.- EL PAPEL DE LAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FIN DE LUCRO EN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN ÁLAVA		101
5.1.	Introducción	103
5.2.	Las entidades privadas sin fin de lucro y el sistema público de servicios sociales	105
5.2.1.	La atención pública a las personas mayores	105
5.2.2.	La atención pública a las personas con discapacidad	109
5.2.3.	La atención pública a las personas menores de edad menores, las familias y las desigualdades de género	116
5.2.3.1.	La protección de menores y jóvenes	116
5.2.3.2.	La lucha contra las desigualdades de género	120
5.2.4.	La atención pública a las personas en situación de marginación social y pobreza.....	124
5.2.4.1.	Inmigrantes y minorías étnicas	124
5.2.4.2.	Presos y exreclusos	128
5.2.4.3.	Otros colectivos en situación de pobreza y/o exclusión social	130
5.3.	Las entidades privadas sin fin de lucro y los servicios sociales en Álava	137
5.3.1.	Servicios para personas mayores	137
5.3.1.1.	Entidades y centros.....	137
5.3.1.2.	Gastos de funcionamiento y gastos de personal.....	138
5.3.1.3.	Ingresos corrientes y fuentes de financiación	142
5.3.1.4.	Las personas que aportan su trabajo.....	145
5.3.2.	Servicios para personas con discapacidad	149
5.3.2.1.	Entidades y centros.....	149
5.3.2.2.	Gastos de funcionamiento y gastos de personal.....	150
5.3.2.3.	Ingresos corrientes y fuentes de financiación	153
5.3.2.4.	Las personas que aportan su trabajo.....	157
5.3.3.	Servicios para la atención a menores, familias y desigualdades de género	160
5.3.3.1.	Entidades y centros.....	160
5.3.3.2.	Gastos de funcionamiento y gastos de personal.....	161
5.3.3.3.	Ingresos corrientes y fuentes de financiación	162
5.3.3.4.	El personal que aporta su trabajo.....	164
5.3.4.	Servicios para la atención a situaciones de pobreza y marginación social	166
5.3.4.1.	Entidades y centros.....	166
5.3.4.2.	Gastos de mantenimiento y de personal	167
5.3.4.3.	Fuentes de financiación.....	168
5.3.4.4.	Las personas que aportan su trabajo.....	170
5.4.	Evolución y situación de las entidades alavesas en el contexto de la CAPV	172
5.4.1.	Las entidades de servicios sociales	172
5.4.2.	Los centros de servicios sociales	176
5.4.3.	Los gastos de funcionamiento y los gastos de personal	182
5.4.3.1.	Los gastos de funcionamiento.....	182
5.4.3.2.	Los gastos de personal.....	187
5.4.4.	Las fuentes de financiación de los ingresos corrientes	191
5.4.5.	Las personas que aportan su trabajo.....	201
5.5.	Síntesis de datos	210
5.5.1.	Introducción	210
5.5.2.	La atención a las personas mayores	211
5.5.3.	La atención a las personas con discapacidad	213
5.5.4.	La atención a los menores, las familias y las desigualdades de género	215
5.5.5.	La atención a otros sectores de población en situación de marginación	219
5.5.6.	Evolución de los servicios sociales alaveses	222

CAPÍTULO 6.- SITUACIÓN Y NECESIDADES DE LAS ENTIDADES PRIVADAS	
NO LUCRATIVAS DE ACCIÓN SOCIAL EN ÁLAVA	
229
6.1.	Introducción y metodología.....
231
6.1.1.	Delimitación del movimiento asociativo alavés de acción social.....
231
6.1.1.1.	Criterios de inclusión y exclusión.....
232
6.1.1.2.	Las fuentes registrales utilizadas
236
6.1.2.	El cuestionario y la recogida de datos.....
239
6.1.3.	La tasa de respuesta obtenida y características de las entidades que han respondido a cada cuestionario.....
241
6.2.	Principales características de las entidades encuestadas
244
6.2.1.	Características básicas
244
6.2.2.	Características básicas de las entidades por tamaño.....
248
6.2.3.	Características básicas de las entidades por ámbitos de actuación
252
6.2.4.	Características básicas de las entidades por ubicación
256
6.3.	Las actividades que realiza el movimiento asociativo
257
6.3.1.	Los colectivos atendidos
257
6.3.2.	La gestión de programas y centros.....
258
6.3.2.1.	Los centros propios
259
6.3.2.2.	La gestión de centros de titularidad pública.....
260
6.3.2.3.	La gestión de centros por categorías y ámbitos de actuación
261
6.3.2.4.	La gestión de programas
262
6.3.3.	Los usuarios/as de los servicios
265
6.4.	La infraestructura y los recursos materiales
267
6.4.1.	Las infraestructuras físicas
267
6.4.1.1.	Disponibilidad de locales
267
6.4.1.2.	La titularidad de los locales
269
6.4.1.3.	Los horarios de apertura
271
6.4.1.4.	La adecuación de las instalaciones.....
272
6.4.2.	El equipamiento informático
274
6.4.3.	Los proyectos de mejora relacionados con las infraestructuras y recursos materiales
277
6.5.	Los recursos humanos del movimiento asociativo
280
6.5.1.	El personal contratado
280
6.5.1.1.	Un alto grado de multidisciplinariedad y una elevada participación femenina
283
6.5.1.2.	El personal contratado a dedicación plena equivalente.....
285
6.5.1.3.	Modalidades de contratación
288
6.5.2.	El personal voluntario
290
6.5.2.1.	El valor de la labor del voluntariado.....
291
6.5.2.2.	La política de las entidades en relación con el voluntariado
293
6.5.2.3.	El perfil y el origen del voluntariado.....
296
6.5.2.4.	La evolución del voluntariado
300
6.5.3.	Los socios/as de las entidades
302
6.6.	Los recursos económicos del movimiento asociativo.....
308
6.6.1.	Ingresos, gastos y balance de cuentas
308
6.6.2.	Las fuentes de financiación.....
314
6.6.2.1.	Una doble estructura de ingresos
314
6.6.2.2.	El alcance de las diversas vías de financiación.....
318
6.6.2.3.	El montante de las diversas vías de financiación.....
322
6.6.3.	El destino del gasto.....
325
6.6.3.1.	La distribución del gasto
325
6.6.3.2.	El montante de los diversos capítulos de gasto.....
327

6.7.	Las relaciones de colaboración con las instituciones públicas y en el seno del movimiento asociativo	331
6.7.1.	Las relaciones con las administraciones públicas que trabajan en el campo de los servicios sociales	331
6.7.2.	Valoración de la labor institucional en relación con el asociacionismo.....	335
6.7.3.	Participación en los órganos de consulta y coordinación	339
6.7.4.	Relaciones de colaboración con otras entidades sin fin de lucro	341
6.7.5.	La importancia de las relaciones con la Administración.....	343
CAPÍTULO 7.- LA PERCEPCIÓN SOCIAL DE LAS ENTIDADES NO LUCRATIVAS DE ACCIÓN SOCIAL ENTRE LA CIUDADANÍA ALAVESA		345
7.1.	Introducción, metodología y principales conclusiones	347
7.1.1.	Metodología.....	347
7.1.2.	Principales conclusiones	350
7.2.	Análisis de los resultados.....	351
7.2.1.	Preferencia por la gestión pública o privada de los servicios sociales	351
7.2.1.1.	Gestión privada: ¿asociaciones o empresas?.....	354
7.2.2.	Opciones sobre las formas de financiación de los servicios sociales	357
7.2.2.1.	Apoyo mayoritario a la gestión pública con copago	360
7.2.2.2.	¿Subir o bajar impuestos?.....	363
7.2.3.	Valoración de la actuación de las instituciones en Álava.....	368
7.2.4.	Conocimiento del movimiento asociativo alavés	370
7.2.5.	Colaboración con el movimiento asociativo	375
7.2.5.1.	La colaboración de la ciudadanía alavesa en perspectiva.....	377
7.2.5.2.	La disposición a colaborar con el movimiento asociativo.....	379
7.2.6.	Los problemas en los que debería centrarse la labor del movimiento asociativo.....	382
CONCLUSIONES		387
I.	Conclusiones referidas al marco jurídico administrativo	389
II.	Conclusiones referidas al análisis del tercer sector de la acción social	394
ANEXOS		413
Anexo 1. Modelos asociativos en Europa.....		415
Anexo 2. Planes estatal y autonómico en materia de voluntariado.....		419
BIBLIOGRAFÍA		433
REFERENCIAS NORMATIVAS BÁSICAS.....		441

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 5.1. Entidades sin fin de lucro convenidas en el ámbito de la protección social pública a las personas mayores: programas y servicios.....	106
Tabla 5.2. Entidades sin fin de lucro convenidas en el ámbito de la protección social pública a las personas con discapacidad: programas y servicios	112
Tabla 5.3. Entidades sin fin de lucro convenidas en el ámbito de la protección social pública a la infancia: programas y servicios que prestan	117
Tabla 5.4. Entidades sin fin de lucro convenidas en el ámbito de la lucha contra las desigualdades de género: programas y servicios	121
Tabla 5.5. Entidades sin fin de lucro convenidas y subvencionadas en el ámbito de la protección social pública a las personas inmigrantes: programas y servicios.....	127
Tabla 5.6. Entidades sin fin de lucro convenidas y subvencionadas en el ámbito de la protección social pública a las personas sujetas a penas de privación de libertad: programas y servicios	129
Tabla 5.7. Entidades sin fin de lucro convenidas en el ámbito de la protección social pública a otros colectivos marginados: programas y servicios	135
Tabla 5.8. Media de personas que aportan su trabajo y horas de atención de cada tipo de entidad y centro	147
Tabla 5.9. Trabajadores con discapacidad en plantilla en centros especiales de empleo: número y horas de trabajo.....	157
Tabla 5.10. Media de personas que aportan su trabajo y de horas de dedicación de cada tipo de entidad y centro que trabaja con personas con discapacidad (incluye trabajadores de centros especiales de empleo).....	159
Tabla 5.11. Media de personas que aportan su trabajo y de horas de dedicación por centro	166
Tabla 5.12. Media de personas que aportan su trabajo y de horas de atención de cada tipo de centro	172
Tabla 5.13. Las personas que aportan su trabajo en Álava y el País Vasco desde distintas perspectivas 1999 y 2003	202
Tabla 5.14. Distribución del personal según su vinculación a la entidad en Álava y el País Vasco. 1999 y 2003	203
Tabla 5.15. El personal que trabaja en las entidades públicas en Álava y en el País Vasco. 1999 y 2003.....	204
Tabla 5.16. El personal que trabaja en las entidades mercantiles en Álava y en el País Vasco. 1999 y 2003.....	205
Tabla 5.17. El personal que trabaja en las entidades sin fin de lucro en Álava y en el País Vasco. 1999 y 2003.....	207
Tabla 5.18. Los costes salariales-hora de las plantillas de las entidades en Álava y el País Vasco. 1999 y 2003 (euros)	209
Tabla 5.19. Dimensión de las entidades de servicios sociales para personas mayores, desde diferentes perspectivas, según su titularidad	212

Tabla 5.20. Distribución de los recursos destinados a la atención a las personas mayores según la titularidad de las entidades (%)	212
Tabla 5.21. Dimensión de las entidades de servicios sociales para personas con discapacidad, desde diferentes perspectivas, según su titularidad	214
Tabla 5.22. Distribución de los recursos destinados a la atención a las personas con discapacidad, según la titularidad de las entidades (%).....	215
Tabla 5.23. Dimensión de las entidades públicas y privadas sin fin de lucro que trabajan en este ámbito de la protección.....	218
Tabla 5.24. Distribución de los recursos de las entidades públicas y privadas sin fin de lucro que trabajan en este ámbito de la protección (%)	218
Tabla 5.25. Dimensión de las entidades públicas y privadas sin fin de lucro que trabajan en este ámbito de la protección	221
Tabla 5.26. Evolución del número de entidades y centros en Álava, según su titularidad (1995-2003)	222
Tabla 5.27. Evolución de los gastos de funcionamiento de las entidades alavesas, según su titularidad (1995-2003)	223
Tabla 5.28. Evolución de los gastos de personal de las entidades alavesas, según su titularidad (1995-2003)	224
Tabla 5.29. Evolución de los ingresos públicos de las entidades alavesas, según su titularidad (1995-2003)	225
Tabla 5.30. Evolución del número de personas y de las horas de dedicación según la titularidad de las entidades (1995-2003)	226
Tabla 5.31. Síntesis de la evolución de las entidades que operan en el ámbito de los servicios sociales en Álava y en la CAPV	227
Tabla 6.1. Movimiento asociativo alavés de acción social por ámbitos de actuación (absolutos).....	238
Tabla 6.2. Tasa de respuesta al cuestionario breve por ámbito de actuación (valores absolutos y % horizontales)	242
Tabla 6.3. Tasa de respuesta al cuestionario extenso por ámbito de actuación (valores absolutos y % horizontales)	243
Tabla 6.4. Entidades con cuestionario breve y cuestionario extenso (valores absolutos y % verticales)	244
Tabla 6.5. Características básicas de las entidades consultadas (valores absolutos y % verticales)	247
Tabla 6.6. Trayectoria temporal, socios/as, personal e ingresos (medias y medianas)	248
Tabla 6.7. Características básicas de las entidades por categorías (I)	251
Tabla 6.8. Características básicas de las entidades por categorías (II).....	251
Tabla 6.9. Concentración de recursos por categorías (% verticales).....	251
Tabla 6.10. Características básicas de las entidades por ámbitos de actuación (I).....	255

Tabla 6.11. Características básicas de las entidades por ámbitos de actuación (II).....	255
Tabla 6.12. Concentración de recursos por ámbitos de actuación (% verticales)	256
Tabla 6.13. Características básicas de las entidades por ubicación.....	257
Tabla 6.14. Concentración de recursos por ubicación (% horizontales)	257
Tabla 6.15. Grupos o colectivos principales a los que las entidades prestan servicio.....	258
Tabla 6.16. Centros de algún tipo por ámbito de actuación, categoría y ubicación (% horizontales).....	262
Tabla 6.17. Programas y servicios desarrollados por las entidades (absolutos y % verticales)	263
Tabla 6.18. Entidades que prestan programas de diversos tipos (absolutos y % horizontales).....	264
Tabla 6.19. Valoración de la evolución del número de usuarios/as por ámbito de actuación, categoría y ubicación (% horizontales)	266
Tabla 6.20. Disponibilidad de locales por ámbito de actuación, categoría y ubicación (% horizontales).....	268
Tabla 6.21. Formas de titularidad de los locales (valores absolutos y % verticales).....	269
Tabla 6.22. Titularidad de los locales por categorías y ámbitos de actuación (% horizontales)	271
Tabla 6.23. Horas de apertura media por categorías, ubicación y ámbitos de actuación.....	272
Tabla 6.24. Valoración de la adecuación y accesibilidad de los locales (% verticales)	273
Tabla 6.25. Valoración media de la adecuación y accesibilidad de los locales por categorías, ubicación y ámbitos de actuación	274
Tabla 6.26. Disponibilidad de ordenadores por categorías, ubicación y ámbitos de actuación (% horizontales)	276
Tabla 6.27. Disponibilidad de ordenadores por categorías, ubicación y ámbitos de actuación (% horizontales).....	277
Tabla 6.28. Existencia de proyectos por categorías, ubicación y ámbitos de actuación (% sobre el total de entidades)	278
Tabla 6.29. Dependencia de la Administración pública para la realización de proyectos por categorías, ubicación y ámbitos de actuación (% horizontales).....	279
Tabla 6.30. Media y distribución del personal por ámbitos de actuación, categorías y ubicación.....	281
Tabla 6.31. Distribución del personal por funciones (valores absolutos y % verticales).....	283
Tabla 6.32. Distribución del personal masculino y femenino por funciones (% horizontales)	284
Tabla 6.33. Distribución del personal masculino y femenino por categorías, ubicación y ámbitos de actuación (% horizontales)	284
Tabla 6.34. Media y distribución del personal a dedicación plena equivalente a jornada completa por ámbitos de actuación, categorías y ubicación	286

Tabla 6.35. Distribución de las modalidades de contratación por categorías, ubicación y ámbitos de actuación (% horizontales)	289
Tabla 6.36. Media y distribución del personal voluntario por ámbitos de actuación, categorías y ubicación	291
Tabla 6.37. Disponibilidad horaria del voluntariado por categorías, ubicación y ámbitos de actuación	292
Tabla 6.38. Adopción de políticas y medidas de apoyo al voluntariado (% horizontales)	294
Tabla 6.39. Entidades que desarrollan políticas de apoyo al voluntariado por ámbitos de actuación, categorías y ubicación (% horizontales).....	295
Tabla 6.40. Extracción mayoritaria del voluntariado por ámbitos de actuación, categorías y ubicación (% horizontales)	298
Tabla 6.41. Perfil del voluntariado de las macro-entidades y las entidades pequeñas (% verticales)	299
Tabla 6.42. Evolución del número de usuarios/as por ámbito de actuación, categoría y ubicación (% horizontales)	301
Tabla 6.43. Media y distribución de los socios/as por ámbito de actuación, categoría y ubicación (%)	305
Tabla 6.44. Valoración de la evolución del número de socios/as por ámbito de actuación, categoría y ubicación (% horizontales).....	306
Tabla 6.45. Ingresos anuales por ámbito de actuación, categoría y ubicación (en miles de euros)	309
Tabla 6.46. Gastos anuales por ámbito de actuación, categoría y ubicación (en miles de euros).....	309
Tabla 6.47. Balance económico 2004 por ámbito de actuación, categoría y ubicación (% horiz.).....	311
Tabla 6.48 . Saldo en 2004 de las entidades deficitarias (euros)	312
Tabla 6.49. Saldo en 2004 de las entidades con superávit por ámbito de actuación, categoría y ubicación (euros)	313
Tabla 6.50. Saldo económico en 2004 por ámbito de actuación, categoría y ubicación (en miles de euros).....	314
Tabla 6.51. Distribución del total de ingresos por ámbito de actuación, categoría y ubicación (% horizontales)	317
Tabla 6.52. Porcentaje de ingresos públicos y privados respecto al total de ingresos por ámbito de actuación, categoría y ubicación (% horizontales).....	318
Tabla 6.53. Alcance de las diversas fuentes de financiación por ámbito de actuación, categoría y ubicación (% horizontales).....	319
Tabla 6.54. Financiación superior al 75% de los ingresos por ámbito de actuación, categoría y ubicación (% sobre el total de entidades)	320
Tabla 6.55. Percepción de fondos públicos y privados por ámbito de actuación, categoría y ubicación (% horizontales).....	321

Tabla 6.56. Montante total de los ingresos por fuentes de financiación y por ámbito de actuación, categoría y ubicación (miles de euros)	322
Tabla 6.57. Montante medio de los ingresos por fuentes de financiación y por ámbito de actuación, categoría y ubicación (miles de euros)	323
Tabla 6.58. Distribución de los gastos por ámbito de actuación, categoría y ubicación (% horizontales).....	326
Tabla 6.59. Gasto superior al 50% de los ingresos por ámbito de actuación, categoría y ubicación (% sobre el total de entidades).....	327
Tabla 6.60. Montante total de los gastos por destino y por ámbito de actuación, categoría y ubicación (miles de euros)	328
Tabla 6.61. Montante medio de los gastos por destino y por ámbito de actuación, categoría y ubicación (miles de euros)	329
Tabla 6.62. Gasto medio en personal por persona contratada por ámbito de actuación, categoría y ubicación (euros)	331
Tabla 6.63. Distribución de entidades según la existencia de relaciones con los representantes de diversas Administraciones públicas (%).....	331
Tabla 6.64. Distribución de entidades según la valoración de las relaciones con los representantes de diversas Administraciones públicas (% de los que tienen algún tipo de relación)	332
Tabla 6.65. Distribución según el número de Administraciones públicas con las que las entidades han establecido relación por ámbito de actuación, categoría y ubicación (% horizontales).....	332
Tabla 6.66. Distribución de las entidades según la valoración y la frecuencia de las relaciones con las Administraciones públicas por ámbito de actuación, categoría y ubicación (% horizontales).....	333
Tabla 6.67. Valoración general de la labor institucional en diversos aspectos (% horizontales)	336
Tabla 6.68. Valoración positiva, moderada y negativa de la labor institucional en diversos aspectos por ámbito de actuación, categoría y ubicación (% horizontales)	337
Tabla 6.69. Intervención en órganos de participación por ámbito de actuación, categoría y ubicación (% horizontales)	340
Tabla 6.70. Participación en asociaciones, federaciones o agrupaciones de entidades por ámbito de actuación, categoría y ubicación (% horizontales).....	341
Tabla 6.71. Principales ventajas derivadas de la colaboración entre entidades sin fin de lucro (% horizontales).....	342
Tabla 7.1. Composición de la muestra encuestada	348
Tabla 7.2. Variables independientes utilizadas	349
Tabla 7.3. Preferencia por la gestión pública, privada o mixta de los servicios sociales	352
Tabla 7.4. Preferencia por la gestión pública, privada o mixta de los Servicios Sociales en función de las características personales	353

Tabla 7.5. Preferencia entre empresas y entidades sin fin de lucro para la gestión privada de los servicios sociales	355
Tabla 7.5a. Preferencia entre empresas y entidades sin fin de lucro para la gestión privada e los servicios sociales	355
Tabla 7.6. Preferencia entre empresas y entidades sin fin de lucro para la gestión privada de los servicios sociales en función de las características personales	357
Tabla 7.7. Preferencias sobre las fórmulas de financiación de los Servicios Sociales	358
Tabla 7.8. Preferencias sobre las fórmulas de financiación de los Servicios Sociales en función de las características personales	359
Tabla 7.9. Preferencia por los diversos modelos de gestión y financiación de los Servicios Sociales	361
Tabla 7.10. Preferencia por los diversos modelos de gestión y financiación de los Servicios Sociales en Álava y en el conjunto de España.....	362
Tabla 7.11. Disposición al incremento de la carga fiscal para la mejora de los Servicios Sociales	363
Tabla 7.12. Predisposición al pago de impuestos para la mejora de los Servicios Sociales en Álava y en el conjunto de España	364
Tabla 7.13. Predisposición al pago de impuestos para la mejora de los Servicios Sociales en función de las características personales	365
Tabla 7.14. Partidarios de la subida de impuestos en Álava y en el conjunto de España.....	366
Tabla 7.15. Partidarios de la bajada de impuestos en Álava y en el conjunto de España.....	367
Tabla 7.16. Disposición al incremento de la carga fiscal para la mejora de los servicios sociales de acuerdo a las opciones respecto a la gestión de los servicios sociales	367
Tabla 7.17. Valoración de la labor institucional en materia de servicios sociales	368
Tabla 7.18. Valoración de la labor institucional en materia de servicios sociales en función de las características personales	370
Tabla 7.19. Conocimiento espontáneo del movimiento asociativo alavés	371
Tabla 7.20. Conocimiento del movimiento asociativo	373
Tabla. 7.21. Tipo de colaboración con el movimiento asociativo.....	376
Tabla. 7.22. Comparativa respecto a los tipos de colaboración con el movimiento asociativo	379
Tabla 7.23. Disposición a la colaboración con el movimiento asociativo.....	380
Tabla 7.24. Colectivos que deberían recibir una atención prioritaria por parte de las asociaciones y ONGs	385

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 5.1. Titularidad de las entidades y centros que atienden a las personas mayores	138
Gráfico 5.2. Gastos de funcionamiento de las entidades y centros que atienden a las personas mayores (miles de euros).....	139
Gráfico 5.3. Gastos de personal de las entidades y centros que atienden a las personas mayores (miles de euros).....	141
Gráfico 5.4. Ingresos corrientes de las entidades y centros que atienden a las personas mayores (miles de euros).....	143
Gráfico 5.5. Transferencias monetarias realizadas por las administraciones públicas a las entidades privadas que atienden a las personas mayores (miles de euros).....	145
Gráfico 5.6. Personas que aportan su trabajo y horas de atención prestadas desde los centros sociales para personas mayores	146
Gráfico 5.7. Titularidad de las entidades y centros que atienden a las personas con discapacidad	150
Gráfico 5.8. Gastos de funcionamiento de las entidades y centros que atienden a personas con discapacidad (miles de euros).....	151
Gráfico 5.9. Gastos de personal de las entidades y centros que atienden a personas con discapacidad (miles de euros)	152
Gráfico 5.10. Ingresos corrientes de las entidades y centros que atienden a las personas con discapacidad (miles de euros).....	154
Gráfico 5.11. Transferencias realizadas por las administraciones públicas a las entidades privadas que atienden a las personas con discapacidad (miles de euros).....	155
Gráfico 5.12. Ingresos propios, ventas y prestaciones, de las entidades que atienden a las personas con discapacidad (miles de euros)	156
Gráfico 5.13. Personas ocupadas y horas de actividad (incluye trabajadores usuarios de centros especiales de empleo)	158
Gráfico 5.14. Gastos de funcionamiento de los centros que trabajan en esta área de la protección (miles de euros)	161
Gráfico 5.15. Gastos de personal de las entidades y centros que trabajan en este ámbito de la protección (miles de euros)	162
Gráfico 5.16. Ingresos corrientes de las entidades y centros que trabajan en este ámbito de la protección (miles de euros)	163
Gráfico 5.17. Ingresos públicos de las entidades privadas sin fin de lucro que trabajan en este ámbito de la protección (miles de euros)	164
Gráfico 5.18. Personas que aportan su trabajo y número de horas de atención prestadas en este ámbito de la protección.....	165
Gráfico 5.19. Gastos de funcionamiento de los centros que trabajan en el ámbito de la exclusión social (miles de euros)	167

Gráfico 5.20. Gastos de personal de los centros que trabajan en el ámbito de la exclusión social (miles de euros)	168
Gráfico 5.21. Fuentes de financiación de los centros que trabajan en el ámbito de la exclusión social (miles de euros)	169
Gráfico 5.22. Fuentes públicas de financiación de las entidades sin fin de lucro que trabajan en el ámbito de la exclusión social (miles de euros)	170
Gráfico 5.23. Personas que aportan su trabajo y horas de atención prestadas en el ámbito de la exclusión social	171
Gráfico 5.24. Evolución del número de entidades en Álava y en la CAPV (1995-2003)	173
Gráfico 5.25. Evolución del número de entidades en Álava según su titularidad (1995-2003)	174
Gráfico 5.26. Evolución del número de entidades en la CAPV según su titularidad (1995-2003)	175
Gráfico 5.27. Evolución del número de entidades sin fin de lucro por cien mil habitantes	176
Gráfico 5.28. Evolución del número de centros y del tamaño de las entidades en Álava y en la CAPV (1995-2003)	177
Gráfico 5.29. Evolución del número de centros en Álava según su titularidad (1995-2003)	179
Gráfico 5.30. Evolución del número de centros en la Comunidad Autónoma, según su titularidad (1995-2003)	180
Gráfico 5.31. Evolución del número de centros en la Comunidad Autónoma, según su titularidad (1995-2003)	181
Gráfico 5.32. Evolución de los gastos de funcionamiento de las entidades en Álava y en la CAPV (1995-2003)	183
Gráfico 5.33. Evolución de los gastos totales de funcionamiento en Álava y en la CAPV, según la titularidad de las entidades (miles de euros)	184
Gráfico 5.34. Evolución de los gastos de funcionamiento por entidad en Álava y en el País Vasco (1995-2003) (miles de euros)	186
Gráfico 5.35. Evolución de los gastos de personal en Álava y en la CAPV (1995-2003)	188
Gráfico 5.36. Evolución de los gastos de personal de las entidades alavesas según su titularidad (1995-2003)	189
Gráfico 5.37. Evolución de los gastos de personal de las entidades vascas, según su titularidad (1995-2003)	190
Gráfico 5.38. Evolución de los ingresos públicos y propios de las entidades de Álava y del País Vasco (1995-2003)	193
Gráfico 5.39. Evolución de los ingresos per cápita, públicos y propios, en diferentes ámbitos geográficos (1995-2003) (euros)	194
Gráfico 5.40. Evolución de los ingresos por entidad, públicos y propios, en Álava y en la Comunidad Autónoma (1995-2003) (miles de euros)	195
Gráfico 5.41. Evolución de los ingresos por entidad, públicos y propios, de las entidades públicas de Álava y del País Vasco (1995-2003) (miles de euros)	195

Gráfico 5.42. Evolución de los ingresos públicos y propios de las empresas mercantiles en Álava y en el País Vasco (1995-2003)	196
Gráfico 5.43. Evolución del porcentaje de gastos corrientes financiado con fondos públicos y fondos propios en Álava y en la CAPV (1995-2003).....	197
Gráfico 5.44. Evolución de las aportaciones públicas a las entidades sin fin de lucro de Álava y el País Vasco desde diferentes perspectivas (1995-2003)	198
Gráfico 5.45. Evolución de los recursos económicos públicos transferidos a las entidades sin fin de lucro en Álava y en la Comunidad Autónoma (1995-2003).....	199
Gráfico 5.46. Evolución de las aportaciones forales a las entidades sin fin de lucro en Álava y en la CAPV (1995-2003)	200
Gráfico 5.47. Evolución de las aportaciones del Gobierno a las entidades sin fin de lucro en Álava y el País Vasco (1995-2003)	200
Gráfico 5.48. Evolución de las aportaciones de los ayuntamientos a las entidades sin fin de lucro en Álava y en el País Vasco (1995-2003).....	201
Gráfico 6.1. Movimiento asociativo alavés de acción social por ámbitos de actuación (%)	239
Gráfico 6.2. Distribución de las entidades por categorías	250
Gráfico 6.3. Distribución de las entidades por categorías	252
Gráfico 6.4. Distribución del voluntariado por categorías	252
Gráfico 6.5. Distribución del personal por categorías	252
Gráfico 6.6. Distribución de los ingresos por categorías	252
Gráfico 6.7. Evolución del número de usuarios/as (% de las entidades)	265
Gráfico 6.8. Disponibilidad de locales (% de entidades).....	268
Gráfico 6.9. Titularidad de locales (% de entidades con local).....	270
Gráfico 6.10. Disponibilidad de ordenadores	275
Gráfico 6.11. Disponibilidad de dirección de e-mail	275
Gráfico 6.12. Distribución de entidades por número de trabajadores (% de las entidades)	280
Gráfico 6.13. Distribución del personal por modalidades de contratación (% del personal)	288
Gráfico 6.14. Distribución de las entidades por número de voluntarios/as (% de las entidades)	290
Gráfico 6.15. Medidas de apoyo al voluntariado (% de las entidades con voluntarios)	295
Gráfico 6.16. Extracción mayoritaria del voluntariado (%)	296
Gráfico 6.17. Valoración de la evolución del voluntariado (% de las entidades)	301
Gráfico 6.18. Distribución de las entidades por número de socios/as (% de las entidades)	304
Gráfico 6.19. Valoración de la evolución del número de socios/as (% de entidades).....	306

Gráfico 6.20. Balance económico en 2004 (% de las entidades)	311
Gráfico 6.21. Origen de los ingresos del conjunto de entidades (%).....	315
Gráfico 6.22. Origen los ingresos sin tener en cuenta las macro-entidades (%)	316
Gráfico 6.23. Destino del gasto del conjunto de entidades (% del gasto)	325
Gráfico 6.24. Gasto medio por persona contratada índice base 100 = gasto medio del conjunto de entidades (14.496 euros).....	330
Gráfico 6.25. Valoración de la labor institucional en relación al voluntariado (% de las entidades)	337
Gráfico 7.1. Preferencia por la gestión pública, privada o mixta de los servicios sociales	354
Gráfico 7.2. Preferencias sobre las fórmulas de financiación de los servicios sociales	360
Gráfico 7.3. Predisposición al pago de impuestos para la mejora de los Servicios Sociales	366
Gráfico 7.4. Valoración de la labor institucional en materia de servicios sociales en función de las características personales	372
Gráfico 7.5. Colaboración con el movimiento asociativo en función de las características personales	377
Gráfico 7.6. Disposición para colaborar como voluntario en función de las características personales	381
Gráfico 7.7. Disposición para colaborar económicamente en función de las características personales	382

CAPÍTULO 1
OBJETIVO, ÁMBITO, ESTRUCTURA Y
ASPECTOS METODOLÓGICOS GENERALES

1.1. OBJETIVO

El objetivo principal de este estudio es mejorar el conocimiento que se tiene en la actualidad sobre el tercer sector de acción social en Álava, en particular, sobre los siguientes aspectos: el papel que desempeña en el sistema alavés de servicios sociales; el marco de relaciones que mantiene con el sector público, especialmente, con la Diputación Foral; y la percepción que tiene la población sobre su existencia, sus actuaciones y su utilidad. Todo ello con la finalidad última de ofrecer unas conclusiones e incluso, en determinados casos, unas recomendaciones, orientadas a facilitar la introducción de mejoras en el funcionamiento del sistema de servicios sociales, con vistas a garantizar un aprovechamiento eficaz y racional del conjunto de los recursos.

Los resultados del estudio, las conclusiones alcanzadas y las recomendaciones propuestas no podrán ser, en opinión del equipo de estudio, sino un paso previo, un instrumento de trabajo susceptible de desarrollos posteriores, al servicio del diálogo y del debate entre las instituciones públicas y las entidades no lucrativas que desarrollan sus actuaciones en el Territorio Histórico de Álava.

1.2. ÁMBITO

El estudio pretende centrarse en el tercer sector de acción social alavés, entendiendo por tal el conformado por las entidades sin ánimo de lucro que actúan en el ámbito de la atención social y, más específicamente, de los servicios sociales, en su mayoría de naturaleza asociativa y fundacional.

Esto ha requerido, lógicamente, como se detalle en el apartado referido a los aspectos metodológicos generales, un trabajo previo de delimitación, dificultoso, y no siempre satisfactorio, en la medida en que, basándose en la aplicación de criterios de selección *ad hoc*, ajustados a las específicas necesidades del estudio, no coincide con las realizadas en el marco de otras investigaciones, también definidos con respecto a sus propios objetivos. Las referencias comparativas, por lo tanto, no son, como es habitual en el análisis de este sector, rigurosas, sino meramente aproximativas.

1.3. ESTRUCTURA

El estudio se estructura en siete capítulos. Al margen de este primero, de carácter metodológico, el cuerpo del informe se recoge en los capítulos 2 a 7 y en el apartado final de conclusiones:

- ? El Capítulo 2 ofrece, con carácter introductorio, una visión global de la evolución del papel del tercer sector de acción social en Europa, que permite conocer, en términos muy orientativos, las tendencias en los diferentes países, y puede, por lo tanto, servir de referencia al lector en su interpretación de la situación del sector en nuestro ámbito.
- ? El Capítulo 3 recuerda, brevemente, el marco jurídico internacional.
- ? El Capítulo 4 presenta, de forma detallada, el marco jurídico vigente, recogiendo tanto la normativa referida al régimen jurídico aplicable a las entidades atendiendo a su naturaleza -asociaciones, fundaciones y organizaciones de voluntariado-, como las que rigen sus relaciones con el sector público, en particular, con la Diputación Foral de Álava, -relaciones de ordenación, relaciones económicas, relaciones fiscales y relaciones de consulta y participación-.
- ? El Capítulo 5 ofrece un análisis del papel que las entidades privadas sin fin de lucro cumplen en el funcionamiento del sistema alavés de servicios sociales, estudiando tanto el grado de intervención de estas entidades en el sector, en relación al que realizan las instituciones públicas y las empresas privadas mercantiles, como el volumen de recursos que, en los diferentes ámbitos de la acción social, tienen a su disposición. Al mismo tiempo, se analiza la evolución que, tanto en Álava como en el conjunto de la CAPV, han experimentado las entidades privadas sin fin de lucro entre 1995 –es decir, desde antes de que se aprobara la actual Ley de Servicios Sociales– y 2003.
- ? El Capítulo 6 analiza la situación y las necesidades de las entidades que conforman el sector privado no lucrativo de acción social en Álava. El trabajo describe las características de las entidades en cuanto a actividades realizadas, infraestructuras materiales, recursos económicos y humanos, y relaciones con la Administración, y detalla la estructura interna que,

atendiendo a estos recursos, adopta el conjunto del movimiento asociativo del ámbito de los Servicios Sociales en Álava.

- ? El Capítulo 7 explora cuáles son las percepciones y opiniones de la ciudadanía alavesa respecto al papel del movimiento asociativo en el mapa alavés de servicios sociales, a través de una encuesta en la que se plantean cuestiones tales como la preferencia por la gestión pública o privada de esos servicios, la disposición a soportar una mayor presión fiscal en aras de la mejora de su calidad, o la opinión de la ciudadanía respecto a las problemáticas que deberían atender, de forma prioritaria, las entidades sin fin de lucro que desarrollan sus actividades en el campo de la acción social.

El estudio finaliza con un apartado de conclusiones que sintetiza los aspectos más llamativos del análisis y que, cuando es posible, propone vías de solución a los aspectos más controvertidos o problemáticos. Tales aportaciones, podrían servir de base, quizá, o de punto de partida, para abordar conjuntamente, desde la Administración foral y desde las organizaciones no lucrativas que intervienen en el campo de los servicios sociales, un debate orientado a mejorar su colaboración y la coordinación de sus intervenciones, con el fin de garantizar un aprovechamiento más racional del conjunto de los recursos disponibles en el marco del sistema de servicios sociales de Álava.

1.4. ASPECTOS METODOLÓGICOS GENERALES

La amplitud de la materia abordada en el marco de este estudio y la combinación de diferentes enfoques de trabajo destinados a ofrecer una visión completa, en lo posible, de la situación del tercer sector de acción social en el Territorio Histórico de Álava, ha exigido la aplicación de diferentes fórmulas metodológicas:

- ? En primer lugar, se ha analizado la literatura especializada disponible sobre esta materia tanto a nivel territorial, autonómico, y estatal como a nivel internacional, con el fin de garantizar el abordaje del trabajo de campo desde un conocimiento teórico plural, y con el fin, también, de contextualizar la situación alavesa, ofreciendo, de forma introductoria, una visión del panorama europeo recogida en el Capítulo 1.

-
- ? La presentación del marco jurídico internacional, por su parte, ha requerido la selección y análisis de la normativa internacional más relevante en la materia, centrando la atención en los instrumentos desarrollados tanto por las Naciones Unidas y el Consejo de Europa, como por la Unión Europea.
- ? Para el capítulo referido al marco jurídico alavés, se ha realizado un doble análisis: por un lado, se ha estudiado la normativa vigente en Álava, en materia de asociaciones, fundaciones y voluntariado, con el fin de describir el régimen jurídico de estas entidades en función de su naturaleza, y, por otro, se ha analizado la normativa reguladora de las relaciones entre las entidades no lucrativas de acción social y la Administración foral, estudiando la normativa vigente en materia de ordenación de servicios, en materia de financiación (con el análisis de la relación convenial, subvencional y contractual), en materia fiscal y en el ámbito de la consulta y la participación de las organizaciones en las políticas públicas de servicios sociales. En casi todos los casos, esta definición del marco jurídico ha requerido el análisis de las normativas correspondientes a los tres niveles administrativos básicos, el estatal, el autonómico y, por supuesto, el foral.
- ? El análisis del papel que las entidades privadas sin fin de lucro desempeñan en el marco del sistema público de servicios sociales en Álava, se ha realizado, por una parte, a partir de fuentes documentales, a saber, las memorias de actividades publicadas en 2003 por el Instituto Foral de Bienestar Social de la Diputación Foral de Álava y por el Departamento de Intervención Social del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. El grueso del capítulo, por otra, deriva de una explotación específica, encargada al Instituto Vasco de Estadística, de su serie de encuestas sobre Servicios Sociales, Entidades y Centros. Para el análisis de los datos de esta encuesta, tal y como se explica en el capítulo correspondiente, se tuvieron en cuenta tanto los datos referidos al último año respecto al que, a la fecha de inicio del estudio, existían datos –año 2003– como los referidos a la evolución experimentada en los parámetros analizados desde 1995 hasta 2003. El lector puede remitirse a esta encuesta oficial para cualquier precisión metodológica.
- ? La situación y las necesidades del tercer sector de acción social han sido analizadas a través de un cuestionario remitido a las 349 entidades que se consideraron integrantes del mismo por cumplir una serie de requisitos y de criterios que se detallan en el Capítulo 6. Con anterioridad a la remisión del cuestionario, fue necesario cotejar los diversos registros y directorios existentes, al objeto de elaborar un censo definitivo, completo pero depurado, en el

que figuraran todas las entidades privadas no lucrativas dedicadas a la acción social y únicamente esas entidades. Respondieron a esa encuesta –telefónicamente, personalmente o por escrito– un total de 176 entidades, lo que representa una tasa de respuesta del 50,4%. Aunque no es posible determinar hasta qué punto las 176 organizaciones que han respondido a este cuestionario son representativas del conjunto del sector asociativo analizado, puede estimarse que, con una tasa de respuesta del 50%, los resultados globales del estudio reflejan con suficiente fidelidad la realidad de las entidades privadas no lucrativas que trabajan en Álava en el campo de la acción social. Así y todo, a la hora de interpretar los resultados debe tenerse en cuenta que se refieren a las entidades que han respondido al cuestionario –el 50% del movimiento asociativo– y no a su totalidad.

El cuestionario al que respondieron estas 176 entidades –formado por unas 70 preguntas, de carácter generalmente cuantitativo– se complementó con un cuestionario mucho más extenso, más cualitativo, al que respondieron 97 de esas entidades, que representan el 27% del censo originalmente elaborado y el 55% de las entidades que respondieron al cuestionario breve. Consecuencia de este proceso de recolección de la información es la existencia de dos grupos; un censo o muestra general, que constituye el núcleo de la información y que abarca al conjunto de las entidades, y una *submuestra* con referencia a la cual se dispone de información más cualitativa. Las referencias a ambos grupos se especifican a lo largo de todo el capítulo.

- ? El análisis de la percepción y el conocimiento de la ciudadanía alavesa respecto a las entidades sin fin de lucro se deriva de los datos de una encuesta realizada, en el primer semestre de 2005, a una muestra de la población alavesa compuesta por 522 personas. El trabajo de campo se realizó mediante entrevistas telefónicas basadas un cuestionario estructurado formado por 20 preguntas cerradas y cuatro abiertas. La selección de la muestra se realizó mediante muestreo aleatorio simple, determinándose la persona a entrevistar mediante cuotas de sexo, edad y lugar de residencia. La muestra seleccionada tiene un margen de error de $\pm 4,4\%$ muestral para un nivel de confianza del 95% y es representativa, en términos estadísticos, tanto del conjunto de la población residente en el Territorio Histórico de Álava como de la población residente en el municipio de Vitoria-Gasteiz.

Desde el punto de vista metodológico, debe subrayarse que si bien la aplicación combinada de diferentes enfoques metodológicos y la consecuente utilización de diversos instrumentos de recogida de datos y de diferentes fuentes de información, presenta ventajas evidentes en cuan-

to a la riqueza de los datos, también conlleva algunos inconvenientes. Efectivamente, la comparabilidad de los datos entre las diversas fuentes de información se ha visto a menudo dificultada por la ausencia de un marco homogéneo de análisis. Las diferencias más importantes que existen entre las diversas fuentes de información –y, en consecuencia, los factores que han podido introducir más elementos de divergencia– son los siguientes:

- ? **Período de análisis.** La información recogida no siempre hace referencia a los mismos periodos de tiempo. Así por ejemplo, las estadísticas de Eustat relativas a entidades y centros que estaban disponibles tanto en el momento de iniciar el estudio como, incluso, en el momento de su redacción, corresponden al año 2003, lo que ha determinado que las memorias analizadas también sean las de ese año. En cambio, las encuestas a las entidades y a la población recogidas en los capítulos VI y VII, se refieren, respectivamente, a los años 2004 y 2005, periodo durante el cual se ha elaborado el estudio.
- ? **Determinación del universo objeto de estudio.** Se ha convertido en lugar común al analizar el papel de las entidades privadas sin ánimo de lucro en el ámbito de la acción social hacer hincapié en la indefinición conceptual que rodea a estas entidades, a las que se hace referencia de muy diversas formas -tercer sector, movimiento asociativo, entidades de voluntariado, sector no lucrativo, etc.-, subrayando cada denominación alguno de los factores que las distinguen. Las diversas fuentes de información pueden, sin duda, haber basado su análisis en definiciones dispares de lo que consideran entidades privadas sin fin de lucro, o de lo que consideran acción social, lo que directamente determina una distinta delimitación del universo objeto de estudio y puede explicar, por lo tanto, algunas diferencias en los resultados obtenidos.
- ? **Definiciones básicas.** En el mismo sentido, se observan diferencias en la definición de conceptos básicos –como son, por ejemplo, centro, entidad, socio, usuario o voluntario– que inciden también en la comparabilidad de los datos.
- ? **Tasas de respuesta.** En lo que se refiere a las encuestas, al margen de la determinación del objeto de estudio, debe tomarse en cuenta la tasa de respuesta obtenida en cada una de ellas, que afecta principalmente a las magnitudes consideradas cuando se expresan en términos absolutos.

- ? Agrupaciones sectoriales. También difieren, en las diversas fuentes de información utilizadas, las fórmulas utilizadas para la agrupación de las entidades en función de su ámbito de actuación: se considera en ocasiones, pero no en otras, el sector Conjunto de Población; se unifican en ocasiones, pero no en otras, los ámbitos de mujer, infancia, juventud y familia; se incluyen en ocasiones en los servicios relacionados con la inserción social los referidos a la inmigración o las drogodependencias... Todas estas agrupaciones, en última instancia arbitrarias y convencionales, dificultan a la postre la comparabilidad de los datos obtenidos a través de las distintas fuentes de información.

Es preciso subrayar, en cualquier caso, que el objetivo del estudio no es propiamente comparar los datos de unas investigaciones y otras, sino describir la realidad y las necesidades de las entidades privadas ni lucrativas que trabajan en el campo de la acción social en Álava. Desde ese punto de vista, y al margen de las disparidades que pueden darse en determinados aspectos, difícilmente evitables al estudiar un ámbito tan difuso como el del tercer sector de acción social, puede decirse que los datos de las diferentes fuentes de información utilizadas apuntan en la misma dirección y que contribuyen, tomadas en conjunto, a ofrecer una imagen que puede considerarse completa de las entidades analizadas y de sus necesidades.

CAPÍTULO 2
EL PAPEL DEL SECTOR NO LUCRATIVO EN EUROPA

2.1. UN PROTAGONISMO CAMBIANTE

Antes de entrar a presentar el marco jurídico y a analizar la realidad del sector no lucrativo en Álava, interesa contextualizarlo, recordando para ello, necesariamente a grandes rasgos, cuál ha sido el papel del tercer sector en Europa y, sobre todo, cuál ha sido su evolución en estos últimos veinte años caracterizados por una marcada tendencia a la economía mixta del bienestar.

Entre finales de la década de los ochenta y comienzos de los noventa se produjo, en la mayoría de los países de Europa Occidental, un cambio nítido de orientación en las políticas sociales y, en particular, en los sistemas de servicios sociales. Este cambio fue consecuencia de la crisis del modelo vigente hasta entonces, crisis que, en el discurso crítico del momento, se identificó con el fracaso del sector público para garantizar un sistema de atención social capaz de adecuarse a una situación de intensificación y renovación de las necesidades sociales, especialmente, para hacer frente al marcado aumento de las situaciones de exclusión asociadas a la inseguridad laboral y a la proliferación de situaciones de necesidad que no podían resolverse sólo con prestaciones económicas sino que requerían la disponibilidad de servicios de atención personal y, en definitiva, para responder a la extensión de las necesidades al conjunto del espectro social, rebasando el núcleo de colectivos desfavorecidos que, tradicionalmente, habían constituido el sujeto de atención de los servicios sociales.

Ésta era una crisis tanto financiera -centrada en la dificultad de sostener económicamente la prestación pública de servicios sociales ante el creciente aumento de la demanda de servicios- como organizativa, determinada por la rigidez y los imperativos administrativos asociados a la prestación pública de servicios.

En aquel momento, se otorgó mayor importancia al primero de estos dos aspectos: reducir el gasto se convirtió en el principal objetivo de las reformas a las que se sometieron los sistemas de servicios sociales, y la consecución de este objetivo parecía pasar, necesariamente, por limitar la intervención del sector público. Desde la óptica actual, en cambio, los datos relativos a las modificaciones introducidas en los sistemas de servicios sociales durante los años 90, no parecen confirmar que se caracterizaran por recortes significativos en el gasto público, o por una retirada drástica de las Administraciones. Los cambios fueron algo más matizados: por un lado, aunque no se recortó el gasto social, sí se produjo, una reducción en su crecimiento y, por otro, aunque el sector público no se retiró, sí modificó sus pautas de intervención, manteniendo un papel fundamental en la financiación, en la ordenación y en la regulación de los sistemas de servicios sociales, pero tendiendo, simultáneamente, a intensificar el carácter mixto

del sistema de prestación, es decir, la intervención del sector privado, mercantil y sin ánimo de lucro, en la prestación de servicios.

Lo cierto es que la reorganización de los sistemas de protección social que tuvo lugar en los 90 estuvo en gran parte determinada por el hecho de que los nuevos riesgos sociales requerían, no sólo el mantenimiento de un sistema basado en la previsión social y en la garantía de ingresos, sino también y, sobre todo, el desarrollo de un sector de atención hasta entonces residual, el de la prestación de servicios sociales personales¹, hoy destinado a constituir un área esencial de las políticas de protección.

En el fondo, el problema esencial que las nuevas políticas debían resolver era ampliar la oferta servicios sin que eso se tradujera en una presión excesiva en los costes. Esta necesidad entraba en contradicción, con los límites presupuestarios y fiscales, pero también con la inercia de los modelos vigentes, de modo que se vio necesario encontrar nuevas fórmulas organizativas que hicieran viable la expansión del sistema.

Las demandas, a veces contradictorias, que más claramente determinaron el avance hacia esa reorganización fueron las siguientes:

- ? En primer lugar, se abogaba por una reducción de los gastos de funcionamiento del sistema y de los servicios integrados en él, mediante una utilización más eficiente, eficaz y racional de los recursos disponibles. Ésta era la necesidad que se percibía como más evidente e imperiosa en muchos países europeos y la que realmente legitimó el camino hacia la reorganización y la introducción de procesos tendentes a garantizar la eficacia y a reforzar los mecanismos de control y supervisión.

Así, en algunos países, se recurrió a las directrices del “*new managerialism*”, lo que se tradujo, tanto en el sector público como en el ámbito de las organizaciones privadas no lucrativas prestadoras de servicios sociales, en la utilización de nuevos procedimientos de evaluación de costes y resultados, importados de modelos de gestión propios del sector empresarial. Incluso en Noruega, se asistió a la introducción progresiva de la denominada “gestión por objetivos”, que conllevó la aplicación de procedimientos de evaluación cuantitativos en un

¹ En el ámbito europeo el término “sistema de servicios sociales” se utiliza para referirse a muy diversas realidades, por ejemplo, como sinónimo de política social, protección social, o asistencia social. Para evitar confusiones, la expresión más consensuada a nivel europeo para aludir a lo que en nuestro ámbito conocemos como servicios sociales es la de “servicios sociales personales”.

campo -el de los servicios sociales- tradicionalmente vinculado a la evaluación cualitativa. Este cambio de orientación no supuso en el país nórdico la privatización del sistema de prestación, pero sí una clara modificación de los principios de actuación y de regulación de los servicios públicos.

- ? Una segunda demanda era que la oferta de servicios sociales y la disponibilidad de fondos para la financiación de su prestación no quedara totalmente sometida a la discrecionalidad de las Administraciones públicas. En muchos países -la excepción más reseñable viene dada por los países escandinavos-, la red de servicios sociales constituía, ya se ha dicho, un elemento marginal del sistema de protección social. La necesidad de extender su cobertura para dar respuesta a las crecientes necesidades requería la introducción de mecanismos destinados a garantizar la disponibilidad de servicios sociales y la equidad en el acceso a los mismos, y esto llevó a la definición de niveles mínimos obligatorios de prestación y al establecimiento de una serie de requisitos de acceso a los diferentes servicios.
- ? Por último, se consideraba imprescindible el incremento de los recursos económicos destinados a la prestación de servicios sociales. En algunos países, esto condujo a la aparición de nuevos sistemas de financiación que contribuyeron decisivamente a la creación de un mercado privado de servicios sociales orientado a clientes con mayor poder adquisitivo, mediante la introducción de medidas destinadas a implicar e incentivar a operadores especializados del mercado (por ejemplo, compañías de seguro). En términos generales, se produjo un giro hacia lo que podría denominarse la “privatización de la financiación”.

La reorganización necesaria para responder a estas demandas exigió redefinir los instrumentos y las fórmulas de regulación de las relaciones entre el sector público y el sector privado. Las medidas adoptadas en este contexto no obedecieron a un plan coherente y estructurado de reforma de los sistemas, sino más bien a un proceso de progresiva adaptación a los problemas y a las necesidades, a medida que iban configurándose como fundamentales en el ámbito de la política social y de los servicios sociales. En términos generales, puede decirse que la línea de reforma obedeció a las siguientes pautas:

- ? Por un lado, se modificaron los equilibrios existentes hasta entonces entre los diferentes sectores, destacando un progresivo incremento en la prestación de servicios desde el sector privado, tanto desde entidades mercantiles como desde organizaciones no lucrativas.

Esta tendencia se observó en la mayoría de los países europeos, si bien con marcadas diferencias de intensidad y orientación.

Su primer reflejo fue un aumento de la financiación pública de los servicios prestados por el tercer sector. El caso del Reino Unido fue el más evidente, aquél en el que la nueva orientación se hizo más explícita: así, al amparo de la *NHS and Community Care Act* de 1990, se obligó a las Administraciones locales a dedicar gran parte de los fondos transferidos desde la Administración central a la financiación de servicios prestados por las entidades sin ánimo de lucro, lo que supuso, una merma radical del nivel de servicio prestado directamente desde el sector público y un fuerte incremento de la financiación pública al sostenimiento de las organizaciones del tercer sector (sobre todo en el área de los servicios para personas con discapacidad, y de los servicios de infancia y de juventud).

En paralelo a esta tendencia, las Administraciones públicas también incentivaron la creciente intervención de las entidades privadas mercantiles por la vía de los contratos públicos para la prestación de servicios. Así es cómo en el Reino Unido, la intervención del sector mercantil en la atención residencial a mayores ha crecido enormemente en los últimos quince años, o cómo en Alemania las grandes compañías aseguradoras, muy activas ya en el ámbito sanitario, se han visto masivamente implicadas en la prestación de servicios en el marco del seguro de dependencia lanzado en 1995. En Francia también, las entidades privadas han ido ganando terreno en asistencia domiciliaria, desafiando así el monopolio que hasta entonces tenían las organizaciones sin ánimo de lucro. Sólo en los países nórdicos se ha evitado este cambio, y el papel del sector mercantil es todavía hoy muy limitado.

Puede decirse que, en general, el aumento de la intervención del tercer sector y del sector mercantil en la prestación de servicios sociales no ha supuesto, excepto en el caso del Reino Unido, una merma significativa del nivel de prestación desde el sector público, ni tampoco recortes significativos del gasto público. Al contrario, en muchos países, este cambio ha coincidido con una intensificación de la intervención de lo público y con una ampliación o extensión de los programas de atención ya prestados desde este sector. El caso más representativo es el de Italia que, en el marco de la Ley de Servicios Sociales Personales de 2000, formalizó, simultáneamente, un incremento del gasto social público y un reforzamiento de la participación de las organizaciones no lucrativas en los programas de integración social y laboral. Otro caso claro es el de Alemania que, en el marco del seguro de dependencia, ha extendido el derecho subjetivo a los servicios sociales.

En síntesis, cabe decir que en el curso de la década, se han simultaneado, en muchos países europeos, dos fenómenos paralelos: por un lado, la responsabilidad pública en la prestación de servicios se ha fortalecido hasta alcanzar mayores tasas de cobertura y, por otro, el tercer sector y el sector privado mercantil han participado cada vez más en el establecimiento de nuevos programas y en la ampliación y extensión de los programas ya existentes.

- ? Un segundo cambio de importancia fue la introducción de mecanismos de mercado en la regulación de las relaciones entre los diversos agentes que intervienen en el ámbito de los servicios sociales. En la literatura especializada en lengua inglesa este proceso se conoce con el nombre de “*marketization*” que, a falta de un término más acertado, suele traducirse por *mercantilización*, a pesar de unas connotaciones negativas ausentes del término inglés.

En general y, en el plano teórico, se distinguen dos grandes modelos: la *mercantilización* orientada a la demanda y la *mercantilización* orientada a la oferta.

- a) *Mercantilización* orientada a la demanda. Este modelo parte de considerar la *mercantilización* como un proceso dirigido a reorientar la demanda de servicios. Se basa esencialmente en limitar la intervención pública, tanto en la financiación de los servicios como en su prestación, y en proceder, simultáneamente, a la adopción de medidas destinadas a incrementar la demanda de servicios sociales privados. La idea básica de este modelo es que, con el apoyo y los incentivos adecuados, la demanda puede reorientarse hacia la oferta privada, determinando así la creación de un mercado privado de servicios. La introducción de bonos o cheques-servicio o de desgravaciones fiscales asociadas a la contratación de servicios privados van en esa dirección.

Según sus defensores, este modelo permite superar las limitaciones propias del sistema tradicional de *welfare mix*, basado en la distinción entre las funciones de financiación -de responsabilidad pública- y las de prestación -en parte desarrollada por el sector público, pero también, en un grado creciente, por entidades privadas-: la introducción de las reglas de competencia propias del mercado en la financiación de los servicios evitaría que los esfuerzos realizados para garantizar la contención del gasto social público conllevaran necesariamente una reducción general en los niveles de prestación.

Son evidentes los posibles efectos negativos de esta estrategia en la redistribución. El paso de un régimen de colaboración o de “*partenariado*”, en el que la prestación privada

de servicios está fundamentalmente financiada con fondos públicos, a un sistema basado en la capacidad de las propias entidades prestadoras -ya sean mercantiles o no lucrativas- para obtener una parte sustancial de su financiación directamente en el mercado, conllevaría con toda probabilidad, un progresivo abandono de servicios dirigidos a los colectivos más desfavorecidos en favor de servicios destinados a grupos con mayor poder adquisitivo, máxime si se tiene en cuenta que, en un modelo como éste, basado en los mecanismos de mercado, sería necesario eliminar cualquier medida ventajosa, de carácter fiscal o de otra naturaleza, tradicionalmente concedidas a las entidades sin ánimo de lucro.

- b) *Mercantilización* orientada a la oferta. En el marco de este segundo enfoque, el sector público mantiene su responsabilidad en la financiación del sistema de servicios sociales, pero modifica los mecanismos de regulación de las relaciones entre los diversos agentes que intervienen en la prestación de servicios. Desde este punto de vista, sólo afecta a la oferta de servicios. Su objetivo es introducir los mecanismos propios del mercado, no ya en la financiación de los servicios, como en el primer modelo, sino en la prestación de servicios y en los procedimientos que rigen la atribución de los fondos públicos a las entidades privadas prestadoras. La idea es que, dejando la prestación de servicios en manos de estas últimas, es posible mejorar la eficiencia y la eficacia de las políticas sociales públicas, garantizando también una mayor diversidad en la oferta. Todas las medidas consistentes en aumentar el número de contratos con entidades privadas para la prestación de servicios públicos, o en sostener el crecimiento de las entidades privadas prestadoras de servicios financiados en el marco de programas públicos, recaen dentro de este modelo.

Un enfoque de estas características conlleva la introducción de sistemas de gestión y de supervisión de costes y resultados propios del mercado:

- Así, la Gestión por Objetivos se ha ido introduciendo en Noruega, Francia y Alemania, tanto en las Administraciones públicas como en sus relaciones con los agentes privados, tengan o no ánimo de lucro. En este último caso, es decir en el caso de las entidades no lucrativas, la tendencia ha sido y es hacia el establecimiento de contratos en los que, por un lado, los componentes individuales de un servicio son considerados como productos específicos con un precio susceptible de ser comparado entre diferentes entidades prestadoras y, por otro, los servicios son prestados y los costes reembolsados atendiendo a criterios estrictos establecidos

ex ante. En la práctica, esta pauta está llevando a la aparición de un fenómeno muy llamativo como es la adopción de fórmulas propias de la gestión mercantil por parte de las organizaciones no lucrativas.

- Otro fenómeno, observable en la mayoría de los países europeos, ha consistido en pasar progresivamente de un sistema basado en la concesión de subvenciones globales, que dejaba mayor libertad a las organizaciones sin ánimo de lucro para idear y organizar servicios innovadores de carácter experimental, a un sistema que podría calificarse de contractual entre el sector público y los agentes del tercer sector.
- Simultáneamente a esta mayor regulación o formalización de las relaciones con el tercer sector, se ha ido extendiendo la práctica del concurso para contratar servicios de responsabilidad pública con entidades privadas, pudiendo presentarse a los mismos tanto las entidades mercantiles como las organizaciones sin ánimo de lucro, pero en condiciones idénticas, es decir, quedando sujetas a las reglas de la competencia.

Este modelo de *mercantilización* orientada a la oferta es más continuista que el anterior, en la medida en que no rompe con la estructura tradicional de las políticas de servicios sociales, basada históricamente, en muchos países europeos, en un régimen de *partenariado* y de confianza mutua entre el Estado y las entidades privadas sin ánimo de lucro. La innovación está en el intento de transformar la naturaleza de esta relación orientándola hacia un modelo de intercambio en el que las Administraciones adoptan el papel de comprador de servicios prestados por las entidades privadas. Según sus defensores, esta estrategia debería permitir superar la falta de flexibilidad propia de la oferta pública, sin que necesariamente suponga una merma en el nivel de participación y de responsabilidad del sector público.

Con todo, también esta fórmula tiene sus puntos débiles:

- ? En primer lugar, no libera ningún tipo de financiación adicional a la de las Administraciones públicas y, desde esta perspectiva, aparece más como una estrategia de racionalización de los servicios y recursos existentes que como una fórmula capaz de garantizar la ampliación de la oferta.

- ? Es previsible, por otro lado, que la introducción de mecanismos de mercado inhiban la flexibilidad y la capacidad de innovación de las entidades privadas, por temor a mostrar menor eficacia y profesionalidad en la gestión de los servicios contratados. Desde esta óptica, a largo plazo, estas políticas podrían llevar a la paradójica situación de estar apoyando, desde el sector público, a entidades privadas que han ido perdiendo gradualmente todas aquellas características por las que precisamente fueron elegidas para sustituir a la prestación pública de servicios.

Las diferencias entre ambos modelos son importantes:

- ? Por un lado, los conceptos teóricos e ideológicos en los que se fundamentan son muy diferentes:
- El modelo de *mercantilización* orientado a la demanda se basa en los valores del libre mercado y se ampara en el derecho de elección de la ciudadanía: la concesión de una prestación económica para la adquisición de servicios otorga a la persona usuaria la libertad de elegir.
 - El modelo de *mercantilización* orientado a la oferta se basa en la consideración de que los recursos privados pueden utilizarse en sintonía con el interés público. Su valor fundamental es la responsabilidad colectiva en la consecución del interés y del bien común.
- ? En ambos casos también el papel de las Administraciones públicas varía:
- En el modelo de *mercantilización* orientado a la demanda, el principal papel del sector público es salvaguardar el derecho de elección del individuo, mejorando su poder adquisitivo (mediante desgravaciones fiscales), concediéndole cheques-servicio y estableciendo normativas dirigidas a evitar la existencia de elementos que obstaculicen la aplicación de las reglas del libre mercado (por ejemplo, beneficios fiscales destinados a las entidades sin ánimo de lucro).
 - En el modelo de *mercantilización* orientado a la oferta, el papel de la Administración consiste en financiar directamente a las entidades prestadoras de servicios sociales y en ejercer su poder de regulación sobre ellas, definiendo estándares obligatorios de servi-

cio y estableciendo criterios estrictos para la selección de las entidades susceptibles de recibir financiación pública.

- ? Una tercera diferencia se observa en el papel desempeñado por las entidades privadas prestadoras de servicios:
- En el modelo orientado a la demanda, se recompensa la capacidad de las entidades privadas prestadoras de servicios para captar nuevos clientes y para adaptarse a la evolución de la demanda; desde este punto de vista, tiende a fomentar la innovación, aunque se expone al riesgo de que las entidades privadas abandonen a los sectores más desfavorecidos.
 - En el modelo orientado a la oferta se recompensa la capacidad de las entidades prestadoras de servicios para asumir responsabilidades colectivas y para compartir los objetivos perseguidos por la política social pública, pero presenta el riesgo de la dependencia económica de estas entidades con respecto a las Administraciones y, por lo tanto, el riesgo de que pierdan su autonomía y su capacidad de innovación.

En realidad, ninguno de estos dos modelos se aplica en términos estrictos en ningún país europeo. Más bien, tiende a desarrollarse una tercera vía, consistente en la utilización combinada de elementos de uno y otro sistema. Así, la idea del *quasi-market*¹ se refiere a un sistema mixto en el que la libertad de elección de las personas usuarias coexiste con el objetivo de mantener un control directo sobre las entidades privadas prestadoras de servicios desde las Administraciones públicas mediante el recurso a fórmulas de homologación: en otros términos, las personas acceden a una prestación económica o a beneficios fiscales para la contratación de servicios sociales privados, siempre que éstos hayan sido previamente homologados por la Administración. El caso más conocido es el del Seguro de Dependencia en Alemania que permite a las entidades privadas, mercantiles y sin ánimo de lucro, que reúnen determinados requisitos competir en la prestación de servicios residenciales y de ayuda a domicilio, en el marco del sistema obligatorio de seguro. En Francia, el sistema de cheque-servicio o las desgravaciones fiscales asociadas a la contratación de determinados servicios sociales obedece a esa misma estrategia, como también el sistema británico de pagos directos, destinado a las personas con discapacidad y a las personas mayores.

¹ Propuesta por Le Grand (1990).

2.2. INICIATIVAS EN RELACIÓN CON EL TERCER SECTOR EN ALGUNOS PAÍSES EUROPEOS

El cambiante papel del tercer sector en el ámbito de los servicios sociales, comentado en el apartado anterior, le ha otorgado especial protagonismo a lo largo de la última década, y esto ha determinado que se hayan lanzado diversas iniciativas dirigidas a conocer sus dimensiones reales y las dimensiones del esfuerzo voluntario, y a fijar el marco de relaciones con el sector público. Este impulso ha respondido tanto al interés de las Administraciones públicas que recurren a las entidades no lucrativas para la prestación de servicios y que deben ejercer, en su marco, funciones cada vez más intensas de evaluación y control, como al de las propias organizaciones del sector, deseosas de que se visibilice, se cuantifique y se reconozca su nivel de participación en la prestación de servicios.

2.2.1. Iniciativas dirigidas al dimensionamiento del tercer sector

A pesar de su innegable importancia y de su arraigo en la tradición europea, son muy recientes -casi todas corresponden a los últimos quince años- las iniciativas tendentes a ofrecer estadísticas fiables del tercer sector, de su ámbito de actuación, de su estructura, de su financiación y de las actividades que desarrollan. De hecho, el tratamiento que se otorga a estas entidades en el Sistema de Cuentas Nacionales (SNA) -denominación atribuida al conjunto de directrices internacionales para la elaboración de estadísticas económicas estatales-, no permiten visibilizar el peso económico del sector, el número de trabajadores remunerados, el peso del voluntariado o las fuentes de financiación.

Para remediar esta situación, la Comisión Estadística de las Naciones Unidas aprobó en 2002 un nuevo Manual sobre las Entidades Sin ánimo de Lucro en el Sistema de Cuentas Nacionales, desarrollado por el Centro Johns Hopkins de Estudios sobre la Sociedad Civil¹, en estrecha colaboración con la División de Estadísticas de las Naciones Unidas y un equipo internacional de expertos, con el fin de mejorar el tratamiento otorgado a las entidades sin ánimo de lucro en las estadísticas económicas oficiales de nivel estatal. El proyecto cuenta, desde sus inicios, con el apoyo de numerosos organismos internacionales, en particular de Eurostat y de la Dirección Estadística de la OCDE, y, en su marco, se invita a los Institutos Nacionales de Esta-

¹ Este Centro desarrolló, bajo la dirección de L.M. Salamon y H.K. Anheier, el estudio comparativo internacional más ambicioso de los que se han desarrollado en este ámbito de actuación, conocido bajo el título "*Johns Hopkins Comparative Nonprofit Sector Project*".

dística de todos los países a que elaboren una cuenta satélite sobre el sector no lucrativo, como parte integrante de sus estadísticas periódicas, con el fin de alcanzar una visión más completa y fiable del sector. Se espera obtener así, datos comparativos sobre el número de entidades existentes en los diferentes campos de actividad, el número de personas que trabajan en dichas entidades, tanto asalariadas como voluntarias, su valor añadido, el valor de la contribución voluntaria; los gastos de funcionamiento, las fuentes de financiación, y, por último, el volumen de las ayudas públicas y su distribución, todo ello por tipos de actividad¹.

También en el ámbito europeo, la última década ha asistido a un afianzamiento del interés de las instituciones públicas en esta materia. Algunos ejemplos dan cuenta de esta realidad:

- ? A nivel comunitario, entre los años 1996 y 1997, la Comisión Europea realizó una extensa encuesta sobre el tercer sector ², que constituye, sin duda, un primer esfuerzo, aunque limitado, de análisis comparativo. Por otro lado, a partir de 1998, la encuesta del Eurobarómetro sobre calidad de vida y condiciones de vida trata de incorporar sistemáticamente en sus contenidos preguntas sobre la participación social en organizaciones de voluntariado o en actividades voluntarias.
- ? En Francia, esta materia ha sido objeto de gran atención por parte de la Administración. Así, el Consejo Nacional de Información Estadística, elaboró, a solicitud de la Delegación Interministerial para la Innovación Social y la Economía Social, y con el apoyo del Consejo Nacional para la Vida Asociativa, un informe titulado “*En favor de un dispositivo permanente de observación estadística de las asociaciones*”, que concluye con cerca de una veintena de propuestas y recomendaciones. Entre ellas destacan: la necesidad de crear un servicio estadístico en la mencionada Delegación Interministerial y una base de datos sobre asociaciones; la puesta en marcha de una encuesta nacional sobre voluntariado en las asociaciones; la elaboración y difusión, con carácter anual, de un informe de síntesis del ámbito asociativo; la necesidad de asociar la estadística a la evolución de la reglamentación administrativa y social; y la elaboración de un programa estadístico referido al conjunto del ámbito de las entidades sin fin de lucro que intervienen en la prestación de servicios. Consecuencia directa de este esfuerzo de sistematización, fue la encuesta realizada por el INSÉE-Institut

¹ Para impulsar y coordinar este esfuerzo se ha creado la Red de Información sobre la Sociedad Civil, compuesta por diversas agencias estadísticas y centros de investigación; hasta la fecha, trece países se han comprometido a ajustarse a las directrices contenidas en el Manual -entre los europeos, Bélgica, Francia e Italia.

² Sus resultados se recogen en el Anexo 1 de la Comunicación sobre el papel de las asociaciones y de las fundaciones en Europa.

Nacional de la Statistique et des Études Économiques, en 2002, sobre “vida asociativa y voluntariado”.

- ? En Suecia, en 1994, el Gobierno realizó, a nivel estatal, un estudio estadístico sobre las entidades sin ánimo de lucro, la participación civil y el voluntariado, que se ha actualizado y ampliado en el año 2003.
- ? En el Reino Unido, además del informe de situación que publica anualmente el Consejo Nacional de Organizaciones del Voluntariado, se desarrolló en 1997, desde la Dirección de Investigación y Estadística del Ministerio del Interior, una encuesta sobre la acción voluntaria a nivel local.
- ? En nuestro ámbito, también se han dado algunos pasos en esta dirección. Un primer esfuerzo fue el realizado en 1996 por el Ministerio de Asuntos Sociales con su estudio sobre la institucionalización, la estructura económica y el desarrollo asociativo. Más adelante, han destacado el estudio promovido desde el Observatorio Ocupacional del Instituto Nacional de Empleo, en 1999, bajo el título “*Las ONGs y las fundaciones y su contribución al empleo*” y, en 2001, la “*Encuesta al Tercer Sector de Acción Social en España*”, de ASP, así como los trabajos publicados por J.I. Ruiz de Olabuénaga sobre el sector no lucrativo en España (2000), el trabajo de V. Pérez Díaz y J. López Novo sobre el tercer sector social en España (2003), o el trabajo coordinado por G. Rodríguez Cabrero sobre las entidades voluntarias de acción social en España (2003). En la CAPV, destaca el estudio de J.I. Ruiz de Olabuénaga sobre el sector no lucrativo de acción social en Euskadi (2004) y, en Álava, el estudio sobre el movimiento asociativo alavés elaborado en 2003 por la Agencia para las Asociaciones de Voluntariado-Erdu.

2.2.2. Iniciativas referidas al marco de relación entre el sector público y el tercer sector

Además de los dispositivos orientados a alcanzar un mejor conocimiento de la realidad del tercer sector, se observan en la última década, y en diferentes países europeos, diversas iniciativas tendentes a estructurar o reestructurar el marco de relaciones entre el sector público y las organizaciones sin ánimo de lucro.

- ? El Reino Unido es, sin duda, el país que se ha mostrado más activo en la introducción de nuevos instrumentos de ordenación de estas relaciones. Esta estrategia de actuación se inició en 1998, con el denominado “*Compact*”, el acuerdo que rige, sin carácter de obligatoriedad, las relaciones entre las Administraciones públicas y el tercer sector “*en beneficio mutuo y de la comunidad*”. Este compromiso, establece los principios que, de común acuerdo, van a presidir esta colaboración, las actuaciones que van a desarrollar ambas partes, el compromiso del Gobierno de respetar la independencia del sector y los sistemas o dispositivos oportunos para facilitar y posibilitar su implementación. El acuerdo cuenta, para su puesta en marcha, con diversos Códigos de Buena Práctica, destacando entre ellos los referidos a la financiación, la consulta y la participación, y el voluntariado. Así mismo, se han desarrollado instrumentos para el establecimiento de acuerdos similares a nivel local.

Con posterioridad, y con el objetivo de impulsar y fomentar la aplicación de ese acuerdo, se han desarrollado esfuerzos muy considerables de análisis, diagnóstico y propuesta, tanto desde el sector público como desde las propias organizaciones. El más destacable, “*The Role of the Voluntary and Community Sector in Service delivery. A cross-cutting review*”, elaborado por el Gobierno en el año 2002, presenta un plan de actuación para la mejora del marco de relación entre las Administraciones públicas y el tercer sector, con propuestas concretas y un calendario de implementación. En fechas más recientes, el ejecutivo británico ha publicado el Informe “*Change Up. Capacity Building and Infrastructure Framework for the voluntary and community sector*”, que se presenta como una estrategia compartida para desarrollar, a lo largo de la próxima década, las estructuras de apoyo necesarias a las organizaciones que intervienen en la prestación de servicios. Desde el tercer sector también se ha procedido a una profunda reflexión de la que son resultados destacables dos de los informes del Consejo Nacional de Voluntariado publicados en 2004: “*Standing apart, working together. A study of the myths and realities of voluntary and community sector independence*” y “*Voluntary action: meeting the challenges of the 21st century*”.

- ? Otros países también se han mostrado activos en este terreno. Destacan así:
- Irlanda, con la aprobación en el año 2002 del Libro blanco sobre el marco de apoyo a la actividad voluntaria y de desarrollo de las relaciones entre el Estado y el tercer sector.
 - Francia, en donde, con ocasión del centenario de la Ley de Asociaciones de 1901, se estableció una Carta de compromisos recíprocos entre el Estado y las Asociaciones.

- Dinamarca en donde se ha promovido, desde el Gobierno, la aprobación de una Carta para la colaboración entre el sector asociativo y el sector público.
- Holanda, con la aplicación de un Plan de Acción 2000-2002 sobre voluntariado.
- España, en donde, se asistió, a partir de la Ley de Voluntariado de 1996, a numerosas innovaciones normativas de importancia, tanto a nivel estatal como autonómico, en relación con el derecho de asociación, con el derecho de fundaciones y con las fórmulas de relación entre las Administraciones públicas y el tercer sector, y en donde a partir de 1998, se inició un proceso de diálogo entre las organizaciones no lucrativas y el Gobierno Central que desemboca, un año más tarde, en un documento de “Propuestas para la mejora del tercer sector de ámbito social en España”.

Obviando los detalles, puede decirse que las principales propuestas de actuación se dan, sin duda, en relación con los cauces institucionales de participación y con las fórmulas de financiación.

- ? *Participación.* Muchos países europeos han optado por crear cauces formales de participación del tercer sector en el diseño de las políticas públicas, mediante la creación de órganos mixtos integrados por representantes de las Administraciones Públicas y de las organizaciones sin ánimo de lucro. A título de ejemplo, ya desde 1983, existe en Dinamarca un Comité del Voluntariado, con la función principal de promover y fomentar su intervención en el ámbito de los servicios sociales; en Francia, desde ese mismo año, existe un Consejo Nacional para la Vida Asociativa; en Austria, el Consejo Austriaco para el Trabajo Voluntario; en Luxemburgo, el Alto Consejo del Voluntariado.
- ? *Financiación.* Uno de los principales problemas del tercer sector en todos los países europeos es, según indican la mayoría de los informes de situación consultados, la inestabilidad de la financiación. En este terreno, los organismos internacionales se han pronunciado en diversas ocasiones, como se verá en el apartado dedicado a la normativa internacional y, al amparo de estas propuestas, algunos países, han avanzado ya sus opciones:
 - Francia lo ha hecho en el ámbito normativo. Ya en 1996, aprobó una Circular reguladora de los convenios-marco y, a finales de 2000, un nuevo texto referido a los convenios plurianuales. En la Carta de Compromisos Recíprocos del año 2001 alude tam-

bién explícitamente a las modalidades de financiación pública plurianual. El texto más reciente, de diciembre de 2002, regula las subvenciones del Estado a las Asociaciones y establece, no sólo la obligatoriedad de inscribir las relaciones en el marco de un convenio cuando la cuantía supere 23.000 euros, sino también que el recurso a los convenios plurianuales tendrá preferencia sobre los convenios anuales, cuando el Estado desee garantizar la perdurabilidad de sus relaciones con una determinada asociación.

- En el Reino Unido, la plurianualidad no se inscribe en el marco legal, pero aparece recogida entre las recomendaciones del Informe de situación al que se ha aludido anteriormente “*The Role of the Voluntary and Community Sector in Service Delivery*”, con la peculiaridad de que no se refiere sólo a la financiación aportada por la Administración, sino también a la aportada por otras fuentes. Esta recomendación también aparece recogida en el Código de Buena Práctica sobre Financiación, desarrollado en el marco del Acuerdo para las Relaciones entre el Gobierno y el Sector voluntario y comunitario.

- También Irlanda, en su Libro Blanco, propone recurrir a la plurianualidad: sin duda en el marco de los convenios de prestación de servicios sociales de responsabilidad pública, pero también cuando se trate de financiar proyectos de las propias asociaciones que se inscriban en el interés público, tanto con el fin de garantizar la estabilidad de sus organizaciones y para no mermar su capacidad de iniciativa, como para facilitar una mejor planificación de la utilización de los fondos públicos por parte de las Administraciones.

CAPÍTULO 3
EL MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL

3.1. INICIATIVAS DE LAS NACIONES UNIDAS

El papel de las Naciones Unidas en relación con el tercer sector es más que destacable, puesto que es el organismo que incorporó el derecho de reunión y de asociación -premisa básica de la existencia de estas entidades- a los instrumentos normativos más relevantes y prestigiosos del ámbito internacional. Así, el carácter fundamental del derecho de asociación viene avalado por su regulación en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, que estipula, en su artículo 20, que *“toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas, y que nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación”*. Años más tarde, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966 reconoció, en su artículo 21, el derecho de reunión pacífica, estableciendo que el ejercicio de este derecho sólo podrá estar sujeto a las restricciones previstas por la ley que sean necesarias en una sociedad democrática, en interés de la seguridad nacional, de la seguridad pública, o del orden público, o para proteger la salud o la moral públicas o los derechos y libertades de los demás. El derecho de asociación, por su parte, se recoge en el artículo 22, indicando que toda persona tiene derecho a asociarse libremente con otras, y que el ejercicio de este derecho sólo podrá estar sujeto a las restricciones ya indicadas con respecto al derecho de reunión.

Con posterioridad, las Naciones Unidas no han aprobado resoluciones complementarias de desarrollo de estos derechos, pero sí han intervenido en un ámbito directamente relacionado con ellos, el del voluntariado, al instaurar, mediante Resolución 40/212, adoptada por la Asamblea el 17 de diciembre de 1985, el día 5 de diciembre como Día Internacional del Voluntariado por un Desarrollo Económico y Social.

3.2. INICIATIVAS DEL CONSEJO DE EUROPA

Poco después de la Declaración de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, el Consejo de Europa procedió a un reconocimiento expreso del derecho de reunión y asociación en el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales, de 4 de noviembre de 1950. Su formulación inspiró, de hecho, la del ya mencionado Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Dice textualmente: *“Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión pacífica y a la libertad de asociación (...). El ejercicio de estos derechos no podrá ser objeto de otras restricciones que aquellas que, previstas por la ley, constituyan medidas necesarias, en una sociedad democrática, para la seguridad nacional, la seguridad pública, la defensa del orden y la prevención del delito, la protección de la salud o de la moral, o la protección de los derechos y libertades de terceros”*.

Ulteriormente, las iniciativas del Consejo se han centrado en el voluntariado, y ello en dos ocasiones:

- ? La más reciente, en el marco del Año Internacional de los Voluntarios (2001), es una Recomendación de la Asamblea Parlamentaria, para la mejora del estatus y del papel de los voluntarios, en la que destacan aspectos básicos como el reconocimiento de la actividad voluntaria como modalidad de participación democrática, el reconocimiento de un estatus legal para los voluntarios, la necesidad de garantizar su inclusión en los sistemas de protección social, y la necesidad de prestar apoyo a las organizaciones, principalmente contribuyendo a su financiación.

- ? Con anterioridad, el Consejo de Europa, mediante Recomendación nº(85)9, de 21 de junio de 1985, del Comité de Ministros, se había pronunciado sobre el trabajo voluntario en actividades de bienestar social, emplazando a los gobiernos de los Estados miembros a que reconozcan el papel, las características y el valor del trabajo voluntario. Entre sus recomendaciones destacan las siguientes:
 - Delimitar con claridad, en la normativa, los papeles correspondientes respectivamente a la colaboración espontánea, al trabajo voluntario organizado y a los servicios públicos, así como las modalidades de relación entre estos agentes.

 - Optimizar el uso de las infraestructuras públicas, poniéndolas, cuando sea posible, a disposición de actividades de voluntariado de interés general.

 - Favorecer, en lo posible, la estabilidad de la financiación a las organizaciones de voluntariado que intervienen en la acción social, en particular cuando actúan como prestadoras de servicios sociales de responsabilidad pública.

 - Adoptar disposiciones fiscales de apoyo al trabajo voluntario.

 - Adoptar medidas tendentes a garantizar que los riesgos que pudieran derivarse de la realización de una actividad voluntaria queden cubiertos.

3.3. INICIATIVAS DE LA UNIÓN EUROPEA

La Unión Europea es el organismo internacional que se ha pronunciado con mayor frecuencia sobre el tercer sector. Esta andadura, iniciada hace más de dos décadas, con una primera Resolución del Parlamento Europeo sobre el voluntariado, de 16 de diciembre de 1983, y una Recomendación del Consejo 85/308, de 13 de junio de 1985, relativa a la protección social de los voluntarios para el desarrollo, se ha sostenido hasta la actualidad. En su recorrido, destacan algunas intervenciones:

- ? La Resolución del Parlamento Europeo de 13 de marzo de 1987 sobre las asociaciones sin fines de lucro en la Comunidad Europea establece las grandes líneas de apoyo al movimiento asociativo en Europa:
 - Invita a la Comisión a que redacte una propuesta de reglamento que comprenda un estatuto de asociaciones para aquellas que operen en más de un Estado miembro y para aquellas otras que colaboren y operen en común en el ámbito de la Unión.
 - Propone que se elabore una recomendación de armonización de las normativas fiscales tendentes a favorecer a las entidades sin fin de lucro que prestan servicios de interés general.
 - Propone también que, con el fin de fomentar las donaciones a las entidades no lucrativas, la Comisión invite a los Estados miembros, mediante una recomendación, a fijar, de común acuerdo, los niveles de las deducciones aplicables a las mismas.

- ? Un segundo texto que ha marcado el interés comunitario en esta materia es la Comunicación de la Comisión Europea de 2 de diciembre de 1992, bajo el título “*An open and structured dialogue between the Commission and special interest groups*”. Su finalidad era facilitar, mediante la elaboración de un Código de Conducta, la consulta y la participación de determinados grupos, entre los que se incluyen no sólo organizaciones de voluntariado y entidades no lucrativas, sino también delegaciones representativas de administraciones públicas no estatales e incluso entidades de carácter mercantil¹.

¹ En el marco de esta Comunicación se propuso la elaboración de un directorio de las entidades sin fin de lucro que, con posterioridad, se ha creado y que puede consultarse en la web sobre diálogo civil de la Unión Europea.

? Algunos años más tarde, la Comunicación de la Comisión Europea sobre el fomento del papel de las asociaciones y de las fundaciones en Europa, de 6 de junio de 1997, objeto también de una Resolución del Parlamento Europeo, perseguía un doble objetivo: por un lado, promover y desarrollar el diálogo civil, fomentando el papel de las organizaciones de voluntariado y de las fundaciones, con el fin de mejorar el nivel de información de la ciudadanía sobre los desarrollos de la política social y, en particular, sobre la aplicación de medidas destinadas a luchar contra la exclusión social y la discriminación, y, por otro, analizar los problemas y los desafíos a los que se enfrentan estas organizaciones e iniciar un diálogo con vistas a favorecer su desarrollo a nivel estatal y europeo. Estas fueron sus principales conclusiones:

- Recomienda a los Estados miembros:
 - . adoptar las medidas necesarias para mejorar su conocimiento del tercer sector, ya que las decisiones políticas en esta materia se ven seriamente obstaculizadas por la falta de datos sistemáticos y fiables;
 - . adoptar medidas de apoyo a las entidades del sector no lucrativo para que mejoren su capacidad de respuesta a las crecientes demandas de la sociedad y de las Administraciones públicas, ofreciéndoles la oportunidad de colaborar en la planificación de los servicios y en el diseño de las políticas, favoreciendo la transparencia en las fórmulas de colaboración, y respetando la independencia de estas entidades.
 - . adoptar las medidas oportunas para mejorar la financiación de las entidades sin ánimo de lucro, no sólo mediante fórmulas que garanticen una mayor estabilidad de la financiación pública, sino también mediante mecanismos que fomenten las donaciones privadas.
- Recomienda a las asociaciones y a las fundaciones que intenten diversificar su financiación.
- Se compromete a entablar un diálogo y una consulta de carácter sistemático y regular con el sector, a través del Foro Europeo de Política Social y del Comité Consultivo sobre Cooperativas, Mutualidades, Asociaciones y Fundaciones, a dar una mayor visibilidad a las asociaciones y a facilitar el acceso a la financiación comunitaria.

- ? Dos años más tarde, en 1999, el creciente protagonismo de las entidades sin ánimo de lucro, llevó a la Comisión Europea a elaborar un documento de discusión y debate dirigido a mejorar la colaboración entre la propia Comisión y las organizaciones no gubernamentales bajo el título *“The Commission and non-governmental organisations: building a stronger partnership”*. Este documento pretendía establecer un diagnóstico de situación y proponer vías de mejora y consolidación de las relaciones. Entre las mejoras consideradas, sujetas posteriormente a un proceso abierto de consulta, destacan las siguientes:
- promover un diálogo institucionalizado, periódico y sistemático;
 - promover la colaboración de las entidades sin ánimo de lucro mediante la creación de redes o de organizaciones transnacionales;
 - mejorar la transparencia de las relaciones entre la Comisión y las entidades no lucrativas, informando mejor sobre los criterios de selección de las entidades que pueden participar en los procesos de consulta, sobre los grupos de consulta existentes y sobre el contenido de los debates;
 - establecer líneas de financiación para el sostenimiento de determinadas entidades sin ánimo de lucro que contribuyen a la creación de una opinión pública europea;
 - revisar las actuales fórmulas de financiación por proyectos con el fin de garantizar la coherencia del conjunto del sistema y evitar solapamientos en las vías de financiación.
- ? En los últimos años, una de las más importantes intervenciones comunitarias ha sido, por el rango de la norma, la incorporación a la Constitución Europea de un principio de democracia participativa en cuyo marco señala que *“las instituciones mantendrán un diálogo abierto, transparente y regular con las asociaciones representativas y la sociedad civil”*.
- ? En fechas recientes, un último paso muy destacable -por las importantes y preocupantes repercusiones que pudiera tener en el futuro para las entidades sin ánimo de lucro que actúan en el ámbito social, y, en general, para el sector de los servicios sociales- se ha dado con la muy controvertida propuesta de Directiva Bolkenstein, pendiente todavía de aprobación por el Consejo. Resultado de un proceso que se inició en el Consejo Europeo celebrado en Lisboa en el año 2000, en el que los jefes de Estado y de Gobierno invitaron a la Comisión y a los Estados miembros a poner en marcha una estrategia que aspirase a suprimir los obstáculos para la libre circulación de servicios, establece que los servicios deberán considerarse como productos económicos ordinarios, sometidos a las reglas de la competencia propias del mercado.

CAPÍTULO 4
EL MARCO JURÍDICO DEL TERCER SECTOR EN
ÁLAVA

Como se ha visto en el apartado dedicado a la definición del objeto y a la delimitación del ámbito del informe, las figuras que intervienen en el tercer sector de acción social son muy variadas. Esta diversidad determina que, al analizar el marco jurídico, deban considerarse las diferentes normativas que intervienen en su regulación, tanto las referidas al régimen jurídico aplicable a las entidades atendiendo a su naturaleza, como las que rigen sus relaciones con el sector público, en particular, con la Diputación Foral de Álava.

4.1. RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

4.1.1. Marco jurídico en materia de asociaciones

4.1.1.1. Reconocimiento constitucional

La Constitución reconoce el derecho de asociación, en su artículo 22, y le otorga rango de derecho fundamental, integrándolo en la Sección 1ª del Capítulo II del Título I, titulada “*De los derechos fundamentales y de las libertades públicas*”. El texto constitucional protege el ejercicio de este derecho al señalar, de forma explícita, que las entidades legalmente constituidas -a saber las que ni persigan fines ni utilicen medios tipificados como delito- sólo podrán ser disueltas o suspendidas en sus actividades en virtud de resolución judicial.

4.1.1.2. Distribución competencial

Siendo el derecho de asociación un derecho constitucional, corresponde al Estado, atendiendo a lo establecido en el artículo 149.1.1ª de la Constitución “*la regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales*”. Tratándose además de un derecho fundamental, esta regulación debe recogerse en una Ley Orgánica, tal y como lo establece el texto constitucional en su artículo 81.1.

La Comunidad Autónoma, por su parte, tiene atribuida, por el artículo 10.13 del Estatuto de Autonomía, la competencia exclusiva sobre “*Fundaciones y Asociaciones de carácter docente, cultural, artístico, benéfico, asistencial y similares, en tanto desarrollen principalmente sus funciones en el País Vasco*”.

4.1.1.3. Antecedentes normativos

La secuencia temporal en el ejercicio de estas competencias normativas originó, en su momento, importantes dificultades. En efecto, el legislador estatal esperó más de veinte años antes de aprobar la Ley 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación, de tal modo que, durante todo ese tiempo, permaneció vigente la ley de Asociaciones, de 1964, con la salvedad de las disposiciones que habían quedado derogadas por el propio texto constitucional - fundamentalmente las reguladoras del derecho de reunión-, y, más tarde, por el artículo 4 de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, conocida como Ley de Mecenazgo.

Tras diez años de espera, el Parlamento Vasco, en ausencia de la esperada Ley Orgánica, consideró necesario proceder a la regulación de las asociaciones que recaían en su ámbito competencial de acuerdo con el Estatuto de Autonomía, y aprobó la Ley 3/1988, de 12 de febrero, de Asociaciones, primera de su género en todo el Estado.

La norma vasca fue inmediatamente objeto de un recurso de inconstitucionalidad que no se resolvió hasta pasada una década, por Sentencia del Tribunal Constitucional 173/1998, de 23 de julio. Si bien el Gobierno Central solicitó que la norma recurrida quedara en suspensión hasta la resolución del recurso, dicha suspensión fue levantada meses después por el propio Tribunal Constitucional.

El Gobierno Central impugnaba la mayor parte de los artículos de la Ley, siendo su argumento principal que en ellos se establecía una regulación general del derecho de asociación reconocido en el artículo 22 de la CE, y que se desbordaban las competencias de la Comunidad Autónoma al infringir la reserva de Ley Orgánica del artículo 81.1 de la norma constitucional y del artículo 149.1.1^a. Sostenía también que varios artículos de contenido procesal invadían la competencia exclusiva que atribuye al Estado el artículo 149.1.6. CE. Siguiendo su argumentación, los preceptos constitucionales mencionados reservarían al Estado, el establecimiento de los elementos generales definidores de las asociaciones en cuanto institución civil, es decir, los elementos correspondientes al género común de asociación, mientras que el título competencial autonómico previsto en el artículo 10.13 del Estatuto de Autonomía del País Vasco, al referirse a tipos concretos de asociaciones, ceñiría la competencia de la Comunidad Autónoma a la regulación concreta de las especificidades resultantes del carácter docente, cultural, artístico, benéfico o asistencial de las asociaciones de este tipo. Consideraba así que correspondía al Estado dictar las reglas relativas a los requisitos determinantes del nacimiento de una asociación.

ción como persona jurídica, a la determinación del régimen jurídico básico por el que ha de regirse, a la fijación de los elementos mínimos configuradores de sus órganos (determinación, composición, reglas básicas de funcionamiento y adopción de acuerdos), al régimen de capacidad y responsabilidad de la asociación y de responsabilidad de los asociados, y a las causas y efectos de la extinción de una asociación.

Por el contrario, tanto el Parlamento como el Gobierno Vasco defendían la plena constitucionalidad de la Ley. Partían del carácter exclusivo de la competencia autonómica *ex* artículo 10.13. del Estatuto de Autonomía y, aunque admitían la existencia de límites constitucionales, sostenían que el artículo 81.1. C.E. no consagra un título competencial y que su alcance, fijado a la luz del artículo 149.1.1^a. C.E., debía interpretarse de forma restrictiva, de modo que la potestad del Estado en esta materia únicamente alcanzaba a lo esencial y básico del desarrollo directo del derecho de asociación, y no a la determinación de todo su contenido y límites.

El Tribunal Constitucional es muy claro en su sentencia, y aunque señala que la Comunidad Autónoma, al regular el régimen jurídico de las asociaciones sometidas a su competencia, no puede entrar a regular el desarrollo directo de los elementos esenciales del derecho fundamental de asociación -reservado al Estado, por el artículo 81.1. CE-, parte de una realidad latente como es el hecho de que, en ese momento, el legislador estatal no había regulado la materia. Y así señala que *“El artículo 149.1.ª C.E. habilita, pues, al Estado para regular el contenido primario, las facultades elementales y los límites esenciales en aquello que sea necesario para asegurar una igualdad de los españoles en el ejercicio del derecho de asociación. La legislación que, con base en este precepto constitucional pueda dictar el Estado, deberá sin duda ser respetada por el legislador autonómico titular de la competencia sobre determinadas asociaciones. Constituirá también un prius del que deberá partir la regulación de las mismas. Sin embargo, en tanto que esa legislación estatal no se haya dictado, resultará sumamente difícil atribuir a la legislación autonómica una invasión competencial ya que el artículo 149.1.1ª. CE, más que delimitar el ámbito material excluyente de toda intervención de las CCAA, lo que contiene es una habilitación para que el Estado condicione el ejercicio de esas competencias autonómicas con el objeto de garantizar la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de sus deberes constitucionales. En suma, si el Estado considera necesario establecer en el futuro esas condiciones básicas y, al dictarlas, éstas entraran en contradicción con preceptos de leyes autonómicas en vigor, estos últimos quedarían automáticamente desplazados por aquéllas, ya que, como queda dicho, constituyen un núcleo de regulación uniforme del que ineludiblemente debe partir la regulación de los distintos tipos de asociaciones”*.

En coherencia con este razonamiento, el Tribunal Constitucional procede sólo a una estimación parcial del recurso, de tal manera que la declaración de inconstitucionalidad y nulidad sólo

afecta a algunos artículos e incisos de la norma recurrida, bien por regular aspectos esenciales del desarrollo del derecho de asociación reservados al Estado¹, bien por invadir las competencias estatales exclusivas sobre legislación procesal².

En otros términos, la Ley autonómica de 12 de febrero de 1988, que limita su ámbito de aplicación a las asociaciones que recaen en el ámbito competencial autonómico en virtud de la norma estatutaria, a saber, a las de carácter docente, cultural, artístico, benéfico, asistencial y similares, que desarrollen principalmente sus funciones en la CAPV, no se vio muy alterada por la sentencia del Tribunal Constitucional y fue, con las salvedades indicadas, la que rigió el derecho de asociaciones hasta la aprobación de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo.

¹ Los incisos del texto autonómico declarados inconstitucionales y nulos por afectar a aspectos esenciales del derecho de asociación son (sólo lo subrayado):

- ? El artículo 2.1. *“La constitución de asociaciones es libre y voluntaria y se llevará a cabo con respeto al pluralismo y a los principios democráticos”*, por considerar que se trata de un límite a la constitución de asociaciones que, como tal, afecta directamente a uno de los aspectos esenciales del desarrollo del derecho de asociación y, en consecuencia, su regulación debe considerarse encuadrada en el ámbito de la reserva de Ley Orgánica del artículo 81.1. CE.
- ? El artículo 2.4: *“La organización y funcionamiento de las asociaciones será democrático”*, por considerar que esta previsión general excede de la competencia del legislador autonómico, por cuanto que, como legislador ordinario, no puede imponer como condición genérica para la constitución y el reconocimiento de una asociación un tipo global de organización interna de las asociaciones. Esta imposición, como condición genérica de constitución y reconocimiento legal de una asociación, constituye un desarrollo directo de un elemento esencial para definir la libertad de autoorganización de las asociaciones, de modo que sólo las Cortes Generales mediante Ley Orgánica tienen competencia para pronunciarse sobre si las asociaciones deben organizarse y funcionar democráticamente o, por el contrario, los estatutos de la asociación pueden establecer libremente otros modos de organización y funcionamiento.
- ? El inciso *“de acuerdo con el artículo 2.4. y”* del artículo 12.1. por la razón referida al comentar la nulidad del artículo 2.4.

² Los incisos del texto autonómico declarados inconstitucionales y nulos por invadir la competencia del Estado en materia procesal son los siguientes (sólo lo subrayado):

- ? El artículo 8.4. *“Contra el cumplimiento del plazo prescrito en el número 2, y contra la denegación de inscripción fundada en una causa distinta a la prevista en el número anterior, se podrán ejercer las acciones que sobre protección de los derechos fundamentales de la persona contemplan las leyes”*, por considerar que establece un cauce procesal específico (el de la protección de los derechos fundamentales de las personas) para reaccionar frente al incumplimiento del plazo de inscripción y frente a la denegación de la misma y que esto invade la competencia estatal exclusiva sobre legislación procesal (artículo 149.1.6. CE).
- ? El artículo 12.3. *“Con independencia de eventuales responsabilidades penales, los acuerdos de los órganos de las Asociaciones podrán ser impugnados por cualquier socio, si los estimase contrarios a la Ley o a los Estatutos, ante la jurisdicción civil ordinaria por los trámites del juicio que corresponda en aplicación de la Ley de Enjuiciamiento Civil. La acción caducará a los cuarenta días naturales, contados a partir de aquél en que el demandante hubiera conocido o tenido oportunidad de conocer el contenido del acuerdo impugnado”*, por tratarse de cuestiones que afectan a la competencia estatal relativa a la legislación procesal.
- ? El artículo 13.4 *“Como garantía de la efectividad de estos derechos y de los de terceros que con ellas entablen relaciones, las asociaciones llevarán un libro de registro de socios, un libro de actas y un libro de cuentas, que deberán ser habilitados al efecto por el Registro de Asociaciones o por la autoridad judicial, una vez se les haya notificado su inscripción registral. Los requisitos que hayan de observar estos libros y el procedimiento de habilitación, se determinarán reglamentariamente”*, por considerar que si bien la ley vasca puede regular los libros que deben llevar las asociaciones sometidas a su competencia, disponer que el libro registro de socios, el libro de actas y el libro de cuentas sean habilitados por el Registro Vasco de asociaciones, no puede disponer que dicha habilitación sea, asimismo, llevada a cabo por la autoridad judicial, pues definir atribuciones de los Juzgados y los Tribunales y asignarles funciones en garantía de cualquier derecho, son aspectos que corresponden exclusivamente a la legislación procesal del Estado.
- ? El artículo 21: *“En todas las cuestiones que en vía administrativa se susciten sobre el régimen de asociaciones será aplicable la Ley de Procedimiento Administrativo y, en su caso, la reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En todas las demás cuestiones en que no sea parte la Administración, será competente la jurisdicción ordinaria, con aplicación, en su caso, de la ley reguladora de la protección jurisdiccional de los derechos fundamentales de la persona.”*, por considerar que la competencia sobre determinadas materias –aquí las asociaciones enumeradas en el artículo 10.13 del Estatuto de Autonomía– no permite regular la defensa jurídica de los correspondientes derechos e intereses innovando el derecho procesal.

4.1.1.4 Normativa vigente

Esta Ley Orgánica es la, en la actualidad, la normativa básica en materia de asociaciones; es un texto breve, estructurado en 8 capítulos y un total de 42 artículos. La mayoría del texto es de aplicación en todo el ámbito estatal: en unos casos¹, porque las disposiciones tienen rango de Ley Orgánica al tratarse de artículos de desarrollo directo del derecho fundamental reconocido en la Constitución; en otros², su aplicación directa en todo el Estado se ampara en el artículo 149.1.1^a del texto constitucional, según el cual el Estado tiene competencia exclusiva para la regulación de las condiciones básicas de ejercicio de los derechos constitucionales; y en otros³, finalmente, porque constituyen legislación procesal dictada al amparo del artículo 149.1.6^a de la CE. Los artículos 32 a 36, la disposición adicional primera y la disposición transitoria segunda se dictan al amparo del artículo 149.1.14^a de la Constitución, sin perjuicio de los regímenes tributarios forales vigentes en los Territorios Históricos del País Vasco y en la Comunidad Foral Navarra. Los restantes preceptos de la Ley⁴ son sólo de aplicación a las asociaciones registradas como de ámbito estatal. En todos aquellos aspectos que no están reservados a disposiciones estatales es de aplicación la norma autonómica.

Por lo tanto en la CAPV y, lógicamente, en el Territorio Histórico de Álava, coexisten asociaciones que quedan sujetas a diferentes normativas en función de su ámbito de actuación: por un lado, las asociaciones de ámbito estatal quedan sujetas, en todos sus aspectos, a la normativa estatal, y, por otro, las asociaciones de ámbito autonómico quedan sujetas, además de a la normativa autonómica, a las disposiciones de la normativa estatal que tengan rango de ley orgánica y a aquellas otras que, sin tener ese rango, son de aplicación en todo el Estado por ser competencia exclusiva de éste, como es el caso, por ejemplo, de la legislación básica procesal. Dado el ámbito del informe, interesa centrar la atención en este segundo grupo, de modo que, a continuación, se destacan los principales aspectos de la normativa vigente en el ámbito territorial alavés.

¹ De acuerdo con lo establecido en la Disposición final primera de la L.O. tienen rango de L.O. los artículos: 1; 2 (salvo el apartado 6), 3 (salvo el apartado g); 4.2, 5, y 6; 10.1; 19; 21; 23.1; 4; 29.1; 30.3 y 4; 37; 38; la disposición derogatoria única y las disposiciones finales 1^a, 2^a y 4^a.

² De acuerdo con lo establecido en la Disposición final primera de la L.O. son de aplicación directa en todo el Estado los artículos 2.6; 3 g); 4.1 y 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10.2,3 y 4; 11; 13.2; 15; 17; 18.4; 22; 25.2; 26; 27; 28; 30.1, 2 y 5; la disposición adicional 4^a y la disposición transitoria 1^a.

³ De acuerdo con lo establecido en la Disposición final primera de la L.O. se trata de los artículos 39, 40 y 41.

⁴ De acuerdo con lo establecido en la Disposición final primera de la L.O. se trata de los artículos 4.3; 12; 13.1; 14; 16; 18.1, 2 y 3; 20; 23.2; 25. 1, 3 y 4; 29.2; 31 y 42.

Aspectos más destacables del derecho de asociaciones

Derecho de asociación	El derecho de asociación se define como la libertad de asociarse o crear asociaciones, sin necesidad de autorización previa por parte de la Administración. Conlleva también, lógicamente, la libertad de no asociarse, de tal modo que nadie puede ser obligado a constituir una asociación, a integrarse en ella o a permanecer en su seno, ni a declarar su pertenencia a una asociación legalmente constituida.	<i>Artículo 2 de la L.O.</i>
Ámbito de aplicación	La normativa sobre asociaciones se aplica únicamente a las que no tengan fin de lucro y no estén sometidas a un régimen asociativo específico, de modo que quedan excluidos de su ámbito los partidos políticos, los sindicatos, las asociaciones empresariales, las iglesias, confesiones y comunidades religiosas, las federaciones deportivas, las asociaciones de consumidores y usuarios, y cualesquiera otras reguladas por leyes especiales.	<i>Artículo 1 de la L.O. Artículo 3 de la Ley Autonómica.</i>
Capacidad para constituir asociaciones	<p>Pueden constituir asociaciones y formar parte de ellas, las personas físicas y las personas jurídicas públicas o privadas, pero conviene destacar dos especificidades:</p> <p>? Por un lado, se incluye a los menores no emancipados de más de catorce años siempre que cuenten con el consentimiento de sus padres o tutores (sin perjuicio del régimen previsto para las asociaciones infantiles, juveniles o de alumnos en el artículo 7.2 de la L.O. 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor).</p> <p>? Por otro, las personas públicas pueden ejercer el derecho de asociación entre sí, o con particulares, como medida de fomento y apoyo, siempre que no establezcan lo contrario sus normativas constitutivas y reguladoras, y siempre que lo hagan en igualdad de condiciones con éstos, con el fin de evitar una posición de dominio en el funcionamiento de la asociación.</p>	<i>Artículo 3 en relación con el artículo 2.6 de la L.O. Artículo 5.2 de la Ley Autonómica</i>
Constitución de asociaciones	Una asociación se constituye mediante acuerdo de tres o más personas físicas o jurídicas, que se comprometen a poner en común conocimientos, medios y actividades para conseguir unas finalidades lícitas, de interés general o particular, y se dotan de los Estatutos que rigen el funcionamiento de la asociación. Este acuerdo debe formalizarse mediante acta fundacional, en documento público o privado; mediante esta formalización, la asociación adquiere personalidad jurídica y plena capacidad de obrar.	<i>Artículo 5 de la L.O. Artículo 5 de la Ley Autonómica.</i>
Contenido de los Estatutos	<p>Uno de los elementos básicos del acta fundacional son los Estatutos, que deben contener:</p> <p>? La denominación.</p> <p>? El domicilio y el ámbito territorial en que haya de realizar principalmente sus actividades.</p> <p>? La duración prevista, cuando no se constituya por tiempo indefinido.</p> <p>? Los fines y actividades de la asociación.</p> <p>? Los requisitos y modalidades de admisión y baja, sanción y separación de los asociados y, en su caso, las clases de éstos.</p> <p>? Los derechos y obligaciones de los asociados.</p> <p>? Los criterios que garanticen el funcionamiento democrático de</p>	<i>Artículo 7 de la L.O. Artículos 6 y 7 de la Ley Autonómica.</i>

Aspectos más destacables del derecho de asociaciones

	la asociación.	
	? Los órganos de gobierno y representación, su composición, reglas y procedimientos para la elección y sustitución de sus miembros, sus atribuciones, duración de los cargos, causas de su cese, la forma de deliberar, adoptar y ejecutar sus acuerdos y las personas o cargos con facultad para certificarlos y requisitos para que los citados órganos queden válidamente constituidos, así como la cantidad de asociados necesaria para poder convocar sesiones de los órganos de gobierno o de proponer asuntos en el orden del día.	
	? El régimen de administración, contabilidad y documentación.	
	? El patrimonio inicial y los recursos económicos de los que se podrá hacer uso.	
	? Las causas de disolución y destino del patrimonio en tal supuesto, que no podrá desvirtuar el carácter no lucrativo de la entidad.	
Inscripción en el Registro y efectos de la inscripción	Una vez constituidas, las asociaciones tienen la obligación de inscribirse en el correspondiente Registro, con el fin de hacer pública su constitución y sus Estatutos, siendo dicha inscripción garantía tanto para los terceros que se relacionan con ellas como para sus propios miembros. Una vez solicitada la inscripción, el plazo del que dispone el Registro para proceder a la misma es de tres meses.	<i>Artículo 10 de la L.O. Artículo 8 de la Ley Autonómica</i>
Funcionamiento de las asociaciones	En cuanto al funcionamiento de las asociaciones alavesas se rigen por la ley vasca, los respectivos Estatutos en cuanto no estén en contradicción con la Ley, los acuerdos válidamente adoptados por sus órganos de gobierno, siempre que no sean contrarios a la Ley y/o a sus Estatutos.	<i>Artículos 4 y 12 a 16 de la Ley Autonómica</i>
	Para su funcionamiento, deben contar con una Asamblea General de Socios, responsable de la adopción de los acuerdos fundamentales para la vida de la Asociación -entre otros, la modificación y cambio de Estatutos, elección de la Junta Directiva, aprobación del presupuesto anual y de la liquidación de cuentas, disolución de la Asociación-, y de una Junta Directiva encargada de la gestión ordinaria de la Asociación.	
	Por lo que respecta a la gestión económica, los beneficios obtenidos por las asociaciones, derivados del ejercicio de actividades económicas, incluidas las prestaciones de servicios, deben destinarse exclusivamente, al cumplimiento de sus fines, sin que quepa, en ningún caso, ni su reparto entre los asociados o entre sus cónyuges o personas que convivan con aquéllos con análoga relación de afectividad, o entre sus parientes, ni su cesión gratuita a personas físicas o jurídicas con interés lucrativo.	<i>Artículo 13.2 de la L.O.</i>
Responsabilidad de las asociaciones inscritas	El régimen de responsabilidades vigente es el siguiente:	<i>Artículo 15 de la L.O.</i>
	? Las asociaciones responden de sus obligaciones con todos sus bienes presentes y futuros; los asociados, por su parte, no responden personalmente de las deudas de la asociación.	
	? En el caso de que los miembros o titulares de los órganos de gobierno y representación, y las demás personas que obren en	

Aspectos más destacables del derecho de asociaciones

nombre y representación de la asociación realicen actos dolosos, culposos o negligentes, responden ante ésta, ante los asociados y ante terceros por los daños causados y las deudas contraídas.

? Cuando la responsabilidad no pueda ser imputada a ningún miembro o titular de los órganos de gobierno y representación, responden todos solidariamente, a menos que puedan acreditar que no han participado en su aprobación y ejecución o que expresamente se opusieron a ellas.

Disolución y destino del patrimonio

Además de por las causas previstas en sus Estatutos, las asociaciones pueden disolverse:

Artículo 17 de la L.O.

- ? por la voluntad de los asociados expresada en Asamblea General convocada al efecto;
- ? por haber expirado el plazo durante el cual funcionaban legalmente;
- ? por haber realizado el fin para el cual se constituyeron;
- ? por ser imposible aplicar a éste la actividad y los medios de que disponía;
- ? por sentencia judicial firme.

En todos los casos de disolución debe darse al patrimonio el destino previsto en los Estatutos.

Relaciones con la Administración

En su relación con las asociaciones, las Administraciones públicas deben cumplir determinadas obligaciones, respetar determinadas prohibiciones y pueden también ejercer una serie de facultades.

*Artículo 4 de la L.O.
Artículos 25 y 26 de la Ley Autonómica*

? Sus obligaciones consisten en:

- fomentar la constitución y el desenvolvimiento de asociaciones en los sectores de interés prioritario;
- ofrecer el asesoramiento técnico y la colaboración que soliciten quienes emprendan un proyecto asociativo.

? Las prohibiciones a las que quedan sujetas las Administraciones públicas son las siguientes:

- no pueden adoptar medidas preventivas o suspensivas que interfieran en la vida interna de las asociaciones;
- no pueden facilitar ningún tipo de ayuda a las asociaciones que, en su proceso de admisión o en su funcionamiento, discriminen por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social;
- tampoco pueden prestar ayuda alguna, económica o de cualquier otro tipo, a aquellas asociaciones que, con su actividad, promuevan o justifiquen el odio o la violencia contra personas físicas o jurídicas, o enaltezcan o justifiquen por cualquier medio los delitos de terrorismo, o la realización de actos que entrañen descrédito, menosprecio o humillación de las víctimas de los delitos terroristas o de sus familiares.

Aspectos más destacables del derecho de asociaciones

? Las facultades de las Administraciones son:

- condicionar la concesión de ayudas y subvenciones a su inscripción en el Registro de Asociaciones y en Registros y centros creados específicamente para tal fin;
- verificar el destino de las subvenciones y ayudas que conceda.

Declaración de utilidad pública

Las Administraciones Públicas pueden declarar la utilidad pública de las asociaciones que cumplen determinados requisitos, atribuyendo a tales situaciones una serie de derechos e imponiendo una serie de obligaciones.

*Artículos 32 a 36 de la L.O., sin perjuicio del régimen tributario alavés.¹
Artículo 22 de la Ley Autonómica*

Los requisitos exigidos son los siguientes:

- ? Que sus fines estatutarios tiendan a promover el interés general y sean de carácter cívico, educativo, científico, cultural, deportivo, sanitario, de promoción de los valores constitucionales, de promoción de los derechos humanos, de asistencia social, de cooperación para el desarrollo, de promoción de la mujer, de protección de la infancia, de fomento de la igualdad de oportunidades y de la tolerancia, de defensa del medio ambiente, de fomento de la economía social o de la investigación, de promoción y atención a las personas en riesgo de exclusión por razones físicas, sociales, económicas o culturales, o cualesquiera otros de similar naturaleza.
- ? Que su actividad no esté limitada a beneficiar a los asociados, sino abierta a cualquier otro posible beneficiario que reúna las condiciones y caracteres exigidos por la naturaleza de sus fines.
- ? Que los miembros de los órganos de representación que perciban retribuciones no lo hagan con cargo a fondos y subvenciones públicas.
- ? Que cuenten con los medios personales y materiales adecuados y con la organización idónea para garantizar el cumplimiento de los fines estatutarios.
- ? Que se encuentren constituidas, inscritas en el Registro correspondiente, en funcionamiento y dando cumplimiento efectivo a sus fines estatutarios, ininterrumpidamente, al menos durante los dos años inmediatamente anteriores a la presentación de la solicitud.

Los derechos que otorga esta declaración son fundamentalmente utilizar la mención "Declarada de utilidad pública" en toda clase de documentos, disfrutar de exenciones y beneficios fiscales, disfrutar de beneficios económicos y disfrutar de asistencia jurídica gratuita. La ley autonómica añade el derecho a ser oídas en la elaboración de disposiciones generales relacionadas directamente con las materias de su actividad y en la elaboración de programas de trascendencia para las mismas.

¹ En relación con el Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública.

Aspectos más destacables del derecho de asociaciones

Registros de Asociaciones	Las asociaciones que actúen principalmente en Álava, deben inscribirse en Registro Autonómico de Asociaciones destinado a la inscripción de las asociaciones que desarrollen principalmente sus funciones en el ámbito territorial de la CAPV. Tanto los asientos de inscripción como los de disolución deben ser comunicados al Registro Nacional.	<i>Artículo 10 de la Ley Autonómica</i>
----------------------------------	---	---

4.1.1.5. Anteproyecto de Ley de Asociaciones de Euskadi

Aun cuando el carácter exhaustivo de la Ley Orgánica de Asociaciones restringe considerablemente el margen de actuación autonómica, se hace necesario aprobar, en la CAPV, una nueva normativa reguladora de las asociaciones que recaen en su ámbito competencial, atendiendo al nuevo marco normativo estatal. Esta necesidad ha llevado a elaborar un Anteproyecto de Ley de Asociaciones que posiblemente sea aprobado a lo largo de este mismo año 2005 o en el 2006. Interesado en respetar y promover al máximo la libertad asociativa y la mayor flexibilidad en el ejercicio del derecho de asociación, introduce, según subraya la propia Exposición de Motivos, destacables aspectos novedosos:

- ? Se incluye en el ámbito de aplicación de la ley a las **asociaciones de cooperación al desarrollo** constituidas y domiciliadas en el País Vasco, que desarrollan proyectos de cooperación en los países en vías de desarrollo y de ayuda humanitaria en los países del Tercer Mundo.
- ? Se establece una **clasificación** abierta y flexible de las asociaciones que distingue entre las de fines particulares, también denominadas de finalidad mutua, sectorial o recreativa, y las de fines generales, basándose para ello en la experiencia del Registro General de Asociaciones que avala la oportunidad de explicitar esta diferenciación conceptual y las particularidades de sus respectivos regímenes jurídicos.
- ? Se reconoce, en acuerdo con lo regulado en la legislación básica del Estado, la capacidad de las personas jurídicas públicas para constituir asociaciones o integrarse en ellas, introduciendo ciertas cautelas para evitar la injerencia del sector público en un ámbito naturalmente reservado a los particulares y a la sociedad civil. Se establece así que “*al objeto de evitar una posición de dominio en el funcionamiento de la entidad, los estatutos no podrán incorporar cláusulas, ni previsiones, que otorguen a las entidades públicas que formen parte de las asociaciones, derechos que*

vulneren la sustancial igualdad que debe existir entre todas las personas asociadas” y se añade que “las personas jurídico-públicas no podrán constituir asociaciones cuyo objeto sea el ejercicio de funciones públicas de carácter administrativo en relación con un sector de la vida social”.

- ? Se configura un **órgano de gobierno** de carácter flexible que ampare la existencia, frecuente en la práctica, de asociaciones de funcionamiento presidencialista o asambleario, basándose para ello en que carece de sentido exigir, en asociaciones pequeñas, la existencia de una Junta Directiva compuesta a veces por los mismos integrantes de la Asamblea General, con las obligaciones que ello supone de reproducir reuniones y acuerdos de uno y otro órgano.
- ? Se contempla la posibilidad de que los estatutos prevean la **recuperación de las aportaciones patrimoniales** realizadas, en caso de disolución o separación voluntaria, siempre que la reducción patrimonial no perjudique a terceros. Este es un supuesto muy frecuente en la práctica en las asociaciones de fines particulares, sobre todo en las de carácter recreativo, que carecía hasta ahora de respaldo normativo. Lógicamente este tipo de asociaciones no pueden ser reconocidas de Utilidad Pública.
- ? Se regula por vez primera la **fusión de asociaciones** así como la transformación de entidades de naturaleza asociativa no sujetas a la presente ley en asociaciones regidas por ésta y viceversa.
- ? Se establece la **gratuidad del Registro General de Asociaciones del País Vasco**, en atención al hecho de que se trata de actuaciones relativas a un derecho fundamental y a una libertad pública, suprimiendo, en consecuencia, las tasas que hasta ahora gravaban los diversos tipos de inscripciones, así como la habilitación de libros, la certificación de asientos o la compulsa de copias.
- ? Se proclama el valor social del asociacionismo en el País Vasco y se formula una regulación detallada de los requisitos y del procedimiento tendente al reconocimiento de **Asociaciones de Utilidad Pública**.
- ? Se crea el **Protectorado de Asociaciones** reconocidas de Utilidad Pública con funciones de asesoramiento, apoyo técnico y seguimiento.

4.1.2. Marco jurídico en materia de fundaciones

4.1.2.1. Reconocimiento constitucional

El derecho de fundación viene regulado en el texto constitucional, en el Capítulo II del Título I, dedicado a los Derechos y Libertades. Con todo, aparece recogido en su sección 2ª titulada “*De los derechos y libertades de los ciudadanos*”, quedando así al margen de los derechos fundamentales y libertades públicas reguladas en la Sección 1ª, entre los que, como se ha visto, se regula el derecho de asociación. Dice expresamente el artículo 34: “*Se reconoce el derecho de fundación para fines de interés general, con arreglo a la ley*”. Como en el caso del derecho de asociación, la Constitución protege su ejercicio señalando de forma explícita que las entidades legalmente constituidas -a saber las que ni persigan fines ni utilicen medios tipificados como delito-, sólo podrán ser disueltas o suspendidas en sus actividades en virtud de resolución judicial.

4.1.2.2. Distribución competencial

Con arreglo a lo estipulado en el artículo 53.1 de la C.E., el derecho de fundación sólo puede regularse por ley que, en todo caso, deberá respetar su contenido esencial. No tratándose de un derecho fundamental, su regulación no se reserva a Ley Orgánica, sino simplemente a norma con rango de Ley. Interpretada esta disposición en relación con el artículo 149.1.1ª que atribuye al Estado la competencia exclusiva para “*la regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales*”, debe entenderse que la reserva de ley formal se refiere a una ley estatal.

Por su parte, la competencia autonómica en materia de fundaciones viene recogida, como en materia de asociaciones, en el artículo 10.13 del Estatuto de Autonomía: “*Fundaciones y Asociaciones de carácter docente, cultural, artístico, benéfico, asistencial y similares, en tanto desarrollen principalmente sus funciones en el País Vasco*”.

4.1.2.3. Normativa vigente

En el ejercicio de sus respectivas competencias, tanto el legislador estatal como el autonómico aprobaron, en 1994, con apenas unos meses de intervalo, sendas leyes de fundaciones.

La ley 12/1994, de 17 de junio, de Fundaciones del País Vasco se adelantó a la ley estatal, indicando expresamente en su Exposición de Motivos que *“en cuanto a la reserva legal -ley formal-, se cumple debidamente a través de la ley autonómica que deberá respetar en todo caso el contenido esencial del derecho de fundación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53.1 C.E.”* y que *“salvando ese contenido esencial, no hay en materia de fundaciones ninguna clase de sometimiento a bases o principios fundamentales deducidos de leyes del Estado. La Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva en la citada materia, siempre que su legislación se manifieste dentro de los condicionamientos establecidos por la Constitución”*.

Por su parte, unos meses más tarde, la Ley estatal 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, que optaba por regular, en un único texto, el régimen jurídico de los entes fundacionales y las ventajas de carácter impositivo que se conceden a las personas privadas, físicas o jurídicas que apoyen actividades de interés público o social, puso fin a un régimen vetusto y fragmentario, adaptando la normativa estatal al nuevo orden constitucional.

Una vez aprobada la ley estatal, no se produjeron, a pesar de los incisos del texto autonómico, problemas competenciales en la práctica del derecho de fundaciones, puesto que la Administración vasca aplicó la legislación básica del Estado en los términos contemplados en la ley estatal, complementada, en los aspectos no sometidos a aquella, con la ley autonómica.

Tras ocho años de vigencia, se consideró necesario proceder a la reforma de la norma estatal de 1994: por un lado, resultaba conveniente incorporar al sistema algunas experiencias innovadoras desarrolladas en otros países, capaces de fortalecer el fenómeno fundacional; por otro, se hacía necesario superar alguna rigidez normativa que, sin suponer una clara ventaja para el interés público, dificultaba la actividad fundacional, procediéndose entre otras modificaciones a la simplificación de trámites administrativos, a la reducción de los actos de control del Protectorado, o a la reforma del régimen de organización y funcionamiento del Patronato.

Se aprobó así la Ley 50/2002, de 6 de diciembre, de Fundaciones, vigente en la actualidad, que explicita su ámbito de aplicación muy claramente:

? Por un lado, indica que *“tiene por objeto desarrollar el derecho de fundación, reconocido en el artículo 34 de la Constitución y establecer las normas de régimen jurídico de las Fundaciones que corresponde dictar al Estado, así como regular las fundaciones de competencia estatal”*.

- ? El amparo jurídico de este doble objetivo se detalla en la disposición final primera de “*Aplicación de la ley*”, en la que se diferencian por un lado, las disposiciones que son de aplicación general¹, es decir aplicables en todo el ámbito estatal, y, por otro, aquéllas que sólo son de aplicación a las fundaciones de competencia estatal².

La Ley 50/2002 opta por una regulación sustantiva y procedimental de las fundaciones, dejando para una norma legal diferenciada la regulación de los incentivos fiscales a la participación privada en actividades de interés general. Sus principales objetivos son tres:

- ? Reducir la intervención de los poderes públicos en el funcionamiento de las fundaciones.
- ? Flexibilizar y simplificar los procedimientos, especialmente los de carácter económico y financiero.
- ? Dinamizar y potenciar el fenómeno fundacional como cauce a través del cual la sociedad civil colabora con los poderes públicos en la consecución de fines de interés general.

Como en el caso de las asociaciones, la norma estatal tampoco deja mucho espacio para el desarrollo de especificidades en las normativas autonómicas. A continuación, se exponen los aspectos más destacables que rigen, en la actualidad, el derecho de las fundaciones que desarrollan principalmente su actividad en Álava, determinado, por un lado, por las disposiciones básicas de ámbito estatal contenidas en la Ley 50/2002 y, por otro, por las disposiciones de la ley autonómica de 1994.

¹ Artículos de aplicación general al amparo de lo previsto en el artículo 149.1 de la CE:

- Artículo 2; artículo 3.1, 2 y 3; artículo 4; artículo 14; artículo 31; y artículo 34.1, por constituir las condiciones básicas para el ejercicio del derecho de fundación reconocido en el artículo 34 de la CE.
- Artículo 6; artículo 7; artículo 37.4, al amparo de lo previsto en el artículo 149.1. 1ª y 8ª de la CE.
- Artículo 5, artículo 8, artículo 9; artículo 10; artículo 11; artículo 12; artículo 13; artículo 17.1 y 2; artículo 18.1.2 y 4; artículo 19.1; artículo 22. 1 y 2 (excepto el último inciso); artículo 29.1, 2, 3 y 5; artículo 30.1.3 y 4; artículo 32 y artículo 42, por constituir legislación civil, al amparo del artículo 149.1.8ª, sin perjuicio de la aplicabilidad preferente del Derecho Civil Foral o Especial.
- Artículo 17.3; Artículo 18.3; artículo 21.3 segundo párrafo; artículo 22.2, último inciso; artículo 35.2 y artículo 43, constituyen legislación procesal, y son de aplicación general al amparo del artículo 149.1.6ª de la CE.

² Artículos de aplicación a las fundaciones de competencia estatal: Artículo 3.4; artículo 15; artículo 16; artículo 19.2; artículo 0; artículo 21.1.2,y 3; artículo 23; artículo 24; artículo 25; artículo 26; artículo 27; artículo 28; artículo 29.4; artículo 30.2; artículo 33, artículo34.2; artículo 35.1 y 3; artículo 36; artículo 37. 1, 2, 3 y 5; artículo 38; artículo 39; artículo 40; artículo 41; artículo 44; artículo 45; artículo 46.

Aspectos más destacables del derecho de fundaciones

Definición	<p>Las fundaciones son organizaciones constituidas sin fin de lucro que, por voluntad de sus creadores, tienen afectado su patrimonio, de modo duradero, a la realización de fines de interés general, entre los que suelen mencionarse, en relación con la materia que interesa en este informe, la asistencia social, la cooperación para el desarrollo, la promoción del voluntariado, la promoción de la acción social, el fomento de la economía social y la atención a las personas en riesgo de exclusión.</p>	<p>Artículo 2 de la Ley Estatal</p>
	<p>Para considerarse tal, la actividad fundacional debe beneficiar a colectividades genéricas de personas, es decir que, en ningún caso, puede constituirse con la finalidad principal de destinar sus prestaciones al fundador, a los patronos o a sus familiares.</p>	<p>Artículo 4 de la Ley Estatal Artículo 3 de la Ley Autonómica</p>
	<p>Estas fundaciones se rigen por la voluntad del Fundador, por sus Estatutos y, en todo caso, por la Ley</p>	
Dotación	<p>La dotación puede consistir en bienes y derechos de cualquier clase, pero debe ser adecuada y suficiente para el cumplimiento de los fines fundacionales. A estos efectos, se presume suficiente la dotación cuyo valor económico alcance los 30.000 euros; cuando es de valor inferior, el fundador debe justificar su adecuación y suficiencia a los fines fundacionales.</p>	<p>Artículo 11 de la Ley Estatal Artículo 7 de la Ley Autonómica</p>
Capacidad para constituir fundaciones	<p>Pueden constituir fundaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ? Las personas físicas, siempre que tengan la capacidad para disponer de los bienes y derechos en que consista la dotación. ? Las personas jurídicas privadas, de carácter asociativo o institucional. ? Las personas jurídicas públicas, siempre que sus normas reguladoras no establezcan lo contrario. 	<p>Artículo 8 de la Ley Estatal, Artículo 4 de la Ley Autonómica</p>
	<p>Una fundación puede constituirse <i>inter vivos</i>, mediante escritura pública, o <i>mortis causa</i>, mediante testamento, en su caso complementado por escritura pública otorgada por el albacea testamentario o por los herederos.</p>	<p>Artículo 9 de la Ley Estatal Artículo 5 de la Ley Autonómica</p>
Estatutos de la fundación	<p>Uno de los elementos básicos de la escritura debe incluir los Estatutos que van a regir la fundación. Estos deben contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> ? la denominación de la entidad; ? los fines fundacionales; ? el domicilio de la fundación y el ámbito territorial en que haya de desarrollar principalmente sus actividades; ? las reglas básicas para la aplicación de los recursos al cumplimiento de los fines fundacionales y para la determinación de los beneficiarios; ? la composición del Patronato, las reglas para la designación de sus miembros, las causas de su cese, sus atribuciones y la forma de deliberar y adoptar acuerdos. 	<p>Artículo 11 de la Ley Estatal Artículo 7 de la Ley Autonómica</p>
Personalidad Jurídica	<p>Las fundaciones adquieren personalidad jurídica en el momento de la inscripción de la escritura pública de constitución en el correspondiente Registro de Fundaciones.</p>	<p>Artículo 4 de la Ley Estatal Artículo 5.2 de la Ley Autonómica</p>

Aspectos más destacables del derecho de fundaciones

Gobierno de la fundación	<p>El principal órgano de gobierno y representación de la fundación es el Patronato, constituido por un mínimo de 3 miembros o patronos que deben designar a un Presidente. También debe nombrarse a un Secretario y cuya función es certificar los acuerdos del Patronato. Se prevé la posibilidad de que el fundador, si es persona física, reserve para sí, con carácter vitalicio, el ejercicio de todas las competencias asignadas al órgano de gobierno de la fundación.</p>	<p>Artículos 10 y 14 de la Ley Autonómica</p>
	<p>Los cargos son gratuitos, no pudiendo los miembros del órgano de gobierno contratar con la fundación, ya sea en nombre propio o de un tercero, salvo autorización del Protectorado.</p>	
	<p>Los patronos responden solidariamente frente a la fundación de los daños y perjuicios que causen por actos contrarios a la Ley o a los Estatutos, o por los realizados sin la diligencia con la que deben desempeñar el cargo. Quedan exentos de responsabilidad quienes hayan votado en contra del acuerdo, y quienes prueben que desconocían su existencia o que, aun conociéndolo, hicieron todo lo posible por evitar el daño.</p>	<p>Artículo 17 de la Ley Estatal Artículo 15 de la Ley Autonómica</p>
Patrimonio de la fundación: administración y disposición	<p>El patrimonio de la fundación está compuesto por todos los bienes, derechos y obligaciones susceptibles de valoración económica que integren la dotación, así como por aquellos que adquiera la fundación con posterioridad a su constitución.</p> <p>La administración o disposición de este patrimonio corresponde al órgano de gobierno en la forma establecida en los Estatutos y con sujeción a lo dispuesto en la ley. En cualquier caso, en cuanto a los actos de disposición o gravamen sobre los bienes o derechos que formen parte de la dotación patrimonial o estén directamente adscritos al cumplimiento de los fines o su valor sea superior al veinte por ciento del activo que resulte del último balance anual, debe darse cuenta inmediatamente al Protectorado.</p> <p>Por otro lado, es obligatorio destinar al menos el 70 por cien de los resultados de las explotaciones económicas que se desarrollen y de los ingresos que se obtengan por cualquier concepto a la realización de los fines fundacionales, debiendo destinar el resto a incrementar bien la dotación o bien las reservas según acuerdo del Patronato.</p>	<p>Artículo 22 de la Ley Autonómica</p>
Extinción de la fundación y liquidación del patrimonio	<p>Una fundación puede extinguirse en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ? cuando expire el plazo por el que fue constituida; ? cuando se haya realizado íntegramente el fin fundacional; ? cuando sea imposible la realización del fin fundacional; ? cuando así resulte de una fusión con otra fundación; ? cuando concurra cualquier otra causa prevista en el acto constitutivo o en los Estatutos; ? cuando concurra cualquier otra causa establecida en las leyes. 	<p>Artículo 31 de la Ley Estatal Artículo 33 de la Ley Autonómica</p>

Aspectos más destacables del derecho de fundaciones

<p>Salvo en los casos de fusión, la extinción de la fundación determina la apertura del procedimiento de liquidación que debe realizar el Patronato bajo el control del Protectorado. Los bienes y derechos resultantes de esta liquidación deben destinarse a las fundaciones o a las entidades no lucrativas privadas que persigan fines de interés general, y que hayan sido designadas como beneficiarias, en el acta fundacional o en los Estatutos. Si no se hubiera previsto nada, este destino podrá ser decidido a favor de esas fundaciones y entidades por el Patronato cuando tenga reconocida esa facultad por el fundador; si no es así, la decisión corresponderá al Protectorado. En tales casos, los bienes y derechos se destinarán a otras fundaciones y entidades que persigan fines análogos, preferentemente a las que tengan su domicilio en el mismo municipio o, en su defecto, en el mismo territorio histórico.</p>	<p><i>Artículo 35 de la Ley Autonómica</i></p>
<p>El Protectorado</p>	<p>El Protectorado de Fundaciones es ejercido por la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco, a través del Departamento de Justicia, y es responsable de velar por el correcto ejercicio del derecho de fundación y por la legalidad de la constitución y funcionamiento de las fundaciones.</p>
<p>Registros de Fundaciones</p>	<p>El Registro de Fundaciones del País Vasco se crea en el Departamento de Justicia del Gobierno Vasco, para la inscripción de las fundaciones y de los actos inscribibles.</p> <p>Según la normativa estatal, este Registro, como todos los autonómicos, debe dar traslado de las inscripciones de constitución y de extinción de sus propios Registros de Fundaciones, a efectos de constancia y publicidad general.</p>

*Artículo 34.1 de la Ley Estatal
Artículo 36.3 de la Ley Autonómica*

*Artículo 36 de la Ley Estatal
Artículo 40 de la Ley Autonómica.¹*

4.1.3. Marco jurídico en materia de voluntariado

4.1.3.1. Reconocimiento constitucional

La acción voluntaria se considera amparada en el artículo 9.2 de la Constitución: “*Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas, remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social*”; no obstante, ninguna disposición constitucional hace referencia explícita a la acción voluntaria.

¹ Véase también el Decreto 404/1994, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Protectorado y del Registro de Fundaciones del País Vasco.

4.1.3.2. Distribución competencial

La promoción y el fomento del voluntariado no se recoge entre las competencias exclusivas del Estado en la C.E, de modo que tanto éste como la Comunidad Autónoma han optado por regular esta materia en sus respectivos ámbitos de actuación:

- ? El Estado, en relación con las personas voluntarias y las organizaciones que participan o desarrollan programas de ámbito estatal o supraautonómico y en relación con las que participan en programas que desarrollan actividades de competencia exclusiva estatal.
- ? La Comunidad Autónoma, en relación con las personas voluntarias y las organizaciones que desarrollan sus actividades principalmente en el País Vasco o tienen en el mismo su sede o delegación, salvo cuando actúen en materias propias de la competencia estatal.

4.1.3.3. Normativa vigente

A nivel estatal, el voluntariado y la acción voluntaria están regulados por la Ley 6/1996, de 15 de enero, del Voluntariado y, en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco, por la Ley 17/1998, de 25 de junio, del Voluntariado, a su vez desarrollada por dos Decretos, el Decreto 169/2000, de 1 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento del Censo General de Organizaciones del Voluntariado y se regulan determinados aspectos relativos al Voluntariado y, en fechas más recientes, el Decreto 30/2003, de 18 de febrero, de funcionamiento del Consejo Vasco del Voluntariado.

Atendiendo a lo anterior, puede decirse que, en la Comunidad Autónoma del País Vasco, y en Álava, coexisten:

- ? Organizaciones de voluntariado que desarrollan fundamentalmente sus actividades en el País Vasco y que quedan únicamente sujetas a la norma autonómica, puesto que no existen disposiciones de legislación estatal básica de aplicación general en esta materia, contrariamente a lo que ocurría, como se ha visto, en la regulación de las fundaciones y de las asociaciones.

- ? Organizaciones de voluntariado de ámbito estatal que, aun cuando desarrollan acciones en Álava, quedan sujetas a la norma estatal por actuar principalmente en el ámbito del Estado o, en cualquier caso, en el ámbito supraautonómico. Siendo la acción social una competencia de la CAPV, no cabe considerar la existencia en el Territorio Histórico alavés de organizaciones que queden sujetas a la norma estatal por participar en programas que desarrollan actividades de competencia exclusiva estatal.

Interesa centrar la atención en la normativa autonómica puesto que es la que regula las organizaciones de voluntariado que actúan principalmente en el ámbito de la acción social en Álava, así como la acción de apoyo y fomento de la Diputación Foral para con estas organizaciones.

Aspectos más destacables de la normativa reguladora del voluntariado

Voluntariado	<p>El voluntariado es el conjunto de actividades de interés general desarrolladas por personas físicas en determinadas condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ? de manera desinteresada y con carácter solidario; ? voluntaria y libremente, al margen de cualquier relación laboral, funcionarial o mercantil, o de una obligación personal o deber jurídico; ? sin retribución económica; ? sin sustituir, en ningún caso, servicios profesionales remunerados; ? a través de organizaciones sin ánimo de lucro, y con arreglo a programas o proyectos concretos. <p>A estos efectos, no se consideran voluntariado, las actuaciones voluntarias espontáneas, esporádicas o prestadas al margen de organizaciones, ejecutadas por razones familiares, de amistad, benevolencia o buena vecindad, ni tampoco las realizadas en virtud de la prestación social sustitutoria.</p>	<i>Artículo 2 y 5 de la Ley Autonómica</i>
Persona voluntaria: derechos y deberes	<p>La persona voluntaria es la persona física que libremente se compromete a realizar las actividades de voluntariado en las condiciones indicadas. La condición de voluntario es compatible con la de socio en la misma organización, pero se entiende que las personas que desarrollen funciones en una organización como profesionales no pueden desarrollar las mismas funciones, en ningún caso, como voluntarias.</p> <p>La incorporación de las personas voluntarias a las organizaciones debe formalizarse por escrito, mediante un acuerdo o compromiso que, además de determinar el carácter altruista de la relación, debe incluir, como mínimo, los derechos y las obligaciones recíprocas de las partes, así como las funciones, las actividades, la duración de la relación y las causas de su resolución.</p>	<i>Artículo 5 de la Ley Autonómica</i>

Aspectos más destacables de la normativa reguladora del voluntariado

En el marco de la relación entre la persona voluntaria y la organización en la que se integra, se generan unos derechos y obligaciones mutuas que deben quedar regulados en el estatuto interno. En el caso de las personas voluntarias, sus derechos son:

Artículo 6 de la Ley Autónoma

- ? Participar activamente en la organización y recibir información sobre sus fines, estructura organizativa y funcionamiento, así como constituir y ser parte de los órganos de participación.
- ? Colaborar en el diseño, ejecución y evaluación de los programas o proyectos en los que intervenga.
- ? Recibir el apoyo técnico, humano y formativo necesario para desempeñar las tareas que asume.
- ? Contar con la cobertura de un seguro por los daños y perjuicios que pudiera causar a terceros en el desempeño de su actividad.
- ? En su caso, recibir una compensación económica por los gastos realizados en el desempeño de su actividad.
- ? Recibir un trato no discriminatorio y justo, respetando su libertad, dignidad, intimidad y creencias.
- ? Realizar su actividad en las debidas condiciones de seguridad e higiene.
- ? Cesar cuando lo desee, previo aviso, en su condición de voluntario.

También se generan una serie de obligaciones:

Artículo 5.2, 6 y 7 de la Ley Autónoma

- ? Apoyar activamente a la organización en la que se integra, participando y colaborando con la misma.
- ? Cumplir los compromisos adquiridos con la organización.
- ? Actuar diligentemente en la ejecución de las tareas que le sean encomendadas.
- ? Participar en las actividades formativas.
- ? Guardar la confidencialidad de la información recibida.
- ? Respetar los derechos de las personas a quienes dirige su actividad.
- ? Utilizar adecuadamente la acreditación de voluntario y el distintivo de su organización.
- ? Cuidar los recursos materiales que se pongan a su disposición.
- ? Observar las medidas de seguridad e higiene.

Organizaciones de voluntariado: derechos y deberes

Independientemente de su forma jurídica, las organizaciones que cuenten con personal voluntario deben estar legalmente constituidas y dotadas de personalidad jurídica propia, carecer de ánimo de lucro, estar debidamente registradas en los correspondientes registros de fundaciones y asociaciones de competencia de la Comunidad Autónoma del País Vasco y desarrollar programas o proyectos en el marco de las actividades de interés general.

Estas organizaciones reciben la denominación de organizaciones de voluntariado sólo cuando están integradas mayoritariamente por personas voluntarias y desarrollan la mayoría de

Aspectos más destacables de la normativa reguladora del voluntariado

sus programas o proyectos fundamentalmente a través de voluntarios o voluntarias.

Las organizaciones de voluntariado tienen los siguientes derechos:

- ? Seleccionar a los voluntarios de acuerdo con las tareas a realizar.
- ? Solicitar y obtener de la Administración la información y la orientación necesarias relacionadas con su actividad de voluntariado.
- ? Concurrir a las medidas de fomento de la actividad voluntaria por parte de las Administraciones.

Las obligaciones de estas organizaciones son, en todo caso:

- ? Elaborar un estatuto interno de la persona voluntaria en la organización, en el que como mínimo se establecerán los criterios de admisión y exclusión de los voluntarios y voluntarias y sus derechos y deberes.
- ? Articular los mecanismos necesarios para garantizar la información, participación y colaboración de las personas voluntarias, tanto en la organización como en los proyectos o programas en que se integre.
- ? Dotar a las personas voluntarias del apoyo y de los medios adecuados para el cumplimiento de sus funciones.
- ? Proporcionar a las personas voluntarias la formación necesaria para el desarrollo correcto de sus actividades.
- ? Suscribir una póliza de seguros que garantice a las personas voluntarias la cobertura por los daños y perjuicios que pudieran ocasionar a terceros en el ejercicio de su actividad.
- ? Garantizar las debidas condiciones de seguridad e higiene en función de la actividad específica que desempeñe en el desenvolvimiento de su acción voluntaria.
- ? Facilitar a la persona voluntaria una acreditación que le habilite e identifique para el desarrollo de su actividad.
- ? Expedir a la persona voluntaria el certificado que acredite los servicios prestados.
- ? Cumplir los compromisos adquiridos con las personas voluntarias en el acuerdo de incorporación a la organización.
- ? Llevar un registro de altas y bajas del personal voluntario.
- ? En su caso, efectuar el reembolso de los gastos ocasionados por la actividad voluntaria.

Relaciones entre la Administración y las organizaciones

Las relaciones entre las Administraciones públicas y las organizaciones deben inspirarse en los principios de colaboración, complementariedad y participación, debiendo salvaguardarse, en todo caso, la autonomía de organización y de iniciativa del voluntariado. Esta colaboración debe instrumentarse, preferentemente, a través de convenios específicos.

Artículo 11 de la Ley Autonómica

Con el fin de fomentar y facilitar la acción de voluntariado, las Administraciones públicas vascas deben:

Artículo 12 de la Ley Autonómica

Aspectos más destacables de la normativa reguladora del voluntariado

	<ul style="list-style-type: none"> ? Promover las medidas encaminadas a potenciar el voluntariado organizado, en general, y preferentemente el voluntariado transformador frente al de tipo asistencial. ? Convocar programas subvencionales y suscribir convenios para el mantenimiento, formación y acción de las organizaciones inscritas en los diferentes registros o censos creados por las Administraciones públicas. ? Promover la realización de investigaciones, estudios y publicaciones sobre el voluntariado. ? Promover los servicios de información, documentación, asesoramiento y apoyo técnico a las organizaciones. ? Promover la organización de campañas de información sobre el voluntariado y la difusión de los valores del voluntariado. ? Promover las medidas encaminadas a la reducción de jornada o a la adaptación de la misma para prestar servicios voluntarios. ? Impulsar un marco legal, laboral y fiscal favorable para el desarrollo de la acción voluntaria. 	
Declaración de utilidad pública.	Las organizaciones de voluntariado pueden ser declaradas de utilidad pública en los términos previstos en la legislación específica de sus correspondientes formas jurídicas: si son asociaciones en los términos previstos en la normativa reguladora de las asociaciones, y si son fundaciones en los previstos en la normativa reguladora de las fundaciones.	<i>Artículo 13 de la Ley Autonómica</i>
Censo de Organizaciones del Voluntariado	<p>El Censo General de Organizaciones del Voluntariado se crea en el Departamento del Gobierno Vasco con competencias en bienestar social.</p> <p>Al objeto de garantizar la coherencia del sistema registral en su conjunto, los registros de fundaciones y asociaciones de competencia de la Comunidad Autónoma del País Vasco deben comunicar al censo las inscripciones que sobre ellas hubieran practicado cuando se refieran a organizaciones que cuenten con voluntariado.</p>	<i>Artículo 10 de la Ley Autonómica.¹</i>
Participación del voluntariado	<p>El principal cauce de participación de las organizaciones de voluntariado es el Consejo Vasco del Voluntariado que actúa como órgano de encuentro, asesoramiento y consulta y está adscrito al Departamento del Gobierno Vasco competente en materia de bienestar social. Sus principales funciones son, entre otras:</p> <ul style="list-style-type: none"> ? Informar preceptivamente los anteproyectos y proyectos de disposiciones normativas de carácter general que afecten directamente al voluntariado. ? Detectar y analizar las necesidades básicas del voluntaria- 	<i>Artículo 16 de la Ley Autonómica²</i>

¹ En el ámbito autonómico, esta regulación ha sido objeto de desarrollo normativo a través del Decreto 169/2000, de 1 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento del Censo General de Organizaciones del Voluntariado y se regulan determinados aspectos relativos al voluntariado, con más de un año de retraso con respecto a lo previsto en la disposición adicional segunda de la Ley.

² Esta previsión legal ha sido objeto de desarrollo mediante Decreto 30/2003, de 18 de febrero, de funcionamiento del Consejo Vasco del Voluntariado.

Aspectos más destacables de la normativa reguladora del voluntariado

- do.
- ? Asesorar y elevar a las Administraciones públicas vascas propuestas e iniciativas en relación a los distintos campos en los que se desarrolla la acción voluntaria, así como proponer los criterios que pudieran considerarse preferentes en la actividad subvencionadora de los programas de voluntariado.
 - ? Analizar y dirigir propuestas a las Administraciones públicas vascas sobre medidas de fomento del voluntariado.

Complementariamente a esta normativa, se ha aprobado, en el año 2002 el Primer Plan Vasco del Voluntariado para una duración de tres años. También el Estado aprobó y puso en marcha en su día un plan de actuación: el Plan Estatal del Voluntariado 2001-2004, aprobado el 18 de junio de 2001, dando natural continuidad al I Plan Estatal de Voluntariado vigente entre 1997 y 2000. Las principales líneas de actuación de ambos textos se recogen en el Anexo 2 de este informe.

4.2. REGULACIÓN DE LAS RELACIONES ENTRE LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA Y LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Como en el caso de todas las Administraciones Públicas vascas, en las relaciones entre la Administración foral alavesa y las entidades privadas sin ánimo de lucro, existen básicamente cuatro tipos de relaciones:

- ? Por un lado, las relaciones asociadas a las funciones de ordenación de las entidades, servicios y centros que intervienen en la prestación de servicios sociales.
- ? Por otro, las relaciones de contenido económico, que adquieren habitualmente carácter subvencional o con venial, pero que también pueden adquirir carácter contractual.
- ? En tercer lugar, las relaciones de carácter fiscal.
- ? Por último, las relaciones de consulta y participación.

4.2.1. Relaciones asociadas a las funciones de ordenación de las entidades, servicios y centros que intervienen en la prestación de servicios sociales

Estas relaciones quedan amparadas en el Título V de la Ley 5/1996, de 18 de octubre, de servicios sociales, dedicado a la intervención pública y a la participación de la iniciativa privada, en el que se establecen las bases de todo el sistema de autorización e inspección administrativa. En desarrollo de estas previsiones legales, el Decreto 40/1998, de 10 de marzo, tuvo por objeto definir las normas de ordenación de las entidades, servicios y centros que intervienen en la prestación de servicios sociales, regulando las siguientes actuaciones:

- ? La autorización administrativa, que puede definirse como el permiso otorgado por la Administración competente, para la creación, construcción o instalación y puesta en funcionamiento de servicios y centros de servicios sociales de titularidad privada, siempre que reúnan los requisitos y condiciones necesarios para poder garantizar a las personas usuarias la calidad de las prestaciones.
- ? El registro de las entidades, públicas y privadas, y de los servicios y centros que dependen de ellas.
- ? La homologación de los servicios y centros, por la que la Administración competente declara que una entidad, servicio o centro de titularidad privada es idóneo, de acuerdo con la planificación existente, para desempeñar sus funciones como parte del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública, atendiendo, en todo caso, a criterios de calidad, eficacia y coste económico y social. Es importante subrayar que esta homologación es la condición previa para que una entidad privada pueda concertar con la Administración pública y para que pueda obtener subvenciones y ayudas, pero que, en ningún caso, obliga a la Administración a concertar o a subvencionar a la entidad, servicio o centro que la obtiene, ni da derecho a la entidad a exigir dicha concertación o subvención.
- ? La inspección de las entidades, públicas y privadas, y de los servicios y centros que dependen de ellas.

Atendiendo a la normativa vigente, las competencias de la Diputación Foral de Álava en esta materia son:

- ? La creación y el mantenimiento del Registro Foral de Servicios Sociales, en el que deben constar, como mínimo, la creación, modificación y cierre de los centros y servicios de su ámbito competencial, su autorización y, en su caso, su homologación, los conciertos realizados y las sanciones impuestas, todo ello en virtud del artículo 10 de la Ley de Servicios Sociales, en relación con el artículo 18 del Decreto 40/1998, de 10 de marzo.

La Diputación Foral de Álava ha cumplido este deber legal aprobando el Decreto Foral 25/1999, del Consejo de Diputados de Álava de 23 de febrero, que crea el Registro Foral de Servicios Sociales del Territorio Histórico de Álava, y establece sus normas de organización y funcionamiento.

- ? En virtud del artículo 11.10 de la ley de Servicios Sociales en relación con el artículo 18 del Decreto 40/1998, la remisión de una copia de estas inscripciones al ayuntamiento o ente municipal que corresponda y al Registro General de Servicios Sociales, creado y adscrito a la Dirección de Bienestar Social del Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales¹. En la práctica, el funcionamiento del Registro alavés no se ajusta exactamente a las previsiones de la norma, sino a criterios más flexibles de organización, a la espera de consolidar una estructura acorde con el modelo que finalmente se adopte a nivel autonómico¹.
- ? La autorización de los servicios y centros de naturaleza privada radicados en su territorio, en virtud del artículo 10.9 de la Ley de Servicios Sociales, y la inspección y control de los programas, centros y servicios de su titularidad y de los municipales que reciban aportaciones económicas forales específicas, así como de los privados radicados en su territorio, atendiendo al artículo 11.4 de la misma norma.

Para el cumplimiento de estas funciones, el Decreto 40/1998, de 10 de marzo, por el que se regula la autorización, registro, homologación e inspección de los servicios sociales de la Comunidad Autónoma del País Vasco establece, en su artículo 41, que los departamentos que, en el ámbito del Gobierno Vasco, las Diputaciones Forales y los Ayuntamientos, ten-

¹ Según indica el artículo 14 del Decreto 40/2002, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional de dicho departamento

gan asignadas en cada momento las competencias en el área de los servicios sociales ejercerán la función inspectora mediante las unidades administrativas que se determinen en su estructura orgánica, precisando que, en ningún caso, podrán atribuirse estas funciones inspectoras a las unidades responsables de la gestión, directa o indirecta, de servicios y centros susceptibles de ser inspeccionados.

En cumplimiento de esta previsión normativa, la Diputación Foral aprobó el Decreto 1/2004, del Consejo de Diputados de 13 de enero, que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Asuntos Sociales. En su marco se crea la denominada Unidad de Registro e Inspección de Servicios Sociales, integrada, junto con la Secretaría de Asuntos Sociales, en la estructura organizativa de apoyo de la Dirección de Asuntos Sociales.

Sin duda, el principal obstáculo al ejercicio normalizado y sistemático de estas funciones es la ausencia de normativa autonómica reguladora de los requisitos materiales, funcionales y de personal que deben reunir los servicios y centros de servicios sociales. Hasta la fecha, los únicos ámbitos objeto de regulación han sido los servicios residenciales y los centros de día para personas mayores, de modo que, en las demás áreas de intervención, la Administración Foral se ve en la imposibilidad de autorizar o inspeccionar, lo cual merma muy considerablemente su capacidad de control sobre la calidad de los servicios. Los únicos controles posibles son los que se establecen *ex ante*, fundamentalmente, sobre las entidades que prestan servicios que recaen en la responsabilidad de la Administración, bien en el marco de los convenios de colaboración, bien en el marco de los contratos de servicios, bien, aunque con menor intensidad, en el marco de las subvenciones.

El carácter eminentemente público del sistema alavés de servicios sociales, con la salvedad, en los últimos años, del ámbito de la atención residencial para personas mayores, en el que se asiste a una intensificación de la intervención de la iniciativa privada, determina que estos obstáculos a las funciones de autorización e inspección tengan menor impacto que en otros Territorios, pero no cabe duda que, a todos los efectos, en particular por razones de garantía del respecto de los derechos de las personas usuarias y profesionales, se hace urgente completar las regulaciones de requisitos de los diferentes servicios sociales al objeto de garantizar la aplicación real del sistema legalmente previsto.

¹ Si bien se ha procedido en los últimos años a la elaboración de diversos borradores normativos para la regulación del Registro General, todavía no se ha aprobado ningún texto definitivo que regule esta materia.

4.2.2. Marco de relaciones económicas

En Álava, las fuentes de financiación de las entidades sin ánimo de lucro son de naturaleza muy diversa: cuotas de las personas asociadas, donaciones, donativos, pero también patrocínios o colaboraciones de entidades privadas, en particular, de entidades financieras. En términos generales, sin embargo, puede decirse que la principal fuente de financiación de las entidades del tercer sector de acción social son las Administraciones públicas: los Ayuntamientos, cuando se trata de organizaciones que actúan a nivel local, con un gran protagonismo del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, y la Diputación Foral de Álava cuando se trata de organizaciones de ámbito territorial o de ámbito local ubicadas en municipios pequeños. El Gobierno Vasco también participa, por lo general, en proyectos de ámbito autonómico liderados por federaciones de asociaciones territoriales, de modo que, desde este punto de vista, la fórmula federativa permite a sus miembros acceder a recursos que, de otro modo, podrían quedar fuera de su alcance.

En el ámbito de los servicios sociales y de la acción social, las relaciones de naturaleza económica entre las Administraciones y las entidades privadas sin ánimo de lucro quedan amparadas por la Ley 5/1996, de 18 de octubre, de Servicios Sociales, que, ya al exponer sus principios de actuación, explicita, por un lado, la necesidad de promover y garantizar la coordinación de las Administraciones públicas con la iniciativa privada concertada, con el fin de atender a las necesidades sociales en función de su demanda, y, por otro, incide en la necesidad de promover la cooperación entre las entidades del sistema de responsabilidad pública (entidades públicas y privadas concertadas) y las entidades privadas no concertadas.

Esta pauta de relación se detalla en el articulado. Así, en su artículo 25, la Ley regula la concertación con la iniciativa privada en los siguientes términos: *“Las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán establecer conciertos, convenios o fórmulas de cooperación para la prestación de servicios sociales con medios ajenos a ellas. A tales efectos, las distintas Administraciones públicas tendrán en cuenta, con carácter previo, la utilización óptima de sus propios recursos”,* y añade que *“a efectos de establecimiento de conciertos, las Administraciones Públicas darán prioridad, cuando existan análogas condiciones de eficacia, calidad y costes, a los servicios y centros dedicados a la prestación de servicios sociales de los que sean titulares entidades que tengan carácter no lucrativo y atiendan preferentemente a las personas usuarias de condición socioeconómica desfavorable”*. Esta prioridad se recoge también en el artículo 26, en virtud del cual las entidades sin ánimo de lucro dedicadas a la prestación de servicios sociales

tendrán preferencia en la concesión de subvenciones y ayudas para el cumplimiento de dichos fines.

La Ley de Servicios Sociales completa esta regulación con el artículo 27, dedicado al fomento por parte de las Administraciones públicas del voluntariado social.

A continuación se detallan las distintas fórmulas de relación que rigen, habitualmente, entre la Diputación Foral de Álava y las entidades sin ánimo de lucro.

4.2.2.1. Convenios de colaboración

La fórmula de convenio es la más utilizada por la Administración foral en el ámbito de los servicios sociales y de la acción social cuando desea encomendar a una entidad privada no lucrativa la prestación de un servicio de responsabilidad pública. Encuentra su amparo legal en la Ley de Servicios Sociales que, en su artículo 25.1 señala que *“las Administraciones públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán establecer conciertos, convenios o fórmulas de cooperación para la prestación de servicios sociales con medios ajenos a ellas”* y en la Ley del Voluntariado que, en su artículo 11.2, establece que *“la colaboración entre las distintas Administraciones públicas y las organizaciones de voluntariado se instrumentará preferentemente a través de convenios específicos”*. A nivel foral, el establecimiento de convenios se ampara en el artículo 79 de la Norma Foral 52/1992, de 18 de diciembre, de organización, funcionamiento y régimen jurídico de la Diputación Foral de Álava, que indica que *“La Diputación Foral podrá celebrar convenios de colaboración o cooperación y constituir consorcios con otras Administraciones para la mejor gestión de los servicios públicos de interés común, o con entidades privadas sin ánimo de lucro que persigan fines de interés público concurrentes con los de la Diputación”*.

Esta fórmula relacional es, sin duda, la que mayor estabilidad garantiza a las entidades sin ánimo de lucro en su relación con la Administración, ya que, a pesar de tener carácter anual y revisable, los convenios suelen incluir una cláusula de prórroga tácita de su vigencia, aplicable siempre que el convenio no haya sido denunciado previamente por las partes, contrariamente a las subvenciones que sólo tienen vigencia durante el ejercicio para el que han sido concedidas. Esta mayor estabilidad del marco relacional es el que determina que, no sólo las entidades sin ánimo de lucro prefieran esta fórmula, sino también que la propia Administración Foral opte por ella para la prestación de los servicios de responsabilidad pública. Con todo, debería considerarse, como se subraya en las conclusiones, la posibilidad de favorecer el establecimiento de un marco plurianual de relación.

Habitualmente, los convenios de colaboración con las entidades privadas no lucrativas dan únicamente cobertura a la prestación de servicios para la que se establecen y a los gastos asociados a dicha prestación; sólo excepcionalmente se recurre también a ellos para financiar el sostenimiento de estas entidades. Esto último parece una fórmula lógica –aunque jurídicamente pueda tener sus dificultades– en los casos en los que las organizaciones se dedican de forma exclusiva a la prestación de ese servicio o de otros también convenidos con la Diputación Foral de Álava, pero podría resultar más problemática y discutible en los casos en los que las entidades desarrollan a la vez otras actividades, bien por su cuenta, bien en colaboración con otras Administraciones públicas. En relación con lo anterior, cabría considerar la posibilidad, cuando existan convenios de colaboración para la prestación de servicios o para la realización de proyectos de responsabilidad pública, de incluir las cuantías correspondientes al sostenimiento de la entidad en los propios convenios, cubriendo la totalidad de los gastos de sostenimiento, cuando se trate de entidades dedicadas exclusivamente a la prestación de servicios de responsabilidad de la Administración Foral, o cubriendo la parte proporcional de los gastos de sostenimiento atribuible a los servicios prestados, cuando la entidad se dedique también a otras actividades.

Lógicamente, la decisión de establecer o no convenios de colaboración corresponde a las partes, debiendo la Administración fundamentar su decisión en la adecuación de cada proyecto o servicio al interés público y a su propia estrategia de actuación en el ámbito de la política social. En la práctica, sin embargo, puede resultar difícil, cuando no imposible, ante la opinión pública, no respaldar o dar cobertura a proyectos iniciados con financiación privada, cuando, en su marco, se ha estabilizado una plantilla y la prestación de un servicio.

En relación directa con lo anterior, debe mencionarse otra importante dificultad que suele plantearse en el marco de los convenios de colaboración. Tiene que ver con las relaciones laborales que la entidad convenida mantiene con sus propios trabajadores. Si bien el establecimiento de un convenio con una organización no lucrativa no genera ninguna relación jurídica laboral directa entre los trabajadores de ésta y la Administración, ni obliga a esta última a imponer a las entidades convenidas requisitos relativos a las condiciones laborales de sus empleados y empleadas, no es menos cierto que, en última instancia, los problemas laborales que afectan a la entidad suelen repercutir en la Diputación Foral. El ente foral puede verse comprometido en una postura incómoda cuando las condiciones laborales de la entidad convenida, aun respetando las previsiones normativas laborales vigentes, resultan poco ajustadas a las prácticas habituales en el sector o al nivel de vida en el Territorio Histórico, pero también

cuando la entidad privada prestadora del servicio mejora, en el marco de una negociación laboral interna, las condiciones laborales previamente existentes y repercute esos incrementos en la cuantía de los convenios firmados.

Una vía de solución a estas dificultades podría ser el establecimiento de un convenio de sector para el conjunto de las entidades no lucrativas de acción social, cuyo cumplimiento sería condición previa al establecimiento de convenios o a la concesión de subvenciones, pero, sin duda, cabría estudiar, entre todas las partes también, otras fórmulas alternativas orientadas hacia esa misma finalidad.

En el siguiente cuadro, se resume la actividad convenial de la Diputación Foral de Álava para el año 2004 en el ámbito de la acción social, diferenciando los convenios de cooperación y colaboración firmados con otras entidades públicas, de los establecidos con entidades no lucrativas y de los convenios “tripartitos” firmados por la Diputación Foral con otra entidad pública y con alguna entidad sin ánimo de lucro.

CONVENIOS ESTABLECIDOS O PRORROGADOS POR LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA EN EL AÑO 2004 EN EL ÁMBITO DE LA ACCIÓN SOCIAL				
	Convenios con entidades públicas	Convenios con entidades sin ánimo de lucro	Convenios tripartitos	Total
Área de personas mayores	18	11		29
Área de intervención social				
Enfermedad mental		7		7
Minorías étnicas		8	5	13
Drogodependencias	1	1		2
Mujer	1	1		2
Reclusos	1	3		4
Pobreza	3			3
Marginación		5	5	10
Área de personas con discapacidad	12	10	2	24
Área del menor y de la familia	2	9		11
Varios	2	6	2	10
Total	40	61	14	115

Fte. Instituto Foral de Bienestar Social de la Diputación Foral de Álava

4.2.2.2. Subvenciones

Al margen de su función básica de sostenimiento de la estructura y del funcionamiento de las entidades sin ánimo de lucro, las subvenciones constituyen, por excelencia, el instrumento de apoyo a las iniciativas propias de estas entidades privadas: así como los convenios tienden a amparar la prestación de servicios o la realización de proyectos de responsabilidad pública, las subvenciones hacen viables proyectos ajenos a la Administración, que ésta considera de interés público atendiendo a las prioridades establecidas en las bases reguladoras de las subvenciones. Es una forma también de dar una oportunidad a proyectos experimentales que, por estar en sus inicios, no pueden promoverse desde la Administración, sin perjuicio de que cuando demuestren su adecuación a los fines de la entidad pública puedan regularse en el marco de convenios.

Con carácter general, las relaciones subvencionales se enmarcan en el deber de fomento de la participación ciudadana recogido en la el artículo 9.2 de la Constitución y en el artículo 9.2 d) y e) del Estatuto de Autonomía. En el ámbito de la acción social, encuentra su amparo en el artículo 27 de la Ley de Servicios Sociales cuando explicita que *“Las Administraciones públicas competentes en materia de servicios sociales fomentarán las actitudes de solidaridad mediante el trabajo voluntario en las actividades reguladas por la presente ley”*.

Las subvenciones han sido objeto de regulación general en los diferentes niveles administrativos:

- En el ámbito estatal, es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Los artículos de esta norma que constituyen legislación básica¹ del Estado

¹ Disposición final primera. Habilitación competencial y carácter de legislación básica.

1. Esta ley se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 149.1.13.a ,14.a y 18.a de la Constitución, constituyendo legislación básica del Estado, los siguientes preceptos:

? En el título preliminar, el capítulo I y el capítulo II excepto, el párrafo d) del apartado 4 del artículo 9, el artículo 10, el apartado 2 y los párrafos d), e), f), g), h), i), j), k) y l) del apartado 3 del artículo 16, los apartados 1, 2, y los párrafos c), f), h), i), j), k), l), m) y n) del apartado 3 del artículo 17 y el artículo 21.

? En el título I, el capítulo I y el capítulo IV, excepto los artículos 32 y 33.

? En el título II, los artículos 36, 37 y el apartado 1 del artículo 40.

? En el título III, los artículos 45 y 46.

? En el título IV, el capítulo I y los artículos 59, 65, 67, 68 y 69 del capítulo II.

? El apartado 1 de la disposición adicional segunda y la disposición adicional decimosesta.

2. Las restantes disposiciones de esta ley resultarán únicamente de aplicación en el ámbito de la Administración General del Estado, de las entidades que integran la Administración local y de los organismos y demás entidades de derecho público con personalidad jurídica propia vinculadas o dependientes de las mismas. No obstante, cuando las comunidades autónomas hubieran asumido competencias en materia de régimen local, la ley se aplicará a las entidades que integran la Administración local en el ámbito territorial de las referidas comunidades autónomas, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 de esta disposición.

también son aplicables, en virtud de su artículo 3, a la Administración autonómica y a la Administración foral alavesa.

- En el ámbito autonómico, el Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco, que dispone de un Título VI regulador del régimen de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi, aplicable únicamente a la Administración General de la Comunidad Autónoma y a sus organismos autónomos en su relación con entidades del ámbito autonómico.
- En Álava, la Norma Foral 3/97, de 7 de febrero, de subvenciones y transferencias del Territorio Histórico de Álava que, como se verá más adelante, podría verse reemplazada en breve ya que existe un Anteproyecto de Norma Foral de Subvenciones.

En suma, en su relación subvencional con las entidades sin ánimo de lucro, la Diputación Foral de Álava debe aplicar la legislación básica del Estado complementada por su propia normativa foral.

A continuación, se destacan los principales aspectos de la normativa vigente en materia de subvenciones en el Territorio Histórico Alavés:

Aspectos más destacables de la normativa reguladora de las subvenciones

Concepto de subvención	Una subvención es toda disposición dineraria realizada por la Administraciones públicas a favor de personas públicas o privadas, siempre que reúna los siguientes requisitos:	<i>Artículo 2.1 de la Ley Estatal Artículo 1 de la Norma Foral</i>
	? Que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios.	
	? Que la entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, a la ejecución de un proyecto, a la realización de una actividad, a la adopción de un comportamiento singular, o a la concurrencia de una situación.	
	? Que el proyecto, la acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública, interés social o de promoción de una actividad pública.	
	? Que el incumplimiento por parte del beneficiario de las obligaciones o requisitos establecidos determine su reintegro.	

Aspectos más destacables de la normativa reguladora de las subvenciones

	<p>A estos efectos, no se consideran subvenciones las aportaciones dinerarias entre diferentes Administraciones públicas o entre las Administraciones y los organismos o entes públicos dependientes de éstas destinadas a financiar globalmente la actividad de cada una en el ámbito propio de sus competencias, ni tampoco otras aportaciones o prestaciones como, por ejemplo, las prestaciones contributivas y no contributivas del Sistema de la Seguridad Social.</p>	<p>Artículo 14 de la Ley Estatal Artículo 1 de la Norma Foral</p>
<p>Principios generales</p>	<p>Con carácter previo al establecimiento de subvenciones, las Administraciones públicas deben concretar en un plan estratégico, los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación.</p> <p>Una vez establecidas, las subvenciones deben obedecer a los principios de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Publicidad - Transparencia - Concurrencia - Objetividad - Igualdad - No discriminación. - Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante. - Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos. <p>Aun así se dan excepciones: pueden existir subvenciones nominativas e individualizadas consignadas en los Presupuestos Generales del Territorio Histórico de Álava y el Consejo de Diputados puede excepcionar el requisito de concurrencia en la concesión de cualquier subvención para la que se determine de modo inequívoco su singularidad y justifique debidamente la imposibilidad de promoverla.</p>	<p>Artículo 8 de la Ley Estatal en relación con el artículo 7 de la Norma Foral</p>
<p>Beneficiarios y sus obligaciones</p>	<p>El beneficiario de una subvención es la persona física o jurídica que debe realizar la actividad para la que se otorga o que se encuentre en situación que legitima su concesión. Sus obligaciones son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ? Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención. ? Justificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones así como la realización de la actividad que determine la concesión de la subvención. ? Someterse a las actuaciones de comprobación correspondientes. ? Comunicar la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. 	<p>Artículo 11 de la Ley Estatal Artículo 5.1. de la Norma Foral</p> <p>Artículo 14 de la Ley Estatal. Artículo 5.2 de la Norma Foral</p>

Aspectos más destacables de la normativa reguladora de las subvenciones

	<p>? Acreditar que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados, en los términos exigidos por la legislación.</p> <p>? Proceder al reintegro de los fondos en los casos que corresponda.</p>	
<p>Entidades colaboradoras y sus obligaciones</p>	<p>Una entidad colaboradora es aquella que, actuando en nombre y por cuenta del órgano concedente de la subvención, en el marco de un convenio de colaboración, entregue y distribuya los fondos públicos a los beneficiarios cuando así se establezca en las bases reguladoras, o colabore en la gestión de la subvención, sin que se produzca la previa entrega y distribución de los fondos.</p> <p>En el ámbito foral, pueden ser Entidades colaboradoras los Entes Públicos Forales de Derecho Privado, las Sociedades Públicas Forales y los Organismos Autónomos Forales que formen parte de la Administración Institucional del Sector Público Foral del Territorio Histórico de Álava, las Corporaciones de Derecho Público y las Fundaciones que estén bajo el protectorado de un Ente de Derecho Público, así como las personas jurídicas que reúnan las condiciones de solvencia y eficacia que se establezcan.</p> <p>Sus obligaciones son:</p> <p>? Entregar a los beneficiarios los fondos recibidos de acuerdo con los criterios establecidos en las bases reguladoras de la subvención y en el convenio suscrito con la entidad concedente.</p> <p>? Comprobar el cumplimiento y efectividad de las condiciones o requisitos determinantes para su otorgamiento, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.</p> <p>? Justificar la entrega de los fondos percibidos ante el órgano concedente de la subvención y, en su caso, entregar la justificación presentada por los beneficiarios.</p> <p>? Someterse a las actuaciones de comprobación que respecto de la gestión de dichos fondos pueda efectuar el órgano concedente.</p>	<p><i>Artículo 12 de la Ley Estatal</i> <i>Artículo 6.1 de la Norma Foral</i></p> <p><i>Artículo 15 de la Ley Estatal</i> <i>Artículo 6.2. de la Norma Foral</i></p>
<p>Bases reguladoras de la concesión de las subvenciones</p>	<p>Con carácter previo al otorgamiento de una subvención, debe aprobarse la norma que establezca las bases reguladoras de concesión y publicarse en el boletín oficial.</p> <p>Estas bases deben concretar fundamentalmente:</p> <p>? el objeto de la subvención;</p> <p>? los requisitos que deben reunir los beneficiarios para la obtención de la subvención;</p> <p>? el procedimiento de concesión de la subvención;</p> <p>? los criterios objetivos de otorgamiento de la subvención y, en su caso, de ponderación;</p> <p>? los órganos competentes para la ordenación, instrucción y</p>	<p><i>Artículo 9 y 17 de la Ley Estatal</i> <i>Artículo 5.2 y 8.1. de la Norma Foral</i></p>

Aspectos más destacables de la normativa reguladora de las subvenciones

	<p>resolución del procedimiento de concesión;</p> <p>? las medidas de garantía a favor de los intereses públicos que puedan considerarse precisas, así como la posibilidad, en determinados casos, de revisión de las subvenciones concedidas;</p> <p>? la obligación del beneficiario a facilitar cuanta información le sea requerida por el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, el Tribunal de Cuentas u otros órganos competentes.</p> <p>? el régimen de compatibilidad o incompatibilidad para la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, señalando que el importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.</p>	<p><i>Artículo 19 de la Ley Estatal</i> <i>Artículo 11 de la Norma Foral</i></p>
Procedimiento de concesión	<p>El procedimiento ordinario de concesión de subvenciones es el de la concurrencia competitiva en virtud del cual la concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas, de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria, y adjudicar, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.</p> <p>Con todo, pueden concederse de forma directa las siguientes subvenciones:</p> <p>? Las previstas nominativamente en los Presupuestos.</p> <p>? Aquellas cuyo otorgamiento o cuantía venga impuesto a la Administración por una norma de rango legal.</p> <p>? Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.</p> <p>En ningún caso, pueden otorgarse subvenciones por cuantía superior a la que se determine en la convocatoria.</p>	<p><i>Artículo 22 de la Ley Estatal.</i> <i>Artículo 9.1 y 2. de la Norma Foral</i></p>
Publicidad de las subvenciones concedidas	<p>Salvo excepciones legalmente previstas, las subvenciones concedidas deben publicarse en el diario oficial con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención.</p> <p>Por su parte, los beneficiarios deben dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de programas, actividades, inversiones o actuaciones de cualquier tipo que sean objeto de subvención, en los términos reglamentariamente establecidos.</p>	<p><i>Artículo 18 de la Ley Estatal</i> <i>Artículo 9.3 de la Ley Autonómica</i></p>

Aspectos más destacables de la normativa reguladora de las subvenciones

Pago de las subvenciones	El pago de la subvención debe realizarse previa justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió. Con todo, con carácter general y con la limitación del 10 por 100 del importe de la subvención, pueden realizarse, en calidad de anticipos, entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo los propósitos, actividades o proyectos inherentes a la subvención. Sólo excepcionalmente, y cuando la naturaleza de la subvención lo justifique, pueden realizarse anticipos por cuantía superior al 10 por 100 del importe de la subvención.	<i>Artículo 12 de la Norma Foral</i>
Reintegro de subvenciones	<p>El reintegro de las cantidades percibidas procede en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ? Invalidez de la resolución de concesión. ? Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido. ? Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención. ? Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente. ? Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión. ? Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero. ? Incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad. ? Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las entidades colaboradoras y beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención, o siempre que de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad. 	<i>Artículos 36 y 37 de la Ley Estatal. Artículo 13 de la Norma Foral</i>

En el ejercicio de sus competencias subvencionales de fomento de las entidades sin ánimo de lucro de acción social, el Instituto Foral de Bienestar Social publica, con carácter anual, las siguientes convocatorias de subvenciones:

- ? Subvenciones dirigidas únicamente a entidades públicas: así, la convocatoria de ayudas para contribuir al desarrollo de programas y actividades de entidades públicas dirigidas a la prevención, atención e integración social de las personas y colectivos sujetos preferentes de la acción de los servicios sociales¹, la convocatoria de ayudas dirigidas a entidades locales del Territorio Histórico de Álava con una población inferior a 20.000 habitantes para contribuir al desarrollo de programas de inserción dirigidos a la integración y atención social de las personas y colectivos vulnerables², y la convocatoria de ayudas dirigidas a las entidades públicas para contribuir a la reforma, acondicionamiento y equipamiento, así como a la adquisición de material destinado al trabajo en veredas de centros y servicios sociales³.
- ? Subvenciones únicamente dirigidas a las entidades sin ánimo de lucro: con carácter general, la convocatoria de ayudas dirigida a asociaciones y fundaciones para contribuir a la reforma, acondicionamiento y equipamiento de sus centros o locales sociales⁴, y la convocatoria de ayudas para contribuir al desarrollo de programas y actividades de asociaciones o fundaciones dirigidas a la prevención, atención e integración social de las personas y colectivos sujetos preferentes de la acción de los servicios sociales⁵; con carácter específico, cabe mencionar la convocatoria de ayudas a asociaciones que trabajan en el campo de la inmigración⁶ y la convocatoria de ayudas dirigidas a promover el empleo con apoyo⁷, de las que pueden ser beneficiarias los grupos formados por dos o más asociaciones de personas con discapacidad que realicen acciones de incorporación laboral en el mercado ordinario de trabajo, con grupos de personas con discapacidad dentro del Territorio Histórico de Álava.
- ? Existe, por último, una convocatoria dirigida tanto a entidades privadas sin fines lucrativos como a entidades públicas, para la organización de cursos, jornadas, congresos y seminarios relacionados con las actividades de los servicios sociales.⁸

En la siguiente tabla, se reproduce la relación de subvenciones y ayudas concedidas por la Diputación Foral de Álava a las entidades sin ánimo de lucro en el año 2004.

¹ Publicada para el ejercicio 2005 en el BOTHA de 27 de diciembre de 2004.

² Publicada para el ejercicio 2005 en el BOTHA de 27 de diciembre de 2004.

³ Publicada para el ejercicio 2005 en el BOTHA de 24 de diciembre de 2004.

⁴ Publicada para el ejercicio 2005 en el BOTHA del 27 de diciembre de 2004.

⁵ Publicada para el ejercicio 2005 en el BOTHA de 22 de diciembre de 2004.

⁶ Publicada para el ejercicio 2005 en el BOTHA de 22 de diciembre de 2004.

⁷ Publicada para el ejercicio 2005 en el BOTHA de 9 de marzo de 2005.

⁸ Publicada para el ejercicio 2005 en el BOTHA de 16 de febrero de 2005.

**SUBVENCIONES Y AYUDAS CONCEDIDAS POR LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA¹
A LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE ACCIÓN SOCIAL EN EL AÑO 2004**

Línea de ayuda	Área	Tipo de gasto financiado	Nº de ayudas concedidas	Importe total de las ayudas
Convocatoria de ayudas para contribuir al desarrollo de programas y actividades de asociaciones o fundaciones dirigidas a la prevención, atención e integración social de las personas y colectivos sujetos preferentes de la acción de los servicios sociales	Área de intervención social	Ayudas a la promoción social de la mujer	18	28.057,21
		Ayudas a las asociaciones para su funcionamiento	55	229.537,04
		Ayudas de apoyo al voluntariado	12	53.206,45
	Área de personas mayores	Ayudas a las asociaciones para su funcionamiento	6	24.679,02
	Área de personas con discapacidad	Ayudas a las asociaciones para su funcionamiento	33	372.095,93
	Área del menor y la familia	Ayudas a asociaciones para su funcionamiento	4	40.093,07
Convocatoria de ayudas dirigida a asociaciones y fundaciones para contribuir a la reforma, acondicionamiento y equipamiento de sus centros o locales sociales	Área de intervención social	Ayudas para el equipamiento de centros	26	38.233,64
	Área de personas mayores	Ayudas para el equipamiento de centros	4	3.688,96
	Área de personas con discapacidad	Ayudas para el equipamiento de centros	13	6.876,98
	Área del menor y la familia	Ayudas para el equipamiento de centros	2	1.395,42
Convocatoria de ayudas dirigidas a asociaciones que trabajan en el campo de la inmigración	Área de intervención social	Ayudas ONG inmigrantes y refugiados	6	51.567,11
Convocatoria pública de ayudas dirigidas a promover el empleo con apoyo	Área de personas con discapacidad	Ayudas programas de empleo con apoyo	1	23.164,00
Convocatoria pública de ayudas para organización de cursos, jornadas, congresos y seminarios relacionados con las actividades de los servicios sociales	Todas las Áreas	Ayudas a asociaciones para la organización de cursos	20	18.011,57
Convocatoria pública de subvenciones para contribuir al mantenimiento de guarderías o centros de primer ciclo de educación infantil	Área del menor y la familia	Ayudas a entidades sin ánimo de lucro	2	36.681,27
Total	Todas las áreas	Todas las líneas	205	927.287,67

Fte. BOTHA de 13 de abril de 2005

¹ La relación de subvenciones concedidas por el Instituto Foral de Bienestar Social durante el ejercicio económico 2004 aparece en el BOTHA de 13 de abril de 2005.

Es muy probable que esta normativa reguladora de las subvenciones se vea sustituida, en un futuro próximo, por el Anteproyecto de Norma Foral de Subvenciones que, además de ajustar la normativa alavesa a lo previsto en la legislación básica del Estado aprobada con posterioridad a aquélla, introduce algunas novedades importantes en la regulación:

- ? Así, como indica expresamente su Exposición de Motivos, ha tenido en cuenta en su elaboración los principios de igualdad que inspiraron el Primer Plan Foral para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres en Álava, el contenido de la Ley 30/2003, de 13 de octubre, sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno y la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.
- ? Establece también, atendiendo al mandato de la ley vigente a nivel estatal, la necesidad de introducir un elemento de planificación de las subvenciones.
- ? Por otro lado, este texto recoge una regulación detallada de procedimiento de gestión y justificación de la subvención pública, incluyendo las condiciones en las que los beneficiarios de una subvención pueden proceder a la subcontratación de las actividades subvencionadas, y el detalle de los gastos subvencionables.
- ? Incluye, así mismo, la regulación del procedimiento de reintegro y de los deberes de colaboración de las entidades subvencionadas en el marco del control financiero de las subvenciones.

4.2.2.3. Contratos

La relación de naturaleza contractual es poco frecuente entre la Diputación Foral de Álava y las organizaciones sin ánimo de lucro, recurriéndose preferentemente, con las entidades de esta naturaleza, a las fórmulas convencionales o subvencionales ya comentadas. Sin embargo, nada impide que exista, y, de hecho, cuando la Administración foral publica un concurso para la contratación de un servicio, no existe ningún obstáculo legal para que estas entidades se presenten en competencia con entidades privadas mercantiles. En la actualidad, son tres las entidades sin ánimo de lucro que colaboran con la Administración Foral, en el marco de un contrato.

La relación contractual está regida principalmente por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aplicable, en sus disposiciones con rango de legislación básica, tanto a la Administración General del Estado, como a las Administraciones de las Comunidades Autónomas y a las entidades que integran la Administración Local, en virtud del artículo 149.1.18ª que atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de legislación básica sobre contratos y concesiones administrativas.

En el ámbito de la acción social, resulta de especial interés el Título II referido al contrato de gestión de servicios públicos que, en su artículo 156, define entre las modalidades de gestión indirecta, el *“concierto con persona natural o jurídica que venga realizando prestaciones análogas a las que constituyen el servicio público de que se trate”*. En relación con este extremo, el artículo 78 de la Norma Foral 52/1992, de 18 de diciembre, de organización, funcionamiento y régimen jurídico de la Diputación Foral de Álava, indica que *“La Diputación Foral gestionará los servicios públicos de su competencia en forma directa o indirecta, en los términos establecidos en la Norma Foral específica y en la legislación vigente. En ningún caso puede gestionarse por gestión indirecta los servicios públicos que impliquen ejercicio de autoridad”*.

También resulta muy destacable, que en su nueva versión, la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas introduce, en su disposición adicional octava, lo que podría denominarse una cláusula social, es decir, una cláusula de preferencia para la contratación con entidades sin ánimo de lucro indicando que los órganos de contratación podrán señalar en los pliegos de cláusulas administrativas particulares la *“preferencia en la adjudicación de los contratos relativos a prestaciones de carácter social o asistencial para las proposiciones presentadas por entidades sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica, siempre que su finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales y figuren inscritas en el correspondiente registro oficial”*. Con todo, el texto no ha respondido a las expectativas del sector en esta materia, al no estipular su aplicación obligatoria en las contrataciones realizadas en el ámbito de los servicios sociales.

4.2.3. Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos e incentivos fiscales al mecenazgo

En cuanto al tratamiento fiscal atribuido a las entidades sin fines de lucro, son de aplicación la normativa estatal, contenida en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, a las entidades de competencia estatal, y la normativa foral a las de competencia autonómica con domicilio social en Álava. A continuación, se centra el interés en esta última, puesto que es la aplicable en el marco tributario alavés.

El régimen tributario foral en relación con las entidades sin ánimo de lucro está contenido en la Norma Foral 16/2004, de 12 de julio, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos e incentivos fiscales al mecenazgo que, a raíz del importante desarrollo de este sector en la última década, ha venido a sustituir a la Norma Foral 13/1996, de 24 de abril, de incentivos fiscales a la participación privada en actividades de interés general. La Norma Foral vigente ha sido desarrollada por Decreto Foral 60/2004, del Consejo de Diputados de 14 de octubre, que aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos e incentivos al mecenazgo.

A continuación, se destacan sus principales aspectos, primero en relación con el régimen fiscal de las entidades no lucrativos y, después, en relación con los incentivos fiscales al mecenazgo.

4.2.3.1. Régimen fiscal especial de las entidades sin fines lucrativos

Aspectos más destacables del régimen fiscal especial de las entidades sin fines lucrativos

Entidades sin fines lucrativos	A efectos de este régimen fiscal, se consideran entidades sin fines lucrativos, las fundaciones y las asociaciones declaradas de utilidad pública, así como las federaciones y asociaciones de las mismas, que persigan fines de interés general, siempre que estén debidamente inscritas y que cumplan los requisitos siguientes:	<i>Artículo 4 de la Norma Foral</i>
---------------------------------------	--	-------------------------------------

Aspectos más destacables del régimen fiscal especial de las entidades sin fines lucrativos

- ? Que destinen a la realización de los fines de interés general, al menos, el 70 por 100 de las rentas de las explotaciones económicas que desarrollen, de las rentas derivadas de la transmisión de bienes o derechos de su titularidad, de los ingresos que obtengan por cualquier otro concepto, deducidos los gastos realizados para su obtención.
- ? Que destinen el resto de las rentas de ingresos a incrementar la dotación patrimonial o las reservas.
- ? Que la actividad realizada no consista en el desarrollo de explotaciones económicas ajenas a su objeto o finalidad estatutaria.
- ? Que los fundadores, asociados, patronos, representantes estatutarios, miembros de los órganos de gobierno y los cónyuges, parejas de hecho o parientes hasta el cuarto grado inclusive, no sean los destinatarios principales de las actividades que se realicen por las entidades, ni se beneficien de condiciones especiales para utilizar sus servicios.
- ? Que los cargos de patrono, representante estatutario y miembro del órgano de gobierno sean gratuitos, sin perjuicio del derecho a ser reembolsados de los gastos debidamente justificados que desempeñen de su función les ocasione.¹
- ? Que, en caso de disolución, su patrimonio se destine en su totalidad a alguna de las entidades susceptibles de ser beneficiarias del mecenazgo o a entidades públicas de naturaleza no fundacional que persigan fines de interés general, y esta circunstancia esté expresamente contemplada en el negocio fundacional o en los estatutos de la entidad disuelta².

Impuesto sobre sociedades

Las rentas obtenidas por entidades sin fines lucrativos están exentas del Impuesto sobre sociedades en los siguientes supuestos:

Artículo 8 de la Norma Foral

- ? Las derivadas de los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial y en virtud de los contratos de patrocinio publicitario, de las cuotas satisfechas por los asociados, colaboradores o benefactores, de las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas.
- ? Las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad.
- ? Las derivadas de adquisiciones o de transmisiones, por cualquier título, de bienes o derechos.
- ? Las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas.

¹ En el supuesto de asociaciones declaradas de utilidad pública los órganos de representación podrán percibir retribuciones siempre que no lo hagan con cargo a fondos y a subvenciones públicas. Los patronos, representantes estatutarios y miembros del órgano de gobierno podrán percibir de la entidad retribuciones por la prestación de servicios, incluidos los prestados en el marco de una relación de carácter laboral, distintos de los que implica el desempeño de las funciones que les corresponden como miembros del Patronato u órgano de representación, siempre que se cumplan las condiciones previstas en las normas por las que se rige la entidad.

² En ningún caso pueden tener la condición de entidades sin fines lucrativos aquellas entidades cuyo régimen jurídico permita, en los supuestos de extinción, la reversión de su patrimonio al aportante del mismo o a sus herederos o legatarios, salvo que la reversión esté prevista en favor de alguna entidad beneficiaria del mecenazgo.

Aspectos más destacables del régimen fiscal especial de las entidades sin fines lucrativos

	? Las procedentes de las explotaciones económicas que se desarrollen en cumplimiento de su objeto o finalidad específica.	<i>Artículo 9 de la Norma Foral</i>
	? Las que proceden de las explotaciones económicas que tengan un carácter meramente auxiliar o complementario de las explotaciones económicas exentas o de las actividades encaminadas a cumplir los fines estatutarios o el objeto de la entidad sin fines lucrativos ¹ .	
	? Las que procedan de las explotaciones económicas de escasa relevancia (aquellas cuyo volumen de operaciones en el ejercicio no supere en conjunto 30.000 euros).	
Tributos locales	? Están exentos del impuesto sobre bienes inmuebles los bienes de los que sean titulares las entidades sin fines lucrativos, excepto los afectos a explotaciones económicas no exentas del Impuesto sobre Sociedades.	<i>Artículo 19 de la Norma Foral</i>
	? Están exentas del Impuesto sobre Actividades Económicas las explotaciones económicas de las entidades sin fines lucrativos.	
	? Están exentos del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana los incrementos correspondientes cuando la obligación legal de satisfacer dicho Impuesto recaiga sobre una entidad sin fines lucrativos.	

4.2.3.2. Incentivos fiscales al mecenazgo

Aspectos más destacables de la normativa reguladora de los incentivos fiscales al mecenazgo

Entidades beneficiarias	Pueden disfrutar de los incentivos fiscales al mecenazgo los donativos, donaciones, aportaciones y prestaciones que se hagan en favor de las entidades que se indican a continuación:	<i>Artículo 18 de la Norma Foral</i>
	? Las entidades sin fines lucrativos a las que sea de aplicación el régimen fiscal ya señalado.	
	? La Diputación Foral de Álava, las otras Diputaciones Forales, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales, así como los Organismos autónomos y las entidades autónomas de carácter análogo de las Administraciones citadas anteriormente.	
	? Las universidades y los centros adscritos a las mismas.	
	? El Instituto Cervantes, el Institut Ramon Llull y las demás instituciones con fines análogos de las Comunidades Autónomas con lengua oficial propia.	
	? Euskaltzaindia-Real Academia de la Lengua Vasca, así como el Instituto de España y las Reales Academias integradas en el mismo, así como las instituciones de las Comunidades Autónomas con lengua oficial propia que tengan fines análogos a los de Eus-	

¹ No se considerará que las explotaciones económicas tienen un carácter meramente auxiliar o complementario cuando el volumen de operaciones del ejercicio correspondiente al conjunto de ellas exceda del 25 por 100 del volumen de operaciones total de la entidad.

Aspectos más destacables de la normativa reguladora de los incentivos fiscales al mecenazgo

kaltzaindia-Real Academia de la Lengua Vasca.

- ? La Sociedad de Estudios Vascos-Eusko Ikaskuntza y la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País-Euskal Herriaren Adiskideen Elkarte.
- ? El Comité Olímpico Español y el Comité Paralímpico Español.
- ? La Cruz Roja Española y la Organización Nacional de Ciegos Españoles.

**Donativos,
donaciones,
aportaciones y
prestaciones
deducibles**

Dan derecho a practicar las deducciones fiscales los siguientes donativos, donaciones, aportaciones irrevocables, puras y simples, y las prestaciones gratuitas de servicios realizadas a favor de las entidades indicadas:

- ? Donativos y donaciones dinerarios, de bienes o de derechos.
- ? Cuotas de afiliación a asociaciones.
- ? Constitución de un derecho real de usufructo sobre bienes, derechos o valores, realizada sin contraprestación.
- ? Donativos o donaciones de bienes que formen parte del Patrimonio Cultural Vasco que estén inscritos en el Registro de Bienes Culturales calificados o incluidos en el Inventario general a que se refiere la Ley 7/1990, de 3 de julio, del Patrimonio Cultural Vasco, así como los donativos o donaciones de bienes que formen parte del Patrimonio Histórico Español, que estén inscritos en el Registro General de bienes de interés cultural o incluidos en el Inventario general a que se refiere la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y los donativos o donaciones de bienes culturales declarados o inscritos por las Comunidades Autónomas, de acuerdo con lo establecido en sus normas reguladoras.
- ? Donativos o donaciones de bienes culturales de calidad garantizada a favor de entidades que persigan, entre sus fines, la realización de actividades museísticas y el fomento y difusión del patrimonio histórico artístico.
- ? Prestaciones gratuitas de servicios realizadas por sujetos pasivos del Impuesto sobre sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes que actúen con establecimiento permanente en el ejercicio de su actividad.

Deducciones

- ? Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Los contribuyentes tienen derecho a deducir de la cuota íntegra el 30 por 100 de la base de la deducción.
- ? Impuesto sobre Sociedades. A efectos de la determinación de la base imponible, tendrá la consideración de gasto deducible el importe de los donativos, donaciones, aportaciones y prestaciones gratuitas de servicios.

Artículo 22 de la Norma Foral

Aspectos más destacables de la normativa reguladora de los incentivos fiscales al mecenazgo

	? Impuesto sobre la Renta de no Residentes. Los contribuyentes que operen sin establecimiento permanente tendrán derecho a deducir de la cuota íntegra el 25 por 100 de la base de la deducción, y los contribuyentes que operen mediante establecimiento permanente podrán aplicar la deducción establecida en el Impuesto sobre Sociedades.	<i>Artículo 23 de la Norma Foral</i>
Exenciones	? Están exentas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades o del Impuesto sobre la Renta de no Residentes que grave la renta del donante o aportante, las ganancias patrimoniales y las rentas positivas que se pongan de manifiesto con ocasión de los donativos, donaciones y aportaciones.	<i>Artículo 24 de la Norma Foral</i>
	? Están exentos del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana los incrementos que se pongan de manifiesto en las transmisiones de terrenos, o en la constitución o transmisión de derechos reales de goce limitativos del dominio, realizadas con ocasión de los donativos, donaciones y aportaciones.	

Al margen de esta regulación tributaria general, se prevén en la norma foral otros beneficios fiscales en el marco de:

- ? Convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general, en virtud de los cuales las entidades susceptibles de ser beneficiarias del mecenazgo se comprometen por escrito a difundir, por cualquier medio, la participación del colaborador en dichas actividades, a cambio de una ayuda económica para la realización de sus actividades.
- ? Actividades prioritarias de mecenazgo, establecidas para cada ejercicio por la Diputación Foral de Álava, detallando las entidades beneficiarias y los requisitos y condiciones que dichas actividades o programas deben cumplir.
- ? Programas de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público, aprobados, con carácter de excepcionalidad, por la Diputación Foral de Álava.

4.2.4. Relación de consulta y participación

La participación de la sociedad en la política social constituye uno de los principios generales recogidos en la Ley 5/1996, de 18 de octubre, de servicios sociales. En el ámbito foral, y dada la importancia del tejido asociativo existente en el Territorio Histórico de Álava, las entidades

asociativas disponen de un cauce institucional específico de participación creado por Decreto Foral 32/2002, del Consejo de Diputados de 7 de mayo, que aprueba la creación del Consejo Territorial de Participación Asociativa, cuyo objeto es *“facilitar y promover las relaciones entre la Administración y las asociaciones que figuren inscritas en el Registro Foral de Servicios Sociales, a fin de que se produzca un intercambio real de sugerencias e iniciativas, enriqueciéndose todos ellos de la experiencia e ideas del resto, para beneficio de este sector social y de la sociedad en general. En definitiva, la finalidad última de este Consejo es favorecer la participación del mundo asociativo en la acción social pública”*. Para hacer estos objetivos viables, se le atribuyen funciones de peso como son formular propuestas a la Diputación Foral sobre la programación general de los servicios sociales, conocer e informar sobre la normativa foral que regula las convocatorias anuales de subvenciones y ayudas dirigidas a asociaciones, entidades, centros, servicios o personas, informar y asesorar sobre las consultas que le formule el Departamento de Bienestar Social de la Diputación Foral, y conocer y formular propuestas sobre el funcionamiento de los servicios sociales.

En el ámbito sectorial de la atención a personas mayores, existe un segundo cauce institucional de consulta y participación, el Consejo de las Personas Mayores, creado por Decreto Foral 43/1998, del Consejo de Diputados de 7 de abril, con funciones similares en su naturaleza a las indicadas para el Consejo de Participación Asociativa.

CAPÍTULO 5

EL PAPEL DE LAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FIN DE LUCRO EN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN ÁLAVA

5.1. INTRODUCCIÓN

El objetivo que se persigue en esta parte del estudio es ofrecer una imagen, ajustada a la realidad, del papel que efectivamente desempeñan las entidades sin fin de lucro en el funcionamiento de los servicios sociales públicos alaveses. Se trata, en otras palabras, de comparar y valorar los aspectos básicos que definen y caracterizan a las asociaciones y fundaciones privadas con las del conjunto de entidades que trabajan en este ámbito de la protección social.

Para alcanzar este objetivo, teniendo en cuenta los recursos disponibles, se ha optado por enfocar la investigación desde tres perspectivas, distintas y complementarias, que ha parecido conveniente no mezclar, dedicando a cada una de ellas un apartado específico.

En el primero de estos apartados se exponen los principales programas, servicios y prestaciones ofrecidos a los ciudadanos alaveses, en el ejercicio 2003, por los diversos tipos de entidades -públicas y privadas con y sin fin de lucro, enfatizando el papel de estas últimas- que operan en este sector de la protección, y se da cuenta del alcance de dichas medidas, fundamentalmente, en términos de usuarios o beneficiarios. Los aspectos básicos que es preciso tener en cuenta a la hora de interpretar y valorar los resultados son los siguientes:

- Las fuentes de información utilizadas son las memorias anuales de actividad elaboradas por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y la Diputación Foral de Álava¹.
- El contexto de referencia está definido por el conjunto de medidas incluidas en el ámbito de los servicios sociales ofrecidos directamente por estas entidades públicas alavesas o convenidas o concertadas por éstas con entidades privadas, tanto de carácter empresarial como de naturaleza asociativa.
- La confluencia de los dos elementos que se acaban de exponer permite afirmar que la exposición hace referencia a un porcentaje próximo al noventa por ciento de los recursos humanos y económicos relacionados con la atención social pública de las entidades alavesas a los ciudadanos, y a la misma proporción de beneficiarios de las prestaciones, excluidas las de información, asesoramiento y orientación a los ciudadanos.

¹ La Memoria del Departamento de Intervención Social del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz del año 2003 se ordena, por primera vez, con una estructura muy similar a la del IFBS. Con un pequeño esfuerzo podrían homogeneizarse algo más los dos documentos, así como los redactados por los servicios sociales de base rurales, para facilitar la elaboración de memorias integrales de actividades de los servicios públicos alaveses.

- El apartado se presenta ordenado de acuerdo con una estructura sectorial organizada en torno a los grupos de población socialmente vulnerables: personas mayores, personas con discapacidad, menores, familias y género, y pobreza y marginación social no considerada en los otros tres sectores.

- El epígrafe no tiene en cuenta el sector denominado conjunto de población, integrado básicamente por los servicios sociales de atención primaria, por dos razones: la primera, que todas las entidades sin fin de lucro realizan tareas propias de dichos servicios, ya que, cuando menos, informan, asesoran y orientan a los ciudadanos, y, la segunda, que únicamente Cáritas dispone de servicios de acceso a la red con funciones similares a las de los servicios sociales de base, pero estos servicios no están directamente convenidos, aunque sí muchos de sus programas, servicios y prestaciones, encuadrados en todos los casos dentro de los cuatro sectores de población considerados.

El segundo apartado amplía la observación a todos los servicios sociales alaveses, mantengan o no relaciones sustentadas en convenios o conciertos con las administraciones públicas alavesas, y trata de medir la importancia de las entidades sin fin de lucro en términos de número de entidades y centros, de volumen de gastos de funcionamiento -excluidas las prestaciones económicas a familias-, de fuentes de financiación y de recursos humanos. La información, referida también al ejercicio 2003, se ha obtenido en base a una explotación específica, realizada por EUSTAT, de su "Encuesta de Servicios Sociales, Entidades y Centros". Los datos que se exponen, a diferencia de los que se presentan en el apartado anterior, no están personalizados por razones de secreto estadístico.

El tercer apartado, sustentado en la misma fuente de información que el segundo y con los mismos contenidos, ofrece una visión de conjunto, esto es, no sectorizada, del papel de estas entidades dentro del ámbito de los servicios sociales, que permite la realización de comparaciones en el tiempo, período 1995-2003, y en el espacio, al tener también en cuenta al conjunto de entidades del mismo carácter que operan en la Comunidad Autónoma.

5.2. LAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FIN DE LUCRO Y EL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES

5.2.1. La atención pública a las personas mayores

La intervención de las entidades privadas sin fin de lucro en las políticas públicas de protección y atención a las personas mayores residentes en el Territorio resulta considerablemente más importante en el terreno de las medidas generalistas, de promoción y prevención, que en el de las actuaciones personalizadas destinadas a paliar problemáticas sociosanitarias concretas que afectan a una parte significativa de los miembros de este grupo generacional.

Al margen de las ayudas recibidas, vía convocatorias de subvenciones, para el mantenimiento de las actividades y la realización de inversiones, y al margen también del destino dado por las personas mayores a las ayudas económicas recibidas para permitirles el acceso a servicios residenciales privados, del análisis de las memorias del Departamento de Asuntos Sociales de la Diputación y del de Intervención Social del Ayuntamiento se deduce que son tan sólo diez las entidades privadas sin fin de lucro con protagonismo activo en estas políticas públicas.

Si se efectúa una ordenación de estas entidades atendiendo al tipo de programa o actividad acordada con las administraciones públicas se obtienen los siguientes resultados:

- En el ámbito de los servicios residenciales el Ayuntamiento de la capital únicamente mantiene un convenio, con Cruz Roja, por el que esta institución se compromete a desarrollar, en el Centro Integral de Atención a Mayores “San Prudencio”, el programa Bestalde, de acompañamiento de fin de semana. La Diputación Foral, por su parte, también mantiene un programa de similares características, en el contexto de un convenio suscrito con la asociación Las Cuatro Torres, con el fin de promover la figura de los voluntarios acompañantes en sus centros residenciales y, además, tiene convenidas siete plazas residenciales en tres centros dependientes de instituciones sin fin de lucro.
- En lo que respecta a los centros de día, cuya financiación corresponde a Diputación por tratarse de recursos especializados en la atención a personas mayores dependientes, esta institución tan sólo tiene firmados tres convenios con entidades sin fin de lucro. El primero, con la Fundación Aita Menni, para la concertación de dos plazas en su centro de día de Mondragón, el segundo, con Cruz Roja para ofrecer un servicio de transporte adaptado a

sus centros y, el tercero, con AFADES para la apertura los fines de semana del centro de día Txagorritxu como recurso de apoyo a los cuidadores.

- En los servicios de atención domiciliaria la intervención de este tipo de entidades es también bastante limitada. El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, aparte de señalar en su memoria que gestiona indirectamente este servicio, a través de convenios con asociaciones –sin ninguna otra especificación!– y contratos de servicios con empresas, tiene un acuerdo con la asociación AFADES para garantizar el funcionamiento del programa denominado “mi vecino, mi buen amigo”, que podría considerarse complementario del de atención domiciliaria, y otro, que podría tener la misma consideración, con la “Asociación de Amigos de San Francisco de Asís” para la realización de pequeñas obras de mantenimiento y adaptación de viviendas de personas mayores con bajos recursos económicos. La Diputación, por su parte, dentro de este programa, amplía a los usuarios del TEPA las posibilidades que ofrece este recurso con un servicio de recepción y emisión de llamadas, destinado a aumentar su sensación de seguridad, basado en el convenio firmado con la asociación Teléfono de la Esperanza y de la Amistad de Álava, de ámbito territorial.

Tabla 5.1. Entidades sin fin de lucro convenidas en el ámbito de la protección social pública a las personas mayores: programas y servicios

Entidad	Organismo que financia	Programa o actividad
Siervas de Jesús de la Caridad	DFA	3 plazas convenidas en la Residencia Juan Pablo I
Congregación de Religiosas Hijas de la Caridad	DFA	2 plazas convenidas en la Residencia de Murguía
Fundación Alday	DFA	2 plazas convenidas en la Residencia de Respaldiza
Cruz Roja	Ayto.	Programa Bestalde de acompañamiento los fines de semana a los residentes en el CIAM S. Prudencio
Asociación Las Cuatro Torres	DFA	Programa de voluntariado para servicios de acompañamiento a los residentes de los centros dependientes del Instituto Foral de Bienestar Social y Programa de vacaciones para personas mayores dependientes.
Fundación Aita Menni	DFA	2 plazas convenidas en el centro de día Aita Menni (Mondragón)
Cruz Roja	DFA	Servicio de transporte adaptado para los centros de día
AFADES	DFA	Gestión del centro de día de Txagorritxu en fines de semana y talleres de psicoestimulación
	Ayto.	Programa de voluntariado “Mi vecino, mi buen amigo”
Juntas directivas de centros socioculturales o asociaciones que desarrollan el mismo papel	Ayto./DFA (subvenciones)	Programas de actividades recreativas y culturales
Asociación Amigos de S. Francisco de Asís	Ayto.	Realización de reparaciones y pequeñas reformas en viviendas.
Asociación Teléfono de la Esperanza	DFA/ Ayto.	Programa de Atención Telefónica: 478 hogares inscritos.

- Además de estos convenios, relacionados con programas de atención personalizada, pesados y costosos, se han detectado también los siguientes acuerdos entre las entidades públicas y las privadas sin fin de lucro destinados a mejorar el bienestar de las personas mayores:
 - Convenio entre el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y las asociaciones gestoras de sus centros socioculturales² para el mantenimiento de los mismos y la realización de actividades.
 - Acuerdo de Diputación con AFADES, en el contexto de un convenio más amplio, para el mantenimiento de talleres de psicoestimulación.
 - Acuerdo de Diputación con la asociación Las Cuatro Torres, también dentro de un convenio más amplio, para la puesta en marcha de un programa de vacaciones para personas mayores dependientes con apoyo de personal voluntario.

Habría que señalar por último, por su particular trascendencia, que la memoria de la Diputación hace referencia al apoyo técnico prestado, a lo largo del ejercicio considerado, al Consejo Alavés de Personas Mayores, con el fin de potenciar sus actividades, y a su intervención en otros dos órganos participativos, el Consejo Territorial Sociosanitario y el Consejo de Salud de Álava.

En relación a todas las actuaciones comentadas, el sistema público de protección a las personas mayores resulta sustancialmente más amplio y variado, como lo ponen de manifiesto, de entrada, los siguientes datos comparativos:

- De las 1.486 plazas ofertadas por las administraciones públicas alavesas, en residencias, pisos y apartamentos, sólo 7, menos del 0,5 por 100, provienen de entidades sin fin de lucro concertadas.
- De las 340 plazas públicas en centros de día sólo 15, el 4,4 por 100, son gestionadas por una entidad sin fin de lucro, y ello sólo durante los fines de semana.

¹ Es posible que grupos de trabajadores del servicio hayan optado por la fórmula de la asociación, frente a la de cooperativa o empresa con fin de lucro, con objeto de mejorar sus posibilidades de contratación.

² Las juntas rectoras de los centros socioculturales municipales han optado, en unos casos, por tomar la forma de asociaciones, en otros, por mantener su estatus como junta; dentro de este trabajo han sido consideradas como una única entidad.

- De los 2.100 hogares con personas mayores que se beneficiaban del servicio de atención domiciliaria a finales de año, menos de un centenar, lo que viene a decir, menos de un cinco por ciento, recibían acompañamiento a través del programa “mi vecino, mi buen amigo”.
- Frente a la quincena de personas mayores dependientes que disfrutaban de vacaciones, merced al programa convenido con la asociación Las Cuatro Torres, basta contraponer las cifras correspondientes a los mayores que asistieron a los programas de vacaciones y de termalismo, 4.887 y 821, respectivamente.

No hay que perder de vista, además, que este sistema público de atención lleva a cabo también otra serie de actuaciones en las que prácticamente no hay participación alguna de estas entidades y a las que, por ello, no se ha hecho alusión hasta el momento. Entre ellas cabe destacar:

- La valoración sociosanitaria de 2.264 personas.
- El programa de estancias diurnas en residencias, con un total de 129 plazas.
- Los centros rurales de atención diurna, a los que estuvieron acudiendo 119 personas, la gran mayoría con 65 años cumplidos.
- Los programas de estancias temporales, a los que accedieron 444 personas mayores a lo largo del año, dentro del programa más amplio de apoyo a las familias cuidadoras.
- Las ayudas económicas para el acceso a residencias privadas, con 60 beneficiarios.
- Las prestaciones económicas periódicas específicas para este sector de población –PNC Y FBS–, con 830 titulares.
- El programa de alojamiento de estudiantes con personas mayores, con una quincena de beneficiarios.
- El programa “cuidarse para cuidar” destinado a familiares de personas mayores residenciarizadas.
- Los servicios de comedor para personas mayores, que ofrecieron casi cuarenta mil menús a lo largo del año.
- La revisión y elaboración del Avance del Plan Gerontológico del Territorio.
- La participación en la elaboración del Sistema de Información del Plan Vasco Sociosanitario.

La revisión de estas memorias, particularmente la de la Diputación, pone de manifiesto un último aspecto de interés para este trabajo: la presencia, con un peso significativo, de entidades privadas con fin de lucro en el sistema público de protección investigado. Al margen de las

empresas privadas contratadas para la prestación del servicio de atención domiciliaria que, con frecuencia, no son más que pequeñas cooperativas de trabajadores, predispuestas a organizarlas para poder contratar con la administración, puede resultar importante hacer alusión a hechos como los siguientes:

- La concertación de la gestión de la residencia foral de Ariznavarra, con 140 plazas, y de la vivienda comunitaria Pablo Neruda, con 14, también foral.
- La concertación de la gestión de los centros de día de la Diputación Bizia-geriátrico, Ariznavarra-asistido y Ariznavarra-geriátrico, que en conjunto reúnen 95 plazas.
- El acuerdo de Diputación con dos empresas para la concertación de 73 plazas estables en residencias, y con cuatro empresas, para la utilización de plazas con carácter temporal.
- La firma de un contrato de prestación de servicios entre el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y una empresa particular para la gestión de los servicios de atención diurna del centro Tomás de Zumárraga, con 23 plazas.
- La suscripción de contratos del Ayuntamiento con dos empresas para la realización de programas psicosociales y la oferta de servicios de acompañamiento, dentro del programa de apoyo a familias cuidadoras.

5.2.2. La atención pública a las personas con discapacidad

La intervención de entidades sin fin de lucro en el funcionamiento del sistema público de atención social a personas con discapacidad y/o con enfermedad mental es significativa -desempeñan un papel importante en la gestión de los recursos públicos más pesados- y muy variada, tanto desde la perspectiva del número de entidades como desde la óptica de la diversidad de programas de los que se responsabilizan.

Las relaciones de estas entidades con las administraciones públicas se encuentran prácticamente monopolizadas por la Diputación, especialmente a partir de la aprobación del Decreto 155/01 de distribución competencial, aunque los ayuntamientos, todavía, siguen apoyando financieramente a algunas entidades privadas sin fin de lucro, y gestionando algunos progra-

mas propios de este sector de población. En concreto, la actividad del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz en esta área de intervención puede sintetizarse en los siguientes puntos:

- Atención, información, valoración y orientación a las personas con discapacidad por parte de sus servicios sociales de base; el 16,5 por 100 de las demandas recibidas en estos centros está relacionado con problemas derivados de una falta de autonomía personal, buena parte de las cuales provienen de personas mayores.
- Gestión del programa de bono-taxi en colaboración con Diputación –otros cuatro ayuntamientos alaveses tienen establecido el mismo acuerdo– y concesión de las tarjetas de estacionamiento.
- Mantenimiento de acuerdos para la realización de actividades con las siguientes entidades sin fin de lucro:
 - Asociación para la defensa del derecho a morir dignamente, para la difusión de la Ley 7/02 de voluntades anticipadas.
 - Federación de asociaciones Vicente Abreu, para el pago de los locales de las asociaciones federadas, la mayor parte de ellas del campo de la discapacidad, en colaboración con la Diputación.
 - ASPANAFOHA, también con la participación financiera de Diputación, para el establecimiento de una línea de ayudas económicas a las familias de menores con problemas oncológicos que deben efectuar traslados con vistas a su tratamiento.
 - Arabazo Gorrak, para la realización de cursos de lenguaje de signos, con 156 asistentes.

El conjunto de relaciones que mantiene la Diputación con las asociaciones que trabajan en este ámbito, ordenado de acuerdo con el tipo de programa o servicio en el que se involucran estas entidades, es el siguiente:

- Convenios para la gestión de centros residenciales con:
 - APDEMA, 9 hogares de grupo y 2 pisos de apoyo, con un total de 94 plazas, para la atención a personas con deficiencias intelectuales y un programa de respiro.
 - La Asociación de Servicios, ASER, residencia Goizalde para personas con deficiencias físicas graves, con 19 plazas.
 - La Asociación Itxaropena, piso Donostia, con 10 plazas para personas con deficiencias sensoriales.
 - La Asociación Hogar Alavés para el mantenimiento de una vivienda comunitaria para personas con enfermedad mental, de entre 40 y 65 años, que tuvo 10 usuarios, y el de la Residencia Hogar Alavés, para más jóvenes, 18 a 40 años, con 35 usuarios.
- Convenio con ASER para la gestión del centro de día foral Ehari, con 20 plazas a las que pueden acudir personas con deficiencias físicas graves, y convenio con ASASAM para el mantenimiento de un centro ocupacional para personas con enfermedades mentales que contó con treinta usuarios.
- Convenios para la realización de tareas rehabilitadoras para niños de corta edad con:
 - APDEMA, para el programa de estimulación precoz y atención temprana al que acceden 45 niños a lo largo del año.
 - ASPACE, para el programa de fisioterapia y atención temprana, que cuenta con 21 asistentes, también a lo largo del año.

Tabla 5.2. Entidades sin fin de lucro convenidas en el ámbito de la protección Social pública a las personas con discapacidad: programas y servicios

Entidad	Organismo que financia	Programa o actividad
Asociación Hogar Alavés	DFA	Mantenimiento de servicios residenciales para personas con enfermedades mentales de entre 18 y 65 años, 45 residentes.
Arabako Gorrak. Asociación de personas sordas de Álava	Ayto.	Cursos de aprendizaje del lenguaje de signos, 156 asistentes
	DFA/ Ayto.	Servicio de intérpretes
ASPANAFOHA	DFA/ Ayto.	Programa de ayudas económicas para familias con niños con problemas oncológicos
Asociación pro derecho a morir dignamente	Ayto.	Programa de difusión de la Ley 7/02 de voluntades anticipadas y defensa del derecho
Federación de asociaciones Vicente Abreu	Ayto./DFA	Convenio para el mantenimiento de los locales de las asociaciones (mayoría de asociaciones de personas con discapacidad)
APDEMA	DFA	Acuerdo para la realización de un programa de estimulación precoz y atención temprana, 45 niños atendidos
		Convenio por el que se delega la gestión de 9 hogares de grupo y dos pisos de apoyo forales, 94 plazas
		Acuerdo para el mantenimiento de un servicio de respiro de fines de semana
		Acuerdo para la implantación del programa Laudaburu para personas con problemas de conducta
		Realización del programa AVI, de apoyo a la vida independiente, 23 usuarios
		Programa de ocio y tiempo libre, 59 tiempo libre, 64 deportey 178 vacaciones
ASPACE	DFA	Acuerdo para la realización de un programa de fisioterapia y atención temprana, 21 niños atendidos
		Acuerdo para la realización de colonias y vacaciones, 178 asistentes
Asociación de Servicios ASER	DFA	Convenio para la gestión del centro de día foral Ehari, 20 plazas.
		Convenio para la gestión de la residencia foral Goizaldi, 19 plazas.
Itxaropena	DFA	Convenio para la gestión del piso foral Donostia, 10 plazas
ASPASOR y Arabako Gorrak	DFA	Programa de promoción del empleo con apoyo, 8 personas
APIE, ARENE y Fundación Gokai	DFA	Programa de promoción del empleo con apoyo, 12 personas
ASAFES	DFA	Programa de promoción del empleo con apoyo, 18 personas y programa de ocio y tiempo libre, con 182 asistentes
ATECE	DFA	Programa de sensibilización y de formación del personal afectado, 81 personas atendidas
Fundación ONCE	DFA	Convenio para el desarrollo de actividades en el marco del año internacional de las personas con discapacidad
Cruz Roja	DFA/ Educ. GV	Servicio de transporte adaptado a centros
ELHABE	DFA	Participación de Diputación en la Federación a través de INDESA
ASASAM	DFA	Mantenimiento de un centro ocupacional para personas con enfermedades mentales, con 30 usuarios

– Convenios para la promoción del empleo con apoyos suscritos con:

- ASPASOR y Arabako Gorrak que permitieron la incorporación al mercado ordinario de 8 personas con deficiencia auditiva.
- APIE, ARENE y Fundación Gokai, que permitieron la integración laboral de 12 personas con discapacidad.

- ASAFES, con 18 personas con problemas mentales integradas.
- Convenios para la realización de programas de aumento de la autonomía personal con:
- APDEMA, programa Landaburu para personas con problemas de conducta y programa de apoyo a la vida independiente con 23 usuarios.
 - ATECE, programa de formación a familiares y personas afectadas de daño cerebral con una asistencia de 81 personas.
 - Hazilan, programa socioeducativo para personas con enfermedades mentales de entre 18 y 35 años, en la vivienda Dato, con 10 asistentes.
- Convenios para la realización de actividades de ocio y la ocupación del tiempo libre con:
- APDEMA, con 178 asistentes al programa de vacaciones, 64 al de deporte y 59 al de tiempo libre.
 - ASAFES, con 182 personas con enfermedades mentales incorporadas.
 - ASPACE, con 185 usuarios de sus colonias de verano.
- Otros convenios: con la Fundación ONCE, para el desarrollo de actividades en el marco del año internacional de las personas con discapacidad, y con la Cruz Roja para garantizar un servicio de transporte adaptado a los centros.

Conviene por último indicar que Diputación, a través de INDESA, participa en la federación de centros especiales de empleo Elhabe.

Para valorar la importancia del papel desempeñado por las entidades sin fin de lucro dentro de las políticas públicas de protección a este sector de población, basta enmarcarlo en el contexto de las actuaciones forales, ya que las promovidas desde los ayuntamientos son muy escasas y han sido comentadas ya, al comienzo de este epígrafe, en su totalidad.

En una primera aproximación, en términos cuantitativos, puede indicarse que las entidades alavesas sin fin de lucro del ámbito de la discapacidad:

- Asumen la responsabilidad de gestionar algo más de la mitad de las plazas públicas ofertadas, el 53 por 100, tomando a su cargo prácticamente la totalidad de las destinadas a personas con deficiencias físicas y sensoriales y a personas con enfermedades mentales –las de más reciente creación– así como las plazas para personas con deficiencias intelectuales leves y moderadas; el 47 por 100 restante de plazas, destinado a las personas con deficiencias intelectuales más graves, sigue gestionado directamente por la Diputación.
- Gestionan, también por delegación foral, la cuarta parte de las plazas en centros de día, la mitad de las destinadas a personas con deficiencias físicas, y todas las plazas ocupacionales para personas con enfermedad mental.

En términos de programas, servicios y prestaciones de carácter más ligero, la intervención de estas entidades resulta también significativa:

- Se hace cargo de todos los programas de rehabilitación temprana puestos en marcha desde el campo de los servicios sociales.
- Asumen, así mismo, la gestión de todos los programas de promoción del empleo con apoyos financiados por el Departamento de Asuntos Sociales de la Diputación.
- Toman bajo su responsabilidad la gestión de todos los programas de ocio y tiempo libre que cuentan con financiación de ese Departamento foral.
- Llevan a cabo una variada gama de actividades y programas, detallados más arriba, con una notable incidencia en el bienestar de sectores de personas con discapacidad muy concretos.

El papel de la Diputación, en términos de gestión de los recursos, sigue siendo, no obstante, muy importante. Aparte de responsabilizarse de la dirección de la mayor parte de las plazas en residencias y centros de día, el Departamento de Asuntos Sociales foral se hace cargo de la gestión de:

-
- El centro de orientación y valoración de personas con discapacidad, que recibió en el año de referencia 1.449 solicitudes de valoración nuevas y procedió a la revisión de 1.840 expedientes.
 - El centro de autonomía personal que, además de un centro de día, con una veintena de plazas, dispone de un potente servicio de información y asesoramiento técnico.
 - Los centros ocupacionales, diez en total, con una capacidad de 391 plazas, de un total de once.
 - El centro especial de empleo INDESA, en el que se integran ocho talleres que, en conjunto, cuentan con una plantilla de 542 trabajadores.
 - El servicio de atención domiciliaria, que a lo largo del 2003 atendió a 270 personas con discapacidad, en el contexto del SAD general.
 - Las prestaciones económicas periódicas –LISMI, FBS y PNC– de las que se beneficiarían en ese mismo año 728 personas.
 - Una serie de programas destinados a favorecer la autonomía: ayudas económicas puntuales para la adquisición de ayudas técnicas, eliminación de barreras y transporte público accesible.
 - Las convocatorias de subvenciones forales a entidades sin fin de lucro del ámbito social, buena parte de ellas destinadas a asociaciones del sector.

También cabe incluir entre las actividades del ente foral relacionadas con este sector de población:

- La promoción del estudio "Discapacidad en Álava: un enfoque de género".
- La participación en la Mesa de Trabajo del Gobierno Vasco sobre el Plan de Inserción Laboral de personas con discapacidad en el mercado ordinario y en las reuniones de trabajo con el IMSERSO y las otras dos Diputaciones.

Resulta importante, para concluir, indicar que la intervención de empresas privadas con fin de lucro en el funcionamiento del sistema público alavés de protección a las personas con discapacidad es prácticamente inexistente, al margen de la concertación de 7 plazas residenciales para personas con deficiencias físicas graves, de su posible protagonismo en el terreno de la atención domiciliaria, y de la obtención de algunas subvenciones relacionadas con el tránsito al mercado ordinario de trabajadores de centros especiales de empleo.

5.2.3. La atención pública a los menores, las familias y las desigualdades de género

5.2.3.1. La protección de menores y jóvenes

El sistema de protección de los menores en Álava está integrado por un abanico amplio de recursos que abarca desde los programas de prevención y detección de los malos tratos hasta los servicios de atención más pesados, que implican un tratamiento personalizado de carácter integral, pasando por centros de día y servicios de atención domiciliaria.

Dentro de este sistema, financiado esencialmente por las administraciones públicas –la Diputación Foral y el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz– el papel desempeñado por las entidades sin fin de lucro en la oferta y en la gestión de los recursos adquiere un protagonismo muy superior, desde múltiples perspectivas, al alcanzado en otros sectores de atención.

Las asociaciones que trabajan en este ámbito intervienen, en colaboración con una u otra entidad pública y, en ocasiones, colaborando con las dos, prácticamente en la totalidad de las actuaciones que se llevan a cabo para garantizar el bienestar de los menores. En efecto:

- En el ámbito de los servicios residenciales sólo un piso, Geroa, de la Diputación, sigue funcionando con carácter plenamente público. Desde otra perspectiva, más gráfica, de las 249 personas atendidas en estos centros, incluidos el de mujeres gestantes y el de jóvenes del Ayuntamiento, 241 lo fueron por profesionales contratados por entidades privadas sin fin de lucro.
- En el campo del acogimiento familiar la intervención de las entidades estudiadas es lógicamente más reducida aunque también importante: Besarka se ocupa de la formación y apoyo a las familias acogedoras con fondos provenientes de la Diputación y AMAPASE e IR-

SE/IBI de la prestación de los servicios de visitas, la primera a cuenta de la Diputación y la segunda a cuenta del Ayuntamiento.

- De los nueve centros de día de menores en funcionamiento, sólo dos dependían plenamente de la Administración pública, los de Salvatierra y Ayala, estando el resto gestionado por asociaciones. Desde la perspectiva de los usuarios, 84 de los 102 menores atendidos a lo largo del 2003 lo fueron con recursos gestionados por este tipo de entidades.

Tabla 5.3. Entidades sin fin de lucro convenidas en el ámbito de la protección social pública a la infancia: programas y servicios que prestan

Entidad	Organismo que financia	Programa o actividad
Hijas de la Caridad	DFA	Gestión del Centro de acogida y urgencias "Hazaldi", 50 menores atendidos
Asociación S. Francisco de Sales	DFA	Gestión del Centro de acogida y urgencias para adolescentes "Bosco-Etxea", 48 acogidos, algo más de la mitad inmigrantes
		Cogestión (Cruz Roja) de la unidad residencial de menores extranjeros "Zabaltzen", 31 menores asistidos
Asociación Educativa Izan	DFA	Gestión del Hogar socioeducativo "Sansoheta" y de su centro de día, que, en conjunto, atienden a 16 menores
	Aytto.	Gestión del Hogar Funcional "Centro de la Salud", 8 usuarios
		Gestión de los Centros de día Cantón de Santa María, Paula Montal y Correría, 74 usuarios, incluidos los de los centros de día gestionados por IRSE
Asociación Nuevo Futuro	DFA	Gestión de los Hogares "Paula Montal" y "Hazibide", con 17 menores acogidos
Asociación Dianova	DFA	Gestión del Centro de "Zanduetta", en el que residieron 4 menores
Cruz Roja	DFA	Cogestión (Asoc. San Fco. de Sales) de la unidad residencial de menores extranjeros "Zabaltzen", puesto en marcha en junio del 2003
Hermanas Oblatas	DFA	Gestión del "Centro para Mujeres Gestantes"
Asociación IRSE/EBI	Aytto.	Gestión de los Hogares funcionales "Txalaparta", "Cantón de Santa María" y "Pablo Uranga"
	Aytto.	Gestión de los Centros de día "Pablo Neruda A", "Pablo Neruda B" y del Centro de día pre-laboral "Los Huetos", 74 usuarios, incluidos los de los centros de día gestionados por Izan, y del piso de apoyo a jóvenes de 18 a 25 años en situación vulnerable, 52 menores y jóvenes atendidos
		Prestación del servicio de visitas a menores en acogimiento, 53 menores, 869 visitas
		Mantenimiento del piso de apoyo a jóvenes (18-25 años)
Mantenimiento del programa de educadores de calle, con 664 adolescentes atendidos, y apoyo al programa Valeo de		

Entidad	Organismo que financia	Programa o actividad
		desvinculación institucional, 14 jóvenes atendidos
AMAPASE	DFA	Prestación del servicio de visitas a menores en acogimiento
	Ayto.	Programa de orientación y apoyo a padres y madres separados
Besarka	DFA	Programa de formación y apoyo a familias acogedoras
Hermanas Mercedarias de la Caridad	Ayto.	Gestión del servicio de ayuda y educación domiciliaria a infancia, 10 familias atendidas
Asociación Gao Lacho Drom	DFA	Programa de intervención y educación familiar
Asociación Tierra de Hombres Asociación Bizarte Asociación Izaki Asociación Chernobil Asociación Coordinadora Pro Sahara Parroquia Sagrada Familia	DFA	Acogida temporal de menores extranjeros
UNICEF	Ayto.	Mantenimiento de la delegación territorial
Movimiento contra la intolerancia	Ayto.	Jornadas en centros escolares (12) de difusión de los derechos de los menores. Realización de encuestas de opinión entre menores
AVAIM	Ayto.	Colaboración en las actividades del aniversario de la Convención de los Derechos de los Niños y Niñas
Ausarki	Ayto.	Información para la tramitación del título de familia numerosa. Difusión del boletín Hirukide

- En lo que respecta a los servicios de apoyo domiciliario, en los del Ayuntamiento –78 domicilios con programas educativos o programas básicos infancia-familia, al 31/XII– interviene parcialmente la Congregación de las Hermanas Mercedarias de la Caridad, mientras que en los de Diputación, alrededor de 40 usuarios/año no hay constancia del funcionamiento de ningún tipo de asociación.
- Por último, a nivel de programas más ligeros y de carácter menos personalizado, aparece la Diputación financiando el programa educativo implantado por la asociación Gao Lacho Drom, y apoyando a una serie de asociaciones que promueven la acogida temporal de menores extranjeros; el Ayuntamiento, por su parte, dentro de este mismo campo de actuaciones, interviene apoyando financieramente un programa de educadores de calle que lleva a cabo la asociación IRSE/EBI, 664 jóvenes tratados a lo largo del año; cuenta con esa misma asociación para la realización del programa Valeo, destinado a facilitar el tránsito a la vida ordinaria de jóvenes que habían sido objeto de protección, 14 atendidos; y, por último,

cofinancia la realización de una serie de programas que llevan a cabo media docena de asociaciones.

Para perfilar más la imagen del papel desempeñado por las asociaciones en el sistema público de protección a menores resulta también de interés mostrar las actuaciones llevadas a cabo, tanto por la Diputación como por el Ayuntamiento, en las que estas entidades no tienen intervención, subrayando, cuando corresponda, las llevadas a cabo por entidades privadas.

Al margen de las labores de detección de casos, fundamentalmente desarrolladas desde los servicios sociales de base, y de la valoración y seguimiento de la situación de los menores en guarda y tutela, que corresponden por ley a estas instituciones públicas, estas actuaciones serían las siguientes:

- Diputación, gestiona, como se ha indicado, el centro Geroa, con ocho plazas, y en colaboración con los ayuntamientos de Salvatierra y Ayala los centros de día de esas localidades. Dirige también los programas de adopción y acogimiento familiar, con sus correspondientes ayudas económicas a las familias acogedoras, y con la colaboración de Besarka, lleva a cabo acciones de formación de estas familias. Mantiene asimismo un programa socio-educativo en el ámbito familiar, que en el 2003 llegó a atender a 125 menores, y otro de seguimiento post-residencial para menores que habían estado institucionalizados, y, además, deriva a menores a servicios de atención psicológica, 52 en el 2003, treinta y dos de los cuales fueron atendidos en gabinetes privados. Esta institución promueve, por último, el mantenimiento de dos campañas, la de prevención de abusos sexuales de menores y la de captación de familias de acogida.
- El Ayuntamiento, por su parte, gestiona su programa de acogimiento familiar, desarrolla, en el ámbito de su competencia, la campaña de prevención de abusos sexuales en colaboración con la sociedad laboral de psicólogos IPACE, promueve directamente el concurso "Postal de Navidad", y mantiene una línea de ayudas económicas específicas para jóvenes de la que se beneficiaron 133 personas.

En síntesis, el panorama que ofrece el sector de protección de menores se caracteriza por la existencia de unas administraciones públicas que, sin hacer en modo alguno dejación de las responsabilidades que las disposiciones legales les imputan las asume de forma voluntaria-delega las labores de prevención y, fundamentalmente, de tratamiento en entidades sin fin de lucro y en familias acogedoras, desempeñando las entidades lucrativas, por el momento, un

papel de muy segundo orden en el que tan solo cabe destacar la intervención de algunos equipos de atención psicológica en terapias familiares, 35 familias atendidas.

5.2.3.2. La lucha contra las desigualdades de género

La preocupación del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y la Diputación Foral de Álava por las diferencias y desigualdades de género, plasmada en sus respectivos planes de actuación –Plan Foral de Igualdad de Oportunidades, en proceso de reformulación, y Plan Municipal de Lucha contra la Violencia ejercida a las mujeres– se traduce en la práctica en la oferta de una variada gama de recursos y programas cuya gestión, la mayor parte de las veces, se encuentra delegada en entidades privadas con y sin fin de lucro.

Si se comienza por pasar revista a los recursos más pesados y utilizados en casos más graves, los de carácter residencial, se constata que:

- El Centro de Atención Inmediata, integrado por una serie de viviendas en las que estuvieron temporalmente acogidas 11 mujeres y atendidas un total de 106 en el 2003, funciona en base a un convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y la asociación Beta.
- Las tres viviendas municipales utilizadas como pisos de emergencia específicos para mujeres víctimas de la violencia de género, con ocho núcleos familiares acogidos en el año, están directamente gestionadas por técnicos municipales, aunque cuentan con el apoyo sustancial, para la realización de cualesquiera programas y servicios, de los técnicos de la empresa mercantil IPACE S.L., entidad que gestiona también los siete pisos municipales de emergencia social de carácter polivalente, a los que se recurre cuando los pisos específicos para mujeres afectadas por malos tratos se encuentran totalmente ocupados.
- Los dos pisos de largas estancias para madres con hijos a cargo, integrados en el programa municipal “Espacio y Vida”, 6 núcleos familiares atendidos en el 2003, están supervisados y cuentan con el apoyo de profesionales de la asociación Aukera Berri con la que el Ayuntamiento tiene firmado un acuerdo.
- El único piso de gestión pública directa, en este caso foral, es el de acogida de mujeres del IFBS, que en el 2003 atendió tres casos.

Si lo que se considera son los programas de prevención, atención y apoyo a las mujeres víctimas de malos tratos y los programas de educación familiar, se comprueba que:

- El Ayuntamiento de la capital y la Diputación cofinancian, al cincuenta por ciento, la realización de sesiones de atención psicológica a mujeres maltratadas, 186 asistentes, y a hombres maltratadores, 49, por gabinetes privados de profesionales, así como el mantenimiento de servicios de orientación jurídica, utilizados por 284 mujeres, y de seguimiento de procesos judiciales, 17 mujeres recibieron este tipo de apoyo, de cuya gestión se hace cargo el Colegio de Abogados, a partir de un convenio suscrito a tres bandas.

Tabla 5.4. Entidades sin fin de lucro convenidas en el ámbito de la lucha contra las desigualdades de género: programas y servicios

Entidad	Organismo que financia	Programa o actividad
Asociación Beta	Ayto.	Gestión del centro de atención inmediata, 11 mujeres acogidas y 106 atendidas en total
		Mantenimiento del teléfono de atención gratuita, 459 llamadas
Asociación Aukera Berri	Ayto.	Gestión de los pisos del programa municipal "Espacio y Vida", 6 núcleos familiares atendidos
Asociación IRSE/EBI	Ayto.	Contrato de prestación de servicios para la realización del programa de mediación familiar, 49 familias tratadas
	DFA	Colaboración con el Centro de Coordinación de las Órdenes de Protección, gestionado por la entidad
Asociación de Vecinos Gasteiz-Txiki	Ayto.	Actividades culturales de promoción, 9 talleres y 85 participantes
Cáritas Diocesana	Ayto.	Mantenimiento de las escuelas de Adurza y San José, 300 mujeres matriculadas
	DFA/ Ayto.	Programa de promoción social de mujeres del Casco Viejo, 38 asistentes
Grupo Cultural San Pablo	Ayto.	Realización de cursos, 40 asistentes
Red de Mujeres de Álava	DFA	Realización de un encuentro entre 10 asociaciones de mujeres
Asociación Lesbitoria-Gaysteiz	Ayto.	Orientación y apoyo a personas homosexuales, 1140 atenciones personalizadas
Asociación Gizarterako	DFA, Ayto.	Programa de inserción de mujeres que ejercen la prostitución, 145 asistentes
Comisión Ciudadana Anti-Sida	DFA	Programa de educación para la salud de mujeres que ejercen la prostitución

-
- Las actuaciones promovidas exclusivamente por el Ayuntamiento, dentro de este ámbito de intervención, en las que intervienen entidades privadas con y sin fin de lucro son las siguientes:
- El programa “Prólogo”, de formación de padres a través de sesiones de trabajo grupales, con 54 participantes, se encuentra cogestionado por técnicos municipales y por profesionales expresamente contratados para la realización de los talleres.
 - El programa de terapia familiar, al que acuden 35 familias, se apoya en el trabajo de tres gabinetes particulares de psicólogos, ligados al Ayuntamiento por un contrato de prestación de servicios.
 - El programa de mediación familiar, 49 familias tratadas, funciona en base a la colaboración de los técnicos municipales con los de la asociación IRSE/EBI, sustentada también en un contrato de prestación de servicios.
 - El teléfono de atención gratuita, abierto a todas horas del año para atender las demandas de las mujeres objeto de malos tratos, 459 llamadas, y adscrito al servicio municipal de urgencias sociales, se mantiene gracias al convenio firmado con la asociación Beta, convenio que engloba también el funcionamiento del centro de acogida inmediata antes citado.
 - Los programas de índole menos personalizada, de contenido cultural, formativo y recreativo se encuentran también convenidos, con:
 - la asociación de vecinos Gasteiz-Txiki, para la realización de actividades culturales de promoción para las mujeres residentes en el Casco Viejo de la ciudad, 9 talleres y 85 participantes.
 - Cáritas Diocesana, para el mantenimiento de las escuelas para la mujer de Adurza y San José, en las que se encuentran matriculadas unas trescientas.
 - el grupo cultural San Pablo, para el mantenimiento de sus cursos, a los que asisten una media de cuarenta mujeres.

- Si se centra la atención en las medidas puestas en marcha por la Diputación en las que participan entidades privadas, se detecta la existencia de un convenio de colaboración con la Red de Mujeres de Álava, para la realización de un encuentro anual de una decena de asociaciones de mujeres del medio rural, otro con Cáritas, para la realización de un programa de promoción social para las mujeres del Casco Viejo de Vitoria-Gasteiz, en el que interviene también el Ayuntamiento, al que acudieron 38, y un tercero, con la Comisión Ciudadana Antisida para la realización de un programa de educación para la salud, dirigido a personas que ejercen la prostitución.

También en este epígrafe, relacionado con el género, cabe incluir dos actuaciones desarrolladas por las administraciones públicas alavesas en colaboración con entidades privadas:

- El programa “Énfasis” de orientación y apoyo a homosexuales, que en el 2003 ofreció 1.140 atenciones personalizadas, sustentado en el convenio firmado entre el Ayuntamiento de la capital y la asociación Lesbytoria-Gaysteiz.
- El convenio suscrito a tres bandas entre el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, la Diputación Foral y la asociación Gizarterako para el desarrollo de un programa de inserción social dirigido a mujeres que ejercen la prostitución, que contó con la participación de 145 personas.

Al margen de los programas, servicios y prestaciones mencionados hasta el momento, en este epígrafe, que tienen como denominador común la existencia de una relación entre lo público y lo privado, pocas actuaciones más llevan a cabo las Administraciones en este ámbito de la protección; tan sólo puede hacerse referencia a:

- Los servicios de atención a familias numerosas y de asesoramiento para la igualdad de oportunidades que ofrece el Departamento de Asuntos Sociales de la Diputación.
- Las ayudas económicas individuales ofrecidas por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz a mujeres víctimas de malos tratos.

- Las subvenciones concedidas por Diputación a:
 - 24 asociaciones de mujeres, para mantenimiento y actividades,
 - 10 ayuntamientos y 4 cuadrillas para la implantación de medidas tendentes a conseguir la igualdad de oportunidades,
 - 7 ayuntamientos y cuatro entidades privadas, para el mantenimiento de guarderías.
- El sistema de colaboración interinstitucional establecido entre la Diputación y el Centro de Coordinación de las Órdenes de Protección, Ley 2003, que gestiona la asociación IR-SE/EBI sobre la base del convenio suscrito con el Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social.
- La participación del Departamento Foral en dos iniciativas de la UE, el programa de inserción laboral en entidades locales y el proyecto Equal Mass Mediación, inscrito en el Eje IV, Igualdad de Oportunidades.

5.2.4. La atención pública a las personas en situación de marginación social y pobreza

5.2.4.1. Inmigrantes y minorías étnicas

Una parte importante del esfuerzo realizado por las administraciones públicas alavesas para mejorar las condiciones de vida de las personas que han inmigrado o pertenecen a minorías étnicas se centra en la atención a los menores que forman parte de estos colectivos y, en este sentido, puede resultar pertinente recordar la existencia de programas y servicios, ya comentados dentro del epígrafe correspondiente, tales como el centro Zabaltzen para menores extranjeros, el programa de intervención familiar gestionado por la asociación Gao Lacho Drom y las medidas de apoyo a entidades que promueven el acogimiento temporal de menores extranjeros, que no van a volver a ser tratadas aquí.

Conviene señalar también que, en relación a estos grupos sociales, la exposición de las medidas puestas en marcha se simplifica si se alude por separado a las disposiciones forales y a las municipales, ya que prácticamente no existen solapamientos entre las actuaciones de estas entidades.

El programa más importante promovido y gestionado principalmente por la propia Diputación es el de temporismo agrícola, que se desarrolla durante las épocas de recolección de la uva y la patata en La Rioja y La Llanada. Se trata de un programa marco que incluye, entre sus intervenciones:

- la suscripción de un convenio de colaboración entre la Unión de Agricultores y Ganaderos de Álava para la contratación en origen, del que se beneficiaron 78 agricultores y 668 temporeros,
- el mantenimiento de dos centros de información y orientación específicos, uno en Laguardia y otro en Salvatierra-Agurain,
- la concesión de subvenciones para la distribución de vales para alimentos, gestionados por Cáritas,
- la apertura temporal del albergue de Leza y su mantenimiento,
- un programa de atención socioeducativa para menores, al que asistieron 443 niños y jóvenes,
- la concertación del uso de servicios públicos de duchas y aseos, y
- unas campañas de sensibilización y dinamización de la comunidad.

El resto de las intervenciones financiadas por este Departamento Foral, dirigidas a estos sectores de población, es de gestión indirecta, y se lleva a cabo mediante la suscripción de convenios y la apertura de una convocatoria de subvenciones, bastante condicionada a la realización de proyectos concretos; en todos los casos las entidades con las que se mantienen relaciones carecen de ánimo de lucro. Los cuatro convenios vigentes en el 2003 son los suscritos con:

- la Fundación Secretariado General Gitano, para el desarrollo de un programa operativo de lucha contra la discriminación, en el que participaron 213 personas,

- el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y la Asociación Gao Lacho Drom, para la rehabilitación y reinserción social de personas afectadas por toxicomanía, al que acudieron 181 personas,
- la Asociación Gao Lacho Drom, para el mantenimiento de un servicio de preformación para la inserción social, que llegó a contar con 293 participantes,
- Cáritas, para el desarrollo del programa PAEX, de atención social y jurídica a inmigrantes y refugiados, del que se beneficiaron 455 personas.

Cabe destacar, en este caso, que, por la vía de las subvenciones, la Diputación financia también:

- la realización de programas de sensibilización ante el fenómeno de la inmigración por parte de la Asociación ADRA,
- el mantenimiento de cursos de alfabetización, aprendizaje de la lengua, inserción laboral y autoempleo, realizados por AFRO, Centros de Cultura Popular, Emprende sin Fronteras, FEYDA, Gizarterako, Amigos del RASD de Amurrio...
- la distribución, ya mencionada, de vales de alimento para temporeros por parte de Cáritas.

En lo que respecta a las actuaciones puestas en marcha por el Ayuntamiento de la capital, merece la pena comenzar destacando el importantísimo impacto que ha supuesto el fenómeno de la inmigración sobre sus servicios sociales, puesto de manifiesto en las cifras –8,7 por 100 de población empadronada inmigrante y 26,6 por 100 de las demandas recibidas en los servicios de base procedentes de este colectivo– y en la preocupación mostrada por los responsables políticos, que en el transcurso del 2003 sientan las bases para la elaboración de un Plan Local de Inmigración y ponen en marcha una convocatoria para la realización de un estudio diagnóstico sobre la percepción de la inmigración en Vitoria-Gasteiz.

El núcleo central del dispositivo organizado por el Ayuntamiento con el fin de mejorar las condiciones de vida de este colectivo está constituido por el centro de recursos Norabide, gestionado básicamente por el Departamento de Intervención Social –cuenta con un equipo de seis técnicos, financiado en parte por la Dirección de Inmigración del Gobierno– que desarrolla una serie de programas en los que participan entidades sin fin de lucro, principalmente:

las asociaciones AFRO, Compartir e IRSE/EBI, la Fundación CEAR y Cáritas –programa PAEX, cofinanciado por el IFBS–, por la vía de los convenios, y la asociación BETA y la Sociedad Cooperativa Hegale, por la de la contratación. La actividad desplegada por Norabide, en colaboración con estas entidades –excepto en el caso de las valoraciones y las ayudas económicas– puede sintetizarse en las siguientes cifras:

- 98 valoraciones sociales,
- 47 ayudas urgentes para la cobertura de necesidades básicas,
- 708 ayudas económicas, distribuidas entre 86 familias de inmigrantes,
- 459 personas que han recibido asistencia jurídica,
- 815 inmigrantes que se han beneficiado de un servicio de mediación sociolaboral;

Tabla 5.5. Entidades sin fin de lucro convenidas y subvencionadas en el ámbito de la protección social pública a las personas inmigrantes: programas y servicios

Entidad	Organismo que financia	Forma de financiación	Programa o actividad
Cáritas	DFA	Subvención	Reparto de vales de alimentos, temporerismo agrícola
	DFA/ Aytto.	Convenio	Programa "PAEX", de atención social y jurídica
Secretariado General Gitano	DFA	Convenio	Lucha contra la discriminación
Gao Lacho Drom	DFA/ Aytto	Convenio	Rehabilitación y reinserción de personas drogo-dependientes
	DFA	Convenio	Preformación para la inserción social
ADRA	DFA	Subvención	Cursos de alfabetización, aprendizaje de la lengua, inserción laboral y autoempleo
Centro de Cultura Popular			
Emprende sin Fronteras			
FEYDA			
Gizarterako			
Amigos del RASD			
AFRO	DFA	Subvención	Cursos de alfabetización, aprendizaje de la lengua, inserción laboral y autoempleo
	Aytto.	Convenio	Desarrollo de programas en Norabide Gestión de dos pisos tutelados
Compartir	Aytto.	Convenio	Gestión del centro de acogimiento Casa Vitoria
			"Caminante", para inmigrantes rumanos
			Desarrollo de programas en Norabide
IRSE/EBI	Aytto.	Convenio	Desarrollo de programas en Norabide
Fundación CEAR			
BETA			

Este centro de compactación de recursos ofrece, además, servicios de atención psicológica, una sala de encuentros con actividades programadas, talleres de desarrollo personal y adquisi-

ción de nuevas tecnologías, cursos de alfabetización y autoayuda –estos últimos sólo para mujeres–, servicios de intérpretes en dieciocho idiomas y, por último, mantiene el programa de sensibilización y concienciación comunitaria "Vitoria-Gasteiz, ciudad abierta".

El Ayuntamiento financia, así mismo, utilizando como referente a Norabide, el mantenimiento de tres pisos tutelados a los que pueden acceder inmigrantes que se encuentran solos –dos están gestionados por la asociación AFRO y el otro por la asociación Compartir– y el programa de acogimiento Casa Vitoria, para familias inmigrantes, gestionado también por AFRO; en el transcurso del 2003 el número de personas que se benefician de esta oferta residencial ascendió a 64.

La intervención del Ayuntamiento en este terreno se completa con el programa "Caminante", gestionado por la asociación Compartir, bajo la supervisión del Servicio de Inserción Social, dirigido fundamentalmente a inmigrantes rumanos. Se trata también de un programa compactado en el que se incluyen medidas tales como la atención social, escolarización y cobertura de necesidades básicas de los menores, mejora de las condiciones de vivienda, formación básica de adultos y apoyo para la búsqueda de empleo; en el ejercicio de referencia 191 personas se beneficiaron de este programa.

5.2.4.2. Presos y exreclusos

Las medidas puestas en marcha por los servicios sociales públicos con el fin de mejorar las posibilidades de inserción y la calidad de vida de las personas que están, o acaban de estar, sometidas a penas de privación de libertad, se llevan a cabo y gestionan, prácticamente en todos los casos, de forma indirecta, a través de terceros. Dejando al margen el convenio suscrito por la Diputación Foral con el Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, para facilitar el acceso de los reclusos a cursos de formación –396 servicios de transporte–, todas las demás actuaciones son realizadas en la práctica por entidades privadas sin fin de lucro que trabajan en este ámbito en base a la financiación obtenida, bien por la vía de los convenios –la alternativa más importante y estable– bien por la vía de la captación de ayudas de carácter subvencional.

Los recursos más pesados destinados a este sector de población, los de carácter residencial, están integrados por cuatro pisos, tres convenidos y uno subvencionado. De los pisos convenidos, dos se destinan a hombres –uno para aquellos que se encuentran en situación de segun-

do o tercer grado y otro para los que han alcanzado la libertad provisional- y están gestionados por la Comisión Ciudadana Anti-Sida, y el tercero, exclusivamente para mujeres en cualquiera de esas situaciones penitenciarias, está dirigido por ADAP. Los convenios suscritos por estas entidades –se trata de acuerdos pactados simultáneamente con el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y con la Diputación– incluyen no sólo el mantenimiento de estos tres pisos, 167 usuarios en el 2003, sino también la realización de proyectos educativos individualizados de orientación sociocomunitaria. El cuarto piso, al que pueden acudir ex-presos, y permanecer en él durante periodos largos, está gestionado por Salhaketa y se financia parcialmente mediante subvenciones concedidas por Diputación.

El resto de las actuaciones dirigidas a este sector de población consiste en programas, básicamente de formación, que llevan a cabo, dentro del centro penitenciario de Nanclares, cuatro asociaciones que reciben subvenciones forales: Gizabidea, ADAP, Aldarriketa y la Comisión Ciudadana Anti-Sida.

Al margen de estas actuaciones basadas en la colaboración, como prestaciones propias de las administraciones públicas directamente gestionadas por éstas, sólo aparecen las ayudas especiales para situaciones de necesidad de la Diputación, de carácter económico, y a las que, entre otros colectivos, puede acceder el integrado por los reclusos de Nanclares.

Tabla 5.6. Entidades sin fin de lucro convenidas y subvencionadas en el ámbito de la protección social pública a las personas sujetas a penas de privación de libertad: programas y servicios

Entidad	Organismo que financia	Forma de financiación	Programa o actividad
Comisión Ciudadana Anti-Sida	DFA/ Aytto.	Convenio	Mantenimiento de dos pisos para reclusos y programas formativos (140 usuarios/año)
	DFA	Subvención	Realización de programas formativos en el centro de Nanclares
Asociación de Ayuda al Preso ADAP	DFA/ Aytto.	Convenio	Mantenimiento de un piso para reclusas y programas formativos (27 usuarias/año)
	DFA	Subvención	Realización de actividades en el centro de Nanclares
Salhaketa	DFA	Subvención	Mantenimiento de un piso para expresos
Gizabidea	DFA	Subvención	Actividades de voluntariado en el centro de Nanclares
Aldarriketa	DFA	Subvención	Actividades con internos del centro de Nanclares

5.2.4.3. Otros colectivos en situación de pobreza y/o exclusión social

Las medidas puestas en marcha por las administraciones públicas alavesas para paliar los problemas de los distintos colectivos considerados en este epígrafe, o para lograr su plena inserción¹, son de naturaleza similar a las adoptadas en relación a los restantes sectores vulnerables considerados hasta el momento –servicios residenciales, centros de atención social, empresas de inserción, programas de prevención y promoción, prestaciones económicas...--; las diferencias entre este sector y los tratados anteriormente, radican en el importante peso económico que suponen las ayudas en dinero, gestionadas prácticamente en su totalidad por la Diputación y el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, y en la amplísima gama de programas –graduados de menor a mayor nivel de exigencia, en función de la situación y las características de las personas destinatarias– dirigidos a procurar su inserción social, y básicamente gestionados por entidades privadas sin fin de lucro.

El alcance de las prestaciones económicas queda claramente de manifiesto a nada que se tengan en cuenta las siguientes cifras:

- 2.913 familias se beneficiaban de la renta básica, a finales del 2003, prestación financiada por el Gobierno y gestionada por la Diputación y el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.
- 3.409 familias, la práctica totalidad de ellas perceptoras de la renta básica o de las prestaciones no contributivas de la Seguridad Social, se encontraban recibiendo, también a finales del 2003, la prestación asistencial de garantía mínima, financiada y gestionada por la Diputación.
- 4.313 familias recibieron a lo largo de ese año las ayudas de emergencia social cofinanciadas por el Gobierno, la Diputación y el Ayuntamiento y gestionadas por estos dos últimos organismos; buena parte de estas familias fueron también beneficiarias del PAGAMI, y de la renta básica.
- 151 personas obtuvieron, en el mismo año, las ayudas especiales para situaciones de necesidad financiadas y gestionadas por la Diputación Foral; la mayor parte de estas personas

¹ Buena parte de estas personas, como se indica en el epígrafe introductorio, están sujetas a más de una problemática y son, por tanto, encuadrables en más de un colectivo.

no reunían los requisitos para acceder a cualquiera de los tres tipos de prestaciones ya mencionadas.

- 1.218 personas recibieron ayudas municipales de tipo económico, gestionadas por el propio Ayuntamiento, destinadas a vivienda y otros conceptos varios, sin tener en cuenta las dirigidas a los jóvenes y a las personas inmigrantes, tratadas en los epígrafes correspondientes.

El protagonismo de las entidades privadas sin fin de lucro en la financiación y administración de las prestaciones de esta naturaleza se limita a las ayudas económicas concedidas por Cáritas, de reducido alcance y escaso volumen económico en relación a las públicas, y no subvencionadas directamente.

Las administraciones públicas alavesas, en este caso concreto, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, tienen también un protagonismo más importante que las entidades privadas sin ánimo de lucro en la gestión de los servicios residenciales, no en términos de número de centros, pero sí en términos de cobertura, interviniendo también en este ámbito entidades mercantiles¹. La situación, en el año de referencia, era la siguiente:

- El centro residencial de mayor capacidad -69 camas y otras tantas plazas de comedor-, el Centro Municipal de Acogida Social (CMAS), destinado a personas que carecen de hogar y, además, presentan severas dificultades para su incorporación social, está gestionado directamente por el Ayuntamiento, aunque parte de sus programas socioeducativos y toda el área de talleres es responsabilidad de una serie de monitores procedentes de empresas y asociaciones con las que hay suscritos contratos de prestación de servicios. A lo largo del 2003, el área residencial contó con 3.226 usuarios y, la de talleres, con 2.316.
- Los siete pisos municipales de emergencia social de carácter polivalente, destinados a familias que, por circunstancias coyunturales, están afectadas únicamente por un problema de vivienda y, también, a mujeres maltratadas, cuando los pisos específicos para ellas están a plena ocupación, son gestionados también por un técnico municipal, aunque éste cuenta con dos educadores pertenecientes a la empresa IPACE S.L., vía contratación de servicios para las tareas de tutelaje. En el 2003 fueron 5 las familias acogidas en estas viviendas, sin contar las mujeres objeto de maltrato.

¹ No resulta posible, con los datos disponibles, determinar claramente la importancia del papel desempeñado por unas y otras entidades, por tratarse de centros de corta estancia y carecer de la cifra de pernотaciones.

- Las cinco viviendas tuteladas, también del Ayuntamiento –dos de ellas con tutelaje intensivo, 24 horas, y las tres restantes con tutelaje parcial– destinadas a personas indigentes, o procedentes del CMAS, o en proceso de incorporación social, están gestionadas por la Asociación Ostatu-La Posada y la Comisión Ciudadana Anti-Sida; fueron utilizadas por 21 personas en el año de referencia.

- El Ayuntamiento de la capital, la Diputación Foral y esta Comisión Ciudadana Anti-Sida, tienen, por otra parte, suscrito un convenio en base al cual esta asociación se responsabiliza del acogimiento de personas afectadas por esta enfermedad; el servicio acogió en total a 19 personas.

- Por último, como servicio residencial, podría considerarse el centro de noche Aterpe, gestionado por la empresa Servirecord mediante un contrato de prestación de servicios. Este centro de baja exigencia, destinado a personas con un alto grado de desestructuración personal, muchos de ellos politoxicómanos con enfermedades infectocontagiosas, contó en el 2003 con 896 usuarios.

En relación a los programas y recursos formativos de índole sociolaboral puestos en marcha para mejorar el nivel de integración social de estos colectivos, conviene comenzar señalando que buena parte de ellos se encuentran coordinados a través de la Agrupación de Desarrollo Saregintza, mesa para la inserción de colectivos de personas excluidas, integrada por representantes del IFBS, el Departamento de Intervención Social del Ayuntamiento, las asociaciones IRSE, Sartu y ASAFES, Cáritas, Cruz Roja y la Comisión Ciudadana Anti-Sida.

Aparte de los talleres que funcionan en el CMAS y de las medidas socioeducativas y de tutelaje puestas en marcha en la mayor parte de los centros de carácter residencial, la mayoría de los recursos y programas de prevención, promoción e inserción en funcionamiento, en el 2003, son el resultado de la firma de convenios suscritos, de forma independiente o conjunta, por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y la Diputación con algunas entidades que, en sentido estricto, no pertenecen al ámbito de los servicios sociales y, fundamentalmente, con asociaciones sin fin de lucro que sí trabajan, de forma casi específica, en este sector de la protección. Ordenando estas medidas de acuerdo con las entidades sin fin de lucro gestoras de las mismas se obtendría el siguiente panorama:

- Comisión Ciudadana Anti-Sida. Se hace cargo del funcionamiento del centro de día Estrada, sobre la base de un convenio con esos dos organismos públicos, que ofrece espacios de encuentro, actividades ocupacionales y semiproductivas y apoyo psicológico; las cifras de personas que hicieron uso de los distintos servicios fueron las siguientes: 388 utilizaron la zona franca, o de encuentros, 56 participaron en los talleres y 20 recibieron apoyo psicológico; la mayor parte de las personas atendidas en el centro padecían problemas de politoxicomanía o de marginación extrema y/o eran seropositivos. Gestiona también la Casa Abierta, financiada mediante un convenio firmado sólo con el Ayuntamiento, en donde se desarrollan programas de aprendizaje de habilidades básicas –salud, higiene, economía doméstica, realización de gestiones...—y se ponen en marcha procesos de acompañamiento educativo personalizados; la mayor parte de los usuarios de este centro, 632 en total, fueron personas con un elevado grado de desestructuración, entre ellas, personas afectadas por drogodependencias, en tratamiento o en proceso de rehabilitación.
- Cáritas. En colaboración, también, con estos dos organismos públicos mantiene una serie de talleres semiproductivos y tiendas de venta, destinados a facilitar el tránsito al mercado ordinario a personas que se encuentran en una situación que podría calificarse de prelaboral: el centro ocupacional Lagun Artea, que contó con 211 usuarios, la tienda de solidaridad Artezala, que vende los productos de ese taller, en la que trabajaron 6 personas, y el taller y la tienda de reutilización de ropa, proyecto Berjantzi, en los que estuvieron ocupadas 44 personas. Cáritas participa así mismo en el proyecto Sarbide, relacionado con el acceso al mercado y la sensibilización medioambiental, financiado exclusivamente por el Ayuntamiento y en el que intervienen, también por la vía del convenio, la Asociación de Jóvenes Empresarios de Álava, AJEBASK, y la Asociación de Pequeños Empresarios de Llodio.
- Cruz Roja de Álava tenía firmado un convenio con la Diputación Foral de Álava para la realización de cursos de formación orientados hacia el empleo, a los que se incorporaron un total de 288 personas; los cursos impartidos fueron de servicios de proximidad –animación gerontológico y atención domiciliaria– de obtención del permiso de conducir B y de informática básica, ofreciéndose también programas personalizados de orientación, intermediación y apoyo al autoempleo.
- IRSE/EBI. Esta entidad mantiene ese año un convenio con la Diputación Foral y otro, distinto, con el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. El primero de ellos la comprometía a la realización de un curso de hostelería, al que asistieron 12 personas, y al apoyo a las empresas de inserción, del que se beneficiaron otras 10; el segundo, desarrollado en el contexto

del proyecto Iniciativas de Inserción Sociolaboral para el Empleo, incluía dos programas que, en conjunto, contaron con 70 asistentes: el de formación y empleo con apoyos en la empresa medioambiental Garbinguru, y el de acompañamiento para la inserción sociolaboral, que combinaba talleres y cursos de formación para el empleo con el adiestramiento en la búsqueda de trabajo.

- Sartu. La asociación tenía convenida con Diputación la realización de planes municipales de inserción en La Llanada, Amurrio y Llodio, así como un programa de intermediación laboral, al que accedieron un total de 420 personas.
- Fundación Jeiki. El Ayuntamiento y la Diputación convenieron con esta fundación la realización de un programa de integración social para personas exdrogadictas que, tras su tratamiento, se incorporaban a la vida social; otro programa desarrollado por esta entidad, esta vez convenido sólo con Diputación, fue el de atención y apoyo a adolescentes, padres, madres y mediadores sociales, denominado Hazgarri, al que recurrieron 97 adolescentes, 123 familias y un total de 2.612 personas.
- Asociación de Vecinos de Abetxuko. A través de su Casa de Iniciativas esta asociación realizó tres talleres –madera, jardinería y agricultura e informática básica– convenidos con el Ayuntamiento, dirigidos a personas con especiales dificultades sociales, preferentemente vecinos del barrio, a los que acudieron un total de 162 personas.
- Parroquia Nuestra Señora de los Desamparados. La parroquia tenía suscritos dos convenios con el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, uno, sólo con esta entidad y, el otro, a tres bandas, con esa entidad y la Obra Social de la Caja de Ahorros Vital. El primero financiaba el funcionamiento del comedor social –37.185 comidas y 36.913 cenas– y, el segundo, un proyecto socioeducativo muy básico, destinado a los usuarios del comedor, al que accedieron 147 personas.

Dentro del conjunto de programas destinados a mejorar las capacidades de inserción sociolaboral de las personas en situación, o en riesgo de exclusión, los promovidos y gestionados directamente por las administraciones públicas desempeñan también un papel importante:

- El Ayuntamiento de la capital dirige el programa Gizarteratu, de diseño, puesta en marcha y seguimiento de itinerarios de inserción para mejorar las competencias sociopersonales, que consta de un conjunto de actuaciones progresivas, distribuidas en cinco áreas: evaluación

diagnóstica, formación en hábitos básicos –higiene, alimentación, economía doméstica–, ajuste personal, normalización de las relaciones con el entorno y talleres intensivos de formación prelaboral. Hay que tener en cuenta, no obstante, que para el desarrollo de determinadas actuaciones incluidas en este programa, el Departamento de Intervención Social cuenta con la colaboración de las asociaciones IRSE, Vecinos de Abetxuko y Formación de Formadores. En el transcurso del 2003, el número de personas que accedieron a Gizarteratu ascendió a 228.

Tabla 5.7. Entidades sin fin de lucro convenidas en el ámbito de la protección social pública a otros colectivos marginados: programas y servicios

Entidad	Organismo que financia	Programa o actividad
Asociación Ostatu-La Posada / Comisión Ciudadana Anti-Sida	Ayto.	Mantenimiento de cinco viviendas tuteladas, 21 personas atendidas, indigentes, procedentes del CMAS o en proceso de incorporación social
Comisión Ciudadana Anti-Sida	Ayto./ DFA	Acogimiento de personas afectadas por el SIDA, 19 en total. Participación en la Agrupación de Desarrollo Saregintza. Gestión del Centro de Día Estrada, 388 usuarios, la mayoría politoxicómanos o en situación de marginación extrema
	Ayto.	Gestión de la Casa Abierta, 632 usuarios con un elevado grado de desestructuración personal
Cáritas	Ayto./ DFA	Participación en la Agrupación de Desarrollo Saregintza. Mantenimiento del Centro Ocupacional Lagun Artea, 211 asistentes, de la tienda Artezale, 6 personas, y del programa de recogida y reparación de ropa Berjantzi, 44 usuarios
	Ayto.	Participación en el proyecto Sarbide, destinado a facilitar el acceso al mercado laboral
Cruz Roja	Ayto./ DFA	Participación en la Agrupación de Desarrollo Saregintza
	DFA	Realización de cursos de formación para el empleo, 288 asistentes
IRSE/EBI	Ayto./ DFA	Participación en la Agrupación de Desarrollo Saregintza
	DFA	Realización de un curso de hostelería y apoyo a empresas de inserción, 22 beneficiarios
	Ayto.	Programas de formación y empleo con apoyo y de acompañamiento para la inserción sociolaboral, 70 asistentes; participación en el programa Gizarteratu
Sartu	Ayto./ DFA	Participación en la Agrupación de Desarrollo Saregintza
	DFA	Realización de planes municipales de inserción, y programa de intermediación laboral, 420 personas
Fundación Jeiki	Ayto./ DFA	Programa de integración social de personas exdrogodependientes
	DFA	Programa Hazgarri de atención y apoyo a personas, familiares y mediadores sociales relacionados con las drogodependencias, 2.612 personas atendidas
Asociación de Vecinos de Abetxuko	Ayto.	Realización de talleres de preformación, 162 asistentes; participación en el programa Gizarteratu

Entidad	Organismo que financia	Programa o actividad
		ción en el programa Gizarteratu
Parroquia Ntra. Sra. de los Desamparados	Ayto.	Mantenimiento del Comedor Social, 37 mil comidas y otras tantas cenas, y proyecto socioeducativo básico, 147 personas
ASAJER	Ayto./ DFA	Servicio de información, prevención y orientación a personas afectadas por ludopatías, en proceso de rehabilitación

- Tanto los servicios sociales de base del Ayuntamiento, como los dependientes financieramente de la Diputación, suscribieron a lo largo del año casi un millar de convenios de inserción social y planes familiares de intervención, cuya puesta en marcha y desarrollo requirió, en muchos casos, la colaboración de buena parte de las entidades privadas mencionadas anteriormente.
- El proyecto elaborado por el Ayuntamiento para su incorporación al programa de empleo formación, Auzolan, en el 2004 que prevé la incorporación de cuarenta personas.

En el terreno de las medidas preventivas, aparte de las actuaciones básicas puestas en marcha por las entidades ya citadas, habría que hacer referencia a:

- Los convenios suscritos por estos dos organismos públicos con el Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno para el mantenimiento de los técnicos de prevención de drogodependencias, cuya actividad se extiende, prácticamente, a todo el Territorio.
- El programa municipal de educadores de calle dirigido a personas sin hogar, que atendió a un total de 108 personas, que plantearon un total de 217 demandas.
- El convenio de colaboración firmado por ASAJER con la Diputación y el Ayuntamiento para la prestación, por parte de esta entidad privada, de servicios de información, prevención y orientación destinados a personas afectadas por ludopatías en proceso de rehabilitación.

Otras actuaciones, de carácter puntual, llevadas a cabo directamente por estos organismos públicos en relación a este sector de población marginado, que merecen la pena de ser mencionadas son las siguientes:

- Las subvenciones concedidas por la Diputación a una entidad privada y dos ayuntamientos para la realización de actuaciones relacionadas con la prevención de las drogodependencias.
- El programa de transporte público gratuito para personas con escasos recursos económicos, promovido por el Ayuntamiento de la capital, del que se beneficiaron 1.647 residentes en el municipio.
- Las evaluaciones personales especiales realizadas por la Comisión de Valoración de la Unidad de Inserción Social municipal, 64 en total.

5.3. LAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FIN DE LUCRO Y LOS SERVICIOS SOCIALES EN ÁLAVA

5.3.1. Servicios para personas mayores

5.3.1.1. Entidades y centros

El número de entidades que trabajan en el campo de la atención social a las personas mayores en este Territorio ascienden a 86. La mayoría de ellas, 49, están promovidas por entidades privadas sin fin de lucro, 35 son empresas mercantiles y, las 2 restantes, entidades públicas, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y el Instituto Foral de Bienestar Social.

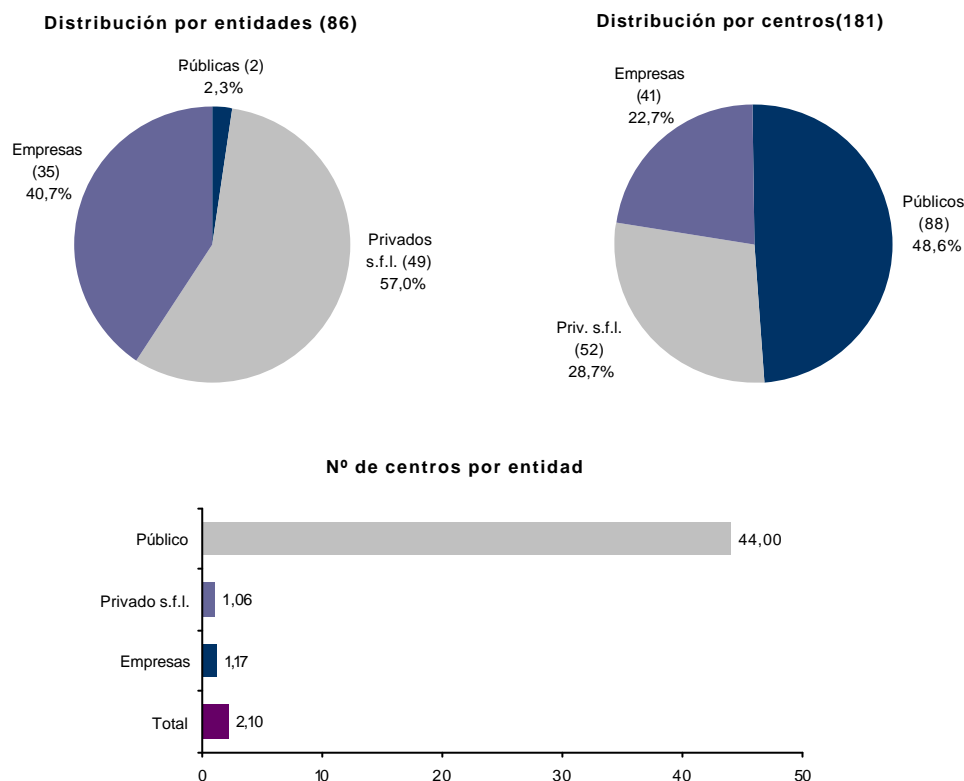
La cifra de centros administrados por estas entidades se eleva a 181, lo que supone una media de 2,1 centros por entidad, y su distribución, atendiendo a la titularidad de los mismos, resulta sustancialmente distinta de la anterior: los dos organismos públicos citados se hacen cargo de un total de 88 centros, mientras que las entidades públicas disponen de 52 y las empresas mercantiles de 41.

En síntesis, si se centra la atención en las entidades privadas que trabajan con este sector de la población se constata que:

- Las que carecen de fin de lucro representan el 57,0 por 100 del total, gestionan el 28,7 por 100 de los centros en funcionamiento, y disponen, por término medio, de 1,06 centros por entidad, lo que viene a significar que la inmensa mayoría de ellas no dispone más que de un único centro.

- Las empresas mercantiles son el 40,7 por 100, administran el 22,7 por 100 de los centros, y sólo cuentan con 1,17 centros por entidad, proporción ligeramente superior a la de las entidades sin ánimo mercantil, pero que también resulta muy baja.

Gráfico 5.1. Titularidad de las entidades y centros que atienden a las personas mayores



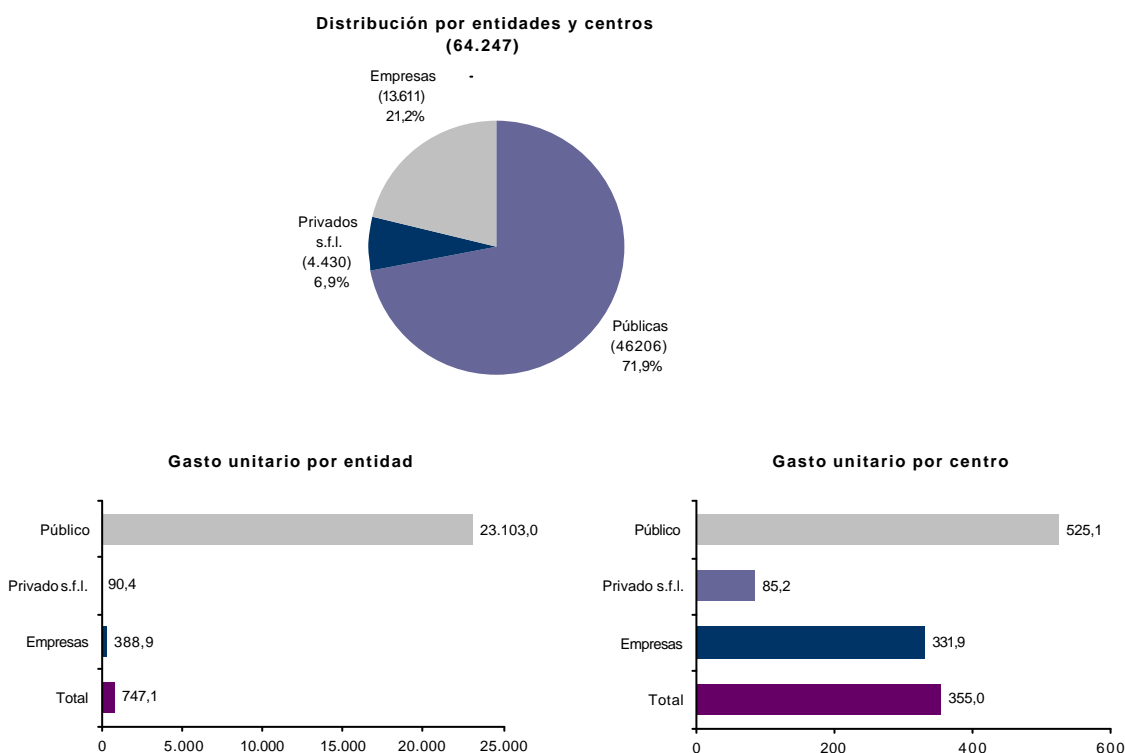
5.3.1.2. Gastos de funcionamiento y gastos de personal

El gasto de mantenimiento de los programas, servicios y prestaciones realizado por todas las entidades consideradas resulta algo superior a los 64,2 millones de euros, de los cuales algo más del setenta por ciento son imputables a los organismos públicos y a los centros gestionados por ellos. En relación a las entidades privadas, las cifras más relevantes son las siguientes:

- Las entidades privadas no mercantiles tienen un gasto que representa, tan sólo, el 6,9 por 100 del total, cuatro millones y medio de euros; esta magnitud, relacionada con el número de entidades supone un gasto unitario ligeramente superior a noventa mil euros, y, dividida por el número de centros, un gasto de ochenta y cinco mil.

- El gasto de funcionamiento de las empresas mercantiles es tres veces superior al contabilizado por las entidades sin fin de lucro, trece millones y medio de euros, cifra que, relacionada con el total gastado en la atención social a las personas mayores, representa algo más de la quinta parte, el 21,2 por 100; el gasto unitario por entidad se eleva en este caso a casi trescientos noventa mil euros y, el gasto por centro a trescientos treinta y dos mil.
- Las relaciones entre los gastos medios de las entidades mercantiles y los correspondientes a las entidades sin fin de lucro ponen de manifiesto una muy superior capacidad financiera de los primeros en relación a los segundos: cada empresa, por término medio, gasta alrededor de cuatro veces más que cada entidad sin fin de lucro, tanto a nivel de entidades como de centros.

Gráfico 5.2. Gastos de funcionamiento de las entidades y centros que atienden a las personas mayores (miles de euros)

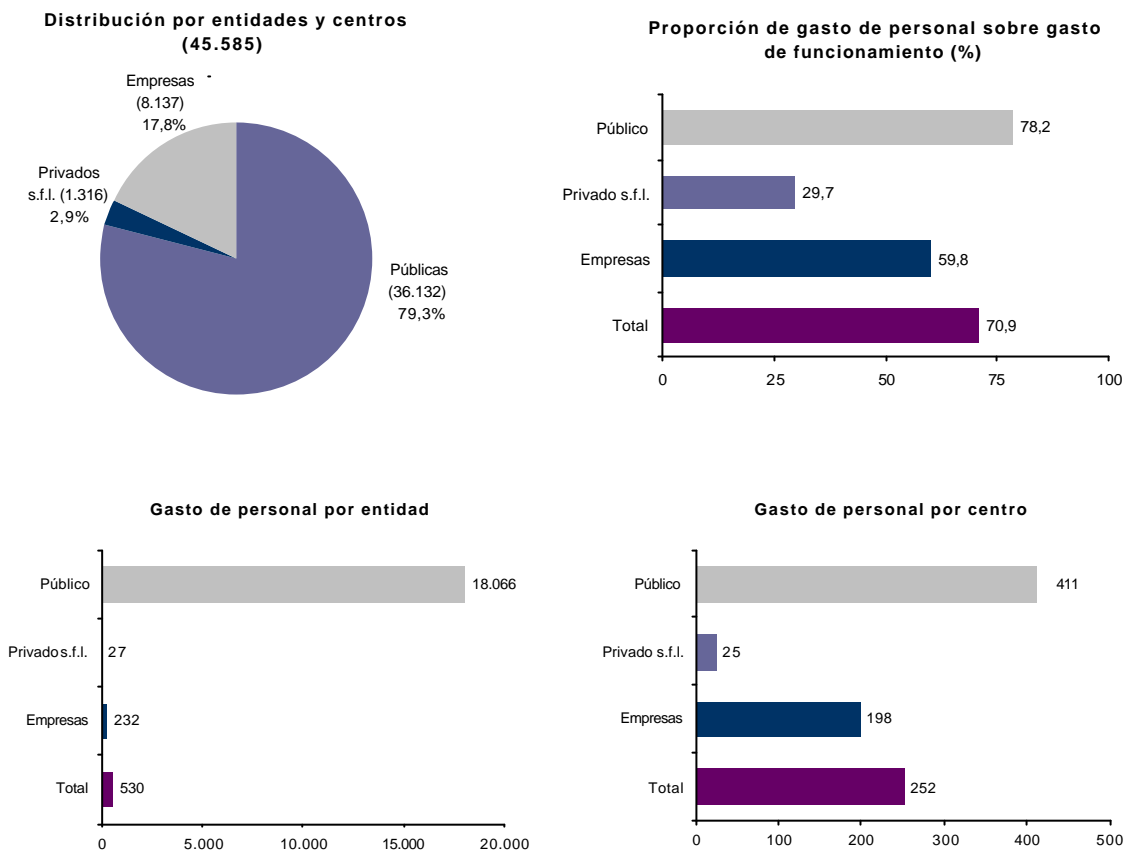


El gasto de personal propio, capítulo contable primero, representa la partida más importante de los gastos de funcionamiento, cuarenta y cinco millones y medio, lo que viene a suponer el setenta y uno por ciento del total. Como ocurre en los gastos de funcionamiento, y aún en mayor proporción, la parte más importante de los gastos de personal, casi el ochenta por ciento, es imputable a los organismos y centros públicos, que presentan unos gastos unitarios, por entidad, de dieciocho millones de euros y, por centro, de algo más de cuatrocientos mil; en los centros de esta titularidad el gasto de personal representa una proporción del gasto de funcionamiento más elevada que la media, setenta y nueve por ciento.

En lo que respecta a las entidades privadas, los datos ofrecidos por EUSTAT ponen de manifiesto que:

- Las entidades sin fin de lucro destinan un porcentaje notablemente bajo de sus gastos de funcionamiento al capítulo de personal, no llega al treinta por ciento. En estas condiciones su gasto por este concepto no llega al tres por ciento de los gastos totales de personal, y sus gastos unitarios resultan llamativamente exiguos, veintisiete mil y veinticinco mil euros, por entidad y por centro, respectivamente.
- El porcentaje de los gastos de funcionamiento dedicado al capítulo de personal por las empresas privadas se aproxima mucho más a la media, casi sesenta por ciento, obteniéndose unos gastos unitarios de algo más de doscientos treinta mil euros por entidad y algo menos de doscientos mil por centro.

Gráfico 5.3. Gastos de personal de las entidades y centros que atienden a las personas mayores (miles de euros)



La comparación entre los gastos de personal de las empresas y los de las entidades sin fin de lucro muestra una agudización de las diferencias en relación a las encontradas en los gastos de funcionamiento: las entidades mercantiles gastan seis veces más en este capítulo contable y, en términos unitarios, casi nueve veces más por entidad y casi ocho veces más por centro.

Los resultados obtenidos, en definitiva, son indicativos, en primera instancia, no sólo de una exigua dimensión de la plantilla media de las entidades sin fin de lucro, sino también, de que tanto las empresas mercantiles como especialmente las públicas, tienden a ofrecer servicios personalizados, con más carga del capítulo contable uno, mientras que las entidades sin fin de lucro se centran más en programas generalistas, con más peso del capítulo dos, compra de bienes y servicios.

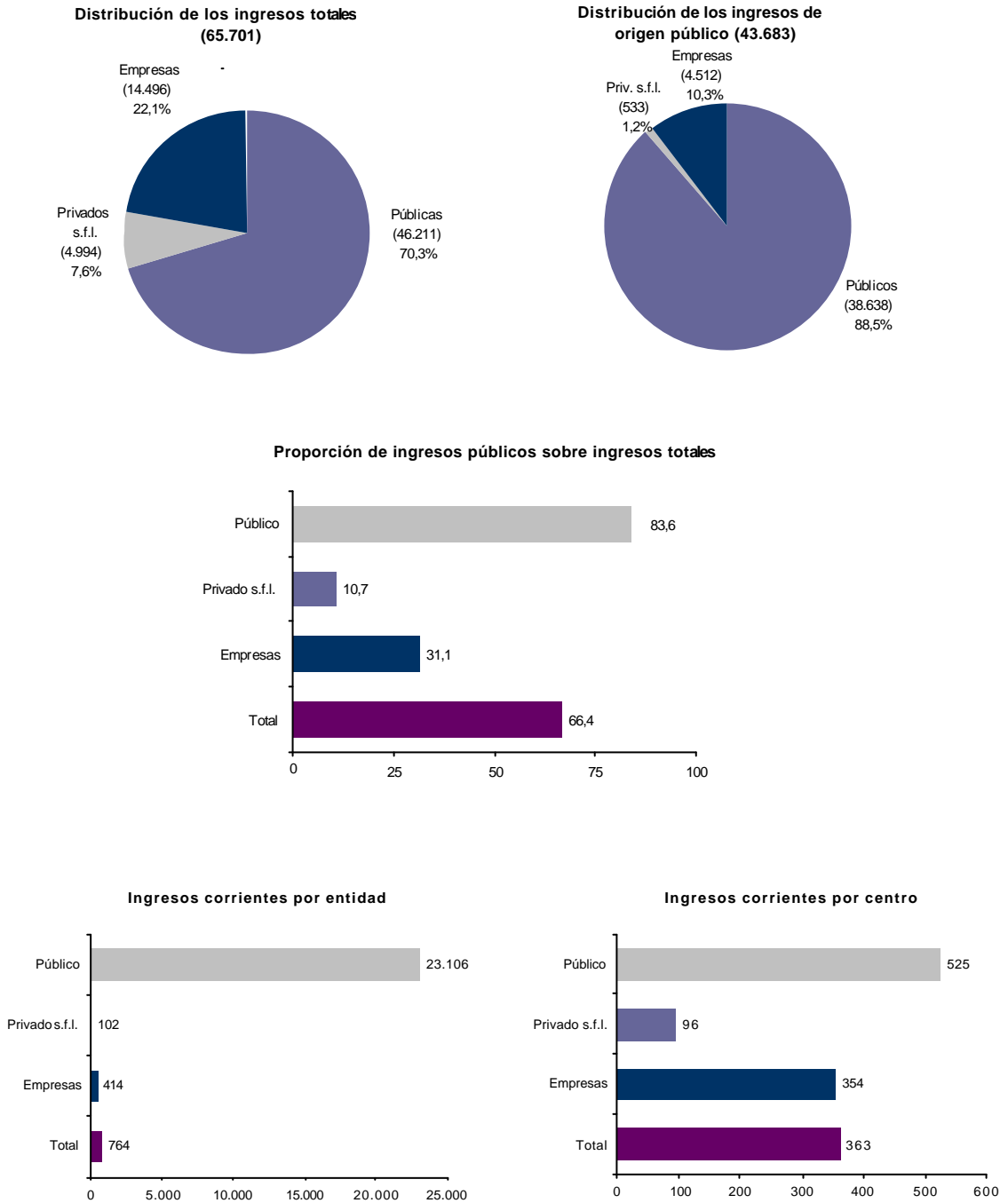
5.3.1.3. Ingresos corrientes y fuentes de financiación

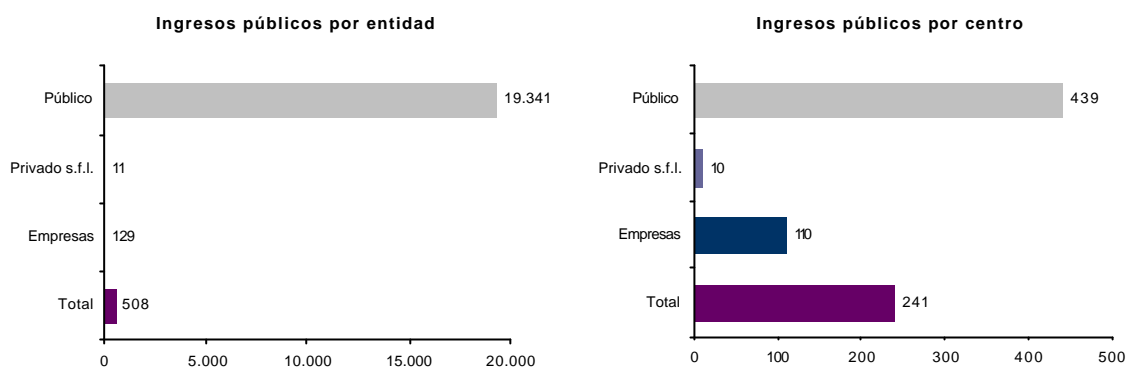
La información económica ofrecida por EUSTAT muestra que los ingresos corrientes de todas las entidades consideradas, 65,7 millones de euros, superan ligeramente, en un 2,2 por 100 a los gastos corrientes, resultando llamativo el hecho de que sean precisamente las entidades sin fin de lucro las que presentan un diferencial mayor, 12,7 por 100, frente al 6,5 por 100 de las entidades mercantiles y el 0,1 por 100 de las públicas. La distribución de los ingresos corrientes, a pesar de esas diferencias, resulta bastante similar a la de los gastos de funcionamiento: las entidades públicas disponen del 70,3 por 100 de los ingresos totales, las mercantiles del 22,1 por 100 y las entidades sin fin de lucro, del 7,6 por 100 restante.

Desde la perspectiva de las fuentes de financiación, y a nivel del conjunto de las entidades, destaca el elevado peso de los ingresos de origen público, dos terceras partes del total, apreciándose, a nivel más de detalle, su lógico mayor protagonismo entre las entidades y centros públicos, 88,5 por 100, y, lo que resulta más reseñable, su mayor importancia relativa entre las empresas, 33,1 por 100, que entre las entidades sin fin de lucro, 10,7 por 100 de sus ingresos provenientes de las arcas públicas.

Los ingresos corrientes unitarios, tanto por entidad como por centro, son también similares a los gastos de funcionamiento, pero no ocurre lo mismo cuando se toma como referencia exclusivamente los ingresos medios de origen público, y merece la pena en estos casos destacar el hecho de que las prestaciones dinerarias de las administraciones públicas, por entidad y por centro, son once veces superiores en las empresas que en las entidades sin fin lucrativo.

Gráfico 5.4. Ingresos corrientes de las entidades y centros que atienden a las personas mayores (miles de euros)





Los ingresos derivados de la propia actividad desplegada por las entidades y sus centros –ventas, cuotas de usuarios y aportaciones de los socios– constituyen el otro pilar financiero sobre el que se asienta el funcionamiento de las organizaciones que trabajan en este sector de población; representan un 30,5 por 100, en conjunto, que, sumado a los ingresos de origen público, permite llegar al 96,9 por 100 de los ingresos totales. Las diferencias en el terreno de este tipo de ingresos, calificados como propios, son lógicamente muy importantes: para las entidades públicas representan tan sólo el 16,4 por 100 de sus ingresos, para las privadas sin fin de lucro el 66,5 por 100 y, para las empresas, un porcentaje bastante similar, el 67,3 por 100.

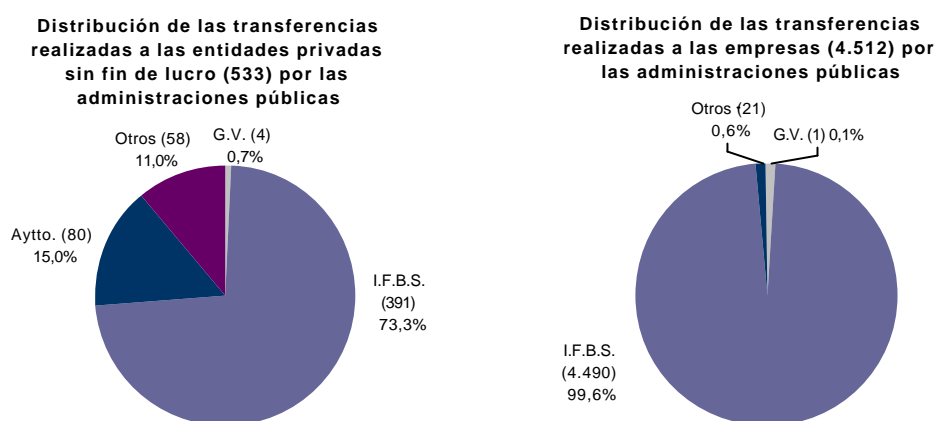
Si se consideran conjuntamente los ingresos públicos y los propios, el dato más reseñable resulta ser el bajo nivel comparativo de financiación que obtienen las entidades privadas sin fin de lucro de esas dos vías, 77,2 por 100, que queda en buena medida compensado por el importante peso que, dentro de ellas, tienen los ingresos de capital, 26,3 por 100 de sus ingresos corrientes, frente al 0,01 por 100 que representan en las empresas y el 3,0 que alcanzan en las entidades públicas.

Cuando se centra la atención exclusivamente en las entidades privadas y se analiza el origen de los fondos públicos obtenidos por ellas, se ponen de relieve una serie de cuestiones que interesa subrayar:

- El Instituto Foral es, con diferencia, el organismo que mayor volumen de fondos transfiere a las entidades privadas: aporta el 99,3 por 100 de los recursos públicos que reciben las empresas y casi las tres cuartas partes de lo que ingresan por ese concepto las entidades sin fin de lucro.

- El resto del dinero público que reciben estas entidades proviene de los ayuntamientos, 15,0 por 100 y de otros organismos públicos, 11,0 por 100.
- Para completar el panorama, no hay que olvidar que, líneas más arriba se señalaba que las aportaciones dinerarias de las administraciones públicas, por entidad y por centro, son once veces superiores en las empresas que en las entidades sin fin de lucro.

Gráfico 5.5. Transferencias monetarias realizadas por las administraciones públicas a las entidades privadas que atienden a las personas mayores (miles de euros)



5.3.1.4 Las personas que aportan su trabajo

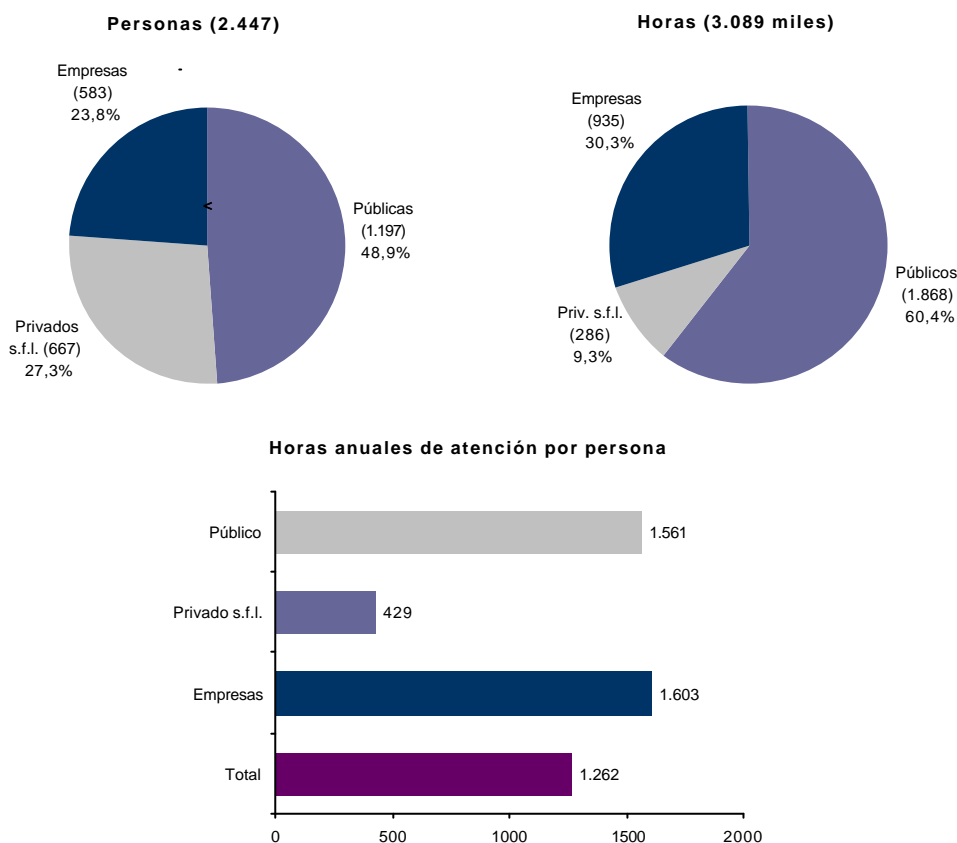
El número de personas que de una u otra forma, profesionalmente o de manera voluntaria trabajan en la atención social a las personas mayores asciende a 2.447 y la cifra de horas anuales que, en conjunto, dedican a esta actividad se sitúa algo por encima de los tres millones.

Si se distribuyen estas personas y estas horas entre las diversas entidades que intervienen en estas tareas atendiendo a la titularidad de las mismas, se obtienen los siguientes resultados:

- En las entidades públicas ofrecen su trabajo casi la mitad de las personas consideradas, pero el número de horas que dedican a ello se sitúa algo por encima del sesenta por ciento.
- Las empresas mercantiles, cuyo personal no llega a representar la cuarta parte del conjunto, ofrecen, por su parte, algo más de tres de cada diez horas empleadas en la atención a estas personas.

- En las entidades privadas sin fin de lucro el número de personas que atienden a las personas mayores representa un porcentaje elevado del total, más de la cuarta parte, muy por encima de las proporciones obtenidas hasta el momento, pero su dedicación, también medida en términos de horas, se encuentra muy por debajo, no llega al diez por ciento.

Gráfico 5.6. Personas que aportan su trabajo y horas de atención prestadas desde los centros sociales para personas mayores



La razón inmediata que explica la fuerte diferencia que se observa en las entidades sin fin de lucro entre el porcentaje de personas y el porcentaje de horas se encuentra en el bajo nivel de dedicación de aquéllas, 429 horas anuales de media frente a las 1.262 que se alcanzan a nivel global, y esta situación viene determinada por tres razones fundamentales:

- Estas entidades son las únicas en las que se detecta la presencia de personal voluntario.
- Las personas que trabajan de forma desinteresada dentro de ellas, 517 en total, representan más de las tres cuartas partes del total, el 77,5 por 100 de la plantilla de estas entidades.

- La dedicación de las personas voluntarias a estas tareas es sustancialmente más baja que la del personal propio y el subcontratado considerado conjuntamente, 115 horas anuales frente a 1.570.

En relación al personal subcontratado, al que se acaba de hacer mención, resulta suficiente con señalar que su número resulta muy reducido, 60 trabajadores, lo que representa el 2,4 por 100 del total, o el 3,1 por 100 del personal remunerado, sin que se aprecien diferencias significativas desde la perspectiva de la titularidad de las entidades.

Bastante mayor interés ofrece el estudio de las dimensiones medias de los distintos tipos de entidades y centros, medidas tanto en términos de personas como de horas; los resultados obtenidos, aparecen en el siguiente cuadro:

Tabla 5.8. Media de personas que aportan su trabajo y horas de atención de cada tipo de entidad y centro

a) Entidades

	Públicas	Privadas s.f.l.	Empresas	Total
Personal				
Contratado	575,5	2,9	16,5	21,7
Voluntario	-	10,6	-	6,0
Subcontratado	23,0	0,2	0,2	0,7
Total	598,5	13,7	16,7	28,4
Horas				
Contratado	904.864	4.371	26.439	34.294
Voluntario	-	1.217	-	693
Subcontratado	29.315	252	272	936
Total	934.179	5.840	26.711	35.923

b) Centros

	Públicas	Privadas s.f.l.	Empresas	Total
Personal				
Contratado	13,1	2,7	14,1	10,3
Voluntario	-	9,9	-	2,9
Subcontratado	0,5	0,2	0,1	0,3
Total	13,6	12,8	14,2	13,5
Horas				
Contratado	20.565	4.119	22.570	16.294
Voluntario	-	1.147	-	329
Subcontratado	666	237	232	445
Total	21.231	5.503	22.802	17.068

De los datos expuestos se deducen estos resultados:

- La cifra media de personas que trabajan por entidad es 28,4, pero este valor medio, como ocurre siempre que se habla de entidades, oculta fuertes divergencias: la media entre las dos entidades públicas alcanza un valor del 598,5, mientras que en las empresas sólo se llega a 16,7 y en las entidades sin fin de lucro a 13,7.
- La media de horas anuales trabajadas por entidad asciende a 35.923, constatándose una vez más el fuerte peso de las entidades públicas, 934.172 horas, frente a las 26.711 de las entidades mercantiles y, especialmente, frente a las 5.840 de las asociaciones y fundaciones.
- Si las personas ocupadas se relacionan con los centros, las diferencias prácticamente se difuminan: en relación a la media general 13,5 personas/centro, los valores extremos se sitúan en 12,8 para las entidades no mercantiles y 14,2 para las mercantiles.
- Las diferencias se agudizan, sin embargo, cuando lo que se consideran son las horas ocupadas, por término medio, en cada centro; en este caso, tanto los centros públicos como los de las empresas, se presentan en una dimensión que resulta prácticamente cuatro veces mayor que la de las entidades sin fin de lucro.

Un último tema que merece la pena particularmente abordar es el de las diferencias existentes en las remuneraciones percibidas por el personal directamente contratado por los distintos tipos de entidades. Si se dividen los gastos de personal por el número de horas trabajadas -variable más expresiva que el personal- se constata que en las entidades públicas el coste hora alcanza 20,0 euros, en las empresas sólo se llega a 8,8 y, lo que es más importante, en las entidades sin fin de lucro esa ratio es de 6,1 euros, más de tres veces inferior a la correspondiente a los centros de las administraciones públicas.

5.3.2. Servicios para personas con discapacidad

5.3.2.1. Entidades y centros

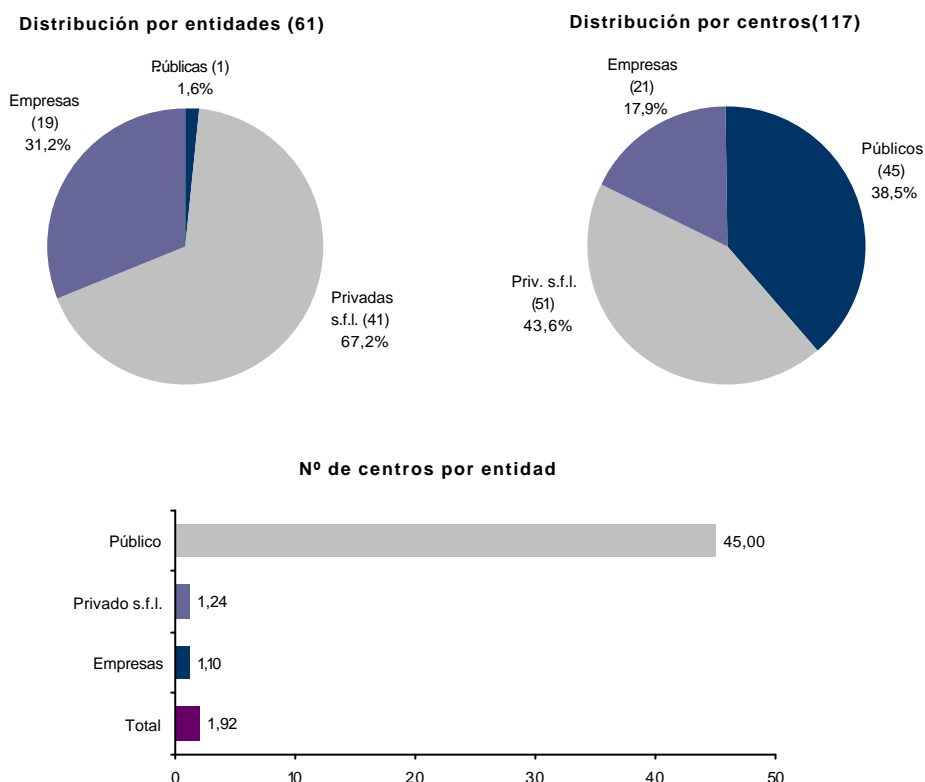
El número de entidades que se ocupan de la mejora de las condiciones de vida de las personas afectadas por una discapacidad menores de sesenta y cinco años en este Territorio asciende a sesenta y una¹. La mayor parte de estas entidades, cuarenta y una, están promovidas por asociaciones y fundaciones sin fin de lucro, diecinueve por empresas mercantiles y tan sólo una por las administraciones públicas, el IFBS, en concreto.

La cifra de centros, ciento diecisiete duplica casi a la de entidades, 1,92 centros por entidad, y su distribución, atendiendo a la titularidad, resulta sustancialmente distinta: el mayor número de centros sigue siendo gestionado por las entidades sin fin de lucro, cincuenta y uno, pero la cifra de centros públicos sigue a continuación, aproximándose bastante, cuarenta y cinco, mientras los centros de carácter empresarial pasan a ocupar el último lugar con veintiuno.

El peso de las entidades privadas, dentro de este sector de atención social, y desde la sola perspectiva del número de entidades y centros, puede resumirse de la siguiente manera:

- Las que carecen de fin de lucro representan algo más de las dos terceras partes del total, 67,2 por 100, y gestionan la cifra más elevada de centros, el 43,6 por 100, con una media de centros por entidad de 1,24.
- Las que funcionan con criterios mercantiles son el 31,2 por 100 del conjunto, pero sus centros sólo suponen el 17,9 por 100, en razón del bajo nivel alcanzado por la ratio centros/entidades, 1,10, y, también del elevadísimo valor que alcanza dicha ratio en el ámbito de lo público.

¹ La Estadística de Servicios Sociales, por razones estrictamente metodológicas, contabiliza 60 entidades, ninguna de ellas pública, a pesar de computar 45 centros de este carácter dependientes del IFBS; con el fin de facilitar la exposición ha parecido pertinente añadir esa entidad sin alterar los restantes resultados.

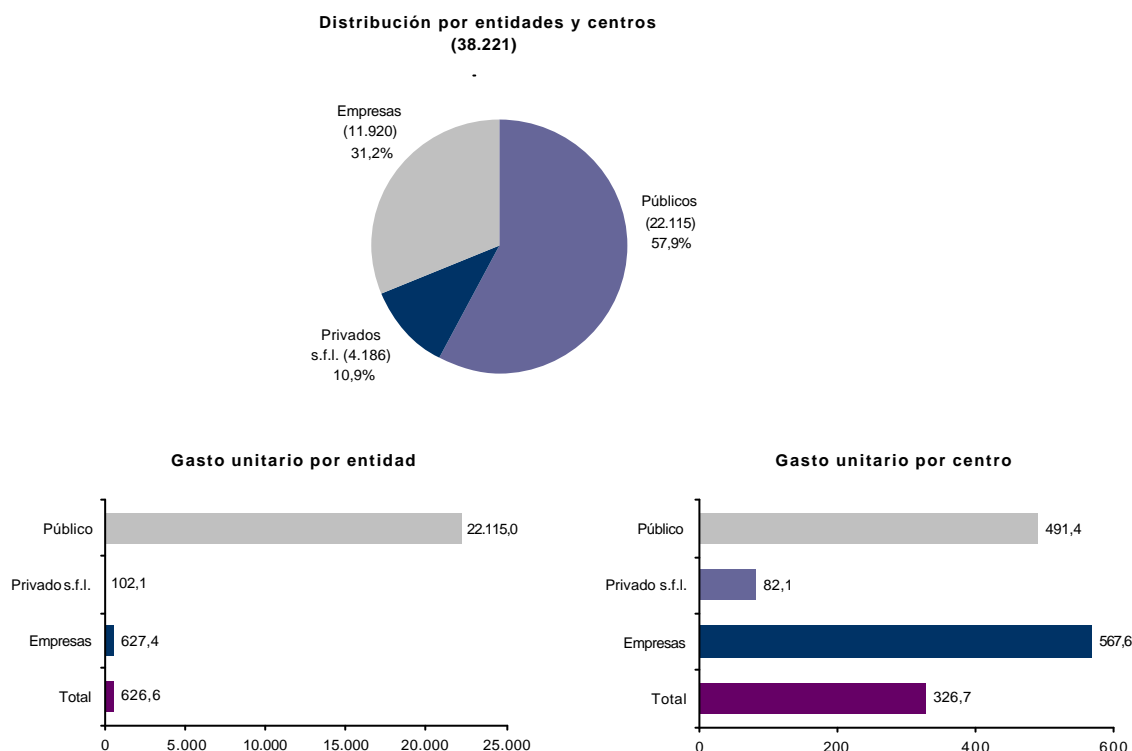
Gráfico 5.7. Titularidad de las entidades y centros que atienden a las personas con discapacidad**5.3.2.2. Gastos de funcionamiento y gastos de personal**

El gasto de mantenimiento de los servicios sociales para personas con discapacidad en este Territorio es de 38,2 millones de euros; de esta cantidad, la mayor parte, el 57,9 por 100, resulta imputable a las entidades y centros públicos, casi un tercio a las empresas, el 31,2, y, el resto, el 10,9 por 100, a las entidades sin fin de lucro. Si se centra la atención en las entidades privadas se aprecia que:

- Las que carecen de fin de lucro suman unos gastos de funcionamiento de 4,2 millones de euros, cantidad que, dividida por las cifras de entidades y centros, arroja unos gastos unitarios de ciento dos mil euros por entidad y ochenta y dos mil por centro.
- Las empresas lucrativas gastan en conjunto casi doce millones de euros, resultando sus gastos unitarios seis veces más altos que los de las asociaciones y fundaciones, en el caso de considerarse las entidades, y siete veces mayores cuando se computan los centros.

- Las entidades y centros privados, en total, administran por tanto el 42,1 por 100 de los gastos de funcionamiento de este sector de atención, cifra que pone de manifiesto un protagonismo sensiblemente superior al que alcanzan en el área de la tercera edad, 28,1 por 100, a pesar de que, en términos absolutos, los gastos totales sean algo inferiores.

Gráfico 5.8. Gastos de funcionamiento de las entidades y centros que atienden a personas con discapacidad (miles de euros)



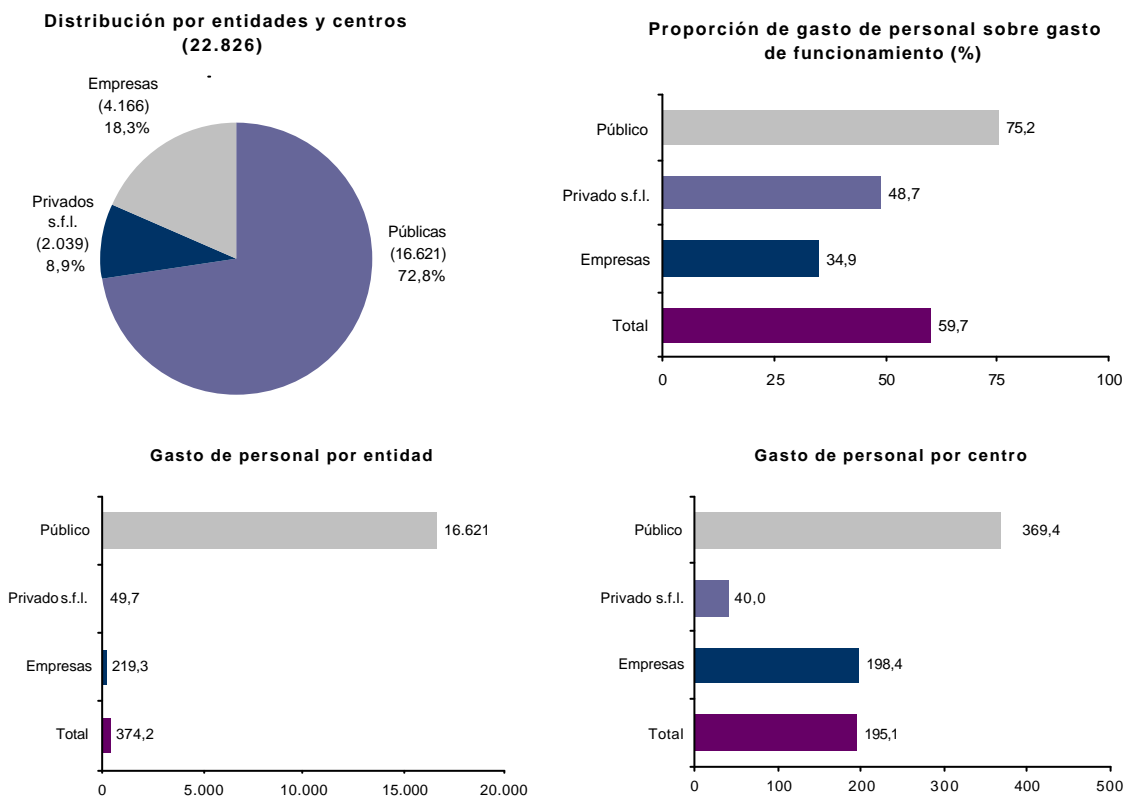
El gasto del personal en plantilla representa, también en este caso, la partida contable más importante, llegando a suponer, prácticamente, el sesenta por ciento del total, 22,8 millones de euros. La mayor parte de esa cantidad, casi las tres cuartas partes, es imputable a los centros públicos, correspondiendo a las entidades privadas, con y sin fin de lucro el dieciocho y el nueve por ciento, respectivamente.

Las diferencias que se aprecian en las distribuciones de los gastos de funcionamiento y de los gastos de personal se explican, lógicamente, por la mayor o menor proporción de gasto de funcionamiento dedicado al capítulo contable de personal y, en este sentido, llaman particularmente la atención las diferencias encontradas entre las entidades y centros públicos y las de carácter empresarial: mientras las primeras invierten las tres cuartas partes de sus gastos co-

rrientes en financiar sus plantillas, las segundas apenas superan la tercera parte; las entidades privadas sin fin de lucro, por su parte, se encuentran desde esta perspectiva en una situación intermedia, destinando a sus trabajadores casi la mitad de sus gastos corrientes.

Si se analizan los gastos unitarios de personal por centro, se aprecia que, desde esta óptica puramente económica, los centros de menor dimensión, con gran diferencia, son los dependientes de asociaciones y fundaciones, cuarenta mil euros por centro, frente a los casi doscientos mil que se obtienen en los centros dependientes de empresas y los casi trescientos setenta mil correspondientes a los públicos.

Gráfico 5.9. Gastos de personal de las entidades y centros que atienden a personas con discapacidad (miles de euros)



5.3.2.3. Ingresos corrientes y fuentes de financiación

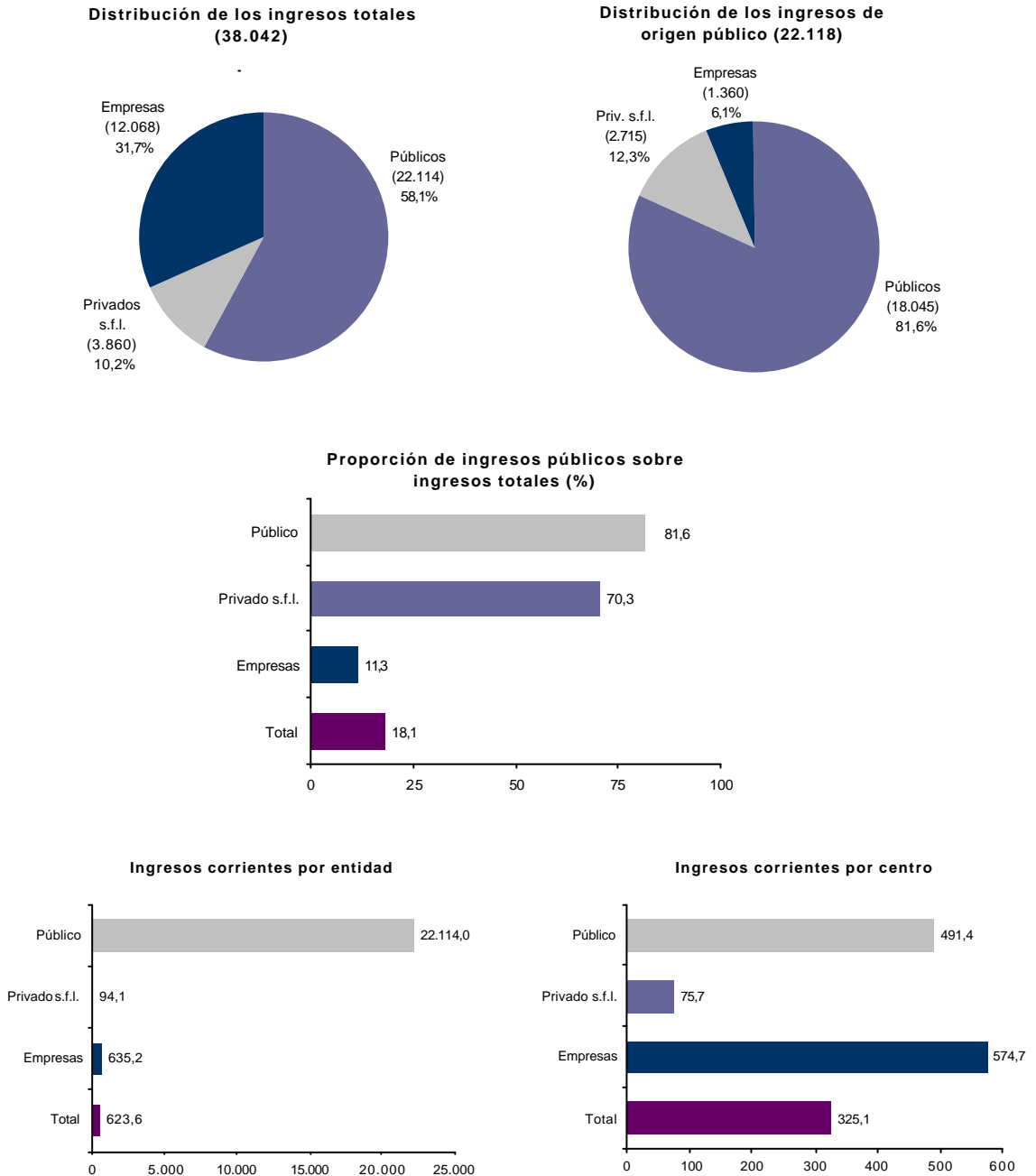
Los ingresos corrientes del conjunto de entidades consideradas son prácticamente idénticos a los gastos de funcionamiento, ya que sólo resultan inferiores a éstos en un 0,47 por 100. Este aparente equilibrio se rompe en cierta medida cuando ese conjunto se desagrega atendiendo a la titularidad de los recursos: mientras las entidades públicas mantienen una estricta paridad entre los ingresos y los gastos de esta naturaleza, las entidades sin fin de lucro presentan un déficit del 7,8 por 100 y las empresas un superávit del 1,2.

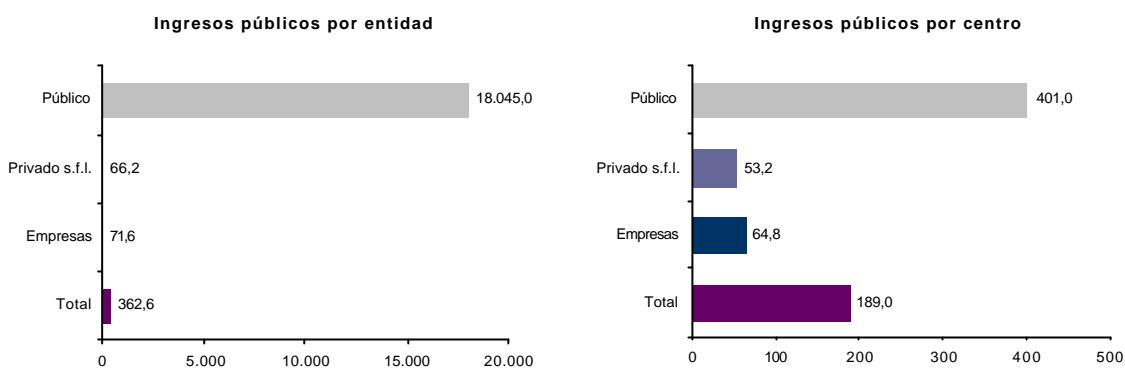
De los treinta y ocho millones de euros que el total de las entidades obtiene en concepto de ingresos corrientes, el 58,1 por 100 va a las entidades y centros públicos, el 31,7 por 100 a las empresas y, tan sólo el 10,2 por 100 restante, a las entidades sin fin de lucro.

La mayor parte de los ingresos totales, el 58,1 por 100, 22,1 millones de euros, proviene de las arcas públicas y se destina, fundamentalmente, 81,6 por 100, a las entidades y centros que tienen ese mismo carácter; las entidades privadas sin fin de lucro obtienen el 12,3 por ciento de esos fondos y las mercantiles el 6,1 por 100. Si se centra la atención exclusivamente en las entidades privadas se observa que:

- Cada entidad sin fin de lucro y cada centro de este carácter recibe de las administraciones públicas, por término medio, sesenta y seis mil y cincuenta y tres mil euros, respectivamente, cantidades que suponen una parte importantísima de sus ingresos totales, algo más del 70 por 100.
- Cada empresa y cada centro de esta naturaleza obtiene algo más de dinero público, en términos absolutos, setenta y dos mil y sesenta y cinco mil euros, en el mismo orden, aunque estas ayudas no suponen más que una parte marginal de sus ingresos, en torno al once por ciento.

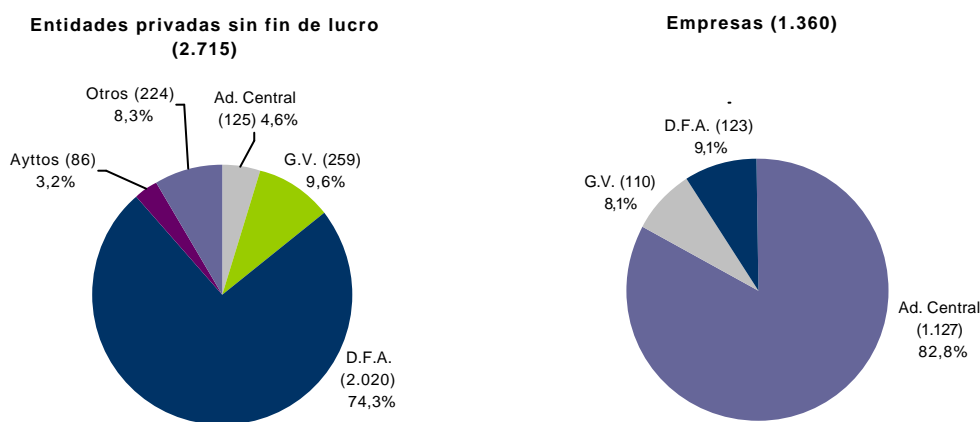
Gráfico 5.10. Ingresos corrientes de las entidades y centros que atienden a las personas con discapacidad (miles de euros)





El dinero público recibido por el conjunto de las entidades privadas, 4,1 millones de euros, proviene, principalmente, de la Diputación Foral, 52,5 por 100, y de la Administración Central, 30,7 por 100, que se responsabiliza de la financiación de los centros especiales de empleo; el resto tiene su origen en el Gobierno Vasco, 9,1 por 100, en los ayuntamientos, 2,1, y en otras entidades públicas, el 5,6 por 100 restante.

Gráfico 5.11. Transferencias realizadas por las administraciones públicas a las entidades privadas que atienden a las personas con discapacidad (miles de euros)

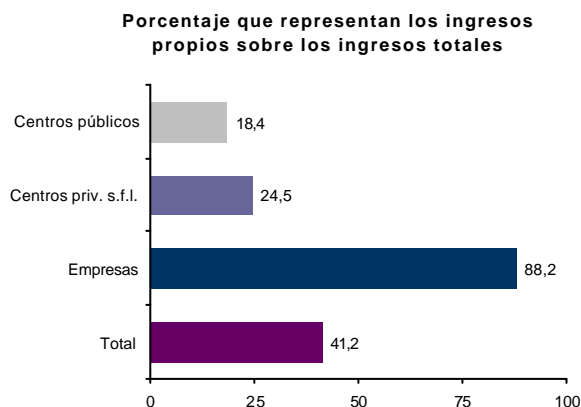
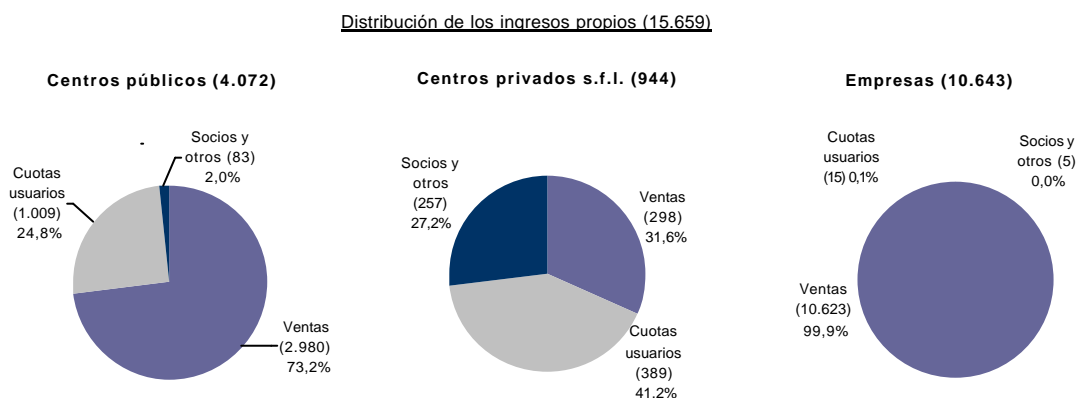


Los ingresos propios que obtienen las entidades públicas y privadas en concepto de ventas y prestaciones constituyen una parte muy importante de sus ingresos totales. Los 15,7 millones de euros ingresados por esas vías representan el 41,2 por 100 de los ingresos totales, y tienen su origen, en un 88 por 100, en las ventas de productos y servicios de los centros especiales de empleo, representando las cuotas pagadas por los usuarios una proporción relativamente baja, tanto en relación a los ingresos propios, 9,0 por 100, como en relación a los ingresos totales,

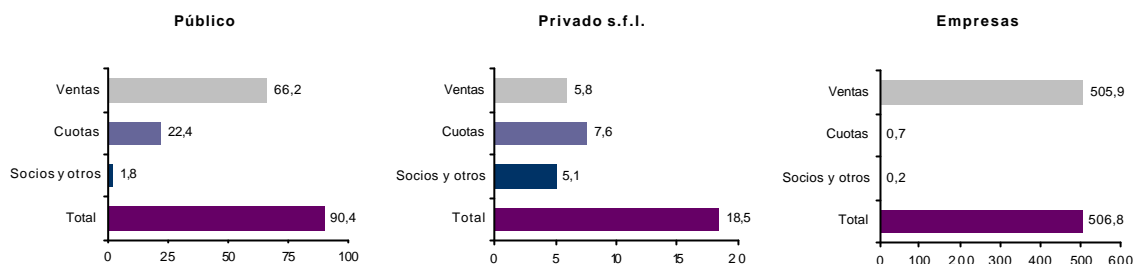
3,7 por 100. Si estos resultados globales se desglosan teniendo en cuenta la titularidad de los centros, surgen diferencias importantes en relación a los valores medios expuestos:

- Los centros públicos disponen de unos ingresos propios que representan algo menos de la quinta parte de sus ingresos totales; de esos ingresos propios, las dos terceras partes provienen de las ventas y algo más de la quinta parte de las cuotas cobradas a los usuarios.
- Las entidades privadas sin fin de lucro obtienen casi la cuarta parte de sus ingresos totales, el 24,5 por 100, en base a la realización de sus actividades; sus ventas representan el 7,7 por 100 de su recaudación global, y las aportaciones de sus usuarios y socios, el 16,8 por 100.
- Las empresas mercantiles se financian en lo fundamental, 88,2 por 100, con sus ingresos propios, obtenidos prácticamente en su totalidad de sus ventas.

Gráfico 5.12. Ingresos propios, ventas y prestaciones, de las entidades que atienden a las personas con discapacidad (miles de euros)



Ingresos propios por centro



5.3.2.4. Las personas que aportan su trabajo

Al abordar el tema del personal que aporta su trabajo en este sector concreto de población protegida, se plantea un problema que no aparece en los restantes sectores, la presencia de trabajadores que, a la vez, son usuarios de los servicios; en otros términos, la existencia de centros especiales de empleo. Con objeto de simplificar la exposición, sin merma de la información, se exponen seguidamente los principales datos correspondientes a los trabajadores con discapacidad de esos centros, trabajándose a continuación con los datos correspondientes al conjunto, en el que esos trabajadores usuarios, que figuran en las plantillas de personal propio, aparecen incluidos.

Tabla 5.9. Trabajadores con discapacidad en plantilla en centros especiales de empleo: número y horas de trabajo⁽¹⁾

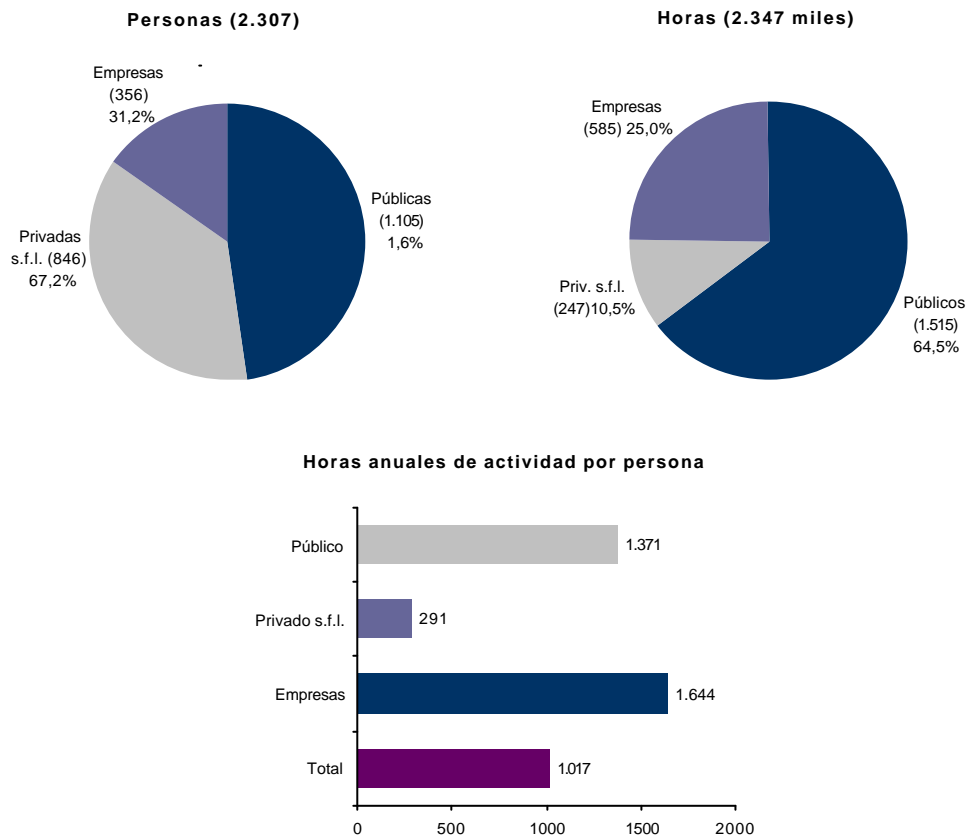
		C.E.E. públicos	C.E.E. privados s.f.l.	C.E.E. Empresas	C.E.E. Totales
Cifras absolutas	Trabajadores	245	6	319	570
	Horas	404.250	9.900	526.350	940.500
% sobre el total personal propio	Trabajadores	24,3	4,8	89,6	38,3
	Horas	29,6	6,4	89,9	44,4

(1) Las horas han sido estimadas sobre la base de 1.650 horas/año/trabajador con discapacidad

Una vez hecha la aclaración sobre el tratamiento ofrecido en este epígrafe a las personas con discapacidad que trabajan en centros especiales de empleo y expuestos sus principales datos, puede ya indicarse que el número de personas que aportan su trabajo en esta área se eleva a 2.307, y la cifra total de horas trabajadas a lo largo del año a 2.346.600. Si se desagregan estas cifras atendiendo a la titularidad de los centros en los que se desarrolla la actividad, los resultados son los siguientes:

- En los centros públicos se encuentran casi la mitad de estas personas y se ofrecen casi las dos terceras partes de las horas anuales.
- En las empresas mercantiles el porcentaje de personas ocupadas es el más bajo, quince por ciento, aunque en términos de horas se llega, exactamente, a la cuarta parte.
- Las entidades sin fin de lucro reúnen a algo más de la tercera parte de las personas consideradas, pero sólo aportan poco más de la décima parte de las horas.

Gráfico 5.13. Personas ocupadas y horas de actividad (incluye trabajadores usuarios de centros especiales de empleo)



Al igual que ocurre en el área de tercera edad, el escaso valor que alcanza la media anual de horas de las entidades sin fin de lucro resulta achacable a la presencia en sus centros de personal voluntario: son las únicas entidades que disponen del mismo, su peso relativo llega al 85 por 100, y su dedicación media anual es de 127 horas.

También en este sector EUSTAT detecta la presencia del personal subcontratado –incluido en los datos que figuran en el gráfico–, aunque éste es relativamente escaso; se trata de 96 trabajadores, todos ellos en centros públicos, ocupados, por término medio, 1.445 horas anuales.

El estudio de las dimensiones medias de los diversos grupos de entidades y centros que operan en este ámbito, contribuye a completar la visión de las diferencias que distinguen a las asociaciones y fundaciones del resto de los agentes sociales.

Tabla 5.10. Media de personas que aportan su trabajo y de horas de dedicación de cada tipo de entidad y centro que trabaja con personas con discapacidad (incluye trabajadores de centros especiales de empleo)

		Personal	Público	Privado s.f.l.	Empresas	Total
Entidades	Personal	Propio	1.009,0	3,0	18,7	24,4
		Voluntario	-	17,6	-	11,9
		Subcontratado	96,0	-	-	1,5
		Total	1.105,0	20,6	18,7	37,8
	Horas	Propio	1.376.157	3.772	30.805	34.691
		Voluntario	-	2.239	-	1.504
		Subcontratado	138.676	-	-	2.273
		Total	1.514.833	6.011	30.805	38.468
Centros	Personal	Propio	22,4	2,4	17,0	12,7
		Voluntario	-	14,2	-	6,2
		Subcontratado	2,1	-	-	0,8
		Total	24,5	16,6	17,0	19,7
	Horas	Propio	30.581	3.033	27.871	18.087
		Voluntario	-	1.800	-	785
		Subcontratado	3.082	-	-	1.185
		Total	33.663	4.833	27.871	20.056

A nivel de entidades –descartando a la única pública, por su carácter excepcional– se observa que en las entidades mercantiles¹ se controla, por término medio, la actividad de un número de personas más reducido que en las entidades sin fin de lucro, debido fundamentalmente al papel, ya comentado, del voluntariado dentro de éstas; por ello, si lo que se compara es el volumen de actividad, medido en horas de trabajo, cada empresa resulta cinco veces más grande que cada entidad no lucrativa.

Para concluir con este epígrafe, merece la pena también referirse a los costes-hora del personal de plantilla de los diferentes tipos de centros, influidos en este caso particular por la inclusión de los trabajadores de los centros de empleo para personas con discapacidad, cuyos costes

¹ Este tipo de entidades está mayoritariamente constituido por centros especiales de empleo; como se desprende de las cifras expuestas hasta el momento, el 89 por 100 de sus plantillas trabaja en este tipo de recurso.

salariales se encuentran especialmente condicionados por los mínimos profesionales y las exenciones de la Seguridad Social. Los resultados muestran un coste salarial medio global de 10,8 euros/hora, en relación al cual resultan superiores los de las entidades sin fin de lucro, 13,2 euros –su proporción de personal propio en centros especiales es la menor de las tres– y los de las entidades públicas, 12,1 euros/hora, e inferiores los de las empresas, 7,1, cuyos centros, mayoritariamente, son especiales de empleo.

5.3.3. Servicios para la atención a menores, familias y desigualdades de género

A modo de introducción, conviene comenzar señalando que, en este ámbito concreto de la protección, la Estadística de Servicios Sociales, no recoge explícitamente la intervención de ningún tipo de empresa mercantil, por razones de índole fundamentalmente metodológica. Los equipos privados de valoración, orientación, atención psicológica, apoyo legal... que efectivamente trabajan con este sector de población, lo hacen de forma residual y puntual por la vía de la contratación de servicios, no tienen por qué aparecer en los registros de servicios sociales y, por todo ello, no se encuentran sujetos a la observación de EUSTAT. En cualquier caso, resulta oportuno señalar que su participación en el contexto que se estudia, resultaría muy marginal.

5.3.3.1. Entidades y centros

En total son solamente once las entidades alavesas que trabajan en el terreno de la protección a los menores y las familias y la lucha contra las desigualdades de género, a través de un total de cuarenta y cinco centros, lo que supone una media global de 4,1 centros por entidad.

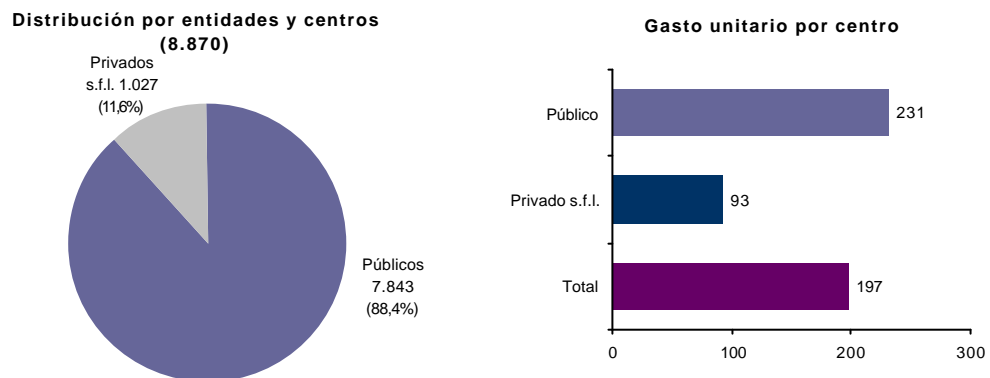
Si se considera el carácter de estas entidades y centros, se aprecian dos situaciones diametralmente distintas: la única entidad pública considerada dirige un total de treinta y cuatro centros, mientras que las diez entidades privadas sin fin de lucro –a partir de ahora entidades privadas, dentro de este epígrafe– tan sólo cuentan con once, lo que da una media de 1,1 centros por entidad.

5.3.3.2. Gastos de funcionamiento y gastos de personal

Los gastos de mantenimiento de los programas, servicios y prestaciones incluidos en esta área de la protección son considerablemente inferiores a los correspondientes a las personas mayores y/o las personas con discapacidad; se encuentran algo por debajo de los nueve millones de euros. De esta cantidad el 88,4 por 100 se gasta en entidades y centros públicos y, el restante 11,6, en entidades y centros privados.

En términos unitarios, de gasto por centro, exclusivamente, las diferencias de dimensión resultan claras: frente a una media general de 197 mil euros por centro, en los de carácter público se alcanza un valor de 231 mil y, en los privados, de 93 mil.

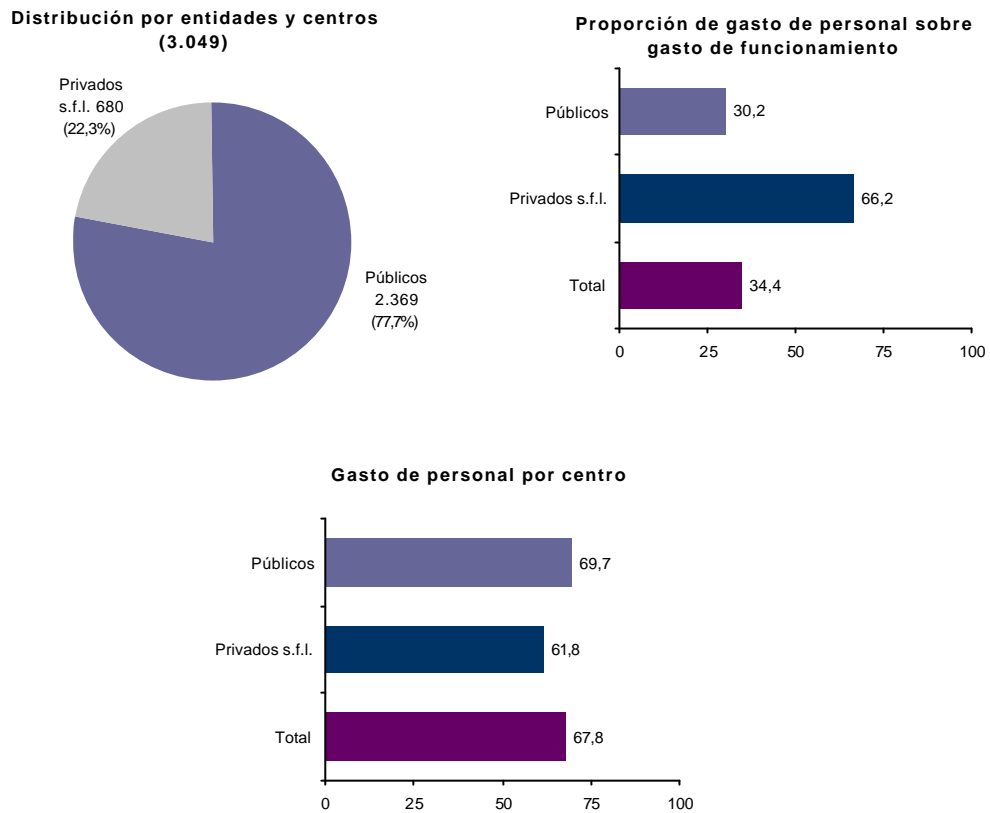
Gráfico 5.14. Gastos de funcionamiento de los centros que trabajan en esta área de la protección (miles de euros)



Los gastos de personal apenas suponen, a nivel global, la tercera parte de los gastos de mantenimiento, el 34,4 por 100, observándose diferencias importantes en este sentido entre las entidades públicas y las privadas: en las primeras, esa proporción se sitúa en el 30,2 por 100, mientras que, en las segundas, ese porcentaje se eleva hasta alcanzar un valor del 66,2 por 100.

En términos de gasto unitario de personal por centro, la diferencia se altera y atenúa: mientras la media general se sitúa en sesenta y ocho mil euros, la correspondiente a los centros públicos se planta en setenta mil y la de las privadas en sesenta y dos mil.

Gráfico 5.15. Gastos de personal de las entidades y centros que trabajan en este ámbito de la protección (miles de euros)



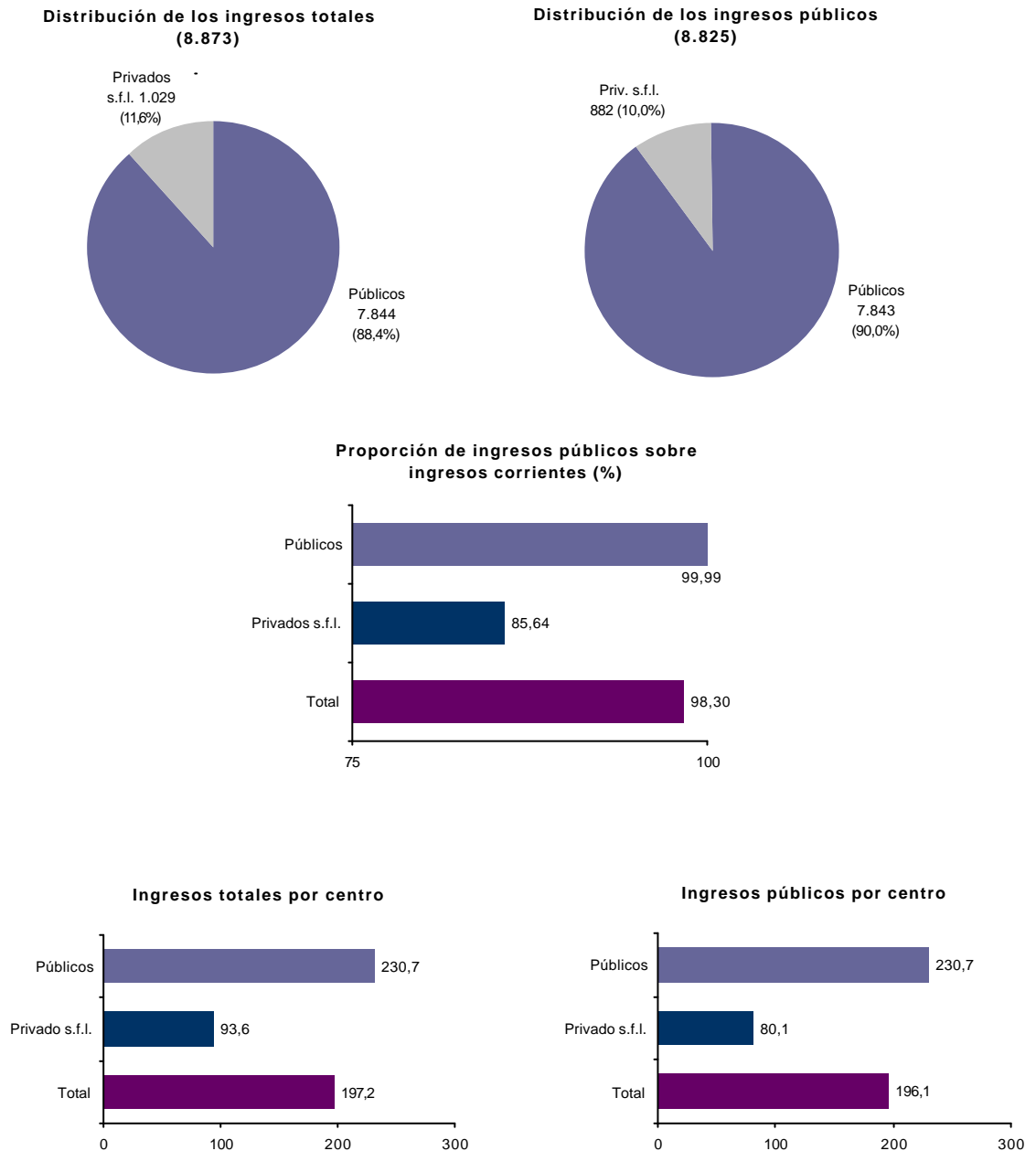
5.3.3.3. Ingresos corrientes y fuentes de financiación

Los ingresos corrientes obtenidos durante el ejercicio considerado son prácticamente iguales a los gastos de mantenimiento, sólo los superan en un 0,03 por 100, debido, exclusivamente, al superávit encontrado en las entidades privadas que, en cualquier caso, sólo alcanza un valor del 0,3 por 100.

Los ingresos de origen público suponen, en este caso, prácticamente la totalidad de los ingresos corrientes, el 98,3 a nivel global, el 99,99 por 100 cuando se trata de centros públicos y el 85,6, cuando son privados; en este último caso los ingresos por ventas y prestaciones representan el 11 por 100 de sus ingresos corrientes.

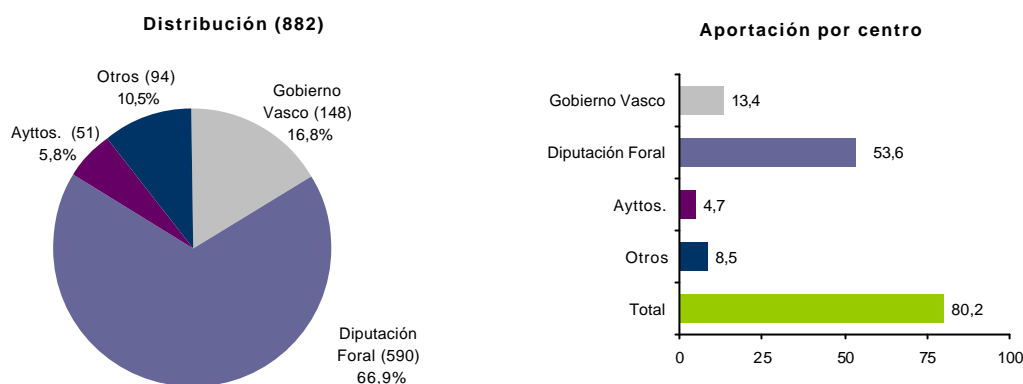
En términos unitarios cada centro público recibe de las arcas de las administraciones 231 mil euros, mientras que cada entidad privada ingresa 80 mil.

Gráfico 5.16. Ingresos corrientes de las entidades y centros que trabajan en este ámbito de la protección (miles de euros)



El dinero público transferido a las entidades sin fin de lucro, 882 mil euros, proviene fundamentalmente de la Diputación Foral, 66,9 por 100, y del Gobierno Vasco, 16,8; el resto procede de los ayuntamientos y de otras entidades públicas.

Gráfico 5.17. Ingresos públicos de las entidades privadas sin fin de lucro que trabajan en este ámbito de la protección (miles de euros)

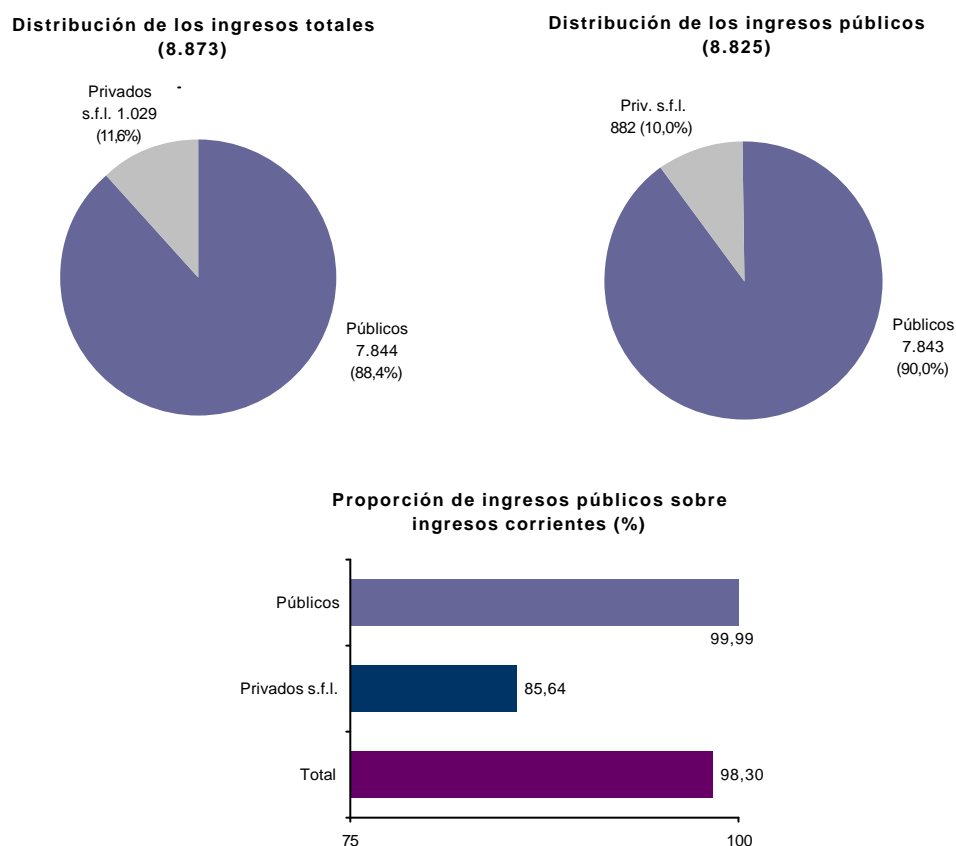


5.3.3.4. El personal que aporta su trabajo

El número de personas que, en conjunto, colaboran en la mejora de las condiciones de vida de las personas y familias incluidas en esta área de atención supera, escasamente, los tres centenares, y la cifra de horas empleadas en estas tareas se encuentra algo por encima de las trescientas veinte mil.

Si se toma en consideración el carácter público o privado de estas entidades se constata que los centros dependientes de las administraciones públicas dan ocupación al 52,1 por 100 de estas personas, que acumulan el 79,2 por 100 de las horas, con una dedicación media por trabajador de 1.582 horas anuales, mientras que, en los privados sin fin de lucro se concentran el resto del personal y de las horas, con una media de horas trabajadas por persona ocupada, a lo largo del año, sensiblemente más baja, 452.

Gráfico 5.18. Personas que aportan su trabajo y número de horas de atención prestadas en este ámbito de la protección



La diferencia existente entre unas y otras entidades en lo que respecta a la dedicación media anual de estas personas, vuelve una vez más a explicarse por la distinta composición del personal:

- En los centros públicos todos son trabajadores remunerados, bien por encontrarse en sus plantillas –51 personas con una media anual de 1.585 horas–, bien por estar subcontratados –110 trabajadores con una media de 1.581–.
- En los privados no hay personal subcontratado; el propio, 43 personas, trabaja una media ya de por sí baja, 1.074 horas, mientras que el voluntario, mayoritario en estas entidades, 71 por 100, aporta una cifra media de 197 horas al año.

Si el tema se aborda desde la perspectiva de los recursos humanos de que dispone cada tipo de centro, por término medio, se obtienen los resultados que aparecen en el siguiente cuadro:

Tabla 5.11. Media de personas que aportan su trabajo y de horas de dedicación por centro

		Públicos	Privados s.f.l.	Total
Personal	Contratado	1,5	3,9	2,1
	Voluntario	-	9,5	2,3
	Subcontratado	3,2	-	2,5
	Total	4,7	13,4	6,9
Horas	Contratado	2.377	4.200	2.823
	Voluntario	-	1.879	459
	Subcontratado	5.115	0	3.864
	Total	7.492	6.079	7.146

Como se aprecia inmediatamente, en los centros públicos, a pesar de disponer de un número más reducido de personas –4,7 frente a 13,4– se ofrece una atención más intensiva que en los privados, un 23,2 por 100 más elevada.

Es importante señalar, para concluir, que el coste salarial del personal en plantilla es, por término medio de 24 euros/horas, pero, mientras en los centros públicos esa ratio llega a 29,3, en los privados sin fin de lucro sólo llega a la mitad, 14,7 euros/hora.

5.3.4. Servicios para la atención a situaciones de pobreza y marginación social

En relación a este sector de población, resulta preciso también comenzar señalando que la Estadística de Servicios Sociales no detecta –como en el caso de las familias, y por las mismas razones ya expuestas– la presencia de ninguna entidad mercantil trabajando en esta área de atención.

5.3.4.1. Entidades y centros

En el área de la exclusión social trabajan un total de veintidós entidades¹ que mantienen abiertos al público cincuenta y tres centros. Una única entidad controla los veintiséis centros públicos, mientras que las veintiún entidades restantes, todas ellas sin fin de lucro, como se ha indi-

¹ Ha sido necesario, como en el caso de las personas con discapacidad, crear una entidad pública ficticia para facilitar la exposición y explicar la existencia de 26 centros de este carácter.

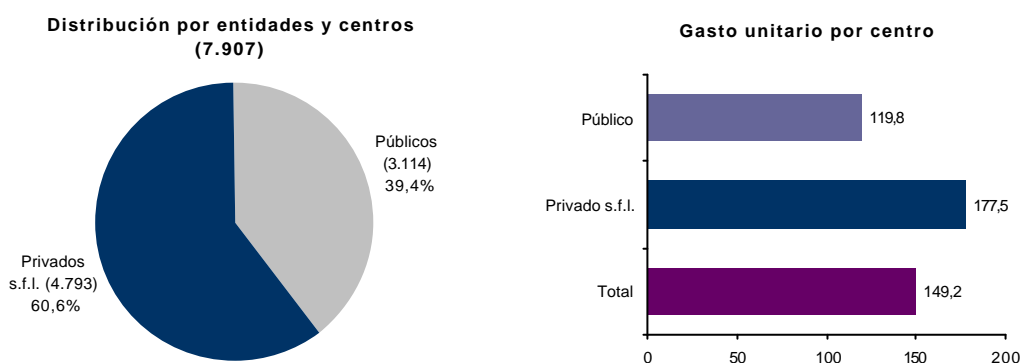
cado, se hacen cargo de los veintiséis centros restantes, lo que representa una media de 1,3 centros por entidad.

5.3.4.2. Gastos de mantenimiento y de personal

Los gastos corrientes de los programas, servicios y prestaciones ofrecidos por todas las entidades se aproximan a los ocho millones de euros y, por primera vez, los que tienen su origen en los centros privados superan, y de forma notable, en un 54 por 100, a los de los centros públicos: 4,8 y 3,1 millones de euros respectivamente.

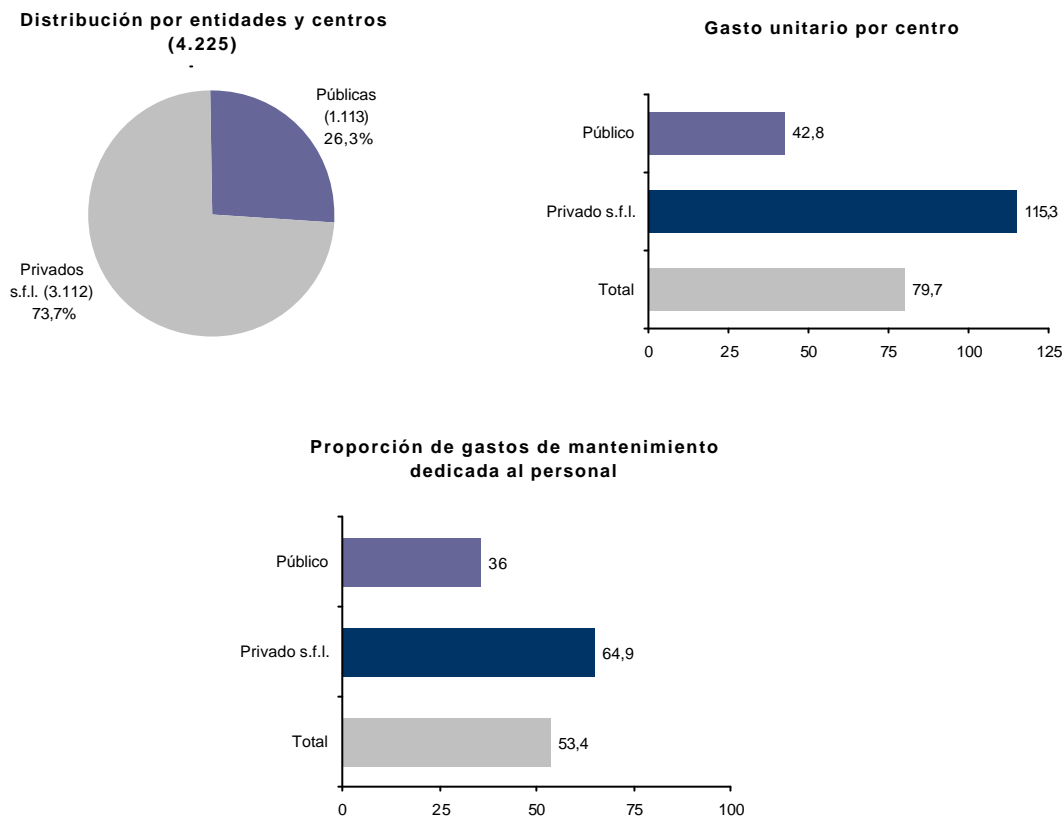
Con los gastos unitarios por centro ocurre prácticamente lo mismo, dado que el número de centros de cada tipo de entidad es bastante similar: ciento veinte mil euros en los centros públicos y ciento setenta y siete mil en los privados, un 48 por 100 de diferencia.

Gráfico 5.19. Gastos de funcionamiento de los centros que trabajan en el ámbito de la exclusión social (miles de euros)



Las diferencias económicas entre unos y otros tipos de centros se acentúan cuando se analizan los gastos de personal. En los de carácter público, la proporción de gastos de mantenimiento destinada a financiar al personal apenas excede de la tercera parte, mientras que en los dependientes de entidades sin fin de lucro este porcentaje se aproxima mucho a las dos terceras partes. La confluencia de estos dos factores, unos gastos unitarios de funcionamiento más elevados y una proporción mucho más alta destinada al personal, determina que, por término medio, cada centro privado invierta en este capítulo contable, 2,7 veces más que lo que gasta un centro dependiente de una Administración pública.

Gráfico 5.20. Gastos de personal de los centros que trabajan en el ámbito de la exclusión social (miles de euros)



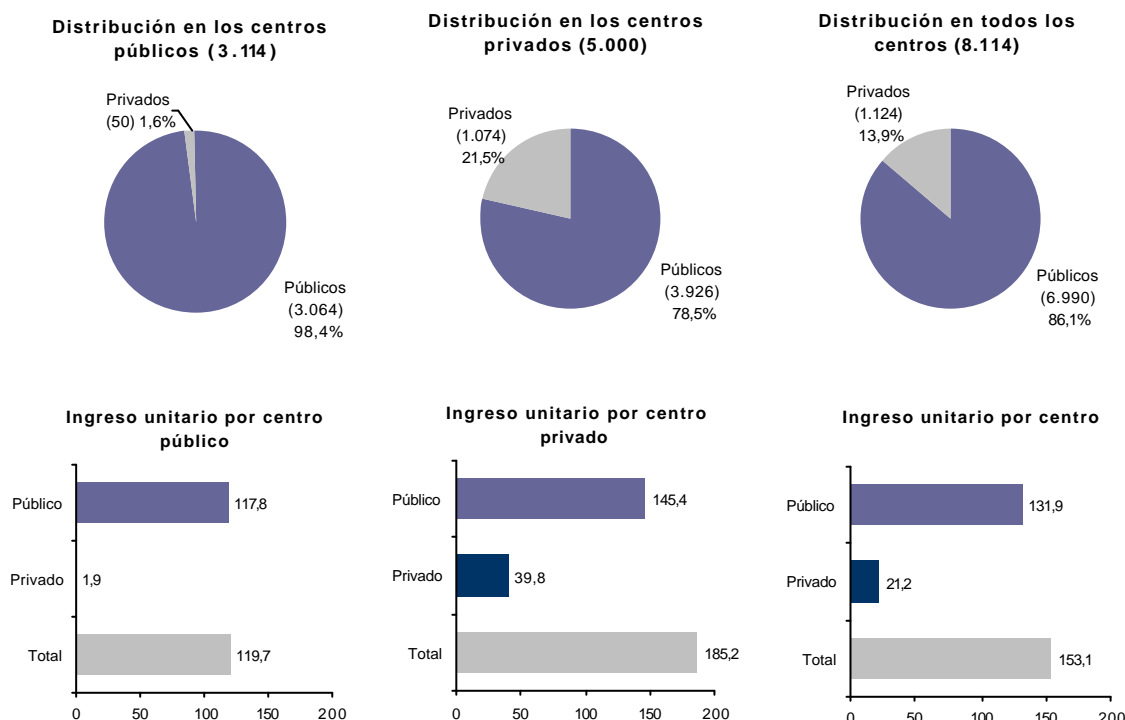
5.3.4.3. Fuentes de financiación

Las estructuras de financiación de los gastos de funcionamiento de los centros públicos y privados tienen como denominador común el carácter mayoritario de los fondos de origen público empleados, pero mientras los primeros apenas disponen de recursos propios derivados de su actividad –el importe de sus ventas y prestaciones no alcanza para hacer frente ni al dos por ciento de los gastos–, las entidades sin fin de lucro obtienen unos ingresos por estas vías que, por una parte, llegan a cubrir el 22,4 por 100 de sus costes de funcionamiento y, por otra, sumados a las transferencias recibidas de las distintas administraciones, dan como resultante un superávit corriente del orden del 4,3 por 100.

En términos unitarios, de ingresos por centro, la situación, desde la perspectiva de su titularidad es la siguiente:

- Cada centro público obtiene de la Administración, en el año de referencia, ciento dieciocho mil euros e ingresa, a través de la actividad que despliega, una cantidad próxima a los dos mil.
- Cada centro privado recibe unas transferencias que, por término medio, suman ciento cuarenta y cinco mil euros, y cobra casi cuarenta mil en concepto de ventas y prestaciones.
- Los ingresos unitarios totales de cada centro privado superan en casi un cincuenta y cinco por ciento a los correspondientes a los centros públicos.

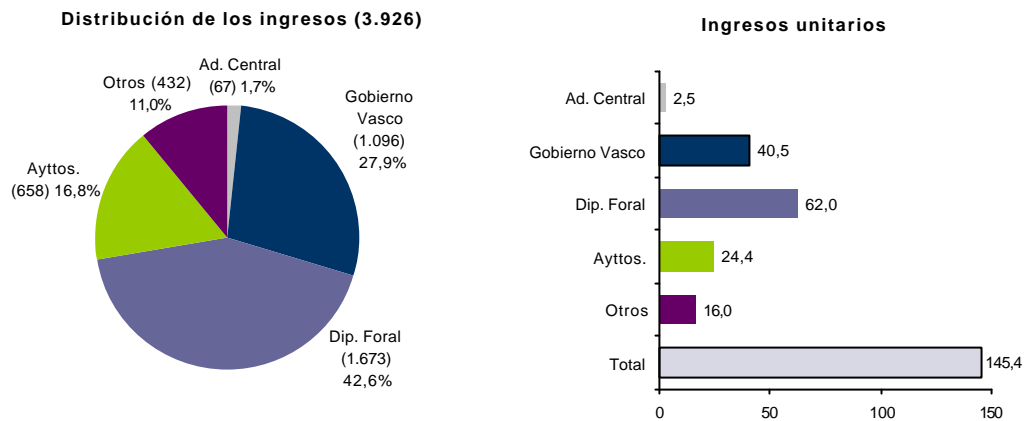
Gráfico 5.21. Fuentes de financiación de los centros que trabajan en el ámbito de la exclusión social (miles de euros)



La mayor parte de los casi cuatro millones de euros obtenidos por las entidades privadas sin fin de lucro de las administraciones públicas, provienen de la Diputación Foral, 42,6 por 100, del Gobierno Vasco, 27,9 por 100, y de los ayuntamientos alaveses, 16,8 por 100; el resto tiene su origen en la Administración Central y en otras diversas entidades de carácter público, 11,0 por 100.

En términos unitarios, cada centro privado recibe setenta y dos mil euros de la Diputación, algo más de cuarenta mil del Gobierno y casi veinticinco mil de los municipios de ese Territorio.

Gráfico 5.22. Fuentes públicas de financiación de las entidades sin fin de lucro que trabajan en el ámbito de la exclusión social (miles de euros)

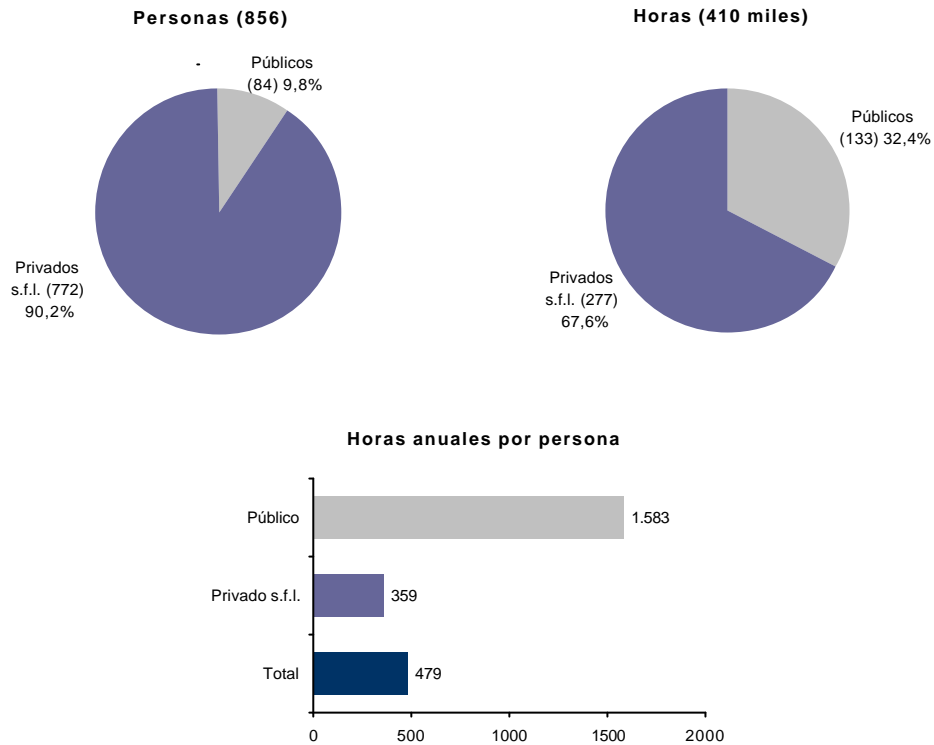


5.3.4.4. Las personas que aportan su trabajo

El número de personas que contribuyen, de forma remunerada, o desinteresadamente, a mejorar las posibilidades de inserción social de los miembros de este colectivo, es algo superior a los ocho centenares y medio, el de horas de dedicación a estas tareas asciende a cuatrocientas diez mil, y la media anual de horas por persona se sitúa próxima a las cuatrocientas ochenta.

La baja cifra media anual de horas a la que se llega a nivel global se explica, en lo fundamental, por el elevadísimo porcentaje de personas que trabajan de manera voluntaria en este sector, 73,1 por 100, y por su especialmente baja dedicación, 100,6 horas al año por término medio, ratios que resultan muy superior, el primero, y muy inferior, el segundo, a los obtenidos hasta el momento. Todos estos voluntarios están encuadrados en entidades privadas sin fin de lucro.

Gráfico 5.23. Personas que aportan su trabajo y horas de atención prestadas en el ámbito de la exclusión social



Por término medio, cada centro de atención social dedicado a este sector de población cuenta con 16,2 personas que trabajan 7.744 horas anuales, pero las diferencias desde esta perspectiva entre los públicos y los privados son notables:

- Cada centro público dispone, tan sólo, de 3,2 trabajadores, 1,1 en plantilla y 2,1 subcontratados, y ofrece una media de atención de 5.115 horas al año.
- Cada centro privado, por su parte, cuenta con 28,6 personas que aportan su trabajo, 5,4 en plantilla y 23,2 voluntarios, y ofrece algo más del doble de horas que uno público, 10.274.

Tabla 5.12. Media de personas que aportan su trabajo y de horas de atención de cada tipo de centro

		Públicos	Privados s.f.l.	Total
Personal	Contratado	1,1	5,4	3,3
	Voluntario	-	23,2	11,9
	Subcontratado	2,1	-	1,0
	Total	3,2	28,6	16,2
Horas	Contratado	2.132	7.943	5.092
	Voluntario	-	2.331	1.188
	Subcontratado	2.983	-	1.464
	Total	5.115	10.274	7.744

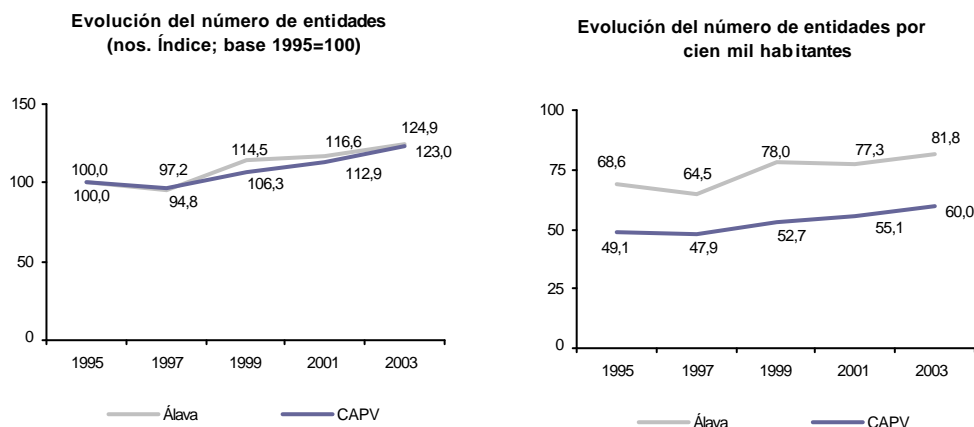
Interesa también señalar, para concluir, que el gasto medio de personal en plantilla por hora trabajada asciende a 15,7 euros, apreciándose, como en los casos anteriores, fuertes diferencias entre los centros públicos y los privados, 20,1 euros, en los primeros, y 14,5 en los segundos.

5.4. EVOLUCIÓN Y SITUACIÓN DE LAS ENTIDADES ALAVESAS EN EL CONTEXTO DE LA CAPV

5.4.1. Las entidades de servicios sociales

Entre los años 1995 y 2003 el número de entidades que trabajan en Álava en el ámbito de los servicios sociales pasa de 193 a 244, lo que implica cuatro entidades adicionales al año por término medio y un aumento relativo del orden del 24,9 por 100. Si al comienzo de ese período funcionaban 68,6 entidades sociales por cada cien mil habitantes, a su término, esa misma ratio alcanza un valor de 81,8.

En esos ocho años, la cifra de entidades de la Comunidad Autónoma aumenta de 1.030 a 1.267, casi treinta entidades más al año, lo que representa un incremento ligeramente inferior al alavés, el 23,0 por 100; la tasa de entidades por cada cien mil habitantes, que en noventa y cinco se situaba en 49,1, en el 2003 llega a 60,0.

Gráfico 5.24. Evolución del número de entidades en Álava y en la CAPV (1995-2003)

La evolución del número de entidades en Álava y en la Comunidad tiene dos aspectos en común de particular interés: el descenso experimentado entre el noventa y cinco y el noventa y siete, que podría ser interpretado como síntoma de un cierto agotamiento del sistema, y el elevado nivel de crecimiento del bienio siguiente que, también en términos algo especulativos, podría vincularse a la aprobación de la nueva Ley de Servicios Sociales del noventa y seis que redefine el sistema de atención.

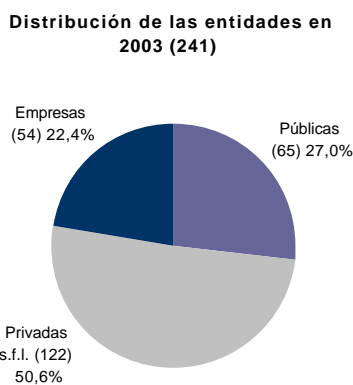
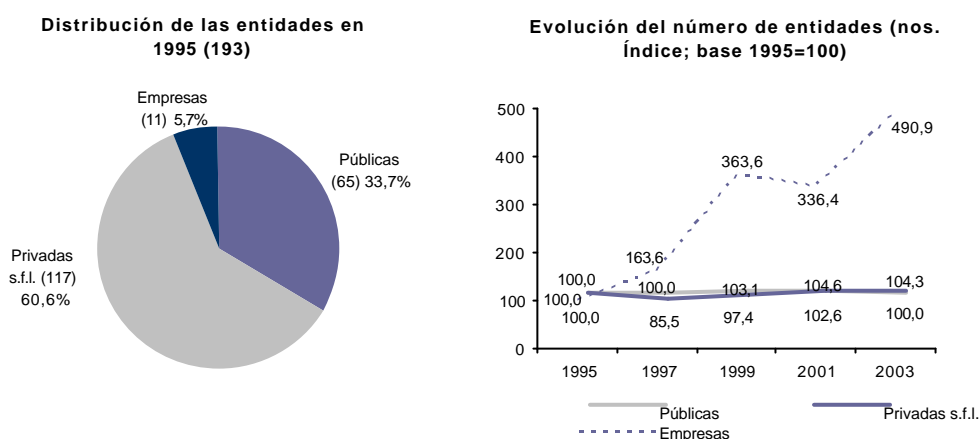
Resulta importante también señalar que a lo largo de esta etapa la densidad de entidades sociales en Álava, medida en relación a la población, resulta casi un cuarenta por ciento más elevada que la media obtenida en el conjunto de la Comunidad, experimentando un descenso de tan sólo un punto que, en buena medida, se explica por la mayor dinamicidad demográfica de este Territorio.

Si se analiza esta evolución de forma más detallada, tomando en consideración la titularidad de estas entidades, se observa que, en Álava:

- En 1995, la mayor parte de ellas, algo más de seis de cada diez, eran asociaciones y fundaciones sin fin de lucro, la tercera parte entidades públicas y, el resto, algo menos del seis por ciento, empresas mercantiles.
- En el transcurso de esos ocho años la cifra de entidades públicas permanece estable, la correspondiente a las entidades sin fin de lucro aumenta sólo ligeramente, en poco más del cuatro por ciento y, en el extremo opuesto, el número de empresas se multiplica prácticamente por cinco.

- En el 2003, como resultado de esos desiguales ritmos de crecimiento, el peso relativo del sector empresarial aumenta algo más de dieciséis puntos –llega a representar el 22,4 por 100 del total, en detrimento de las entidades públicas, que pierden casi siete puntos y, particularmente de las entidades sin fin de lucro, que pierden diez.

Gráfico 5.25. Evolución del número de entidades en Álava según su titularidad (1995-2003)

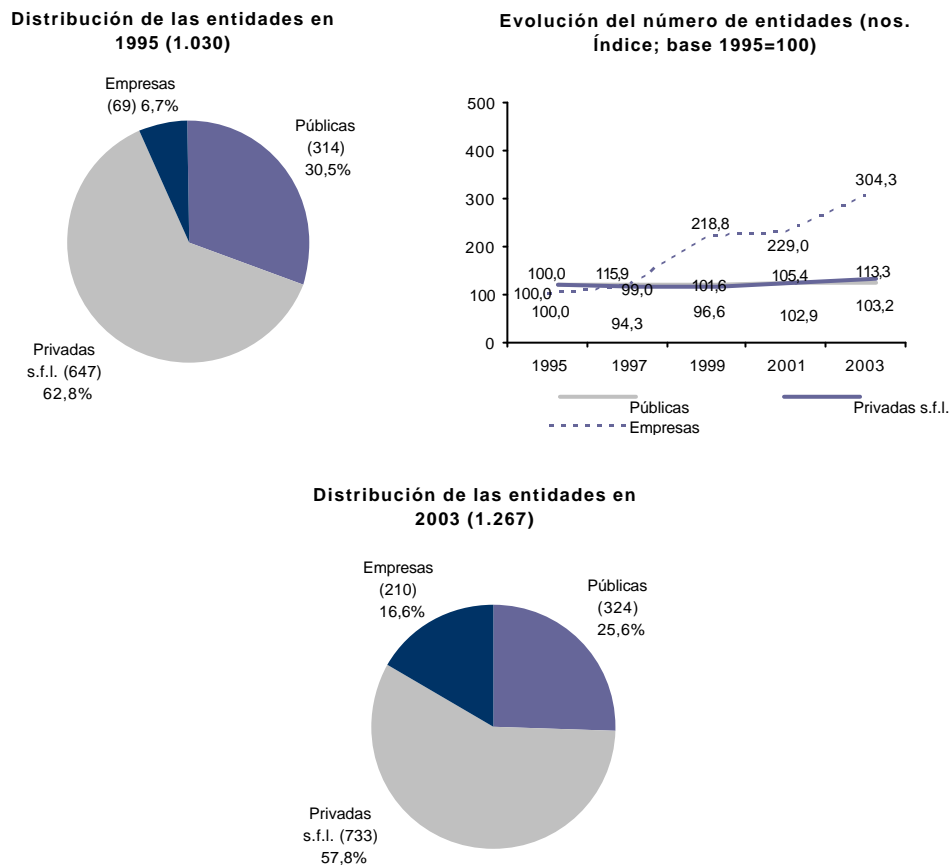


Ese mismo análisis, referido al conjunto del País Vasco, ofrece resultados algo distintos que marcan, sin embargo, tendencias similares:

- El número de entidades mercantiles, que en el noventa y cinco representaba algo menos del siete por ciento, se triplica en esos ocho años, alcanzando el doce por ciento del total en el 2003.

- Las entidades públicas, tres de cada diez al comienzo del periodo, aumentan sólo ligeramente, un 3,2 por 100, muy por debajo de la media general, y disminuyen por tanto su peso específico, que apenas excede de la cuarta parte, al término del mismo.
- Las asociaciones y fundaciones se incrementan en un 13,3 por 100, porcentaje más elevado que el alavés, pero también inferior a la media comunitaria; si en el noventa y cinco constituía el 62,8 por 100 del total, transcurridos ocho años pierden exactamente cinco puntos porcentuales.

Gráfico 5.26. Evolución del número de entidades en la CAPV según su titularidad (1995-2003)

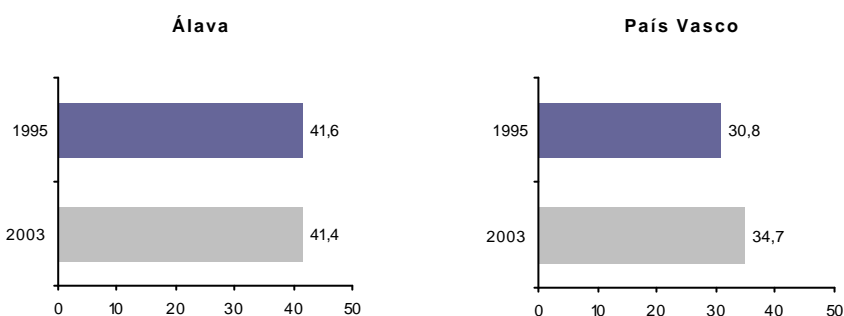


El importantísimo crecimiento experimentado por las empresas mercantiles, tanto en Álava como en la Comunidad Autónoma, refuerza la hipótesis de la influencia de la nueva Ley de Servicios Sociales del noventa y seis, uno de cuyos cambios más importantes radica en el hecho de abrir las puertas a este tipo de entidades a los servicios sociales públicos.

Por último, en relación a las entidades sin fin de lucro que trabajan en esta parcela de la protección social, merece la pena subrayar que:

- Tanto en Álava como en la Comunidad Autónoma Vasca las asociaciones y fundaciones siguen representando más de la mitad del total de las entidades.
- Su número, después del descenso experimentado en el bienio noventa y cinco-noventa y siete, no ha cesado de crecer hasta el 2003, suavemente en Álava y de forma algo más acelerada en el conjunto de los tres Territorios.
- Álava sigue manteniendo en el 2003 una densidad de entidades sin fin de lucro, en relación a la población, similar a la que tenía en 1995 y superior a la del conjunto del País Vasco, aunque esa diferencia se atenúa de forma considerable a lo largo de esos ocho años: resultaba un 35,1 por 100 más elevada, al principio, y sólo es un 19,3 por 100 más alta al final.

Gráfico 5.27. Evolución del número de entidades sin fin de lucro por cien mil habitantes



5.4.2. Los centros de servicios sociales

El número de centros de servicios sociales gestionados por estas entidades en Álava pasa, en los ocho años investigados, de 339 a 476, lo que supone la apertura neta de diecisiete centros nuevos al año, y un importante incremento, del orden del 40,4 por 100; la diferencia entre el aumento del número de centros y el del número de entidades $-24,9$ por 100, como se ha indicado, provoca, lógicamente, una ampliación de la dimensión de las entidades, cuando ésta se mide en términos de número de centros gestionados por cada entidad: si en el año noventa y cinco esta ratio se situaba en 1,76, ocho años más tarde esa proporción alcanza un valor de 1,98, un 12,5 por 100 más alto. El notable incremento experimentado por los centros en este Territorio incide también, y de forma notable, en su densidad, medida en relación a la pobla-

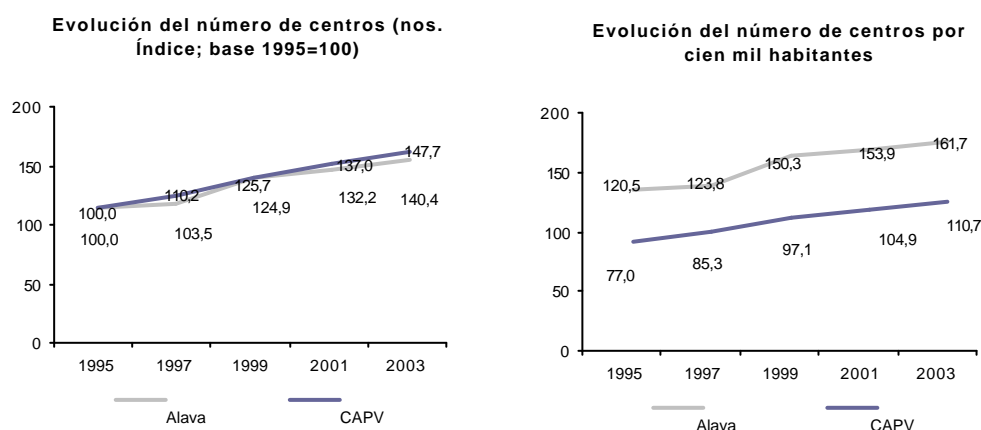
ción: si en 1995 estaban abiertos al público 120,5 centros por cada cien mil habitantes, en el 2003 esta cifra se sitúa en 161,7.

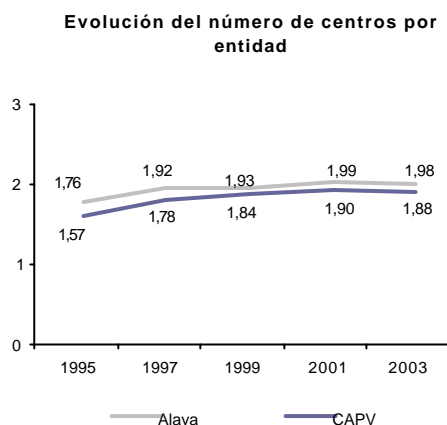
Más notable resulta, todavía, el incremento de centros que se aprecia en el conjunto de la Comunidad Autónoma, de 1.617 a 2.388, 47,7 por 100, que tiene como resultante unos sensibles aumentos en:

- el tamaño medio de estas entidades, que pasan de 1,57 a 1,88 centros por entidad,
- la densidad de centros por cada cien mil habitantes, 77,0, en el noventa y cinco, y 110,7 en el dos mil tres.

Estos valores medios, que son en todos los casos inferiores a los obtenidos en Álava, muestran, sin embargo, una importante propensión a la confluencia: si el tamaño de las entidades alavesas y la densidad de sus centros resultaban, en 1995, un 12,1 por 100 y un 56,6 por ciento más altos, respectivamente, que los del conjunto de la Comunidad, ocho años más tarde estas diferencias se reducen a un 5,3 y a un 46,1 por 100.

Gráfico 5.28. Evolución del número de centros y del tamaño de las entidades en Álava y en la CAPV (1995-2003)





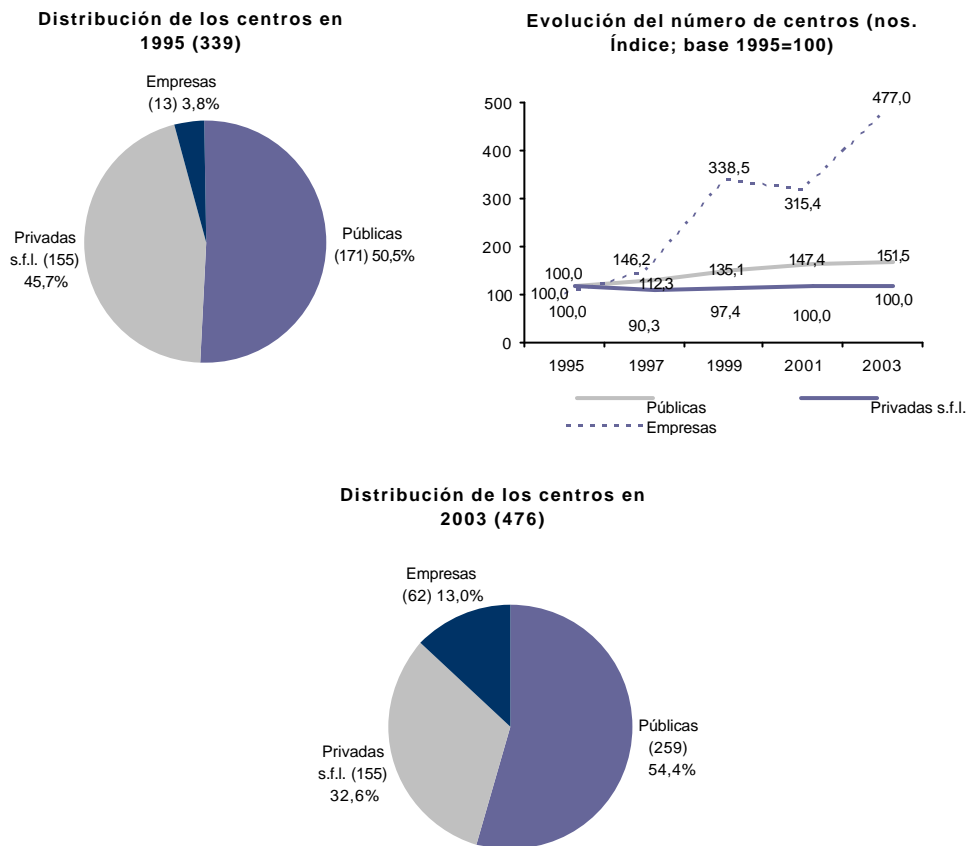
La evolución seguida por el número de centros en los dos ámbitos geográficos estudiados se caracteriza, como en el caso de las entidades, por el más elevado crecimiento que se observa en el bienio noventa y siete-noventa y nueve, y se diferencia de aquélla en el crecimiento constante del número de centros, tanto en términos absolutos, como en relación a la población, que en todos los bienes muestran un saldo positivo.

Cuando se observa la evolución de los centros, teniendo en cuenta la variable de su titularidad, se comprueba que, en Álava:

- El número de centros dependientes de entidades mercantiles, que en 1995 no suponía más que el 3,8 por ciento del total, se multiplica por 4,8, pasando a representar en el 2003, el 13,0 por 100, casi diez puntos porcentuales por encima, y se aprecia también un ligero descenso en el tamaño medio de las entidades, que al comienzo de esta etapa era el más bajo, 1,18 centros por entidad, y se queda en el 2003 en 1,15, lo que viene a indicar que la mayor parte de las nuevas entidades mercantiles disponen de un solo centro.
- La cifra de centros públicos está sujeta también a un notable incremento, superior a la media, del orden del cincuenta por ciento, lo que unido a la estabilidad del número de entidades de este carácter, se traduce en un fuerte incremento del tamaño medio de éstas, 2,63 centros por entidad en 1995 y 3,98 en el 2003; entre esos dos años su peso relativo dentro del conjunto aumenta en casi cuatro puntos, del 50,5 por 100 al 55,4.
- El número de centros dependientes de asociaciones y fundaciones se mantiene idéntico, lo que implica:

- un descenso de la importancia relativa de su número dentro del conjunto, 45,7 por 100 de centros sin fin de lucro en 1995 y 32,6 en el 2003;
- una ligera disminución de su tamaño, que pasa de 1,32 centros por entidad a 1,27;
- una bajada, también suave, de la densidad de los centros de este carácter, 55,1 por cien mil habitantes al comienzo y 52,6 al término del período.

Gráfico 5.29. Evolución del número de centros en Álava según su titularidad (1995-2003)

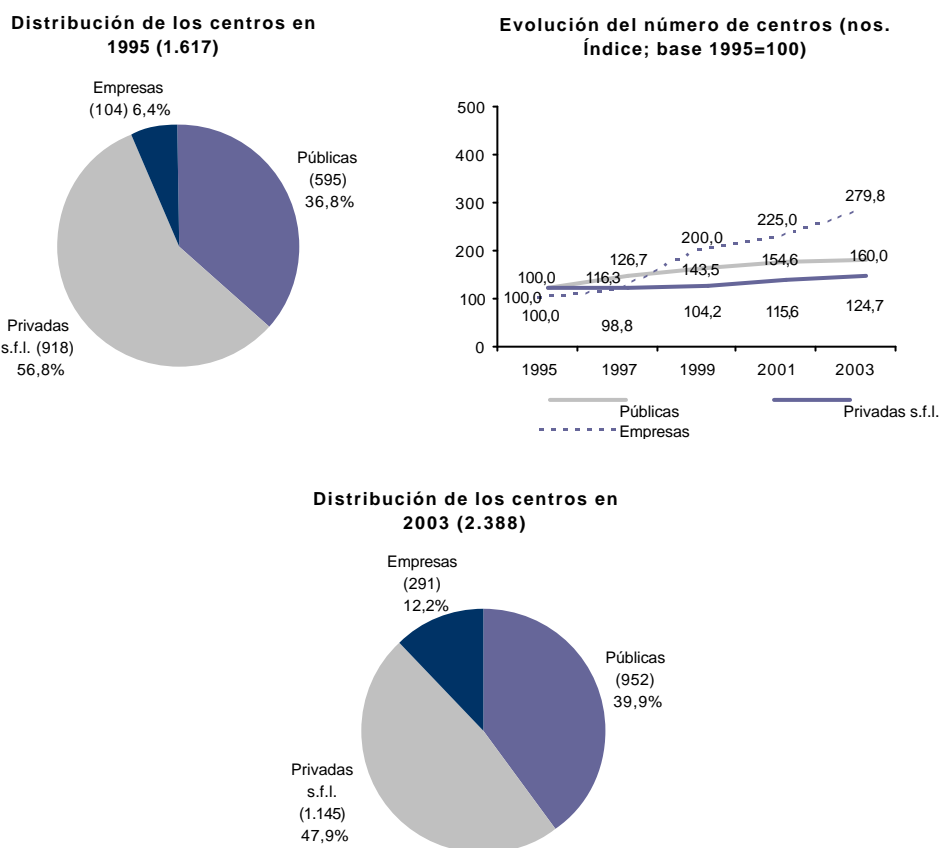


Los procesos que se desarrollan en el conjunto de los tres Territorios, desde esta misma perspectiva de la titularidad de los centros, son bastante diferentes de los correspondientes a Álava:

- En 1995 la gran mayoría de estos centros, casi el cincuenta y siete por ciento, dependían de fundaciones y asociaciones, casi el treinta y siete por ciento tenían carácter público y sólo algo más de seis de cada cien estaban gestionados por empresas privadas.

- A lo largo de los ocho años estudiados, los centros regidos por entidades sin fin de lucro aumentan en un veinticinco por ciento, lo que contrasta con la estabilidad mostrada por los centros alaveses de este carácter, los de naturaleza pública se incrementan también en mayor medida que en el caso de ese Territorio, y los administrados con ánimo de lucro se multiplican por 2,8, bastante por debajo de lo que ocurre en Álava.
- Al acabar estos ocho años los centros sin fin de lucro siguen siendo mayoritarios, 47,9 por 100, aparecen a continuación los públicos, con el cuarenta por cien y, finalmente, los de carácter lucrativo, con el doce por cien restante.

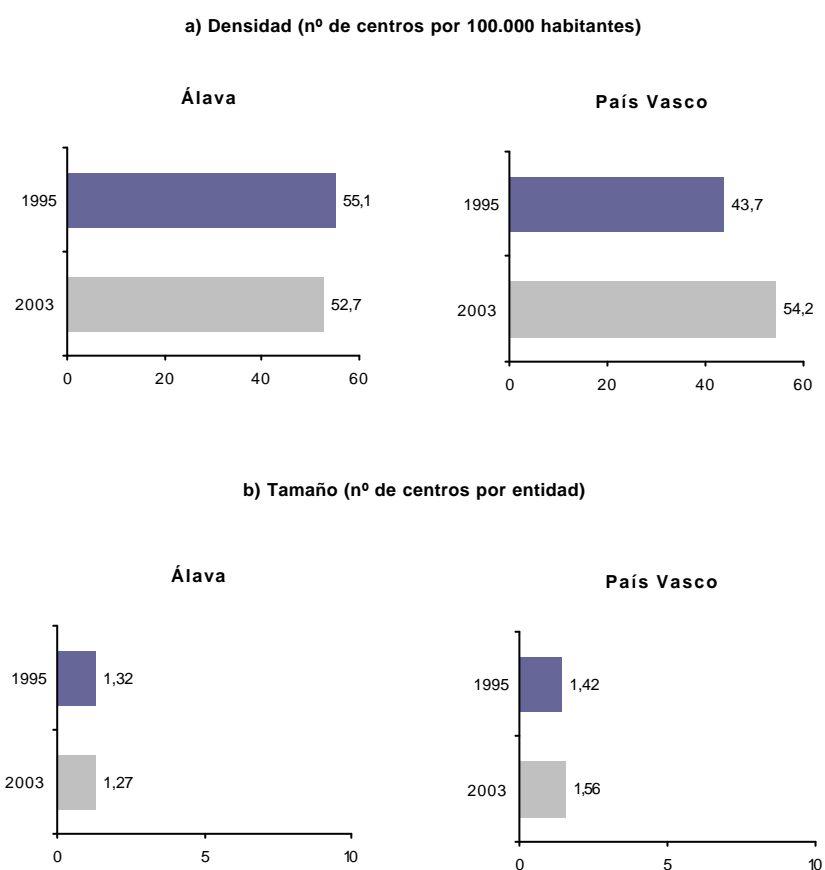
Gráfico 5.30. Evolución del número de centros en la Comunidad Autónoma, según su titularidad (1995-2003)



Si se compara la composición de los centros, desde la óptica de su titularidad, en el 2003, se comprueba que la diferencia más radical reside en el mayor peso que dentro de Álava tienen los centros de carácter público –54,4 por 100 frente al 39,9 por 100 de la CAPV– diferencia que redunda, exclusivamente, en una menor proporción de centros sin fin de lucro en ese Territorio, 32,6 frente a 47,9.

No obstante, si se centra exclusivamente la atención en estos últimos, en los dependientes de asociaciones y fundaciones, se comprueba que, a pesar de esa fuerte diferencia en el peso relativo, la densidad de centros alaveses sin fin de lucro es prácticamente similar a la que se obtiene en el conjunto del País, 52,7 centros por cien mil habitantes, en el primer caso, y 54,2 en el segundo. El signo de esta diferencia, opuesto al que se obtiene en el caso de las entidades, se explica, lógicamente, por la menor dimensión de las entidades alavesas, 1,27 centros por término medio, frente a 1,39.

Gráfico 5.31. Evolución del número de centros en la Comunidad Autónoma, según su titularidad (1995-2003)



5.4.3. Los gastos de funcionamiento y los gastos de personal¹

5.4.3.1. Los gastos de funcionamiento

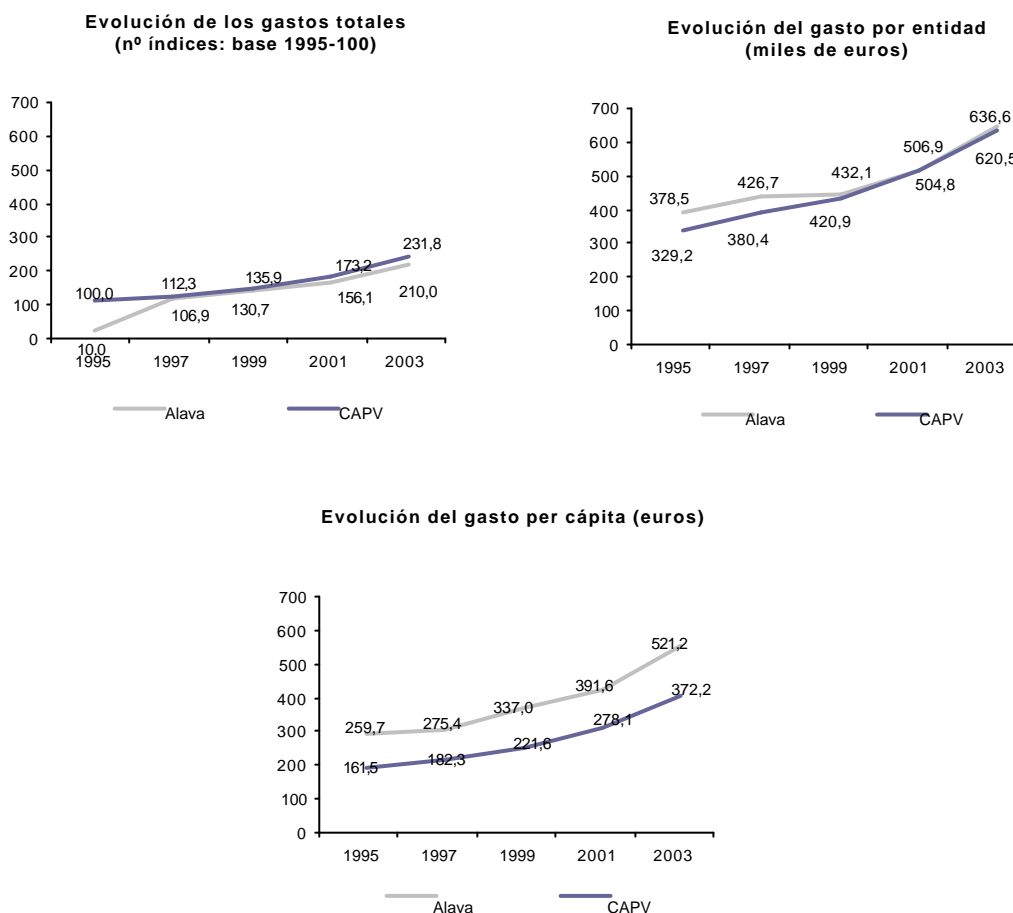
En el transcurso de los ocho años objeto de investigación, los gastos de funcionamiento de todas las entidades que trabajan en Álava en este sector de la población:

- Se duplican holgadamente en términos absolutos, pasando de 73 millones de euros en el noventa y cinco a 153 en el dos mil tres, lo que representa un 110,0 por cien de incremento global y una elevada tasa media anual de crecimiento acumulativo, 9,6 por 100.
- Aumentan, en términos per cápita, de 260 a 521 euros, esto es, un 100,7 por 100.
- Se incrementan también los gastos medios por entidad, que pasan de 378,5 miles de euros a 636,6, en un 68,2 por 100.

A lo largo de esa misma etapa, los gastos de funcionamiento de todas las entidades que trabajan en la Comunidad Autónoma pasan de 339 a 786 millones de euros, lo que implica una tasa de crecimiento global del 131,8 por ciento, que supera a la tasa alavesa en algo más de veinte puntos, y los gastos unitarios por entidad, muy similares a los alaveses, aumentan en un 88,4 por 100, de 329 mil euros en el noventa y cinco a 620 mil en el 2003. También resulta más elevado en este ámbito comunitario, el crecimiento del gasto per cápita, 161 euros al comienzo y 372 al final, con un incremento del 130,5 por 100.

¹ Se alude exclusivamente en este epígrafe a los gastos corrientes; para obtener los constantes sería preciso multiplicar los euros del noventa y cinco por el factor 1,2576.

Gráfico 5.32. Evolución de los gastos de funcionamiento de las entidades en Álava y en la CAPV (1995-2003)



La variable más expresiva de las diferencias observadas en la evolución de los gastos de funcionamiento en uno y otro ámbito resulta, sin duda, el gasto per cápita, y en relación al mismo cabe destacar que:

- Si se comparan los obtenidos en Álava con los correspondientes a la Comunidad Autónoma se constata que, en 1995, los de ese Territorio superaban a los comunitarios en un 60,8 por 100 y, en el 2003, en un 40,0 por 100. En otros términos, el más elevado ritmo de crecimiento de estos gastos en el conjunto de la CAPV, consigue disminuir en veinte puntos el diferencial del noventa y cinco, pero en el 2003 el gasto per cápita alavés sigue siendo notablemente más alto que el del conjunto.
- Si se suman los resultados de Bizkaia y Gipuzkoa y se cotejan con los de Álava, en esos términos per cápita, las diferencias, lógicamente se agudizan: el gasto alavés supera al de los

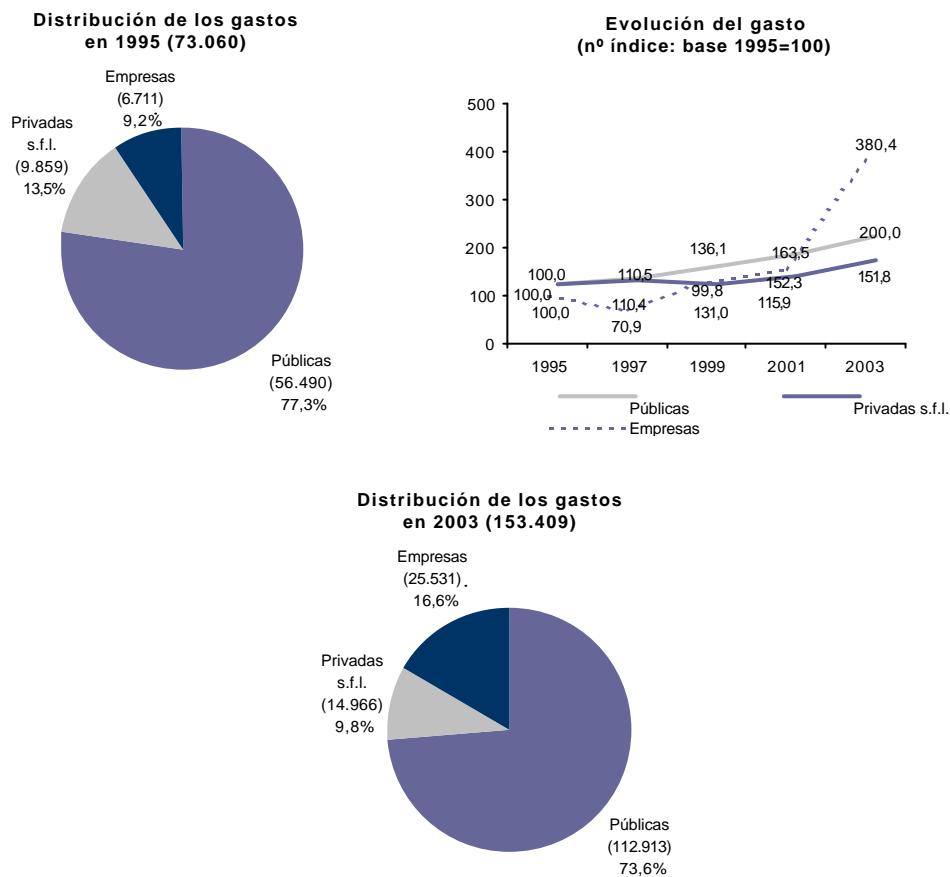
otros dos Territorios en un 78,1 por 100, en el noventa y cinco, y en un 50,0 por 100 en el 2003.

No parece preciso recalcar la importancia de tener en cuenta estas diferencias a la hora de valorar todos los datos relativos a la evolución de la variable gasto.

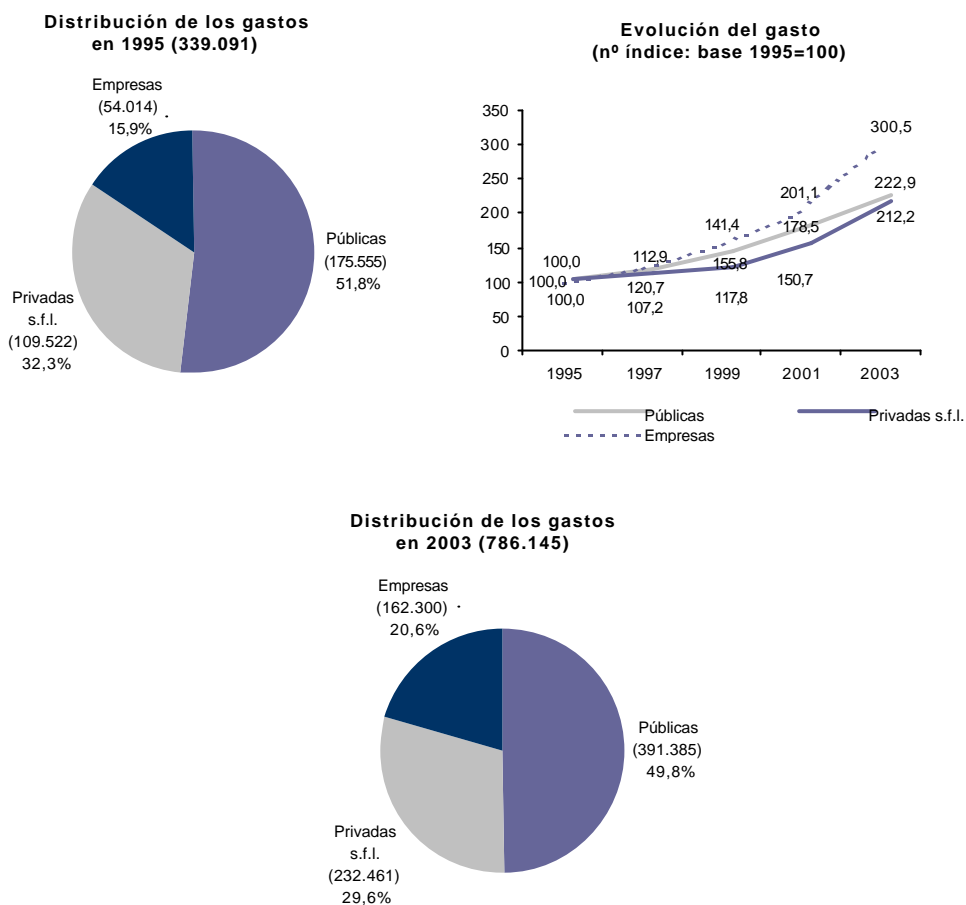
La forma en que los gastos de funcionamiento se distribuyen, teniendo en cuenta el carácter de las entidades que los gestionan, ponen de manifiesto la existencia de estructuras bien distintas en Álava y en el conjunto de los tres territorios, tanto en términos de situación como de evolución.

Gráfico 5.33. Evolución de los gastos totales de funcionamiento en Álava y en la CAPV, según la titularidad de las entidades (miles de euros)

a) Álava



a) País Vasco



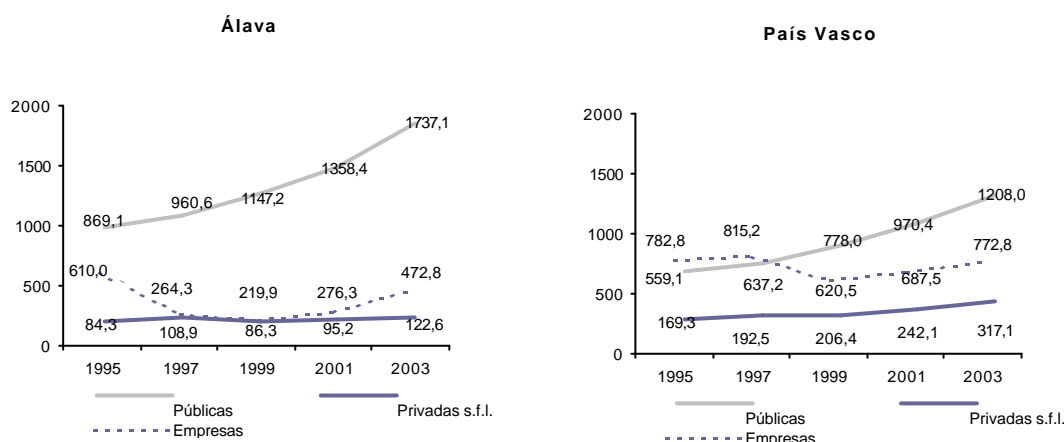
Las diferencias más importantes que se aprecian entre Álava y la Comunidad Autónoma, desde esta perspectiva, radican en:

- La más elevada proporción del gasto total que corresponde a las entidades públicas en ese Territorio, continuamente situada en torno al setenta y cinco por cien, en relación a la del conjunto de las entidades vascas, en torno al cincuenta por cien, veinticinco puntos por debajo.
- El porcentaje de gasto consumido por las entidades sin fin de lucro, mucho más bajo en Álava, alrededor del diez por ciento, que en el conjunto de los tres territorios, donde siempre se encuentra próximo al treinta por ciento.

Estos resultados ponen de manifiesto la existencia de dos sistemas de atención bastantes distintos, el alavés, más desarrollado en términos de gasto y que se sustenta fundamentalmente en la actividad de las entidades públicas, y el de la Comunidad, con una incidencia notable de las entidades públicas, aunque muy inferior al alcanzado en Álava, y un sostén en las entidades sin fin de lucro tres veces más importante, en términos relativos que los de aquel Territorio.

Si se centra la atención exclusivamente en las asociaciones y fundaciones, se comprueba, inmediatamente, su reducida dimensión económica, medida en términos de gasto por entidad. Tanto en Álava como en la Comunidad Autónoma, y a lo largo de todo el periodo considerado, los gastos unitarios de las entidades sin fin de lucro resultan sensiblemente inferiores a los correspondientes a las empresas, a las entidades públicas y al conjunto total de entidades y, también, a lo largo de todos los años investigados, los gastos unitarios de las entidades sin fin de lucro alavesas resultan inferiores a los del conjunto de entidades sin fin de lucro del País Vasco.

Gráfico 5.34. Evolución de los gastos de funcionamiento por entidad en Álava y en el País Vasco (1995-2003) (miles de euros)



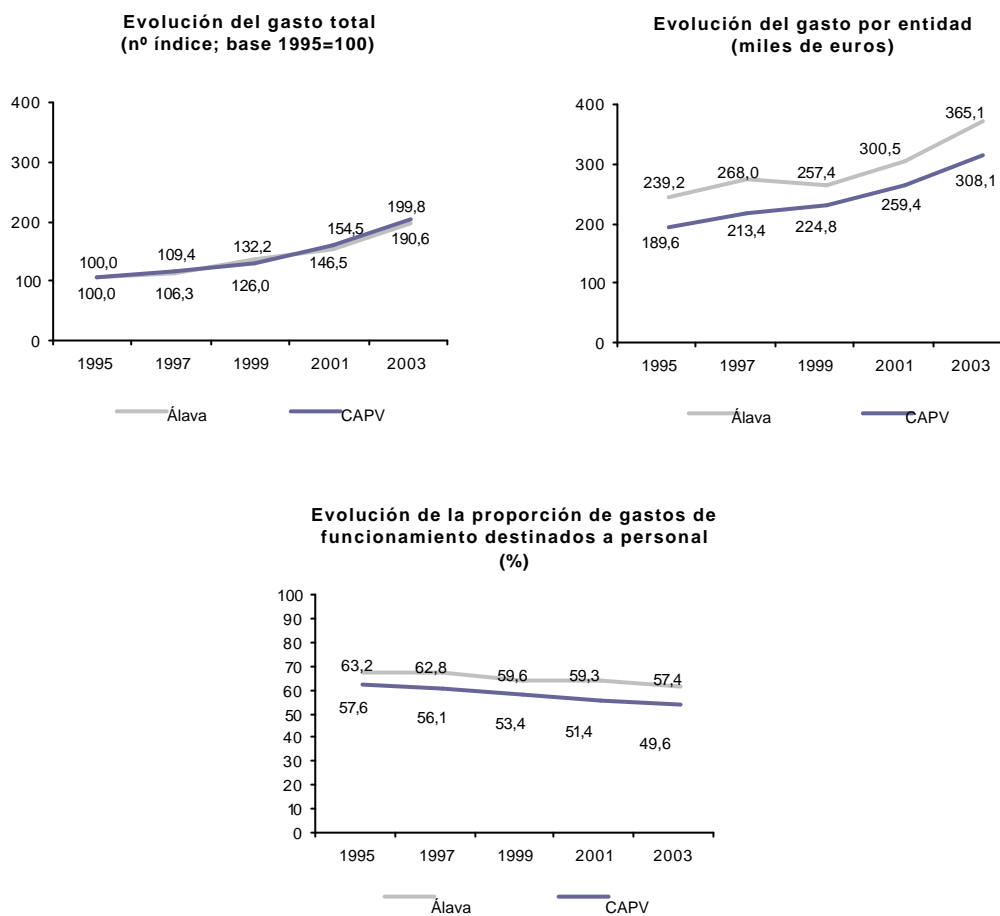
Por último, en relación a la evolución seguida por las entidades sin fin de lucro alavesas conviene retener, como aspecto positivo, que sus gastos entre el noventa y cinco y el dos mil tres se incrementan, a pesar de todo, de forma notable, en un 51,8 por 100 y, como aspecto negativo, que ese crecimiento global no responde a aumentos continuados en los niveles de gasto, apreciándose importantes descensos interanuales, con una incidencia que puede suponerse notable en la estabilidad de su funcionamiento.

5.4.3.2. Los gastos de personal

Los gastos de personal representan, y han representado a lo largo de todo el periodo investigado, la partida más importante de los gastos corrientes de las entidades que trabajan en el campo de los servicios sociales, tanto en Álava como en el conjunto de la Comunidad y, aunque su peso relativo dentro del total de gastos de funcionamiento desciende ligeramente con el transcurso del tiempo en esos dos ámbitos geográficos, las cuantías totales y las cuantías por entidad aumentan considerablemente:

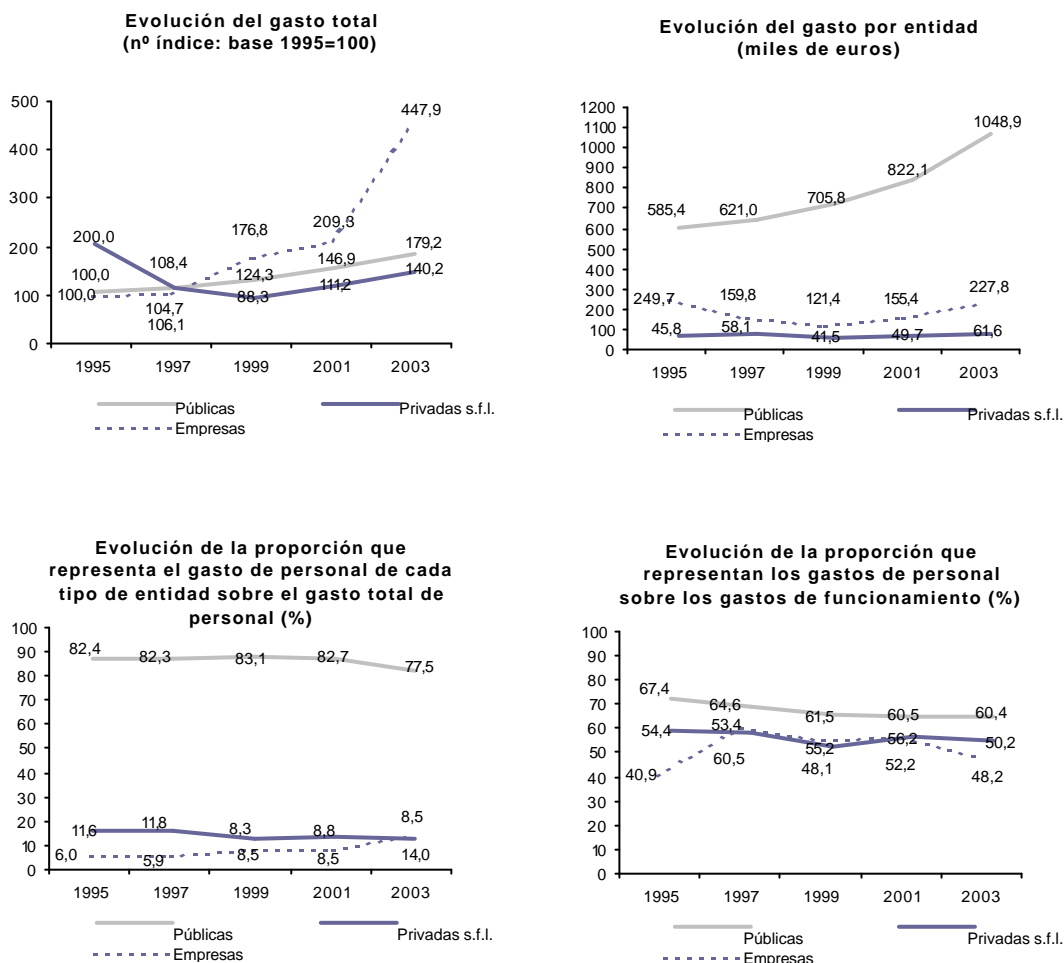
- En Álava, los gastos por este concepto, en 1995, ascendían a 46 millones de euros, el 63,2 por 100 de los gastos corrientes y un gasto por entidad de 239 mil euros; a lo largo de esos años, el gasto total de personal se incrementa en un 90 por 100, el gasto de personal por entidad en un 52,6 por 100 y, en sentido contrario, su peso dentro del conjunto de los gastos de funcionamiento desciende casi seis puntos, situándose en el 57,4 por 100 en el 2003.
- En la Comunidad Autónoma, en esa misma etapa, los gastos totales pasan de 195 a 390 millones de euros, los gastos por entidad de 190 a 380 mil euros y, como ya se ha indicado, el porcentaje que representan estos gastos sobre el total de gastos corrientes desciende algo, en ocho puntos en este caso, pasando del 57,6 al 49,6.

Gráfico 5.35. Evolución de los gastos de personal en Álava y en la CAPV (1995-2003)



De los datos contenidos en ese gráfico interesa también destacar los mayores gastos por entidad y las mayores proporciones de gastos de funcionamiento destinados a personal que se detectan, todos los años considerados, en Álava en relación a la Comunidad. Si se desagregan los resultados del conjunto de las entidades alavesas, tomando como criterio de ordenación la titularidad de las mismas, se obtienen los siguientes resultados:

Gráfico 5.36. Evolución de los gastos de personal de las entidades alavesas según su titularidad (1995-2003)



Los aspectos más destacables de la información estadística que se recoge en estos gráficos pueden sintetizarse en los siguientes puntos:

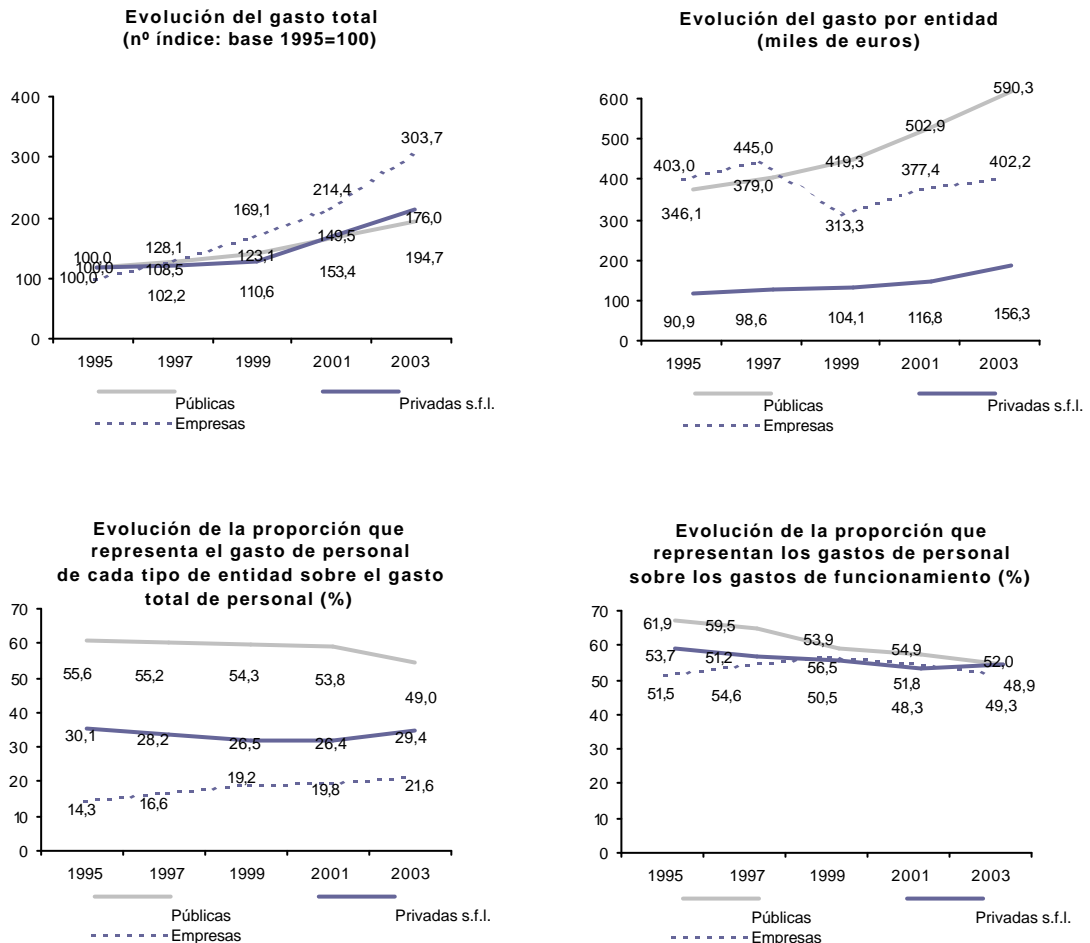
- Las entidades sin fin de lucro alavesas, en consonancia con sus bajos gastos de funcionamiento, tienen, por término medio, unos gastos de personal muy reducidos, muy inferiores a los de las empresas y particularmente más bajos que los de las entidades privadas.
- Del total gastado en personal por las entidades de servicios sociales alavesas, el de las asociaciones y fundaciones se sitúa, en los últimos cuatro años, por debajo del diez por ciento.
- Las proporciones de gastos de funcionamiento destinadas a hacer frente a los costes del personal propio de las entidades sin fin de lucro son bastante similares a las de las empre-

sas, aunque se sitúan diez puntos por debajo de las correspondientes a las entidades públicas.

- El crecimiento de los gastos de personal de las asociaciones y fundaciones de este Territorio ha sido, con diferencia, el más bajo de todos, particularmente en relación a las empresas mercantiles que trabajan en este ámbito.

Tomando como referencia, esta vez, al conjunto de entidades que trabajan en la Comunidad Autónoma, y efectuando la misma operación de desagregarlas según su titularidad, se obtienen los resultados que aparecen recogidos en el siguiente gráfico:

Gráfico 5.37. Evolución de los gastos de personal de las entidades vascas, según su titularidad (1995-2003)



Si se comparan los gastos de personal de las entidades sin fin de lucro vascas con los correspondientes a las entidades alavesas del mismo carácter, se obtienen resultados en buena medi-

da similares a los que se deducen de la comparación de los gastos de funcionamiento, aunque merece la pena destacar los siguientes hechos:

- El gasto en personal que, por término medio, realiza cada asociación o fundación vasca duplica ampliamente al efectuado por cada asociación alavesa, a pesar de que tanto en el ámbito alavés como en el comunitario la proporción de gastos de funcionamiento destinada al pago del personal propio se sitúa en torno al cincuenta por ciento.
- Si el gasto de personal de las entidades vascas sin fin de lucro se compara con el gasto de todas las entidades en este capítulo contable, el porcentaje que se obtiene, treinta por ciento, triplica al que se alcanza en el territorio alavés.
- El crecimiento del gasto de personal de las asociaciones y fundaciones vascas, en los ocho años considerados, más del noventa por ciento, duplica ampliamente al de las entidades sin fin de lucro alavesas, cuarenta por ciento.

5.4.4. Las fuentes de financiación de los ingresos corrientes

Los ingresos que precisan las entidades de todo tipo que trabajan en el ámbito de los servicios sociales para financiar sus actividades provienen, en lo fundamental, de las arcas públicas y, en menor medida, de la venta de productos, el cobro de servicios y las aportaciones de los socios, conceptos, estos últimos, que cabe englobar bajo el epígrafe de “propios”; las cantidades que, por estas dos vías, obtienen estas entidades sociales, han servido y, siguen sirviendo, para financiar más del noventa por ciento de sus gastos de funcionamiento, considerando todas las entidades globalmente.

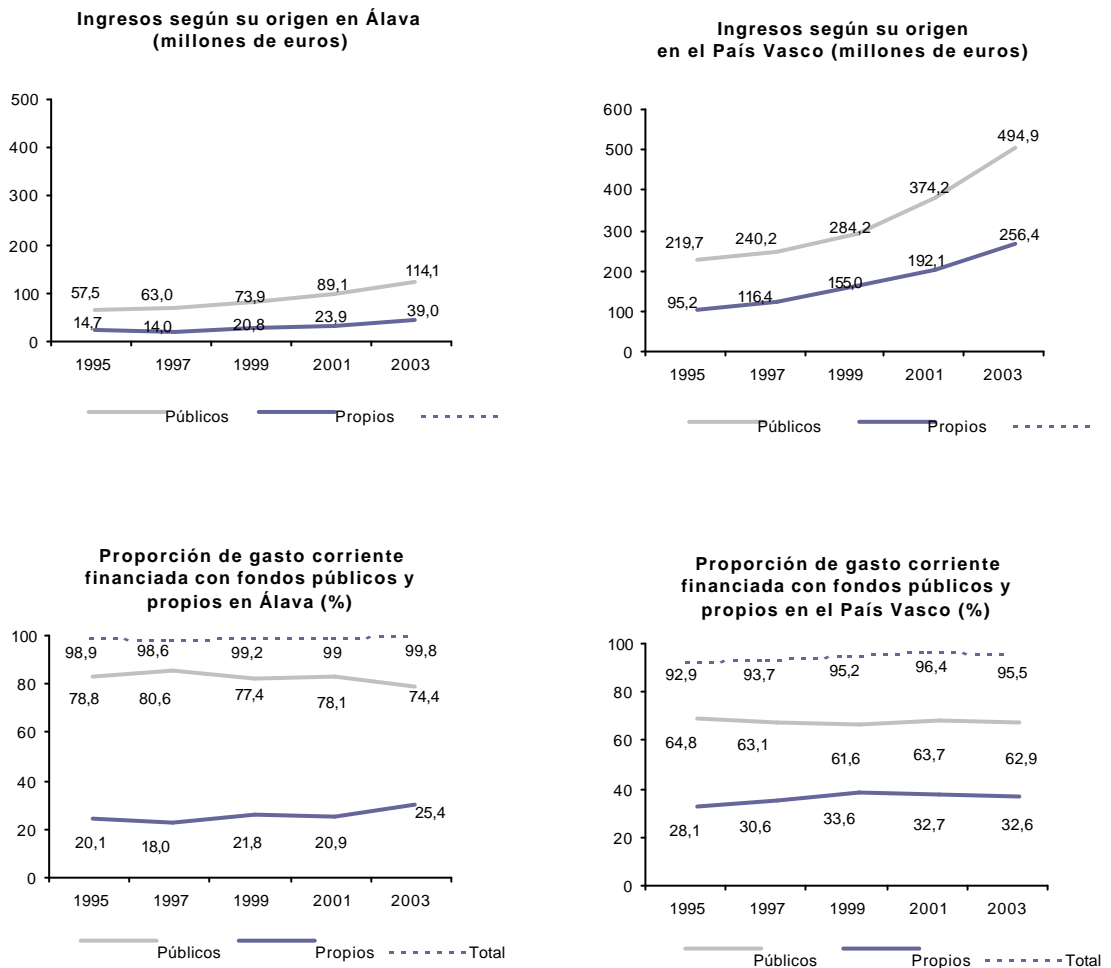
La proporción de ingresos obtenidos de una u otra fuente de financiación varía sustancialmente cuando las cifras totales se desagregan desde una u otra perspectiva, y conviene comenzar por abordar estas diferencias desde la perspectiva de los ámbitos geográficos.

En Álava, los ingresos públicos sumados a los ingresos propios suponen, en todos los años considerados, unos porcentajes de los gastos corrientes superiores al noventa y ocho por ciento. Los proporcionados por las administraciones públicas pasan de 72 millones de euros, en el noventa y cinco, a 153, en el dos mil tres, lo que supone un incremento del 112,5 por 100 y, en relación a los gastos totales, alcanzan unos valores que varían, arriba y abajo, a lo largo del

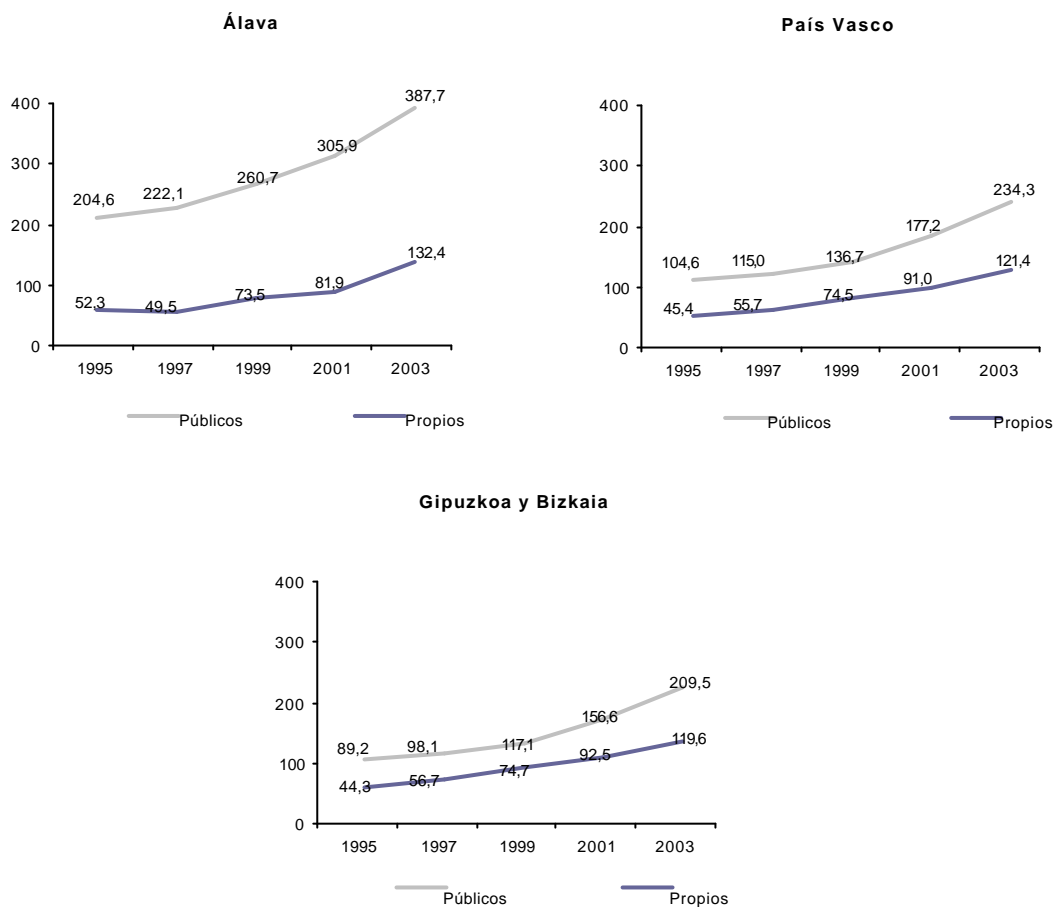
tiempo, pero que en todos los casos se sitúan entre el setenta y cuatro y el ochenta y uno por ciento. Los ingresos propios, por su parte, pasan en esos mismos ocho años de casi 15 a casi 39 millones de euros -se incrementan aún en mayor medida que los públicos, en un 162,5 por 100-, y su capacidad de financiar gastos corrientes, también cambiante en uno y otro sentido, se sitúa entre el dieciocho y el veintiséis por ciento.

En el conjunto de la Comunidad Autónoma, el peso de la financiación pública resulta sensiblemente más bajo, entre el sesenta y uno y el sesenta y cinco por ciento y, lógicamente, el de los ingresos propios, más elevado, entre el veintiocho y el treinta y cuatro por ciento. Estas dos fuentes de financiación, que en conjunto permiten hacer frente a un porcentaje de los gastos corrientes que se sitúa entre el noventa y dos y el noventa y siete por ciento, incrementan sus aportaciones en la etapa investigada, en mayor medida aún que en el Territorio de Álava: los fondos públicos pasan de 220 a 495 millones de euros, se incrementan en un 125,2 por 100, mientras que los recursos privados crecen de 95 a 256 millones, lo que implica un aumento relativo del 169,5 por 100.

Gráfico 5.38. Evolución de los ingresos públicos y propios de las entidades de Álava y del País Vasco (1995-2003)



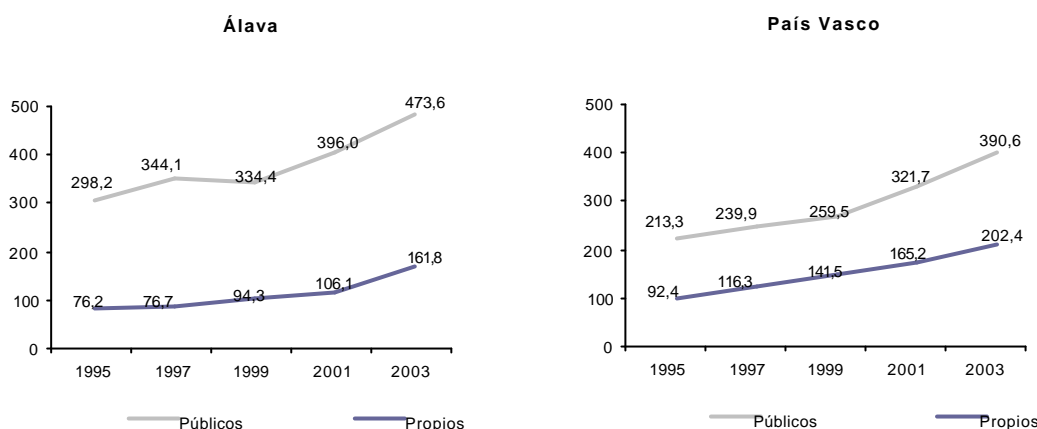
Reviste también especial interés, a la vista de las diferencias territoriales detectadas en los gastos corrientes per cápita, hacer uso de ese mismo indicador unitario para estudiar los ingresos procedentes de fondos públicos y de recursos propios y, efectivamente, los resultados que se obtienen procediendo de esta manera refuerzan la hipótesis de la existencia de dos sistemas públicos bien distintos dentro de esta Comunidad, el alavés, por un lado, y el guipuzcoano-vizcaino, por el otro.

Gráfico 5.39. Evolución de los ingresos per cápita, públicos y propios, en diferentes ámbitos geográficos (1995-2003) (euros)

Los datos obtenidos en este gráfico ponen de manifiesto, en primer lugar, que las diferencias detectadas, en términos per cápita, en los gastos corrientes, tienen exclusivamente su origen en las superiores aportaciones públicas en Álava y, en segundo lugar, que los trece puntos de diferencia registrados en el crecimiento de los ingresos públicos en el País Vasco, en relación a Álava, en los ocho años estudiados, sólo han servido para reducir la diferencia del 96 al 65 por ciento. Ni qué decir tiene que la distancia se amplía aún más cuando se comparan los resultados de Álava con los correspondientes a la suma de los otros dos territorios, como queda patente en ese gráfico.

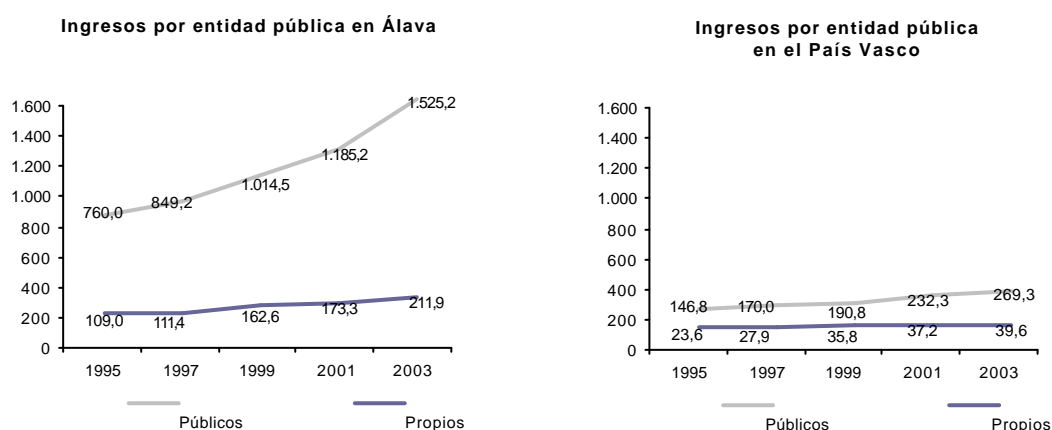
Los ingresos públicos más los propios, por entidad, son algo superiores en Álava que en el País Vasco, aunque esta diferencia tiende a atenuarse con el paso del tiempo, 22,5 por 100 en el noventa y cinco y 7,1 por 100 en el dos mil tres pero, lógicamente, la estructura de financiación vuelve a ser distinta, destacando netamente los ingresos públicos por entidad, cuando ésta es alavesa.

Gráfico 5.40. Evolución de los ingresos por entidad, públicos y propios, en Álava y en la Comunidad Autónoma (1995-2003) (miles de euros)



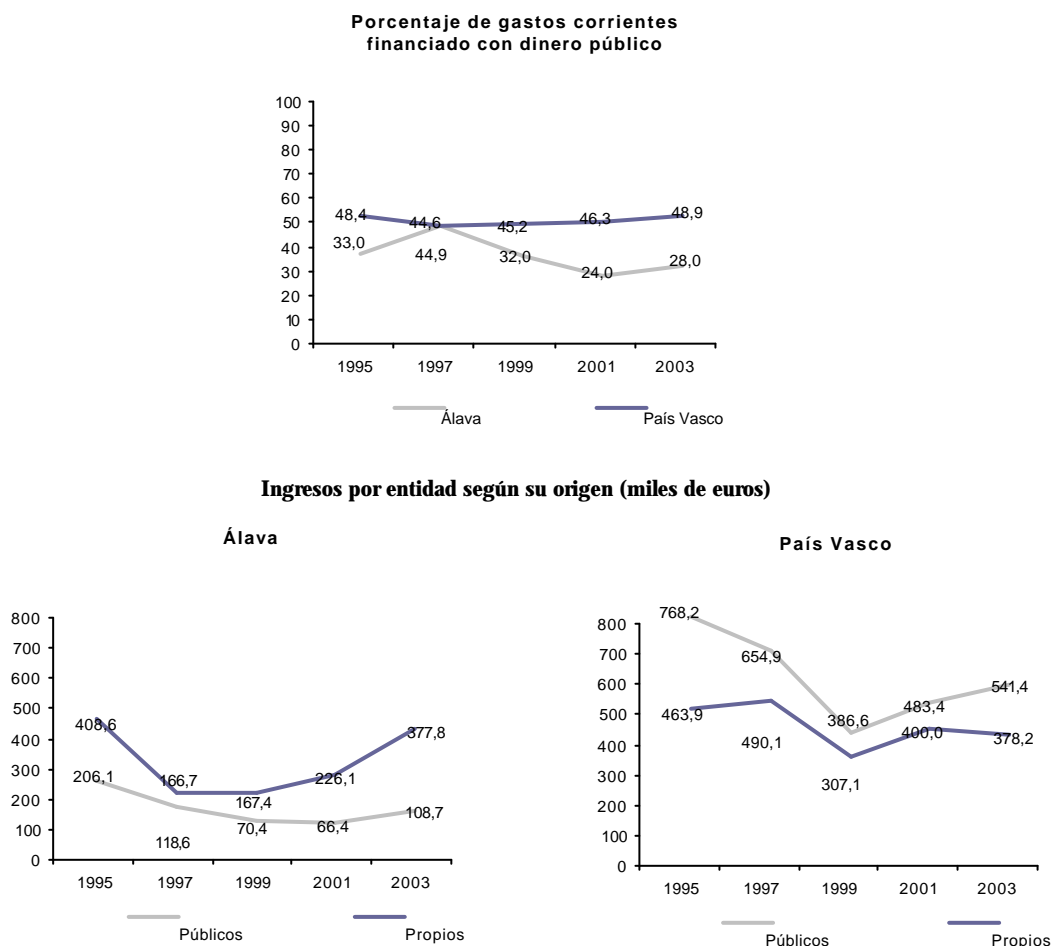
Si estas entidades se desagregan según su titularidad y se comienza por estudiar la situación de las de carácter público –en las que los ingresos por ventas más los fondos públicos igualan a los gastos– se observa que las estructuras de financiación de las entidades de este carácter en Álava y en el conjunto de la Comunidad Autónoma son similares –entre el once y el dieciséis por ciento de sus ingresos son propios y el resto proviene de las administraciones públicas– pero que, a lo largo de todos los años considerados, los ingresos totales por entidad en Álava resultan cinco veces mayores que los que obtiene, por término medio, una entidad pública en el País Vasco.

Gráfico 5.41. Evolución de los ingresos por entidad, públicos y propios, de las entidades públicas de Álava y del País Vasco (1995-2003) (miles de euros)



En lo que respecta a las entidades mercantiles, también se observan diferencias importantes en las fuentes de financiación, aunque de distinto signo que las anteriores, entre las empresas alavesas y las del conjunto de la Comunidad. En primer lugar, el porcentaje de gastos corrientes financiado con dinero público de las empresas alavesas resulta, excepto en el año noventa y siete, superior al que se alcanza entre las entidades de este carácter radicadas en los tres territorios. En segundo lugar, los ingresos unitarios que obtienen estas últimas, tanto por la vía de las transparencias públicas como por la de los ingresos propios, son en todos los casos más elevados que las que obtienen las alavesas.

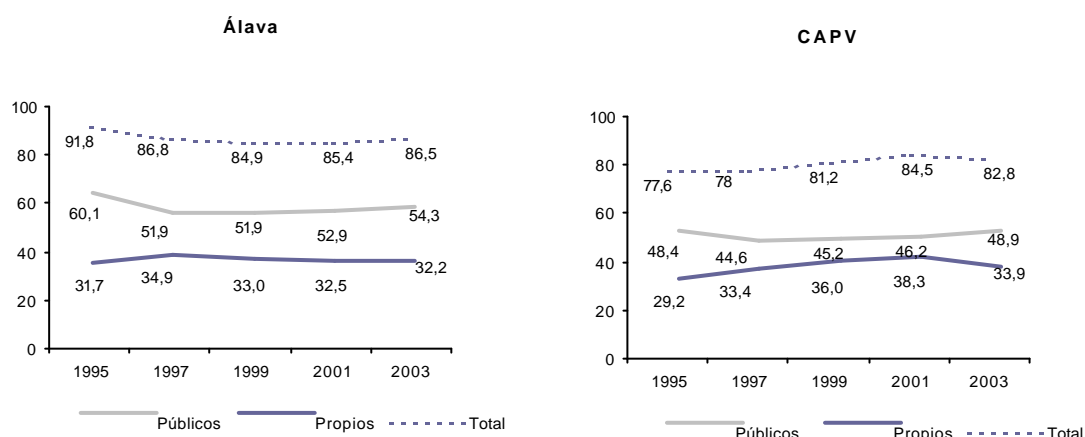
Gráfico 5.42. Evolución de los ingresos públicos y propios de las empresas mercantiles en Álava y en el País Vasco (1995-2003)



En relación a las entidades privadas sin fin de lucro, resulta preciso, naturalmente, profundizar más en el estudio de su financiación.

Habría que comenzar señalando que, a diferencia de lo que sucede con las entidades públicas y las mercantiles, en donde la suma de los ingresos propios más los fondos públicos corrientes sirven para financiar el total de los gastos de funcionamiento -e incluso para obtener excedentes, en el caso de las empresas-, en las entidades sin fin de lucro la suma de esos dos conceptos, cubriendo la mayor parte de sus gastos, no llega, sin embargo, a saldarlos, completando estas entidades sus recursos con aportaciones de otras fuentes. Interesa, en este sentido destacar, que el porcentaje de gasto financiado por estas dos vías, resulta bastante superior cuando se considera el ámbito alavés, que cuando la observación se amplía a la Comunidad Autónoma.

Gráfico 5.43. Evolución del porcentaje de gastos corrientes financiado con fondos públicos y fondos propios en Álava y en la CAPV (1995-2003)



La información contenida en ese gráfico muestra, además que, en líneas generales, el mayor nivel de financiación que obtienen las entidades alavesas de estas dos fuentes de financiación se explica, en lo fundamental, por el porcentaje mayor de aportación pública, ya que los ingresos obtenidos por ventas y prestaciones por las entidades alavesas son superiores o inferiores, según los años, a los del conjunto de entidades vascas y, en cualquier caso, las diferencias son menores.

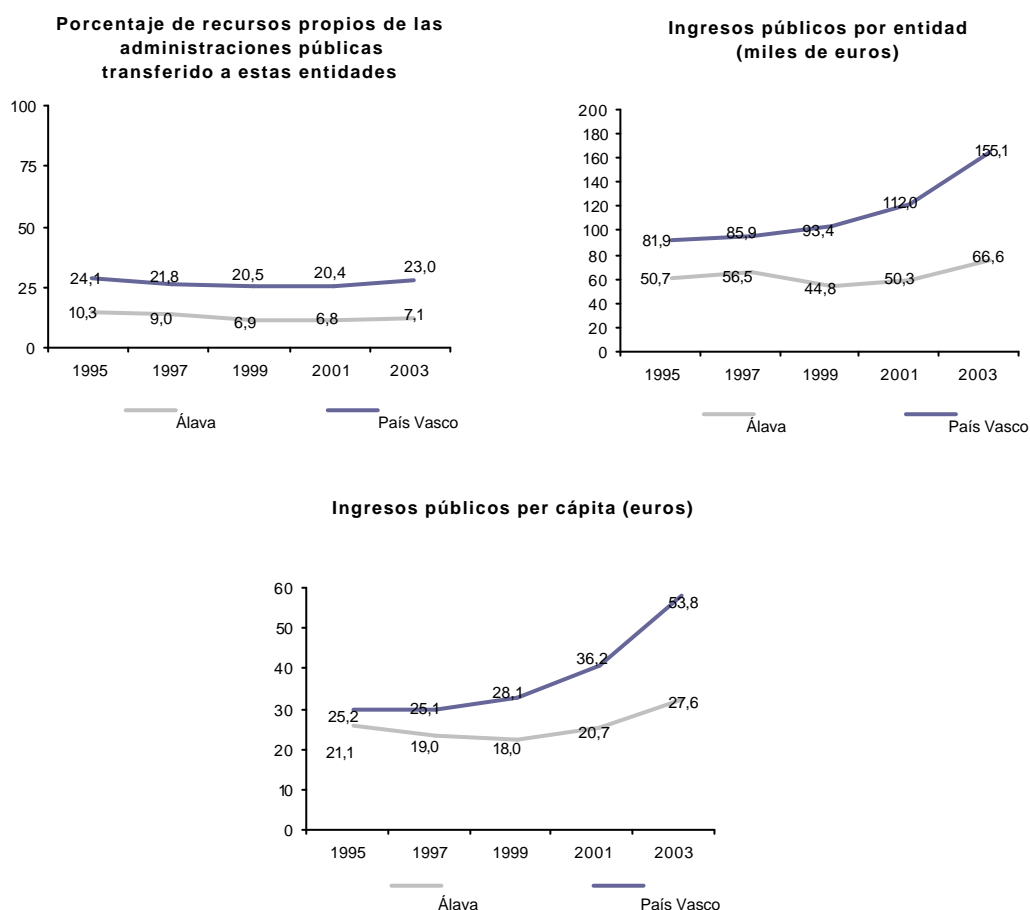
El hecho de que los ingresos obtenidos por las entidades sin fin de lucro alavesas representa un porcentaje superior de sus gastos de mantenimiento, debe ser valorado, no obstante, teniendo en cuenta otros tres aspectos de la misma cuestión:

- El porcentaje de recursos propios destinados a servicios sociales por las administraciones públicas que acaba siendo transferido a las entidades sin fin de lucro es, en el conjunto del País Vasco, muy superior al que se alcanza en Álava; en el primero de esos ámbitos se sitúa

todos los años por encima del veinte por ciento, mientras que, en el segundo, tan sólo se rebasa el diez por ciento en el noventa y cinco.

- Las cuantías de dinero público que reciben por término medio las entidades vascas superan claramente a las percibidas por las alavesas, y esta diferencia, con el transcurso del tiempo, tiende a agudizarse: en 1995 eran superiores en un 61 por 100 y, ocho años más tarde, en un 133 por 100.
- En términos de ingresos públicos per cápita, también resultan mayores las aportaciones que reciben las entidades vascas; en el dos mil tres, en concreto, duplicaban prácticamente a las alavesas.

Gráfico 5.44. Evolución de las aportaciones públicas a las entidades sin fin de lucro de Álava y el País Vasco desde diferentes perspectivas (1995-2003)

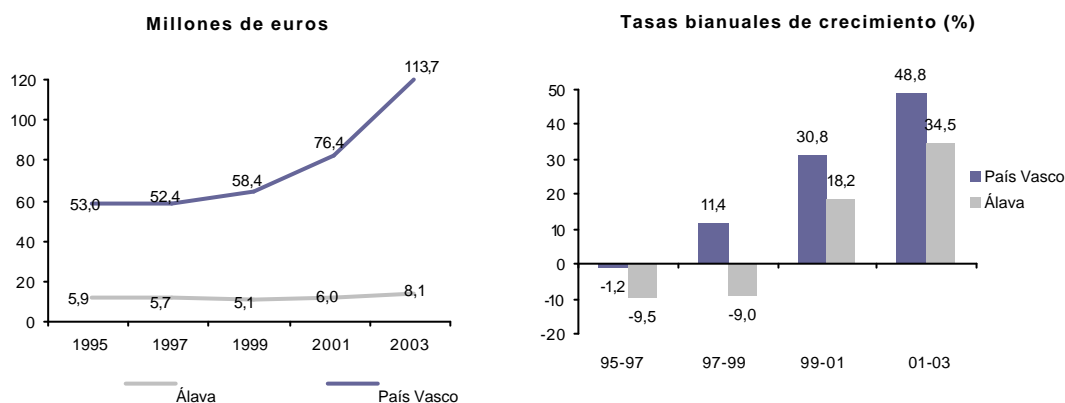


Resulta también de interés observar, en términos de cifras absolutas, la evolución seguida por las aportaciones públicas a estas entidades, ya que su estabilidad, cuando menos, así como los

cambios bruscos, condicionan en buena medida el funcionamiento a corto plazo de las mismas y, en este sentido, cabe destacar que:

- En Álava, los 5,93 millones de euros transferidos en el noventa y cinco, llegan en el 2003 a 8,13, pero tanto en el noventa y siete, como en el noventa y nueve, se producen descensos en relación a las cuantías percibidas anteriormente, mientras que, en el último bienio, el incremento casi alcanza el 35 por 100.
- Algo similar, aunque más moderado, ocurre a nivel comunitario; los fondos públicos recibidos por asociaciones y fundaciones en el noventa y cinco, 53,01 millones de euros, llegan, en el dos mil tres, a 113,69 millones, pero la cifra del noventa y siete es inferior a la del noventa y cinco, y en el último bienio, el crecimiento resulta espectacular, 48,8 por 100.

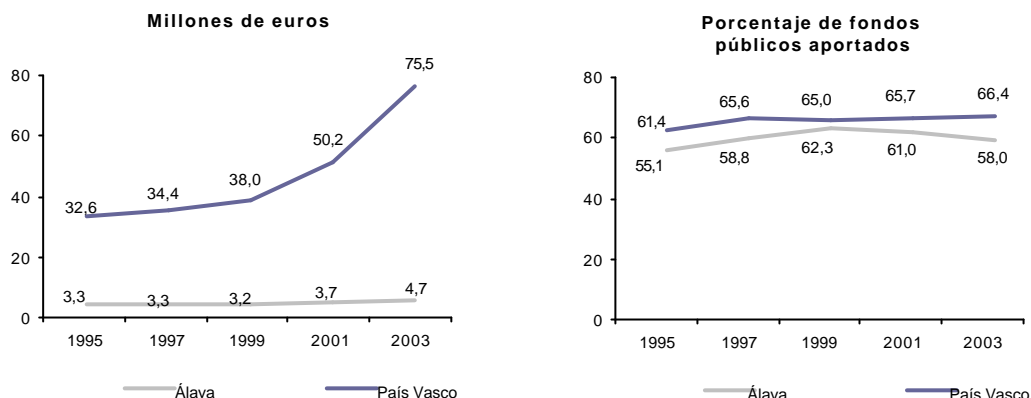
Gráfico 5.45. Evolución de los recursos económicos públicos transferidos a las entidades sin fin de lucro en Álava y en la Comunidad Autónoma (1995-2003)



Si el dinero público transferido a estas entidades se desglosa teniendo en cuenta las fuentes concretas de financiación, se observa que tanto en Álava como en la Comunidad Autónoma, los organismos públicos que en mayor medida contribuyen a su financiación son, en el mismo orden de importancia, la Diputación, el Gobierno Vasco y los Ayuntamientos, entidades que, a lo largo de todos los años considerados, aportan más del ochenta por ciento de los fondos públicos que gestionan las asociaciones y fundaciones.

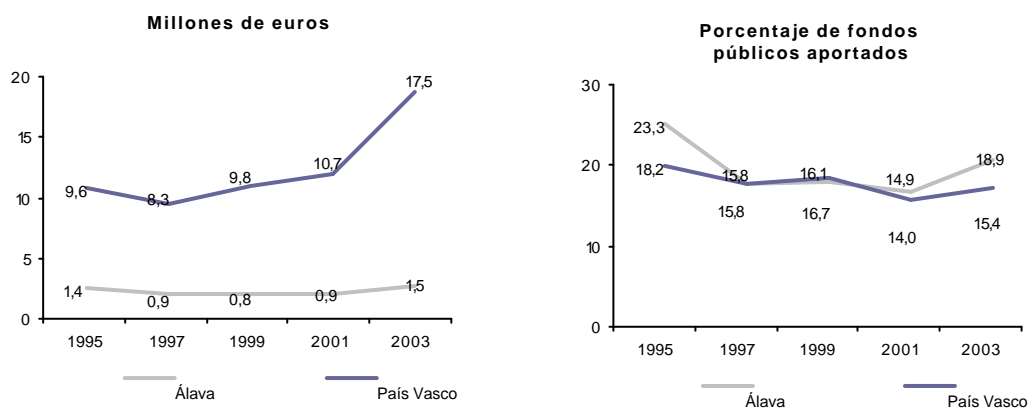
Las Diputaciones, en los dos ámbitos geográficos estudiados, transfieren todos los años más del cincuenta por ciento de estos fondos aunque, la aportación de la alavesa resulta, en términos relativos, algo más baja y desigual que la del conjunto.

Gráfico 5.46. Evolución de las aportaciones forales a las entidades sin fin de lucro en Álava y en la CAPV (1995-2003)



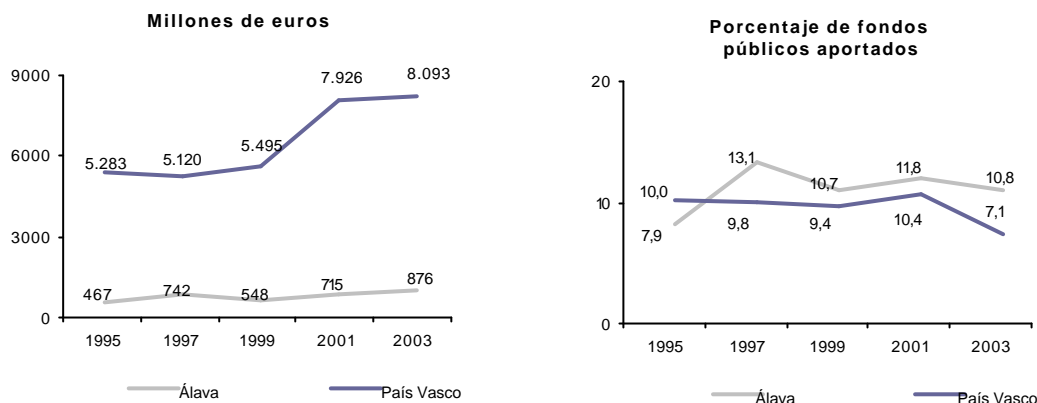
El Gobierno Vasco aporta a las entidades alavesas y al conjunto de las vascas cantidades que oscilan en torno al quince por ciento de los recursos públicos obtenidos por éstas, aunque también hay que indicar que las tasas de evolución de las cifras son desiguales y, en ocasiones, tienen signo negativo.

Gráfico 5.47. Evolución de las aportaciones del Gobierno a las entidades sin fin de lucro en Álava y el País Vasco (1995-2003)



Las entidades sin fin de lucro, por último, obtienen de los ayuntamientos en torno al diez por ciento del dinero público que reciben, apreciándose también una evolución caracterizada por la desigualdad de los ritmos y la existencia de tasas negativas.

Gráfico 5.48. Evolución de las aportaciones de los ayuntamientos a las entidades sin fin de lucro en Álava y en el País Vasco (1995-2003)



5.4.5. Las personas que aportan su trabajo¹

Si se compara el personal que aporta su actividad a las entidades de servicios sociales de Álava, y del conjunto de los tres territorios, se observan, a un primer nivel, algunas diferencias que interesa exponer:

- Si se cotejan las cifras de las personas que integran ese colectivo con los habitantes de sus respectivos ámbitos territoriales, se aprecia una clara mayor presencia en Álava, en los dos años investigados –el noventa y nueve y el dos mil tres–, que tiende a atenuarse en el transcurso de esos cuatro años: en el noventa y nueve, la cifra de personas en los servicios sociales alaveses por mil habitantes era superior a la vasca en un 57 por 100 y, cuatro años después, esa diferencia se situaba en el 40 por 100.
- Comparando el grado de dedicación de cada ámbito, medido en número total de horas de dedicación por habitante, la diferencia resulta del mismo signo: en el noventa y nueve el número total de horas trabajadas en estas entidades por habitante, resultaba un 32 por 100 más alto en Álava y, cuatro años más tarde, subía al 37 por 100.
- Las entidades alavesas, por término medio, disponen de un número de personas ligeramente superior a la media de las entidades vascas, aunque estas últimas, por término medio,

¹ EUSTAT sólo ha ofrecido datos sobre los años 1999, 2001 y 2003, puesto que se encuentra revisando los resultados de años anteriores para adecuarlos a determinados cambios metodológicos.

trabajan prácticamente el mismo número de horas que las alavesas, debido al superior número de horas que cada persona de las entidades vascas dedica a esta actividad al año.

Tabla 5.13. Las personas que aportan su trabajo en Álava y el País Vasco desde distintas perspectivas 1999 y 2003

		Álava		País Vasco	
		1999	2003	1999	2003
Valores absolutos	Nº de personas	6.338	7.041	29.621	36.133
	Miles de horas	4.885	6.726	27.122	35.155
Cifra de horas anuales por persona		771	955	916	972
Incremento 99-03 (%)	Personas		11,1		22,0
	Horas		37,7		29,6
Media Por entidad	Personas	28,7	29,2	27,0	28,5
	Horas	22.104	27.908	24.768	27.744
Media de personas por 1000 hab.		22,4	23,9	14,2	17,1
Media de horas anuales por hab.		17,2	22,8	13,0	16,6

La ordenación de las personas que colaboran con estas entidades en función del tipo de vinculación que mantienen con ellas, presenta también algunas diferencias cuando se realiza la comparación entre este territorio y el conjunto de los tres:

- El número de personas con contrato laboral representa, en el dos mil tres, la mayor parte del total, tanto en Álava, 56,1 por 100, como en el País Vasco, 54,0 por 100, apreciándose en los dos ámbitos un importante aumento de su peso relativo, entre el noventa y nueve y el dos mil tres, determinado por su propio crecimiento y, también, por el descenso del porcentaje de personas voluntarias. En términos de dedicación, el personal propio, que es el que trabaja una media anual de horas más elevada, en torno a las mil quinientas, se hace cargo en todos los casos de más del ochenta por cien de las horas totales, alcanzando este porcentaje en Álava, un valor cinco puntos por encima del que se obtiene en el País Vasco.
- La evolución seguida en estos cuatro años por el número de voluntarios incorporados a estas entidades, puede estar en buena medida condicionada por la oficialización legal del voluntariado instaurada en este periodo, que obliga a las entidades a incorporar medidas de protección, algunas con repercusiones económicas, en relación a este tipo de personas; desde esta perspectiva cabe entender el descenso, en términos absolutos y relativos, detectado en Álava, y el estancamiento y consiguiente descenso de importancia relativa observado en el conjunto del País. En cualquier caso, en términos de personal, la presencia de los voluntarios sigue siendo muy importante, en torno al treinta y ocho por ciento en los dos

ámbitos, aunque en términos de horas su incidencia no llega en ningún caso al diez por ciento, resultando superior en el conjunto de los tres territorios debido a la mayor dedicación media de las personas en ese contexto: 117 horas anuales en Álava, en el dos mil tres, frente a 202 en el conjunto.

- Por último, el personal subcontratado, algo más del cinco por ciento en Álava y algo más del siete por ciento en los tres territorios, ofrece unos porcentajes de horas que se sitúan en torno al ocho por ciento en el primero de los ámbitos citados y algo por encima del diez por ciento, en el segundo.

Tabla 5.14. Distribución del personal según su vinculación a la entidad en Álava y el País Vasco. 1999 y 2003

		Álava				País Vasco			
		1999		2003		1999		2003	
		Nº	% Vert.	Nº	% Vert.	Nº	% Vert.	Nº	% Vert.
Personal	Propio	2.724	43,0	3.953	56,1	14.081	47,5	19.529	54,0
	Voluntario	3.293	52,0	2.718	38,6	13.394	45,2	13.802	38,2
	Subcontratado	321	5,0	370	5,3	2.146	7,3	2.802	7,8
Miles de horas de personal	Propio	4.155	85,1	5.882	87,5	21.801	80,4	28.741	81,8
	Voluntario	323	6,6	318	4,7	2.439	9,0	2.790	7,9
	Subcontratado	407	8,3	526	7,8	2.882	10,6	3.624	10,3
Media anual de horas por personal	Propio	1.525		1.487		1.548		1.472	
	Voluntario	98		117		182		202	
	Subcontratado	1.268		1.422		1.343		1.293	

Si se toma en consideración la titularidad de las entidades y, para empezar, se centra la atención en las de carácter público, se aprecian, como en el caso de los ingresos y de los gastos, diferencias muy significativas entre Álava y los tres Territorios. Merece la pena destacar, en particular, las siguientes:

- Las entidades públicas alavesas aglutinan una mayor proporción del personal total que trabaja en servicios sociales, y de las horas de atención prestadas, que el conjunto de las entidades públicas vascas; en el dos mil tres, el 41,1 por 100 del personal, frente al 29,5, y el 62,8 por 100 de las horas, frente al 34,1 por 100.
- En el transcurso del periodo de cuatro años considerado, las entidades públicas alavesas crecen más que las vascas, tanto en términos de personal, 33,3 por 100 frente a 24,9, como

de horas de trabajo, 30,6 frente a 17,0 por 100, agudizándose de esta forma las diferencias con el transcurso del tiempo.

- La dimensión media de estas entidades alavesas es también sustancialmente más elevada que la correspondiente al conjunto de las vascas, y este fenómeno resulta patente tanto a nivel de personas, un 64,0 por 100 más alto, como, especialmente, de horas, un 75,6 por 100 de diferencia.
- Habría que señalar, por último, que en las entidades vascas el peso de los trabajadores subcontratados es más de diez puntos superior, en personas y en horas, que en las entidades alavesas.

Tabla 5.15. El personal que trabaja en las entidades públicas en Álava y en el País Vasco. 1999 y 2003

		Álava		País Vasco	
		1999	2003	1999	2003
Personal total		2.177	2.896	7.052	8.813
Distribución del personal (%)	Propio	85,3	87,7	73,2	74,7
	Voluntario	-	-	2,4	1,5
	Subcontratado	14,7	12,3	24,4	23,8
Horas de trabajo totales (miles)		3.233	4.222	10.247	11.987
Distribución de las horas (%)	Personal propio	87,4	88,1	76,0	75,7
	Personal voluntario	-	-	0,6	0,6
	Personal subcontratado	12,6	11,9	23,4	23,7
Media de horas de atención persona/año		1.488	1.458	1.453	1.360
Porcentaje de personal en relación al de todas las entidades		34,3	41,1	23,8	29,8
Porcentaje de horas en relación al de todas las entidades		66,2	62,8	37,8	34,1
Medias por entidad	Personas	32,4	44,6	22,1	27,2
	Horas	48.253	64.954	32.121	36.997

Si el estudio se centra en las empresas mercantiles que trabajan en este sector de la protección social, se detectan también importantes diferencias entre las entidades de uno y otro ámbito geográfico, que vienen a saldar, aunque sólo sea en parte, las encontradas entre las entidades públicas. Especial atención merecen las siguientes:

- Las empresas mercantiles vascas concentran proporciones más elevadas de personal y de horas trabajadas que las alavesas: en el dos mil tres, ocupaban al 19 por 100 de las personas que aportan su actividad y al 31 por 100 de las horas de trabajo, frente al 13,3 y al 22,6 por 100 correspondientes a las entidades alavesas.

- La tendencia que se observa en ese sentido en los cuatro años considerados pone de manifiesto un importante proceso de confluencia, de atenuación de las diferencias, puesto de manifiesto en las mayores tasas de nacimiento de las empresas alavesas, en relación al personal, 102 por 100 frente a 49 por 100, y en relación a las horas, 105 por 100 y 45 por 100.
- Las empresas vascas tienen una dimensión media mucho más elevada que las alavesas: 31,1 personas frente a 22,6 y 52 mil horas frente a 28 mil, todo ello en el 2003, atenuándose sólo de forma muy ligera las diferencias en la etapa de cuatro años considerada.

Tabla 5.16. El personal que trabaja en las entidades mercantiles en Álava y en el País Vasco. 1999 y 2003

		Álava		País Vasco	
		1999	2003	1999	2003
Personal total		464	939	4.593	6.861
Distribución del personal (%)	Propio	99,8	99,4	98,1	98,2
	Voluntario	-	-	0,7	0,3
	Subcontratado	0,2	0,6	1,2	1,5
Horas de trabajo totales (miles)		742	1.521	7.564	10.941
Distribución de las horas (%)	Personal propio	100,0	100,0	99,1	98,9
	Personal voluntario	-	-	0,1	0,1
	Personal subcontratado	-	-	0,8	1,0
Media de horas de atención persona/año		1.599	1.619	1.647	1.594
Porcentaje de personal en relación al de todas las entidades		7,3	13,3	15,5	19,0
Porcentaje de horas en relación al de todas las entidades		15,2	22,6	27,9	31,1
Medias por entidad	Personas	11,6	17,4	30,4	32,7
	Horas	18.550	28.166	50.093	52.100

La situación de las entidades alavesas sin fin de lucro y sus relaciones con el conjunto de las vascas, merecen, como siempre, una consideración especial, no sólo por tratarse de las organizaciones objeto del estudio, sino también por la intervención en ellas de personal voluntario, prácticamente inédito en los otros dos tipos de entidades. Del análisis de los resultados obtenidos, que se exponen en el cuadro que figura en la página siguiente, se deducen los siguientes aspectos de interés:

- Desde una perspectiva muy global, se puede comenzar afirmando que la importancia que concede la sociedad vasca a las entidades sin fin de lucro que trabajan en ese ámbito de la protección es más elevada que la otorgada por la sociedad alavesas. A esta conclusión se llega si se toman en consideración, conjuntamente, dos variables, la proporción de habitantes

implicada en las actividades de las asociaciones y fundaciones, ligeramente superior en Álava –10,9 personas por mil habitantes, frente a 9,7 en la Comunidad– y la cifra de horas trabajadas por estas entidades por habitante, claramente superior en la Comunidad Autónoma –5,8 horas por residente frente a 3,3–; si se multiplican ambos factores, la extensión por la intensidad, se constata que su producto resulta un 56,6 por 100 más elevado en el ámbito general que en el del Territorio de Álava.

- Desde una óptica distinta, circunscrita al terreno de los servicios sociales, se constata también que las asociaciones y fundaciones vascas representan un papel también más importante que las alavesas: reúnen un mayor porcentaje de personas ocupadas en el sector -56,6 por 100 y 45,5 por 100 en Álava- y, especialmente, de horas trabajadas en el mismo, 34,8 por 100 frente al 14,6.

- El hecho de que las diferencias relativas que se acaban de exponer resulten superiores en términos de horas que en términos de personas, está determinado, en buena medida, por la distinta estructura del personal ocupado, cuando éste se ordena teniendo en cuenta el tipo de relación que mantienen los participantes con sus entidades. En las asociaciones y fundaciones de los tres Territorios, el porcentaje del personal propio, que es el que mayor número de horas trabaja –en torno a las mil cuatrocientas– es sensiblemente más elevado que en las entidades sin fin de lucro alavesas, 30,3 por 100 y 10,9 por 100 respectivamente, y a este hecho se añade, no sólo la más elevada proporción de personal voluntario en las entidades alavesas –89,0 y 66,7 en el País Vasco– sino también la más baja dedicación del voluntariado medio alavés, 117 horas anuales frente a las 199 que se obtienen en el conjunto del País.

Tabla 5.17. El personal que trabaja en las entidades sin fin de lucro en Álava y en el País Vasco. 1999 y 2003

		Álava		País Vasco	
		1999	2003	1999	2003
Personal total		3.697	3.206	17.976	20.459
Distribución del personal (%)	Propio	10,9	15,0	24,6	30,3
	Voluntario	89,0	84,8	73,4	66,7
	Subcontratado	0,1	0,2	2,0	3,0
Horas de trabajo totales (miles)		910	983	9.311	12.226
Distribución de las horas (%)	Personal propio	64,6	66,4	70,1	72,3
	Personal voluntario	35,4	32,4	25,5	22,2
	Personal subcontratado	-	1,2	4,4	5,5
Media de horas de atención persona/año	Personal total	246	307	518	598
	Personal propio	1.455	1.360	1.477	1.425
	Personal voluntario	98	117	180	199
	Personal subcontratado	-	1.500	1.143	1.115
Porcentaje de personal en relación a todas las entidades	Total	58,3	45,5	60,7	56,6
	Propio	14,8	12,1	31,4	31,7
	Voluntario	99,9	100,0	98,5	98,9
	Subcontratado	0,3	2,2	16,9	21,4
Porcentaje de horas en relación a todas las entidades	Total	18,6	14,6	34,3	34,8
	Propio	14,2	11,1	29,9	30,8
	Voluntario	99,9	100,0	97,3	97,3
	Subcontratado	-	2,3	14,4	18,4
Media por entidad de personal	Total	32,4	26,3	28,8	27,4
	Propio	3,5	3,9	7,1	8,5
	Voluntario	28,9	22,3	21,1	18,6
	Subcontratado	-	0,1	0,6	0,8
Media por entidad de horas	Personal total	7.982	8.057	14.897	16.679
	Personal propio	5.158	5.352	10.438	12.066
	Personal voluntario	2.824	2.606	3.795	3.702
	Personal subcontratado	-	99	664	911
Proporción de personal por 1.000 habitantes	Personal total	13,0	10,9	8,6	9,7
	Personal propio	1,4	1,6	2,1	2,9
	Personal voluntario	11,6	9,2	6,3	6,5
	Personal subcontratado	-	0,1	0,2	0,3
Horas trabajadas por 1.000 habitantes	Personal total	3,2	3,3	4,5	5,8
	Personal propio	2,1	2,2	3,2	4,2
	Personal voluntario	1,1	1,1	2,2	1,3
	Personal subcontratado	-	-	0,2	0,3

- De la observación de los cambios que se producen entre el noventa y nueve y el dos mil tres, cabe deducir la existencia de un proceso importante de agudización de las diferencias entre las entidades sin fin de lucro alavesas y las del País Vasco. Las primeras ven disminuir

el número de sus efectivos en un 13 por 100, mientras las segundas incrementan el número de sus participantes en un 14 por 100 y, desde la perspectiva del número de horas, la tasa de crecimiento alavesa, 8 por 100, resulta muy inferior a la del conjunto, 31 por 100.

- Conviene señalar, además, que, aunque la dimensión media de estas entidades, medida en términos de trabajadores y voluntarios, resulta muy similar en los dos ámbitos de referencia, es mucho más elevada en el País Vasco, cuando se centra la atención en la media de horas trabajadas por entidad, casi diecisiete mil por poco más de ocho mil en Álava.

Una última cuestión, muy importante, es la de los costes salariales, variable indicativa de las remuneraciones recibidas, que sólo puede ser referida al personal en plantilla –más de la mitad del total y más del ochenta por ciento de las horas ofrecidas– y que conviene medir en términos de coste-hora, dadas las diferencias detectadas en los niveles de dedicación del personal propio. Los resultados muestran que:

- En el 2003 el coste medio hora de un trabajador en plantilla alavés, 15,0 euros, supera en un 10,2 por 100 al correspondiente a un trabajador medio de la Comunidad, 13,6, a pesar de que, si se analizan los costes salariales medios teniendo también en cuenta la titularidad de los centros, se aprecia que en las entidades vascas públicas y privadas sin fin de lucro esos costes superan a los alaveses en un 15,3 y en un 13,0 por 100. La explicación radica, fundamentalmente, en la diferente distribución porcentual del personal propio, que en Álava tiende a concentrarse en mucho mayor grado en las entidades públicas, que es donde se observan los costes salariales más altos.
- También son muy importantes, como se ha apuntado, las diferencias en el coste hora determinadas por el tipo de entidad de que se trate. En los dos ámbitos y en los dos años considerados, los costes salariales más elevados se sitúan, en primer lugar, en las entidades públicas, en segundo en las privadas sin fin de lucro y, en último lugar, en las empresas, registrándose entre los costes de éstas últimas y los correspondientes a las entidades públicas unas diferencias importantísimas, que en el caso del País Vasco llegan al 170 por 100 y, en el de Álava, se sitúan en el 126 por 100.
- Los cambios que se producen en el periodo de cuatro años considerados indican que:
 - en el País Vasco tiende a atenuarse la diferencia entre las entidades públicas, cuyos costes salariales se incrementan en un 22,7 por 100, y las privadas sin fin de lucro,

incremento del 30 por 100, mientras se agudizan las existentes entre esos dos tipos de entidades y las empresas, en las que el crecimiento se sitúa en el 21,9 por 100.

- en Álava, sin embargo, el proceso es distinto, el aumento del coste hora del personal de plantilla de las entidades públicas, 9,5 por 100, es claramente inferior al de las empresas, 24,6 por 100 y, particularmente al de las entidades sin fin de lucro, lo que provoca un acercamiento de estos dos tipos de entidades a las de carácter público y, a la vez, un alejamiento mayor de los costes salariales de las entidades sin fin de lucro de los de las empresas mercantiles.

Tabla 5.18. Los costes salariales-hora de las plantillas de las entidades en Álava y el País Vasco. 1999 y 2003 (euros)

		Álava		País Vasco	
		1999	2003	1999	2003
Personal propio total		13,7	15,0	11,3	13,6
Personal	de entidades públicas	16,7	18,3	17,2	21,1
	de entidades sin fin de lucro	8,0	11,5	10,0	13,0
	de empresas mercantiles	6,5	8,1	6,4	7,8

5.5. SÍNTESIS DE DATOS

5.5.1. Introducción

- Para valorar la importancia del papel desempeñado por las entidades privadas sin fin de lucro en el ámbito de los servicios sociales alaveses, teniendo en cuenta la información disponible sobre el conjunto del sistema, se ha investigado su situación desde tres perspectivas distintas y complementarias:
 - La de los programas, servicios y prestaciones que estas entidades ofrecen en el contexto de los promovidos y financiados por el sistema público de servicios sociales, entendiendo por tal al integrado por las entidades públicas y las privadas concertadas; la ordenación de estas actividades se ha efectuado tomando en consideración los sectores de población atendidos.
 - La de los recursos, medidos en términos humanos, económicos y de centros, de todas las entidades ocupadas en la prestación de servicios sociales, estén o no concertadas con las administraciones públicas, ordenados también de forma sectorial.
 - La de la evolución seguida en los últimos años, en Álava y en la Comunidad Autónoma por todas las entidades de servicios sociales consideradas conjuntamente, esto es, de forma no sectorizada, tomando también como referencia los recursos utilizados. Las entidades privadas sin fin de lucro aparecen claramente diferenciadas, en todos los casos, de las empresas mercantiles, cuyo protagonismo ha parecido importante tener en cuenta, y de las entidades de carácter público.
- En el resumen que se presenta, los resultados obtenidos desde la primera y la segunda perspectiva se suman para ofrecer una visión sectorizada de la situación actual, sintetizándose a continuación los principales datos extraídos del análisis comparativo realizado en términos temporales, periodo 1995-2003, y espaciales, Álava-Comunidad Autónoma.
- A la hora de ponderar los resultados que se ofrecen, resulta de primordial importancia no perder de vista las características específicas del modelo de servicios sociales alavés, caracterizado por la sensible mayor atención prestada a los ciudadanos de este Territorio, tanto en términos de extensión como de intensidad, y por el notabilísimo protagonismo de las instituciones públicas, aspectos, ambos, puestos reiteradamente de manifiesto en los informes

del Consejo Vasco de Bienestar Social, y que tienen una incidencia directa en el nivel de desarrollo alcanzado por las entidades alavesas sin fin de lucro objeto de esta investigación.

5.5.2. La atención a las personas mayores

- En total son únicamente diez las asociaciones y fundaciones que ofrecen servicios de naturaleza social a las personas mayores en base a la suscripción de convenios con las administraciones públicas. Su intervención directa en el terreno de los servicios más pesados y de carácter más personalizado es muy reducida -siete plazas residenciales y quince en centros de día, trece de ellas de fines de semana-, centrando su actividad en la realización de programas de carácter complementario y de alcance limitado, aunque de indudable interés: atención y acompañamiento a personas residencializadas, servicio de transporte a centros de día, talleres de psicoestimulación, seguimiento telefónico y personal de la situación de personas mayores dependientes, programa de vacaciones, también para mayores dependientes y realización de pequeñas obras de mejora de la vivienda.

En relación a las entidades no lucrativas, el papel de las empresas de carácter mercantil con las que las administraciones mantienen acuerdos estables es notoriamente más importante, particularmente en lo que concierne a los servicios más pesados: se hacen cargo de toda la atención domiciliaria y administran doscientas veintisiete plazas residenciales estables, noventa y cinco plazas en centros de día y veintitrés plazas de atención diurna. También son de naturaleza mercantil las entidades que se hacen cargo de dos actuaciones enmarcadas en el programa de apoyo a los cuidadores, la de atención social y la de acompañamiento.

- Si se amplía la observación a todas las entidades que operan en este ámbito, públicas y privadas, convenidas o no, se aprecian claramente dos fenómenos de distinto signo: la proliferación de entidades y centros sin fin de lucro -49 y 52, respectivamente, lo que representa el 56,9 por 100 de todas las entidades y el 28,7 por 100 de todos los centros- y sus reducidas dimensiones en términos de recursos, lo que se traduce en una importancia relativa considerablemente menor que la correspondiente a las cifras de entidades y centros.

El escaso tamaño de estas entidades, en relación a las de carácter público o mercantil, queda patente en las cifras contenidas en la siguiente tabla.

Tabla 5.19. Dimensión de las entidades de servicios sociales para personas mayores, desde diferentes perspectivas, según su titularidad

	Privadas		Públicas	Total
	Sin fin de lucro	Empresas		
Número de centros por entidad	1,06	1,17	44,0	2,1
Gasto corriente por centro (miles de €)	85	332	525	355
Gasto de personal por centro (miles de €)	25	198	411	252
Ingresos corrientes públicos por centro (miles de €)	10	110	439	241
Horas anuales ocupadas por centro	5.503	22.902	21.231	17.068
Horas de personal remunerado por centro	4.356	22.802	21.231	16.739

Los resultados expuestos ratifican sobradamente la escasa dimensión de estas entidades, particularmente en relación a las entidades públicas, y no son sino la consecuencia lógica de la presencia mayoritaria, dentro de ese conjunto, de asociaciones dedicadas, exclusivamente, al mantenimiento de hogares de jubilados, de carácter muy local, cuyo funcionamiento requiere escasos recursos económicos y humanos y que, básicamente, se autofinancian; llama la atención, en cualquier caso, el bajo coste hora del personal remunerado de las entidades sin fin de lucro, especialmente cuando se les compara con el que se alcanza en las entidades públicas.

Como resultado de esas reducidas dimensiones, la importancia relativa de las asociaciones y fundaciones en lo que respecta al conjunto de entidades que trabajan en la atención a las personas mayores residentes en este Territorio es, como ya se ha apuntado, bastante reducida desde la perspectiva de los recursos, situándose el valor de los indicadores seleccionados, en todos los casos, por debajo del diez por ciento.

Tabla 5.20. Distribución de los recursos destinados a la atención a las personas mayores según la titularidad de las entidades (%)

	Privadas		Públicas	Total
	Sin fin de lucro	Empresas		
Gastos de funcionamiento	6,9	21,2	71,9	100,0
Gastos de personal	2,9	17,8	79,3	100,0
Ingresos públicos	1,2	10,3	88,5	100,0
Horas de dedicación	9,3	30,3	60,4	100,0

5.5.3. La atención a las personas con discapacidad

- La intervención de las entidades sin fin de lucro en el funcionamiento del sistema público de atención a las personas con discapacidad que no han cumplido los sesenta y cinco años es muy significativa, debido a su papel protagonista en el funcionamiento de una variada y numerosa gama de programas de promoción y prevención y, también, a su notable presencia en la gestión de los servicios de atención personalizada, sensiblemente más pesados y costosos. Los programas, servicios y prestaciones asignados a estas entidades en base a los convenidos suscritos con las administraciones públicas, fundamentalmente con la Diputación, pueden sintetizarse en los siguientes puntos:
 - Asumen la responsabilidad de gestionar algo más de la mitad de las plazas residenciales, el 53 por 100, destinadas a las personas que integran este colectivo.
 - Administran la cuarta parte de las plazas de centros de día y ocupacionales.
 - Se hacen cargo de todos los programas de rehabilitación temprana puestos en marcha desde el ámbito de los servicios sociales, todos los programas de promoción de empleo con apoyos y todos los programas de ocio y tiempo libre.
 - Llevan a cabo una variadísima serie de actividades, la mayor parte de las veces destinadas a sectores muy específicos de personas con discapacidad que tienen una notable incidencia en la mejora de sus condiciones de vida y la de sus cuidadores.

Resulta también importante señalar que la presencia de entidades mercantiles, dentro de este subsistema público de atención, se limita a la concertación de media docena de plazas residenciales, a su protagonismo en el servicio de atención domiciliaria y a su intervención, de reducido alcance, en el programa de tránsito al mercado ordinario de trabajadores de centros especiales de empleo, en este último caso, por la vía de las subvenciones.

- La estructura de atención descrita, siguiendo el criterio de la titularidad de los centros, se altera sustancialmente cuando el estudio se amplía a todas las entidades que trabajan en la mejora de la calidad de vida de este colectivo y de sus cuidadores, debido fundamentalmente a dos razones:

- La incorporación de empresas mercantiles, no concertadas con las administraciones públicas, que desarrollan su actividad bajo la fórmula de centros especiales de empleo –el noventa por ciento de sus trabajadores son personas con discapacidad– lo que implica unos volúmenes de horas de trabajo y de gastos de funcionamiento elevados.
- La sensible mayor dimensión, desde todas las perspectivas, de los recursos de carácter público, dedicados también, aunque en menor medida, al mantenimiento de puestos de trabajo en centros especiales: la cuarta parte de su personal frente al cinco por ciento que representan entre las entidades sin fin de lucro.

Como resultado de la incidencia de estos dos factores, las asociaciones y fundaciones, las más numerosas tanto en términos de entidades como de centros –cuarenta y una y cincuenta y uno, respectivamente, lo que representa el 67 y el 44 por 100, en el mismo orden– vuelven a caracterizarse por su escasa dimensión relativa, como queda claramente de manifiesto cuando se observan los datos que figuran en la siguiente tabla.

Tabla 5.21. Dimensión de las entidades de servicios sociales para personas con discapacidad, desde diferentes perspectivas, según su titularidad

	Privadas		Públicas	Total
	Sin fin de lucro	Empresas		
Número de centros por entidad	1,24	1,10	45,00	1,92
Gasto corriente por centro (miles de €)	82	568	491	327
Gasto de personal por centro (miles de €)	40	198	369	195
Ingresos públicos por centro (miles de €)	53	65	401	189
Horas anuales ocupadas por centro	4.833	27.871	33.663	20.056
Horas de personal remunerado por centro	3.033	27.871	33.663	19.271

El análisis detallado de estos resultados pone de relieve, también, los siguientes aspectos de particular interés en relación a las entidades sin fin de lucro:

- El porcentaje de gastos de funcionamiento destinado al capítulo de personal es sensiblemente más alto que en el caso de las personas mayores, hecho que puede ser considerado indicativo de unos servicios de atención más individualizados.
- La proporción de gastos financiados con dinero público es considerablemente alta, lo que supone una mayor implicación de las entidades que gestionan esos recursos.

- Los resultados muestran unos costes salariales medios, a nivel global, de 10,8 euros/hora, en relación a los cuales los de las entidades sin fin de lucro son los más elevados, 13,1 euros/hora, debido en buena medida a la escasa proporción de trabajadores en centros especiales de empleo, cuya remuneración se encuentra vinculada al salario mínimo interprofesional.

Como corolario de la reducida dimensión relativa de las asociaciones y fundaciones, en términos de recursos, su importancia relativa dentro del conjunto de estas entidades, resulta sensiblemente más bajo que el que se deduce cuando se considera su número o el número de centros que gestionan, oscilando, desde todas las perspectivas consideradas, en torno al diez por ciento del total.

Tabla 5.22. Distribución de los recursos destinados a la atención a las personas con discapacidad, según la titularidad de las entidades (%)

	Privadas		Públicas	Total
	Sin fin de lucro	Empresas		
Gastos de funcionamiento	10,9	31,2	57,9	100,0
Gastos de personal	8,9	18,3	72,8	100,0
Ingresos públicos	12,3	6,1	81,6	100,0
Horas de dedicación	10,5	25,0	64,6	100,0

5.5.4. La atención a las personas menores de edad, las familias y las desigualdades de género

- El papel desempeñado por las entidades sin fin de lucro en la oferta y la gestión de los recursos públicos destinados a la protección de menores, adquiere un protagonismo muy superior, desde múltiples perspectivas, al alcanzado en los otros sectores de población considerados hasta el momento, pudiendo resumirse en las siguientes intervenciones:
 - De 249 personas atendidas en centros residenciales, incluidos el de mujeres gestantes y el de jóvenes del Ayuntamiento de la capital, 241 lo fueron por profesionales contratados por fundaciones y asociaciones.
 - Todas las actividades complementarias al programa de acogimiento familiar -formación, apoyo a las familias acogedoras y servicios de visitas- están delegadas a entidades privadas sin fin de lucro.

- Ochenta y cuatro de los cien menores atendidos en centros de día estuvieron bajo la responsabilidad delegada de técnicos de fundaciones y asociaciones.
- En los servicios de apoyo domiciliario, destinados a menores en situaciones conflictivas, se aprecia también la intervención de entidades de este carácter.
- A nivel de programas más ligeros, de naturaleza menos personalizada y mayor cobertura -programas educativos, educadores de calle, programas de acogimiento temporal de menores extranjeros, programa de desvinculación de jóvenes desinstitucionalizados y otros de promoción y prevención- el papel de este tipo de entidades resulta determinante.

Las entidades privadas lucrativas desempeñan en este terreno de los servicios públicos para menores en situación vulnerable un papel marginal, pudiendo tan sólo hacerse referencia a la intervención de algunos equipos de atención psicológica, de reducido alcance, dedicados a terapias familiares.

En lo que respecta a las medidas tendentes a promover la igualdad de género, puestas en marcha por las administraciones públicas, también resulta importante la actividad desplegada por las entidades privadas, tanto mercantiles como no mercantiles:

- Si se consideran los recursos más pesados, los de carácter residencial, se observa que:
 - El centro de atención inmediata funciona con un convenio suscrito con una asociación.
 - Las tres viviendas específicas para mujeres maltratadas y los siete pisos de emergencia, utilizados con frecuencia para hacer frente a este tipo de contingencias, cuentan con el apoyo de profesionales encuadrados en una empresa mercantil.
 - Los dos pisos de larga estancia para madres con hijos a su cargo están supervisados y cuentan con el apoyo de los técnicos de una asociación.
 - El único piso de gestión pública exclusiva es el de acogida de mujeres del IFBS.

- Los programas de atención psicológica a mujeres maltratadas y hombres maltratados corren a cargo de gabinetes privados de profesionales, mientras que los de orientación jurídica y los de seguimiento de procesos judiciales se encuentran concertados con el Colegio de Abogados, entidad que puede ser considerada sin fin de lucro.
 - Los programas de formación de padres y terapia familiar se sustentan en base a acuerdos suscritos con gabinetes privados, mientras que los de mediación familiar y atención telefónica son responsabilidad de entidades sin fin de lucro.
 - En todos los restantes programas, de índole menos personalizada, destinados a mejorar la integración social de las mujeres, en general, de las personas homosexuales y de las que ejercen la prostitución, en particular, existe una intervención sustancial de las entidades sin fin de lucro financiadas por las administraciones públicas por la vía de los convenios.
- Si, como en los casos anteriores, el estudio se amplía a todas las entidades que trabajan en este ámbito, el primer aspecto a resaltar es la ausencia de datos sobre los recursos de las entidades mercantiles, que se explica, en parte, porque para algunas de estas entidades su intervención en este ámbito resulta una parte marginal de su actividad y, en parte también, porque prestan servicios más importantes a otros sectores marginales de población y el EUSTAT los encuadra en ellos.

En cualquier caso, son pocas las entidades y centros contemplados por este Instituto dentro de este epígrafe: doce entidades, de las que diez son privadas, y cuarenta y cinco centros, sólo once privados.

Aunque las dimensiones medias de estas entidades privadas, todas sin fin de lucro, son las que, hasta el momento, más se aproximan a las de las entidades públicas, los recursos de estas últimas siguen siendo, desde todas las perspectivas consideradas, particularmente desde la de los recursos económicos, superiores, como queda de manifiesto en la siguiente tabla:

Tabla 5.23. Dimensión de las entidades públicas y privadas sin fin de lucro que trabajan en este ámbito de la protección

	Entidades privadas sin fin de lucro	Entidades públicas	Total
Gasto corriente por centro (miles de €)	93	231	197
Gasto de personal por centro (miles de €)	62	60	78
Ingresos públicos por centro (miles de €)	80	231	196
Horas anuales ocupadas por centro	6.090	7.500	7.155
Horas de personal remunerado por centro	4.198	7.500	6.129

De la consideración conjunta de algunos de estos datos se deducen las siguientes conclusiones de particular interés en relación a las entidades sin fin de lucro:

- La proporción de gastos de funcionamiento destinados al capítulo de personal es la más alta encontrada hasta el momento, superior incluso a la de las entidades públicas, lo que sugiere la existencia de una oferta de servicios personalizados muy importante.
- La aportación pública a estas entidades es, en términos relativos, más elevada incluso que en el caso de las personas con discapacidad, lo que pone de relieve una implicación importantísima de las administraciones en el funcionamiento de estas entidades.
- Es importante señalar, para concluir, que el coste/hora del personal remunerado resulta prácticamente el doble en los centros públicos que en los privados, 29,3 euros/hora en los primeros y 14,7 en los segundos.

La importancia relativa de las entidades privadas sin fin de lucro en este contexto resulta también baja, por el reducido número de centros de este carácter y sus menores dimensiones medias, aunque, en relación a los anteriores sectores considerados, es la más elevada desde esta perspectiva de los recursos.

Tabla 5.24. Distribución de los recursos de las entidades públicas y privadas sin fin de lucro que trabajan en este ámbito de la protección (%)

	Entidades privadas sin fin de lucro	Entidades públicas	Total
Gastos de funcionamiento	11,6	88,4	100,0
Gastos de personal	22,3	77,7	100,0
Ingresos públicos	10,0	90,0	100,0
Horas de dedicación	20,8	79,2	100,0

5.5.5. La atención a otros sectores de población en situación de marginación

- La intervención de las entidades sin fin de lucro en los programas, servicios y prestaciones de carácter público que tienen como objetivo la atención a las personas inmigrantes, la mayor parte extracomunitarias, y a las pertenecientes a minorías étnicas se plasma en las siguientes actuaciones:
 - Mantenimiento de los tres pisos tutelados para inmigrantes que viven solos y del programa de acogimiento para familias inmigrantes "Casa Vitoria".
 - Gestión del programa compactado "Caminante", destinado a facilitar la integración de inmigrantes rumanos asentados en la capital.
 - Realización de una numerosa y variada serie de actuaciones destinadas a facilitar la integración social de las personas pertenecientes a estos grupos: campañas de sensibilización, concienciación y lucha contra la discriminación, cursos de alfabetización, preformación y autoayuda, servicios de mediación laboral y atención social, jurídica y psicológica, distribución de vales de alimentación y administración de ayudas económicas.

En relación a las personas que están, o han estado, sujetas a penas privativas de libertad, las medidas puestas en marcha por el sector público se llevan a cabo y gestionan, prácticamente en todos los casos, de forma indirecta y, fundamentalmente a través de entidades sin fin de lucro, que llevan a cabo las siguientes actuaciones:

- Gestión de los cuatro pisos disponibles para estas personas, en tres de los cuales se realizan proyectos educativos individualizados de orientación sociosanitaria.
- Realización de programas básicos de formación en el centro de Nanclares.

Por último, en lo que respecta a los restantes subsectores de personas en situación de marginación social, cabe destacar las siguientes acciones llevadas a cabo por las administraciones públicas en colaboración con las entidades privadas objeto de este estudio:

- Gestión de cinco viviendas municipales, dos con tutelaje intensivo y tres con tutelaje parcial destinadas a personas en situación de indigencia y acogimiento residencial de las personas afectadas por el SIDA.

- Mantenimiento del centro de día Estrada, que tiene como usuarias a personas afectadas por politoxicomanías y de la Casa Abierta para personas afectadas por un elevado grado de desestructuración social, centros en los que se desarrollan programas básicos destinados a mejorar sus posibilidades de integración.
- Mantenimiento de un comedor social y realización en el mismo de programas socioeducativos básicos.
- Realización de programas de apoyo a familiares de personas afectadas por toxicomanías.
- Diseño y puesta en marcha de planes municipales de inserción.
- Realización de programas graduados y progresivos de cursos y actividades destinados a facilitar la incorporación social de estas personas: cursos socioeducativos, de preformación y de formación orientada hacia el empleo, programas de acceso al mercado, servicios de intermediación y acompañamiento laboral, mantenimiento de talleres semiproductivos y tiendas de venta de sus productos...

La intervención de empresas mercantiles en este ámbito de la protección es limitada pero importante: participan en el mantenimiento de los siete pisos de emergencia social del ayuntamiento y mantienen el centro de noche Aterpe.

- En el contexto, más amplio, de todas las entidades que trabajan en la integración social de este heterogéneo grupo de colectivos marginados, el papel de las entidades sin fin de lucro, en términos económicos¹ y humanos, resulta protagonista en este sector de población atendida, relegando al de las entidades públicas; el EUSTAT, por su parte, no detecta actividad alguna de las empresas mercantiles en este campo, por las mismas causas, posiblemente, que en el caso anterior.

La mayor importancia de las entidades sin fin de lucro en relación a las de carácter público se asienta en:

¹ Hay que recordar que las prestaciones económicas a las familias no son tenidas en cuenta, para facilitar la comparación entre entidades y centros.

- unos gastos de funcionamiento por centro que se aproximan ya a los treinta millones de pesetas y que superan a los de los centros públicos en casi un cincuenta por ciento,
- una mayor proporción de gastos de funcionamiento destinados a financiar al personal, 64,6 por 100 frente a 35,8, que ponen de relieve la existencia de programas individualizados y,
- consecuentemente, unos gastos de personal por centro dos veces y medio superiores,
- la obtención de unos ingresos corrientes públicos que permiten la financiación del 81,4 por 100 de sus gastos corrientes y son superiores a los que, por término medio, obtiene cada centro de carácter público,
- el mayor número de horas trabajadas en cada centro, tanto si se contabilizan exclusivamente las del personal propio como, especialmente, cuando se computan también las del personal voluntario, cuya presencia en estos centros es particularmente importante.

Como diferencia, de distinto signo, cabe mencionar el mayor coste/hora del personal de los centros públicos, 20,1 euros frente al correspondiente al de los trabajadores de asociaciones y fundaciones, 14,5.

Tabla 5.25. Dimensión de las entidades públicas y privadas sin fin de lucro que trabajan en este ámbito de la protección

	Entidades privadas sin fin de lucro	Entidades públicas	Total
Gasto corriente por centro (miles de €)	178	120	149
Gasto de personal por centro (miles de €)	115	43	80
Ingresos públicos por centro (miles de €)	145	118	132
Horas anuales ocupadas por centro	10.274	5.115	7.744
Horas de personal remunerado por centro	7.943	5.115	6.556

Como resultado de estas diferencias, las entidades privadas sin fin de lucro consumen el 60,6 por 100 de los gastos de funcionamiento de todas las entidades, el 73,7 de los gastos destinados al personal y el 67,6 por 100 de las horas dedicadas a la atención de estos colectivos.

5.5.6. Evolución de los servicios sociales alaveses

- A lo largo del período 1995-2003, el número total de entidades que trabajan en el ámbito de los servicios sociales en Álava se ha incrementado en un 24,9 por 100, y el de los centros administrados por ellas, en un 40,4 por 100, lo que implica, además de un crecimiento muy importante, un ligero aumento de la dimensión media de estas entidades, que pasan de administrar 1,76 centros a encargarse de la gestión de 1,98.

La promoción de ese crecimiento ha sido, en lo fundamental, responsabilidad de la iniciativa privada mercantil, que ha multiplicado casi por cinco el número de sus entidades y centros, partiendo, eso sí, de una presencia casi testimonial en el noventa y cinco.

El conjunto de entidades sin fin de lucro, por el contrario, permanece, a lo largo de stos ocho años, aparentemente igual, el número de centros no se modifica y, el de entidades, aumenta tan sólo en un 4,3 por 100, viendo disminuir su ya reducida dimensión media, medida en términos de centros, de 1,32 a 1,27.

Tabla 5.26. Evolución del número de entidades y centros en Álava, según su titularidad (1995-2003)

		1995		2003		Nos. índice (base 1995=100)
		Número	% Vert.	Número	% Vert.	
Entidades	Sin fin de lucro	117	60,6	122	50,6	104,3
	Empresas	11	5,7	54	22,4	490,9
	Públicas	65	33,7	65	27,0	100,0
	Total	193	100,0	241	100,0	124,9
Centros	Sin fin de lucro	155	45,7	155	32,6	100,0
	Empresas	13	3,8	63	13,0	476,9
	Públicas	171	50,5	259	54,4	151,5
	Total	339	100,0	476	100,0	140,4

La espectacular irrupción de las empresas en este sector de actividad puede justificarse, al menos en parte, por los cambios propiciados por la nueva Ley del noventa y seis y por el notable incremento de las demandas sociales, pero el estancamiento del sector asociativo y el proceso en su conjunto, incluido el importante cambio en la estructura de la oferta, merecería ser objeto de una seria reflexión.

En ese mismo período de tiempo los gastos de funcionamiento de todas las entidades se duplican ampliamente, se multiplican por 2,1, en términos corrientes, de lo que se deduce

unos incrementos medios del gasto corriente por entidad del 66,1 por 100 y del gasto por centro del 49,6 por 100.

Las empresas privadas, en estos años, multiplican sus gastos por 3,8, pero ese importantísimo crecimiento, al resultar inferior al experimentado por el número de entidades y centros, se traduce en unos descensos importantes de sus gastos unitarios, del orden del 22,5 por 100, en el caso de las entidades, y del 20,2 por 100 en el de los centros, lo que pone de manifiesto que las nuevas y numerosas empresas que se incorporan a este mercado administran unos presupuestos sensiblemente inferiores a los de las empresas ya instaladas en el noventa y cinco.

Los gastos de mantenimiento de las entidades y asociaciones, en ese mismo periodo, se incrementan tan sólo en un 51,8 por 100, el porcentaje más bajo de todos, pero, a diferencia de lo que sucede con las empresas, ven incrementados sus gastos unitarios en un 45,5 por 100, cuando se trata de entidades y en un 51,9 por 100, cuando se trata de centros. En términos de capacidad económica, el potencial de estas entidades sigue siendo, no obstante, todavía muy reducido, algo menos de 123 mil euros por entidad en el 2003, cifra que resulta muy inferior a la correspondiente a las empresas mercantiles, 473 mil euros y, particularmente a la de las entidades públicas, 1.737 miles de euros de gasto corriente, en términos también unitarios.

Tabla 5.27. Evolución de los gastos de funcionamiento de las entidades alavesas, según su titularidad (1995-2003)

	1995		2003		Nos. índice (base 1995=100)
	Miles de €	% Vert.	Miles de €	% Vert.	
Sin fin de lucro	9.859	13,5	14.966	9,8	151,8
Empresas	6.711	9,2	25.531	16,6	380,4
Públicas	56.490	77,3	112.913	73,6	199,9
Total	73.060	100,0	153.409	100,0	210,0

Como se aprecia también en esta tabla, la importancia relativa de asociaciones y fundaciones, en términos de capacidad de gasto, desciende por debajo del diez por ciento, viéndose sobrepasada en esos ocho años, desde esta perspectiva, por la de las empresas lucrativas.

Los gastos destinados al mantenimiento del personal, que vienen a suponer más de la mitad de los gastos corrientes a lo largo de todo el período, aumentan entre 1995 y el 2003 en menor proporción que éstos, aunque su incremento resulta también muy notable, del orden

del 90,5 por 100, y, como consecuencia de ello, desciende la proporción de gastos corrientes dedicados a este capítulo contable en seis puntos, pasando del 63,2 al 57,3 por 100.

Las empresas mercantiles, en sentido contrario al general, aumentan los recursos económicos destinados a financiar a su personal aún en mayor medida que sus gastos corrientes, los multiplican por 4,4, lo que se traduce en un importante incremento de la proporción de gastos corrientes que financian el personal, que pasa del 40,9 al 48,9 por 100, circunstancia que en parte puede venir explicada por la baja ratio inicial y, en parte, por el hecho de que las nuevas empresas que se incorporan tienen una proporción de recursos humanos más elevada que las que estaban ya en funcionamiento.

Las entidades sin fin de lucro se encuentran, también en este caso, en la peor posición relativa, aumentando tan sólo su volumen de gasto de personal en un 40,0 por 100, porcentaje inferior al de los gastos corrientes y que tiene, como corolario, una disminución de la proporción de gasto destinado a hacer frente a los gastos de personal del 54,3 al 50,1 por 100. Es también importante tener en cuenta que, al término del período investigado, el coste medio de personal de estas entidades apenas supera los sesenta mil euros, cifra de por sí baja y, además, notoriamente inferior a la de las empresas, 228 mil euros y, particularmente, a la de las entidades públicas, 1.049 miles de euros.

Tabla 5.28. Evolución de los gastos de personal de las entidades alavesas, según su titularidad (1995-2003)

	1995		2003		Nos. índice (base 1995=100)
	Miles de €	% Vert.	Miles de €	% Vert.	
Sin fin de lucro	5.363	11,6	7.512	8,5	140,0
Empresas	2.745	5,9	12.305	14,0	448,0
Públicas	38.074	82,5	68.199	77,5	179,1
Total	46.182	100,0	88.016	100,0	190,5

Los ingresos corrientes de origen público que obtienen los tres tipos de entidades sociales consideradas aumentan en estos ocho años en un 98,1 por 100, porcentaje próximo al correspondiente a los gastos de funcionamiento, aunque ligeramente inferior, lo que redundará en un descenso de cuatro puntos, del 78,4 al 74,3 por 100, en la proporción de gastos de mantenimiento del conjunto de entidades sociales financiado con dinero público.

Las empresas mercantiles, consideradas en conjunto, son las que en mayor medida ven incrementadas sus aportaciones públicas, el incremento es del orden del 162,2 por 100, pe-

ro, en términos unitarios, la cantidad ingresada por cada entidad desciende de forma muy sustancial, 205 mil euros en el noventa y cinco y 110 mil en el 2003, así como el porcentaje de gastos corrientes financiado por esta vía que pasa del 33,6 al 23,1 por 100; estos resultados pueden ser indicativos de la incorporación a este mercado de nuevas empresas que permanecen al margen de los circuitos de financiación pública.

Las asociaciones y fundaciones, nuevamente, son las entidades que en menor proporción ven incrementadas las aportaciones de las administraciones públicas, que aumentan tan sólo en un 38,1 por 100, y esta alteración tiene dos repercusiones de distinto signo: por un lado, las aportaciones públicas unitarias aumentan de 51 mil a 67 mil euros, un 31,4 por 100, por el otro, el porcentaje de sus gastos de funcionamiento financiado con recursos públicos desciende del 60,1 por 100 al 54,7.

Tabla 5.29. Evolución de los ingresos públicos de las entidades alavasas, según su titularidad (1995-2003)

	1995		2003		Nos. índice (base 1995=100)
	Miles de €	% Vert.	Miles de €	% Vert.	
Sin fin de lucro	5.932	10,3	8.194	7,2	138,1
Empresas	2.257	3,9	5.920	5,2	262,2
Públicas	49.400	85,8	99.985	87,6	202,4
Total	57.588	100,0	114.099	100,0	198,1

Entre el año 1999 y el 2003 el personal ocupado en estas entidades, a tiempo parcial o completo, y de forma voluntaria o remunerada, aumenta en un 11,0 por 100 y el número de horas de dedicación en un 37,7 por 100, diferencia que se traduce en un nivel de dedicación mayor de cada persona que ofrece su aportación a estas entidades, que pasa de 770 horas anuales a 955, cifra que resulta un 24 por ciento más elevada que la anterior.

Las empresas mercantiles son las que en mayor proporción ven incrementadas tanto su cifra de personas como su cifra de horas, 102,4 y 105,0 por 100, respectivamente, pasando el número de horas anuales trabajadas por persona de 1.599 a 1.620, cifras ambas expresivas de un grado de profesionalización prácticamente total.

Las entidades privadas sin fin de lucro, por su parte, vuelven, otra vez más, a ofrecer los resultados más precarios en términos de evolución: el número de personas desciende en un 13,3 por 100, mientras que el de horas aumenta tan sólo en un 8,0 por 100; la diferencia en

estos ritmos de evolución se traduce en un aumento importante del número de horas por persona, 246 anuales en 1999 y 307 en el 2003, cifra que resulta un 25 por 100 más elevada que la anterior, aunque sigue siendo notoriamente baja.

Tabla 5.30. Evolución del número de personas y de las horas de dedicación según la titularidad de las entidades (1995-2003)

		1995		2003		Nos. índice (base 1995=100)
		Número	% Vert.	Número	% Vert.	
Personas	Sin fin de lucro	3.697	58,3	3.206	45,6	86,7
	Empresas	464	7,3	939	13,3	202,2
	Públicas	2.177	34,4	2.896	41,1	133,0
	Total	6.338	100,0	7.041	100,0	111,0
Miles de horas anuales	Sin fin de lucro	910	18,6	983	14,6	108,0
	Empresas	742	15,2	1.521	22,6	205,0
	Públicas	3.233	66,2	4.222	62,8	130,6
	Total	4.885	100,0	6.726	100,0	137,7

En relación al bajo nivel de dedicación por persona obtenido entre las entidades sin fin de lucro, interesa recordar que:

- En 1999 el personal voluntario que trabajaba en ellas representaba el 89 por 100 del total, 3.293, con una deducción media de ochenta y ocho horas anuales.
- En el año 2003 el número de voluntarios de estas entidades desciende en términos absolutos en un 17,7 por 100, 2.718, pasando a representar el 85 por 100 del total, aunque su dedicación unitaria aumenta hasta llegar a las 117 horas anuales.

También es importante, por último, recordar la existencia de fuertes diferencias en el coste hora según el carácter de la entidad, descontando, lógicamente, las horas del voluntariado: frente a un coste medio/hora de 13,7 euros, en las empresas sólo se llega a 8,1 euros y en las asociaciones y fundaciones a 11,3, mientras que en las entidades públicas ese coste alcanza un valor de 16,6 euros.

Tabla 5.31. Síntesis de la evolución de las entidades que operan en el ámbito de los servicios sociales en Álava y en la CAPV

	Álava 1995	Álava 2003	Variación*	CAPV 1995	CAPV 2003	Variación*
Entidades de Servicios Sociales (abs.)	193	241	24,8	1.030	1.267	23,0
públicas	65	65	0,0	314	324	3,1
privadas mercantiles	11	54	390	69	210	20,4
privadas sin fin de lucro	117	122	4,2	647	733	13,2
Entidades de Servicios Sociales (%)	100	100	—	100	100	—
públicas	33,7	27,0	-6,7	30,5	25,6	-4,9
privadas mercantiles	5,7	22,4	16,7	6,7	16,6	9,9
privadas sin fin de lucro	60,6	50,6	-10	62,8	57,8	-5
Entidades s.f.l. por 100.000 habitantes	41,6	41,4	-0,4	30,8	34,7	12,6
Centros de Servicios Sociales (abs.)	339	476	40,4	1.617	2.388	44,5
públicas	171	259	51,4	595	952	60
privadas mercantiles	13	62	376,9	104	291	179
privadas sin fin de lucrativas	155	155	0,0	918	1.145	24,7
Centros de Servicios Sociales (%)	100	100	—	100	100	—
públicas	50,5	54,4	3,9	36,8	39,9	3,2
privadas mercantiles	3,8	13,0	9,2	6,4	12,2	5,8
privadas sin fin de lucro	45,7	32,6	-13,1	56,8	47,9	-8,9
Centros s.f.l. por 100.000 habitantes	55,1	52,7	-4,3	43,7	54,2	24,0
Número de centros por entidad	1,32	1,27	-3,7	1,42	1,56	9,8
Gasto de todas las entidades (miles)	73.060	153.409	109,9	339.091	786.145	131,8
públicas	56.490	112.913	99,8	175.555	391.385	122,9
privadas mercantiles	6.711	25.531	280,4	54.014	162.300	212,2
privadas sin fin de lucrativas	9.859	14.996	52,1	109.522	232.461	112,2
Gasto de todas las entidades (%)	100	100	—	100	100	—
públicas	77,3	73,6	-3,7	51,8	49,8	-2,0
privadas mercantiles	9,2	16,6	7,4	15,9	20,6	4,7
privadas sin fin de lucro	13,5	9,8	-3,7	32,3	29,6	-2,7
Recursos públicos transferidos a s.f.l (%)	10,3	7,1	-3,2	24,1	23,0	-1,1
Transferencias públicas por entidad s.f.l. (miles)	50,7	66,6	31,3	81,9	155,1	89,3
Total transferencias públicas a entidades s.f.l. (millones)	5,9	8,1	37,2	53,0	113,7	114,5
Personal contratado por todas las entidades (abs.)	2.724	3.953	45,1	14.081	19.529	38,6
públicas	1.856	2.539	36,7	5.262	6.583	25,1
privadas mercantiles	463	933	101,5	4505	6737	49,5
privadas sin fin de lucro	402	480	19,0	4.422	6.200	40,2
Personal contratado por todas las entidades (%)	100	100	—	100	100	—
públicas	68,1	64,2	-5,7	37,3	33,7	-9,6
privadas	16,9	23,6	39,6	31,9	34,4	7,8
privadas sin fin de lucro	14,7	12,1	-17,6	31,4	31,7	0,9
Personal en entidades s.f.l. (%)	100	100	—	100	100	—
contratado	10,9	15,0	4,1	24,6	30,3	5,7
voluntario	89,0	84,8	-5,2	73,4	66,7	-6,7
subcontratado	0,1	0,2	0,1	2,0	3,0	1,0
Personal voluntario en entidades s.f.l. (abs.)	3.293	2.718	-17,4	13.394	13.802	3,0
Personal contratado en e.s.f.l. por cada 1.000 hab.	1,4	1,6	14,2	2,1	2,9	38,0
Personal voluntario en e.s.f.l. por cada 1.000 hab.	11,6	9,2	-20,6	6,3	6,5	3,1
Coste salarial hora (euros)	13,7	15,0	9,4	11,3	13,6	20,3
públicas	16,7	18,3	9,5	17,2	21,1	22,6
privadas sin fin de lucro	8,0	11,5	43,7	10,0	13,0	30,0
privadas mercantiles	6,5	8,1	24,6	6,4	7,8	21,8

*La variación en los números absolutos se expresa en porcentajes, y la variación en los porcentajes se expresa en el incremento o decremento de puntos porcentuales.

** Las columnas en cursiva toman como referencia el año 1999.

CAPÍTULO 6

**SITUACIÓN Y NECESIDADES DE LAS ENTIDADES
PRIVADAS NO LUCRATIVAS DE ACCIÓN SOCIAL EN ÁLAVA**

6.1. INTRODUCCIÓN Y METODOLOGÍA

El objetivo de este Capítulo es el de analizar la situación y las necesidades de las entidades que conforman el sector privado no lucrativo de acción social en Álava. Describe las principales características de las entidades en cuanto a actividades realizadas, infraestructuras materiales, recursos económicos y humanos, y relaciones con la Administración, y detalla la estructura interna que, atendiendo a estos recursos, adopta el conjunto del movimiento asociativo del ámbito de los Servicios Sociales en Álava.

La información contenida en este Capítulo se deriva de una encuesta realizada a las entidades que conforman el sector no lucrativo del ámbito de los Servicios Sociales, para cuya elaboración fue necesario abordar un trabajo previo de definición del universo a estudiar del que conviene dar cuenta antes de presentar los resultados de la encuesta. De hecho, como ocurre en otras investigaciones, la propia determinación del universo objeto de este estudio ha resultado en sí misma una primera aportación de interés a la cuestión analizada, en la medida en que ha permitido establecer, por vez primera, de acuerdo con unos criterios concretos, cuántas entidades conforman, a fecha de 2005, el movimiento asociativo de acción social alavés, cuáles son y en qué ámbitos concretos de intervención actúan. Además de los criterios utilizados para la delimitación del sector privado no lucrativo de acción social alavés, en este primer apartado introductorio se describe la metodología seguida para la recogida de la información, basada en un cuestionario remitido a la totalidad de las entidades que lo componen, y la tasa de respuesta obtenida.

6.1.1. Delimitación del movimiento asociativo alavés de acción social

A efectos de determinar las entidades que debían ser objeto de estudio, ha sido necesario en primer lugar identificar, a partir de los diversos registros y directorios existentes, la totalidad de las entidades no lucrativas de acción social que desarrollan su trabajo en Álava. Dada la inexistencia de un registro específico en el que figuren única y exclusivamente las entidades privadas no lucrativas de acción social, se optó por extraer de los diversos listados y directorios existentes las organizaciones que se ajustan –en su fórmula organizativa y en su ámbito de actuación– a lo que en el marco de este estudio se ha considerado que constituye el movimiento asociativo de acción social alavés, eliminando en la medida de lo posible tanto las que no se ajustan a esa definición como las repeticiones de entidades registradas en más de un listado y las referencias

a aquellas que han cesado en su actividad. La decisión de recurrir, y de cotejar entre sí, la totalidad de los registros y directorios disponibles se debe a que:

- en casi todos ellos, el ámbito cubierto es más amplio que el definido en esta investigación, recogándose entidades que trabajan en campos muy diversos (medio ambiente, cooperación internacional, etc.) y/o entidades que responden a fórmulas organizativas muy diferentes (empresas, sociedades cooperativas, centros de servicios sociales, etc.).
- en casi todos los casos, además, los listados resultaron incompletos, con numerosas entidades que figuraban en algunos listados pero no en otros. Fue por tanto necesario cotejar todos los registros para garantizar que se tomaba en consideración la totalidad del movimiento asociativo de acción social, y no sólo a un sector determinado.

Se detallan a continuación los criterios utilizados para determinar qué entidades componen el universo objeto de estudio y las características de los diversos registros y directorios utilizados para su selección.

6.1.1.1. Criterios de inclusión y exclusión

Además de los criterios que, a partir de los trabajos de L.M. Salamon et al., se vienen utilizando para determinar la consideración de una entidad como integrante del sector no lucrativo –a) cierto grado de organización o institucionalización; b) carácter privado y separación institucional de los poderes públicos; c) ausencia de ánimo de lucro y de reparto de beneficios; d) autonomía y capacidad de control de sus propias actividades; y e) participación de personal no remunerado, ya sea en los órganos de dirección o mediante el empleo de personal voluntario–, se han tomado en consideración otros tres criterios adicionales a la hora de determinar la inclusión o exclusión de las entidades sin fin de lucro alavesas en la presente encuesta:

- la naturaleza organizativa de la entidad;
- el ámbito geográfico de actuación;
- la problemática y/o colectivo al que dirige su actividad.

En lo que se refiere a la naturaleza organizativa de las entidades, y siguiendo la metodología utilizada por la mayor parte de los estudios que en los últimos tiempos han analizado en nues-

tro país esta misma cuestión (por ejemplo Ruiz de Olabuénaga, 2004) se ha adoptado un enfoque relativamente restrictivo de lo que en la literatura se entiende como sector no lucrativo o Tercer Sector. Se ha optado en ese sentido por contemplar básicamente las asociaciones y fundaciones que operan en el campo de la acción social, dejando fuera del alcance de la investigación otro tipo de fórmulas organizativas que, *stricto sensu*, pueden también considerarse como integrantes del sector privado no lucrativo. Concretamente, no se han tenido en cuenta las entidades que adoptan la forma de:

- Sociedades cooperativas, centros especiales de empleo, empresas de inserción, sociedades anónimas laborales y otras fórmulas similares encuadradas en el mundo de la economía social, así como las fundaciones dependientes de empresas privadas.
- Partidos políticos, sindicatos, asociaciones patronales y colegios profesionales.
- Clubes deportivos y sociedades anónimas deportivas.
- Obras sociales de entidades de ahorro y fundaciones dependientes de las mismas.
- Entidades para la promoción y celebración del culto religioso, manteniéndose sin embargo las entidades que pese a depender de algún tipo de organización confesional prestan servicios sociales a las personas al margen de su orientación religiosa.
- Mutuas y entidades de previsión social voluntaria.

Se ha realizado por otra parte un esfuerzo importante por diferenciar los centros y servicios existentes de las propias entidades que los promueven, en la medida en que –aunque a menudo se confundan o equiparen– son aquéllas, y no los centros, servicios o programas que puedan gestionar, el objeto prioritario de análisis. En ese sentido, en algunos casos ha podido ocurrir que se hayan tomado en consideración asociaciones que desarrollan –entre otros servicios y centros– algunas de las fórmulas organizativas que en principio se decidió descartar. Sería el caso, por poner un ejemplo no necesariamente real, de una asociación que gestionara una empresa de inserción o un centro especial de empleo.

En lo que se refiere al ámbito geográfico de actuación, el criterio empleado ha sido el de centrar la atención en las entidades que prestan sus servicios y están radicadas de forma estable –ya sea la sede central, ya sea una de sus delegaciones– en el Territorio Histórico de Álava. Ello supone que se han tenido en cuenta tanto a las asociaciones que limitan su ámbito de actuación al T.H. de Álava (al conjunto del mismo o a alguno/s de sus municipio/s), como a las entidades de ámbito autonómico, estatal o internacional, que trabajan de forma estable en el territorio alavés y que perfectamente por tanto pueden ser consideradas entidades alavesas.

Se han excluido del estudio, sin embargo, las federaciones autonómicas, estatales o internacionales con sede en Álava, en la medida en que es únicamente la entidad alavesa integrante de esa federación la que debe ser objeto de atención. También se ha intentado, en la medida de lo posible, no incluir en el estudio las delegaciones locales de las entidades implantadas en todo el Territorio, y se ha procurado concentrar en el cuestionario de cada entidad la información correspondiente al conjunto de sedes, delegaciones o asambleas locales que la integran¹. Se han descartado igualmente las entidades que se dedican al campo de la cooperación internacional, en la medida en que no prestan servicios sociales a la ciudadanía alavesa, a pesar de que algunas de sus actividades –como las de sensibilización, formación o captación de fondos– se realicen en Álava.

El último grupo de criterios de inclusión o exclusión en el estudio es el referido al ámbito de actividad de la entidad, descartándose todas aquellas cuya finalidad no sea, básicamente, la acción social. A partir de la Clasificación Internacional de Organizaciones No Lucrativas (ICNPO) propuesta por L.M. Salamon, la investigación se ha centrado en las entidades que trabajan en algunas de las áreas comprendidas en los Grupos 1 (Cultura y Ocio), 3 (Sanidad), 4 (Servicios Sociales), 6 (Desarrollo y Vivienda), y 7 (Derecho, asesoramiento legal y política) de esa clasificación. Más concretamente, se han tenido en cuenta las entidades que trabajan en las siguientes áreas de actuación contenidas en la ICNPO²:

- 1/300. Recreo, ocio y clubes sociales (únicamente en los casos en los que los destinatarios de tales actividades sean colectivos específicos –tercera edad, mujer, minorías étnicas, etc.– que habitualmente son objeto de atención de los Servicios Sociales).
- 3/100. Rehabilitación.
- 3/200. Residencias de atención especializada.
- 3/300. Tratamiento psiquiátrico y Servicios de urgencia.
- 4/100. Servicios Sociales (Protección de la infancia, Servicios dirigidos a la juventud y protección juvenil, Servicios familiares, Servicios para personas con minusvalías, Servicios para personas de la tercera edad, Servicios de ayuda mutua y Otros servicios sociales personales).
- 4/200. Albergues temporales y Asistencia a los refugiados.
- 4/300. Ayuda y mantenimiento de rentas y Asistencia material.

¹ Es posible, en cualquier caso, que se haya producido algún solapamiento y que la información de algunas entidades se haya computado dos veces, a través de su propio cuestionario y del cuestionario de la entidad de ámbito superior en la que pueda estar integrada.

² Siempre, obviamente, que respondieran a los criterios organizativos señalados anteriormente. Para más información sobre el contenido de la ICNPO puede consultarse el Anexo A de *La Sociedad Civil Global*, Fundación BBVA, 2001.

- 6/100. Organizaciones comunitarias y vecinales¹, Desarrollo económico, y Desarrollo Social.
- 6/300. Programas de formación laboral, Asesoramiento y Orientación Profesional, y Rehabilitación profesional y trabajo protegido.
- 7/100. Organizaciones de defensa de los derechos civiles, y Asociaciones étnicas.
- 7/200. Rehabilitación de los delincuentes, y Apoyo a las víctimas.

Complementariamente, se ha seguido también la norma de considerar como entidades de acción social a todas aquellas que centran sus actividades en los siguientes colectivos y/o campos de actuación:

- personas con discapacidad y/o personas enfermas;
- personas mayores;
- personas en situación o riesgo de exclusión social;
- drogodependencias;
- inmigración y minorías étnicas;
- mujer;
- familia e infancia.

Se han dejado por tanto fuera del ámbito de este estudio un amplio grupo de entidades que, aún pudiéndose incluir dentro de lo que en un sentido amplio suele considerarse Tercer Sector, no forman parte del movimiento asociativo de acción social, en la medida en que éste tiene como objetivo, según Ruiz de Olabuénaga, reducir las desigualdades socioeconómicas y evitar la exclusión social (Ruiz de Olabuénaga, 2004). Cabe destacar entre las entidades excluidas, las dedicadas a la cooperación internacional, a la defensa del medio ambiente y a la protección de los animales, así como las asociaciones empresariales y profesionales, cuya dedicación al ámbito específico de la acción social hubiera sido difícil de sostener. También se han descartado las entidades no lucrativas que se dedican a la atención sanitaria, la educación reglada o el asociacionismo vecinal.

Debe destacarse, en cualquier caso, el carácter necesariamente arbitrario y convencional de estos criterios, y la dificultad en muchos casos de establecer con claridad en qué medida se cumplen o no por las distintas entidades. Es posible en ese sentido que la inclusión o exclusión de algunas entidades sea discutible y que, de la misma forma que alguna de las incluidas pueda

¹ No se han incluido las asociaciones de vecinos, por considerar que su actividad no corresponde estrictamente al campo de la acción social.

incumplir, en algún aspecto determinado, los criterios señalados, pueda existir alguna entidad que, cumpliéndolos, haya sido excluida de la encuesta.

6.1.1.2. Las fuentes registrales utilizadas

Una vez determinadas las condiciones que debían cumplir las entidades para ser consideradas parte del sector privado no lucrativo de acción social, se procedió a depurar, de acuerdo con esos criterios, los diversos registros y directorios a los que se ha tenido acceso. Para acceder al mayor número posible de asociaciones alavesas que actúan o podrían actuar en el ámbito de los Servicios Sociales, se ha recurrido a seis fuentes distintas, a través de las cuales puede considerarse que ha sido posible llegar a la totalidad de las entidades privadas no lucrativas de acción social que en la actualidad trabajan en Álava.

- ? Registro Foral de Servicios Sociales. El registro Foral de Servicios Sociales del IFBS cuenta con 108 entidades inscritas, de las cuales seis han cesado en su actividad. Dada la naturaleza del directorio, se da por supuesto que todas ellas se dedican a la acción social.
- ? Registro de Asociaciones del Gobierno Vasco. El registro de Asociaciones del Gobierno Vasco en Álava cuenta en 2005 con cerca de 2.500 entidades registradas. Dado que no todas ellas se dedican a la acción social, se seleccionaron de todas ellas un total de 512 entidades, de acuerdo con la clasificación utilizada en el propio registro¹.
- ? Directorio de Entidades y Centros Sociales de la CAPV de la Dirección de Bienestar Social del Gobierno Vasco. Este directorio cuenta en 2005 con 388 entidades radicadas en Álava, de las que 274 son entidades privadas sin fin de lucro. Dada la naturaleza del directorio, se da por supuesto que todas ellas se dedican a la acción social.
- ? Estadística de Servicios Sociales de Eustat. De la Estadística de Servicios Sociales de Eustat (2001) se obtuvo un listado de 176 entidades privadas sin ánimo de lucro domiciliadas en Álava. Dada la naturaleza de la estadística, se da por supuesto que todas ellas se dedican a la acción social.

- ? Directorio de Asociaciones de Erdu. La Agencia para las Asociaciones y el Voluntariado Erdu, promovida por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, la Diputación Foral de Álava y la Obra Social de la Caja Vital, cuenta con un directorio en cuya versión en CD-ROM figuran 726 asociaciones de todo tipo. Dado que no todas ellas se dedican a la acción social, se utilizaron algunos de los descriptores temáticos que contiene la base de datos¹, obteniéndose 250 referencias válidas.

Estos listados se complementaron con la información remitida desde el IFBS respecto a entidades con las que se ha mantenido algún tipo de relación o colaboración en los últimos años (convenios, subvenciones, etc.), y con las memorias anuales del propio IFBS y del Departamento de Intervención Social del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, en las que figuran las entidades que prestan servicios sociales en convenio o colaboración con esas instituciones.

Se obtuvieron de esta forma del orden de 1.500 referencias de entidades, de las que se eliminaron:

- ? un millar de entidades repetidas, que figuraban dos o más veces en los diferentes listados;
- ? un centenar de entidades que, pese a haber superado el primer expurgo, no cumplían los criterios señalados anteriormente en relación al ámbito geográfico de actuación (federaciones, entidades locales, etc.) o a la fórmula organizativa adoptada (empresas, sociedades anónimas laborales, etc.)²;
- ? medio centenar de entidades que, pese a figurar en alguno de los registros señalados y cumplir con los criterios de inclusión, no son ya operativas, se han disuelto y/o han sido dadas de baja.

¹ Se eliminaron las incluidas en las categorías de Cultural general, Cultural específico, Docentes, Juvenil y Vecinal, y se mantuvieron en un primer momento las correspondientes a las categorías Político y Socioeconómico, Familia y Consumo y Benéfico Asistencial. Dentro de estas últimas, se eliminaron las correspondientes a las subcategorías Ayuda Accidentes / Grupos de Rescate, Naturalistas-Ecologistas, Pacifistas-Objetores y Solidaridad Internacional.

² Se incluyeron concretamente las entidades clasificadas con los siguientes descriptores: discapacidad física, discapacidad psíquica, marginación, mujer, infancia, desempleo, personas mayores, pobreza, personas presas, sida, toxicomanías, vivienda, personas enfermas, minorías étnicas, inserción sociolaboral, integración social y personas afectadas.

³ Si bien la mayoría de las entidades excluidas lo fueron antes de remitirse los cuestionarios a las asociaciones, en algunos casos las exclusiones se realizaron después, tras comprobar por la información facilitada en sus cuestionarios que no respondían a los criterios señalados.

El universo total resultante está compuesto por 349 asociaciones y fundaciones. Puede considerarse que estas entidades constituyen la práctica totalidad del movimiento asociativo alavés de acción social, tal y como ha sido definido para la realización de este estudio¹.

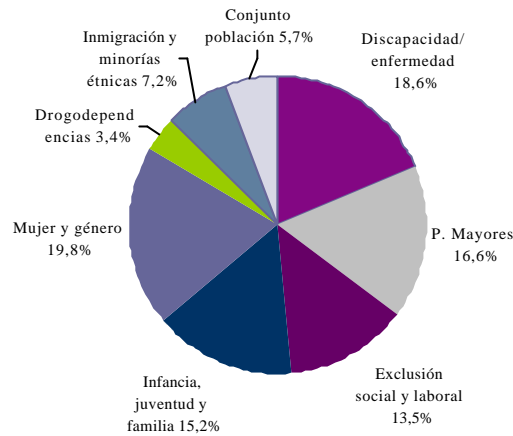
Debe destacarse que el listado obtenido no constituye una muestra representativa de las entidades objeto de estudio, sino la totalidad del movimiento asociativo de acción social, en la medida en que ha sido posible acceder a todas las entidades realmente existentes. La distribución de las entidades en función del ámbito de intervención en el que actúan es equilibrada, con cuatro ámbitos –Mujer y género, Discapacidad / enfermedad, Personas mayores, e Infancia, juventud y familia– que agrupan entre el 15% y el 20% de todas las asociaciones. El ámbito de actuación en el que actúan más entidades –al margen de su tamaño– es el de Mujer y género, y el que registra menos entidades, en términos absolutos, es el de Drogodependencias².

Tabla 6.1. Movimiento asociativo alavés de acción social por ámbitos de actuación (absolutos)

Ámbito de actuación	Número de entidades
Discapacidad / enfermedad	65
Personas mayores	58
Exclusión social y laboral	47
Infancia, juventud y familia	53
Mujer y género	69
Drogodependencias	12
Inmigración y minorías étnicas	25
Conjunto de la población	20
Total	349

¹ Pueden en cualquier caso no haber sido detectadas las (probablemente muy escasas) entidades que no están incluidas en ninguno de estos registros, y no mantienen además ninguna relación con el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y/o la Diputación Foral de Álava.

² Esta clasificación por ámbitos de actuación se ha extraído de las clasificaciones sobre servicios sociales que se utilizan habitualmente en nuestro entorno (ver, por ejemplo, la serie sobre estadísticas de gasto en Servicios Sociales del Gobierno Vasco). En relación a esa clasificación se ha incluido una categoría adicional para el ámbito de la inmigración y las minorías étnicas, que habitualmente se incluyen en el apartado de exclusión social. La categoría Conjunto de población incluye a las entidades que, como Cáritas o Cruz Roja, trabajan indistintamente con diversos sectores, así como a entidades que realizan actividades no dirigidas a grupos de población específicos. La inclusión de las diversas entidades en una u otra categoría, en cualquier caso, tiene un cierto carácter arbitrario, ya que en ocasiones ha podido resultar dudoso en qué sector de actuación se incluyen determinadas entidades.

Gráfico 6.1. Movimiento asociativo alavés de acción social por ámbitos de actuación (%)

6.1.2. El cuestionario y la recogida de datos

Al margen de la determinación de las entidades que componen el universo que se pretende analizar –tarea relativamente compleja, como se acaba de explicar–, el proceso para la recogida de los datos ha sido también particularmente laborioso.

Como se ha señalado anteriormente, se optó desde un principio por la vía de la encuesta, remitiéndose por correo en julio de 2004 un amplio cuestionario a la mayor parte de las entidades objeto de estudio¹. Se trata de un cuestionario extenso, con más de 200 preguntas, que constituye la base de esta investigación y en el que se combinan el enfoque cuantitativo con preguntas abiertas de carácter más cualitativo. La tasa de respuesta que se obtuvo, a lo largo del segundo semestre de 2004, fue relativamente baja, tal y como suele ocurrir en la mayor parte de las investigaciones que se realizan sobre el movimiento asociativo: 84 cuestionarios cumplimentados², lo que supone una tasa de respuesta del 24,1%. Dada la escasa respuesta obtenida, se procedió a lo largo del primer semestre de 2005 a contactar con las entidades que no respondieron al primer envío, utilizando para ello diversas vías:

¹ Algunas de las que finalmente se incluyeron en la investigación se incorporaron más tarde al listado de entidades encuestadas.

² En realidad respondieron algunas más, aunque un número reducido de entidades fueron excluidas del estudio al comprobarse tras la lectura de los cuestionarios que no cumplían los criterios de inclusión antes señalados.

- ? Una docena de entidades fueron entrevistadas personalmente, cumplimentándose el cuestionario original por parte de un entrevistador del SIIS y un/a representante de la entidad.
- ? Se contactó telefónicamente con un centenar de entidades, a 75 de las cuales se pasó una versión resumida del cuestionario original. Se trata de un cuestionario más breve –compuesto por unas 70 preguntas–, que recoge fundamentalmente las principales cuestiones planteadas en el cuestionario original, primando en este caso el enfoque cuantitativo.
- ? Además, se remitió por correo a las entidades que no pudieron ser localizadas telefónicamente una copia en papel de ese cuestionario resumido, para su cumplimentación por escrito y posterior remisión al SIIS.

Se consiguió de esta forma duplicar la tasa de respuesta, pasando de los 84 cuestionarios válidos iniciales a los 176 definitivos. Como contrapartida, fue necesario aligerar en muchos casos la información contenida en los cuestionarios originales, renunciando en ese sentido a parte de la información que, de haberse mantenido el cuestionario original, se habría podido recoger.

Consecuencia de este proceso de recolección de la información es la existencia de dos grupos –una muestra¹ o censo general y una *submuestra* más reducida– que se analizarán por separado a lo largo de todo el capítulo en la medida en que han respondido a dos versiones de diferente extensión de un mismo cuestionario. La investigación que se recoge en este Capítulo se basa por tanto en:

- ? una muestra general, compuesta por la totalidad de las entidades encuestadas (176), que respondieron a las preguntas contenidas en el cuestionario resumido. Estas respuestas, eminentemente cuantitativas, constituyen la columna vertebral de la información contenida en las páginas que siguen.
- ? un grupo más reducido, o submuestra, formado por 97 de esas 176 entidades, que respondieron, además, a las preguntas contenidas en el cuestionario original o extenso. Esta información complementa y profundiza –a menudo desde una perspectiva más cualitativa– la ofrecida en el cuestionario resumido.

¹ El término de muestra no es válido en este caso en la medida que no se trata de una de ‘muestra’ estadísticamente representativa de un universo determinado; se utilizará en cualquier caso en este apartado para facilitar la exposición.

A la hora de exponer los resultados obtenidos de ambas muestras, el texto principal de este capítulo, con sus tablas y gráficos, hace referencia a la muestra general, aquella formada por las 176 entidades que respondieron al cuestionario breve. La información derivada del cuestionario extenso se recoge en una serie de cuadros de texto independientes, intercalados en los diversos epígrafes del texto principal, en los que se complementa la información obtenida a través de la muestra general y se profundiza en los aspectos más cualitativos, recurriendo cuando ha sido posible, de forma literal, a las valoraciones expresadas por los/as participantes en la encuesta.

6.1.3. La tasa de respuesta obtenida y características de las entidades que han respondido a cada cuestionario

Como acaba de decirse, de las 349 entidades que forman parte del universo objeto de análisis, respondieron –telefónicamente, personalmente o por escrito– al cuestionario breve un total de 176 entidades¹, lo que representa una tasa de respuesta del 50,4%. Esta tasa de respuesta puede considerarse elevada si se tienen en cuenta las dificultades que normalmente acarrea la vía de la encuesta en el estudio de las entidades sin fin de lucro. De las entidades que no respondieron, un total de 80 no llegaron a recibir el cuestionario ya que no pudieron ser contactadas por teléfono, correo ordinario o correo electrónico². Cabe pensar que de estas entidades algunas han dejado de estar operativas o, en el caso de que se mantengan en activo, registran un nivel de actividad muy bajo. Las restantes 93 se negaron expresamente a responder al cuestionario o no lo remitieron pese a haberlo recibido.

La tasa de respuesta a este cuestionario ha sido más elevada en las entidades que se dedican al ámbito de la discapacidad y/o la enfermedad, así como entre las que trabajan en el campo de la tercera edad, y sensiblemente más baja entre las entidades que trabajan en el campo de la inserción sociolaboral y de la familia e infancia.

¹ En realidad respondieron algunas más, aunque un número reducido de entidades fueron excluidas del estudio al comprobar tras la lectura de los cuestionarios que no cumplían los criterios de inclusión antes señalados.

² De ellas, en 22 casos no figuraba ningún teléfono o éste era incorrecto; en 48 no se pudo localizar a ninguna persona responsable de la asociación o a la persona concreta que pudiera rellenar la encuesta, y en 10 casos la dirección postal era incorrecta. En todos los casos, además de recurrir a la dirección y el teléfono indicados en el registro, se intentó localizar a las entidades a través de internet y/o de los organismos públicos con los que hubieran podido mantener alguna relación.

Tabla 6.2. Tasa de respuesta al cuestionario breve por ámbito de actuación (valores absolutos y % horizontales)

Ámbito de actuación	Total de entidades	Entidades que han respondido		Entidades que no han respondido	
	Abs.	Abs.	%	Abs.	%
Discapacidad / enfermedad	65	41	63,1	24	36,9
Personas mayores	58	40	69,0	18	31,0
Exclusión social y laboral	47	11	23,4	36	76,6
Infancia, juventud y familia	53	19	35,8	34	64,2
Mujer y género	69	40	58,0	29	42,0
Drogo dependencias	12	5	41,7	7	58,3
Inmigración y minorías étnicas	25	10	40,0	15	60,0
Conjunto de la población	20	10	50,0	10	50,0
Total	349	176	50,4	173	49,6

No es posible determinar hasta qué punto las 176 entidades que han respondido a este cuestionario breve son representativas del conjunto del sector asociativo analizado, es decir, hasta qué punto las características de las entidades que han respondido son equiparables a las que no lo han hecho. Es posible, sin duda, que exista un sesgo a favor de las entidades más consolidadas y con mayor capacidad para participar en una investigación de este tipo; parece también claro que existe un sesgo hacia las entidades que trabajan en los sectores más consolidados de la acción social, como la tercera edad o la discapacidad. Otros sectores, como el de la exclusión social, están reflejados en mucha menor medida en los resultados obtenidos. Con todo, con una tasa global de respuesta del 50%, y siendo pocas las entidades significativas que no han respondido a la encuesta, puede estimarse que los resultados globales del estudio reflejan con suficiente fidelidad la realidad de las entidades privadas no lucrativas que trabajan en el campo de la acción social en Álava. Así y todo, a la hora de interpretar los resultados será siempre necesario tener en cuenta que se refieren a las entidades que han respondido al cuestionario —el 50% del movimiento asociativo— y no a su totalidad.

En lo que se refiere al cuestionario extenso o cualitativo, la tasa de respuesta es sensiblemente más baja: respondieron finalmente a ese cuestionario, como se ha dicho, un total de 97 entidades, que representan el 27,7% de lo que se ha considerado constituye la totalidad del sector no lucrativo de acción social. Los sesgos en el tipo de entidades que han respondido a esta segunda encuesta apuntan, básicamente, en la misma dirección que en la anterior y puede por tanto estimarse que ambos cuestionarios responden a una misma realidad. Dicho de otra forma, al

analizar por separado las respuestas señaladas en cada uno de los dos cuestionarios, estaremos en ambos casos haciendo referencia a un mismo grupo de entidades, y no a dos grupos de muy distintas características.

Tal y como pone de manifiesto la tabla 6.3., el peso proporcional de los diversos tipos de entidades en ambas muestras es similar, produciéndose las mayores diferencias en lo que respecta a las entidades que trabajan en el campo de la mujer y el género, mejor representadas en la muestra extensa que en la reducida. Igualmente, en lo que respecta al tamaño, las entidades pequeñas han respondido al cuestionario extenso en una medida ligeramente menor que al cuestionario breve y el desgaste producido –es decir, el número de entidades que han respondido al cuestionario breve pero no al extenso– es claramente mayor a medida que se reduce el tamaño de la entidad.

Al comparar las respuestas a las preguntas contenidas en cada uno de los dos cuestionarios, por tanto, será necesario recordar que al cuestionario extenso está ligeramente inclinado, en relación al breve, hacia las entidades de mayor tamaño y más consolidadas, y que responde más claramente, por tanto, a sus puntos de vista. Pese a todo, y en la medida en que no parece que ese sesgo sea muy acusado, puede considerarse que las respuestas a uno y otro cuestionario son complementarias y que responden a dos miradas distintas de una misma realidad.

Tabla 6.3. Tasa de respuesta al cuestionario extenso por ámbito de actuación (valores absolutos y % horizontales)

Ámbito de actuación	Total de entidades	Entidades que han respondido		Entidades que no han respondido	
	Abs.	Abs.	%	Abs.	%
Discapacidad / enfermedad	65	30	46,2	35	53,8
Personas mayores	58	24	41,4	34	58,6
Exclusión social y laboral	47	8	17,0	39	83,0
Infancia, juventud y familia	53	9	17,0	44	83,0
Mujer y género	69	13	18,8	56	81,2
Drogodependencias	12	3	25,0	9	75,0
Inmigración y minorías étnicas	25	4	16,0	21	84,0
Conjunto de la población	20	6	30,0	14	70,0
Total	349	97	27,8	252	72,2

**Tabla 6.4. Entidades con cuestionario breve y cuestionario extenso
(valores absolutos y % verticales)**

	Total de entidades		Cuestionario breve		Cuestionario extenso		Tase de desgaste* (%)
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	
Ámbito de actuación							
Discapacidad/enfermedad	65	18,6	41	23,3	30	30,9	26,8
Personas mayores	58	16,6	40	22,7	24	24,7	40,0
Exclusión social y laboral	84	24,1	26	14,8	15	15,5	42,3
Infancia, juventud y familia	53	15,2	19	10,8	9	9,3	52,6
Mujer y género	69	19,8	40	22,7	13	13,4	67,5
Conjunto de la población	20	5,7	10	5,7	6	6,2	40,0
Ubicación							
En Vitoria-Gasteiz	245	70,2	115	65,3	70	72,2	39,1
Fuera de Vitoria-Gasteiz	104	29,8	61	34,7	27	27,8	55,7
Total	349	100,0	176	100,0	97	100,0	44,9

* Porcentaje de entidades que habiendo respondido al cuestionario breve no respondieron al largo.

Es preciso tener en cuenta, por último, las limitaciones que la vía de la encuesta presenta en relación a la descripción de realidades tan complejas, variables y diversas como las que corresponden a las entidades privadas sin fin de lucro. En ese sentido, la necesidad de acotar las posibles respuestas dentro de una gama de opciones predefinidas ha podido constreñir, hasta cierto punto, la información facilitada, muchas veces difícil de reflejar fielmente dentro de los estrechos límites de un cuestionario. Es posible también que el desconocimiento de los encuestados/as respecto a algunas de las cuestiones planteadas y la propia rapidez a la hora de cumplimentarlo –además, obviamente, de la complejidad que presentaba– hayan restado algún valor como fuente de información al cuestionario utilizado.

6.2. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LAS ENTIDADES ENCUESTADAS

6.2.1. Características básicas

En lo que se refiere a su ámbito de actuación, las entidades consultadas se dividen en cuatro grandes grupos:

- El 23,3% trabajan en el campo de la discapacidad y la atención a personas enfermas;
- El 22,7% dedican su atención a las personas mayores;

- El 22,7% se dedican a la promoción de la mujer y las desigualdades de género;
- El cuarto grupo, más diverso, está compuesto por entidades dedicadas al ámbito de la familia y la infancia (10,8%), la lucha contra la exclusión sociolaboral (6,3%), la inmigración y las minorías étnicas (5,7%), las drogodependencias (2,8%) y los servicios destinados al conjunto de la población (5,7%).

La mayor parte de las entidades consultadas se crearon en la década de los 90 (47,7%) y algo menos del 15% tienen una trayectoria que supera los 25 años, mientras que un porcentaje similar (16,5%) se ha creado en la presente década. La edad media de las entidades consultadas es de 14,6 años, cubriéndose un amplio espectro temporal que va desde 1872, la más antigua, hasta 2005, las más recientes.

En lo que se refiere a la ubicación geográfica, dos tercios de las entidades consultadas están domiciliadas en el municipio de Vitoria–Gasteiz, y el tercio restante en otras localidades del Territorio Histórico. Una de cada cinco entidades, por otra parte, refiere tener plazas convenidas con la administración en sus centros o programas y/o gestionar algún centro de titularidad pública.

Se trata, en líneas generales, de un movimiento poco profesionalizado. Más de la mitad de las entidades (el 58,5%) carecen de personal remunerado y el 17% sólo cuenta con uno o dos trabajadores/as (dejando, de momento, al margen su dedicación horaria o condiciones de contratación). El 25% restante se divide entre quienes tienen entre tres y diez trabajadores (el 13%) y aquellas que tienen más de once (el 10% del total). De acuerdo con estos primeros datos, el número total de profesionales integrados en las entidades consultadas asciende a 778, con una media de 4,4 trabajadores por entidad. Aunque más adelante se analizará este dato con más detalle, interesa ahora señalar que diez entidades concentran el 60% de todo este personal (465 trabajadores/as).

Casi un tercio de las entidades analizadas, por otra parte, carecen de personal voluntario y cerca de un 40% cuenta con menos de 10 voluntarios/as. En total, sin embargo, las entidades consultadas tienen a su disposición un contingente de colaboradores/as cercano a los 3.200 voluntarios/as, lo que se explica por el hecho de que once entidades dicen contar con más de 50 voluntarios/as cada una. Estas once entidades concentran el 62% de todo el voluntariado (algo más de 2.000 personas, el 40% de las cuales, además, corresponden a una sola entidad que aglutinaría prácticamente al 25% de todo el voluntariado alavés). De media, cada entidad

cuenta con 18 voluntarios, si bien la mediana –medida más adecuada teniendo en cuenta la diversidad de situaciones existente– es de cinco voluntarios/as por entidad.

Puede considerarse, por otra parte, que el alto número de socios/as, y su equilibrada distribución entre las diversas entidades, es una de las principales fortalezas del movimiento asociativo analizado. Según los datos consignados en los cuestionarios, las entidades encuestadas contarían en total con algo más de 30.000 socios/as, casi el 10% de la población alavesa. Por término medio, cada entidad cuenta con 183 socios/as, si bien el número mediano de socios/as es de 50. La concentración de los socios/as en las entidades grandes es además sensiblemente menor que la producida en otros aspectos, concentrando las entidades grandes y muy grandes apenas un tercio de todos los socios/as. De hecho, son las entidades más pequeñas, que carecen casi de personal, voluntarios y recursos económicos, las que concentran el mayor número de socios/as.

En lo que respecta a la capacidad económica del movimiento asociativo, debe destacarse en primer lugar que algo más de un 15% de las entidades no han referido su nivel anual de ingresos. De las respuestas obtenidas, en cualquier caso, se extrae un primer dato de interés: las entidades no lucrativas de acción social que han participado en el estudio percibieron en el último año un volumen total de ingresos de 22,33 millones de euros, lo que equivale al 25% de los presupuestos que las administraciones públicas vascas dedicaron en 2003 a los Servicios Sociales en el T.H. de Álava. Aunque más adelante se analizarán en detalle los datos económicos recogidos en la encuesta, interesa de momento señalar la enorme diversidad que –como en lo que se refiere al personal laboral y al voluntariado– registran en este campo las diversas asociaciones. Así, si bien los ingresos medios ascienden a más de 150.000 euros por entidad, el ingreso mediano es de poco más de 13.000, lo que pone de manifiesto la importante dispersión que existe entre los ingresos que perciben unas y otras entidades: en efecto, los presupuestos señalados por las entidades van desde los 100 euros anuales a los 3,2 millones. De hecho, las diez entidades con mayores ingresos suman un presupuesto conjunto de 15 millones de euros, lo que representa el 67% de los fondos que gestionan todas las entidades consultadas.

**Tabla 6.5. Características básicas de las entidades consultadas
(valores absolutos y % verticales)**

		Absolutos	Porcentajes
Ámbito de actuación	Discapacidad/enfermedad	41	23,3
	Personas mayores	40	22,7
	Exclusión social y laboral	11	6,3
	Infancia, juventud y familia	19	10,8
	Mujer y género	40	22,7
	Drogodependencias	5	2,8
	Inmigración y minorías étnicas	10	5,7
	Conjunto de la población	10	5,7
	Total	176	100,0
Año de fundación	Antes de 1980	26	14,8
	1980-1989	37	21,0
	1990-1999	84	47,7
	2000-2005	29	16,5
	Total	176	100,0
Ubicación	En Vitoria-Gasteiz	115	65,3
	Fuera de Vitoria-Gasteiz	61	34,7
	Total	176	100,0
Personas contratadas	Ninguna	103	58,5
	De 1 a 2	31	17,6
	De 3 a 10	23	13,1
	11 y más	19	10,8
	Total	176	100
Voluntariado	Ninguno	56	31,8
	Hasta 5	36	20,5
	De 6 a 10	33	18,8
	De 11 a 25	32	18,2
	Más de 26	19	10,8
	Total	176	100,0
Socios/as	Sin socios/as	22	12,5
	Entre 1 de 10	15	8,5
	Entre 11 y 25	18	10,2
	Entre 26 y 50	35	19,9
	Entre 51 y 100	24	13,6
	Entre 101 y 1.000	50	28,4
	Más de 1.001	7	4,0
	NS/NC	5	2,8
	Total	176	100,0
	Ingresos anuales	Hasta 6.000	52
6.001 - 30.000		38	21,6
30.001 - 90.000		26	14,8
90.001 o más		30	17,0
NS/NC		30	17,0
Total		176	100,0

Fuente: Cuestionario breve. Respuestas válidas: 176.

Tabla 6.6. Trayectoria temporal, socios/as, personal e ingresos (medias y medianas)

	Total	Media	Mediana
Años desde la fundación	–	14,6	12,6
Personal contratado (personas)	778	4,42	0,0
Personal voluntario (personas)	3.212	18,25	5,0
Socios/as	31.186	183,4	50
Ingresos anuales (miles de euros)	22.338	153,0	13,3

Fuente: Cuestionario breve. Respuestas válidas: 176.

6.2.2. Características básicas de las entidades por tamaño

A partir de los datos referidos hasta ahora, el conjunto de entidades que han respondido a la encuesta ha sido dividido en cinco grupos, al objeto de poder identificar con mayor precisión la situación, necesidades, posibilidades o expectativas de las asociaciones consultadas en las diversas áreas analizadas (infraestructuras, actividades, medios económicos, recursos humanos y relación con las administraciones). Combinando los datos referidos a su capacidad económica, el volumen de personal contratado con el que cuentan y el número de voluntarios, las entidades consultadas se han agrupado de la siguiente forma¹:

- Macro-entidades. Se trata en general de entidades muy profesionalizadas y de gran presupuesto. Todas ellas, salvo una, registran ingresos superiores a los 500.000 euros anuales y cuentan con más de 20 trabajadores en plantilla¹. Sin embargo, el recurso de la mayor parte de estas entidades al voluntariado es escaso, y sólo dos de ellas cuentan con más de 100 voluntarios/as. El grupo está compuesto por 13 entidades; todas ellas, salvo una, tienen su sede central en Vitoria-Gasteiz (aunque pueden prestar servicios o tener delegaciones locales en otros municipios del Territorio).
- Entidades grandes. Tienen un presupuesto que oscila entre 100.000 y 500.000 euros y un volumen de personal y/o de voluntariado relativamente importante: de las 18 entidades que conforman este grupo, seis basan su trabajo en los profesionales (tienen entre

¹ Para elaborar esta clasificación, las entidades se agruparon estadísticamente de acuerdo con unos criterios predefinidos (por ejemplo, en el caso de las macro-entidades, tener más de 20 trabajadores y/o más de 100 voluntarios, e ingresos anuales iguales o mayores a 500.000 euros). 125 de las 176 entidades consultadas cumplían en primera instancia las condiciones establecidas para integrarse en algún grupo y fueron agrupadas en las cinco categorías establecidas. El resto, que no habían consignado algún dato relativo a su personal, voluntariado o ingresos o cuyas características no coincidían plenamente con los criterios predefinidos, fueron asignadas a las categorías que se consideraron más afines a sus características.

10 y 19 trabajadores y un grupo reducido de voluntarios), cuatro en el voluntariado (el número de voluntarios es muy superior al de trabajadores/as) y las nueve restantes combinan de forma equilibrada ambas figuras. Son las entidades que en menor medida recurren a la figura del socio/a (el 33% carece de ellos).

- Entidades medianas. Tienen entre 25.000 y 10.000 euros de ingresos anuales y no superan los nueve trabajadores y/o los 50 voluntarios (salvo en el caso de dos de ellas, que alcanzan los 70). El grupo está compuesto por 16 entidades.
- Entidades pequeñas. Tienen un presupuesto inferior a 25.000 euros; cuentan con una plantilla reducida de trabajadores (entre 1 y 3 profesionales contratados/as) y/o un volumen de voluntarios no muy elevado (por lo general, inferior a 50), pero mayor de 10. De las 47 entidades que integran este grupo, casi la mitad (20) no cuentan con ningún profesional y son por tanto organizaciones de voluntariado. Las otras 27 podrían considerarse asociaciones profesionalizadas o semiprofesionalizadas, en la medida en que cuentan con algún profesional y un grupo reducido, o inexistente, de voluntarios/as.
- Micro-entidades. Constituyen, pese a sus características, el grupo mayoritario, con un total de 82 entidades. Estas organizaciones tienen, en la práctica totalidad de los casos, unos ingresos inferiores a 25.000 euros anuales, carecen de trabajadores en plantilla y cuentan con menos de 10 voluntarios². Son, desde ese punto de vista, micro-entidades tanto en cuanto a su capacidad económica como en cuanto al volumen de personas que movilizan. No así en cuanto al número de socios/as, que es sólo ligeramente inferior a la media.

Las tablas anexas detallan las características principales de cada uno de los grupos creados. De acuerdo con esos resultados, el mapa del movimiento asociativo alavés se definiría por:

- Una amplia base de entidades muy pequeñas y muy numerosas, que, representando el 46% de todas las entidades consultadas, sólo aglutinan el 2% de los recursos económicos, y el 7% de los recursos personales, sumando el personal contratado al voluntariado. De media, los ingresos de estas micro-entidades apenas superan los 6.000 euros. Aun-

¹ Se ha añadido a este grupo alguna entidad que, pese a no referir su presupuesto, contaba con un volumen de personal muy importante. También se ha incluido alguna que, pese a señalar un presupuesto algo inferior, registra un número elevado de trabajadores y voluntarios/as.

² Se da incluso el caso de que algunas de ellas carecen también de voluntariado, de lo que se deduce que las actividades de la asociación son gestionadas exclusivamente desde la Junta Directiva y/o asamblea de socios.

que son, tomadas en conjunto, las entidades de más reciente creación, no puede decirse que sean entidades recién creadas, puesto que tienen una trayectoria media de 12,6 años. La base de estas entidades radica en sus más de 9.000 asociados, que representan casi un tercio de todos los socios/as encuadrados en las entidades analizadas.

- Un grupo importante –representan más de la cuarta parte de todas las entidades encuestadas– formado por organizaciones de pequeño tamaño, que aglutinan el 5% del personal contratado y el 3% de los recursos económicos pero el 24% del voluntariado y e 22% de los socios. Por término medio, estas entidades cuentan con casi tres profesionales, 22 voluntarios y unos ingresos de 62.000 euros.
- El 25% restante está formado por tres grupos de parecido tamaño:
 - Las entidades medianas (9% del total), que concentran el 4% de los ingresos, el 5,8% del personal, el 11% del voluntariado y el 13% de los socios/as.
 - Las entidades grandes (10% del total), que concentran el 21% del personal, el 19% de los ingresos, el 12% del voluntariado y el 8% de los socios/as.
 - Las macro-entidades, que, representando el 7,3% de todas las entidades encuestadas, concentran el 70% de los recursos económicos, el 67% de los profesionales, el 43% del voluntariado y el 24% de los socios/as. Son, por otra parte, las entidades más antiguas, con una trayectoria media de casi 30 años.

Gráfico 6.2. Distribución de las entidades por categorías

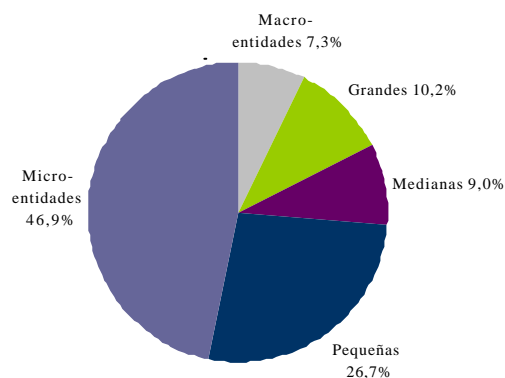


Tabla 6.7. Características básicas de las entidades por categorías (I)

	Nº de entidades	Media de personal	Personal total	Media de voluntarios	Total voluntarios	Media de socios/as	Total socios/as
Macro-entidades	13	40,2	523	107,2	1.397	589,7	7.666
Grandes	18	9,2	166	21,7	391	153,2	2.757
Medianas	16	2,8	45	22,1	354	282,4	4.236
Pequeñas	47	0,9	43	16,7	785	158,2	7.117
Micro-entidades	82	0,0	0	3,5	287	117,6	9.408
Total	176	4,4	778	18,3	3.214	182,4	31.190

Fuente: Cuestionario breve. Respuestas válidas: 176.

Tabla 6.8. Características básicas de las entidades por categorías (II)

	Trayectoria media en años	Domiciliadas en Vitoria-Gasteiz (%)	No domiciliadas en Vitoria-Gasteiz (%)	Media de ingresos*	Total ingresos*
Macro-entidades	28,5	92,3	7,7	1.320,2	15.843,1
Grandes	16,2	88,9	11,1	256,5	4.362,0
Medianas	15,0	100,0	0,0	62,0	931,3
Pequeñas	13,5	76,6	23,4	20,1	746,8
Micro-entidades	12,6	42,7	57,3	6,9	454,7
Total	14,6	65,3	34,7	153,0	22.338,2

Fuente: Cuestionario breve. Respuestas válidas: 176. * Miles de euros.

Tabla 6.9. Concentración de recursos por categorías (% verticales)

	% de las entidades	% del voluntariado	% del personal	% de los ingresos	% de los socios/as
Macro-entidades	7,3	43,3	67,5	70,9	24,6
Grandes	10,2	12,1	21,4	19,5	8,8
Medianas	9,0	11,0	5,8	4,2	13,6
Pequeñas	26,7	24,4	5,5	3,3	22,8
Micro-entidades	46,9	8,9	0,0	2,0	30,2
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Cuestionario breve. Respuestas válidas: 176.

Cabe destacar como conclusión de estos datos, al margen del alto grado de atomización de las entidades consultadas, el notable desequilibrio que se produce en la distribución de los recursos, con un amplísimo grupo de entidades que, en razón de sus limitados recursos, difícilmente pueden llevar a cabo una actividad significativa. En cualquier caso, ese desequilibrio en la distribución de los recursos no se da siempre en la misma proporción: en efecto, los recursos económicos son el factor que se distribuye de forma más desigual (el factor más concentrado en las macro-entidades), mientras que el voluntariado se distribuye de una forma, aunque desigual, mucho más equilibrada. Es el de los socios/as, en cualquier caso, el recurso repartido de forma más proporcional en función del número de entidades, correspondiendo el 30% de los asociados/as a las micro-entidades.

Desde el punto de vista numérico, los datos ponen claramente de manifiesto por tanto que el movimiento asociativo alavés adopta una forma piramidal –o más bien, de botella– con una amplia base de micro-entidades y entidades pequeñas, que se va reduciendo progresivamente hasta formar un estrecho pasillo en las franjas superiores. Esta forma de botella se mantiene, aunque invertida, cuando se tienen en cuenta los recursos materiales y humanos de estas entidades, ya que son las organizaciones ubicadas en la cúspide de la pirámide las que concentran la mayor parte de los recursos tenidos en cuenta.

Gráfico 6.3. Distribución de las entidades por categorías

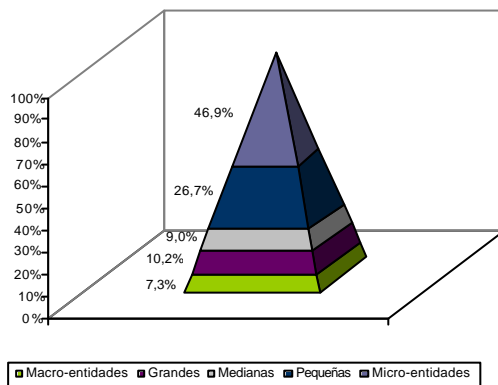


Gráfico 6.4. Distribución del voluntariado por categorías

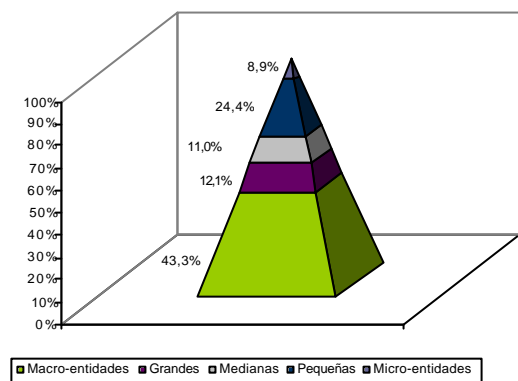


Gráfico 6.5. Distribución del personal por categorías

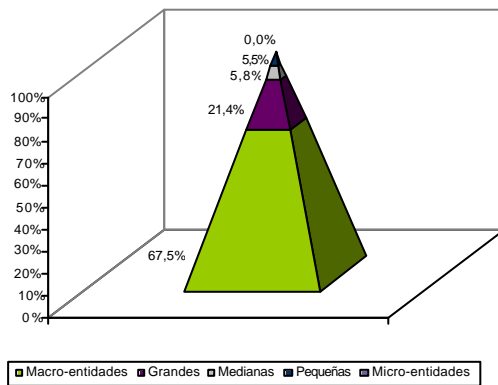
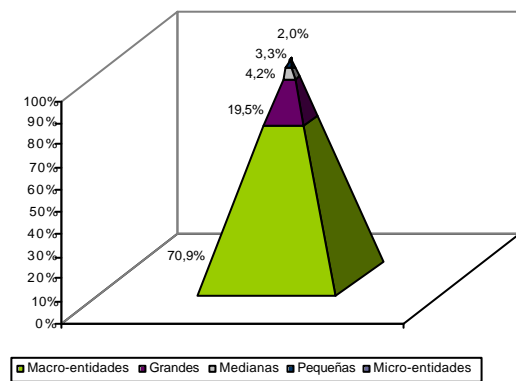


Gráfico 6.6. Distribución de los ingresos por categorías



6.2.3. Características básicas de las entidades por ámbitos de actuación

El ámbito de actuación al que antes se ha hecho referencia no se relaciona de forma clara con la categoría en la que ha sido ubicada cada entidad. Sin embargo, sí parece claro que las macro-entidades tienden a trabajar con mayor frecuencia en el área de conjunto de población. Ade-

más, las entidades grandes se encuentran con mayor frecuencia en el ámbito de la exclusión, mientras que las micro-entidades son particularmente frecuentes en el ámbito de la tercera edad y de la mujer. Desde otro punto de vista, puede decirse que:

- las entidades que trabajan en el campo de la discapacidad son mayoritariamente de tamaño mediano;
- las que trabajan en los campos de la mujer y la tercera edad son mayoritariamente micro-entidades;
- las entidades que trabajan en el campo de la exclusión son mayoritariamente grandes;
- las que trabajan en el campo del conjunto de población tienden a ser macro-entidades;
- las que trabajan en el área de la familia y la infancia son muy a menudo muy pequeñas, si bien las macro-entidades representan un porcentaje importante de las entidades que trabajan en este ámbito.

Aunque no tienen la consistencia de las diferencias que se detectan en función de las categorías antes establecidas, existen diferencias importantes en lo que se refiere a los recursos humanos y económicos de las entidades en función del ámbito de actuación en el que operan. De las tablas anexas se desprenden los siguientes datos:

- Las entidades más modestas son las que se dedican al campo de la promoción de la mujer y las desigualdades de género, que por término medio cuentan con un trabajador/a remunerado/a por cada dos entidades, ocho voluntarios y unos ingresos anuales de 14.000 euros. Al ser muchas, movilizan sin embargo un número relativamente importante de voluntarios/as (347). La situación de estas entidades se explica, probablemente, por la existencia en muchísimas localidades de entidades muy reducidas que trabajan en este ámbito, combinando la promoción social de la mujer con la organización de actividades socioculturales. De hecho, el 67,5% de estas entidades están radicadas fuera de Vitoria-Gasteiz, frente al 34,7% de la media.
- En todos los aspectos analizados, la realidad de las entidades que trabajan en el campo de la tercera edad es muy similar al de las organizaciones de mujeres: poco personal (1,4 profesionales por entidad), ingresos muy escasos (37.000 euros anuales de media), y un número reducido de voluntarios en cada entidad, que no obstante, al ser muchas, alcanzan también una cantidad considerable (377). La capacidad económica total de estas entidades es sin embargo bastante más elevada que la de las entidades que se dedican a la

promoción de la mujer. Además de un grado elevado de atomización, las entidades para personas mayores también comparten con las de mujeres su alta tasa de dispersión territorial: como en el caso de las entidades de promoción de la mujer, su presencia fuera de Vitoria-Gasteiz duplica la que se registra entre el conjunto de las entidades.

- Las entidades que trabajan en el campo de la inmigración y las minorías étnicas parecen ocupar un lugar intermedio en relación a los recursos analizados. Tienen unos recursos humanos cercanos a la media, aunque ligeramente inferiores (3,5 trabajadores/as y 14,3 voluntarios/as), y un gasto medio también intermedio. Son, por otra parte, las entidades de implantación más reciente, con una trayectoria media de 7,5 años, y se ubican preferentemente en la capital.
- Al ser muy pocas, las entidades que trabajan en el campo de las drogodependencias –entre las más antiguas de todas– gestionan en conjunto un volumen de ingresos reducido, y disponen de un número también reducido de voluntarios. Por término medio, sin embargo, sus recursos económicos son relativamente elevados, así como su grado de profesionalización (4,8 profesionales y 314.000 euros).¹
- Las entidades que trabajan en el ámbito de la familia, la juventud y la infancia cuentan con recursos económicos apreciables (más de dos millones de euros en total), y con un número de profesionales proporcionalmente elevado; son por otra parte las que en menor medida recurren al voluntariado.
- Los recursos humanos y materiales de las entidades que trabajan en el campo de la discapacidad y/o la atención a las personas enfermas no resultan por término medio muy importantes. Sin embargo, al existir una cantidad muy elevada de entidades en este sector, son las que concentran un mayor número de recursos económicos, de socios/as y de personal, y las segundas en cuanto a número de voluntarios.
- Lo contrario ocurre con las entidades que trabajan en el campo de la inserción sociolaboral: siendo muy pocas (el 6% de las entidades), aglutinan al 17% del personal contratados y el 19,5% de los ingresos. Son por tanto, proporcionalmente, entidades muy pro-

¹ En lo sucesivo, al utilizar el ámbito de actuación de cada entidad como variable independiente en el análisis de otros aspectos, las entidades que trabajan en el campo de las drogodependencias, la inmigración y las minorías étnicas se integrarán en el ámbito de la lucha contra la exclusión social, tal y como suele hacerse en la mayoría de los estudios sobre la materia..

fesionalizadas y bien financiadas. Son además las entidades que, tanto en términos absolutos como relativos, cuentan con menos socios/as.

- Las entidades que trabajan para el conjunto de población son, finalmente, las entidades que, por término medio, registran más personal contratado, más voluntarios/as y mayores recursos económicos. En ese sentido resultan ser, proporcionalmente, las entidades más profesionalizadas y mejor financiadas, seguidas como se acaba de decir de las entidades que se dedican a la exclusión sociolaboral. No son, sin embargo, las entidades que concentran más socios/as. Son por otro lado las entidades más antiguas (24 años de media) y las únicas domiciliadas en el 100% de los casos en Vitoria-Gasteiz.

Tabla 6.10. Características básicas de las entidades por ámbitos de actuación (I)

	Nº	Media de personal	Total personal	Media de voluntarios	Total voluntarios	Media de socios/as	Total socios/as
Discapacidad/enfermedad	41	5,8	238	15,5	636	244,5	10.025
Personas mayores	40	1,4	55	9,4	377	212,6	8.293
Exclusión social y laboral	11	12,4	136	20,6	227	8,6	95
Infancia, juventud y familia	19	6,6	126	6,9	132	137,5	2.475
Mujer y género	40	0,5	19	8,7	347	43,7	1.703
Drogodependencias	5	4,8	24	7,2	36	35	140
Inmigración y minorías étnicas	10	3,5	35	14,3	143	258,6	2.586
Conjunto de la población	10	14,5	145	131,4	1.314	652,1	5.869
Total	176	4,4	778	18,3	3.212	182,4	31.186

Fuente: Cuestionario breve. Respuestas válidas: 176.

Tabla 6.11. Características básicas de las entidades por ámbitos de actuación (II)

	Trayectoria media en años	Domiciliadas en Vitoria-Gasteiz (%)	No domiciliadas en Vitoria-Gasteiz (%)	Media de ingresos*	Total ingresos*
Discapacidad/enfermedad	12,5	95,1	4,9	193	7.142
Personas mayores	18,9	32,5	67,5	37	1.310
Exclusión social y laboral	13,8	90,9	9,1	396	4.352
Infancia, juventud y familia	11,7	89,5	10,5	153	2.140
Mujer y género	12,5	32,5	67,5	14	426
Drogodependencias	21,8	80,0	20,0	314	627
Inmigración y minorías étnicas	7,5	90,0	10,0	121	968
Conjunto de la población	24,6	100,0	0,0	597	5.373
Total	14,6	65,3	34,7	153	22.338

Fuente: Cuestionario breve. Respuestas válidas: 176. * Miles de euros.

Tabla 6.12. Concentración de recursos por ámbitos de actuación (% verticales)

	% de las entidades	% del personal	% del voluntariado	% de los ingresos	% de los socios/as
Discapacidad/enfermedad	23,3	30,6	19,8	32,0	32,1
Personas mayores	22,7	7,1	11,7	5,9	26,6
Exclusión social y laboral	6,3	17,5	7,1	19,5	0,3
Infancia, juventud y familia	10,8	16,2	4,1	9,6	7,9
Mujer y género	22,7	2,4	10,8	1,9	5,5
Drogodependencias	2,8	3,1	1,1	2,8	0,4
Inmigración y minorías étnicas	5,7	4,5	4,5	4,3	8,3
Conjunto de la población	5,7	18,6	40,9	24,1	18,8
Total	100	100	100	100	100,0

Fuente: Cuestionario breve. Respuestas válidas: 176.

6.2.4. Características básicas de las entidades por ubicación

Si se registran diferencias importantes entre las entidades de acción social en relación a su ámbito de actuación o tamaño, la domiciliación en o fuera del municipio de Vitoria–Gasteiz supone también un factor diferenciador de gran importancia¹. Efectivamente, las entidades radicadas fuera de la capital disponen, por término medio, de recursos muy inferiores a los que cuentan las entidades que tienen su sede en ella: el número de profesionales por asociación es casi diez veces menor y el de voluntarios se divide entre quince. Los recursos económicos medios de estas entidades son siete veces menores que los de las entidades domiciliadas en la capital. De hecho, representando casi un tercio del número total de entidades, las ubicadas fuera de Vitoria-Gasteiz apenas concentran al 13% de todo el voluntariado, el 5% de los profesionales y el 6% de los ingresos². Concentran sin embargo, al 24% de los socios/as, que resulta nuevamente el recurso mejor repartido tanto atendiendo a los ámbitos de actuación, como al tamaño o a la ubicación de las entidades.

¹ El hecho de que la sede principal de una entidad esté radicada en el municipio de Vitoria-Gasteiz no significa que esa entidad no preste servicios en otros municipios o que no tenga delegaciones o sedes en otras localidades. Es sin duda el caso de varias de las denominadas macroentidades, que además de su sede central en Vitoria-Gasteiz cuentan con una o varias delegaciones locales. Se ha entendido sin embargo que, en su gran mayoría, las entidades que han consignado un domicilio fuera de Vitoria-Gasteiz se limitan a la prestación de servicios en ese mismo municipio o, como mucho, en la misma cuadrilla. Al analizar las diferencias territoriales, por tanto, deberá tenerse en cuenta que la domiciliación de la sede de la entidad y ámbito de prestación de los servicios no son necesariamente coincidentes, aunque sí un indicador aproximado de su ámbito geográfico de actuación.

² Se observa, como ocurría al diferenciar las entidades por tamaño o por ámbitos de actuación, que la concentración del personal y de los recursos es mucho mayor de la que se produce en relación al voluntariado y, sobre todo, a los socios/as.

Tabla 6.13. Características básicas de las entidades por ubicación

	Ubicadas en Vitoria-Gasteiz	Ubicadas fuera de Vitoria-Gasteiz	Total
Media personal	6,4	0,7	4,4
Personal total	734	44	778
Media voluntarios	24,1	7,2	18,3
Total voluntarios	2.775	439	3.212
Media socios/as	215,0	123,6	182,4
Total socios/as	23.647	7.539	31.186
Media ingresos*	216	28	153
Total ingresos*	20.989	1.349	22.338
Trayectoria media**	14,3	15,2	14,6

Fuente: Cuestionario breve. Respuestas válidas: 176. * Miles de euros. **En años.

Tabla 6.14. Concentración de recursos por ubicación (% horizontales)

	Ubicadas en Vitoria-Gasteiz	Ubicadas fuera de Vitoria-Gasteiz
% de las entidades	65,3	34,7
% del voluntariado	86,3	13,7
% del personal	94,5	5,5
% de los socios/as	75,8	24,2
% de los ingresos	94,0	6,0

Fuente: Cuestionario breve. Respuestas válidas: 176.

6.3. LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA EL MOVIMIENTO ASOCIATIVO

6.3.1. Los colectivos atendidos

A pesar de que las diversas entidades han sido clasificadas en uno u otro ámbito de actuación en función de su actividad principal, algunas de ellas prestan servicios a más de un colectivo; en efecto, al preguntar a qué grupos o entidades se dirigen, en líneas generales, los servicios que presta cada entidad, casi un tercio de las organizaciones citan dos o más colectivos. Como cabía esperar, son las entidades grandes y las macro-entidades las que con mayor frecuencia dirigen sus servicios a más de un colectivo, si bien casi un 25% de las micro-entidades también señalan a más de un colectivo como destinatario de sus actividades.

Aunque es más detallada, la distribución de los colectivos atendidos se asemeja mucho a la de los ámbitos de actuación antes señalados, siendo las personas mayores, las mujeres y las personas enfermas y/o con discapacidad los colectivos que reciben la atención de un mayor número

de entidades. Las minorías étnicas y sexuales reciben, por el contrario, los servicios, en cada caso, de dos de las 176 entidades analizadas.

Tabla 6.15. Grupos o colectivos principales a los que las entidades prestan servicio

	Frecuencia	Porcentaje*
Personas mayores	42	23,9
Mujeres	39	22,2
Personas enfermas	25	14,2
Personas con discapacidad	25	14,2
Conjunto de población	23	13,1
Familias	18	10,2
Personas en pobreza o exclusión social	15	8,5
Menores	13	7,4
Jóvenes	13	7,4
Inmigrantes	12	6,8
Drogodependencias y ludopatías	7	4,0
Reclusos y ex-reclusos	5	2,8
Otros grupos en situación necesidad	3	1,7
Minorías étnicas	2	1,1
Minorías sexuales	2	1,1

Fuente: Cuestionario breve. Respuestas válidas: 176. * La suma de porcentajes es superior a 100 debido a que en la pregunta se permiten un máximo de tres respuestas

6.3.2. La gestión de programas y centros

El sector privado no lucrativo de acción social juega en los países de nuestro entorno –y también en Álava– un papel importante de cara a la prestación de servicios sociales, ya sean o no de titularidad pública. Desde ese punto de vista, y aun reconociendo la importancia de la labor que estas entidades pueden jugar en aspectos como la sensibilización, la defensa de los derechos e intereses de los diversos colectivos o la presión social y política, se intentó a través de la encuesta establecer, en primer lugar, el número y las características de los centros de servicios sociales que estas entidades gestionan¹. De acuerdo con la legislación sobre Servicios Sociales vigente en la CAPV, se entiende por centro todo inmueble o parte de inmueble constituido como unidad orgánica y funcional, con ubicación autónoma e identificable, en la que se ofrecen o desde la que se articulan prestaciones de servicios sociales².

¹ El capítulo V de este Informe contiene información adicional de interés sobre la capacidad del movimiento asociativo alavés en cuanto a la prestación de servicios sociales, obtenida a través de las memorias de diversas instituciones. En este apartado se realizará una muy somera descripción de las actividades que, a tenor de los datos recogidos en la encuesta, realizan las entidades consultadas.

² Se ha intentado, en lo posible, no confundir los centros de servicios sociales –en los que se prestan servicios de atención directa– con las sedes de las entidades, aunque en ellas se presten servicios de atención al público.

6.3.2.1. Los centros propios

A tenor de los datos referidos en la encuesta, sólo una de cada diez entidades consultadas –19 en total– gestionan algún tipo de centro propio¹ de Servicios Sociales. Se trata, en total, de 50 centros que atienden a cerca de 15.000 personas al año, y tienen una capacidad media de 300 plazas. En total, cada una de las entidades que gestionan uno o más centros atiende a una media de en torno a 800 personas. Obviamente, tal media está distorsionada por varios factores: por un lado, la probable confusión entre plazas y usuarios/as²; por otro, la dificultad de integrar en una misma suma servicios de muy diferente naturaleza³; y, finalmente, la existencia de un pequeño grupo de entidades con un número muy elevado de usuarios/as. La mediana, medida en este caso mucho más adecuada, es de apenas 40 usuarios/as por entidad. La realidad, en este sentido, está marcada, como en otros aspectos, por la polarización: con 13 entidades que refieren entre 4 y 136 usuarios/as, y otras cinco que señalan entre 1.300 y 4.800.

El número de centros que cada entidad gestiona es bajo –entre dos y tres centros de media– y, salvo en el caso de una entidad, que gestiona una veintena de centros propios, ninguna pasa de los cinco centros. De hecho, 11 de las 19 entidades que gestionan centros propios se limitan a la gestión de un solo centro. Un tercio de estas entidades, por otro lado, han convenido con una institución pública una parte o la totalidad de los servicios que ofrecen en sus instalaciones.

Los servicios prestados en los centros indicados son relativamente diversos, aunque pueden distinguirse básicamente los siguientes:

- Centros de día
- Pisos tutelados
- Centros residenciales
- Centros Especiales de Empleo y/o de inserción sociolaboral
- Centro de Adaptación Funcional
- Centros de Acogida y Comedores Sociales

¹ Se distinguen en este apartado los centros de titularidad propia y los centros que, aún gestionados por entidades sin fin de lucro, son de titularidad pública.

² Al referir el número de usuarios/as, no siempre ha sido posible diferenciar entre usuarios/as reales y plazas disponibles. Se consigna por tanto el total de plazas y/o usuarios consignados por las entidades consultadas, lo que ofrece un primer dato indicativo de la cobertura poblacional de estos servicios.

³ Como los usuarios/as de un comedor social, que pueden ser miles de personas distintas al cabo del año y hacer un uso muy esporádico del servicio, y los usuarios/as de un centro residencial, obviamente mucho menos numerosos y mucho más estables.

- Escuelas de formación
- Comercios

6.3.2.2. La gestión de centros de titularidad pública

Al margen de gestionar sus propios centros, con o sin convenio con la administración, las entidades no lucrativas de acción social se encargan a menudo –vía concertación, convenios u otras fórmulas administrativas– de la gestión de centros de titularidad pública, es decir, de gestionar el funcionamiento de centros dependientes de la Administración.

Atendiendo a los resultados de la encuesta, el número de entidades que gestionan centros de servicios sociales dependientes de la Administración es inferior al de entidades que gestionan centros propios: lo hacen 15 entidades, que representan el 8,5% de todas las entidades consultadas. En total, estas entidades se encargan de la gestión de 48 centros o servicios públicos, con una media de tres centros por entidad. En conjunto, estos centros disponen de un total de 456 plazas, lo que supone una media de 30 plazas por entidad y algo menos de diez plazas por centro. El rango de plazas por centro va de 6 a 89, si bien 10 de los 15 centros refieren menos de 30 plazas. La Diputación Foral de Álava es la institución titular de la mayor parte de estos centros: ocho dependen exclusivamente de esa institución, y otros tres de ella y del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. El resto de los centros dependen del Ayuntamiento (20%) o del Gobierno Vasco (7%).

Son datos, a todas luces, mucho más modestos que los indicados en lo que se refiere a la gestión de centros propios: probablemente, sin embargo, el esfuerzo humano y económico que se realiza en ellos sea mayor, ya que se trata en general de servicios residenciales, de carácter mucho más pesado. De hecho, el 81% de estos centros son servicios residenciales (pisos tutelados, residencias y albergues) y el 14% servicios de atención diurna (centros de día, fundamentalmente).

6.3.2.3. La gestión de centros por categorías y ámbitos de actuación

La gestión de centros, propios o de titularidad pública, se relaciona de forma débil con el ámbito de actuación y de forma muy clara con el tamaño de la entidad. Así, una proporción muy elevada de las entidades que trabajan en el área de conjunto de población cuentan con centros propios, si bien no refieren gestionar ningún centro dependiente de la administración, lo que puede deberse a un menor grado de especialización en colectivos o problemáticas muy específicas. En cualquier caso, puede señalarse que:

- las entidades que se dedican al conjunto de población y al ámbito de la exclusión social, acceden en mayor medida que las demás a la gestión de centros. Por su parte, las entidades del ámbito de la discapacidad e infancia, juventud y familia gestionan centros en una proporción ligeramente superior a la media, mientras las entidades que trabajan en el campo de la tercera edad¹ y la mujer apenas participan en la gestión de centros o, desde luego, lo hacen en una proporción muy inferior a la media;
- a medida que aumenta el tamaño de la entidad en cuanto a recursos económicos y humanos, aumenta claramente la posibilidad de gestionar algún centro (lo que perfectamente podría leerse al revés: la gestión de centros conlleva un mayor tamaño en cuanto a recursos económicos y humanos). Sólo un 5,5% de las entidades pequeñas y las micro-entidades –que representan casi el 75% de todas las entidades– dicen gestionar algún centro;
- la gestión de centros es mucho más habitual entre las entidades radicadas en Vitoria-Gasteiz que entre las que no lo están.

¹ En atención a sus particulares características, los clubes y hogares de jubilados no han sido considerados centros de servicios sociales.

**Tabla 6.16. Centros de algún tipo por ámbito de actuación, categoría y ubicación
(% horizontales)**

	% de entidades con centro*	% de entidades sin centro
Ámbito de actuación		
Discapacidad/enfermedad	24,4	75,6
Personas mayores	7,5	92,5
Exclusión social y laboral	30,8	69,2
Infancia, juventud y familia	25,0	75,0
Mujer y género	5,1	94,9
Conjunto de la población	30,0	70,0
Tamaño		
Macro-entidades	92,3	7,7
Grandes	66,7	33,3
Medianas	25,0	75,0
Pequeñas	4,3	95,7
Micro-entidades	1,2	98,8
Ubicación		
En Vitoria-Gasteiz	24,3	75,7
Fuera de Vitoria-Gasteiz	4,9	95,1
Total	17,6	82,4

Fuente: Cuestionario breve. Respuestas válidas: 176. * Propio o de titularidad pública.

6.3.2.4. La gestión de programas

Al margen de los servicios prestados a través de sus centros, las entidades sin fin de lucro de acción social desarrollan programas de actividades, entendidos, de acuerdo con la legislación vigente en materia de Servicios Sociales, como toda actividad organizada técnica y funcionalmente, de carácter general o especializada, prestada con carácter regular y permanente, sin que dicha prestación deba prestarse necesariamente en un centro.

En total, 157 entidades han indicado desarrollar programas específicos de actividades; el resto, o bien no respondieron a la pregunta, o prestan todos sus servicios a través de los centros, propios o de titularidad pública, a los que se acaba de hacer referencia. Esas 157 entidades indicaron desarrollar un total de 346 programas distintos, lo que supondría una media de algo más de dos programas por entidad. Las diferencias en lo que respecta al número de programas consignados son, en cualquier caso, grandes: un tercio de las entidades consignaron un solo programa de actividades, mientras que un 8,5% consignaron cuatro y un 2,8% –cinco entidades– cinco o más. Atendiendo a las características de las entidades, son las micro–entidades,

las que trabajan en el campo de la tercera edad y las ubicadas fuera de Vitoria-Gasteiz, las que consignan, por término medio, un menor número de actividades.

Las actividades más frecuentes, tal y como se observa en la tabla anexa, son las relacionadas con el ocio y el tiempo libre, dirigidas a las personas adultas (incluyendo hogares de jubilados y centros socioculturales para mayores). Le siguen, por orden de importancia, las actividades formativas y las de información, difusión y debate (15,6% y 15,0% de las actividades, respectivamente), los servicios individualizados de información y orientación sobre necesidades sociales, que incluye diagnóstico y valoración de necesidades (8,7%), y las actividades o programas de sensibilización social (6,9%).

Tabla 6.17. Programas y servicios desarrollados por las entidades (absolutos y % verticales)

Programas y actividades	Abs.	%
Actividades de ocio y tiempo libre para adultos (incluye hogares de jubilados y centros socioculturales para mayores)	96	27,7
Cursos de formación y actividades formativas en general (excluye educación reglada y los cursos de formación para el empleo)	54	15,6
Actividades de información, difusión y debate (charlas)	52	15,0
Información y orientación sobre necesidades sociales	30	8,7
Sensibilización social	24	6,9
Asesoramiento psicológico (incluye grupos de auto-ayuda)	18	5,2
Asesoramiento jurídico	13	3,8
Otros	12	3,5
Servicios de inserción laboral (incluye orientación, intermediación o asesoramiento para la inserción)	11	3,2
Asistencia domiciliaria (incluye visitas y acompañamiento a domicilio)	8	2,3
Atención infantil (incluye ludotecas, guarderías 0-3 y colonias)	7	2,0
Servicios de tratamiento psicosocial (incluye mediación o terapia familiar, servicios de rehabilitación, tratamiento psicológico, tratamiento de drogodependencias, etc.)	5	1,4
Servicios asistenciales (incluye comedor social, reparto de alimentos, reparto de ropa, etc.)	5	1,4
Representación y defensa de los derechos de los usuarios	5	1,4
Investigación y documentación	4	1,2
Intervención en medio abierto	2	0,6
Total	346	100

Si la cuestión se analiza desde el punto de vista de las entidades, y no de los programas, los resultados son muy similares: el 61% de las 157 entidades que prestan programas ofrecen actividades de ocio y de tiempo libre, mientras que el 34% ofrecen cursos de formación, el 33% actividades de difusión y debate y el 19% información y orientación individualizada sobre ne-

cesidades sociales. Sólo un puñado de entidades –menos de diez, en todos los casos– prestan servicios de asistencia domiciliaria, atención infantil, tratamiento psicosocial, servicios asistenciales (que incluyen reparto de alimentos, de ropa, etc.), actividades de representación y defensa de los derechos de los usuarios, investigación y documentación o intervención en medio abierto.

Tabla 6.18. Entidades que prestan programas de diversos tipos (absolutos y % horizontales)

Programas y actividades	Abs.	%
Actividades de ocio y tiempo libre para adultos (incluye hogares de jubilados y centros socioculturales para mayores)	96	61,1
Cursos de formación y actividades formativas en general (excluye educación reglada y los cursos de formación para el empleo)	54	34,4
Actividades de información, difusión y debate (charlas)	52	33,1
Información y orientación sobre necesidades sociales	30	19,1
Sensibilización social	24	15,3
Asesoramiento psicológico (incluye grupos de auto-ayuda)	18	11,5
Asesoramiento jurídico	13	8,3
Otros	12	7,6
Servicios de inserción laboral (incluye orientación, intermediación o asesoramiento para la inserción)	11	7,0
Asistencia domiciliaria (incluye visitas y acompañamiento a domicilio)	8	5,1
Atención infantil (incluye ludotecas, guarderías 0-3 y colonias)	7	4,5
Servicios de tratamiento psicosocial (incluye mediación o terapia familiar, servicios de rehabilitación, tratamiento psicológico, tratamiento de drogodependencias, etc.)	5	3,2
Servicios asistenciales (incluye comedor social, reparto de alimentos, reparto de ropa, etc.)	5	3,2
Representación y defensa de los derechos de los usuarios	5	3,2
Investigación y documentación	4	2,5
Intervención en medio abierto	2	1,3
Algún programa	157	89,2

Aunque sería demasiado prolijo detallar las diferencias que existen en cuanto al tipo de entidades que prestan en mayor o menor medida los diferentes tipos de actividades, sí pueden destacarse algunos datos de interés respecto a esa cuestión:

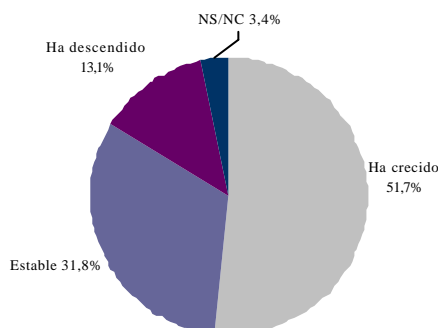
- desde el punto de vista de la ubicación geográfica, por ejemplo, el 94% de las entidades radicadas fuera de Vitoria-Gasteiz prestan servicios de ocio y tiempo libre, frente al 42% de las radicadas en la ciudad; al contrario, ninguna de las entidades radicadas fuera de Vitoria-Gasteiz prestan servicios de asesoramiento jurídico, inserción laboral, tratamiento psicosocial o intervención en medio abierto;

- desde el punto de vista del ámbito de actuación, el 100% de las entidades que trabajan con personas mayores prestan servicios de ocio y tiempo libre y el 35% actividades de difusión y debate; son estas entidades, además, las que, que, en conjunto, prestan una menor gama de servicios ya que sólo desarrollan siete de las quince actividades posibles.
- desde el punto de vista del tamaño, el 70% de las micro-entidades prestan servicios de tiempo libre, pero menos de un 5% de ellas desarrollan actividades relacionadas con el asesoramiento jurídico o psicológico, o la inserción laboral; las entidades medianas parecen ser por el contrario las más diversificadas, ya que intervienen, en una proporción importante, en un elevado número de actividades.
- las entidades que, en mayor medida, prestan servicios individualizados de información y orientación son las que trabajan en el campo de la discapacidad, mientras que las dedicadas al área de la exclusión sociolaboral son las que en mayor medida prestan servicios de inserción laboral (si bien es preciso decir que sólo el 21% de ellas lo hace).

6.3.3. Los usuarios/as de los servicios

Tal y como se ha señalado con anterioridad, las entidades analizadas prestan servicios, sólo en los centros que gestionan, a unas 15.000 personas al año. De acuerdo con los datos de los cuestionarios, en los últimos años, el número de usuarios/as de la mayor parte de las entidades (51%) se ha incrementado, mientras que un 12,5% han visto reducir su número y casi un tercio no han observado cambios en ese aspecto.

Gráfico 6.7. Evolución del número de usuarios/as (% de las entidades)



Las diferencias en lo que se refiere al incremento o decremento en el número de usuarios/as son, sin embargo, muy importantes, en función del ámbito de actuación y del tamaño de las entidades: así, el incremento de usuarios/as es generalizado entre las entidades que se dedican a la discapacidad o al conjunto de población, así como en las entidades medianas y en las macro-entidades. La tendencia al descenso, por el contrario, parece más frecuente entre las entidades que se dedican a la promoción de la mujer y en las micro-entidades. En lo que se refiere a la ubicación, dos de cada tres entidades radicadas en Vitoria-Gasteiz han incrementado el número de usuarios/as, frente al 23% de las ubicadas fuera de la ciudad.

Tabla 6.19. Valoración de la evolución del número de usuarios/as por ámbito de actuación, categoría y ubicación (% horizontales)

	Ha crecido	Estable	Ha descendido	NS/NC
Ámbito de actuación				
Discapacidad/enfermedad	73,2	17,1	7,3	2,4
Personas mayores	35,0	52,5	10,0	2,5
Exclusión social y laboral	65,4	15,4	11,5	7,7
Infancia, juventud y familia	63,2	31,6	5,3	0,0
Mujer y género	27,5	42,5	27,5	2,5
Conjunto de la población	70,0	10,0	10,0	10,0
Tamaño				
Macro-entidades	92,3	7,7	0,0	0,0
Grandes	50,0	44,4	5,6	0,0
Medianas	75,0	18,8	6,3	0,0
Pequeñas	66,0	12,8	14,9	6,4
Micro-entidades	32,9	46,3	17,1	3,7
Ubicación				
En Vitoria-Gasteiz	67,0	20,9	9,6	2,6
Fuera de Vitoria-Gasteiz	23,0	52,5	19,7	4,9
Total	51,7	31,8	13,1	3,4

Fuente: Cuestionario breve. Respuestas válidas: 176.

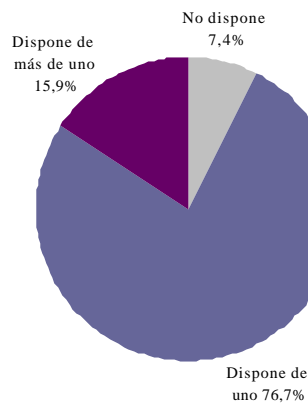
Cuadro 6.1. La captación de usuarios y los mecanismos para la evaluación de su satisfacción

- Casi el 60% de las entidades que respondieron al cuestionario extenso –97 en total, como se ha señalado anteriormente– consideran que la captación de nuevos/as usuarios/as resulta para su entidad una preocupación muy o bastante importante. Al contrario, una de cada cinco considera que captar nuevos usuarios es para su entidad un objetivo poco o nada importante. Suelen tender a ser las entidades más pequeñas, en líneas generales, las que en mayor medida se muestran muy o bastante interesadas en la captación de nuevos usuarios para los servicios que prestan. Sin embargo, pese a ese mayoritario interés, el 44% de las entidades no ha previsto actuaciones concretas para conseguirlo, y de quienes lo han hecho, apenas un tercio ha asignado a estas actuaciones un presupuesto específico.
- En torno al 45% de las entidades, por otra parte, ha establecido sistemas formales de recogida y tratamiento de las sugerencias o reclamaciones de los usuarios, porcentaje que se reparte de forma relativamente equilibrada cuando se analiza la cuestión en función de las características de las entidades. Un 20% de las entidades consultadas, sin embargo, pese a tener sistemas de este tipo, consideran que funciona de forma deficiente. Una de cada cinco entidades señala que carece de este tipo de herramientas porque considera que no precisa de ellas.
- La situación es similar en lo que se refiere a los sistemas establecidos para valorar el grado de satisfacción de sus usuarios. Cuentan con este tipo de herramientas en torno al 40% de las entidades, aunque, de ellas, un 20% consideran que no funciona o que funciona mal. Un 19% de las entidades no ha desarrollado mecanismos de este tipo, aunque considera que los necesita, y un 17% afirma que carece de ellos y que no los necesita.

Fuente: Cuestionario extenso. Respuestas válidas: 97.

6.4. LA INFRAESTRUCTURA Y LOS RECURSOS MATERIALES**6.4.1. Las infraestructuras físicas****6.4.1.1. Disponibilidad de locales**

Tres de cada cuatro entidades consultadas disponen de un local –en propiedad, arrendado o cedido– que les sirve de base para el desarrollo de sus actividades. Algo más de un 15% cuentan con dos o más locales y 13 de las 176 entidades consultadas (el 7,4% de todas ellas) carecen de una sede social y/o un local en el que realizar sus actividades. De estas últimas, la mayor parte son, como cabía esperar, micro-entidades, si bien también carecen de local tres entidades pequeñas y una considerada grande (que, en lo que respecta a la disponibilidad de locales, constituye un caso peculiar). Por ámbitos de actuación, el sector en el que la carencia de locales es más frecuente resulta ser, con diferencia, el de familia, infancia y juventud.

Gráfico 6.8. Disponibilidad de locales (% de entidades)

La disposición de dos o más locales, por el contrario, es más frecuente entre las entidades que trabajan con el conjunto de la población y entre las que se dedican al ámbito de la exclusión social. Lógicamente, la disponibilidad de locales crece a medida que crece el tamaño de la entidad, si bien las micro-entidades disponen de dos o más locales en una proporción algo mayor que las pequeñas. La proporción de entidades con dos o más locales es mayor entre las que se ubican en Vitoria-Gasteiz que entre las domiciliadas en el resto de los municipios del Territorio Histórico.

Tabla 6.20. Disponibilidad de locales por ámbito de actuación, categoría y ubicación (% horizontales)

	No dispone	Dispone de uno	Dispone de más de uno
Ámbito de actuación			
Discapacidad/enfermedad	7,3	78,0	14,6
Personas mayores	2,5	85,0	12,5
Exclusión social y laboral	7,7	61,5	30,8
Infancia, juventud y familia	21,1	63,2	15,8
Mujer y género	7,5	87,5	5,0
Conjunto de la población	0,0	60,0	40,0
Tamaño			
Macro-entidades	0,0	38,5	61,5
Grandes	5,6	50,0	44,4
Medianas	0,0	81,3	18,8
Pequeñas	6,4	87,2	6,4
Micro-entidades	11,0	81,7	7,3
Ubicación			
En Vitoria-Gasteiz	7,0	73,9	19,1
Fuera de Vitoria-Gasteiz	8,2	82,0	9,8
Total	7,4	76,7	15,9

Fuente: Cuestionario breve. Respuestas válidas: 176.

6.4.1.2. La titularidad de los locales

Son, por tanto, pocas las entidades que carecen de locales en los que organizarse o prestar sus servicios. La información sobre la titularidad de esos locales –o al menos de aquellos en los que la entidad tiene su sede social y/o presta la mayor parte de sus servicios– ofrece, sin embargo, un panorama menos optimista: más del 70% de las entidades se ubican en locales cedidos (si bien en la mayor parte de los casos se trata de cesiones realizadas por una entidad pública); en torno al 18% se ubican en locales arrendados y menos del 10% disponen en propiedad de los locales que utilizan. El alto porcentaje de entidades con locales cedidos indica, en primer lugar, una cierta precariedad, en la medida en que la disponibilidad del local no está garantizada y puede interrumpirse en cualquier momento y al margen de la voluntad de sus ocupantes. El hecho de que la mayor parte de las cesiones se realicen por parte de las instituciones públicas pone de manifiesto, en segundo lugar, que la dependencia del sector no lucrativo respecto a la Administración pública no se limita a la financiación y alcanza aspectos menos visibles, pero igualmente importantes.

Debe señalarse en ese sentido, en cualquier caso, que la cesión de locales por parte de las administraciones públicas no debiera considerarse, en todos los casos, sinónimo de precariedad, en la medida en que implica también un mejor aprovechamiento de las infraestructuras públicas. Desde ese punto de vista, serían las condiciones de la cesión, y el grado de protección que ofrecen a los ocupantes de los locales cedidos, el aspecto que debería tomarse en cuenta para valorar la idoneidad de la situación.

**Tabla 6.21. Formas de titularidad de los locales
(valores absolutos y % verticales)**

	Frecuencia	Porcentaje
En propiedad	15	9,2
Arrendado a entidad religiosa	2	1,2
Arrendado a Administración pública	4	2,5
Arrendado a un particular	24	14,7
Cedido por entidad religiosa	11	6,7
Cedido por una Administración pública	96	58,9
Cedido por un particular	3	1,8
Cedidos por otra entidad no lucrativa	6	3,7
NS/NC	2	1,2
Total	163	100,0

Fuente: Cuestionario breve. Respuestas válidas: 163

La utilización de locales cedidos es más frecuente entre las micro-entidades, y entre las que trabajan en el campo de la tercera edad y de la mujer; por el contrario, es inferior a la media entre las entidades que trabajan en el campo de la familia y de la exclusión social (que carecen, sin embargo, de locales en propiedad), así como entre las entidades grandes y macro-entidades. En lo que se refiere a la propiedad, son las entidades que trabajan para el conjunto de la población las que disponen en mayor medida de locales propios; sin embargo, frente a lo que cabía esperar, son las entidades grandes –y no las macro-entidades– las que acceden en mayor medida a la propiedad. Desde el punto de vista de la ubicación, la propiedad es mucho más frecuente entre las entidades domiciliadas en Vitoria-Gasteiz, mientras que el uso de locales cedidos es superior a la media entre las entidades domiciliadas fuera de la capital.

En resumen, puede decirse que, como en otros aspectos, la tenencia en propiedad de los locales –que representa en principio la forma de tenencia más beneficiosa para las entidades, en la medida en que supone independencia respecto a otros agentes, garantía de estabilidad (al menos física) e incluso una fuente potencial de recursos económicos en caso de necesidad– presenta dentro del movimiento asociativo además una polarización importante. Para ilustrar la dimensión de las diferencias existentes, basta señalar que el porcentaje de entidades con locales en propiedad que se da entre las macro-entidades, las entidades grandes y las medianas es doce veces mayor que la que se da entre las entidades pequeñas y las micro-entidades (que representan, como ya se ha dicho, al 75% de todas las entidades objeto de estudio).

Gráfico 6.9. Titularidad de locales (% de entidades con local)

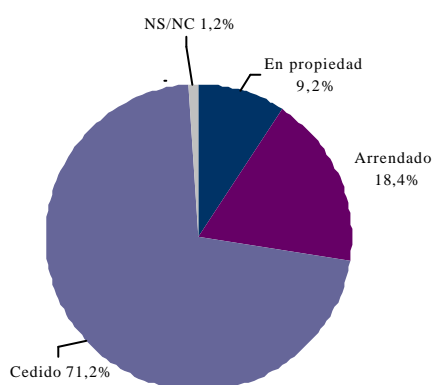


Tabla 6.22. Titularidad de los locales por categorías y ámbitos de actuación (% horizontales)

	Local en propiedad	Local arrendado	Local cedido	NS/NC
Ámbito de actuación				
Discapacidad/enfermedad	10,5	10,5	78,9	0,1
Personas mayores	12,8	7,7	79,5	0,0
Exclusión social y laboral	0,0	50,0	45,8	4,2
Infancia, juventud y familia	13,3	33,3	53,3	0,1
Mujer y género	2,7	10,8	83,8	2,7
Conjunto de la población	30,0	20,0	50,0	0,0
Tamaño				
Macro-entidades	23,1	38,5	38,4	0,0
Grandes	29,4	41,2	29,4	0,0
Medianas	25,0	25,0	43,8	6,2
Pequeñas	6,8	13,6	77,3	2,3
Micro-entidades	0,0	11,0	89,0	0,0
Ubicación				
En Vitoria-Gasteiz	13,1	25,2	59,8	1,9
Fuera de Vitoria-Gasteiz	1,8	5,4	92,8	0,0
Total	9,2	18,4	71,2	1,2

Fuente: Cuestionario breve. Respuestas válidas: 163.

6.4.1.3. Los horarios de apertura

De las entidades consultadas, un 10% señalan que sus locales están abiertos durante las 24 horas del día (se trata, en todos los casos, de centros residenciales o de acogida, en los que la sede de la entidad se ubica en el mismo local en el que se realiza la prestación de servicios). Dejando al margen a estas entidades, y también a las que carecen de locales, los datos de la encuesta ponen de manifiesto un aprovechamiento elevado de las instalaciones disponibles, con una media de 27 horas semanales de apertura. Aunque, claramente, el número de horas de apertura decrece en la medida en que se reduce el tamaño de la entidad, las micro-entidades abren durante un periodo de tiempo considerable (23 horas a la semana, por término medio). Por ámbitos de actuación, las entidades con un horario de apertura más dilatado son las que se dedican a la atención de la tercera edad, lo que puede deberse a la existencia de un número importante de entidades que gestionan clubes y hogares para personas mayores, que en general tienen un horario de apertura amplio. En el extremo contrario, las entidades con menos horas de apertura, por término medio, son las que trabajan en el campo de la promoción de la mujer.

Tabla 6.23. Horas de apertura media por categorías, ubicación y ámbitos de actuación

		Horas/ semana
Ámbito de actuación	Discapacidad/enfermedad	31,1
	Personas mayores	34,1
	Exclusión social y laboral	23,7
	Infancia, juventud y familia	27,1
	Mujer y género	18,4
	Conjunto de la población	33,3
Tamaño	Macro-entidades	48,6
	Grandes	39,9
	Medianas	36,1
	Pequeñas	22,4
	Micro-entidades	23,9
Ubicación	En Vitoria-Gasteiz	29,3
	Fuera de Vitoria-Gasteiz	24,9
Total		27,9

Fuente: Cuestionario breve. Respuestas válidas: 140

Cuadro 6.2. Condiciones de uso y aprovechamiento de los locales

- A tenor de las respuestas señaladas en el cuestionario extenso, la mitad (49,5%) de las entidades que cuentan con algún local, al margen de que haya sido comprado, arrendado o cedido, lo usan exclusivamente para los fines de la asociación y no se realiza en ellos ninguna otra actividad. Por el contrario, una cuarta parte de las entidades (26,9%) lo utiliza en régimen compartido y en torno a un 15%, aunque no lo comparte habitualmente, lo cede a otras entidades con alguna frecuencia. El hecho de utilizar un local compartido se relaciona claramente con el tamaño de la entidad ya que, a medida que crece el tamaño de la misma, decrece el uso compartido del local.
- En lo que se refiere al tiempo de aprovechamiento de los locales, el 29% de las entidades que cuentan con algún local lo abren siempre de acuerdo con un horario prefijado. El 47%, por su parte, lo abre de acuerdo con un horario prefijado, pero también cuando se organiza alguna actividad extraordinaria. Del resto de las entidades, un 7,5% abre sus puertas únicamente cuando se organiza una actividad determinada y un 5,4% lo utilizan sólo cuando los socios lo requieren para alguna actividad.

Fuente: Cuestionario extenso. Respuestas válidas: 93.

6.4.1.4 La adecuación de las instalaciones

A la hora de valorar la adecuación de las instalaciones en las que prestan sus servicios, se requirió a las entidades consultadas que distinguieran entre la adecuación del área administrativa –aquella desde la que los responsables de la entidad gestionan su funcionamiento–, y del área de actividades –aquella en la que se prestan los servicios y/o se realizan las actividades–, así como su grado de accesibilidad para personas con movilidad reducida. Aparte del hecho de

que un 5,5% de las entidades con local carecen en ellos de área de administración, cabe señalar que en torno a un 60% de las entidades consideran que tanto el área de actividades como la zona administrativa son adecuadas o muy adecuadas. Entre un 22% y un 25% consideran regular su adecuación, y el resto –en torno a un 10%– la considera mala o muy mala. En lo que respecta a la accesibilidad, las opiniones aparecen más divididas: si bien más de un 50% consideran que sus locales tienen un nivel de accesibilidad bueno o muy bueno, en torno a un 15% consideran que es malo, y en torno a un 18% lo consideran muy malo.

Tabla 6.24. Valoración de la adecuación y accesibilidad de los locales (% verticales)

	Adecuación		Accesibilidad	
	Área administrativa	Área de actividades	Área administrativa	Área de actividades
Muy bien	19,0	21,5	26,4	27,0
Bien	40,5	40,5	27,6	28,8
Regular	22,7	25,8	4,9	8,6
Mal	7,4	6,7	14,7	14,7
Muy mal	3,1	2,5	18,4	17,2
No tiene	5,5	1,2	5,5	1,2
NS/NC	1,8	1,8	2,5	2,5
Total	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Cuestionario breve. Respuestas válidas: 163

Calculado respecto a cada entidad un nivel de satisfacción medio a partir de la valoración realizada de la adecuación y la accesibilidad de sus instalaciones, se observa que la puntuación media que alcanza la adecuación de las instalaciones es de 3,7 puntos sobre cinco, y la puntuación media de la accesibilidad de 3,4. Tanto la adecuación general como la accesibilidad parecen, por tanto, superar a juicio de las personas consultadas un nivel aceptable, que se situaría en el 2,5. Aunque la satisfacción por la adecuación y la accesibilidad de los locales se distribuye de forma relativamente equilibrada entre los diversos tipos de entidades, cabe señalar que las asociaciones que, por término medio, conceden una nota más alta a sus instalaciones son las que trabajan con personas mayores, correspondiendo la más baja a las asociaciones de tamaño mediano. La valoración más positiva de la accesibilidad corresponde, entre otras, a las entidades que trabajan en el área de la discapacidad, y la más baja a las macro-entidades.

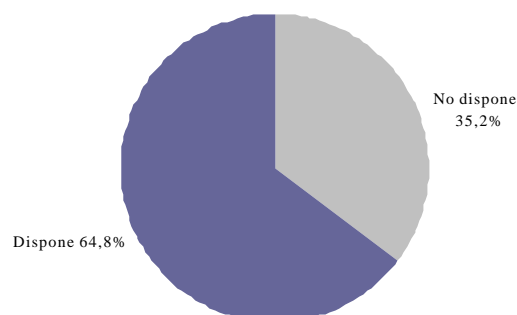
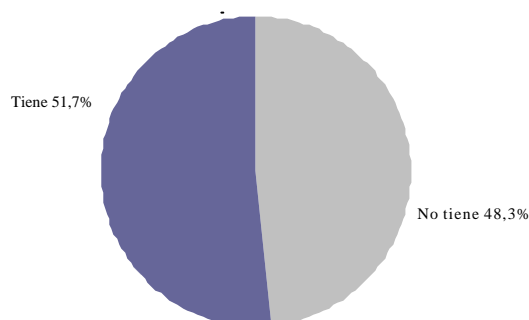
Tabla 6.25. Valoración media de la adecuación y accesibilidad de los locales por categorías, ubicación y ámbitos de actuación

	Valoración media* adecuación	Valoración media* accesibilidad
Ámbito de actuación		
Discapacidad/enfermedad	3,3	3,6
Personas mayores	4,2	3,5
Exclusión social y laboral	3,7	3,1
Infancia, juventud y familia	3,9	2,8
Mujer y género	3,6	3,3
Conjunto de la población	3,9	3,6
Tamaño		
Macro-entidades	3,6	2,8
Grandes	3,9	3,4
Medianas	3,1	3,3
Pequeñas	3,5	3,1
Micro-entidades	4,0	3,6
Ubicación		
En Vitoria-Gasteiz	3,6	3,3
Fuera de Vitoria-Gasteiz	4,0	3,5
Total	3,7	3,4

Fuente: Cuestionario breve. Respuestas válidas: 160 *Media calculada a partir de una escala en la que "1" significa muy mal y "5", muy bien.

6.4.2. El equipamiento informático

El equipamiento informático de las entidades consultadas puede considerarse, a tenor de los datos de la encuesta, insuficiente. Una de cada tres entidades carece de ordenadores y sólo la mitad de ellas facilitaron a los encuestadores una dirección de correo electrónico, lo que indicaría una muy escasa adaptación de buena parte del movimiento asociativo a las tecnologías de la comunicación más básicas.

Gráfico 6.10. Disponibilidad de ordenadores**Gráfico 6.11. Disponibilidad de dirección de e-mail**

Las diferencias en lo que se refiere a la disponibilidad de ordenadores son sin embargo notables cuando los datos se dividen en función de las características de las entidades: así se observa que mientras la práctica totalidad de las entidades que trabajan con el conjunto de la población, de las macro-entidades, de las entidades grandes y de las medianas cuentan con ordenadores, sólo cuentan con ellos el 42% de las entidades que trabajan con personas mayores, el 41% de las micro-entidades o el 32% de las que no están radicadas en Vitoria–Gasteiz.

Tabla 6.26. Disponibilidad de ordenadores por categorías, ubicación y ámbitos de actuación (% horizontales)

	Dispone	No dispone
Ámbito de actuación		
Discapacidad/enfermedad	82,9	17,1
Personas mayores	42,5	57,5
Exclusión social y laboral	76,9	23,1
Infancia, juventud y familia	78,9	21,1
Mujer y género	45,0	55,0
Conjunto de la población	100,0	0,0
Tamaño		
Macro-entidades	100,0	0,0
Grandes	94,4	5,6
Medianas	100,0	0,0
Pequeñas	72,4	27,6
Micro-entidades	41,4	58,5
Ubicación		
En Vitoria-Gasteiz	81,7	18,2
Fuera de Vitoria-Gasteiz	32,8	67,2
Total	64,8	35,3

Fuente: Cuestionario breve. Respuestas válidas: 176.

No disponer de ordenadores puede no resultar para algunas entidades un problema, en la medida en que consideren que no los necesitan. En el mismo sentido, disponer de ellos no supone una situación óptima si la dotación se considera insuficiente o inadecuada. Cuando las entidades se dividen entre las que no disponen y no necesitan equipos informáticos, las que necesitan adquirir equipos o renovarlos y las que tienen cubiertas sus necesidades informáticas, se observa que apenas una de cada tres está satisfecha con sus actuales recursos en materia de informática. En total, 30 entidades (el 16% del total) carecen de ordenadores a pesar de que los consideran necesarios para la organización de sus actividades. Esa situación se da con una frecuencia dos veces superior a la media entre las entidades que trabajan con las personas mayores.

Tabla 6.27. Disponibilidad de ordenadores por categorías, ubicación y ámbitos de actuación (% horizontales)

	No dispone y no necesita	No dispone y necesita adquirir	Dispone y necesita mejorar	Dispone y no necesita mejorar
Ámbito de actuación				
Discapacidad/enfermedad	7,3	9,8	39,0	43,9
Personas mayores	27,5	30,0	22,5	20,0
Exclusión social y laboral	15,4	7,7	53,8	23,1
Infancia, juventud y familia	5,3	15,8	36,8	42,1
Mujer y género	35,0	20,0	25,0	20,0
Conjunto de la población	0,0	0,0	40,0	60,0
Tamaño				
Macro-entidades	0,0	0,0	61,5	38,5
Grandes	0,0	5,6	44,4	50,0
Medianas	0,0	0,0	87,5	12,5
Pequeñas	10,6	17,0	27,7	44,7
Micro-entidades	34,1	24,4	20,7	20,7
Ubicación				
En Vitoria-Gasteiz	7,8	10,4	42,6	39,1
Fuera de Vitoria-Gasteiz	39,3	27,9	18,0	14,8
Total	18,8	16,5	34,1	30,7

Fuente: Cuestionario breve. Respuestas válidas: 176.

6.4.3. Los proyectos de mejora relacionados con las infraestructuras y recursos materiales

De todas las entidades consultadas, un total de 69 (el 39,2%) señalan tener en la actualidad algún proyecto concreto en relación a locales, instalaciones, mobiliario o sistemas informáticos. Se trata, en total, de 98 proyectos distintos, el 20% de los cuales se refiere a un cambio de locales, el 17% a la mejora de las instalaciones, el 31% a mobiliario y el 30% al equipamiento informático. Son en líneas generales las entidades con mayores recursos económicos y humanos las que señalan con mayor frecuencia contar con algún proyecto de este tipo.

Analizando la situación con mayor detalle, se observa que el 11% de las entidades tiene proyectos relacionados con el cambio de locales, el 9% con la mejora de las instalaciones, y el 17% con el mobiliario y con el equipamiento informático. Aunque el coste medio de los proyectos consignados es relativamente elevado (34.000 euros de media), la mayor parte de los mismos tienen un coste muy bajo: en efecto, el coste mediano asciende a poco más de 3.000 euros. La distorsión de la media, como en otros aspectos, tiene su origen en las grandes diferencias que

en cuanto a su coste tienen los diversos proyectos indicados: el más económico tiene un coste previsto de apenas 400 euros, mientras que el más caro llega al millón.

Tabla 6.28. Existencia de proyectos por categorías, ubicación y ámbitos de actuación (% sobre el total de entidades)

	Locales	Instalaciones	Mobiliario	Ordenadores	Algún proyecto	Ningún proyecto
Ámbito de actuación						
Discapacidad/enfermedad	14,6	7,3	29,3	22,0	51,2	48,8
Personas mayores	12,5	10,0	12,5	7,5	45,0	55,0
Exclusión social y laboral	19,2	15,4	23,1	42,3	53,8	46,2
Infancia, juventud y familia	10,5	5,3	26,3	15,8	31,6	68,4
Mujer y género	2,5	5,0	2,5	0,0	12,5	87,5
Conjunto de la población	10,0	30,0	20,0	40,0	50,0	50,0
Tamaño						
Macro-entidades	38,5	30,8	30,8	38,5	61,5	38,5
Grandes	27,8	22,2	22,2	33,3	61,1	38,9
Medianas	6,3	6,3	37,5	25,0	50,0	50,0
Pequeñas	10,6	12,8	25,5	23,4	51,1	48,9
Micro-entidades	4,9	2,4	6,1	4,9	22,0	78,0
Ubicación						
En Vitoria-Gasteiz	13,9	11,3	23,5	23,5	46,1	53,9
Fuera de Vitoria-Gasteiz	6,6	6,6	6,6	4,9	26,2	73,8
Total	11,4	9,7	17,6	17,0	39,2	60,8

Fuente: Cuestionario breve. Respuestas válidas: 176.

El concurso de la Administración pública resultará de particular importancia para la materialización de estos proyectos. Cuando se pregunta a las 69 entidades que han señalado tener algún proyecto específico en qué medida va a depender su realización de la obtención de recursos económicos de las administraciones públicas, el 65% señala que dependerá totalmente, y el 20% que será un factor de importancia. El 8,7% asegura por el contrario que la financiación pública no será determinante para la materialización del proyecto y el 1,4% que no tendrá ninguna importancia. Las entidades medianas y las que trabajan en el campo de la exclusión son las únicas que tienen un porcentaje significativo de proyectos no dependientes de la administración. En el sentido opuesto, las mayores tasas de dependencia –en lo que se refiere a la materialización de estos proyectos– se producen entre las entidades que trabajan en el área de la discapacidad y de la mujer, así como entre las entidades grandes y medianas.

Tabla 6.29. Dependencia de la Administración pública para la realización de proyectos por categorías, ubicación y ámbitos de actuación (% horizontales)

	No depende	No es determinante	Es importante	Depende totalmente	NS/NC
Ámbito de actuación					
Discapacidad/enfermedad	0,0	9,5	14,3	76,2	0,0
Personas mayores	0,0	0,0	27,8	55,6	16,7
Exclusión social y laboral	7,1	14,3	14,3	64,3	0,0
Infancia, juventud y familia	0,0	16,7	33,3	50,0	0,0
Mujer y género	0,0	0,0	0,0	100,0	0,0
Conjunto de la población	0,0	20,0	40,0	40,0	0,0
Tamaño					
Macro-entidades	0,0	25,0	25,0	50,0	0,0
Grandes	0,0	9,1	18,2	72,7	0,0
Medianas	12,5	0,0	12,5	75,0	0,0
Pequeñas	0,0	8,3	20,8	70,8	0,0
Micro-entidades	0,0	5,6	22,2	55,6	16,7
Ubicación					
En Vitoria-Gasteiz	1,9	11,3	20,8	64,2	1,9
Fuera de Vitoria-Gasteiz	0,0	0,0	18,8	68,8	12,5
Total	1,4	8,7	20,3	65,2	4,3

Fuente: Cuestionario breve. Respuestas válidas: 69.

Cuadro 6.3. Respuesta de las instituciones a los proyectos planteados por las entidades

? Casi la mitad de las entidades que respondieron al cuestionario extenso señalaron tener algún proyecto de mejora o reforma en perspectiva. De ellas, el 58% habían expuesto sus planes a algún representante o técnico de la Diputación Foral, el 41% a algún representante o técnico municipal y el 19% a algún representante o técnico del Gobierno Vasco. A la hora de evaluar la respuesta de las instituciones a las demandas planteadas, las valoraciones positivas se alternan con las negativas y con aquellas que no denotan un juicio específico de valor. Parece imponerse en cualquier caso, en general, una opinión matizada en función de la cual se valora el interés y la atención de las instituciones, y de sus técnicos, aunque se echa en falta, al mismo tiempo, una mayor disponibilidad de recursos presupuestarios para atender las demandas presentadas

- "Existe buena sintonía. Las reuniones son continuas para el seguimiento y la valoración de los proyectos".
- "La escucha y comprensión son positivas, nos hemos sentido bien atendidos y apoyados".
- "No hay prácticamente reuniones. Únicamente conversaciones telefónicas. Sentimos una carencia de apoyo, solamente nos hacen requerimientos".
- "La escucha es positiva y la comprensión también, pero luego nadie da soluciones. Todos dicen que te apoyan pero no se producen cambios".
- "Se entiende la necesidad pero depende de muchos otros factores coyunturales (presupuestos, cantidad de peticiones...)".
- "Se valoran los proyectos pero la respuesta suele ser siempre la misma: déficit de presupuesto".
- "Nos escuchan y comprenden, pero siempre argumentan que no hay presupuesto".
- "En principio bueno, se han hecho muchas gestiones para la solución de la necesidad de locales, aunque las obras necesarias llevan esperándose desde hace año y medio".
- "La escucha es buena pero los resultados no se notan".
- "Escucha, comprensión y espera".

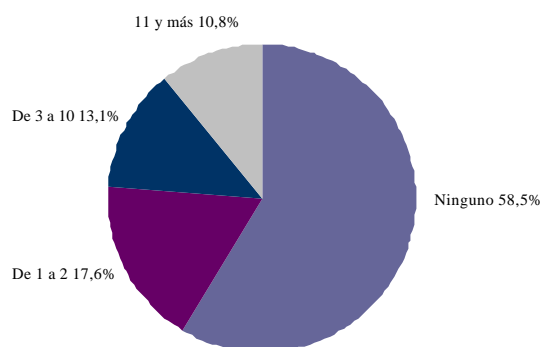
Fuente: Cuestionario extenso. Respuestas válidas: 97.

6.5. LOS RECURSOS HUMANOS DEL MOVIMIENTO ASOCIATIVO

6.5.1. El personal contratado

Anteriormente se ha señalado que el grado de profesionalización del Tercer Sector alavés puede considerarse bajo, en la medida en que el 58,5% de las entidades consultadas a través de esta encuesta carece de personal remunerado y el 17% sólo tiene uno o dos trabajadores/as en plantilla (dejando, de momento, al margen su dedicación horaria o condiciones de contratación). El 25% restante se divide entre las entidades que tienen entre tres y diez trabajadores (el 13%) y aquellas que tienen más de once profesionales a su servicio (el 10% de todas las entidades consultadas). Se ha dicho también en las páginas iniciales de este capítulo que el número total de profesionales integrados en las entidades consultadas asciende a 778, con una media de 4,4 trabajadores/as por entidad.

Gráfico 6.12. Distribución de entidades por número de trabajadores (% de las entidades)



La media de trabajadores por entidad puede en cualquier caso resultar engañosa en la medida en que las diferencias que existen entre unas entidades y otras son enormes: el 9% de las entidades consultadas cuenta con un solo trabajador, mientras que la entidad con más personal dispone de una plantilla que alcanza los 90. Para obtener una mejor perspectiva del grado de profesionalización de las entidades no lucrativas, conviene por tanto recordar que, si se tiene en cuenta únicamente al 42% de las entidades con personal remunerado, la media de trabajadores/as asciende a diez y el número mediano de trabajadores por entidad a tres.

Por ámbitos de actuación, la plantilla media es mucho más alta en las entidades que trabajan con el conjunto de población y en las que se dedican al ámbito de la exclusión sociolaboral

(estas entidades, representando apenas el 12% de las organizaciones consultadas, concentran al 36% de todo el personal contratado). Sin embargo, en términos absolutos, el mayor número de profesionales corresponde a las entidades que se dedican a la discapacidad y/o enfermedad; en el otro extremo, las entidades que trabajan en el campo de la promoción de la mujer son las que, pese a su elevado número, disponen en términos absolutos de menos trabajadores/as en plantilla.

Desde el punto de vista de la ubicación, el grado de profesionalización de las entidades domiciliadas fuera de Vitoria-Gasteiz es mínimo: el 94,5% de los profesionales trabajan para entidades ubicadas en la capital del T.H y el 91% de las entidades domiciliadas fuera de la capital carecen de personal (frente al 40% de las ubicadas en ella).

Por lo tanto puede decirse que, si bien en líneas generales el grado de profesionalización del conjunto de las entidades consultadas es bajo, la realidad esconde situaciones muy diversas en función del ámbito de actuación, de la ubicación o del tamaño de las entidades. Más correcto parece, por tanto, hablar de un pequeño grupo de entidades muy profesionalizadas que convive con otro gran grupo en el que predominan las entidades sin trabajadores o con plantillas muy reducidas; en este grupo estarían la mayor parte de las entidades que trabajan en el ámbito de la mujer y la tercera edad, mientras que el primero se compone, básicamente, de las entidades que trabajan en los ámbitos de la discapacidad y del conjunto de población.

Tabla 6.30. Media y distribución del personal por ámbitos de actuación, categorías y ubicación

	Media personal	Total personal	% verticales	% de entidades sin personal
Ámbito de actuación				
Discapacidad/enfermedad	5,8	238	30,6	31,7
Personas mayores	1,4	55	7,1	82,5
Exclusión social y laboral	7,5	195	25,1	46,2
Infancia, juventud y familia	6,6	126	16,2	47,4
Mujer y género	0,5	19	2,4	85,0
Conjunto de la población	14,5	145	18,6	20,0
Tamaño				
Macro-entidades	40,2	523	67,2	0,0
Grandes	9,2	166	21,3	5,6
Medianas	2,8	45	5,8	0,0
Pequeñas	0,9	44	5,5	42,6
Micro-entidades	0,0	0	0,0	100,0
Ubicación				
En Vitoria-Gasteiz	6,4	735	94,5	40,9
Fuera de Vitoria-Gasteiz	0,7	43	5,5	91,8
Total	4,4	778	100	58,5

Fuente: Cuestionario breve. Respuestas válidas: 176.

Cuadro 6.4. Pautas de relación entre los trabajadores/as y la entidad

- A juicio de los responsables de las entidades que respondieron al cuestionario extenso, los trabajadores/as de sus organizaciones están muy satisfechos por la trascendencia de la labor que realizan, pero no tanto con la remuneración que perciben. Los profesionales de estas entidades están además, a tenor de los datos recogidos en la encuesta, muy implicados en la búsqueda de la satisfacción de los usuarios/as y éstos, por su parte, muestran gran satisfacción con el comportamiento de los propios trabajadores. La formación del personal y la disponibilidad de sistemas de presentación de quejas y sugerencias parecen, por el contrario, cuestiones a las que las entidades han prestado menos atención.
- Estos resultados se han obtenido planteando a los responsables de las entidades una serie de cuestiones sobre el perfil de los trabajadores de su entidad, la información que se les facilita, la relación entre los trabajadores/as y la entidad y la satisfacción de los profesionales en relación a su puesto de trabajo. Valorado de 0 a 5 puntos el acuerdo de los representantes de cada entidad con cada una de las siguientes afirmaciones, las puntuaciones media obtenidas son las siguientes:

	Puntuación Media*
Perfil del puesto de trabajo	
El acceso a un puesto de trabajo en la entidad tiene que ver con la profesionalidad	4,18
El acceso a un puesto de trabajo en la entidad tiene que ver con la vocación e identificación con sus objetivos	4,05
Información destinada a los trabajadores/as	
Cada vez que un trabajador se incorpora a la entidad, se le informa sistemáticamente, y de forma clara de:	
La misión que esta entidad persigue	4,61
Los objetivos concretos que se pretenden alcanzar	4,62
Los medios empleados para conseguir esos objetivos	4,52
La forma en que la entidad está organizada	4,51
La forma en que la entidad se financia	4,13
Los cauces abiertos para la participación del personal en el funcionamiento de la entidad	3,82
Relación entre entidad y trabajadores/as	
La entidad dispone de un plan de formación para el personal	2,57
En la elaboración de dicho plan participan activamente los trabajadores	2,56
La entidad dispone de un sistema formal de presentación de propuestas, reclamaciones y quejas para los trabajadores, que funciona de forma satisfactoria	2,29
La entidad promueve, con frecuencia, reuniones con los trabajadores con vistas a la mejora de la calidad	3,88
Los trabajadores realizan aportaciones sustanciales a la mejora de la organización y el funcionamiento	4,15
Los trabajadores están muy implicados en la satisfacción de los clientes, socios o usuarios	4,52
Los clientes, socios o usuarios muestran gran satisfacción con el comportamiento de los trabajadores	4,47
Satisfacción de los trabajadores/as	
Los trabajadores se sienten satisfechos con:	
La remuneración que perciben	3,02
El ambiente de trabajo	4,20
La trascendencia de su labor	4,43

* Valoración media a partir de una escala en la que "0" significa "muy en desacuerdo" y 5 "muy de acuerdo".

- A partir de esas valoraciones, y si las entidades se clasifican en tres grupos en función de la puntuación otorgada a las preguntas señaladas, podría estimarse que las relaciones con los profesionales son buenas en la mitad de las entidades, regulares en un tercio y malas o mejorables en un 10% (el restante 10% no respondió a las preguntas).
- Aunque no es fácil observar en estas respuestas pautas comunes derivadas de las características de las entidades, sí parece, a tenor de los datos, que la satisfacción respecto a estas cuestiones es algo mayor cuanto menor resulta el tamaño de la entidad y que es en las entidades de mayor tamaño donde se produce un mayor grado de insatisfacción en lo que se refiere a las relaciones con el personal.

Fuente: Cuestionario extenso. Respuestas válidas: 54.

6.5.1.1. Un alto grado de multidisciplinariedad y una elevada participación femenina

El personal de las entidades analizadas se caracteriza por un alto nivel de multidisciplinariedad: aunque los datos son incompletos (sólo se han especificado los datos relativos a las funciones del 69% de todo el personal contratado), se observa que trabajan en el sector una cantidad importante de psicólogos y pedagogos, de educadores sociales y profesores, de trabajadores sociales y monitores y de animadores socioculturales. La de monitor y animador sociocultural es, aunque con poca diferencia, la ocupación más frecuente. Las profesiones más directamente relacionadas con la actividad sanitaria –médicos, fisioterapeutas, ATS y auxiliares de clínica– son las ocupaciones proporcionalmente menos habituales.

**Tabla 6.31. Distribución del personal por funciones
(valores absolutos y % verticales)**

	Total	%
Personal de dirección	45	7,1
Personal de administración	46	7,3
Personal de servicios (cocina, limpieza, etc.)	55	8,7
Médicos	5	0,8
Fisioterapeutas y ATS	9	1,4
Auxiliares de clínica y cuidadores	9	1,4
Psicólogos y pedagogos	67	10,6
Educadores sociales y profesores	95	15,0
Terapeutas ocupacionales	9	1,4
Trabajadores sociales	95	15,0
Monitores y animadores socioculturales	104	16,5
Otros	93	14,7
Total	632	100,0

Fuente: Cuestionario breve. Respuestas válidas: 70

Aunque sólo se ha ofrecido información sobre el sexo del 70% de los trabajadores/as de las entidades consultadas, queda también claro que la distribución por géneros es muy mayoritariamente femenina: el 74% de los trabajadores/as en relación con las cuales se ha respondido a esta pregunta son mujeres, lo que indicaría, en una estimación aproximada, que las entidades consultadas dan trabajo, a cerca de 600 mujeres alavesas, frente a algo menos de 200 hombres.

La presencia femenina, en cualquier caso, no se reparte de forma homogénea en todas las ocupaciones ni en los diversos tipos de entidades: teniendo en cuenta, por su mayor representatividad, únicamente las profesiones con más de 40 trabajadores, se observa que las mujeres están sobrerrepresentadas entre el personal de administración, el de servicios y entre los trabajadores/as sociales, mientras acceden en una proporción inferior a la media a los puestos de

dirección, psicología y pedagogía y animación sociocultural. De acuerdo con las características de las entidades, la participación femenina es mayor en las que trabajan con personas mayores y con mujeres, en las medianas y pequeñas, y en las ubicadas fuera de Vitoria–Gasteiz. Por el contrario, la presencia masculina es superior a la media en las entidades que trabajan en el campo del menor y la familia y del conjunto de la población, así como en las macro-entidades y en aquellas ubicadas en el municipio vitoriano.

Tabla 6.32. Distribución del personal masculino y femenino por funciones (% horizontales)

	Mujeres	Hombres
Personal de dirección	64,3	35,7
Personal de administración	83,3	16,7
Personal de servicios	97,9	2,1
Psicólogos y pedagogos	62,1	37,9
Educadores sociales y profesores	69,5	30,5
Trabajadores sociales	81,7	18,3
Monitores y animadores socioculturales	67,3	32,7
Otros	73,3	26,7
Total	74,4	25,6

Fuente: Cuestionario breve. Respuestas válidas: 70

Tabla 6.33. Distribución del personal masculino y femenino por categorías, ubicación y ámbitos de actuación (% horizontales)

	Mujeres	Hombres
Ámbito de actuación		
Discapacidad/enfermedad	79,1	20,9
Personas mayores	92,7	7,3
Exclusión social y laboral	76,8	23,2
Infancia, juventud y familia	50,7	49,3
Mujer y género	84,2	15,8
Conjunto de la población	71,7	28,3
Tamaño		
Macro-entidades	71,7	28,3
Grandes	68,8	31,2
Medianas	78,7	21,3
Pequeñas	89,7	10,3
Ubicación		
En Vitoria-Gasteiz	72,6	27,4
Fuera de Vitoria-Gasteiz	95,3	4,7
Total	74,4	25,6

Fuente: Cuestionario breve. Respuestas válidas: 70

6.5.1.2. El personal contratado a dedicación plena equivalente

A la hora de hablar del personal, hasta el momento se ha hecho referencia al conjunto de trabajadores/as consignados por las entidades, al margen de su dedicación horaria o de sus condiciones de contratación. Si se tiene en cuenta el tipo de jornada –completa o parcial– que realizan las 778 personas contratadas, puede estimarse que las entidades que han respondido a la encuesta contaban en el momento de su realización con el equivalente a 669 trabajadores a jornada completa, y con una plantilla media de 3,8 trabajadores a jornada completa por entidad. Si se tienen en cuenta únicamente a las entidades con trabajadores, la media asciende a 9,1 y la mediana a 2,5.

Se mantiene en términos parecidos, como puede observarse en la tabla adjunta, la concentración de los recursos humanos observada al analizar el número total de trabajadores/as. Así, las entidades radicadas en Vitoria-Gazteiz, que representan al 65% del sector, concentran el 94% de todo el personal a dedicación plena equivalente; algo similar ocurre con las macro-entidades (70% del personal DPE), las entidades grandes (21,4%) y las que trabajan con el conjunto de la población (18,2%) o con personas en situación o riesgo de exclusión social (26,5%).

De los datos se deriva, por otra parte, que algunas entidades recurren en mayor medida que otras a la contratación parcial. Si se compara la proporción de trabajadores de cada entidad en total y a jornada plena equivalente, se observa que el recurso a la jornada parcial es algo mayor en las entidades que trabajan en el campo de la discapacidad y en las asociaciones pequeñas, mientras el recurso a la jornada completa resulta mayor entre las que trabajan en el campo de la exclusión social y la familia y entre las macro-entidades.

Tabla 6.34. Media y distribución del personal a dedicación plena equivalente a jornada completa por ámbitos de actuación, categorías y ubicación

	Media	Total trabajadores DPE	% de todo el personal DPE	% de las entidades
Ámbito de actuación				
Discapacidad/enfermedad	4,6	188	28,1	23,3
Personas mayores	1,2	48	7,2	22,7
Exclusión social y laboral	6,8	177	26,5	14,8
Infancia, juventud y familia	6,1	116	17,3	10,8
Mujer y género	0,4	17	2,5	22,7
Conjunto de la población	12,2	122	18,2	5,7
Tamaño				
Macro-entidades	36,6	468	70,0	7,4
Grandes	7,9	143	21,4	10,2
Medianas	2,1	34	5,1	9,1
Pequeñas	0,5	25	3,7	26,7
Ubicación				
En Vitoria-Gasteiz	5,5	631	94,3	65,3
Fuera de Vitoria-Gasteiz	0,6	38	5,7	34,7
Total	3,8	669	100	100

Fuente: Cuestionario breve. Respuestas válidas: 73

Cuadro 6.5. Valoraciones sobre las condiciones de contratación del personal

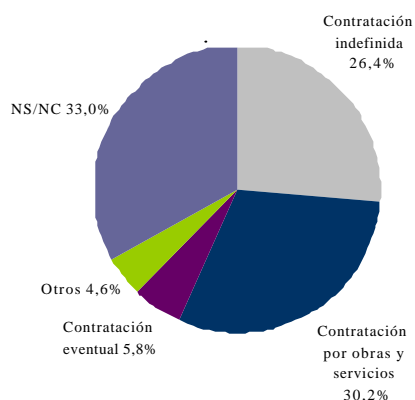
- Los comentarios a las preguntas abiertas sobre el personal contratado tienden, de forma generalizada, a subrayar la escasez y, sobre todo, las deficientes condiciones de contratación y de trabajo de los profesionales que trabajan en estas entidades. Sorprende en cualquier caso la frecuencia con la que las personas que han respondido a la encuesta asignan a las administraciones públicas toda la responsabilidad respecto a las políticas de contratación que las entidades desarrollan, atribuyendo en ocasiones a las instituciones la última palabra sobre una cuestión que, en realidad, no entra dentro de sus competencias.
- Se reproducen a continuación, literalmente, una selección de las respuestas indicadas en los cuestionarios:
 - *“La media jornada laboral de las dos personas liberadas es insuficiente para la dinámica de trabajo asociativo establecido. Se solicita reiteradamente la ampliación de jornada, pero no se concede”.*
 - *“La contratación de personal depende de las subvenciones recibidas por las administraciones públicas”.*
 - *“En la asociación X el personal contratado depende de las instituciones públicas (del dinero que conceden), por eso de un año a otro puede variar”.*
 - *“Las asociaciones subsisten por subvenciones públicas. Hasta que no llegan las subvenciones el trabajador, por lo menos en nuestro caso, no puede cobrar ni cotizar (este año han llegado el 1/7/04). No hay un convenio regulador ni de horas ni de precio hora. Esto implica una falta de estabilidad laboral absoluta, lo que conlleva que el funcionamiento de la asociación se resienta según avanzan los meses y no llegan las ayudas. Dicen que no somos funcionarios, pero tampoco hay derecho a esto. Solo pedimos cobrar todos los meses, como cualquier trabajador. Las asociaciones “grandes” tienen más dinero, cuotas, etc. Las pequeñas no”.*
 - *“No podemos contratar si no hay subvenciones”.*
 - *“Existe un ‘contrasentido’ entre las obligaciones de carácter jurídico-laboral de las contrataciones: modalidad de contratos, obligatoriedad de inversión en prevención de riesgos laborales, formación interna, etc. condiciones de convenios laborales, etc. y las cuantías y condiciones de eventualidad de las financiaciones de la Administración pública. Esto afecta directamente a las condiciones laborales generales de los/las profesionales del tercer sector”.*
 - *“La inestabilidad en cuestión laboral, ya que son contratos eventuales dependientes de la firma de convenios con la administración o dependencia de programas de duración fija financiados temporalmente por fundaciones, etc. Falta de derechos frente a personal indefinido, sueldos bajos sin subidas salariales desde hace 8 años y subida mínima del IPC no siendo nunca el real (siempre inferior), no cobertura de vacaciones, indemnizaciones, bajas laborales por falta de presupuestos, lo que genera déficit, escaso número de horas del personal: ratio personal/ número de usuarios atendidos”.*
 - *“Conflictividad laboral escasa, pero se da”.*
 - *“El personal contratado tiene contratos parciales (excepto uno) pero su jornada laboral es completa incluso con horas extras la remuneración se corresponde con un contrato parcial (por temas de presupuesto). Esto puede ser una de las causas por las que en ocasiones el personal no trabaje bien, los incentivos son únicamente de tipo personal (por los usuarios, recuperación...) pero con eso no se come”.*
 - *“Cierta malestar entre los profesionales que trabajamos de forma indirecta para la institución. Diferencia exagerada de salarios entre los mismos profesionales con las mismas responsabilidades y funciones dependiendo de si trabaja para el ayuntamiento o la diputación. Diferencia exagerada de salarios entre los técnicos de las asociaciones o los técnicos de la institución”.*

Fuente: Cuestionario extenso. Respuestas válidas: 54.

6.5.1.3. Modalidades de contratación

Al interrogar a las entidades respecto al tipo de contratación que realizan, se observa en el sector no lucrativo de acción social una tasa de temporalidad elevada: apenas uno/a de cada cuatro trabajadores/as tiene un contrato indefinido (que llegaría al 39% si se eliminaran los NS/NC). El resto de los casos corresponden a los contratos por obras y servicios (30,2%), los de duración determinada (5,8%) y a otros casos algo más atípicos como los autónomos o los trabajadores sin contrato (4,6%). La temporalidad en el sector asociativo sin fin de lucro es, a tenor de estos datos, mucho más elevada que la que registra el conjunto del mercado de trabajo alavés, donde la contratación indefinida alcanza casi a tres de cada cuatro trabajadores/as (72,3%)¹.

Gráfico 6.13. Distribución del personal por modalidades de contratación (% del personal)



El recurso a la contratación indefinida se distribuye de forma muy variable entre los diversos tipos de entidades y no se ajusta a las pautas que cabría esperar atendiendo a las características de las entidades: en efecto, las organizaciones que en otros aspectos se han considerado más débiles –las que trabajan con personas mayores, las que trabajan con mujeres y las ubicadas fuera de Vitoria-Gasteiz– registran tasas de contratación indefinida inesperadamente altas (de hasta el 92% en el caso de quienes trabajan con personas mayores), mientras la temporalidad resulta ser superior a la media entre las que trabajan en el campo de la discapacidad –que son también las que recurren en mayor medida a la jornada parcial– y entre las que trabajan con el conjunto de la población. Los datos en este aspecto, en cualquier caso, aparecen sin duda dis-

¹ PRA Eustat, promedio anual 2004.

torsionados por el alto número de entidades que no contestan a la pregunta referida a las modalidades de contratación.

Tabla 6.35. Distribución de las modalidades de contratación por categorías, ubicación y ámbitos de actuación (% horizontales)

	Contratación indefinida	Contratación por obras y servicios o eventual	Otros	NS/NC
Ámbito de actuación				
Discapacidad/enfermedad	21,0	41,2	0,8	37,0
Personas mayores	92,7	3,6	3,7	0,0
Exclusión social y laboral	23,1	20,0	0,0	56,9
Infancia, juventud y familia	3,2	38,1	15,9	42,8
Mujer y género	42,1	57,9	0,0	0,0
Conjunto de la población	32,4	56,6	8,3	2,7
Tamaño				
Macro-entidades	17,8	34,6	6,7	40,9
Grandes	50,6	39,2	0,0	10,2
Medianas	46,7	37,8	0,0	15,5
Pequeñas	16,3	39,5	2,3	41,9
Ubicación				
En Vitoria-Gasteiz	23,3	37,1	4,6	35,0
Fuera de Vitoria-Gasteiz	76,7	18,6	4,7	0,0
Total	26,4	36,0	4,6	33,0

Fuente: Cuestionario breve. Respuestas válidas: 73

Cuadro 6.6. Las necesidades de personal

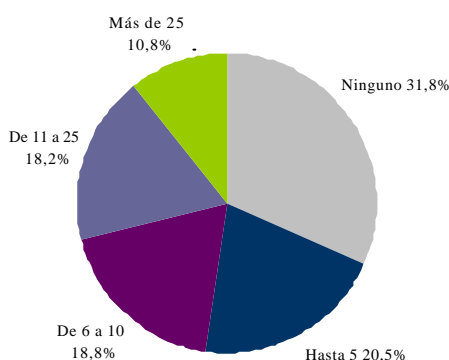
- Un tercio de las entidades que han respondido al cuestionario extenso se planteaban en el momento de la encuesta ampliar en un futuro cercano su plantilla. La proporción de entidades con planes de contratación es sin embargo muy variable y va del 58% entre las macro-entidades al 11% en el caso de las micro-entidades (que pasarían entonces a la categoría de entidades pequeñas al contar ya con personal). Por sectores, las entidades más dispuestas a ampliar su plantilla son las que trabajan en el campo de la infancia, la juventud y la familia (tenían previsto contratar más personal el 55% de éstas). Por el contrario, sólo el 4,2% de las asociaciones que trabajan con personas mayores señalan tener planes de contratación de personal.
- En conjunto, los planes de ampliación de plantilla de las entidades analizadas supondrán, de materializarse, la contratación de 159 profesionales, de los que 48 (21%) trabajarían a jornada completa y 111 (69%) a jornada parcial. En total, el número de nuevos trabajadores a dedicación plena equivalente, sólo en estas entidades, sería de 103. En muchos casos, sin embargo, esas contrataciones supondrán en realidad convertir en profesionales a voluntarios/as o becarios/as que ya colaboraban con anterioridad con la entidad, o la ampliación de la jornada de profesionales ya contratados. En algunos casos, por otra parte, las entidades citan expresamente la necesidad de contar con el apoyo económico de las instituciones para poder realizar las contrataciones previstas.

Fuente: Cuestionario extenso. Respuestas válidas: 97.

6.5.2. El personal voluntario

Equiparar, como a veces se hace, movimiento asociativo con voluntariado es inexacto: en el caso alavés, casi un tercio de las entidades carecen de personal voluntario y cerca de un 40% cuenta con menos de 10 voluntarios/as¹. En total, como se ha señalado con anterioridad, las entidades consultadas tienen a su disposición un contingente de colaboradores/as cercano a los 3.200 voluntarios/as. Esta cifra contrasta con los 1.600 voluntarios/as con los que, en un reciente artículo de prensa, señala contar un grupo determinado de entidades. La diferencia entre ambas cifras se debe, obviamente, a que no entran en ese cómputo muchas de las entidades que sí han participado en este estudio. De media, cada entidad cuenta con 18 voluntarios, si bien la mediana –medida más adecuada teniendo en cuenta la diversidad de situaciones existente– es de cinco voluntarios/as por entidad.

Gráfico 6.14. Distribución de las entidades por número de voluntarios/as (% de las entidades)



Por ámbitos de actuación, el número medio de voluntarios se dispara en las entidades que trabajan con el conjunto de población y en las que se dedican al ámbito de la exclusión socio-laboral, siendo las entidades que trabajan en el campo de la familia y la infancia las que cuentan, por término medio, con un menor número de voluntarios/as. Por categorías, obviamente, las grandes cuentan en términos absolutos con el mayor número de voluntarios, seguidos de las entidades pequeñas que, al ser muy numerosas y tener una media de voluntarios cercana a la media, aglutinan al 24% de todo el voluntariado. El 86% del voluntariado se encuadra en entidades domiciliadas en Vitoria-Gasteiz, donde reside el 75% de la población, lo que apunta-

¹ Al cuantificar el número de voluntarios, se ha renunciado a distinguir entre lo que en algunos estudios se denominan voluntarios en sentido estricto (que dedican a la actividad voluntaria más de una cantidad determinada de horas a la semana), y los demás, por entender que no siempre las entidades son capaces de segmentar de forma tan concreta la dedicación horaria de sus voluntarios/as.

ría en el sentido de que la práctica del voluntariado está algo más extendida en Vitoria-Gasteiz que en el resto del Territorio Histórico alavés.

Al margen del número concreto de voluntarios/as, el recurso dentro de cada sector o ámbito de actuación al voluntariado –atendiendo al porcentaje de entidades que cuentan con voluntarios/as– oscila entre el 90% de las entidades que trabajan con el conjunto de la población y el 59% de las que se dedican al campo de la discapacidad, el sector en el que el recurso al voluntariado es menor.

Tabla 6.36. Media y distribución del personal voluntario por ámbitos de actuación, categorías y ubicación

	Media voluntarios	Total voluntarios	% verticales	% de entidades sin voluntarios
Ámbito de actuación				
Discapacidad/enfermedad	15,5	636	19,8	41,5
Personas mayores	9,4	377	11,7	35,0
Exclusión social y laboral	15,6	406	12,6	34,6
Infancia, juventud y familia	6,9	132	4,1	21,1
Mujer y género	8,7	347	10,8	27,5
Conjunto de la población	131,4	1.314	40,9	10,0
Tamaño				
Macro-entidades	107,2	1.394	43,4	30,8
Grandes	21,7	391	12,2	27,8
Medianas	22,1	354	11,0	18,8
Pequeñas	16,7	783	24,4	25,5
Micro-entidades	3,5	290	9,0	39,0
Ubicación				
En Vitoria-Gasteiz	24,1	2.774	86,4	30,4
Fuera de Vitoria-Gasteiz	7,2	438	13,6	34,4
Total	18,3	3.212	100,0	31,8

Fuente: Cuestionario breve. Respuestas válidas: 176

6.5.2.1. El valor de la labor del voluntariado

En total, las entidades consultadas calculan que todo su personal voluntario, en conjunto, destina algo más de 21.500 horas mensuales a su actividad voluntaria, lo que representa en torno a 150 puestos de trabajo a dedicación plena equivalente (DPE)¹. De media, cada entidad ‘consume’ 136 horas mensuales de trabajo voluntario, lo que supone casi un puesto de trabajo a dedicación plena equivalente adicional al mes. Si se eliminan del cómputo las entidades que

carecen de voluntarios, la media llega a las 210 horas mensuales de trabajo voluntario por entidad.

Tal y como se observa en la tabla, las entidades que ‘consumen’ más horas de trabajo voluntario son las que trabajan en el campo de la discapacidad y la exclusión social, así como las entidades de tamaño pequeño. Esa dedicación horaria depende sin embargo tanto de la cantidad de voluntarios como de las horas que cada uno/a de ellos/as dedica a su actividad. Si se tiene en cuenta la media de horas dedicadas por cada voluntario a su actividad, se observa que los más activos son los voluntarios de las entidades que trabajan en el sector de familia e infancia (con una dedicación media de 17 horas mensuales), seguidos de quienes trabajan en el campo de la exclusión social. También registran una dedicación horaria superior a la media los voluntarios/as encuadrados en entidades grandes y macro-entidades, y los pertenecientes a entidades radicadas en la ciudad de Vitoria-Gasteiz.

Tabla 6.37. Disponibilidad horaria del voluntariado por categorías, ubicación y ámbitos de actuación

	Total mensual de horas	Media de horas mensuales	Trabajo voluntario/a en DPE	Media por voluntario/a
Ámbito de actuación				
Discapacidad/enfermedad	4.829,8	117,8	35,1	4,5
Personas mayores	4.110,6	120,9	29,9	6,7
Exclusión social y laboral	5.092,5	203,7	37,0	13,9
Infancia, juventud y familia	2.323,8	129,1	16,9	17,2
Mujer y género	1.190,4	37,2	8,7	6,1
Conjunto de la población	3.971,2	496,4	28,9	8,3
Tamaño				
Macro-entidades	4.431,7	340,9	32,2	9,3
Grandes	3.799,5	223,5	27,6	13,2
Medianas	4.368,0	273,0	31,8	8,8
Pequeñas	6.630,8	150,7	48,2	8,9
Micro-entidades	2.284,8	33,6	16,6	6,7
Ubicación				
En Vitoria-Gasteiz	19.652,4	185,4	142,9	10,1
Fuera de Vitoria-Gasteiz	1.872,0	36,0	13,6	5,0
Total	21.519,6	136,2	156,5	8,4

Fuente: Cuestionario breve. Respuestas válidas: 120.

¹ Sumados a los 669 trabajadores contratados a dedicación plena equivalente, las entidades consultadas dispondrían, en conjunto, de 819 trabajadores –incluyendo los remunerados y los voluntarios– a jornada completa.

Cuadro 6.7. Incumplimiento de la Ley Vasca del voluntariado

- Una de las cuestiones que con más claridad plantean las entidades que han respondido al cuestionario extenso al expresar sus consideraciones respecto al voluntariado, es el incumplimiento, asumido con naturalidad, de la Ley Vasca de Voluntariado:
 - *“El voluntariado es muy importante. Problema: no existe continuidad. La asociación cuenta con voluntarios en diferentes áreas, entre padres, hermanos/as y socios colaboradores, sin cumplir la ley vasca de voluntariado”.*
 - *“No cumplimos algunos requisitos de la Ley, pero por lo demás las mujeres son voluntarias”.*
 - *“La entidad para el ejercicio de determinadas actividades, cuenta con personal voluntario (los propios afectados y sus allegados), pero no están adscritos de acuerdo con la ley vasca del voluntariado”.*
 - *“En esta asociación los voluntarios no tenemos ningún documento firmado (según la Ley Vasca del Voluntariado) pero todos “trabajamos” de forma totalmente altruista”.*

Fuente: Cuestionario extenso. Respuestas válidas: 50.

6.5.2.2. La política de las entidades en relación al voluntariado

Las entidades sin fin de lucro de acción social tienen a su disposición una serie de herramientas para optimizar la aportación de los voluntarios/as, facilitar su captación y garantizar sus derechos y su seguridad. Puede decirse sin embargo que el uso de tales herramientas está poco extendido entre las entidades que han respondido a esta encuesta.

De la información facilitada en los cuestionarios se deriva que el 35% de las entidades que cuentan con voluntarios/as no están inscritas en el Censo General de Organizaciones del Voluntariado del Gobierno Vasco, que el 65% carece de un estatuto interno del personal voluntario, y que el 63,3% carece de una declaración escrita sobre los derechos y obligaciones de estas personas. La misma proporción de entidades señala carecer de un programa de formación del voluntariado, mientras las que carecen de una política específica de captación de voluntariado representan el 77%. Casi la mitad de las entidades con voluntariado carecen además de una póliza de seguros que cubra los posibles daños que puedan sufrir u ocasionar estas personas en el ejercicio de su actividad.

Tabla 6.38. Adopción de políticas y medidas de apoyo al voluntariado (% horizontales)

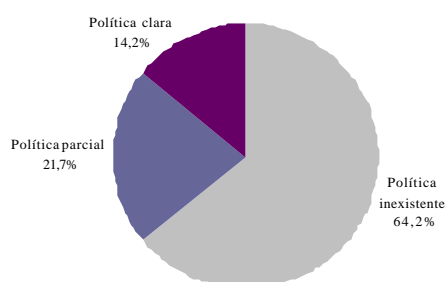
	Sí	No	NS/NC
Inscripción en el Censo General de Organizaciones del Voluntariado del Gobierno Vasco	49,2	35,8	15,0
Estatuto interno del personal voluntario	28,3	65,0	6,7
Declaración escrita sobre los criterios de admisión y exclusión del voluntariado	20,0	68,3	11,7
Declaración escrita sobre derechos y obligaciones	28,3	63,3	8,3
Programa de formación del voluntariado	30,0	63,3	6,7
Política específica de captación de personal voluntario	15,8	77,5	6,7
Póliza de seguros que cubra los posibles daños que pueda sufrir u ocasionar el voluntariado en el ejercicio de su actividad	42,5	46,7	10,8

Fuente: Cuestionario breve. Respuestas válidas: 120.

A partir de esos datos, se ha intentado calcular hasta qué punto las diversas entidades –y cuáles– cuentan con lo que se podría considerar una política específica de apoyo y optimización del voluntariado. Para ello, las entidades con voluntarios se han clasificado en tres grandes grupos:

- las que tienen al respecto una política débil o inexistente (aplican tres o menos de las siete medidas señaladas);
- las que tienen una política parcial o intermedia (aplican tres o cuatro de las siete medidas);
- las que tienen una política clara y decidida (aplican cinco o más de las siete medidas señaladas).

Tal y como se observa en el gráfico, dos de cada tres entidades con voluntarios pertenecen al primer grupo. En torno al 20% estaría desarrollando una política parcial en este campo y el 14% desarrollaría una política clara y decidida de gestión del voluntariado. Seis entidades disponen o hacen uso de todas las herramientas señaladas y un total de 33 (el 18,8% de las entidades consultadas) no utiliza ninguna. La puesta en marcha de una política decidida en materia de voluntariado resulta más frecuente en las entidades que trabajan en el campo de la discapacidad y con el conjunto de la población, así como entre las macro-entidades. En el caso de estas últimas, la situación se invierte y las que desarrollan una política clara de apoyo al voluntariado resultan ser mayoritarias. Por el contrario, desarrollan en este campo una política débil, en mayor proporción, las entidades que trabajan con personas mayores, las micro-entidades y las ubicadas fuera de Vitoria-Gasteiz.

Gráfico 6.15. Medidas de apoyo al voluntariado (% de las entidades con voluntarios)**Tabla 6.39. Entidades que desarrollan políticas de apoyo al voluntariado por ámbitos de actuación, categorías y ubicación (% horizontales)**

	Inexistente	Parcial	Clara
Ámbito de actuación			
Discapacidad/enfermedad	45,8	25,0	29,2
Personas mayores	92,3	7,7	0,0
Exclusión social y laboral	58,8	35,3	5,9
Infancia, juventud y familia	53,3	26,7	20,0
Mujer y género	79,3	17,2	3,4
Conjunto de la población	11,1	33,3	55,6
Tamaño			
Macro-entidades	11,1	33,3	55,6
Grandes	53,8	15,4	30,8
Medianas	23,1	46,2	30,8
Pequeñas	60,0	34,3	5,7
Micro-entidades	90,0	6,0	4,0
Ubicación			
En Vitoria-Gasteiz	51,3	27,5	21,3
Fuera de Vitoria-Gasteiz	90,0	10,0	0,0
Total	64,2	21,7	14,2

Fuente: Cuestionario breve. Respuestas válidas: 120

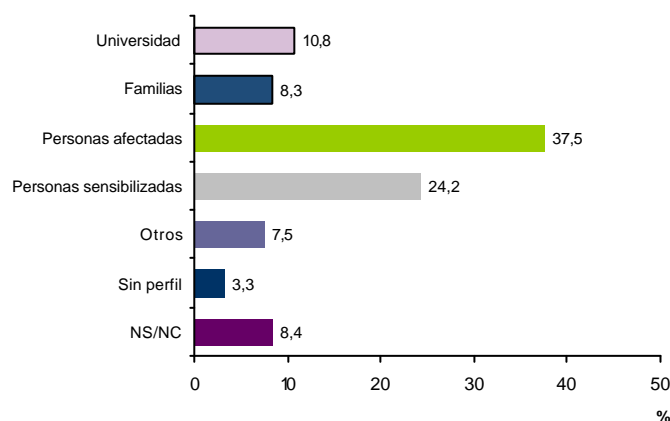
Cuadro 6.8. Políticas de captación de voluntariado

- El 30% de las entidades que respondieron al cuestionario extenso y cuentan con personal voluntario aseguran haber adoptado un conjunto estructurado de medidas para la captación de voluntarios/as, es decir, desarrollan una política consistente y específica de captación. Un 32% asegura que la captación de voluntarios se realiza, aunque de manera informal, por la mayoría de los socios de la entidad y el 34% restante señala que la entidad no da directrices concretas en ese sentido a sus miembros, por lo que carecería de una política clara en ese aspecto. Claramente, la existencia de políticas concretas y específicas se relaciona con el tamaño de la entidad.
- Al señalar cuáles son las medidas concretas que se contemplan en el marco de esas políticas, la publicación de anuncios en el boletín de *Erdu* aparece como una de las herramientas más habituales. Se cita también el recurso a cuñas radiofónicas, páginas especializadas de Internet y la publicación de trípticos, así como la realización de cursos que sirven además de vivero o cantera para la selección de nuevos voluntarios/as. Son pocas, por otra parte, las entidades que consignan un presupuesto específico para las actividades de captación o para la promoción del voluntariado, si bien, en algún caso, se trata de presupuestos considerables.

Fuente: Cuestionario extenso. Respuestas válidas: 50.

6.5.2.3. El perfil y el origen del voluntariado

El origen del voluntariado es, por otra parte, muy diverso: la mayor parte de las entidades (37,5%) señalan que los voluntarios/as con quienes trabajan son fundamentalmente miembros del colectivo al que se orientan los servicios de la entidad, y un 8,3% que son familiares de personas afectadas. El 24% de las entidades consideran que sus voluntarios son básicamente personas sensibilizadas por la problemática que aborda la entidad, mientras que el 10% señalan que sus voluntarios/as provienen mayoritariamente de la Universidad. En el 3,3% de los casos no puede establecerse un origen concreto.

Gráfico 6.16. Extracción mayoritaria del voluntariado (%)¹

Si el análisis de la extracción de los voluntarios/as se realiza desde el punto de vista de las características de las entidades, se observa que:

- Entre las entidades que trabajan en el campo de la discapacidad, son mayoría las que indican que la mayor parte del voluntariado proviene de las familias de los afectados/as; apenas un 8% de las entidades que trabajan en este campo dicen nutrirse básicamente de voluntarios/as afectados/as por una enfermedad o discapacidad.
- Al contrario, las asociaciones que trabajan con personas mayores y con mujeres señalan mayoritariamente –y en una proporción muy superior a la media– que sus voluntarios son principalmente miembros del colectivo al que se dirige la entidad, y en muy escasa medida familiares o personas sensibilizadas por esa problemática.
- En el caso de las entidades que trabajan en el campo de la exclusión social y del conjunto de la población, la mayoría señalan que su voluntariado proviene básicamente de personas sensibilizadas con esa problemática, y son minoritarias las que señalan que el grueso de su voluntariado está formado por miembros de los colectivos atendidos o por sus familiares.
- Las personas sensibilizadas con los problemas abordados y la universidad son las fuentes básicas de captación de voluntarios de las entidades que trabajan en el ámbito de la infancia y la familia.

¹ Los porcentajes señalados en este gráfico no se refieren a la proporción de voluntarios/as de cada procedencia en cada entidad, sino al porcentaje de entidades que señalan nutrirse básicamente de voluntarios/as de esa procedencia.

Tabla 6.40. Extracción mayoritaria del voluntariado por ámbitos de actuación, categorías y ubicación (% horizontales)¹

	Universidad	Familias	Personas afectadas	Personas sensibilizados	Otros	Sin perfil	NS/NC
Ámbito de actuación							
Discapacidad/enfermedad	12,5	25,0	8,3	20,8	8,3	8,3	16,8
Personas mayores	0,0	3,8	80,8	3,8	7,7	0,0	3,9
Exclusión social y laboral	11,8	5,9	17,6	52,9	0,0	0,0	11,8
Infancia, juventud y fam.	26,7	13,3	13,3	33,3	6,7	6,7	0,0
Mujer y género	10,3	0,0	55,2	6,9	13,8	3,4	10,4
Conjunto de la población	11,1	0,0	11,1	77,8	0,0	0,0	0,0
Tamaño							
Macro-entidades	33,3	11,1	11,1	44,5	0,0	0,0	0,0
Grandes	7,7	0,0	15,4	46,2	15,4	7,7	7,6
Medianas	30,8	7,7	0,0	38,5	7,7	0,0	15,3
Pequeñas	5,7	11,4	42,9	20,0	8,6	0,0	11,4
Micro-entidades	6,0	8,0	54,0	14,0	6,0	6,0	6,0
Ubicación							
En Vitoria-Gasteiz	13,8	11,3	20,0	32,5	8,8	3,8	9,8
Fuera de Vitoria-Gasteiz	5,0	2,5	72,5	7,5	5,0	2,5	5,0
Total	10,8	8,3	37,5	24,2	7,5	3,3	8,4

Fuente: Cuestionario breve. Respuestas válidas: 120

Al margen de la extracción u origen del voluntariado, el perfil básico del voluntario/a de las entidades consultadas es el de una mujer (el 65% de las entidades señalan que la mayoría de sus voluntarios/as son mujeres), de edad adulta (41%), laboralmente inactiva (35%), directamente implicadas en la problemática que aborda la entidad (48%), y sin expectativas profesionales relacionadas con el ámbito en el que desarrollan su actividad voluntaria (71%).

Este perfil mayoritario, sin embargo, está muy influido por las entidades más numerosas –las que se dedican al ámbito de la tercera edad y de la mujer, así como las micro-entidades– y es posible que no ofrezcan un retrato fiel de la realidad. La tabla anexa resume las características básicas de dos tipos de entidades –las macro-entidades y las consideradas pequeñas– en las que se concentran dos de cada tres voluntarios/as. Planteados así los resultados, puede observarse que el perfil del voluntariado de los dos tipos de entidades difiere sensiblemente: mientras en las entidades grandes el perfil es similar al del conjunto de las entidades (formadas mayoritariamente por mujeres adultas e inactivas, que generalmente no tienen una relación directa con la problemática que aborda la entidad y carecen de expectativas profesionales relacionadas

¹ Los porcentajes señalados en esta tabla no se refieren a la proporción de voluntarios/as de cada procedencia en cada tipo de entidad, sino al porcentaje de entidades que señalan nutrirse básicamente de voluntarios/as de esa procedencia.

con la labor que realizan), en el caso de las entidades pequeñas –que concentran el 24% del voluntariado–, la presencia femenina es algo mayor y la de jóvenes algo menor. También es mayor la presencia de personas ocupadas y la de personas relacionadas de alguna forma con la problemática abordada.

Tabla 6.41. Perfil del voluntariado de las macro-entidades y las entidades pequeñas (% verticales)¹

		Macro-entidades	Entidades pequeñas	Todas las entidades
Sexo	Hombres	11,1	14,3	14,3
	Mujeres	55,6	62,9	66,4
	Indistintamente	33,3	22,9	19,3
Edad	Jóvenes	33,3	14,3	16,8
	Adultos	55,6	40,0	42,0
	Mayores	0,0	17,1	21,0
	Indistintamente	11,1	28,6	20,2
Ocupación	Desempleados	11,1	3,0	3,4
	Ocupados	11,1	39,4	30,2
	Inactivos	66,7	24,2	36,2
	Indistintamente	11,1	33,3	30,2
Implicación personal	Relacionados con la problemática	33,3	54,5	50,0
	Sin relación con la problemática	55,6	24,2	26,7
	Indistintamente	11,1	21,2	23,3
Expectativa laboral	Con expectativas profesionales	0,0	6,1	5,3
	Sin expectativas profesionales	66,7	78,8	76,1
	Indistintamente	33,3	15,2	18,6

Fuente: Cuestionario breve. Respuestas válidas: 120

Un análisis más detallado del perfil del voluntariado, tomando en cuenta las características de las entidades, indica además que:

- Las mujeres son mayoritarias en todos los tipos de entidades, salvo en las entidades de personas mayores, donde sólo llegan a la mayoría en un 50% de los casos. Tras ellas, las entidades con mayor presencia masculina son las micro-entidades.
- En ningún sector son mayoritarias las entidades con voluntarios mayoritariamente jóvenes, y es en el sector de familia, infancia y juventud, y en las entidades de tamaño mediano, donde las entidades que dicen nutrirse básicamente de voluntarios/as jóvenes representan una proporción más alta (33% y 42% respectivamente). Sólo un 2,5% de las

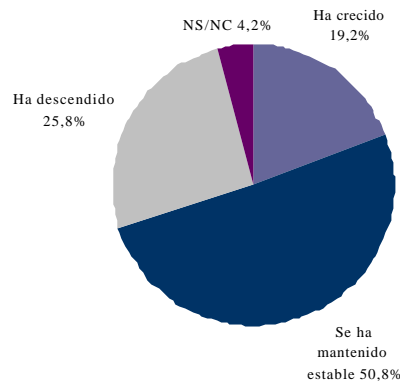
¹ Ídem.

entidades ubicadas fuera de Vitoria–Gasteiz y un 4% de las micro-entidades están mayoritariamente compuestas por voluntarios/as jóvenes.

- Las entidades que cuentan mayoritariamente con voluntarios/as laboralmente inactivos son más frecuentes entre las que trabajan en el campo de la tercera edad, en las macro-entidades y en las entidades que trabajan fuera de Vitoria-Gasteiz. Las personas ocupadas son mayoritarias entre las entidades que trabajan el campo de la exclusión social y la infancia.
- Las entidades que dicen contar con mayor frecuencia con voluntarios directamente implicados/as en la problemática que aborda la entidad son las de personas mayores, las micro-entidades y las entidades ubicadas fuera de Vitoria-Gasteiz, mientras que la proporción de entidades formadas mayoritariamente por voluntariado no vinculado a la problemática es superior a la media en las entidades que trabajan en el campo de la exclusión y de la discapacidad, así como en las entidades grandes y macro-entidades.
- Por último, las entidades que señalan por encima de la media estar mayoritariamente formadas por personas interesadas en acumular experiencia, completar su currículo o acercarse de una forma u otra al mundo laboral son las grandes y medianas, así como las pertenecientes al campo de la discapacidad y la familia.

6.5.2.4. La evolución del voluntariado

No se observa una postura común entre las entidades consultadas a la hora de evaluar posibles tendencias hacia el aumento o la disminución del personal voluntario que trabaja en cada entidad. El 50% de las entidades que tienen voluntarios consideran que su número se ha mantenido estable en los últimos años; en torno a un 20% señala que ha crecido y algo más de un 25% considera que ha descendido.

Gráfico 6.17. Valoración de la evolución del voluntariado (% de las entidades)

Se podría sin embargo pensar, teniendo en cuenta la opinión de las macro-entidades, que son las que aglutinan a la mayor parte del voluntariado, que se está produciendo una tendencia al descenso en el número de voluntarios/as. En efecto, son las entidades medianas y las que trabajan en el campo de la mujer las que indican con mayor frecuencia una tendencia al alza, mientras, como se ha dicho, las macro-entidades, las que trabajan en el campo del conjunto de la población y las del campo de la enfermedad y la discapacidad indican con mayor frecuencia un movimiento a la baja. Estos datos coinciden con la información recientemente facilitada por diversas entidades, la mayor parte consideradas en el marco de este estudio como macro-entidades, en la que se advierte de la progresiva pérdida de voluntarios/as en sus entidades.

Tabla 6.42. Evolución del número de usuarios/as por ámbito de actuación, categoría y ubicación (% horizontales)

	Ha crecido	Estable	Ha descendido	NS/NC
Ámbito de actuación				
Discapacidad/enfermedad	20,8	37,5	41,7	0,0
Personas mayores	15,4	69,2	7,7	7,7
Exclusión social y laboral	23,5	52,9	17,6	5,9
Infancia, juventud y familia	13,3	53,3	26,7	6,7
Mujer y género	24,1	48,3	24,1	3,4
Conjunto de la población	11,1	33,3	55,6	0,0
Tamaño				
Macro-entidades	22,2	11,1	66,7	0,0
Grandes	15,4	53,8	30,8	0,0
Medianas	46,2	23,1	30,8	0,0
Pequeñas	25,7	45,7	25,7	2,9
Micro-entidades	8,0	68,0	16,0	8,0
Ubicación				
En Vitoria-Gasteiz	23,8	43,8	31,3	1,3
Fuera de Vitoria-Gasteiz	10,0	65,0	15,0	10,0
Total	19,2	50,8	25,8	4,2

Fuente: Cuestionario breve. Respuestas válidas: 120

Cuadro 6.9. El papel del voluntariado en el futuro y el cambio en el perfil de los voluntarios/as

- Los representantes de las entidades que respondieron al cuestionario extenso consideran, en líneas generales, que el voluntariado jugará en el futuro, en el seno de sus respectivas entidades, un papel muy o bastante importante. Aunque no se observan variaciones significativas en la importancia asignada al voluntariado en función de las características de la organización, sí parece existir una ligera tendencia a resaltar la importancia del voluntariado entre las entidades que trabajan en el campo de la discapacidad y del conjunto de población.

Papel del voluntariado en el futuro de la entidad	Nada o poco importante	Bastante o muy importante
Discapacidad/enfermedad	28,0	72,0
Personas mayores	46,7	53,3
Exclusión social y laboral	30,8	69,2
Infancia, juventud y familia	62,5	37,5
Mujer y género	50,0	50,0
Conjunto de la población	16,7	83,3
Total	38,0	62,0

- Se observa por otra parte, de acuerdo con los datos del cuestionario, un ritmo de rotación importante entre los voluntarios, consecuencia de un número de altas y de bajas relativamente importante en proporción al número total de voluntarios. Tomando como referencia el último año, y teniendo en cuenta que las entidades que respondieron a esta pregunta contaban en conjunto con unos 2.000 voluntarios, puede estimarse que el conjunto de entidades incrementó en un 15% el número de voluntarios/as. Abandonaron sin embargo esas mismas entidades casi un 13% de los voluntarios que formaban parte de ellas, por lo que puede estimarse que el número total de voluntarios/as se mantuvo en líneas generales estable, con una muy ligera tendencia al alza a lo largo del año analizado.
- Son pocas por otra parte (el 18% de las entidades que han respondido a la encuesta extensa y cuentan con voluntariado) las entidades que consideran que el perfil de los voluntarios ha variado significativamente. Las que sí consideran que se han producido cambios, apuntan los siguientes:
 - “Permanecen menos de un año en la ONG. Son más jóvenes. Casi siempre chicas”.
 - “La edad: cada vez son más jóvenes, supongo que para obtener créditos en sus estudios. También vemos gente que trabaja preocupada por la tercera edad, preocupándose mucho de personas solas y sin recursos. El voluntariado va descendiendo por los horarios laborales”.
 - “Son más jóvenes, pueden hacer otro tipo de actividades y que se implican más”.
 - “El único cambio es el descenso en el número de voluntarios”.
 - “Personas jóvenes recién terminados sus estudios, que si encuentran trabajo dejan el voluntariado”.
 - “Cada vez hay menos gente que quiere ser voluntaria”.
 - “Antes el voluntario tenía más disponibilidad que ahora. Se nota que hay más trabajo”.

Fuente: Cuestionario extenso. Respuestas válidas: 97.

6.5.3. Los socios/as de las entidades

Tal y como se explica en el recuadro anexo, las figuras del socio/a y del voluntario/a no son siempre fáciles de distinguir: en algunas entidades, los socios son al mismo tiempo voluntarios, en la medida en que dedican una parte de su tiempo a la organización de la entidad y/o a la prestación de los servicios; en otras, ambas figuras están bien delimitadas y los socios no en-

tran en la categoría de voluntarios, limitándose su colaboración al sostenimiento económico y a la participación, en su caso, en los correspondientes órganos de gestión¹.

Cuadro 6.10. La confusión entre socios, usuarios y voluntarios

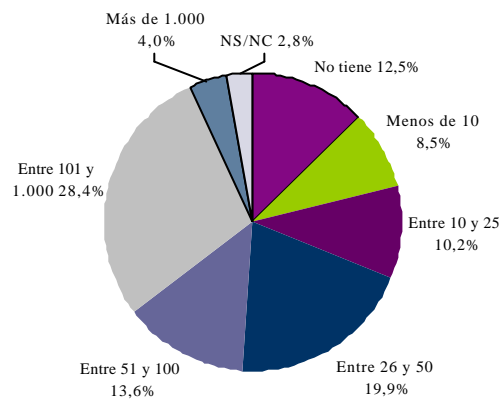
- En ocasiones, no es fácil distinguir la figura del socio de la figura del voluntario, y ambas funciones tienden en muchas entidades a confundirse o equipararse. De hecho, según los datos del cuestionario extenso, en el 38% de las entidades, todos los voluntarios son al mismo tiempo socios, por lo que, desde ese punto de vista, cumplirían un doble papel en la organización. Por el contrario, en una proporción importante de las entidades (28%) ningún voluntario es también socio de la entidad.
- El porcentaje de entidades en las que ningún voluntario es socio resulta particularmente alto entre las entidades que se dedican al ámbito de la exclusión social, mientras que la confusión entre socio y voluntario se da, muy claramente, en las entidades que trabajan en el campo de las personas mayores. Igualmente, la proporción de entidades en las que todos los voluntarios son socios crece con claridad a medida que decrece el tamaño de la entidad.
- La confusión entre la figura del socio y del voluntario se refleja también, en las preguntas abiertas, al señalar los representantes de diversas entidades que, en realidad, las mismas personas son al mismo tiempo socias y voluntarias. Los voluntarios en sentido estricto (es decir, los voluntarios no socios/as) serían, desde ese punto de vista, contemplados como un recurso, relativamente externo, que complementa la labor de los socios/as, verdadero motor de la marcha de la entidad cuando ésta carece de profesionales. La confusión, en ocasiones, se extiende al personal, tal y como pone de manifiesto la última de las respuestas citadas.
 - *“En nuestra entidad voluntario, colaborador y socio son muy semejantes y no existen grandes distinciones”.*
 - *“La entidad puede funcionar sin voluntarios ya que todas las necesidades las cubrimos con los socios. De todas formas, no se descarta que en el futuro se pueda recurrir a ellos”.*
 - *“El voluntariado solamente se compone de socias de la propia asociación”.*
 - *“Nosotros entendemos por voluntarios, personas ajenas a nuestra asociación. En nuestra asociación, en principio, todos deberíamos estar dispuestos a colaborar con la Junta Directiva, aunque la realidad nos muestra sólo un 10% de colaboradores reales”.*
 - *“Los voluntarios constituyen la Junta Directiva de la asociación. Todas ellas son mujeres, que no realizan actividad laboral alguna y que representan a la asociación a nivel institucional. No intervienen con los niños y familias con las que trabajamos y se reúnen semanalmente con el coordinador de la asociación, el cual les informa de la marcha de los hogares”.*
 - *“La asociación cuenta con 25 voluntarios; de ellos 8 forman la junta directiva y de éstos 3 están con contrato gestionando la asociación y los servicios educativos que se tienen. Una vez al mes se reúne la junta y el resto de socios una vez al año”.*
- No es ésta, en cualquier caso, la única confusión, ya que, en numerosas ocasiones, los socios son, en realidad, usuarios y es precisa la condición de socio para acceder a los servicios. El 13% de las entidades, efectivamente, exige la condición de socio para beneficiarse de los servicios que ofrece, mientras que en otro 25% se requiere ser socio para participar en algunas actividades, pero no en otras. La exigencia de inscribirse como socio/a para la utilización de servicios se relaciona claramente con el tamaño de la entidad, y son las entidades más pequeñas las que en mayor medida exigen este requisito.
- La confusión entre socio y usuario queda también clara en algunas de las respuestas abiertas, que subrayan el carácter de usuarios/as de los servicios de muchos de los socios/as; éstos pertenecerían a la entidad en la medida en que padecen una problemática determinada y buscan en la asociación los servicios necesarios para resolverla o paliarla.
 - *“Poca disponibilidad de los socios al tener que cuidar de su familiar, detección de interés no por asociarse sino por la búsqueda de servicios que se ofrecen. Falta de implicación actual de los socios”.*
 - *“Esperan de la Asociación la percepción de servicios mientras que la participación es casi inexistente”.*

Fuente: Cuestionario extenso. Respuestas válidas: 79.

¹ En algunos casos, por tanto, los socios/as consignados en esta sección pueden ser las mismas personas consignadas como voluntarios/as en el punto anterior, e incluso las consignadas como usuarios/as.

Al margen de esas distinciones, los datos de la encuesta indican que el movimiento asociativo alavés cuenta con un muy destacado apoyo social: en total, las entidades analizadas cuentan con más de 30.000 socios/as, que representan casi un 10% de toda la población alavesa¹. Apenas el 12,5% de las entidades dice carecer de socios/as y la media de socios/as por entidad alcanza los 183. Dada, como en otros aspectos, la enorme variabilidad en el número de asociados/as (la entidad con menos socios/as tiene 4 y la que más 3.500), vale más, sin embargo, tener en cuenta el número mediano de socios/as por entidad, que es de 50.

Gráfico 6.18. Distribución de las entidades por número de socios/as (% de las entidades)



Como se ha señalado con anterioridad, entendiendo a los socios/as como un recurso de las entidades, es éste el recurso mejor repartido de todos los contemplados hasta ahora, en la medida en que no se concentra de forma tan desproporcionada en unas entidades determinadas. La media de socios/as más elevada se da en las entidades que trabajan con el conjunto de la población y en aquellas que trabajan en el campo de la discapacidad, que, además, al ser muy numerosas, concentran la mayor parte del total de asociados/as. Por lo que respecta al tamaño, son las micro-entidades las que concentran el mayor número de socios/as, tal y como corresponde a su elevado número. La distribución geográfica de los socios/as es además muy similar a la distribución general de la población, correspondiendo a las entidades que trabajan fuera de la ciudad de Vitoria-Gasteiz un 24% de los socios/as (la población que reside fuera del municipio vitoriano representa en torno al 25% de la población alavesa).

¹ El porcentaje real es sin duda más pequeño en la medida en que una sola persona puede estar asociada a más de una entidad.

Tabla 6.43. Media y distribución de los socios/as por ámbito de actuación, categoría y ubicación (%)

	Media socios/as	Total socios/as	% verticales	% de entidades sin socios/as
Ámbito de actuación				
Discapacidad/enfermedad	244,5	10.025	32,1	2,4
Personas mayores	212,6	8.293	26,6	10,3
Exclusión social y laboral	112,8	2.821	9,0	36,0
Infancia, juventud y familia	137,5	2.475	7,9	16,7
Mujer y género	43,7	1.703	5,5	7,9
Conjunto de la población	652,1	5.869	18,8	11,1
Tamaño				
Macro-entidades	589,7	7.666	24,6	30,8
Grandes	153,2	2.757	8,8	33,3
Medianas	282,4	4.236	13,6	13,3
Pequeñas	158,2	7.117	22,8	13,3
Micro-entidades	117,6	9.410	30,2	3,8
Ubicación				
En Vitoria-Gasteiz	215,0	23.647	75,8	17,3
Fuera de Vitoria-Gasteiz	123,6	7.539	24,2	3,3
Total	182,4	31.186	100,0	12,4

Fuente: Cuestionario breve. Respuestas válidas: 171

Cuadro 6.11. La escasa implicación de los socios/as en el funcionamiento de la entidad

- Si bien, como se acaba de señalar, el número de socios con el que cuentan las entidades analizadas es muy elevado, no puede decirse que su implicación en el funcionamiento cotidiano de la entidad sea grande. Al contrario, según los datos del cuestionario extenso, la proporción de socios/as que participa con asiduidad en la gestión de la entidad y/o el desarrollo de las actividades es muy bajo: de los 18.000 socios que, en conjunto, tienen las entidades que han respondido al cuestionario extenso, apenas medio millar (el 2,5%) participa activamente en la gestión y administración de la entidad, mientras que participan asiduamente en la organización de actividades algo menos del 4% de los socios.
- Como dato de referencia, puede señalarse que acudieron a la última asamblea de sus respectivas entidades en torno a un 20% de todos los socios/as. Atendiendo a las características de la entidad, son las entidades que trabajan en el campo de la mujer las que, en relación a todas las demás, parecen alcanzar una mayor implicación de sus socios/as en su funcionamiento.

Participación de los socios/as en sus entidades	% socios que participan en gestión	% socios que participan en actividades	% socios que asisten a la última asamblea
Discapacidad/enfermedad	3,6	3,9	12,8
Personas mayores	2,7	4,1	23,9
Exclusión social y laboral	1,9	27,4	60,4
Infancia, juventud y familia	1,9	2,4	4,6
Mujer y género	12,6	40,1	55,0
Conjunto de la población	0,3	0,3	18,0
Total	2,5	3,8	20,3

Fuente: Cuestionario extenso (Respuestas válidas: 79).

Respecto a la evolución en el tiempo del número de asociados/as, son minoritarias (algo menos del 15%) las entidades que consideran que se ha reducido en los últimos años. Las demás se reparten casi a partes iguales entre las que consideran que ha crecido (39,6%) y las que consideran que se ha mantenido estable (40,9%). De acuerdo con las características de las entidades, las que más han visto aumentar el número de socios/as son las que trabajan en el campo de la discapacidad y las entidades pequeñas, mientras las que señalan con mayor frecuencia descensos son las entidades de personas mayores, las de mujer y género, las entidades grandes y las ubicadas en Vitoria–Gasteiz.

Gráfico 6.19. Valoración de la evolución del número de socios/as (% de entidades)

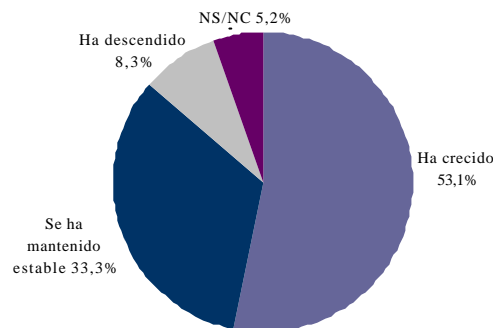


Tabla 6.44. Valoración de la evolución del número de socios/as por ámbito de actuación, categoría y ubicación (% horizontales)

	Ha crecido	Estable	Ha descendido	NS/NC
Ámbito de actuación				
Discapacidad/enfermedad	67,5	27,5	5,0	0,0
Personas mayores	27,8	44,4	22,2	5,6
Exclusión social y laboral	35,3	47,1	5,9	11,8
Infancia, juventud y familia	37,5	50,0	6,3	6,3
Mujer y género	25,0	44,4	27,8	2,8
Conjunto de la población	33,3	44,4	11,1	11,1
Tamaño				
Macro-entidades	39,6	40,9	14,9	4,5
Grandes	11,1	66,7	22,2	0,0
Medianas	50,0	41,7	8,3	0,0
Pequeñas	64,3	14,3	14,3	7,1
Micro-entidades	56,1	31,7	4,9	7,3
Ubicación				
En Vitoria-Gasteiz	28,2	47,4	20,5	3,8
Fuera de Vitoria-Gasteiz	39,6	40,9	14,9	4,5
Total	53,1	33,3	8,3	5,2

Fuente: Cuestionario breve. Respuestas válidas: 154

Cuadro 6.12. El funcionamiento de las entidades en relación a los socios/as

- El 30% de las entidades que respondieron al cuestionario extenso y cuentan ya con socios/as, consideran poco o nada importante captar nuevos asociados/as, mientras que un 50% lo consideran bastante importante y un 15% muy importante. Son las entidades que trabajan en el campo de la discapacidad y la enfermedad y las que prestan servicios al conjunto de la población las que parecen mostrar un mayor interés por la captación de nuevos socios. Son también estas entidades las que ya han iniciado actuaciones concretas para incrementar su número de asociados.
- El 38% de las entidades señala tener un sistema formal de recogida y tratamiento de las sugerencias y reclamaciones de los socios, y que éste funciona bien. Otro 10% cuenta también con mecanismos de recogida de sugerencias y reclamaciones, aunque en su caso funcionan de forma deficiente. Del resto de las entidades –que dicen carecer de este tipo de sistemas– dos tercios consideran que no los necesitan y un tercio que, pese a necesitarlas, no las ha desarrollado. Son las entidades que trabajan en el campo de la tercera edad y de la promoción de la mujer las que en mayor medida ni cuentan ni consideran necesario contar con sistemas de este tipo.
- La situación es similar en lo que se refiere a la existencia de sistemas formales para valorar el grado de satisfacción de los asociados: el 55% carece de este tipo de herramientas, y de ellos casi un tercio considera que no las necesita.

Disposición de sistemas para la valoración del grado de satisfacción de los socios	<i>Tiene y funciona bien</i>	<i>Tiene y funciona mal o regular</i>	<i>No tiene y no necesita</i>	<i>No tiene y necesita</i>	<i>NS/NC</i>
Discapacidad/enfermedad	27,6	6,9	37,9	17,2	10,3
Personas mayores	33,3	4,8	38,1	4,8	19,0
Exclusión social y laboral	25,0	0,0	25,0	37,5	12,5
Infancia, juventud y familia	28,6	14,3	42,9	14,3	0,0
Mujer y género	9,1	18,2	45,5	18,2	9,1
Conjunto de la población	40,0	0,0	0,0	60,0	0,0
Total	27,2	7,4	35,8	18,5	11,1

- Aunque no puede decirse que exista una pauta común en lo que se refiere a los requisitos necesarios para acceder a la condición de socio/a en cada entidad, los requisitos que se tienen en cuenta más frecuentemente son dos: el pago de una cuota –que en muchos casos se subraya es de carácter simbólico– y la condición de afectado por la problemática que la entidad aborda (si bien, en otros casos se señala que es suficiente con apoyar los objetivos y la filosofía de la entidad). En algunos casos, pocos, se solicita algún tipo de aval o respaldo previo de algún socio ya inscrito, o la aprobación expresa por parte de la Junta Directiva de la entidad.

Fuente: Cuestionario extenso. Respuestas válidas: 79.

6.6. LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL MOVIMIENTO ASOCIATIVO

6.6.1. Ingresos, gastos y balance de cuentas

Se ha señalado con anterioridad, en lo que respecta a la capacidad económica del movimiento asociativo, que las entidades privadas no lucrativas de acción social que han participado en el estudio (y que han aportado datos sobre su situación económica¹) percibieron en 2004 un volumen total de ingresos de 22,3 millones de euros. Se ha puesto también de manifiesto en las páginas iniciales de este capítulo la enorme diversidad y el grado de concentración que –como en lo que se refiere al personal laboral y al voluntariado– registran en este campo las diversas asociaciones. Así, si bien los ingresos medios ascienden a más de 150.000 euros por entidad, el ingreso mediano es de poco más de 13.000, lo que pone de manifiesto la importante dispersión que existe entre los ingresos que perciben unas y otras entidades: en efecto, los presupuestos señalados por las entidades van desde los 100 euros anuales, en el caso de la entidad más modesta, a los 3,2 millones. De hecho, las diez entidades con mayores ingresos suman un presupuesto conjunto de 15 millones de euros, lo que representa el 67% del total de los fondos que perciben todas las entidades en su conjunto.

Los mayores ingresos medios corresponden, tal y como se observa en la tabla adjunta, a las entidades que trabajan en el campo del conjunto de población, seguidas de las que trabajan en el ámbito de la exclusión social. Sin embargo, en términos absolutos, la mayor parte de los ingresos económicos se concentran en manos de las entidades que trabajan en el campo de la discapacidad. Las entidades que trabajan en el campo de las personas mayores y de las mujeres son las que registran ingresos medios más bajos y también las que concentran la menor proporción de los ingresos totales. El patrón relativo a los gastos que realizan al cabo del año estas entidades sigue un comportamiento muy similar al de los ingresos, y son lógicamente las entidades que más ingresos reciben las que realizan un gasto más elevado.

¹ Cerca del 15% no lo ha hecho, siendo ese porcentaje algo más alto entre las entidades pequeñas, las micro-entidades y las ubicadas fuera de Vitoria-Gasteiz. Los datos económicos que se ofrecen en este apartado se refieren únicamente a las 146 entidades que han aportado información al respecto.

Tabla 6.45. Ingresos anuales por ámbito de actuación, categoría y ubicación (en miles de euros)

	Media de ingresos	Mediana de ingresos	Total de ingresos	% verticales
Ámbito de actuación				
Discapacidad/enfermedad	193	36	7.141	32,0
Personas mayores	37	4	1.309	5,9
Exclusión social y laboral	283	63	5.947	26,6
Infancia, juventud y familia	153	13	2.140	9,6
Mujer y género	14	3	426	1,9
Conjunto de la población	597	56	5.373	24,1
Tamaño				
Macro-entidades	1.320	942	15.843	70,9
Grandes	257	222	4.362	19,5
Medianas	62	56	931	4,2
Pequeñas	20	13	746	3,3
Micro-entidades	7	4	454	2,0
Ubicación				
En Vitoria-Gasteiz	216	34	20.989	94,0
Fuera de Vitoria-Gasteiz	28	4	1.348	6,0
Total	153	13	22.338	100,0

Fuente: Cuestionario breve. Respuestas válidas: 146

Tabla 6.46. Gastos anuales por ámbito de actuación, categoría y ubicación (en miles de euros)

	Media de gastos	Mediana de gastos	Total de gastos	% verticales
Ámbito de actuación				
Discapacidad/enfermedad	197	37	7.299	34,4
Personas mayores	31	5	1.046	4,9
Exclusión social y laboral	279	62	5.590	26,4
Infancia, juventud y familia	150	3	2.097	9,9
Mujer y género	14	3	434	2,0
Conjunto de la población	527	47	4.746	22,4
Tamaño				
Macro-entidades	1.263	938	15.159	71,5
Grandes	261	211	3.909	18,4
Medianas	61	56	910	4,3
Pequeñas	21	15	777	3,7
Micro-entidades	7	4	457	2,2
Ubicación				
En Vitoria-Gasteiz	210	34	20.155	95,0
Fuera de Vitoria-Gasteiz	22	4	1.057	5,0
Total	147	14	21.212	100,0

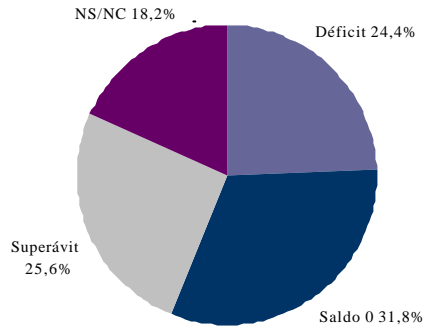
Fuente: Cuestionario breve. Respuestas válidas: 144

A partir de la comparación entre los ingresos y los gastos señalados por cada entidad para 2004 (un total de 144 entidades han especificado tanto sus gastos como sus ingresos), puede obtenerse una imagen de la situación financiera del movimiento asociativo o, al menos, lo que podría considerarse un balance aproximado de los ingresos y gastos corrientes de las entidades que han aportado datos al respecto¹.

De ese balance se deriva, en primer lugar, que los saldos positivos, negativos y equilibrados se reparten de forma muy nivelada en el conjunto de las entidades analizadas: el 24% de ellas registró, en 2004, un saldo negativo entre ingresos y gastos (déficit), el 31% cuadró sus cuentas y el 25% registró un saldo positivo (superávit). El 18% de las entidades no han aportado datos sobre esta cuestión. El grupo de entidades que refieren, en mayor proporción, más gastos que ingresos –dejando de momento al margen el montante de esa diferencia– son las que trabajan en el ámbito de la discapacidad y, sobre todo, las que trabajan con las personas mayores.

Las entidades que trabajan en el campo de la promoción de la mujer y las diferencias de género son por su parte las que en mayor proporción presentan un saldo equilibrado, mientras que las entidades grandes y las macro-entidades, así como las que trabajan en el campo de la exclusión social, refieren en mayor proporción ingresos superiores a sus gastos. Ninguna de las entidades que trabajan con el conjunto de la población refiere un saldo negativo en sus cuentas de 2004. Si bien la existencia de un saldo deficitario no parece guardar relación con el tamaño de la entidad, sí parece relacionarse con el tamaño el superávit y, sobre todo, el balance equilibrado: en efecto, a menor tamaño, se incrementan claramente las posibilidades de cuadrar las cuentas de ingresos y saldos, mientras parecen decrecer las posibilidades de haber cerrado el ejercicio con superávit.

¹ Se trata obviamente de un balance incompleto, ya que quedan al margen los datos relativos al patrimonio mobiliario e inmobiliario de las entidades, así como a sus obligaciones financieras.

Gráfico 6.20. Balance económico en 2004 (% de las entidades)**Tabla 6.47. Balance económico 2004 por ámbito de actuación, categoría y ubicación (% horiz.)**

	Déficit	Balance equilibrado	Superávit	NS/NC
Ámbito de actuación				
Discapacidad/enfermedad	34,1	31,7	24,4	9,8
Personas mayores	42,5	22,5	20,0	15,0
Exclusión social y laboral	19,2	15,4	42,3	23,1
Infancia, juventud y familia	10,5	31,6	31,6	26,3
Mujer y género	12,5	47,5	15,0	25,0
Conjunto de la población	0,0	50,0	40,0	10,0
Tamaño				
Macro-entidades	30,8	7,7	53,8	7,7
Grandes	16,7	11,1	55,6	16,7
Medianas	31,3	25,0	37,5	6,3
Pequeñas	27,7	34,0	17,0	21,3
Micro-entidades	22,0	40,2	17,1	20,7
Ubicación				
En Vitoria-Gasteiz	22,6	30,4	30,4	16,5
Fuera de Vitoria-Gasteiz	27,9	34,4	16,4	21,3
Total	24,4	31,8	25,6	18,2

Fuente: Cuestionario breve. Respuestas válidas: 144.

Sumando el saldo negativo de cada una de las 43 entidades deficitarias, se obtiene un déficit conjunto de 374.534 euros, con saldos negativos que oscilan entre 25 y 198.297 euros. Como se observa en la siguiente tabla, el déficit medio es de 8.710 euros, con cantidades negativas particularmente elevadas entre las entidades grandes y las que trabajan en el campo de la discapacidad, que concentran el 60% de todo el saldo negativo de las entidades deficitarias. El déficit mediano se reduce a 541 euros, lo que quizás dé una imagen más clara de la situación real de estas entidades. Al relacionar el montante de sus ingresos totales con el de sus saldos negati-

vos, se observa que las entidades pequeñas y las que trabajan en el campo de las personas mayores son las que registran, en relación a sus ingresos, un déficit más abultado.

Tabla 6.48 . Saldo en 2004 de las entidades deficitarias (euros)

	Entidades con déficit	Déficit medio	Déficit total	% vertical	% déficit sobre ingresos
Ámbito de actuación					
Discapacidad/enfermedad	14	16.334	228.676	61,1	3,2
Personas mayores	17	5.045	85.767	22,9	6,5
Exclusión social y laboral	5	2.419	12.095	3,2	0,2
Infancia, juventud y familia	2	18.956	37.912	10,1	1,8
Mujer y género	5	2.017	10.085	2,7	2,4
Tamaño					
Macro-entidades	4	18.919	75.676	20,2	0,5
Grandes	3	68.263	204.790	54,7	4,7
Medianas	5	7.614	38.071	10,2	4,1
Pequeñas	13	3.112	40.459	10,8	5,4
Micro-entidades	18	863	15.539	4,1	3,4
Ubicación					
En Vitoria-Gasteiz	26	12.201	317.244	84,7	1,5
Fuera de Vitoria-Gasteiz	17	3.370	57.290	15,3	4,2
Total	43	8.710	374.534	100,0	1,7

Fuente: Cuestionario breve. Respuestas válidas: 43.

Por otra parte, si se suman los saldos positivos de las 45 entidades que han indicado tener superávit, se obtiene un saldo positivo total de algo más de un millón de euros, y un superávit medio de 23.000 euros. Dada la variabilidad de los saldos positivos consignados en las encuestas –y que van desde 16 euros a 601.437–, interesa también indicar el saldo positivo mediano, que es de casi dos mil euros. El mayor superávit –en términos absolutos y relativos– corresponde a las entidades que trabajan con el conjunto de la población, cuyo saldo positivo representa nada menos que un 59% de sus ingresos¹. También presentan un superávit elevado –tanto en términos absolutos como relativos– las entidades que trabajan en el campo de la exclusión sociolaboral y las macro-entidades.

¹ Debe señalarse que los datos de estas entidades están distorsionados por el saldo positivo muy elevado registrado por una sola entidad.

Tabla 6.49. Saldo en 2004 de las entidades con superávit por ámbito de actuación, categoría y ubicación (euros)

	Entidades con superávit	Superávit medio	superávit total	% vertical	% superávit sobre ingresos
Ámbito de actuación					
Discapacidad/enfermedad	10	7.127	71.274	1,0	6,7
Personas mayores	8	1.307	10.459	0,8	1,0
Exclusión social y laboral	11	24.265	266.923	4,5	25,2
Infancia, juventud y familia	6	13.597	81.585	3,8	7,7
Mujer y género	6	493	2.962	0,7	0,3
Conjunto de la población	4	156.629	626.517	11,7	59,1
Tamaño					
Macro-entidades	7	108.540	759.786	4,8	71,7
Grandes	10	21.750	217.507	5,0	20,5
Medianas	6	9.959	59.759	6,4	5,6
Pequeñas	8	1.230	9.842	1,3	0,9
Micro-entidades	14	916	12.826	2,8	1,2
Ubicación					
En Vitoria-Gasteiz	35	29.991	1.049.716	5,0	99,1
Fuera de Vitoria-Gasteiz	10	1.000	10.004	0,7	0,9
Total	45	23.549	1.059.720	4,7	100,0

Fuente: Cuestionario breve. Respuestas válidas: 45.

Al sumar los saldos netos de todas las entidades que han consignado sus datos sobre gastos e ingresos¹, se observa que estas entidades registraron en 2004 un superávit de 685.000 euros, que representa el 3,1% del total de sus ingresos. Los grupos de entidades que, tomados en conjunto, presentan un saldo medio negativo son el de la discapacidad, el de la mujer y el de las personas mayores, si bien, en los dos primeros casos, el déficit representa una proporción muy reducida de sus ingresos y sus cuentas estarían, por tanto, cercanas al equilibrio financiero. En el caso de las entidades que trabajan con personas mayores, su déficit alcanza casi el 8% de sus ingresos, lo que convierte a este sector en el más deficitario en términos relativos (pero no en términos absolutos). El superávit más abultado, por el contrario, se produce en las entidades que trabajan con el conjunto de la población, que –sumando los saldos positivos y negativos de todas ellas– presentan un superávit conjunto de 0,6 millones de euros.

¹ Los ingresos totales que se reflejan en la siguiente tabla son algo inferiores a los consignados al analizar el montante total de los ingresos, ya que no se han computado en esta tabla los ingresos de dos entidades que no indicaban sus gastos y que no podían por tanto tenerse en cuenta a la hora de estimar los saldos positivos y negativos.

Tabla 6.50. Saldo económico en 2004 por ámbito de actuación, categoría y ubicación
(en miles de euros)

	Ingresos totales	Gastos totales	Saldo	% saldo sobre los ingresos totales
Ámbito de actuación				
Discapacidad/enfermedad	7.142	7.299	-157	-2,2
Personas mayores	971	1.046	-75	-7,8
Exclusión social y laboral	5.845	5.590	255	4,4
Infancia, juventud y familia	2.140	2.097	44	2,0
Mujer y género	426	434	-7	-1,7
Conjunto de la población	5.373	4.746	627	11,7
Tamaño				
Macro-entidades	15.843	15.159	684	4,3
Grandes	3.921	3.909	13	0,3
Medianas	931	910	22	2,3
Pequeñas	747	777	-31	-4,1
Micro-entidades	455	457	-3	-0,6
Ubicación				
En Vitoria-Gasteiz	20.888	20.155	732	3,5
Fuera de Vitoria-Gasteiz	1.010	1.057	-47	-4,7
Total	21.897	21.212	685	3,1

Fuente: Cuestionario breve. Respuestas válidas: 144.

6.6.2. Las fuentes de financiación

6.6.2.1. Una doble estructura de ingresos

Al analizar el origen de los ingresos de las entidades que han respondido a esta parte del cuestionario¹, se observa que son los convenios, con diferencia, la principal fuente de ingresos del sector (si bien, como se señala más adelante, sólo un 13% de las entidades que han aportado datos económicos se benefician de este tipo de financiación). Dejando de momento al margen esta cuestión, cabe señalar que los ingresos obtenidos vía convenio con las Administraciones públicas representan el 47% del total de ingresos de las entidades analizadas, seguidos de las subvenciones² (24,4%), las aportaciones de socios/as y usuarios/as (12,7%), y las donaciones privadas (6,6%). Un 9% de los ingresos proviene de otras fuentes de financiación no especificadas.

¹ De las 176 entidades que han respondido a la encuesta, 146 (83%) indicaron el montante de sus ingresos y 133 (75%), además, el origen de los mismos.

² Se ha considerado, en todos los casos, que las subvenciones provienen de fondos públicos, si bien cabe la posibilidad que en algún caso se tratara de subvenciones provenientes de entidades privadas (Cajas de Ahorro, fundaciones, etc.).

Debe indicarse sin embargo que este panorama general está claramente distorsionado por el altísimo porcentaje de ingresos que concentran las macro-entidades y su peculiar estructura de ingresos, daramente dominada por los convenios. Al retirar del cálculo la decena de macro-entidades y los ingresos que éstas reciben (y que representan nada menos que el 70% del total de ingresos del sector), la estructura de la financiación varía hasta invertirse casi por completo: atendiendo únicamente a las 122 entidades consideradas grandes, medianas, pequeñas y muy pequeñas (micro-entidades) que han aportado información económica, se observa que su principal fuente de ingresos son las subvenciones (49,9%), seguidas de las aportaciones de socios/as y usuarios/as (28%) y los convenios (14%). Las donaciones representarían en este caso el 3,3% de los ingresos y el resto de las fuentes de financiación el 3,9%.

Lo mismo que ocurría con los convenios ocurre, pero a la inversa, con los ingresos provenientes de las cuotas y tarifas que abonan los socios/as y los usuarios/as de los servicios. Teniendo en cuenta al conjunto de las entidades, tales ingresos sólo representan el 12,7% del total. Si se eliminan sin embargo del cómputo las macro-entidades, esta clase de 'autofinanciación' duplica su importancia, llegando como acaba de señalarse al 28% del total de ingresos.

Gráfico 6.21. Origen de los ingresos del conjunto de entidades (%)

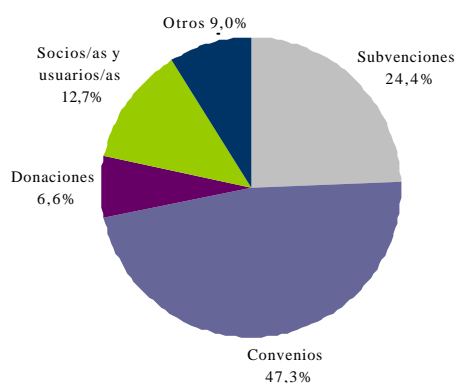
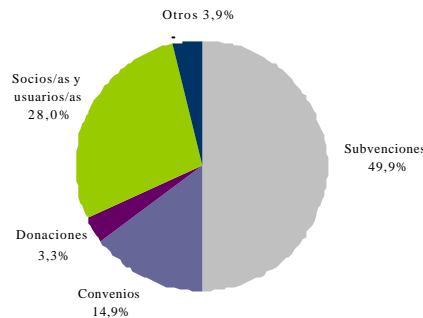


Gráfico 6.22. Origen los ingresos sin tener en cuenta las macro-entidades (%)

Nos encontramos por tanto, en realidad, ante dos estructuras muy distintas de financiación: por un lado, un reducido grupo de entidades, las macro-entidades, que acaparan el 70% de los ingresos, y que obtienen casi el 62% de sus presupuestos de los convenios, recurriendo en muy escasa medida a la financiación privada. Por otra, el resto de las entidades, que tienen en las subvenciones su fuente principal de ingresos (casi el 50% provienen de esa fuente) y que sólo perciben vía convenios el 15% de sus recursos económicos, recurriendo en mucha mayor medida a la financiación de socios/as y usuarios/as. Ello explica que los convenios con las Administraciones públicas, una fuente de financiación de la que sólo se beneficia el 13% de las entidades, representen el 47% de todos los ingresos. Dicho de otra forma, si bien es cierto que la mayor parte de los fondos del sector no lucrativo de acción social provienen de convenios con las Administraciones públicas, no es menos cierto que la mayor parte de las entidades se financian principalmente vía subvenciones.

Si el análisis se realiza desde el punto de vista de los sectores de actuación, las diferencias observadas se difuminan y se observa un patrón algo más errático, sin que los diversos tipos de entidades respondan a un perfil homogéneo.

Tabla 6.51. Distribución del total de ingresos por ámbito de actuación, categoría y ubicación (% horizontales)

	Subvenciones	Convenios	Donaciones	Socios/as y usuarios/as	Otros
Ámbito de actuación					
Discapacidad/enfermedad	20,1	62,9	5,6	10,3	1,0
Personas mayores	25,1	47,4	0,3	24,2	3,1
Exclusión social y laboral	32,7	28,3	3,8	27,8	7,4
Infancia, juventud y familia	4,6	88,1	1,8	5,3	0,3
Mujer y género	36,3	39,7	0,3	19,0	4,7
Conjunto de la población	33,0	20,4	12,6	8,8	25,2
Tamaño					
Macro-entidades	12,4	62,5	8,1	5,5	11,4
Grandes	47,7	15,2	2,5	31,0	3,6
Medianas	50,6	14,0	7,9	23,4	4,1
Pequeñas	56,8	19,2	3,1	14,7	6,2
Micro-entidades	57,5	6,4	3,1	29,7	3,3
Ubicación					
En Vitoria-Gasteiz	24,6	47,0	6,9	12,0	9,5
Fuera de Vitoria-Gasteiz	20,5	53,3	1,3	24,4	0,5
Total	24,4	47,3	6,6	12,7	9,0

Fuente: Cuestionario breve. Respuestas válidas: 133

En conjunto, por tanto, el 71% de los fondos que ingresan las entidades analizadas provienen de fuentes públicas de financiación¹, y en torno a un 20% de fuentes privadas. Nuevamente, la situación cambia radicalmente si se eliminan del cómputo las macro-entidades: en ese caso, crece diez puntos la importancia de la financiación privada y se pasa de un 71%/19% a un algo más equilibrado 64%/31%. Puede decirse, desde ese punto de vista, que las macro-entidades dependen en mayor medida que las pequeñas de la financiación pública y que el resto obtienen de fuentes privadas –fundamentalmente socios/as y usuarios/as– hasta un tercio de sus ingresos. Las donaciones por el contrario, se mire como se mire, juegan un papel secundario y sólo en el caso de las entidades que trabajan con el conjunto de la población –entre las que figuran las asociaciones más conocidas– representan una aportación significativa.

¹ Se ha considerado, en todos los casos, que las subvenciones provienen de fondos públicos, si bien cabe la posibilidad que en algún caso se tratara de subvenciones provenientes de entidades privadas (Cajas de Ahorro, fundaciones, etc.).

Tabla 6.52. Porcentaje de ingresos públicos y privados respecto al total de ingresos por ámbito de actuación, categoría y ubicación (% horizontales)

	Fuente pública	Fuente privada	Otros
Ámbito de actuación			
Discapacidad/enfermedad	83,0	16,0	1,0
Personas mayores	72,5	24,4	3,1
Exclusión social y laboral	61,0	31,6	7,4
Infancia, juventud y familia	92,7	7,1	0,3
Mujer y género	76,0	19,3	4,7
Conjunto de la población	53,3	21,4	25,2
Tamaño			
Macro-entidades	75,0	13,6	11,4
Grandes	62,9	33,5	3,6
Medianas	64,6	31,3	4,1
Pequeñas	76,0	17,8	6,2
Micro-entidades	63,9	32,8	3,3
Ubicación			
En Vitoria-Gasteiz	71,6	18,9	9,5
Fuera de Vitoria-Gasteiz	73,8	25,7	0,5
Total	71,7	19,3	9,0

Fuente: Cuestionario breve. Respuestas válidas: 133.

6.6.2.2. El alcance de las diversas vías de financiación

En términos absolutos, y a tenor de lo reflejado en los cuestionarios, son por tanto muy pocas las entidades que tienen acceso a convenios con las Administraciones públicas: sólo el 13,1% de todas las entidades, porcentaje que sin embargo llega al 77% entre las macro-entidades¹. Al contrario, la percepción de subvenciones resulta algo muy común: apenas un 11% de las entidades no recibió ninguna de estas ayudas en 2004, mientras que sí accedieron a esa vía de financiación el 68% de todas las entidades. El de las personas mayores, seguido del de las mujeres, es el sector donde el porcentaje de entidades con convenio es menor. En lo que se refiere a la percepción de fondos privados, la situación es similar: el 63% de las entidades percibe algún dinero de sus socios/as o usuarios/as, y apenas el 17% ingresa fondos procedentes de donaciones privadas. Las entidades que trabajan en el sector de la discapacidad son las que en

¹ En realidad, es muy posible que el número de entidades convenidas sea algo mayor. Al cruzar los datos consignados en los cuestionarios con la información sobre los convenios firmados el pasado año por el IFBS con entidades sin fin de lucro, se ha detectado que al menos seis entidades que han señalado en la encuesta no haber firmado convenio, en realidad sí lo habían hecho. Aunque los datos consignados no han sido corregidos al considerarse inconveniente mezclar información proveniente de fuentes distintas a la propia encuesta, cabe señalar, a título indicativo, que si estas entidades se tuvieran en cuenta el porcentaje de las que tienen convenio alcanzaría el 17% y el de las que no lo tienen se reduciría al 62%.

mayor medida perciben fondos de tarifas y cuotas, mientras que hasta un 60% de las entidades que trabajan con el conjunto de la población no reciben fondos a través de esa vía.

Tabla 6.53. Alcance de las diversas fuentes de financiación por ámbito de actuación, categoría y ubicación (% horizontales)*

	Subvenciones		Convenios		Donaciones		Tarifas / cuotas	
	No tienen	Sí tienen	No tienen	Sí tienen	No tienen	Sí tienen	No tienen	Sí tienen
Ámbito de actuación								
Discapacidad/enfermedad	9,8	73,1	65,9	17,1	46,3	36,6	12,2	70,7
Personas mayores	7,5	65,0	70,0	2,5	70,0	2,5	5,0	67,5
Exclusión social y laboral	15,4	65,4	65,4	15,3	65,4	15,4	26,9	53,8
Infancia, juventud y fam.	36,8	47,4	63,2	21,1	63,2	21,1	21,1	63,2
Mujer y género	7,5	72,5	70,0	10,0	72,5	7,5	15,0	65,0
Conjunto de la población	0,0	90,0	60,0	30,0	60,0	30,0	60,0	30,0
Tamaño								
Macro-entidades	30,8	53,9	7,7	77,0	38,5	46,2	53,8	30,8
Grandes	11,1	77,8	66,7	22,3	66,7	22,3	11,1	77,8
Medianas	6,3	68,9	56,3	18,9	50,0	25,1	31,3	43,9
Pequeñas	10,6	74,4	76,6	8,6	66,0	19,1	14,9	70,2
Micro-entidades	11,0	64,6	73,2	2,4	67,1	8,5	11,0	64,6
Ubicación								
En Vitoria-Gasteiz	15,7	67,0	66,1	16,5	46,3	22,6	23,5	59,1
Fuera de Vitoria-Gasteiz	4,9	70,6	68,9	6,5	70,0	6,5	4,9	70,5
Total	11,9	68,2	67,0	13,1	65,4	17,0	17,0	63,1

Fuente: Cuestionario breve. Respuestas válidas: 133. * Las respuestas no suman 100% porque no se han incluido los NS/NC.

Los datos contenidos en los cuestionarios indican, por otra parte, que más de una cuarta parte de las entidades analizadas dependen para su funcionamiento, casi en exclusiva, de las subvenciones que conceden anualmente las entidades públicas. En efecto, para el 27,3% de las entidades analizadas los fondos procedentes de subvenciones representan más de un 75% de sus ingresos. Esa dependencia parece particularmente alta entre las entidades que trabajan en el sector del conjunto de la población, y crece, en líneas generales, a medida que decrece el tamaño de la entidad. Los convenios por la contraprestación de servicios constituyen la fuente de financiación casi única de un 6% de las entidades (aunque llegan al 46% en el caso de las macro-entidades), y esa dependencia de los convenios decrece claramente a medida que se reduce el tamaño de la entidad. La dependencia de los pagos de socios/as y usuarios/as no es muy común (se da en el 7,4% de los casos), se reparte de forma equilibrada entre los diversos tipos de entidades y sólo supera de forma ostensible la media en el caso de las entidades que trabajan en el campo de la exclusión social y laboral.

Tabla 6.54. Financiación superior al 75% de los ingresos por ámbito de actuación, categoría y ubicación (% sobre el total de entidades)

	Subvenciones >75%	Convenios >75%	Donaciones >75%	Socios / usuarios >75%
Ámbito de actuación				
Discapacidad/enfermedad	31,7	4,9	0,0	2,4
Personas mayores	27,5	0,0	0,0	5,0
Exclusión social y laboral	23,1	3,8	0,0	15,4
Infancia, juventud y fam.	15,8	15,8	10,5	10,5
Mujer y género	25,0	10,0	2,5	10,0
Conjunto de la población	50,0	10,0	0,0	0,0
Tamaño				
Macro-entidades	7,7	46,2	0,0	0,0
Grandes	27,8	5,6	0,0	11,1
Medianas	25,0	6,3	0,0	0,0
Pequeñas	25,5	4,3	2,1	6,4
Micro-entidades	31,7	1,2	2,4	9,8
Ubicación				
En Vitoria-Gasteiz	29,6	7,8	1,7	7,8
Fuera de Vitoria-Gasteiz	23,0	3,3	1,6	6,6
Total	27,3	6,3	1,7	7,4

Fuente: Cuestionario breve. Respuestas válidas: 133.

Al contrario de lo que cabía esperar, la financiación pública –dejando al margen su cuantía– no está mucho más extendida que la privada entre las entidades analizadas: en total, un 84% de las entidades recibió fondos privados en 2004, mientras que un 90% recibió fondos provenientes de alguna institución pública. El acceso a la financiación pública es mayor cuanto mayor es el tamaño de la entidad, mientras que el acceso a las fuentes privadas no parece guardar relación con el tamaño de la entidad y sí, en todo caso, con el ámbito de actuación. En efecto, como se observa en la tabla adjunta, las entidades que trabajan con el conjunto de población refieren fondos privados en mucha menor proporción que las entidades que trabajan en el campo de la discapacidad o las personas mayores.

Tabla 6.55. Percepción de fondos públicos y privados por ámbito de actuación, categoría y ubicación (% horizontales)

	Fondos públicos		Fondos privados	
	Sí perciben	No perciben	Sí perciben	No perciben
Ámbito de actuación				
Discapacidad/enfermedad	97,1	2,9	94,1	5,9
Personas mayores	93,1	6,9	93,1	6,9
Exclusión social y laboral	81,0	19,0	71,4	28,6
Infancia, juventud y familia	68,8	31,3	81,3	18,8
Mujer y género	93,8	6,3	84,4	15,6
Conjunto de la población	100,0	0,0	55,6	44,4
Tamaño				
Macro-entidades	100,0	0,0	63,6	36,4
Grandes	93,8	6,3	87,5	12,5
Medianas	100,0	0,0	66,7	33,3
Pequeñas	90,0	10,0	85,0	15,0
Micro-entidades	85,5	14,5	90,3	9,7
Ubicación				
En Vitoria-Gasteiz	86,3	13,7	78,9	21,1
Fuera de Vitoria-Gasteiz	97,8	2,2	95,7	4,3
Total	90,1	9,9	84,4	15,6

Fuente: Cuestionario breve. Respuestas válidas: 133.

Cuadro 6.13. La captación de fondos privados

- El 24,7% de las entidades que respondieron al cuestionario extenso señalan contar o haber contado con ayudas a fondo perdido procedentes de particulares o empresas privadas (incluyendo Cajas de Ahorro). El recurso a este tipo de ayudas aumenta, con bastante claridad, a medida que se incrementa el tamaño de la entidad, siendo las entidades más grandes y asentadas, las que trabajan en el campo de la discapacidad y el conjunto de población, las que en mayor medida se benefician de estas ayudas.
- Pese al reducido número de entidades que se benefician de aportaciones a fondo perdido de empresas privadas, no puede decirse que estén muy extendidas las políticas específicamente diseñadas para la captación de tales fondos. Sólo un 18% de las entidades señala que ha desarrollado una línea específica de trabajo, integrada por diversas actuaciones, para la obtención de este tipo de recursos. En el resto de los casos, la entidad no se ha planteado en ningún momento esta forma de financiación (35%), se ha planteado esta posibilidad pero no la ha desarrollado en la práctica (16%), o se han realizado gestiones de manera informal (13%). La puesta en práctica de este tipo de políticas específicas para la captación de fondos privados se relaciona con bastante claridad con el tamaño y el ámbito de actuación de la entidad, siendo las más grandes y asentadas las que en general aplican en mayor medida planes concretos para la captación de financiación privada.

Fuente: Cuestionario extenso. Respuestas válidas: 97.

6.6.2.3. El montante de las diversas vías de financiación

Hasta ahora se ha analizado únicamente la estructura de las fuentes de financiación y el alcance de cada una de ellas, es decir, qué proporción de entidades tienen acceso a cada tipo de financiación. Se puede analizar también el montante total de los ingresos que, por cada concepto, reciben las entidades analizadas¹ y a partir de ahí las cantidades que, a través de convenios y subvenciones, recibe cada tipo de entidad. El conjunto de las entidades analizadas obtuvieron en 2004 en torno a 10,5 millones de euros en concepto de convenios; 5,4 en concepto de subvenciones; casi tres millones a través de cuotas y tarifas, y millón y medio a través de donaciones. El resto proviene de otros tipos de ingresos no especificados. Son las entidades que trabajan en el campo de la discapacidad, la exclusión y el conjunto de población las que perciben, en términos absolutos, mayor cantidad de dinero a través de la vía subvencional. En lo que a los convenios respecta, también son las entidades que trabajan en el campo de la discapacidad las que perciben una cantidad total más alta, a mucha distancia del resto de las entidades, mientras que las entidades que trabajan en el campo de la exclusión sociolaboral obtienen la mayor cantidad en concepto de cuotas y tarifas.

Tabla 6.56. Montante total de los ingresos por fuentes de financiación y por ámbito de actuación, categoría y ubicación (miles de euros)

	Subvenciones	Convenios	Donaciones	Socios/ usuarios	Otros
Ámbito de actuación					
Discapacidad/enfermedad	1.435	4.495	402	738	72
Personas mayores	329	621	3	316	40
Exclusión social y laboral	1.944	1.682	226	1.653	442
Infancia, juventud y familia	98	1.885	38	113	5
Mujer y género	155	169	1	81	20
Conjunto de la población	1.772	1.094	678	474	1.356
Tamaño					
Macro-entidades	1.967	9.908	1.283	875	1.809
Grandes	2.079	665	109	1.354	155
Medianas	471	130	73	218	39
Pequeñas	424	143	23	110	47
Micro-entidades	262	29	14	135	15
Ubicación					
En Vitoria-Gasteiz	5.170	9.856	1.440	2.527	1.996
Fuera de Vitoria-Gasteiz	276	719	17	329	7
Total	5.453	10.565	1.466	2.838	2.016

Fuente: Cuestionario breve. Respuestas válidas: 133.

¹ De las 176 entidades que han respondido a la encuesta, 146 (83%) indicaron el montante de sus ingresos y 133 (75%), además, el origen de los mismos. A la hora de calcular el montante total imputable a cada fuente de financiación, se ha estimado que las entidades que no han ofrecido datos sobre la estructura de sus ingresos, pero sí sobre el montante total, reciben de cada fuente la proporción media que corresponde a las entidades de su tamaño, ubicación o ámbito de actuación.

El ingreso medio por convenio, por otra parte, duplica el ingreso medio que se obtiene a través de subvenciones. El dato global resulta sin embargo engañoso, en la medida en que los ingresos medios por convenio de las macro-entidades son casi diez veces mayores que los del conjunto de las entidades. Si se tiene en cuenta sólo a las entidades grandes, medianas, pequeñas y micro-entidades –que representan a la inmensa mayoría de entidades– se observa que sus ingresos medios por subvención son más altos que sus ingresos medios por convenio, y que tanto unos como otros se reducen claramente a medida que se reduce el tamaño de la entidad.

Tabla 6.57. Montante medio de los ingresos por fuentes de financiación y por ámbito de actuación, categoría y ubicación (miles de euros)

	Subvenciones	Convenios	Donaciones	Socios/ usuarios	Otros
Ámbito de actuación					
Discapacidad/enfermedad	39	121	11	20	2
Personas mayores	9	18	0	9	1
Exclusión social y laboral	93	80	11	79	21
Infancia, juventud y familia	7	135	3	8	0
Mujer y género	5	6	0	3	1
Conjunto de la población	197	122	75	53	151
Tamaño					
Macro-entidades	164	826	107	73	151
Grandes	122	39	6	80	9
Medianas	31	9	5	15	3
Pequeñas	11	4	1	3	1
Micro-entidades	4	0	0	2	0
Ubicación					
En Vitoria-Gasteiz	53	102	15	26	21
Fuera de Vitoria-Gasteiz	6	15	0	7	0
Total	37	72	10	19	14

Fuente: Cuestionario breve. Respuestas válidas: 133.

Cuadro 6.14. Valoración de los recursos económicos corrientes de la entidad

- El 27% de las entidades que respondieron al cuestionario extenso consideran que los recursos económicos corrientes de los que dispone la entidad son suficientes para la capacidad y los propósitos de la entidad. El 55,6% considera que sus recursos económicos son insuficientes de acuerdo con sus necesidades y aspiraciones y al 17% le parecen muy insuficientes (una vez retirados del cómputo las NS/NC). En general, tienden a ser las entidades más pequeñas las que en mayor medida consideran muy insuficientes sus ingresos corrientes.

Valoración de los recursos de la entidad	Suficientes	Insuficientes	Muy insuficientes
Macro-entidades	41,7	50,0	8,3
Grandes	18,2	63,6	18,2
Medianas	11,1	66,7	22,2
Pequeñas	20,8	62,5	16,7
Micro-entidades	36,0	44,0	20,0
Total	27,2	55,6	17,3

- No parece sin embargo que sea muy grande la distancia existente entre el dinero que las entidades consideran que precisarían para mejorar o ampliar sus servicios y los presupuestos de los que realmente disponen. Al preguntar a sus responsables en qué porcentaje necesitarían incrementar su actual presupuesto de gasto corriente, la mitad de las entidades que responden a esta pregunta –49 en total– indican un incremento menor del 25%. El 36% precisaría un incremento de sus ingresos corrientes de entre el 25% y el 50% de su actual presupuesto, y cerca de un 20% un incremento superior al 50%. Por término medio, el incremento presupuestario sugerido por las entidades que han respondido a la pregunta es del 38% y son las entidades medianas, y las que trabajan en el campo de la infancia y la familia, las que dicen precisar un incremento mayor (superior en ambos casos al 70%).
- Aunque el listado de los servicios que crearían y/o las acciones que emprenderían con esa ‘inyección’ de fondos económicos es amplia y variada, puede decirse que el catálogo de necesidades se orienta fundamentalmente hacia el capítulo de personal. También son frecuentes las referencias al incremento de los servicios y a la mejora de las condiciones de los locales.
 - “Talleres: Incrementar personal para dar mejor actuación individualizada a los casos más graves. Mejorar las instalaciones: incrementar presupuestos de reparaciones de inmuebles y maquinaria”.
 - “Ampliaríamos el horario de terapia ocupacional, se incrementarían el número de pacientes atendidos e incluso podríamos alquilar un local para desarrollar rehabilitación”.
 - “Habría una persona (trabajadora social) contratada más horas (ya que es imprescindible). Así como se harían más actividades para los afectados/as. Y se contrataría más horas a la psicóloga”.
 - “Se tendría una persona –trabajador/a social- dedicada a tiempo completo para coordinar las actividades y programas de la asociación”.
 - “El espacio es muy bueno. El edificio necesita un estudio arquitectónico urgente. Se ha puesto el gas en sus cercanías. En el club ni la toma. Es totalmente indispensable y determinante el medio de locomoción para acercar a los jubilados, de esa forma funcionaría la asamblea. Habría más socios. Y con más presupuestos habría más actividades actualizadas: internet, fisioterapeutas, e igual se podría pensar en un centro de día”.
 - “Se emplearía para mejorar la calidad de los programas actuales, iría destinado fundamentalmente a gastos de personal, para reducir el ratio de usuarios por trabajador en algún programa. Por el momento no vemos viable embarcarnos en proyectos de mayor envergadura por cuestiones económicas”.
 - “Aumento de actividad para atender a un mayor número de personas usuarias. Dimensiónamiento de los recursos humanos para incrementar la calidad de la atención. Pequeñas mejoras de infraestructura”.
 - “El incremento iría dirigido a incrementar el personal técnico cualificado para poder atender de manera más integral el recurso. Se debería incluir un trabajador/a familiar que atendiese a las familias de los niños que tenemos acogidos y un psicólogo que supervise y pautase en las intervenciones a los equipos educativos en los hogares”.
 - “Variaría en el sentido de poder mejorar la atención al contar con un administrativo que se encarga de la gestión y la administración ya que actualmente no contamos con esta posibilidad. Además nos permitiría poner en marcha un servicio de asesoramiento dirigido a jóvenes”.

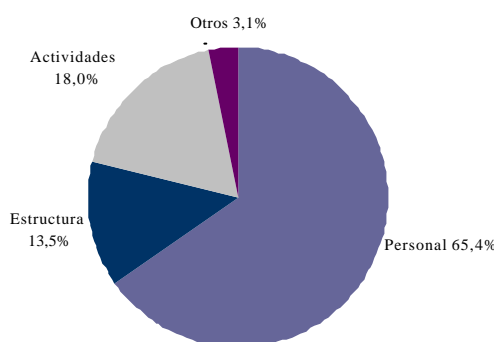
Fuente: Cuestionario extenso. Respuestas válidas: 75.

6.6.3. El destino del gasto

6.6.3.1. La distribución del gasto

Dos de cada tres euros que gastan las entidades consultadas¹ se destinan a sufragar los costes de personal. Efectivamente, si los gastos que realizan las entidades no lucrativas de acción social se dividen en cuatro grandes apartados –personal, estructura material (que incluye el mantenimiento de las instalaciones, y el pago por el arrendamiento o la adquisición de locales), realización de las actividades y otros– resulta que al capítulo de personal se destinan el 65% de los fondos utilizados, mientras que las actividades suponen un 18% del gasto y los recursos materiales un 13,5%.

Gráfico 6.23. Destino del gasto del conjunto de entidades (% del gasto)



En este caso, la estructura media de gasto también aparece distorsionada por el alto gasto en personal que realizan las macro-entidades; sin embargo, las diferencias con el resto de las entidades no son tan acusadas como en otros aspectos y lo que se produce es, más bien, una graduación: a mayor tamaño de la entidad, mayor gasto medio en personal. Resulta interesante señalar en ese sentido que, en la medida en que crece el tamaño de la entidad, no sólo crece en términos absolutos su gasto en personal, sino que crece también la importancia relativa de ese capítulo en el conjunto de los gastos.

¹ De las 176 entidades que han respondido a la encuesta, 144 (81%) indicaron el montante de sus gastos y 129 (73%), además, el destino de los mismos. A la hora de calcular el montante total imputable a cada tipo de gasto, se ha estimado que las entidades que no han ofrecido datos sobre la estructura de sus gastos, pero sí sobre el montante total, destinan a cada partida la proporción media que corresponde a las entidades de su tamaño, ubicación o ámbito de actuación.

Lo contrario ocurre con los gastos en actividades: a medida que decrece el tamaño de la entidad, mayor peso adquiere, proporcionalmente, el dinero que se destina al desarrollo de los programas y actividades. Los gastos en material y estructuras, por el contrario, se distribuyen, siempre en términos relativos, de forma equilibrada, siendo las entidades que trabajan con personas mayores las que dedican una mayor proporción de sus ingresos a este aspecto.

Tabla 6.58. Distribución de los gastos por ámbito de actuación, categoría y ubicación (% horizontales)

	Personal	Estructura	Actividades	Otros
Ámbito de actuación				
Discapacidad/enfermedad	68,5	13,0	18,2	0,3
Personas mayores	40,6	22,5	36,2	0,7
Exclusión social y laboral	72,2	17,3	7,2	3,3
Infancia, juventud y familia	79,2	5,6	11,7	3,5
Mujer y género	47,3	9,5	42,1	1,1
Conjunto de la población	53,2	11,7	27,5	7,6
Tamaño				
Macro-entidades	71,8	11,5	13,0	3,7
Grandes	54,6	20,8	24,1	0,5
Medianas	45,4	15,5	37,1	2,0
Pequeñas	45,3	18,8	34,7	1,2
Micro-entidades	3,3	8,8	81,5	6,4
Ubicación				
En Vitoria-Gasteiz	66,3	13,1	17,4	3,2
Fuera de Vitoria-Gasteiz	48,2	21,9	29,9	0,0
Total	65,4	13,5	18,0	3,1

Fuente: Cuestionario breve. Respuestas válidas: 129.

En torno a un 20% de las entidades consultadas destinan la mayor parte de sus gastos (por encima del 50%) a cubrir los costes de personal; la media, como casi siempre, encubre sin embargo situaciones muy dispares: si entre las entidades pequeñas la proporción de las que destinan más de la mitad de sus gastos a personal es del 17%, entre las macro-entidades llega al 76%. Por sectores, las entidades que en mayor proporción destinan la mayor parte de sus gastos a personal son las que trabajan en el campo de la exclusión social, seguidas de cerca por las que se dedican al ámbito de la discapacidad. El gasto en infraestructuras, por el contrario, pocas veces supone la partida mayoritaria y no se observan diferencias importantes por sectores. Finalmente, tienden a ser las entidades más débiles las que en mayor proporción dedican más del 50% de su gasto a la organización de las actividades.

Tabla 6.59. Gasto superior al 50% de los ingresos por ámbito de actuación, categoría y ubicación (% sobre el total de entidades)

	Personal >50%	Estructura >50%	Actividades >50%	Otros >50%
Ámbito de actuación				
Discapacidad/enfermedad	34,1	0,0	31,7	0,0
Personas mayores	2,5	10,0	55,0	5,0
Exclusión social y laboral	38,5	11,5	11,5	0,0
Infancia, juventud y familia	15,8	5,3	42,1	0,0
Mujer y género	10,0	0,0	57,5	0,0
Conjunto de la población	30,0	0,0	10,0	10,0
Tamaño				
Macro-entidades	76,9	0,0	0,0	0,0
Grandes	66,7	5,6	5,6	0,0
Medianas	31,3	0,0	18,8	0,0
Pequeñas	17,0	8,5	42,6	0,0
Micro-entidades	0,0	3,7	56,1	3,7
Ubicación				
En Vitoria-Gasteiz	27,8	5,2	28,7	1,7
Fuera de Vitoria-Gasteiz	4,9	3,3	60,7	1,6
Total	19,9	4,5	39,8	1,7

Fuente: Cuestionario breve. Respuestas válidas: 129.

6.6.3.2. El montante de los diversos capítulos de gasto

En conjunto, las entidades que han respondido a esta parte de la encuesta destinan 13 millones de euros al año a la retribución de sus profesionales, lo que supone un gasto medio de 96.000 euros por entidad. En términos absolutos, las entidades que destinan una mayor cantidad de dinero al pago del personal son las entidades que trabajan en el campo de la discapacidad (cinco millones de euros), seguidas de las entidades que operan en el campo de la exclusión socio-laboral (cuatro millones). Las entidades ubicadas fuera de Vitoria-Gasteiz, junto a las que trabajan en el campo de la mujer y de la tercera edad son las que, en conjunto, destinan menos dinero en términos absolutos a la partida de personal. Las micro-entidades, que en principio carecen de personal, destinan a esta partida una pequeña cantidad (150.000 euros en total) que se destina tanto a las gratificaciones abonadas a los voluntarios/as como, probablemente, al pago ocasional de servicios profesionales.

Tabla 6.60. Montante total de los gastos por destino y por ámbito de actuación, categoría y ubicación (miles de euros)

	Total	Personal	Estructura	Actividades	Otros
Ámbito de actuación					
Discapacidad/enfermedad	7.299	5.003	947	1.330	20
Personas mayores	1.046	425	236	379	7
Exclusión social y laboral	5.590	4.038	967	404	180
Infancia, juventud y familia	2.097	1.660	118	246	74
Mujer y género	434	205	41	183	5
Conjunto de la población	4.746	2.526	556	1.307	357
Tamaño					
Macro-entidades	15.159	10.884	1.739	1.973	563
Grandes	3.909	2.134	812	941	22
Medianas	910	413	141	337	18
Pequeñas	777	352	146	269	10
Micro-entidades	457	15	40	373	30
Ubicación					
En Vitoria-Gasteiz	20.155	13.353	2.644	3.514	644
Fuera de Vitoria-Gasteiz	1.057	509	231	316	0
Total	21.212	13.865	2.874	3.829	645

Fuente: Cuestionario breve. Respuestas válidas: 129.

El gasto medio que cada entidad realiza en los diversos capítulos pone de manifiesto, mucho mejor que las sumas totales, la diversidad de situaciones que existe en el seno del sector: se observa así por ejemplo que las macro-entidades gastan, por término medio, 900.000 euros en concepto de personal, diez veces más que la media. Su elevado gasto medio en personal no se debe sin embargo, únicamente, a que, tanto en términos absolutos como relativos, cuentan con más personal: el gasto medio por cada trabajador/a de las macro-entidades es mucho más alto que el gasto medio por trabajador del conjunto de las entidades, que se sitúa en el entorno de los 14.500 euros¹. El gasto medio por trabajador que realizan las macro-entidades duplica el que realizan las entidades pequeñas y, claramente, el gasto por trabajador contratado decrece a medida que se reduce el tamaño de la entidad. Por ámbitos de actuación, los trabajadores/as mejor pagados/as (o, más bien, más costosos²) serían los que desarrollan su labor en las entidades de exclusión sociolaboral y los peor pagados, o menos costosos, con diferencia, los pertenecientes a las entidades que trabajan con personas mayores. Por cada trabajador, las entidades ubicadas en Vitoria-Gasteiz realizan un gasto casi un 50% superior al que realizan las entidades ubicadas en el resto de los municipios del Territorio Histórico.

¹ Tal cantidad supondría, *grosso modo*, un salario bruto mensual cercano a los 1.200 euros, si bien no puede saberse qué porcentaje de esa cantidad se destina a salarios y qué porcentaje a otros costes de personal.

² Se desconoce qué proporción de ese gasto en personal se destina a salario de modo que no puede hablarse con propiedad de trabajadores mejor o peor pagados; con todo, el gasto en personal estará muy determinado por los salarios de cada entidad.

Tabla 6.61. Montante medio de los gastos por destino y por ámbito de actuación, categoría y ubicación (miles de euros)

	Total	Personal	Estructura	Actividades	Otros
Ámbito de actuación					
Discapacidad/enfermedad	197	135	26	36	1
Personas mayores	31	13	7	11	0
Exclusión social y laboral	279	202	48	20	9
Infancia, juventud y familia	150	119	8	18	5
Mujer y género	14	7	1	6	0
Conjunto de la población	527	281	62	145	40
Tamaño					
Macro-entidades	1.263	907	145	164	47
Grandes	261	142	54	63	1
Medianas	61	28	9	22	1
Pequeñas	21	10	4	7	0
Micro-entidades	7	0	1	6	0
Ubicación					
En Vitoria-Gasteiz	210	139	28	37	7
Fuera de Vitoria-Gasteiz	22	11	5	7	0
Total	147	96	20	27	4

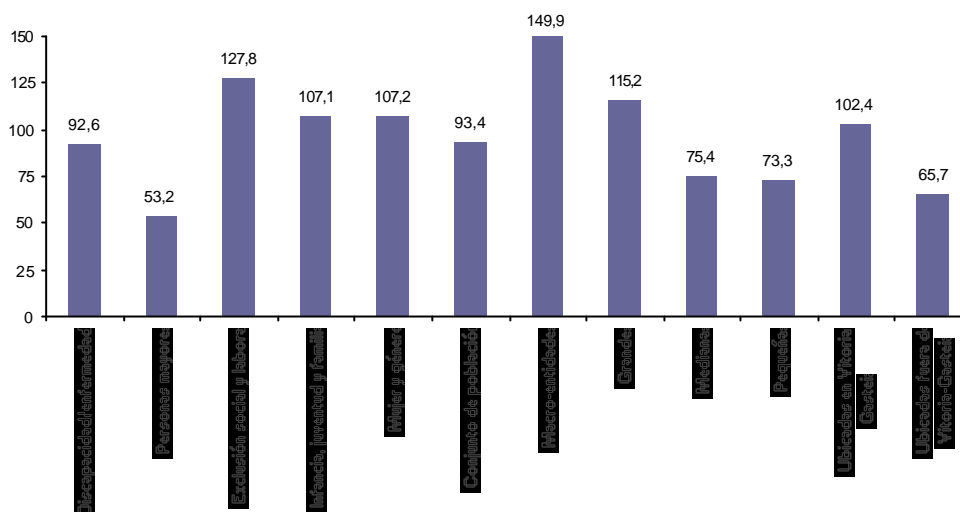
Fuente: Cuestionario breve. Respuestas válidas: 129.

Tabla 6.62. Gasto medio en personal por persona contratada por ámbito de actuación, categoría y ubicación (euros)

	euros/año
Ámbito de actuación	
Discapacidad/enfermedad	13.433
Personas mayores	7.722
Exclusión social y laboral	18.540
Infancia, juventud y familia	15.533
Mujer y género	15.543
Conjunto de la población	13.550
Tamaño	
Macro-entidades	21.737
Grandes	16.698
Medianas	10.936
Pequeñas	10.635
Ubicación	
En Vitoria-Gasteiz	14.857
Fuera de Vitoria-Gasteiz	9.528
Total	14.496

Fuente: Cuestionario breve. Respuestas válidas: 129.

Gráfico 6.24. Gasto medio por persona contratada índice base 100 = gasto medio del conjunto de entidades (14.496 euros)



Cuadro 6.15. Valoración de la situación económica

? A la hora de comentar, a través de una pregunta abierta del cuestionario extenso, las cuestiones relacionadas con la situación económica de la entidad, aparecen fundamentalmente dos aspectos: por un lado, como probablemente cabía esperar, el relacionado con la insuficiencia de los ingresos percibidos y de las ayudas recibidas desde las instituciones públicas. Más allá de esa escasez, sin embargo, las quejas más consistentes parecen las referidas a las dificultades derivadas de los mecanismos de gestión y administración de las subvenciones, que obligan a las entidades a realizar verdaderos malabarismos financieros para atender a sus compromisos y necesidades.

- “El dinero que se percibe de las instituciones públicas es muy escaso y se tienen que dejar de hacer muchas actividades”.
- “En el tema económico, es importante para la asociación conocer en el primer trimestre del año la concesión de ayuda aprobada por la institución correspondiente, a fin de poder realizar las actividades previstas. Hasta el momento actual, los presupuestos son aprobados a mitad de año, ello provoca una limitación en el desarrollo de las actividades”.
- “La tardanza de las subvenciones: se ralentiza todo de enero a junio, el personal no cobra, no cotiza, las actividades y programas no pueden realizarse”.
- “La debilidad del sistema de servicios sociales, y en especial, la poca consideración del tercer sector como parte integrante imprescindible del mismo, lleva a una situación de precariedad y eventualidad de las financiaciones que dificulta enormemente planteamientos a largo plazo y “economías de escala”.
- “En cuanto a los recursos económicos, son extremadamente ajustados, llevando sin revisar el ajuste de presupuestos a los gastos más de 6 años. Suben los gastos pero no en la misma medida los ingresos. Cuando se da un déficit por causa de bajas por enfermedad, falta de usuarios, lo asume siempre la entidad, no la institución. La subida del IPC nunca es real y mucho presupuesto de la entidad depende de ingresos que fluctúan de año en año. Las subvenciones se reciben siempre más allá de mediados del año o finales, teniendo que justificar en diciembre, por lo que a veces no da tiempo de ejecutar en 3 meses el programa de todo un año, sin permitir remanentes. Las fundaciones ponen dinero para iniciar el programa pero luego lo dejan colgando. Los ingresos propios (recaudaciones, donativos, etc.) no se pueden incluir dentro de los programas convenidos puesto que entonces la institución te lo descuenta de su aportación, aunque estos sean puntuales”.
- “La subvención es suficiente pero llega muy tarde y nos obligan a tener un colchón para cubrir los gastos hasta que llega”.

Fuente: Cuestionario extenso. Respuestas válidas: 97.

6.7. LAS RELACIONES DE COLABORACIÓN CON LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y EN EL SENO DEL MOVIMIENTO ASOCIATIVO

6.7.1. Las relaciones con las Administraciones públicas que trabajan en el campo de los servicios sociales

El principal referente institucional de las entidades no lucrativas de acción social en Álava es la Diputación Foral, con cuyos servicios de Bienestar Social mantiene algún tipo de relación casi el 70% de las entidades consultadas (de ellas, la mitad mantienen una relación infrecuente o escasa y la otra mitad una relación frecuente o muy frecuente). Le siguen los Departamentos municipales de Servicios Sociales, con quien se relaciona un 63% de las entidades (dividiéndose también casi a partes iguales las relaciones frecuentes y las esporádicas). Las relaciones con los Servicios Sociales de Base resultan algo más infrecuentes, dado que se relacionan con estos algo menos de la mitad de las entidades (y poco más de un 25% de forma frecuente). La relación con los departamentos de Inserción Social o Bienestar Social del Gobierno Vasco es aún más infrecuente, limitándose a cerca de un 10% el porcentaje de entidades que se relacionan de forma habitual con cada uno de estos dos departamentos.

Tabla 6.63. Distribución de entidades según la existencia de relaciones con los representantes de diversas Administraciones públicas (%)

	No tiene relación	Infrecuentes o escasas	Muy frecuentes	NS/NC
Servicios Sociales de Base	48,9	20,5	27,3	3,4
Dptos. municipales de S.S	33,0	30,1	33,5	3,4
Dpto. de B.S./I.F.B.S. de la D.F.A	27,3	33,5	36,9	2,3
Viceconsejería de Inserción Social del G.V.	73,3	14,2	9,1	3,4
Viceconsejería de Bienestar Social del G.V	71,0	13,1	11,9	4,0

Fuente: Cuestionario breve. Respuestas válidas: 176.

Limitando el análisis a las entidades que mantienen algún tipo de relación con las instituciones señaladas, se observa que son mayoritariamente consideradas satisfactorias, si bien las relaciones con los Departamentos del Gobierno Vasco se consideran como tales en un grado algo menor.

Tabla 6.64. Distribución de entidades según la valoración de las relaciones con los representantes de diversas Administraciones públicas (% de los que tienen algún tipo de relación)

	Relaciones insatisfactorias	Relaciones satisfactorias	NS/NC
Servicios Sociales de Base	13,5	72,9	13,5
Dptos. municipales de S.S	14,8	77,0	8,2
Dpto. de B.S./I.F.B.S. de la D.F.A	17,4	75,8	6,8
Viceconsejería de Inserción Social del G.V.	18,0	52,5	29,5
Viceconsejería de Bienestar Social del G.V	17,7	56,5	25,8

Fuente: Cuestionario breve. Respuestas válidas: 176.

En total, un 11% de las entidades analizadas señalan no mantener relación con ninguna de las Administraciones señaladas (porcentaje que llega al 15% entre las micro-entidades y al 31% entre las entidades que trabajan en el campo de la familia y la infancia). El 12% de las entidades (y el 38% de las macro-entidades) se relacionan por el contrario con las cinco instituciones señaladas.

Tabla 6.65. Distribución según el número de Administraciones públicas con las que las entidades han establecido relación por ámbito de actuación, categoría y ubicación (% horizontales)

	0	1	2	3	4	5
Ámbito de actuación						
Discapacidad/enfermedad	4,9	26,8	17,1	22,0	9,8	19,5
Personas mayores	10,0	15,0	25,0	35,0	0,0	10,0
Exclusión social y laboral	19,2	15,4	7,7	26,9	15,4	15,4
Infancia, juventud y familia	31,6	26,3	10,5	15,8	5,3	5,3
Mujer y género	7,5	17,5	40,0	22,5	7,5	5,0
Conjunto de la población	0,0	20,0	20,0	30,0	0,0	30,0
Tamaño						
Macro-entidades	0,0	15,4	0,0	23,1	23,1	38,5
Grandes	11,1	11,1	16,7	33,3	5,6	22,2
Medianas	0,0	18,8	18,8	25,0	12,5	25,0
Pequeñas	10,6	25,5	12,8	25,5	8,5	14,9
Micro-entidades	15,9	19,5	32,9	24,4	2,4	2,4
Ubicación						
En Vitoria-Gasteiz	13,9	21,7	13,0	23,5	8,7	17,4
Fuera de Vitoria-Gasteiz	6,6	16,4	39,3	29,5	3,3	3,3
Total	11,4	19,9	22,2	25,6	6,8	12,5

Fuente: Cuestionario breve. Respuestas válidas: 176.

A partir de estos datos sobre la frecuencia y la satisfacción respecto a los contactos con las instituciones públicas, se pueden analizar con mayor detalle las relaciones que mantienen con cada administración los diversos tipos de entidades. Siguiendo las respuestas consignadas en

cada cuestionario, las posibles relaciones con cada administración se han dividido en cinco grupos:

- Relaciones inexistentes;
- Relaciones escasas y satisfactorias;
- Relaciones escasas e insatisfactorias;
- Relaciones frecuentes e insatisfactorias;
- Relaciones frecuentes y satisfactorias.

Tomadas todas las entidades en conjunto, se observa que es la Diputación Foral la institución con la que en mayor medida se mantienen relaciones frecuentes y satisfactorias (aunque también la que en mayor medida mantiene relaciones frecuentes e insatisfactorias), seguida, en ambos casos, de los departamentos municipales de Servicios Sociales.

Tabla 6.66. Distribución de las entidades según la valoración y la frecuencia de las relaciones con las Administraciones públicas por ámbito de actuación, categoría y ubicación (% horizontales)

	Relaciones inexistentes	Escasas y satisfactorias	Escasas e insatisfactorias	Frecuentes y satisfactorias	Frecuentes e insatisfactorias	NS/NC
Servicios Sociales de Base	48,9	15,3	4,5	24,4	2,3	4,5
Dptos. Municipales de S.S.	33,0	23,3	6,3	29,5	3,4	4,5
Dpto. de B.S./I.F.B.S. de la D.F.A.	27,3	26,7	5,7	30,1	6,3	4,0
Viceconsejería de Inserción Social del G.V.	73,3	9,1	4,0	8,0	1,1	4,5
Viceconsejería de Bienestar Social del G.V.	71,0	9,1	4,0	10,8	1,1	4,0

Al analizar los diversos tipos de relaciones y compararlos con las características de las entidades, se observa que¹:

- Las entidades que mantienen en menor medida relaciones con los Servicios Sociales de Base son las que trabajan en el campo de la familia y la infancia (el 78% de las cuales señala no relacionarse con estos servicios), seguidas a distancia por las entidades que trabajan en el campo de la discapacidad. A medida que crece el tamaño de la entidad, se incrementa el porcentaje de entidades que se relacionan con estos Servicios, siendo las micro-entidades y entidades pequeñas las que en mayor proporción dicen no tener relación con los SS.BB. Entre quienes sí se relacionan con los servicios de base, la mitad se-

¹ Por su extensión, las tablas relativas a este apartado no han sido incluidas en la edición de este estudio.

- ñalan que sus relaciones son frecuentes y satisfactorias (porcentaje que llega al 83% en el caso de las entidades que trabajan con el conjunto de la población).
- Son nuevamente las entidades que trabajan en el campo de la familia las que en menor proporción se relacionan con los Departamentos municipales de Servicios Sociales, y las macro-entidades las que en mayor medida lo hacen. Ciñendo el análisis a las que sí se relacionan, se observa que casi la mitad (44,1%) señalan mantener relaciones frecuentes y satisfactorias, mientras que para un 31% las relaciones serían igualmente satisfactorias, aunque infrecuentes.
 - El grupo de entidades que, en conjunto, tiene un menor grado de relación con los servicios de Bienestar Social de la Diputación Foral vuelve a ser el de las entidades que trabajan en el campo de la familia y la infancia, el 47% de las cuales no mantiene relación con esa institución. También en este caso, a medida que crece el tamaño de la entidad se incrementa la posibilidad de relacionarse con la institución foral. De las entidades que sí se relacionan con la Diputación Foral, el 44% señalan que sus contactos son frecuentes y satisfactorios, el 30% infrecuentes pero satisfactorios y el 8% frecuentes aunque insatisfactorios.
 - Las micro-entidades son las que en menor medida se relacionan con la Viceconsejería de Inserción Social del Gobierno Vasco (el 87% no lo hace) y las macro-entidades las que en mayor medida lo hacen. De las que sí tienen relaciones con esta institución, casi dos tercios consideran que la relación es satisfactoria.
 - Por último, vuelven a ser las micro-entidades las que en menor medida se relacionan con la Viceconsejería de Asuntos Sociales del Gobierno autonómico, y las entidades consideradas medianas las que en mayor medida lo hacen. En este caso, aunque las relaciones satisfactorias siguen siendo generalizadas, tienden a crecer los que consideran infrecuentes las relaciones con esta administración.

Cuadro 6.16. Conocimiento del Sistema de servicios Sociales

- El 24% de las entidades que respondieron al cuestionario extenso consideran que sus representantes tienen un buen conocimiento de la estructura y el funcionamiento del sistema público de Servicios Sociales, así como de los programas, servicios y prestaciones que ofrece y de las condiciones de acceso a los mismos. Un 41% de las entidades consideran que conoce ese sistema en un grado suficiente para los fines que persigue la entidad y un 19% señala que no lo conoce bien ese sistema. El desconocimiento es mayor en las entidades que trabajan fuera de Vitoria-Gasteiz y en las que se dedican al ámbito de las personas mayores.

Conocimiento del sistema de servicios sociales	Buen conocimiento	Suficiente conocimiento	Mal Conocimiento	NS/NC
Macro-entidades	41,7	33,3	16,7	8,3
Grandes	69,2	23,1	0,0	7,7
Medianas	27,3	54,5	9,1	9,1
Pequeñas	11,5	50,0	19,2	19,2
Micro-entidades	11,4	42,9	31,4	14,3
Ubicadas en Vitoria-Gasteiz	70	30,0	45,7	14,3
Ubicadas fuera de Vitoria-Gasteiz	27	11,1	33,3	33,3
Total	24,7	42,3	19,6	13,4

Fuente: Cuestionario extenso. Respuestas válidas: 97.

6.7.2. Valoración de la labor institucional en relación con el asociacionismo

Para conocer la valoración que las entidades encuestadas hacen del comportamiento que las Administraciones públicas, en general, mantienen hacia el movimiento asociativo, se solicitó a las personas encuestadas que indicaran si estaban o no de acuerdo con una serie de afirmaciones respecto a la labor institucional en este campo. Tal y como se observa en la tabla siguiente, dejando al margen el alto número de entidades que no han respondido a las preguntas, las entidades consultadas consideran mayoritariamente que las instituciones inspeccionan con el suficiente rigor las actividades financiadas en todo o en parte con subvenciones públicas. Descartan mayoritariamente, por otro lado, que las instituciones impongan limitaciones importantes al funcionamiento de las entidades sin fin de lucro.

En el resto de las cuestiones planteadas, la valoración positiva de la acción institucional es sólo ligeramente más frecuente que la valoración negativa, y se dan casos –como el conocimiento de los problemas de las entidades sin fin de lucro y la puesta en práctica de acciones para resolverlos– en los que la valoración negativa supera a la positiva. No puede decirse, por tanto, que las entidades consultadas tengan una visión claramente positiva de la acción que en relación a su funcionamiento desarrolla el conjunto de las Administraciones públicas y más bien parece que podría hablarse de una valoración, si no crítica, sí poco entusiasta.

Tabla 6.67. Valoración general de la labor institucional en diversos aspectos (% horizontales)

	De acuerdo	En desacuerdo	NS/NC
Inspeccionan con el suficiente rigor las actividades financiadas en todo o en parte con subvenciones públicas	61,9	13,6	24,5
Prestan los servicios técnicos y de apoyo necesarios para la realización de las actividades de las entidades sociales	40,3	38,6	21,1
Imponen limitaciones importantes al funcionamiento de las entidades sin fin de lucro	33,5	39,2	27,3
Delegan en las entidades sin fin de lucro menos servicios de los que considera necesarios para una adecuada gestión de los servicios sociales	33,0	22,7	44,3
Cuando convienen la prestación de servicios con alguna entidad, establecen condiciones de funcionamiento justas y adecuadas para ambas partes	29,0	25,0	46,0
Conocen los problemas de las entidades sin fin de lucro y hacen lo que está en su mano para resolverlos	26,1	46,6	27,3
Buscan activamente la colaboración de las entidades sin fin de lucro para cumplir sus funciones en el campo del bienestar social	35,8	27,8	36,4
Gestionan con claridad, rapidez y transparencia las convocatorias de subvenciones	35,2	41,5	23,3
Se muestran imparciales a la hora de la concesión de subvenciones y/o a la hora de la concertación de servicios	26,7	23,9	49,4

Fuente: Cuestionario breve. Respuestas válidas: 176.

Para saber si la valoración positiva de la labor institucional se reparte de forma equilibrada entre los diversos tipos de entidades, se ha elaborado una clasificación dividiendo a las entidades en tres grandes grupos en función del número de preguntas en las que ha expresado una valoración positiva de la labor institucional. A partir de esa clasificación, las entidades que han respondido a esta pregunta han sido divididas en tres grupos:

- las que se muestran muy satisfechas con la atención que reciben de las instituciones (han expresado una valoración positiva en siete o más de las nueve preguntas);
- las que muestran un grado de satisfacción moderado (respuesta positiva a entre 4 y 6 de las preguntas);
- las que expresan una valoración globalmente negativa (respuesta afirmativa a menos de un tercio de las preguntas planteadas).

De acuerdo con esa clasificación, puede decirse que apenas un 8% de las entidades consultadas muestra una visión claramente positiva de la labor institucional en relación al movimiento asociativo. La valoración de un 40% sería negativa y la del restante 33% ambivalente. Aunque esa valoración positiva decrece a medida que decrece el tamaño de la entidad, no parece que existan diferencias significativas entre las diversas entidades a la hora de mostrarse satisfecho por la labor realizada desde las instituciones. Se observa en cualquier caso que las valoraciones negativas son más frecuentes entre las entidades que trabajan en el campo de la discapacidad y de la exclusión social, mientras que las valoraciones positivas resultan proporcionalmente más

frecuentes entre las entidades que se dedican al campo de la infancia y la familia (y que son, paradójicamente, las que menos relaciones dicen tener con las instituciones públicas).

Gráfico 6.25. Valoración de la labor institucional en relación al voluntariado (% de las entidades)

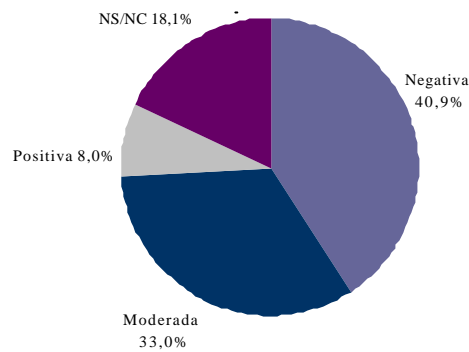


Tabla 6.68. Valoración positiva, moderada y negativa de la labor institucional en diversos aspectos por ámbito de actuación, categoría y ubicación (% horizontales)

	Negativa	Moderada	Positiva	NS/NC
Ámbito de actuación				
Discapacidad/enfermedad	51,2	24,4	4,9	19,5
Personas mayores	27,5	37,5	10,0	25,0
Exclusión social y laboral	46,2	26,9	3,8	23,1
Infancia, juventud y familia	31,6	26,3	21,1	21,0
Mujer y género	45,0	40,0	5,0	10,0
Conjunto de la población	40,0	50,0	10,0	0,0
Tamaño				
Macro-entidades	53,8	23,1	15,4	7,7
Grandes	50,0	33,3	11,1	5,6
Medianas	43,8	31,3	12,5	12,4
Pequeñas	31,9	42,6	6,4	19,1
Micro-entidades	41,5	29,3	6,1	23,1
Ubicación				
En Vitoria-Gasteiz	42,6	30,4	7,8	19,2
Fuera de Vitoria-Gasteiz	37,7	37,7	8,2	16,4
Total	40,9	33,0	8,0	18,1

Fuente: Cuestionario breve. Respuestas válidas: 176.

Al requerir a las asociaciones que mostraban una valoración negativa de la labor institucional los problemas u obstáculos que observan en su relación con las instituciones, las respuestas hacen referencia a diversos aspectos:

-
- diferencias ideológicas y de criterio respecto a la oportunidad de diversas actuaciones (*“La satisfacción con el Ayuntamiento es algo menor, porque el modelo de política social que lleva no está en línea con los criterios de la entidad”*).

 - desinterés de los técnicos y/o responsables institucionales respecto a la labor realizada por la asociación o respecto a la problemática que atiende (*“Desinterés. No ponen los medios necesarios. No existe por parte de las instituciones públicas una preocupación por la XXX”, “Muchas veces los servicios sociales de base o municipales no dan importancia a nuestra colaboración o lo que se podría aportar”, “Estamos en una situación muy precaria y en absoluto nos sentimos comprendidos por las instituciones”*).

 - problemas de comunicación y funcionamiento y críticas por la escasez de la financiación (*“El contacto con la DFA es mejorable. Nos gustaría tener un contacto más fluido. El contacto se limita a solicitar-conceder subvenciones. La asociación presenta programas ambiciosos y no consiguen subvenciones”, “Las subvenciones concedidas no son suficientes”*).

Cuadro 6.17. Valoración de las relaciones que existen con los trabajadores/as del sistema público de Servicios Sociales

- Al requerir a los responsables de las entidades que respondieron al cuestionario extenso una valoración de las relaciones que sus entidades mantienen con los trabajadores y técnicos del sistema público de Servicios Sociales, se observa, en líneas generales, una valoración positiva (no exenta de ciertos matices), que contrasta con la valoración aparentemente más crítica que se deriva de las respuestas indicadas en el cuestionario breve.
 - *“Insistir en que las relaciones sobre todo con el IFBS y sus funcionarios es muy buena”.*
 - *“Se mantienen relaciones con la asistente social del Ayuntamiento de X, quien presta su ayuda siempre que se le solicite”.*
 - *“Nuestro técnico de seguimiento en Diputación es una persona comprensiva ante nuestra problemática. Así mismo, actúa con gran diligencia en el control y seguimiento de la asociación. Las relaciones son cordiales y buenas”*
 - *“Sólo tenemos relación con los técnicos en cuestiones económicas, es decir, control de las subvenciones. Nunca o en rarísimas ocasiones nos consultan otro tipo de cuestiones”.*
 - *“Depende de la motivación y buen hacer profesional de los técnicos con los que se relaciona la asociación; no de la política general y de funcionamiento (de la institución). Hay muy buenos técnicos y otros que no funcionan”.*
 - *“Destacar, excepto en el caso del Ayuntamiento de Vitoria y del I.F.B.S., el escaso interés por el funcionamiento y el trabajo diario. Interés que en estos dos casos es manifiesto por los técnicos responsables de la coordinación”.*
 - *“Se usa mucho la palabra “coordinación” pero en general se da muy poco. La diversidad competencial (G.V., Diputaciones, Municipios) y su ejemplo de descoordinación en muchas de las áreas (en especial S.S.) repercute muy negativamente en la generación de dinámicas de trabajo en red. La inclusión de criterios economicistas en las financiaciones genera relaciones de competencia más que de coordinación”.*
 - *“Los ritmos entre instituciones en general y asociaciones son completamente distintos. Mientras que las asociaciones tenemos que trabajar con fechas (para entregar las subvenciones, para justificarlas, etc.) las Administraciones van al ritmo que marcan sus trabajadores/as: volumen de trabajo, bajas, vacaciones...”.*
 - *“Las relaciones con los técnicos de diputación y Ayuntamiento son buenas, lo cual no quiere decir que sean efectivas”.*
 - *“Son relaciones correctas, sin más”.*
 - *“Ningún problema con los técnicos, en cuanto al tema del trabajo diario, la coordinación con los técnicos es correcta. En cuanto a las directrices de programas y presupuestos, los técnicos son unos “ogros” no valoran el trabajo real”.*

Fuente: Cuestionario extenso. Respuestas válidas: 97.

6.7.3. Participación en los órganos de consulta y coordinación

La participación en los diversos órganos o consejos creados para dar cauce a la participación de las entidades sin fin de lucro puede considerarse baja o muy baja: según la información facilitada en los cuestionarios, un 8,5%% de las entidades consultadas pertenece al Consejo Vasco de Bienestar Social o a alguna de sus comisiones, un 9,1% al Consejo de Participación Asociativa de ámbito territorial y un 14,8% al correspondiente consejo municipal. Un 12% adicional pertenecería a algún otro consejo institucional de similares características.

La participación en este tipo de órganos, como cabía esperar, difiere claramente en función de las características de la entidad. Las macro-entidades y las entidades que trabajan en el campo de la discapacidad son las que con más frecuencia participan en dos o más de estos consejos, mientras que son las entidades que trabajan en el campo de la exclusión sociolaboral y de la mujer las que con mayor frecuencia señalan no participar en ningún consejo. Se observa además, en líneas generales, que a medida que decrece el tamaño de las entidades se reduce la participación en este tipo de órganos de participación.

Tabla 6.69. Intervención en órganos de participación por ámbito de actuación, categoría y ubicación (% horizontales)

	Ninguno	Uno	Dos o más	NS/NC
Ámbito de actuación				
Discapacidad/enfermedad	68,3	9,8	17,1	4,9
Personas mayores	62,5	22,5	10,0	5,0
Exclusión social y laboral	73,1	7,7	11,5	7,7
Infancia, juventud y familia	47,4	31,6	10,5	10,5
Mujer y género	72,5	12,5	10,0	5,0
Conjunto de la población	50,0	30,0	10,0	10,0
Tamaño				
Macro-entidades	30,8	30,8	30,8	7,7
Grandes	61,1	11,1	16,7	11,1
Medianas	50,0	31,3	12,5	6,3
Pequeñas	66,0	10,6	17,0	6,4
Micro-entidades	74,4	15,9	4,9	4,9
Ubicación				
En Vitoria-Gasteiz	59,1	19,1	15,7	6,1
Fuera de Vitoria-Gasteiz	77,0	11,5	4,9	6,6
Total	65,3	16,5	11,9	6,3

Fuente: Cuestionario breve. Respuestas válidas: 176.

Cuadro 6.18. Valoración negativa de los órganos de participación

- Los muy escasos comentarios referidos en el cuestionario extenso al funcionamiento de estos consejos y órganos de participación no son en caso alguno positivos.
 - “Los consejos son meramente informativos. Los políticos presentan en muchas ocasiones asuntos y temas ya como hechos consumados. Como colectivos hemos considerado en ocasiones reivindicaciones concretas a través de los Consejos Participativos y no se han tenido en cuenta”.

Fuente: Cuestionario extenso. Respuestas válidas: 97.

6.7.4. Relaciones de colaboración con otras entidades sin fin de lucro

Mucho más frecuente que la participación en los consejos oficiales resulta, hasta el punto de ser ligeramente mayoritaria, la participación en asociaciones, federaciones o agrupaciones de entidades sin ánimo de lucro. En total, pertenecen a entidades de este tipo el 51% de las entidades consultadas. La participación en este tipo de 'entidades-paraguas' resulta particularmente alta entre las entidades que trabajan en el campo de la discapacidad y, por el contrario, muy baja entre quienes se dedican al campo de la promoción de la mujer. En lo que respecta al tamaño, son las micro-entidades, como cabía esperar, las que se encuentran en una situación de mayor aislamiento, en la medida en que tienden a pertenecer en menor medida a alguna federación o agrupación.

Tabla 6.70. Participación en asociaciones, federaciones o agrupaciones de entidades por ámbito de actuación, categoría y ubicación (% horizontales)

	Sí	No
Ámbito de actuación		
Discapacidad/enfermedad	80,5	19,5
Personas mayores	55,0	45,0
Exclusión social y laboral	38,5	61,5
Infancia, juventud y familia	42,1	57,9
Mujer y género	32,5	67,5
Conjunto de la población	40,0	60,0
Tamaño		
Macro-entidades	61,5	38,5
Grandes	50,0	50,0
Medianas	56,3	43,8
Pequeñas	57,4	42,6
Micro-entidades	45,1	54,9
Ubicación		
En Vitoria-Gasteiz	57,4	42,6
Fuera de Vitoria-Gasteiz	39,3	60,7
Total	51,1	48,9

Fuente: Cuestionario breve. Respuestas válidas: 176.

Para las entidades que participan en este tipo de federaciones y entidades –88 en total– aumentar y diversificar el número de actividades parece ser el principal beneficio de su participación, seguido de la mejora de la satisfacción de los socios/as y usuarios/as.

Tabla 6.71. Principales ventajas derivadas de la colaboración entre entidades sin fin de lucro (% horizontales)

	De acuerdo	En desacuerdo	NS/NC
Potenciar el número de actividades	77,8	8,0	14,2
Diversificar la oferta de actividades	71,6	9,1	19,3
Aumentar el número de socios/as o usuarios/as	47,7	23,3	29,0
Mejorar la satisfacción de los socios/as o usuarios/as	67,0	10,2	22,7
Garantizar en mayor grado la continuidad de las actividades	62,5	14,2	23,3
Mejorar el funcionamiento interno	50,0	19,3	30,7
Obtener mayores recursos de la administración	56,8	17,6	25,6
Obtener mayores recursos de otras entidades privadas	43,8	17,6	38,6

Fuente: Cuestionario breve. Respuestas válidas: 88.

Cuadro 6.19. La colaboración de las entidades sin fin de lucro entre sí

- El 50,5% de las entidades que respondieron a la encuesta extensa –porcentaje prácticamente idéntico al obtenido en el cuestionario breve– señalan participar en algún tipo de asociación, federación o agrupación de entidades sin fin de lucro. La mayor parte de ellas consideran importante o muy importante su participación en este tipo de redes (para el 18% resulta imprescindible) y apenas un 8% de ellas considera que no aporte beneficios sustanciales o tiene previsto abandonar la agrupación.
- Al explicar los beneficios concretos que reporta a cada entidad su participación en este tipo de entidades, se subrayan aspectos como la capacidad de representación ante las instituciones, y el apoyo que –desde el punto de vista técnico, económico, formativo y administrativo– reciben de tales agrupaciones. También se hace referencia a una mayor visibilidad y capacidad de influencia ante la opinión pública, o el apoyo a nivel ideológico.
- Un porcentaje idéntico (50,5%) de estas entidades ha colaborado ocasionalmente, al margen de su participación estable en consejos o federaciones, con otra u otras entidades sin fin de lucro en la realización de actividades de carácter puntual. De ellas, más de la mitad (56%) señalan que los resultados de esa colaboración fueron muy positivos y el 24% que fueron, en líneas generales, buenos. Apenas un 5% de las entidades valoran como malos o regulares los resultados de este tipo de actividades conjuntas. Sin embargo, a la hora de valorar las posibilidades de colaboración desde una perspectiva cualitativa, se ponen sobre todo de manifiesto las dificultades que existen para la colaboración entre las entidades:
 - *“Hay asociaciones, sobre todo las “grandes”, que son muy independientes y marcan caminos paralelos con las demás. Con estas asociaciones es muy difícil colaborar. También caber decir que la colaboración con otras asociaciones depende en buena parte de las Juntas y trabajadores de que dispongan dichas asociaciones”.*
 - *“Es muy difícil establecer esta relación con una asociación y darle continuidad. Cada colectivo está en un punto muy diferente y no se encuentra sentido a las relaciones entre las diferentes asociaciones. Tampoco desde la administración se potencia esta relación. No interesa”.*
 - *“Se considera un valor y un aspecto sumamente importante. En este momento por el día a día nos limitamos a coordinarnos con quien es fundamental para el proceso de los usuarios. No obstante es una política que se quiere potenciar”.*
 - *“Existen problemas ante la diferencia de infraestructura y recursos y formas de trabajo y de gestionar los servicios que dificultan el poder llevar proyectos en común”.*
 - *“La colaboración entre entidades es muchas veces difícil ya que existen diferentes modos de entender la organización”.*
 - *“Creo que es necesaria una coordinación más real. Muchas de las entidades tienen en común fines no demasiado diferenciados. Se nota a veces una cierta y equivocada competencia”.*

Fuente: Cuestionario extenso. Respuestas válidas: 97.

6.7.5. La importancia de las relaciones con la Administración

La financiación que reciben de las instituciones y las relaciones de colaboración que mantienen con ellas son, desde un punto de vista cualitativo, los aspectos que en mayor medida preocupan a los responsables de las entidades que han respondido a los cuestionarios. Efectivamente, al finalizar el cuestionario, se solicitó a las personas que lo rellenaron que señalaran, *motu proprio*, las ideas, propuestas y sugerencias de carácter general que les parecieran más oportunas o pertinentes en el marco del estudio.

Un total de 38 de las 176 entidades encuestadas (el 21%) aportaron comentarios o sugerencias específicas cuando se les invitó a ello. De ellas, y en la medida en que ha sido posible clasificar estas respuestas por categorías, cerca de la mitad plantearon cuestiones relacionadas con las financiación y, más concretamente, con la tramitación de las subvenciones. Entre los comentarios explícitos referidos por las personas encuestadas en relación a esta cuestión cabe destacar los siguientes:

- *“Nos parece que las subvenciones llegan tarde y cuando llegan no cubren las necesidades de la asociación”.*
- *“Las ayudas que puede solicitar una asociación tan pequeña como la nuestra no dan para realizar actividades “serias”.*
- *“Las subvenciones siempre llegan con mucho retraso”.*
- *“Los plazos en que la Administración otorga las subvenciones impide que se pueda trabajar durante todo el año. Si la subvención la conceden en junio, ¿qué hacemos de enero a mayo?”.*
- *“Tenemos siempre problemas con la tramitación de las subvenciones debido a la tardanza de ésta”s.*
- *“La tramitación de las subvenciones es muy lenta”.*
- *“Pedimos un cambio de sistema. La Administración saca las subvenciones muy tarde y como muy pronto responden en julio. Para cuando nos dan la subvención nos vemos obligados a concentrar las actividades en la última parte del año. A veces también nos vemos obligados a pedir créditos”.*
- *“Lo peor de las asociaciones es que subsistimos de dinero público y este llega muy tarde. Los trabajadores están en precario y las actividades se paran de enero a junio por falta de efectivo. Los socios no comprenden la situación, y se deben concentrar todas las actividades de julio a Diciembre (quitando agosto)”.*
- *“Deberían existir unas relaciones más estrechas entre el tercer sector y la administración. Más confianza. Más planificación conjunta. Menos control económico (en ocasiones demasiado férreo). Aumento en las partidas presupuestarias. Respetar los plazos en los abonos de las cantidades. Evitar que se demoren el ingreso de las partidas”.*
- *“Las instituciones públicas deberían financiar los proyectos en una proporción que los haga viables, si no es mejor no financiarlos”.*

Las relaciones que se establecen con las Administraciones y su actitud respecto al sector asociativo son también, al margen de la cuestión de la financiación, motivo de preocupación para las personas que han respondido a la encuesta.

- *“Los ‘hombres de oficina’ a veces tienen dificultades para entender en qué consiste el trabajo diario con personas marginadas. Las Administraciones tiran mucho de las entidades sin fin de lucro porque resulta económico y los resultados son buenos, pero, en la práctica, se agradece poco la labor realizada por las entidades sin fin de lucro”.*
- *“A veces sentimos que las Administraciones públicas están un poco distanciadas de la realidad de los pueblos”.*
- *“Creo que el colectivo de las mujeres es siempre el último eslabón, sobre todo en el ayuntamiento ya que siempre dan prioridad a otras áreas. Creo que las Administraciones Públicas buscan colaborar con las asociaciones ante todo para lucimiento propio”.*
- *“Las Administraciones públicas no conocen la realidad social. Se guían de criterios que no son válidos y el resultado son a menudo decisiones injustas”.*
- *“Tanto la Diputación como los ayuntamientos se aprovechan de la mano de obra barata, el voluntariado. Esta tendencia es preocupante”.*
- *“El contacto entre las Administraciones públicas y las asociaciones se limita cada vez más a lo económico y se olvida lo humano”.*
- *“Nos gustaría que las Administraciones públicas estuvieran más cercanas a las asociaciones”.*
- *“Las Administraciones públicas deberían trabajar para garantizar un tercer sector estructurado y sistemático. No valoran lo que se plantea desde las entidades sin fin de lucro”.*
- *“Los organismos oficiales nos deben conocer mejor. Llegar a la conclusión de si somos necesarios o socialmente ‘útiles’. ¿Realizamos una acción social o somos simplemente una exposición de proyecciones políticas? ¿Somos necesarios o solamente accidentales? ¿Nos apoyan como acción social o como propaganda benéfica?”.*

CAPÍTULO 7

LA PERCEPCIÓN SOCIAL DE LAS ENTIDADES NO LUCRATIVAS DE ACCIÓN SOCIAL ENTRE LA CIUDADANÍA ALAVESA

7.1. INTRODUCCIÓN, METODOLOGÍA Y PRINCIPALES CONCLUSIONES

Se va a intentar analizar en este capítulo cuáles son las percepciones y opiniones de la ciudadanía alavesa respecto al papel del movimiento asociativo en el mapa alavés de Servicios Sociales a través de una encuesta en la que se plantean aspectos tales como la preferencia por la gestión pública o privada de esos servicios, la disposición a soportar una mayor presión fiscal en aras de la mejora de su calidad o la opinión de la ciudadanía respecto a las problemáticas que deberían atender de forma prioritaria las entidades sin fin de lucro que desarrollan sus actividades en el campo de la acción social.

7.1.1. Metodología

El universo de este estudio abarca a la población de ambos sexos de 18 y más años residentes en Álava. El trabajo de campo se realizó mediante entrevistas telefónicas con un cuestionario estructurado formado por 20 preguntas cerradas y cuatro abiertas. La selección de la muestra, compuesta por 522 personas, se ha realizado mediante muestreo aleatorio simple, determinándose la persona a entrevistar en cada uno de los teléfonos seleccionados mediante cuotas de sexo, edad y lugar de residencia. La muestra seleccionada tiene un margen de error de $\pm 4,4\%$ muestral para un nivel de confianza del 95% y es representativa, en términos estadísticos, tanto del conjunto de la población residente en el Territorio Histórico de Álava como de la población residente en el municipio de Vitoria-Gasteiz. A lo largo del capítulo, los resultados que se irán ofreciendo harán referencia a las 522 personas que componen la muestra o, en su caso, a los diversos subgrupos que puedan establecerse en función del sexo, la edad, el municipio de residencia u otras características personales. Puede considerarse sin embargo –sobre todo cuando los resultados se refieran al conjunto de la muestra y/o a la submuestra de personas residentes en Vitoria-Gasteiz– que los datos obtenidos pueden ser extrapolados, con el margen de error señalado y las cautelas propias de toda encuesta de opinión, al conjunto de la población alavesa.

Tabla 7.1. Composición de la muestra encuestada

	Hombre			Mujer			Total
	18-34	35-49	50 y más	18-34	35-49	50 y más	
Vitoria	53	48	86	53	54	96	390
Resto de Álava	17	18	31	17	17	32	132
Total	70	66	117	70	71	128	522

Además de conocer la opinión mayoritaria de las personas encuestadas sobre las materias recogidas en el cuestionario, en este capítulo se pretende establecer también si existen factores individuales que determinen o influyan en esas opiniones; es decir, si pueden detectarse diferencias en las posturas planteadas que se relacionen con el sexo, la edad, el lugar de residencia, la actividad laboral, el nivel educativo o la adscripción ideológica de los encuestados/as. De esa forma podrá establecerse –aunque sea de forma orientativa– si existen perfiles individuales más favorables a la intervención privada frente a la intervención pública, o cuáles son los factores que determinan un mayor apoyo al desarrollo de los servicios públicos, un mayor conocimiento de las entidades sin fin de lucro o una mayor disposición a colaborar con ellas.

Para determinar las posibles diferencias de opinión entre las personas encuestadas en función de características sociodemográficas y socioeconómicas, se ha realizado a partir de las preguntas contenidas en el cuestionario una clasificación formada por 25 categorías (que, obviamente, no son mutuamente excluyentes). La tabla siguiente indica las categorías establecidas, el número de personas integradas en cada una de ellas y, en los casos en los que el significado no es obvio, los criterios utilizados para su conformación.

Tabla 7.2. Variables independientes utilizadas

Denominación	N	%	Descripción
Hombres	253	48,4	
Mujeres	269	51,5	
Residentes en Vitoria	390	74,7	
Residentes fuera de Vitoria	132	25,2	El 60% de estas personas residen en los municipios de Llodio y de Amurrio.
Jóvenes	140	26,8	Personas de 18 a 34 años.
Adultos/as	137	26,2	Personas de 35 a 49 años.
Mayores	245	46,9	Personas mayores de 50 años.
Trabajadores en activo	274	52,4	
Jubilados/as	122	23,3	
Inactivos no pensionistas	126	24,1	Estudiantes, desempleados y personas que realizan trabajo doméstico.
Bienestar económico	426	81,6	Personas que señalan que con los ingresos actuales de su hogar viven cómodamente o les llega para vivir.
Ausencia de bienestar	87	16,6	Personas que señalan que con los ingresos actuales de su hogar tienen algunas o muchas dificultades para vivir.
Nivel de estudios bajo	209	40,0	Personas analfabetas, sin estudios o con estudios primarios.
Nivel de estudios medio	171	32,7	Personas con estudios secundarios (BUP, FP, bachillerato).
Nivel de estudios alto	140	26,8	Personas con estudios universitarios.
Izquierda	173	33,1	Personas que señalan del 0 al 4 en una escala ideológica en el que el 0 es extrema izquierda y el 10 extrema derecha.
Centro	102	19,5	Personas que señalan el 5 en una escala ideológica en el que el 0 es extrema izquierda y el 10 extrema derecha.
Derecha	51	9,7	Personas que señalan del 6 al 10 en una escala ideológica en el que el 0 es extrema izquierda y el 10 extrema derecha.
Personas apolíticas	196	37,5	Personas que no saben o no contestan respecto a su ubicación ideológica.
Personas con dificultades	117	22,4	Personas que viven en hogares en los que reside alguna persona –encuesta u otra– con dificultades para llevar a cabo sus actividades cotidianas a causa de una enfermedad crónica, discapacidad o similar.
Personas sin dificultades	404	77,3	Personas que viven en hogares en los que no reside ninguna persona con dificultades para llevar a cabo sus actividades cotidianas a causa de una enfermedad crónica, discapacidad o similar.
Hogares con dependientes	184	35,2	Personas que viven en hogares en los que reside alguna persona menor de 16 años o mayor de 75.
Hogares sin dependientes	338	64,7	Personas que viven en hogares en los que no reside ninguna persona menor de 16 años o mayor de 75.

Se ha intentado además, por último, establecer algunas comparaciones entre las opiniones recogidas en el marco de este estudio y las obtenidas en otras investigaciones sobre las mismas o parecidas cuestiones, preferentemente en el marco del Estado español. Se intenta de esa forma –de forma muy aproximada, teniendo en cuenta la escasez de investigaciones específicas sobre la materia y las diferencias en las cuestiones planteadas o en la forma de plantearlas– averiguar hasta qué punto la opinión de los alaveses/as diverge o coincide con la que se ha expresado en otros territorios o, dentro de Álava, en otros momentos.

7.1.2. Principales conclusiones

Seis conclusiones básicas pueden extraerse de los resultados obtenidos en esta encuesta en lo que se refiere a la percepción social del papel que el movimiento asociativo juega en la prestación de servicios sociales públicos y, más genéricamente, respecto a las relaciones entre el movimiento asociativo y el conjunto de la ciudadanía:

Las personas encuestadas no atribuyen al movimiento asociativo un papel protagonista en lo que se refiere a la prestación de servicios sociales, papel que reservan en primer término a las entidades públicas. En torno a un 60% de la muestra no opta en primera instancia por la participación de las entidades sin fin de lucro en la gestión de esos servicios y consideran que deberían ser las instituciones públicas (51,3%) o las empresas privadas (4,7%) las que se encargaran de ello. El resto de la muestra es favorable a la intervención del movimiento asociativo, ya sea en exclusiva (6,3%) o en colaboración con entidades públicas y/o empresas (11,8%).

- Más del 80% de la ciudadanía atribuye a alguna institución pública el liderazgo en la prestación de servicios sociales y sólo el 4,2% cree que son las asociaciones las que más hacen en esta materia. Según las personas encuestadas, la Diputación Foral de Álava es la institución que más se ocupa de cubrir las necesidades de las personas con discapacidad, las personas mayores y las demás personas con necesidades sociales.
- Casi dos de cada tres personas encuestadas no son capaces de citar espontáneamente el nombre de ninguna entidad sin fin de lucro, mientras que el 17% de la muestra cita dos o más nombres. Las entidades más citadas son Cáritas, Cruz Roja y Apdema.
- Cuando se pregunta a las personas encuestadas si han oído hablar de determinadas asociaciones, el conocimiento de casi todas las entidades de ámbito estatal supera el 90%. Entre las asociaciones de ámbito alavés, el conocimiento ciudadano oscila entre el 12% y el 75%.
- Pese a tal desconocimiento, casi la mitad de las personas encuestadas (43%) dicen haber colaborado en el último año con el movimiento asociativo: un tercio de la muestra habría colaborado económicamente, de forma esporádica o regular, y en torno a un 12% como voluntario/a. De acuerdo con estos datos, unas 30.000 personas habrían colaborado, en

mayor o menor medida, en el último año con el movimiento asociativo en tareas de voluntariado, 17.000 de ellas de forma habitual.

- Existe además un potencial de colaboración importante con el movimiento asociativo: el 60% de quienes dicen no haber colaborado estarían dispuestos a hacerlo en el futuro, ya sea de forma esporádica o habitual. En torno a un 10% de las personas encuestadas –cerca de 25.000 personas si los datos de la muestra se extrapolan al conjunto de la población– se declaran dispuestas a colaborar con el movimiento asociativo en tareas de voluntariado de manera habitual.

7.2. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

7.2.1. Preferencia por la gestión pública o privada de los servicios sociales

La mitad, *grasso modo*, de las personas encuestadas pueden considerarse defensoras de un modelo de gestión pública de los servicios sociales, puesto que consideran que la Administración debería prestar servicios a las personas con necesidades de apoyo siempre a través de sus propios centros y con sus propios trabajadores. Casi una cuarta parte (22,6%) se declara partidaria de un modelo mixto –del modelo mixto vigente en nuestro contexto, cabría añadir–, ya que dan prioridad a la prestación pública de servicios sociales, si bien no descartan, de ser necesaria, la delegación de la gestión a entidades particulares. Por último, un porcentaje similar al anterior (22,1%) rechaza la gestión pública directa y se muestra partidaria de que los servicios sociales sean siempre prestados por entidades particulares, y que las instituciones públicas se limiten a controlar la calidad del servicio y a subvencionarlo adecuadamente¹.

¹ A la hora de formular la pregunta no se ha dado pie a las personas encuestadas a optar por alternativas como la privatización total de los servicios sociales –tanto de la gestión como de la financiación– u otras análogas. La razón de esa exclusión se basa, fundamentalmente, en que se ha querido conocer cuál es la opinión de la ciudadanía respecto a la fórmula que deben utilizar las instituciones para cumplir las obligaciones que tienen encomendadas y no sobre una eventual disposición al cambio en las reglas del juego (en la actualidad tanto la Constitución como el Estatuto de Autonomía asignan a las instituciones la responsabilidad respecto a la prestación de esos servicios). En cualquier caso, las encuestas sobre el particular realizadas en nuestro entorno –como el barómetro de febrero de 2005 del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS)– indican que el porcentaje de partidarios de la privatización total es muy minoritario.

Tabla 7.3. Preferencia por la gestión pública, privada o mixta de los servicios sociales

¿Cuál es el sistema que deberían utilizar preferentemente las instituciones públicas para gestionar los servicios sociales dirigidos a personas con necesidad de apoyo?		
	Abs.	%
La Administración debería prestar servicios a esas personas siempre a través de sus propios centros y con sus propios trabajadores	268	51,3
Me parece mejor que la Administración preste directamente esos servicios, pero no me parece mal que los encargue a entidades particulares si es necesario	118	22,6
Esos servicios deberían prestarlos siempre entidades particulares y las instituciones públicas se deberían limitar a controlar la calidad de los servicios y a subvencionarlos adecuadamente	110	21,1
No sabe	23	4,4
No contesta	3	0,6

Cuando el apoyo a las diversas fórmulas se analiza en función de las características personales de los encuestados, se advierten diferencias relativamente importantes, aunque en ningún grupo el modelo público deja de ser la opción mayoritaria:

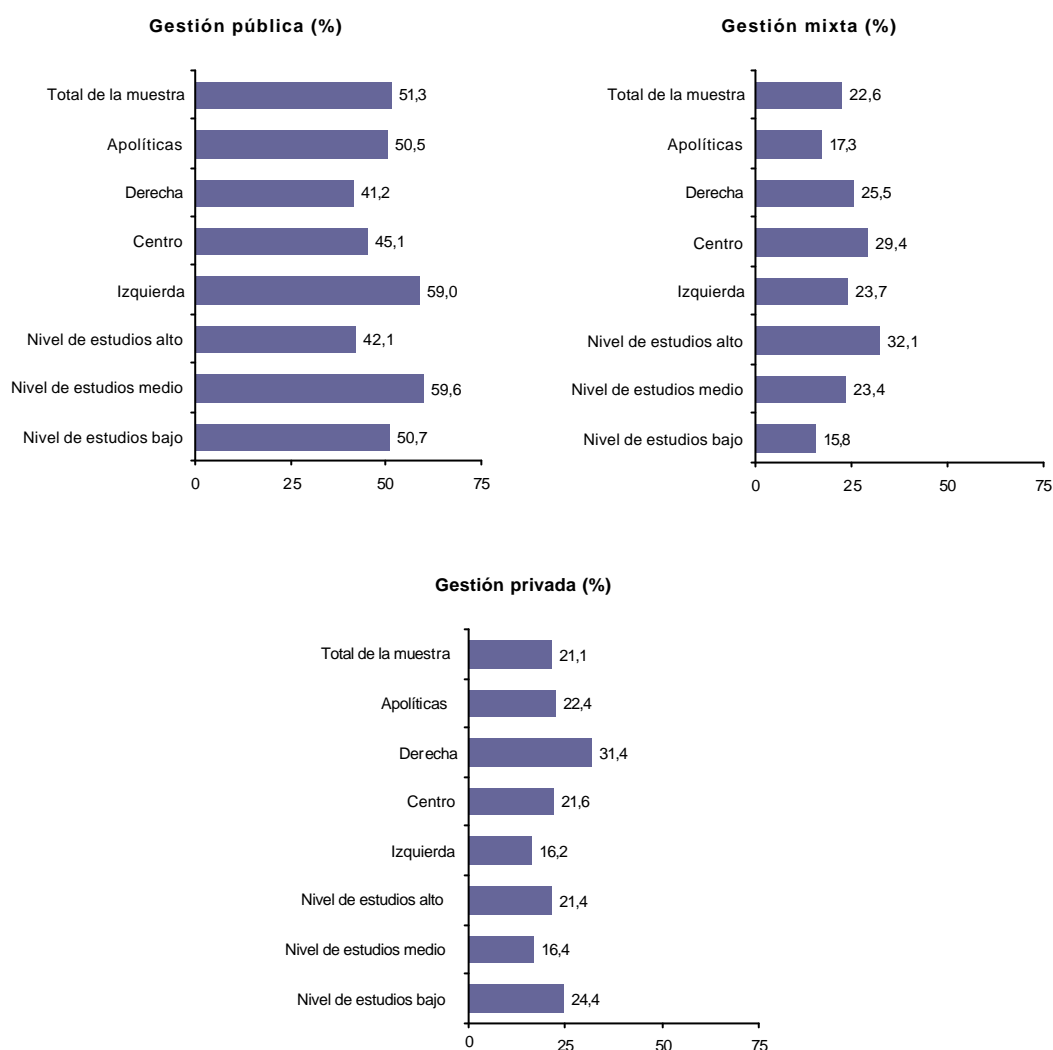
- el apoyo a la gestión pública es proporcionalmente más frecuente, por este orden, entre las personas con un nivel de estudios medio, los jubilados y pensionistas, quienes padecen –o conviven en hogares con personas que padecen– algún tipo de discapacidad, y quienes se consideran de izquierdas. Por el contrario, el apoyo a ese modelo es menos frecuente entre las personas de derechas, quienes tienen un nivel alto de estudios, los inactivos no pensionistas y las personas de centro.
- En lo que se refiere al modelo mixto, su respaldo es más frecuente entre quienes tienen un nivel de estudios alto, los jóvenes y las personas de centro, y menor entre quienes tienen un nivel de estudios bajo y entre las personas jubiladas o pensionistas.
- El apoyo al modelo privado, por último, es particularmente marcado entre las personas de ideología más conservadora, mientras su rechazo es más frecuente entre las personas de izquierdas, quienes tienen un nivel de estudios medio, los jubilados y pensionistas y quienes viven fuera del municipio de Vitoria-Gasteiz.

Tabla 7.4. Preferencia por la gestión pública, privada o mixta de los Servicios Sociales en función de las características personales

¿Cuál es el sistema que deberían utilizar preferentemente las instituciones públicas para gestionar los servicios sociales dirigidos a personas con necesidad de apoyo?				
	Gestión pública (%)	Gestión mixta (%)	Gestión privada (%)	Ns/nc (%)
Hombre	53,8	22,5	18,2	5,5
Mujer	49,1	22,7	23,8	4,4
Residentes en Vitoria	49,5	23,3	22,6	4,6
Residentes fuera de Vitoria	56,8	20,5	16,7	6,0
Jóvenes	47,1	29,3	20,0	3,6
Adultos	49,6	23,4	23,4	3,6
Mayores	54,7	18,4	20,4	6,5
Trabajadores en activo	51,8	23,7	20,8	3,7
Jubilados y pensionistas	59,0	16,4	16,4	8,2
Inactivos no pensionistas	42,9	26,2	26,2	4,7
Bienestar económico	49,8	23,0	21,6	5,6
Ausencia de bienestar	59,8	19,5	19,5	1,2
Nivel de estudios bajo	50,7	15,8	24,4	9,1
Nivel de estudios medio	59,6	23,4	16,4	0,6
Nivel de estudios alto	42,1	32,1	21,4	4,4
Izquierda	59,0	23,7	16,2	1,1
Centro	45,1	29,4	21,6	3,9
Derecha	41,2	25,5	31,4	1,9
Apolíticas	50,5	17,3	22,4	9,8
Personas con dificultades	59,0	20,5	17,1	3,4
Personas sin dificultades	49,3	23,0	22,3	5,4
Hogares con dependientes	54,9	20,1	19,0	6,0
Hogares sin dependientes	49,4	24,0	22,2	4,4
Total de la muestra	51,3	22,6	21,1	4,0

Las diferencias observadas, en cualquier caso, pocas veces alcanzan la significatividad estadística¹ necesaria para descartar con seguridad que se deban al azar. En ese sentido, sólo un factor –el nivel de estudios– parece tener una capacidad significativa, aunque no apunta en un sentido claro. Otro de los factores –la ubicación ideológica– apunta en un sentido mucho menos ambiguo, si bien no alcanza, aunque por poco, la significatividad estadística: como cabía esperar, el apoyo al modelo público es mayor entre las personas de izquierda, el modelo mixto recibe mayor apoyo entre quienes se identifican como de centro, y la gestión privada recibe una aceptación muy superior a la media entre quienes se definen como de derechas.

¹ Las diferencias han sido consideradas significativas, utilizando la prueba de Chi cuadrado, cuando $p > 0,05$.

Gráfico 7.1. Preferencia por la gestión pública, privada o mixta de los servicios sociales

7.2.1.1. Gestión privada: ¿asociaciones o empresas?

La primera pregunta no aclara, en el caso de las personas favorables a algún tipo de intervención privada, si prefieren que la prestación de esos servicios sociales sea encomendada a las entidades sin fin de lucro, si prefieren que sean las empresas privadas quienes se hagan cargo de la gestión, o si les resulta indiferente por considerar que ambos tipos de entidades podrían prestar adecuadamente esos servicios. La pregunta tiene su interés en un momento en el que –tal y como se pone de manifiesto en el capítulo 5 de este estudio– se está produciendo en Álava, como ocurre en los países de nuestro entorno, una irrupción progresiva de empresas con fin de lucro dedicadas a la prestación de servicios en un ámbito que hasta fechas recientes

no habían contemplado y en el que sólo actuaban las Administraciones públicas y las entidades sin fin de lucro, en sus diversas formas.

Planteada esa cuestión a los partidarios de la intervención privada (que representan aproximadamente a la mitad de la muestra, como se acaba de señalar), se observa que para casi la mitad de esas personas resulta indiferente a quién se encomiende la gestión de los Servicios Sociales. Un 27,2% considera que deben ser las asociaciones y ONGs quienes se encarguen de esa labor y a un 19,3% le parece preferible que se encomienden a empresas privadas.

Tabla 7.5. Preferencia entre empresas y entidades sin fin de lucro para la gestión privada de los servicios sociales

Si se muestra favorable a la gestión mixta y/o privada de los servicios sociales, ¿qué tipo de entidades cree que deberían prestar estos servicios?			
	Abs.	% de los partidarios de la intervención privada	% de la muestra
Le parece preferible que se encargue la prestación de esos servicios a asociaciones y ONGs	62	27,2	11,8
La parece preferible que se encargue la prestación de esos servicios a empresas privadas	44	19,3	8,4
Le da igual, cualquiera de ellas podría hacerlo bien	111	48,7	21,2
No sabe	10	4,4	1,0
No contesta	1	0,4	0,2
Total	228	100	43,6

Tabla 7.5a. Preferencia entre empresas y entidades sin fin de lucro para la gestión privada de los servicios sociales

Si se muestra favorable a la gestión exclusivamente privada de los servicios sociales, ¿ qué tipo de entidades cree que deberían prestar estos servicios?			
	Abs.	% de los partidarios de la intervención privada en exclusiva	% de la muestra
Le parece preferible que se encargue la prestación de esos servicios a asociaciones y ONGs	33	30,0	6,3
La parece preferible que se encargue la prestación de esos servicios a empresas privadas	25	22,7	4,7
Le da igual, cualquiera de ellas podría hacerlo bien	47	42,7	9,0
No sabe / No contesta	5	4,5	0,9
Total	110	100	21,1

En el conjunto de la muestra, la opción por encomendar a las empresas la prestación de los servicios sociales resulta la menos extendida de todas. Efectivamente, si se tienen en cuenta únicamente a quienes creen que deberían ser las entidades privadas las que gestionaran estos servicios (es decir, si se elimina a los partidarios del modelo mixto), tendríamos que el 4,7% de

los encuestados es partidario de encomendar la gestión exclusivamente a las empresas privadas y el 6,3% de encomendársela en exclusiva al movimiento asociativo.

Analizadas nuevamente las diferencias existentes en función de las variables independientes que anteriormente se han definido a partir de los datos sociodemográficos, se observan también algunas diferencias. Así se observa que:

- si se eliminan los Ns/Nc, la edad juega un papel importante a la hora de determinar las opciones (de hecho, es la única que alcanza significatividad estadística con la prueba del chi cuadrado): los jóvenes son los que en mayor medida consideran indiferente que la prestación de los servicios se encomiende a empresas o a ONGs, y los menos favorables a asignar estos servicios únicamente al movimiento asociativo, mientras los adultos son las más favorables a la empresa privada;
- las personas con un nivel de estudios bajo, las personas jubiladas o pensionistas, y las que tienen o conviven con personas aquejadas de alguna discapacidad o enfermedad apoyan, al contrario de los jóvenes, la participación de las ONGs en una proporción superior a la media;
- el recurso a la empresa privada es particularmente apoyado por las personas que se ubican ideológicamente a la derecha y rechazado por quienes se encuentran en una situación de ausencia de bienestar.

Tabla 7.6. Preferencia entre empresas y entidades sin fin de lucro para la gestión privada de los servicios sociales en función de las características personales

Si se muestra favorable a la gestión mixta y/o privada de los servicios sociales, ¿qué tipo de entidades cree que deberían prestar estos servicios?				
	Asociaciones (%)	Empresas (%)	Indiferente (%)	NS/NC (%)
Hombre	21,4	23,3	52,4	2,9
Mujer	32,0	16,0	45,6	6,4
Residentes en Vitoria	27,9	20,1	48,6	3,4
Residentes fuera de Vitoria	24,5	16,3	49,0	10,2
Jóvenes	18,8	14,5	65,2	1,5
Adultos	31,3	25,0	39,1	4,6
Mayores	30,5	18,9	43,2	7,4
Trabajadores en activo	24,6	21,3	50,8	3,3
Jubilados y pensionistas	35,0	20,0	37,5	7,5
Inactivos no pensionistas	27,3	15,2	51,5	6,0
Bienestar económico	26,3	22,1	46,3	5,3
Ausencia de bienestar	32,4	5,9	58,8	2,9
Nivel de estudios bajo	35,7	16,7	39,3	8,3
Nivel de estudios medio	25,0	17,6	52,9	4,5
Nivel de estudios alto	20,0	24,0	54,7	1,3
Izquierda	24,6	15,9	53,6	5,9
Centro	23,1	25,0	46,2	5,7
Derecha	27,6	34,5	31,0	6,9
Apolíticas	32,1	12,8	52,6	2,5
Personas con dificultades	34,1	20,5	40,9	4,5
Personas sin dificultades	25,7	19,1	50,3	4,9
Hogares con dependientes	33,3	19,4	41,7	5,6
Hogares sin dependientes	24,4	19,2	51,9	4,5
Total	27,2	19,3	48,7	4,8

7.2.2. Opciones sobre las formas de financiación de los servicios sociales

Al margen de sobre quién debería recaer la gestión de los centros y programas de servicios sociales, se ha intentado también conocer la opinión de la ciudadanía sobre las formas de financiación de esos servicios y, más concretamente, sobre la participación de los usuarios en el pago de la atención recibida. En este caso, la opinión ampliamente mayoritaria (63,8%) se inclina por sistemas de copago establecidos en función del nivel económico del usuario/a, de los que serían eximidos las personas con un nivel muy bajo de ingresos. Casi dos tercios de las personas encuestadas, por tanto, se inclinan por el sistema que, en líneas generales, se aplica actualmente en el Territorio. Algo más de una cuarta parte (28,5%) se inclina en cambio por la gratuidad total, mientras que apenas un 5,6% de los encuestados cree que todos los usua-

rios/as deberían pagar el coste de los servicios recibidos, y que deberían hacerlo por igual, al margen de su situación económica.

Tabla 7.7. Preferencias sobre las fórmulas de financiación de los Servicios Sociales

¿Cuál sería la mejor forma de financiar los Servicios Sociales que se prestan a las personas mayores, las personas con discapacidad, y otras personas con necesidades sociales?		
	Abs.	%
Deberían ser servicios gratuitos para todas las personas que tengan necesidad de ellos, al margen de su situación económica	149	28,5
Las personas que acudan a esos servicios deberían pagar en función sus recursos económicos, y no deberían pagar nada quienes tienen ingresos muy bajos	333	63,8
Todos los usuarios deberían pagar el coste de los servicios recibidos, y deberían pagar por igual, al margen de su situación económica	29	5,6
No sabe	7	1,3
No contesta	4	0,8
Total	522	100

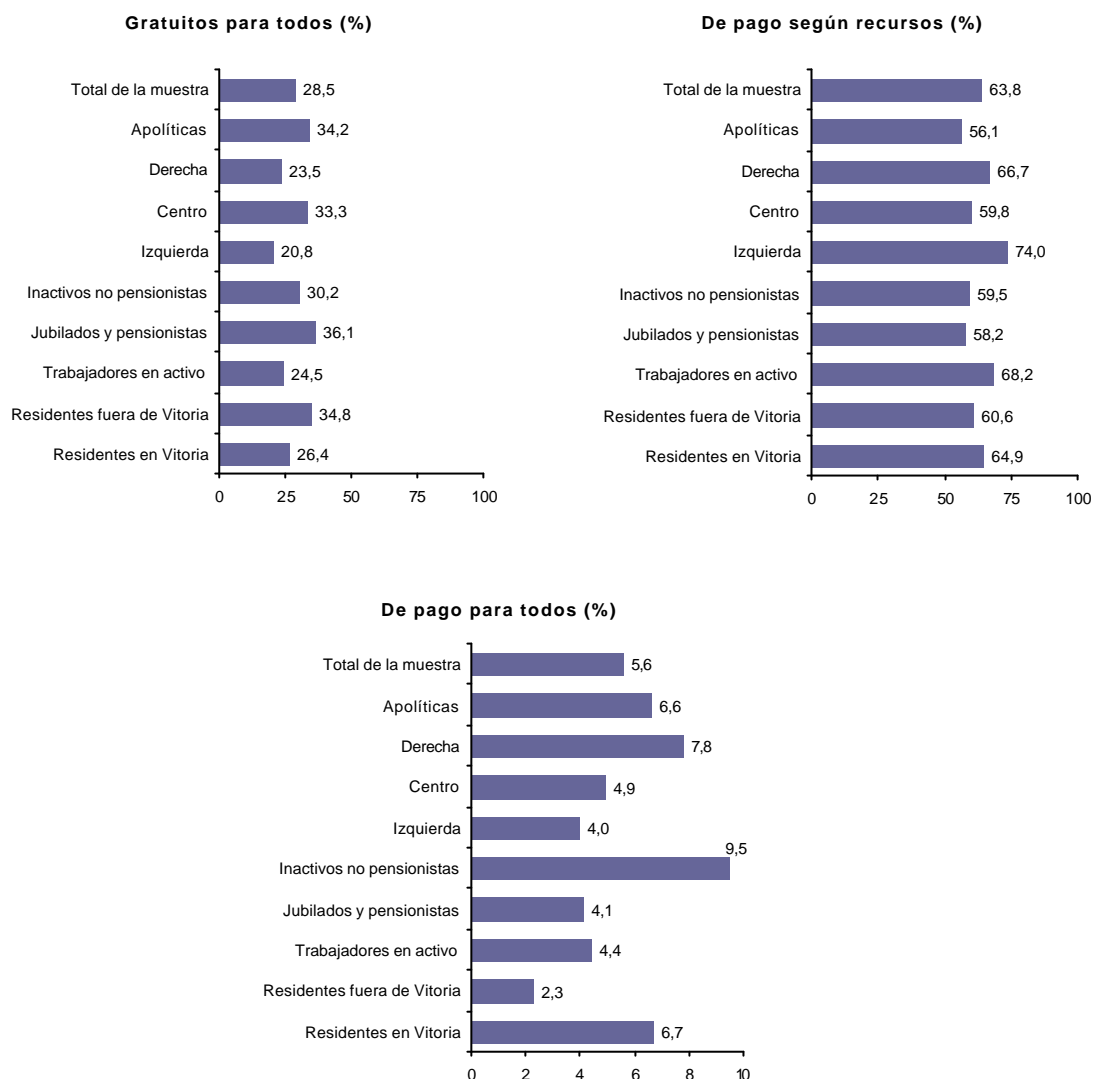
El lugar de residencia, la ocupación laboral y la ubicación ideológica constituyen los factores más significativos en lo que se refiere a la opción por un modelo de financiación u otro. En ese sentido, se observa cómo las personas que viven fuera de Vitoria-Gasteiz¹ son más proclives a la gratuidad, y menos partidarias del pago obligatorio, que quienes viven en la capital. También los jubilados y pensionistas defienden en una proporción superior a la media la gratuidad universal de los servicios, al contrario de las personas inactivas no pensionistas (estudiantes, desempleados y personas que se dedican a actividades domésticas). En lo que se refiere a la escala ideológica, las personas de centro y las apolíticas defienden en una proporción muy superior a la media la gratuidad universal, las de izquierdas el pago según los recursos y las de derechas el pago generalizado.

¹ Como se ha indicado, el 60% de los encuestados fuera de Vitoria-Gasteiz residen en los municipios de Llodio y de Amurrio.

Tabla 7.8. Preferencias sobre las fórmulas de financiación de los Servicios Sociales en función de las características personales

¿Cuál sería la mejor forma de financiar los Servicios Sociales que se prestan a las personas mayores, las personas con discapacidad, y otras personas con necesidades sociales?				
	Gratuitos para todos (%)	De pago según recursos (%)	De pago para todos (%)	NS/NC (%)
Hombre	29,2	61,3	6,7	2,8
Mujer	27,9	66,2	4,5	1,4
Residentes en Vitoria	26,4	64,9	6,7	2,0
Residentes fuera de Vitoria	34,8	60,6	2,3	2,3
Jóvenes	32,9	60,7	5,0	1,4
Adultos	24,1	67,9	4,4	3,6
Mayores	28,6	63,3	6,5	1,6
Trabajadores en activo	24,5	68,2	4,4	2,9
Jubilados y pensionistas	36,1	58,2	4,1	1,6
Inactivos no pensionistas	30,2	59,5	9,5	0,8
Bienestar económico	29,1	63,1	5,9	1,9
Ausencia de bienestar	25,3	67,8	3,4	3,5
Nivel de estudios bajo	31,1	60,3	6,7	1,9
Nivel de estudios medio	27,5	65,5	5,3	1,7
Nivel de estudios alto	25,0	67,9	4,3	2,8
Izquierda	20,8	74,0	4,0	1,2
Centro	33,3	59,8	4,9	2,0
Derecha	23,5	66,7	7,8	2,0
Apolíticas	34,2	56,1	6,6	3,1
Personas con dificultades	27,4	62,4	9,4	0,8
Personas sin dificultades	29,0	64,1	4,5	2,4
Hogares con dependientes	25,5	64,7	7,1	2,7
Hogares sin dependientes	30,2	63,3	4,7	1,8
Total de la muestra	28,5	63,8	5,6	2,1

Gráfico 7.2. Preferencias sobre las fórmulas de financiación de los servicios sociales



7.2.2.1. Apoyo mayoritario a la gestión pública con copago

Es posible, combinando las dos cuestiones analizadas hasta ahora, definir una serie de grupos o perfiles en función de su preferencia global por un sistema público de financiación y gestión, un sistema mixto o un sistema exclusivamente privado. Desde ese punto de vista, y en pura teoría, podrían definirse nueve modelos distintos en función de su apoyo a las diversas combinaciones posibles. La siguiente tabla indica el porcentaje de ciudadanos/as que agrupa cada una de esas combinaciones:

Tabla 7.9. Preferencia por los diversos modelos de gestión y financiación de los Servicios Sociales

	Abs.	%
Gestión pública y financiación pública	93	17,8
Gestión pública con copago	164	31,4
Gestión pública con financiación exclusiva del usuario	7	1,3
Gestión mixta con financiación pública	22	4,2
Gestión mixta con copago	89	17,0
Gestión mixta con financiación exclusiva del usuario	5	1,0
Gestión privada con financiación pública	27	5,2
Gestión privada con copago	70	13,4
Gestión privada con financiación exclusiva del usuario	11	2,1
Otras	31	5,9
NS/NC	3	0,6

Pueden extraerse algunas conclusiones de interés de esta tabla:

- el modelo que suscita mayor adhesión es el de la prestación de servicios públicos con participación económica del usuario en función de sus posibilidades (que es el mayoritario en Álava, por ejemplo, en el ámbito de la atención a las personas mayores);
- la universalidad o gestión pública de servicios gratuitos para el usuario –sistema vigente en líneas generales en nuestro país, por ejemplo, en el campo de la salud y la educación– ocupa el segundo lugar, si bien sólo un 17,8% de los ciudadanos optan por él;
- los defensores de la gestión pública se dividen por tanto –en una proporción casi de dos a uno– básicamente entre quienes son partidarios del copago (el 62%) y quienes son partidarios de la gratuidad para el usuario/a (el 35%);
- otros dos modelos –la gestión mixta de los servicios con aportación económica del usuario en función de sus posibilidades, y la gestión privada también con aportación económica del usuario en función de sus posibilidades– reciben un nivel de apoyo considerable (17,0% y 13,4%, respectivamente);
- la gestión privada pura –es decir, provisión de la atención por entidades particulares y pago íntegro por parte de los usuarios– sólo es defendida por el 2,1% de la muestra.

Los resultados obtenidos coinciden muy vagamente con los extraídos de una pregunta similar planteada este mismo año por el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) al conjunto de la ciudadanía española (Barómetro de febrero de 2005). Al margen de las diferencias en la forma de plantear la pregunta –en el caso del CIS las únicas opciones planteadas eran las referidas en la tabla, mientras que en el caso de Álava los resultados son producto de la combinación de seis respuestas distintas en dos preguntas diferentes¹–, parece observarse que en Álava el apoyo a la participación del usuario en el pago de los servicios es sensiblemente mayor. En lo que sí parece haber acuerdo entre ambas muestras, en cualquier caso, es en el generalizado rechazo al modelo privado puro (gestión privada con financiación exclusiva del usuario).

Tabla 7.10. Preferencia por los diversos modelos de gestión y financiación de los Servicios Sociales en Álava y en el conjunto de España

	Álava (%)	España (%)
Gestión pública y financiación pública	17,8	70,5
Gestión pública con copago	31,4	15,3
Gestión privada con financiación pública	5,2	6,9
Gestión privada con financiación exclusiva del usuario	2,1	1,4
Otras	56,5	5,9

Fuente: Elaboración propia a partir de datos SIIS y Estudio nº 2.594 del CIS.

Al margen de las diferencias con otras encuestas, podría establecerse, en el marco de esta investigación, una tipología básica formada por los cuatro colectivos más numerosos, que, en conjunto, agrupan casi al 80% de la muestra:

- gestión pública con copago (31,4%)
- gestión pública gratuita (17,8%)
- gestión mixta con copago (17,0%)
- gestión privada con copago (13,4%)

¿Hay diferencias en función de las características sociodemográficas que estamos utilizando a la hora de optar por alguno de estos cuatro modelos? Dado el reducido tamaño de los grupos obtenidos, no parece aconsejable realizar en este punto pruebas de significatividad estadística, que probablemente carecerían de validez. De la observación de los datos sí se concluye, en cualquier caso, que la posición ideológica juega un papel importante a la hora de determinar la adscripción a uno u otro modelo: las personas que se posicionan a la izquierda optan en una

¹ Esa es la razón de que la opción 'Otras' agrupe en la muestra alavesa al 56% de los respondientes, y en la española al 5,9%, lo que obliga a dar a esta comparación un carácter muy orientativo.

proporción muy superior a la media por la gestión pública con copago –pero no por la gestión pública gratuita–, mientras quienes se declaran de derechas optan en mayor medida que el resto por la gestión privada con copago.

7.2.2.2 ¿Subir o bajar impuestos?

La mayor parte de la ciudadanía, por otra parte, parece dispuesta a soportar una mayor presión fiscal, si con ello se puede dedicar un mayor presupuesto público a las prestaciones y servicios sociales. Casi el 58% de la muestra considera que es preferible gastar más en prestaciones sociales y servicios públicos aunque eso signifique pagar más impuestos, mientras que un grupo minoritario, aunque amplio (el 28%), juzga preferible bajar los impuestos pese a que esto signifique gastar menos en prestaciones sociales y servicios públicos. Una proporción importante de la muestra (el 14,2%) no sabe o no contesta a esta pregunta.

Tabla 7.11. Disposición al incremento de la carga fiscal para la mejora de los Servicios Sociales

¿Con cuál de estas frases está más de acuerdo?		
	Abs.	%
Es preferible bajar los impuestos, aunque esto signifique gastar menos en prestaciones sociales y servicios públicos	146	28,0
Es preferible gastar más en prestaciones sociales y servicios públicos, aunque eso signifique pagar más impuestos	302	57,8
No sabe	41	7,9
No contesta	33	6,3

La ciudadanía alavesa parece ser, en este aspecto, algo menos partidaria del incremento de la presión fiscal que el conjunto de la ciudadanía del Estado español. El barómetro de febrero de 2005 del CIS planteaba esta misma cuestión y obtenía resultados similares, con un nivel de NS/NC aún mayor (24,5% partidarios de bajar los impuestos aún a costa de los servicios sociales; 54,9% partidarios de incrementarlos y 20,6% no sabe /no contesta). Si de la comparación se eliminan las personas que no manifiestan una opción concreta (es decir, las que responden NS/NC), se observa que la preferencia por la reducción de impuestos –sin perder su carácter minoritario– es en Álava dos puntos mayor que en el conjunto del Estado. Las diferencias, en cualquier caso, distan de ser significativas y la estructura general –con más de dos tercios de la ciudadanía que expresa alguna opinión concreta posicionada a favor del incremento de impuestos en este área– se mantiene en los mismos términos.

Tabla 7.12. Predisposición al pago de impuestos para la mejora de los Servicios Sociales en Álava y en el conjunto de España

¿Con cuál de estas frases está más de acuerdo?		
	Álava (%)*	España (%)*
Es preferible bajar los impuestos, aunque esto signifique gastar menos en prestaciones sociales y servicios públicos	32,5	30,8
Es preferible gastar más en prestaciones sociales y servicios públicos, aunque eso signifique pagar más impuestos	67,4	69,1

*Se han eliminado los casos de NS/NC.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos SIIS y Estudio nº 2.594 del CIS.

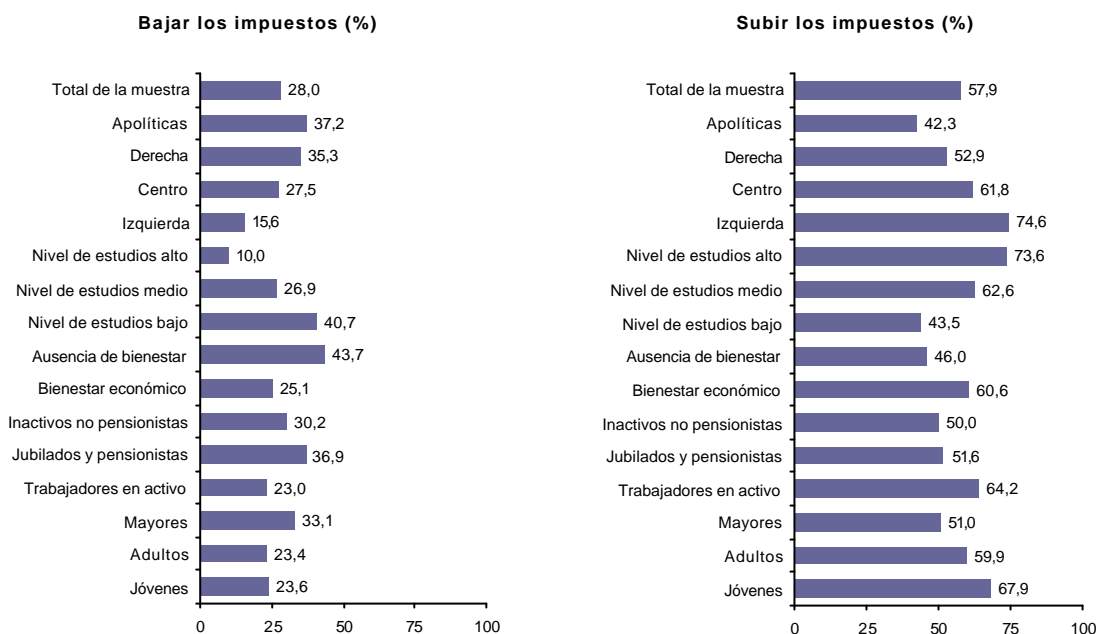
Las diferencias respecto a la predisposición a asumir una mayor carga fiscal presentan, en relación a las cuestiones abordadas hasta ahora, perfiles más nítidos (y sorprendentes) cuando se analizan en función de las características sociodemográficas de los encuestados/as. Así, se observa que hasta seis factores (edad, ocupación, grado de bienestar económico, nivel de estudios, ubicación ideológica, y existencia en el hogar de personas con dificultades) resultan estadísticamente significativos a la hora de determinar las preferencias ante esta cuestión.

Las diferencias encontradas no apuntan, sin embargo, en la línea que se podía esperar, puesto que son justamente las personas que, en principio, tienen una mayor necesidad de protección pública –las personas mayores, los jubilados y pensionistas, quienes tienen un nivel de estudios bajo, las personas que están en una situación de ausencia de bienestar y las que padecen o viven con familiares que padecen problemas derivados de una discapacidad– las que en mayor medida se decantan por bajar los impuestos, aún a costa de gastar menos en prestaciones sociales y servicios públicos. La explicación a esta aparente contradicción podría estar en el hecho de que estas personas consideren que la subida o bajada de impuestos les afecta directamente, mientras que la mejora o empeoramiento de los servicios sociales no, en la medida en que no se consideran –siquiera potencialmente– usuarios de los mismos. Con todo, la opción por la bajada de impuestos a costa de la reducción de las prestaciones sociales no resulta en ningún caso mayoritaria, y sólo en el caso de quienes están en una situación de ausencia de bienestar y de quienes tienen un nivel de estudios bajo supera el nivel del 40%.

A estas personas se suman, en el rechazo a la subida de impuestos, quienes se consideran de derechas y quienes no se ubican ideológicamente. Por el contrario, las personas de izquierdas, los jóvenes y quienes tienen un nivel educativo alto son las que en mayor proporción se muestran partidarias de gastar más en prestaciones sociales y servicios públicos, aunque eso signifique pagar más impuestos.

Tabla 7.13. Predisposición al pago de impuestos para la mejora de los Servicios Sociales en función de las características personales

	Bajar los impuestos (%)	Subir los impuestos (%)	NS/NC (%)
Hombre	24,5	61,3	14,2
Mujer	31,2	54,6	14,2
Residentes en Vitoria	27,2	60,3	12,5
Residentes fuera de Vitoria	30,3	50,8	18,9
Jóvenes	23,6	67,9	8,5
Adultos	23,4	59,9	16,7
Mayores	33,1	51,0	15,9
Trabajadores en activo	23,0	64,2	12,8
Jubilados y pensionistas	36,9	51,6	11,5
Inactivos no pensionistas	30,2	50,0	19,8
Bienestar económico	25,1	60,6	14,3
Ausencia de bienestar	43,7	46,0	10,3
Nivel de estudios bajo	40,7	43,5	15,8
Nivel de estudios medio	26,9	62,6	10,5
Nivel de estudios alto	10,0	73,6	16,4
Izquierda	15,6	74,6	9,8
Centro	27,5	61,8	10,7
Derecha	35,3	52,9	11,8
Apolíticas	37,2	42,3	20,5
Personas con dificultades	35,9	53,0	11,1
Personas sin dificultades	25,7	59,2	15,1
Hogares con dependientes	30,4	56,5	13,1
Hogares sin dependientes	26,6	58,6	14,8
Total de la muestra	28,0	57,9	14,1

Gráfico 7.3. Predisposición al pago de impuestos para la mejora de los Servicios Sociales

El mayor rechazo a la subida de impuestos de quienes, en principio, más se podrían beneficiar de la acción protectora pública se produce también, aunque con menor nitidez, en el conjunto del Estado español. En el Barómetro del CIS, al que antes se ha hecho referencia, son también los grupos que podrían tener mayor necesidad de servicios sociales –las personas mayores, los jubilados y pensionistas, las personas con nivel educativo bajo y (aunque en menor medida) las personas de clase baja y media/baja– los que en menor proporción defienden la subida de impuestos.

Tabla 7.14. Partidarios de la subida de impuestos en Álava y en el conjunto de España

	CIS (%)	SIIS (%)
Mayores	46,6	51,0
Trabajadores en activo	61,1	64,2
Jubilados y pensionistas	47,8	51,6
Inactivos no pensionistas	50,9	50,0
Bienestar económico	57,3	60,6
Ausencia de bienestar	53,7	46,0
Nivel de estudios bajo	43,9	43,5
Nivel de estudios medio	57,1	62,6
Nivel de estudios alto	72,3	73,6
Total de la muestra	56,2	57,9

Fuente: Elaboración propia a partir de datos SIIS y Estudio nº 2.594 del CIS.

Tabla 7.15. Partidarios de la bajada de impuestos en Álava y en el conjunto de España

	CIS (%)	SIIS (%)
Mayores	25,0	33,1
Trabajadores en activo	23,8	23,0
Jubilados y pensionistas	23,6	36,9
Inactivos no pensionistas	26,1	30,2
Bienestar económico	24,2	25,1
Ausencia de bienestar	25,7	43,7
Nivel de estudios bajo	30,2	40,7
Nivel de estudios medio	24,6	26,9
Nivel de estudios alto	16,7	10,0
Total de la muestra	24,7	28,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos SIIS y Estudio nº 2.594 del CIS.

El grado de apoyo a las diversas fórmulas de financiación y participación de las entidades privadas en la gestión de los servicios sociales se relaciona por otra parte, muy claramente, con la predisposición al recorte o a la subida de impuestos. Desde ese punto de vista, y aunque la bajada de impuestos no resulta en ningún caso una opción mayoritaria, los partidarios de la gestión privada tienden –como cabía esperar– a preferir en mayor medida la bajada de impuestos, mientras los partidarios de la gestión mixta y de la pública optan por encima de la media por la subida de impuestos. Debe destacarse en este aspecto, además, que son los partidarios de la gestión mixta –por encima de quienes prefieren la gestión pública de los servicios sociales– quienes en mayor proporción estarían a favor de una subida de los impuestos si con ello mejoran las prestaciones y servicios sociales.

Tabla 7.16. Disposición al incremento de la carga fiscal para la mejora de los servicios sociales de acuerdo a las opciones respecto a la gestión de los servicios sociales

	Bajar impuestos (%)	Subir impuestos (%)	NS/NC (%)
Gestión pública	25,7	61,2	13,1
Gestión mixta	23,7	65,3	11,0
Gestión privada	36,4	46,4	17,3
NS/NC	34,6	38,5	26,9
Total muestra	28,0	57,9	14,1

7.2.3. Valoración de la actuación de las instituciones en Álava

Se ha intentado, por otra parte, conocer la valoración de las personas encuestadas sobre cuál es la institución que más se ocupa en Álava de cubrir las necesidades de las personas con discapacidad, las personas mayores u otras personas con necesidades sociales. Se trata de una pregunta en la que no se planteaban opciones concretas a los encuestados, y en la que éstos, *motu proprio*, podrían optar por una institución pública, por más de una o por una entidad sin fin de lucro.

La mayoría de los encuestados (41,2%) consideran que es la Diputación Foral de Álava la institución que en mayor medida se ocupa de cubrir las necesidades de las personas con necesidades de apoyo social. Le siguen los ayuntamientos (citados por el 32,4% de la muestra) y el Gobierno Vasco (8,2%), mientras que algo menos del 5% atribuye a entidades sin fin de lucro el liderazgo en la cobertura de las necesidades sociales. Un porcentaje muy pequeño –pero no desdeñable– de la muestra (el 2,7%) considera que ninguna institución se ocupa suficientemente de las necesidades de estas personas y un 3,1% apunta otras opciones (centro cívicos, empresas privadas, partidos políticos, Seguridad Social, etc.).

Tabla 7.17. Valoración de la labor institucional en materia de servicios sociales

En su municipio ¿cuál es la institución que más se ocupa de cubrir las necesidades de las personas minusválidas, las personas mayores, y las demás personas con necesidades sociales?		
	Abs.	%*
Diputación	215	41,2
Ayuntamiento	169	32,4
Gobierno Vasco	43	8,2
Asociaciones	22	4,2
Otras	16	3,1
Ninguna	14	2,7
NS/NC	129	24,7

*Respuesta múltiple: los resultados no suman 100.

Al tratarse de una pregunta de respuesta múltiple, las personas encuestadas han podido indicar varias opciones, señalando así que son varias las entidades que “más hacen” en esta materia: son pocos, sin embargo, los que utilizan esta posibilidad y la mayoría (el 80% de los que contestan) se decanta por una sola opción. Cuando sólo se tienen en consideración los casos en los que se ha optado por una única institución, los resultados no cambian de sentido, pero aumentan las diferencias y crece la distancia entre Diputación y Ayuntamientos. La institución más activa en materia de servicios sociales sería la Diputación Foral (46,5%), seguida de los Ayuntamientos (30,8%), el Gobierno Vasco (8,2%) y las asociaciones (6,0%).

Volviendo al conjunto de la muestra, la consideración de la Diputación Foral de Álava como principal institución en lo que se refiere a la prestación de servicios sociales se relaciona claramente –y de forma estadísticamente significativa utilizando la prueba del chi cuadrado– con factores como el sexo, el lugar de residencia, la edad, la ocupación o las características del hogar en cuanto a la presencia de personas dependientes o con necesidades especiales:

- Los hombres tienden a señalar a la Diputación como principal institución en materia de servicios sociales en una proporción muy superior a la media; lo contrario ocurre con las mujeres, que reparten a partes iguales sus preferencias por el Ayuntamiento de su localidad y la Diputación.
- Los residentes en Vitoria-Gasteiz tienden a señalar con mayor frecuencia a la Diputación; quienes viven en el resto del Territorio se distinguen por citar en menor medida a la Diputación y en mayor medida al Gobierno Vasco.
- Conforme se avanza en la edad se tiende más a señalar a la Diputación como principal proveedora de servicios en este campo, siendo las personas jóvenes –con diferencia– las que menos señalan a esta institución como primer agente en cuanto a la prestación de servicios sociales.
- Las personas con dificultades derivadas de una discapacidad (o que conviven con alguna de ellas) y las que conviven con personas muy jóvenes o muy mayores también citan en una proporción muy superior a la media a la Diputación, al igual que los jubilados y pensionistas.
- Sin llegar a niveles de significatividad estadística, la proporción de personas que citan a la Diputación Foral es también superior a la media entre las personas que tienen un nivel de estudios elevado y las que se consideran de derechas. De hecho, las menciones a la Diputación van aumentando claramente según se avanza de izquierda a derecha en la escala de adscripción ideológica.
- Aunque no alcance un nivel de significatividad estadística, proporcionalmente, la mayor cantidad de referencias al Gobierno Vasco se produce entre las personas que están en una situación de ausencia de bienestar económico. También destaca entre ellas la mayor ten-

dencia a citar a las asociaciones como principales agentes en lo que a la cobertura de las necesidades de las personas con dificultades se refiere.

Tabla 7.18. Valoración de la labor institucional en materia de servicios sociales en función de las características personales

En su municipio ¿cuál es la institución que más se ocupa de cubrir las necesidades de las personas minusválidas, las personas mayores, y las demás personas con necesidades sociales?*				
	Diputación (%)	Ayuntamiento (%)	Gobierno Vasco (%)	Asociaciones (%)
Hombre	45,8	26,5	7,9	5,1
Mujer	36,8	37,9	8,6	3,3
Residentes en Vitoria	43,8	32,1	7,7	4,1
Residentes fuera de Vitoria	33,3	33,3	9,8	4,5
Jóvenes	25,0	32,9	10,7	3,6
Adultos	43,8	29,2	3,6	3,6
Mayores	49,0	33,9	9,4	4,9
Trabajadores en activo	42,0	31,4	7,3	3,3
Jubilados y pensionistas	52,5	32,0	9,0	4,9
Inactivos no pensionistas	28,6	34,9	9,5	5,6
Bienestar económico	42,3	31,9	7,5	3,5
Ausencia de bienestar	34,5	34,5	12,6	6,9
Nivel de estudios bajo	39,2	32,5	9,1	3,8
Nivel de estudios medio	38,0	33,9	10,5	5,3
Nivel de estudios alto	47,9	30,7	4,3	3,6
Izquierda	40,5	36,4	8,1	4,0
Centro	43,1	27,5	9,8	3,9
Derecha	47,1	31,4	5,9	2,0
Apolíticas	39,3	31,6	8,2	5,1
Personas con dificultades	50,4	29,1	8,5	4,3
Personas sin dificultades	38,6	33,4	8,2	4,2
Hogares con dependientes	47,8	32,6	7,1	3,3
Hogares sin dependientes	37,6	32,2	8,9	4,7
Total de la muestra	41,2	32,4	8,2	4,2

*Respuesta múltiple: los resultados no suman 100%.

7.2.4. Conocimiento del movimiento asociativo alavés

Pese al importante papel que, como se ha puesto de manifiesto en otros capítulos de este informe, juegan las entidades sociales sin fin de lucro en la prestación de servicios sociales en Álava, casi dos de cada tres personas encuestadas no son capaces de indicar, de forma espontánea, el nombre de ninguna de ellas. Cuando se les pide que indiquen el nombre de las organizaciones sociales y centros que trabajan en el campo de los servicios sociales ayudando a las personas en situación de pobreza, a los inmigrantes, a las mujeres víctimas de violencia domés-

tica y a otras personas con problemas sociales, el 21,1% citan el nombre de una sola entidad y el 16,9% dos o más. Apenas una quincena de personas (el 3,1% de la muestra) indica tres o más nombres y el 5,2% señala el nombre de instituciones que, en realidad, no son entidades sin fin de lucro (Emakunde, Gobierno Vasco, IFBS, Ayuntamiento, Bienestar Social de Diputación, Etxebide, Residencia Arana, etc.).

Tabla 7.19. Conocimiento espontáneo del movimiento asociativo alavés

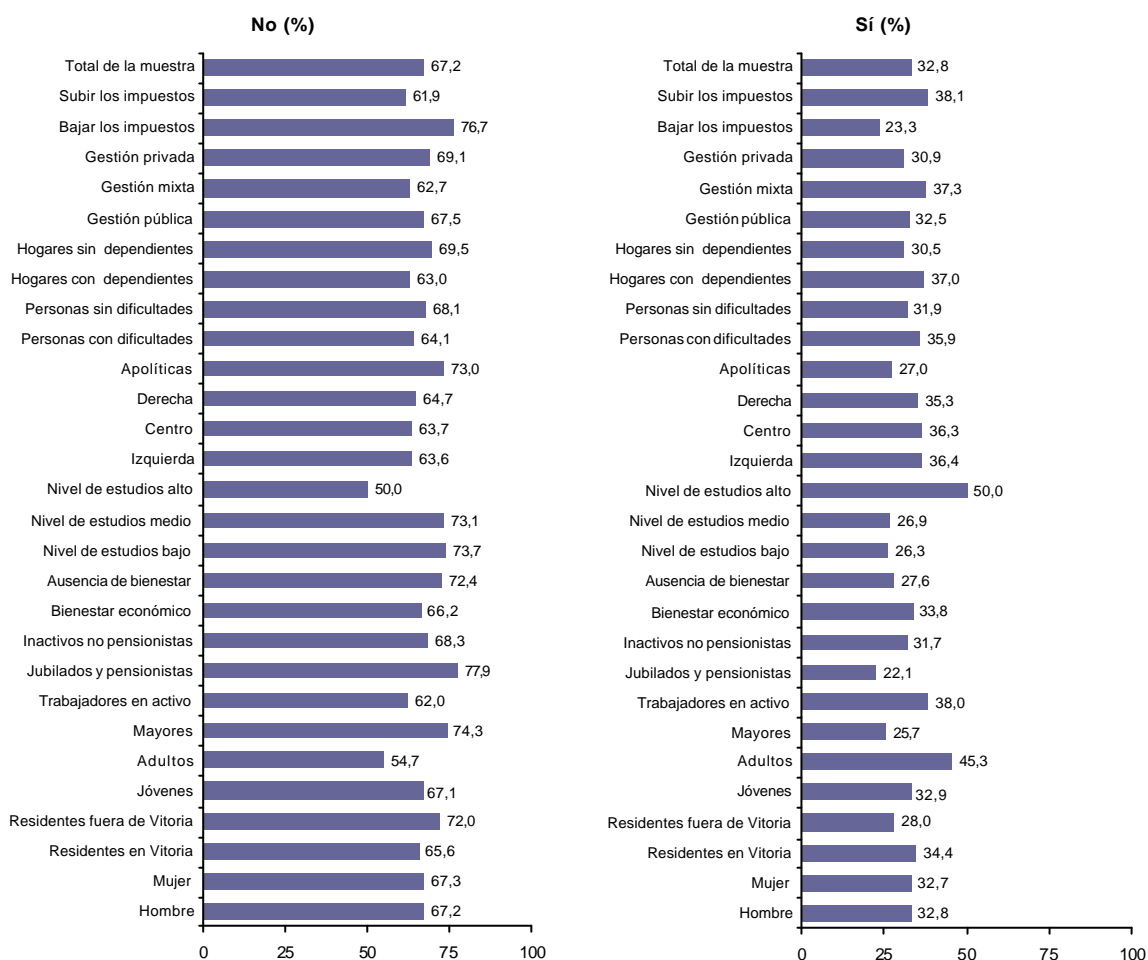
En Álava hay organizaciones sociales y centros que trabajan en el campo de los Servicios Sociales ayudando a los pobres, a los inmigrantes, a las mujeres maltratadas y a otras personas con problemas sociales. ¿Podría decirme el nombre de alguna de ellas?		
	Abs	%
Ninguna	324	62,1
Una	110	21,1
Dos o más	61	16,9
Cáritas	75	14,4
Cruz Roja	45	8,6
Apdema	18	3,4
SOS Racismo	13	2,5
Menciones erróneas	27	5,2

Los datos recogidos en la encuesta no se corresponden con los que, ante una pregunta similar, se recogieron hace tres años en una encuesta realizada en la ciudad de Vitoria-Gasteiz¹. En aquella encuesta, el porcentaje que no es capaz de citar el nombre de ninguna asociación era del 28,8%, muy inferior al 59,1% que se registra en este estudio entre los residentes en esa ciudad. Ambas encuestas coinciden a la hora de señalar a Cáritas y Cruz Roja como las entidades más conocidas.

La edad, el nivel de estudios y la situación ocupacional juegan un papel relevante a la hora de diferenciar a las personas que tienen algún conocimiento del movimiento asociativo de las que no. En ese sentido, quienes en mayor medida no indican ningún nombre son las personas mayores, las personas jubiladas y las que tienen un nivel de estudios bajo. También resulta estadísticamente significativa la diferencia en cuanto al conocimiento del movimiento asociativo que existe entre los detractores y defensores de la bajada de impuestos aún a costa del gasto social: quienes no conocen el nombre de ninguna asociación tienden, en mucha mayor medida que la media, a defender la bajada de impuestos y, al contrario, quienes conocen el nombre de alguna tienden, en mucha mayor medida que la media, a defender su incremento. Junto a quienes defienden la subida de impuestos, los grupos que, en mayor proporción, son capaces de

citar el nombre correcto de alguna entidad sin fin de lucro son los adultos, los trabajadores en activo, y las personas con un nivel de estudios alto.

Gráfico 7.4. Valoración de la labor institucional en materia de servicios sociales en función de las características personales



El panorama cambia de forma muy sustancial cuando, en lugar de pedir a las personas encuestadas que citen el nombre de las entidades sin fin de lucro que conocen, se les pide que indiquen si han oído o no hablar en alguna ocasión de diversas entidades, seleccionadas para esta investigación, sobre todo, en función de su participación en la gestión de servicios sociales públicos en Álava. En ese caso, el conocimiento de determinadas asociaciones es generalizado (superior al 90% en tres casos), y diez asociaciones son conocidas por más de la mitad de la muestra.

¹ *El movimiento asociativo alavés desde diferentes perspectivas*. Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y Agencia Erdu, 2003.

Tal y como se observa en la tabla, la práctica totalidad de las personas encuestadas han oído hablar de Cruz Roja y de Cáritas, mientras Proyecto Hombre, Fundación ONCE, SOS Racismo y las Cuatro Torres, son conocidas al menos por tres de cada cuatro personas. Particular atención merece el hecho de que una de las entidades más conocidas sea Médicos Sin Fronteras (MSF), una entidad que –además de no pertenecer al movimiento asociativo alavés de acción social, tal y como se ha definido en el Capítulo 6 de este informe– carece de sede en Álava y sólo puntualmente desarrolla actividades en el territorio, al margen de las que pueda realizar a través de los medios de comunicación de ámbito estatal. El alto índice de conocimiento de esta asociación –muy superior al de entidades con mayor arraigo en Álava– pone de manifiesto la importancia que, frente a la propia prestación de servicios, tienen para el conocimiento por parte de la opinión pública determinadas denominaciones y/o una presencia constante en los medios de comunicación. De hecho, son las entidades de ámbito al menos estatal –Cruz Roja, Cáritas, MSF, Proyecto Hombre, Fundación ONCE y SOS Racismo– las más conocidas, mientras que las entidades que centran su acción en el ámbito alavés resultan mucho menos conocidas. De ellas, las Cuatro Torres, APDEMA y la Comisión Anti-Sida son las que registran un mayor nivel de conocimiento por parte de las personas encuestadas.

Tabla 7.20. Conocimiento del movimiento asociativo

¿Ha oído usted hablar alguna vez de alguna de las siguientes asociaciones?		
	N	Sí (%)
Cruz Roja	519	99,4
Cáritas	518	99,2
Médicos Sin Fronteras	504	96,6
Proyecto Hombre	468	89,7
Fundación ONCE	464	89,1
SOS Racismo	393	75,3
Las Cuatro Torres	391	74,9
APDEMA	354	67,8
Comisión Anti Sida	338	64,8
ASPACE	246	47,1
Asociación Gao Lacho Drom	215	41,2
AFACES	170	32,6
Sartu	111	21,3
EGINEZ	68	13,0
ASASAM	64	12,3

¿Qué grupos de personas son los que conocen en mayor proporción a las entidades que sólo trabajan en Álava¹? Como ocurría a la hora de indicar de forma espontánea el nombre de alguna asociación, existen algunas diferencias significativas comunes en lo que se refiere al conocimiento de estas entidades en cuanto a edad, lugar de residencia, nivel de estudios, ocupación o predisposición a la subida de impuestos. Ahondando en esas diferencias se puede indicar que:

- Las Cuatro Torres es particularmente conocida por las personas mayores (85%) y por quienes tienen un nivel de estudios bajo (82%); mientras que sólo el 50% de los jóvenes han oído hablar de esa asociación;
- APDEMA es conocida en una proporción significativamente superior a la media entre quienes viven en el municipio de Vitoria-Gasteiz, las personas adultas, los trabajadores en activo y los defensores de la subida de impuestos; el grado de conocimiento de esta asociación entre las personas con alguna discapacidad o enfermedad crónica (o que conviva con una de ellas) es superior a la media, pero la diferencia no alcanza el nivel de significatividad estadística utilizando la prueba del chi cuadrado;
- la Comisión Anti-Sida es más conocida en Vitoria que fuera de ella, entre las personas adultas, los trabajadores en activo, quienes tienen un nivel de estudios alto y quienes se consideran de izquierdas;
- ASPACE, nuevamente, es más conocida entre las personas adultas, los trabajadores en activo, quienes tienen un nivel de estudios alto y quienes son partidarios del incremento de los impuestos para financiar la mejora de los servicios sociales;
- la asociación Gao Lacho Drom, por último, es proporcionalmente más conocida entre los hombres, los vecinos de Vitoria-Gasteiz, las personas adultas, los trabajadores en activo, quienes están en una situación de bienestar económico, quienes tienen estudios universitarios y quienes son partidarios de incrementar los impuestos para financiar la mejora de los servicios sociales.

¹ Se ha dejado fuera de este análisis a las seis asociaciones más citadas, no por ser de ámbito estatal, sino por el hecho de que el número de personas que no las conocen es muy reducido.

7.2.5. Colaboración con el movimiento asociativo

A tenor de los datos recogidos en la encuesta, el grado de colaboración de la ciudadanía con el movimiento asociativo alavés es alto: un 43.1% de las personas encuestadas señalan haber colaborado en los últimos doce meses de alguna forma con asociaciones que ayudan o prestan servicios a personas con necesidades sociales. En este punto, los datos coinciden con el nivel de colaboración detectado entre la población vitoriana en el estudio de Erdu al que anteriormente se ha hecho referencia.

El 33% de la muestra ha colaborado con algún tipo de aportación económica. De ellos, más de la mitad (el 17% de toda la muestra) señalan colaborar económicamente de forma regular, y el resto de forma esporádica. El 12,5% de las personas encuestadas, además, señalan haber colaborado en el último año como voluntarios/as con alguna asociación; de ellos, más de la mitad (el 7% de toda la muestra) señalan realizar su labor de voluntariado de forma habitual. Extrapolando estos datos al conjunto de la población alavesa mayor de 18 años, tendríamos que cerca de 30.000 personas participan en Álava en tareas de voluntariado, y que de ellas más de 17.000 lo hacen de forma habitual.

El dato contrasta, claramente, con el número de voluntarios/as puesto de manifiesto por las encuestas referidas en los capítulos V y VI de este estudio. El segundo de ellos, por ejemplo, con datos relativos a 176 de las 349 entidades que, de acuerdo con unos criterios prefijados, conforman el sector no lucrativo de acción social, estima en unos 3.200 el número de voluntarios/as con el que cuentan estas entidades. Los datos de la misma encuesta indican también que se produce a menudo una confusión entre la figura del socio/a y del voluntario/a, que en muchas entidades cumplen idénticas funciones y tienden a equipararse. Si a los voluntarios recogidos en aquella encuesta, se suman los socios/as que las propias entidades refieren, la cifra de 'colaboradores' asciende a unas 32.000 personas, cantidad muy cercana a la obtenida a través de la presente encuesta al conjunto de la ciudadanía.

Tabla. 7.21. Tipo de colaboración con el movimiento asociativo

En los últimos doce meses, ¿ha colaborado usted con alguna asociación que ayuda o presta servicios a personas con necesidades sociales (personas mayores, con discapacidad, personas sin recursos, etc.)*		
	Abs.	%
No, de ninguna forma	297	56,9
Sí, de alguna forma	225	43,1
Económicamente	172	33,0
Como voluntario	65	12,5
Como responsable dentro de la dirección de la organización	4	0,8
Como profesional dentro de la organización	8	1,5
No sabe	1	0,2

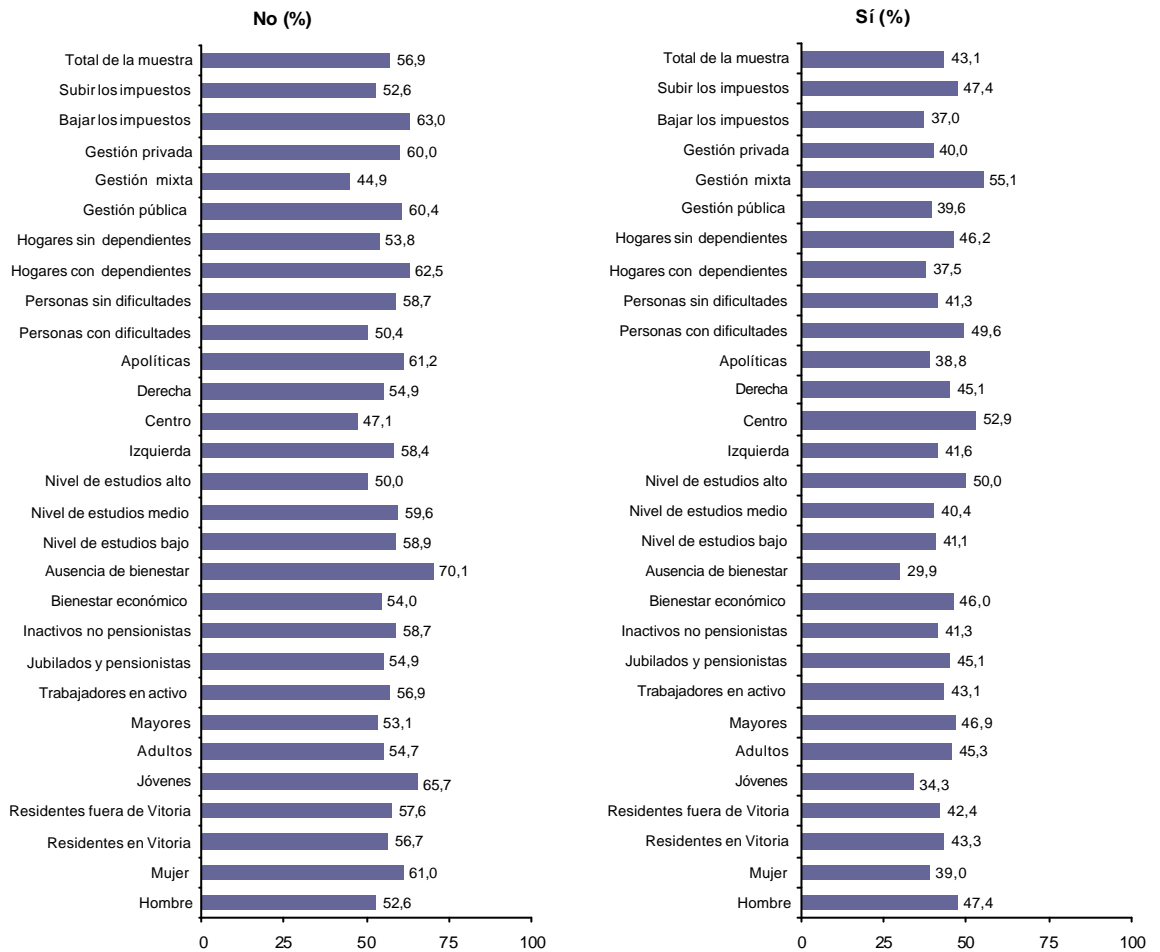
*Respuesta múltiple: los resultados no suman 100%.

Ciertamente, sorprende que el 43,1% de la población señale haber colaborado con el movimiento asociativo cuando, por otra parte, apenas el 38% recuerda espontáneamente el nombre de alguna entidad. En cualquier caso, se da una correlación bastante alta entre ambas respuestas y sólo un 8% de quienes dicen colaborar como voluntarios –y hasta un 29% de quienes dicen haber colaborado económicamente– son incapaces de indicar el nombre de alguna entidad.

Al margen de tales contradicciones, la edad y el grado de bienestar económico parecen establecer diferencias significativas en lo que se refiere a la colaboración con las entidades asociativas: las personas jóvenes y las que están en una situación de ausencia de bienestar colaboran con las asociaciones en una proporción inferior a la media. Sin llegar a alcanzar niveles de significatividad estadística, quienes en mayor proporción señalan colaborar de alguna forma con las asociaciones son las personas con nivel de estudios alto, las de centro y las que tienen o conviven con personas que tienen dificultades derivadas de una discapacidad o enfermedad.

También alcanzan el nivel de significatividad estadística las diferencias que se producen en este aspecto en función de la adscripción a un modelo determinado de gestión de los servicios sociales o de la predisposición a la subida o bajada de impuestos: por una parte, los datos indican que los partidarios de incrementar los impuestos han colaborado con alguna asociación sin fin de lucro en mucha mayor medida que los partidarios del recorte; por otra, son los partidarios de la gestión mixta de los servicios sociales –y no, como quizá cabía esperar, los partidarios de la gestión pública– los que más tienden a colaborar con el movimiento asociativo, en consonancia con la mayor tendencia de este grupo a la subida de impuestos, y al conocimiento del movimiento asociativo.

Gráfico 7.5. Colaboración con el movimiento asociativo en función de las Características personales



7.2.5.1. La colaboración de la ciudadanía alavesa en perspectiva

El 12% de la población alavesa mayor de 18 años, por tanto, dice participar en actividades de voluntariado en asociaciones sin fin de lucro orientadas la acción social; el 7%, además, lo hace de forma regular o habitual. ¿Coinciden estos porcentajes con los que se ponen de manifiesto en otras investigaciones que abordan esta cuestión? Este tipo de comparaciones resultan a menudo poco esclarecedoras, dado que parten generalmente de definiciones del voluntariado distintas y porque no siempre se centran en el mismo tipo de asociaciones. Aún así, podemos señalar de forma orientativa algunas similitudes y diferencias con encuestas similares realizadas en nuestro entorno:

- Acaba de explicarse cómo el número de voluntarios/as que se derivaría de los datos de esta encuesta es casi diez veces superior al que las propias entidades refieren en sus cues-

tionarios (ver Capítulo VI). El número de colaboradores/as obtenido en cada una de las encuestas tiende a equipararse sin embargo, hasta resultar casi idéntico, si a los voluntarios/as se suman los socios/as, dos figuras que como ya se ha explicado tienden a equipararse en muchas entidades.

- Los datos obtenidos en esta encuesta son algo más bajos del porcentaje de personas (18%) que dice colaborar o pertenecer en la CAPV a asociaciones que trabajan en los ámbitos de salud, derechos humanos, tercera edad, mujer, inmigración y discapacidad¹. La posibilidad en esa encuesta –derivada de diversos Euskobarómetros– de acumular la participación en varias entidades y la utilización de los conceptos de pertenencia y colaboración, en lugar de voluntariado, hacen en cualquier caso difícil la comparación.
- También coinciden con los datos ofrecidos por el programa de la Johns Hopkins University sobre el desarrollo del tercer sector en el mundo. Esa fuente indica que el 5% de la población adulta española realiza labores de voluntariado en sentido estricto (más de 16 horas semanales), porcentaje algo inferior al 7% que dice colaborar en Álava de forma regular². La inclusión en estas estadísticas de organizaciones no estrictamente orientadas a la acción social permite en cualquier caso cuestionar la total correspondencia entre ambos datos.
- Coincide también, *grosso modo*, con el porcentaje que, según la Encuesta de Uso del Tiempo de 2003 del INE, señalan en la CAPV que dedican algún tiempo al trabajo voluntario (11,8% de la población).
- Divergen, sin embargo, del porcentaje de voluntarios que a nivel de todo el Estado español se detectó en *El tercer sector en España*, de Ruiz de Olabuénaga, publicado en 1998 por el BBVA. En ese trabajo, se estima en un 3,4% de la población el porcentaje de voluntarios en sentido amplio (con dedicación de al menos una hora al mes) que trabajan en el campo de los servicios sociales, el desarrollo comunitario y los derechos civiles, y en un 1,6% el porcentaje de voluntarios en sentido estricto (más de 16 horas a la semana) en esos mismos sectores.

¹ *El asociacionismo en la CAPV*, Gabinete de Prospección Sociológica del Gobierno Vasco, 2004.

² Datos en cualquier caso muy inferiores al 28% de Suecia, el 30% del Reino Unido, o el 15% del conjunto de los países desarrollados.

- Los datos también coinciden, aunque sólo parcialmente, con los obtenidos en la encuesta que la Agencia Erdu y el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz realizaron en la capital vitoriana en 2002. Como en las encuestas señaladas con anterioridad, las comparaciones se ven distorsionadas por el hecho de que en el estudio vitoriano se tiene en cuenta al conjunto de las asociaciones, y no sólo a las que se dedican al ámbito de la acción social. En cualquier caso, como indica la tabla, las diferencias son importantes en lo que se refiere a la colaboración con las entidades sin fin de lucro en tareas de voluntariado:

Tabla. 7.22. Comparativa respecto a los tipos de colaboración con el movimiento asociativo

En los últimos doce meses, ¿ha colaborado usted con alguna asociación?			
	Vitoria-Gasteiz 2002 (%)	Vitoria-Gasteiz 2005 (%)	Álava 2005 (%)
No, no he colaborado	57,7	56,7	56,9
Sí, económicamente, de forma esporádica	20,2	14,3	14,9
Sí, económicamente, de forma regular	17,1	18,7	17,6
Sí, como voluntario, de forma esporádica	19,8	4,3	5,0
Sí, como voluntario, de forma regular	16,6	7,9	7,1
Sí, como responsable dentro de la dirección de la organización	4,5	0,5	0,8
Sí, como profesional, dentro de la organización	2,5	1,5	1,5

Fuente: Elaboración propia a partir de datos SIIS y *El movimiento asociativo alavés desde diferentes perspectivas*. Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y Agencia Erdu, 2003.

7.2.5.2. La disposición a colaborar con el movimiento asociativo

Los datos de la encuesta indican, por otra parte, que existe aún un potencial importante para la colaboración con el movimiento asociativo en el seno de la sociedad alavesa. Efectivamente, de las personas que, hasta la fecha, no han colaborado ni económicamente ni como voluntarios/as con las entidades sin fin de lucro de acción social, casi el 60% estarían dispuestas a hacerlo, ya sea de forma esporádica o habitual. Ese grupo de personas representa un tercio de la muestra y –en la medida en que la muestra representa al conjunto de la población alavesa– podría decirse que hasta un tercio de los alaveses/as mayores de 18 años estarían dispuestos a colaborar con el movimiento asociativo: en torno a un 24% estaría dispuesto a colaborar como voluntario de forma esporádica y en torno a un 10% –cerca de 25.000 personas– de forma habitual.

Tabla 7.23. Disposición a la colaboración con el movimiento asociativo

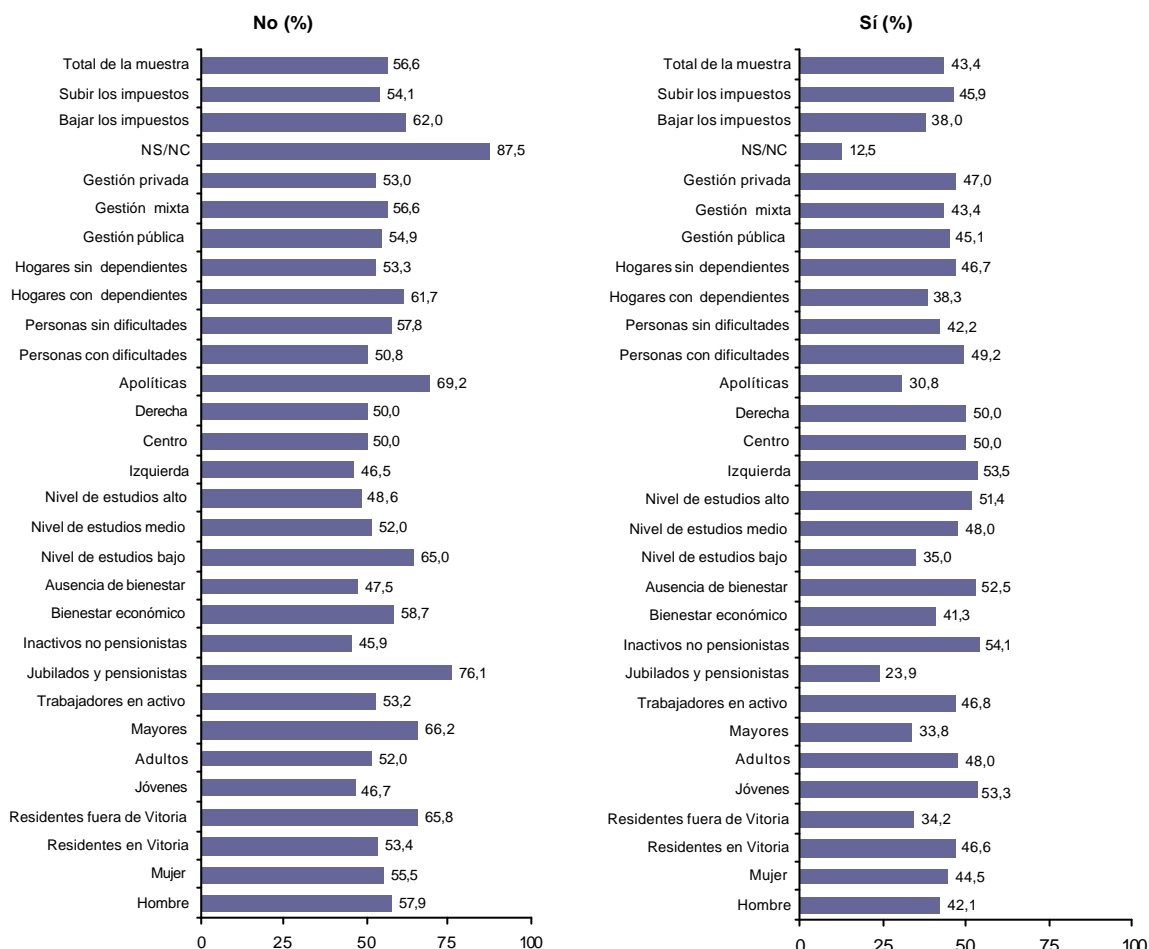
En caso de no haber colaborado nunca de ninguna forma con alguna asociación, ¿le gustaría hacerlo en el futuro de alguna de las siguientes formas?			
	Abs.	% de quienes no colaboran	% de la muestra
No, de ninguna forma	121	40,7	23,2
Sí, de alguna forma*	176	59,3	33,7
Económicamente, de forma esporádica	115	38,7	22,0
Económicamente, de forma regular	67	22,6	12,8
Como voluntario, de forma esporádica	127	42,8	24,3
Como voluntario, de forma regular	52	17,5	10,0

*Respuesta múltiple: los resultados no suman 100%.

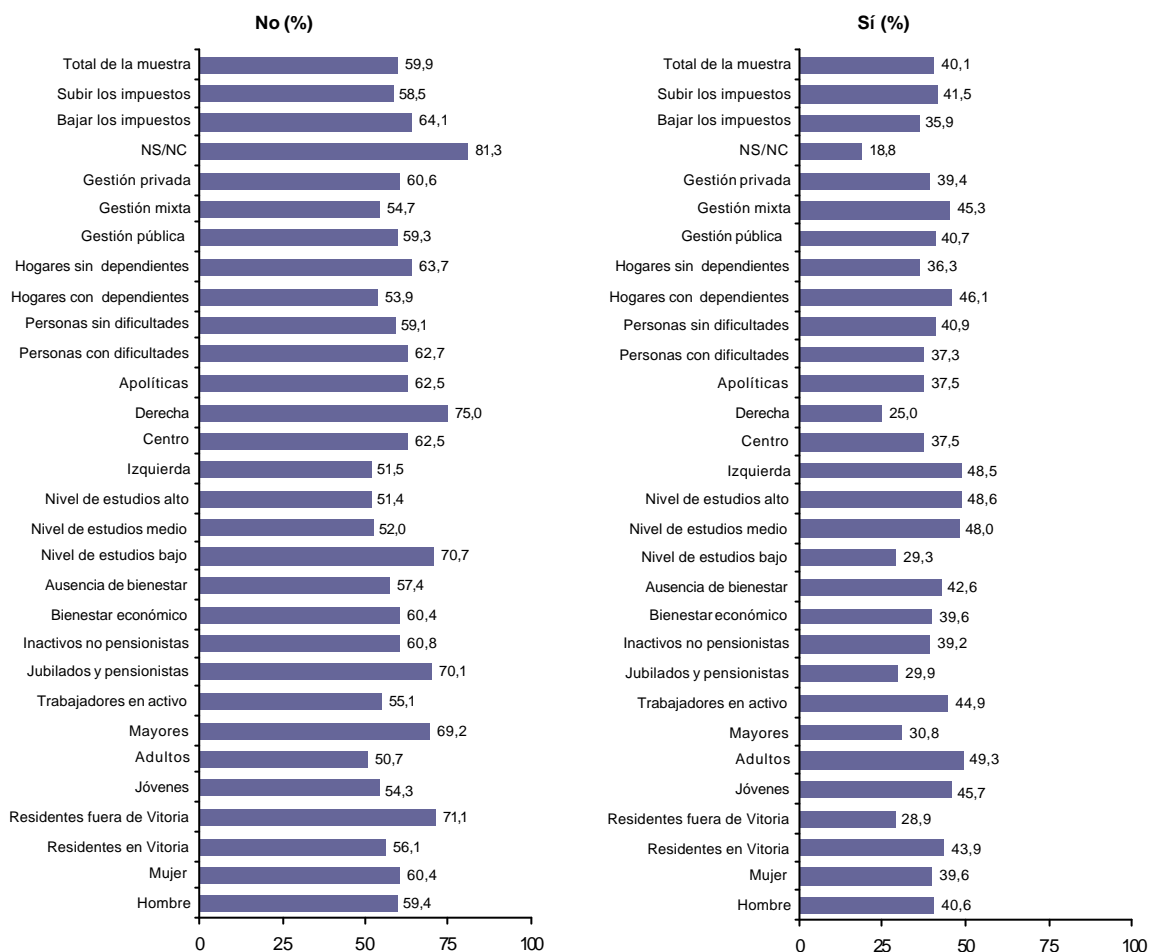
Entre las personas que se dicen dispuestas a colaborar, las menciones concretas más frecuentes son las referidas a la ayuda a las personas mayores y la colaboración en el cuidado de niños, si bien un número también importante de esas personas se muestran dispuestas a colaborar en todo aquello para lo que se vieran capacitados/as.

La edad, la ocupación laboral, el nivel de estudios y la ubicación ideológica marcan diferencias estadísticamente significativas en lo que se refiere a la predisposición a colaborar como voluntario/a con el movimiento asociativo. Las personas más predispuestas a esa colaboración son las que se ubican a la izquierda en el espectro ideológico (que casi duplican la disposición a colaborar de quienes no declaran ubicación ideológica alguna), los jóvenes, quienes tienen un nivel de estudios alto y los inactivos no pensionistas (estudiantes, desempleados/as y personas que realizan trabajo doméstico). También colaborarían como voluntarios en una proporción muy superior a la media, pero sin alcanzar niveles estadísticos de significatividad, las personas en situación de ausencia de bienestar. La no disponibilidad, por el contrario, es particularmente marcada entre los jubilados y pensionistas, las personas que no viven en Vitoria-Gasteiz, las personas mayores, quienes tienen un nivel de estudios bajo y los defensores de la bajada de impuestos.

Gráfico 7.6. Disposición para colaborar como voluntario en función de las características personales



Las diferencias son menores, y tienen menor significatividad estadística, cuando se analiza la disposición de las personas encuestadas a colaborar económicamente con el mundo asociativo. Sólo la edad (los adultos colaborarían económicamente con mayor frecuencia) y el nivel de estudios (quienes tienen estudios universitarios colaborarían más) marcan diferencias estadísticamente significativas. La disposición a colaborar económicamente es, en cualquier caso, particularmente alta entre las personas de izquierda, las que conviven en hogares con personas menores de 16 o mayores de 75 y las partidarias de un modelo mixto de gestión de los servicios sociales. Los menos dispuestos a la colaboración económica son las personas jubiladas y pensionistas, las que residen fuera de Vitoria, las personas de ideología conservadora y las que tienen un nivel de estudios bajo.

Gráfico 7.7. Disposición para colaborar económicamente en función de las características personales

7.2.6. Los problemas en los que debería centrarse la labor del movimiento asociativo

Al preguntar a las personas encuestadas cuáles son, a su juicio, los problemas sociales que las instituciones públicas deberían atender más urgentemente, la variedad de respuestas es notable y una proporción importante de la muestra (casi tres cuartas partes) señala al menos un problema concreto. En total, las personas encuestadas citan hasta 118 cuestiones distintas en las que las instituciones públicas deberían centrar su labor:

- La cuestión que suscita un mayor demanda de acción es sin duda la atención a las personas mayores: más de un tercio de las personas encuestadas citan espontáneamente la 'tercera edad', alguna problemática específica de las personas mayores o la insuficiencia de algún servicio destinado a ese sector de la población cuando se les pregunta por las necesidades sociales que deberían atenderse de forma más urgente; en algunos de esos casos, el pro-

blema se acota señalando cuestiones como la soledad de la tercera edad (14 menciones), la tercera edad con problemas económicos (7), la necesidad de abrir más residencias o de crear más servicios de ayuda a domicilio (14), la ayuda a las personas mayores enfermas, discapacitadas, con demencia senil o Alzheimer (10), la situación de la tercera edad en el medio rural (1) o la escasez de apoyo a los cuidadores (1).

- La pobreza se configura, junto a la discapacidad, como el segundo problema más citado por las personas encuestadas: un 12% de la muestra hace referencia genérica al problema de las personas en situación de pobreza y las personas necesitadas, las personas sin hogar o sin recursos (11 menciones), el hambre (2) o la necesidad de garantizar un ingreso mínimo a todas las personas (1).
- También suscita una demanda considerable de atención la problemática de las personas con discapacidad, a la que hace alguna referencia en torno al 12% de la muestra. A la hora de especificar los problemas de concretos de estas personas se señala la situación de los niños/as con discapacidad (3 menciones), el desempleo de las personas con discapacidad (3), las barreras arquitectónicas (4) o los problemas de las personas con discapacidad mental (2) o con autismo (2).
- A la cuestión de la inmigración hacen referencia el 11% de las personas encuestadas, con algunas menciones específicas al racismo y la integración racial (5), o la igualdad entre inmigrantes y autóctonos (1).
- Algo más de 40 personas (el 7,6%) hacen referencia a cuestiones relacionadas con la infancia y la juventud, con menciones específicas al maltrato y el acoso infantil (3), y la carencia de guarderías (3).
- Casi el 6% de las personas encuestadas hacen referencia a las situaciones de maltrato, singularmente a la problemática de las mujeres víctimas de violencia doméstica.
- Un total de 27 personas, en torno al 5% de la muestra, hacen referencia al desempleo u a otros aspectos relacionados con el mundo del trabajo.
- La vivienda es señalada como problema que requiere atención urgente por el 4,7% de los encuestados.

- El uso abusivo de drogas es citado por 17 personas (el 3,2%).
- Cinco personas hacen referencia a cuestiones relacionadas con la familia (separaciones, familias numerosas, familias descompuestas, conflictos familiares, etc.).
- Se mencionan también, de forma más puntual, una larga lista de cuestiones muy diversas, entre las que cabe destacar: anorexia y bulimia, asistencia sanitaria, ayuda a las personas que están solas, sida, presos, seguridad ciudadana, donaciones de sangre, listas de espera en los ambulatorios, operaciones que no puede pagar la Seguridad Social, terrorismo, ayuda al desarrollo, igualdad entre hemisferios, injusticia social, prostitución, sida en África, las enfermedades incurables o la necesidad de controlar el dinero que se entrega a las asociaciones. Es destacable el número de menciones que se realizan a problemáticas relacionadas con la salud y el sistema sanitario.

Dada la variedad de cuestiones señaladas *motu proprio* por las personas encuestadas, se consideró también necesario pedirles que eligieran entre una serie de opciones concretas en relación a los colectivos a los que las asociaciones y ONGs alavesas deberían prestar atención prioritaria.

Las personas mayores, los niños/as con dificultades y las mujeres víctimas de violencia doméstica son los colectivos que en mayor medida se considera que deben recibir una atención prioritaria. En relación a las contestaciones que, en la pregunta anterior, las personas encuestadas dieron de forma espontánea, destaca fundamentalmente el incremento en la preocupación por la situación de las mujeres maltratadas y la menor atención que se presta a la situación de las personas en situación de pobreza.

Tabla. 7.24. Colectivos que deberían recibir una atención prioritaria por parte de las asociaciones y ONGs

¿En qué colectivos cree usted que deberían centrar prioritariamente las asociaciones y ONGs alavesas la labor que realizan? *		
	Abs.	%
La ayuda a niños con dificultades	231	44,3
La ayuda a las personas mayores	231	44,3
La ayuda a las mujeres maltratadas	214	41,0
La ayuda a las personas con discapacidad	131	25,1
La ayuda a los drogodependientes	109	20,9
La ayuda a los pobres	94	18,0
La ayuda a los jóvenes con dificultades	88	16,9
La ayuda a las personas inmigrantes	70	13,4
No sabe	22	4,2
No contesta	6	1,1
Otros	57	10,9

*Respuesta múltiple: los resultados no suman 100%, puesto que se podían marcar hasta tres opciones.

Es bastante alto, por otra parte, el número de personas que señalan la opción de ‘otros’ en esta pregunta. De ellos, una parte muy importante –el 7,5% de la muestra– rechaza establecer prioridades y señala que todos los colectivos deberían recibir una atención prioritaria.

Además, cuatro personas señalan que la acción de las ONGs debería centrarse sólo “en la gente de aquí” o en “todos menos los inmigrantes”, y otra persona que deberían centrarse en “todos menos los drogadictos”, lo que indicaría que, si bien muy limitado en términos cuantitativos, existe un cierto rechazo a la atención prestada a determinados colectivos.

CONCLUSIONES

I. CONCLUSIONES REFERIDAS AL MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

La ordenación de servicios

1. El sistema alavés de servicios sociales se enfrenta, todavía en la actualidad, a importantes obstáculos en materia de ordenación de servicios. El principal es, sin duda, la ausencia de **normativa autonómica reguladora de los requisitos materiales, funcionales y de personal** que deben reunir los servicios y centros en función de su naturaleza y función - con la salvedad de los residenciales y de atención diurna destinados a las personas mayores, regulados respectivamente en 1998 y 2000-, puesto que su existencia constituye la condición *sine qua non* para el cumplimiento por parte de la Administración Foral de sus funciones de autorización, inspección y homologación e, incluso, atendiendo al tenor de la Ley 5/1996, de 18 de octubre, de Servicios Sociales y del Decreto 40/1998, de 10 de marzo, por el que se regula la autorización, registro, homologación e inspección de los servicios sociales de la Comunidad Autónoma del País Vasco, para el ejercicio de sus facultades de concertación y de subvención. Resulta necesario, por lo tanto, instar al Gobierno Vasco a que prosiga, en el plazo más breve, el proceso de regulación de servicios y centros iniciado en 1998, comprometiéndose la Diputación Foral a colaborar en este proceso contribuyendo con las aportaciones que estime más adecuadas.
2. Así mismo, resulta indispensable garantizar la operatividad y agilidad de los dispositivos de **Registro**. A nivel autonómico, se hace urgente la regulación y puesta en marcha del Registro General de Servicios Sociales creado por la Ley 5/1996, de 18 de octubre, de Servicios Sociales; sólo entonces podrá la Diputación Foral comunicar los datos de las entidades registradas en Álava, tal y como se establece en la norma. A efectos de dotar al sistema de información de mayor coherencia y de posibilitar una utilización ágil y flexible de los datos, convendría acordar una estructura registral común para el Registro autonómico y para el Registro foral y, en lo posible, recurrir a aplicaciones informáticas compatibles entre sí o fácilmente convertibles a sistemas estandarizados de bases de datos¹.

A la espera de lo anterior, la Diputación Foral de Álava podría mejorar su sistema de registro en dos aspectos:

¹ Por ejemplo, la aplicación desarrollada para el servicio de inspección de la Diputación de Bizkaia, consultable en línea, es exportable a formato *excel* y *html*.

- ? Por un lado, podría completar el Registro actual con los datos referidos a entidades sin ánimo de lucro que, aun operando fundamentalmente en el campo de la acción social alavesa, no aparecen recensadas en el Registro Foral de Servicios Sociales, aunque sí consten dadas de alta en los Registros correspondientes a su naturaleza, a saber, el registro de asociaciones, el de fundaciones o el censo de organizaciones de voluntariado.
- ? Por otro, cabría iniciar el diseño y desarrollo de una aplicación informática que reuniera, en un único instrumento, tanto la información registral prevista en la normativa, como otra serie de datos más exhaustivos que permitan a la institución disponer de un conocimiento actualizado y pormenorizado de todos los servicios y centros existentes en el Territorio Histórico, independientemente de la naturaleza pública, privada no lucrativa o privada mercantil de la entidad a la que se adscriben. De este modo, con un único instrumento se daría cumplimiento a las obligaciones registrales -sin perjuicio de incorporar posteriormente las adaptaciones que se deriven de la estructura registral que se determine a nivel autonómico-, y se facilitaría la ordenación sistemática y continuada de unos datos muy dispersos en la actualidad y, por lo tanto, muy difíciles de aprovechar.
3. Por último, en relación con la ordenación de servicios, se hace necesario desarrollar un procedimiento de homologación que dé cumplimiento a las previsiones normativas en relación con los servicios susceptibles de concertar o de ser subvencionados por la Diputación Foral de Álava.

Relaciones económicas

En cuanto a las **relaciones económicas** entre la Administración Foral de Álava y las organizaciones del tercer sector de acción social, cabría considerar la introducción de mejoras en diferentes aspectos.

4. Por un lado, convendría, al amparo de las más diversas recomendaciones internacionales¹, y de las tendencias observadas en los últimos años en diversos países europeos, establecer

¹ Véanse los capítulos 2 y 3 de este informe.

mecanismos orientados a garantizar mayor estabilidad en la financiación de las entidades sin ánimo de lucro.

- ? En el caso de las entidades que intervienen en la prestación de servicios sociales o en la realización de proyectos de responsabilidad pública, este objetivo podría instrumentarse mediante la **plurianualidad de los convenios** de colaboración en los que suelen enmarcarse estas intervenciones. El sistema de prórroga tácita ya utilizado en la actualidad se acerca, en la práctica, a este planteamiento, de modo que la introducción de la plurianualidad, en estos supuestos, no debería resultar excesivamente problemática.
- ? En el caso de las **subvenciones**, aunque cabría mantener su periodicidad anual como pauta más habitual, ésta no debería de ser obstáculo para abrir la puerta a proyectos plurianuales promovidos desde las organizaciones sin ánimo de lucro, cuando la Administración Foral estime que responden al interés público y a su propia línea de intervención en política social. La Exposición de Motivos de la Ley estatal reguladora de las subvenciones parece posicionarse en este sentido al indicar que: “*En esta línea de mejora de la eficacia, la ley establece igualmente la necesidad de elaborar un plan estratégico de subvenciones, que introduzca una conexión entre los objetivos y efectos que se pretenden conseguir, con los costes previsibles y sus fuentes de financiación, con el objeto de adecuar las necesidades públicas a abrir a través de las subvenciones con las previsiones de recursos disponibles, con carácter previo a su nacimiento y de forma plurianual*”. El Anteproyecto de Norma Foral de Subvenciones también incluye, en atención al plan estratégico mencionado, un elemento de planificación, aunque todavía no mencione la plurianualidad.
- ? En relación con las **ayudas destinadas al sostenimiento de las entidades**, la coherencia del sistema parece orientar en dos direcciones complementarias:
 - Por un lado, cuando existan convenios de colaboración para la prestación de servicios o la realización de proyectos de responsabilidad pública, cabría considerar la posibilidad de incluir las cuantías correspondientes al sostenimiento de la entidad en dichos convenios de colaboración, cubriendo la totalidad de los gastos de sostenimiento, cuando se trate de entidades dedicadas exclusivamente a la prestación de servicios de responsabilidad de la Administración Foral, o cubriendo la parte proporcional de los gastos de sostenimiento atribuible a los servicios prestados, cuando la entidad se dedique también a otras actividades.

- Por otro, en el caso de las entidades no convenidas, el sistema de financiación podría mantenerse en el marco de las subvenciones de funcionamiento.
- ? Por último, podría considerarse la posibilidad de adelantar las convocatorias de subvenciones, con el fin de agilizar la concesión y el pago de las cuantías aprobadas y evitar así el endeudamiento periódico de muchas entidades.
5. En directa relación con lo anterior, sería conveniente integrar la **programación de convenios y subvenciones** con entidades sin ánimo de lucro en la planificación general de servicios que se diseñe en respuesta al mapa de necesidades en curso de elaboración en la actualidad, de manera a garantizar la más racional utilización del conjunto de recursos disponibles en la consecución de los objetivos que se establezcan.
 6. También en el marco de las relaciones económicas entre la Administración Foral de Álava y las entidades no lucrativas de acción social, conviene referirse a la contratación de servicios, en especial, al contrato de gestión de servicios públicos. Esta fórmula, escasamente utilizada en la actualidad en las relaciones con las organizaciones del tercer sector, podría resultar más frecuente en el futuro si se introdujeran dispositivos destinados a favorecer la contratación de estas entidades, en el marco de los concursos públicos. Un primer paso en esta dirección ha sido dado por la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en su versión refundida¹, que introdujo la posibilidad para las Administraciones de incorporar una **cláusula social** en sus pliegos de condiciones, por la que se otorgaría **preferencia a la contratación de entidades sin ánimo de lucro para la prestación de servicios asistenciales**. Cabría optimizar esta vía en el ámbito alavés, estudiando la posibilidad de introducir la cláusula social de forma sistemática en los pliegos de condiciones referidos al ámbito de los servicios sociales.
 7. Con el fin de evitar agravios comparativos en la financiación de las distintas entidades de acción social y con el fin también de evitar las repercusiones que, con cierta frecuencia, tiene para la Administración Foral la aparición de problemas relacionados con las **condiciones laborales de los trabajadores contratados por las entidades colaboradoras**, cabría estudiar, entre todas las partes interesadas, la viabilidad de un convenio laboral de

¹ Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. BOE de de 21 de junio de 2000.

sector aplicable a las entidades prestadoras de servicios sociales, o la de otras alternativas que se estimen capaces de orientarse en esa dirección.

8. En estrecha relación con lo anterior, convendría realizar un **análisis comparativo pormenorizado de las condiciones laborales que se observan en el sector**, a fin de determinar con precisión las diferencias observadas y de debatir fórmulas tendentes a reducir los desequilibrios.
9. Por último, y con el fin de facilitar la **diversificación de las fuentes de financiación del tercer sector**, convendría promover, mediante campañas de sensibilización, la puesta en marcha de programas de responsabilidad social en las entidades privadas mercantiles, en cuyo marco se contribuya a la realización de proyectos de acción social por parte de las organizaciones no lucrativas.

Régimen fiscal aplicable a las entidades del tercer sector de acción social

10. No cabe duda que el sistema fiscal aplicable en esta materia ha mejorado muy considerablemente con las reformas normativas más recientes incorporadas a la Norma Foral 16/2004, de 12 de julio, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos e incentivos fiscales al mecenazgo. Aun así, sería conveniente proceder a un **análisis comparativo de las ventajas fiscales instrumentadas en esta materia en otros países europeos** con mayor tradición en el apoyo al tercer sector de acción social y en actividades de mecenazgo, y estudiar su viabilidad en nuestro ámbito.

Cauces de consulta y participación

11. Es innegable que, en la actualidad, resulta imprescindible la intervención coordinada del conjunto de los agentes sociales en el ámbito de la acción social y una estrecha colaboración entre el sector público y el tercer sector, y para ello es necesario garantizar entre todos la agilidad y eficacia de los cauces de participación y consulta.

2. CONCLUSIONES REFERIDAS AL ANÁLISIS DEL MOVIMIENTO ASOCIATIVO

Las herramientas de análisis

12. En el marco de este estudio, el análisis del sector privado no lucrativo de acción social alavés se ha realizado desde perspectivas distintas y complementarias, combinando las memorias que publican las diferentes administraciones, con una explotación específica de la serie de encuestas de Eustat sobre Servicios Sociales, Entidades y Centros en la CAPV, y con dos encuestas realizadas *ex profeso* para este estudio: una sobre la percepción de la ciudadanía alavesa respecto a las entidades sin fin de lucro, y otra sobre la situación y las necesidades de las entidades que conforman el movimiento asociativo. La comparabilidad de los datos entre las diversas fuentes de información se ha visto, sin embargo, dificultada por la **ausencia de un marco homogéneo de análisis**: aspectos tales como la determinación de lo que se considera sector privado no lucrativo de acción social, la proliferación de registros y directorios que sólo parcialmente recogen al conjunto del sector, la frecuente confusión entre conceptos distintos –como, por ejemplo, voluntario/a, socio/a y usuario/a– o las diferentes fórmulas seguidas para agrupar a las entidades por tipos y sectores, determinan que, en muchos aspectos, los datos que refieren las diversas herramientas de análisis sean distintos y, en ocasiones, incluso contradictorios.

Parece conveniente, desde ese punto de vista, máxime si se tiene en cuenta la complejidad y diversidad que el sector analizado presenta en cuanto a pautas de organización, disponibilidad de recursos, perspectivas y necesidades, tanto una labor de **homogeneización de los conceptos empleados y de las magnitudes analizadas**, como una **mejora en las fórmulas de registro**, tal y como se señala en el apartado 2 de este Capítulo de conclusiones.

El modelo de asignación de funciones en el campo de los Servicios Sociales y el papel del sector no lucrativo en el sistema

13. De acuerdo con las memorias publicadas por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y el Instituto Foral de Bienestar Social de la Diputación alavesa, y con la Estadística sobre Servicios Sociales, Entidades y Centros de Eustat, **la participación del sector privado**

no lucrativo de acción social en la prestación de Servicios Sociales en Álava no puede dejar de considerarse importante, si bien sólo en el campo de la exclusión social adquiere un protagonismo claro frente a las entidades públicas o, en algunos ámbitos, frente a las privadas mercantiles.

- ? Su intervención en el campo de la tercera edad es escasa, siendo la iniciativa pública muy pujante y habiendo asumido las entidades privadas de carácter mercantil la gestión de la mayor parte de las plazas que no son de titularidad pública, particularmente en lo que concierne a los servicios más pesados. Efectivamente, la intervención de las entidades privadas sin fin de lucro en las políticas públicas de protección y atención a las personas mayores se centra en el terreno de las medidas generalistas, de promoción y prevención.
- ? La intervención de las entidades sin fin de lucro en el funcionamiento del sistema público de atención a las personas con discapacidad es significativa, debido a su papel protagonista en el funcionamiento de una variada y numerosa gama de programas de promoción y prevención y, también, a su notable presencia en la gestión de los servicios de atención personalizada, sensiblemente más pesados y costosos. Sin embargo, cuando se analizan los recursos disponibles por entidades sin fin de lucro, mercantiles y públicas, se observa que, en relación al tamaño que alcanzan en este ámbito otras entidades –empresas, a menudo con forma de C.E.E. y entidades públicas–, la capacidad de acción del movimiento asociativo resulta muy inferior.
- ? El papel desempeñado por las entidades sin fin de lucro en la oferta y la gestión de los recursos públicos destinados a la protección de menores, las familias y las desigualdades de género puede ser considerado igualmente importante. Nuevamente, sin embargo, si las dimensiones de los centros dependientes de las entidades sin fin de lucro se comparan con los de las instituciones públicas, su importancia relativa se reduce de forma notable.
- ? En el ámbito de la exclusión social, por el contrario, donde las entidades privadas mercantiles apenas intervienen, la participación de las entidades sin fin de lucro resulta determinante y supera, tanto en número como en recursos, la capacidad de acción desplegada directamente por las administraciones públicas.

14. Los datos de Eustat indican además que, entre 1995 y 2003, **el sector privado no lucrativo de acción social ha visto cómo su importancia relativa en el sector de los Servicios Sociales se reducía en Álava de forma muy sustancial**: mientras el número de entidades privada sin fin de lucro se ha mantenido prácticamente estable en ese periodo, el de entidades de carácter privado mercantil se ha multiplicado casi por cinco, partiendo, ciertamente, de una presencia casi testimonial en 1995. Si bien puede decirse que se produce, en el conjunto de la CAPV, una similar reducción del protagonismo de las entidades sin fin de lucro, tal reducción se acentúa claramente en el caso de Álava. En cualquier caso, el Territorio Histórico alavés sigue siendo el que concentra una mayor densidad de entidades sin fin de lucro en relación a su población, a pesar de que esa densidad se haya reducido ligeramente en los últimos años, mientras que en el conjunto de la CAPV se incrementaba en un 12%.

Por otro lado, tal y como ocurre con el número de entidades, frente al notable crecimiento de los centros dependientes de entidades públicas y de empresas, entre 1995 y 2003 **el número de centros de Servicios Sociales gestionados por las entidades sin fin de lucro en Álava se ha mantenido estable**, reduciéndose claramente, en términos relativos, el peso específico que en el pasado tenían en el conjunto del sector. De acuerdo con la estadística de Servicios Sociales, Entidades y Centros de Eustat, las entidades alavesas sin fin de lucro gestionaban en 2003 un total de 155 centros, que representan el 32% de los centros de Servicios Sociales existentes en el Territorio. Ocho años antes gestionaban el mismo número de centros, pero su presencia relativa era sensiblemente mayor (representaban el 45% de todos los centros). El peso relativo de los centros públicos ha tendido ligeramente al alza –con un importantísimo crecimiento en términos absolutos– y el de las empresas mercantiles se ha triplicado, pasando del 3,8% al 13%.

La evolución ha sido distinta en el conjunto de la CAPV donde los centros dependientes de entidades sin fin de lucro han visto cómo se reducía su peso relativo, pero de forma algo más atenuada, incrementándose además, en términos absolutos, su número. Si el número de centros se relaciona con el tamaño de la población, se observa que Álava ha pasado de tener, en 1995, una densidad de centros dependientes de entidades sin fin de lucro muy superior a la media de la CAPV, a registrar en 2003 una densidad ligeramente inferior. También el número de centros por cada entidad sin fin de lucro se ha reducido ligeramente, mientras en el conjunto de la CAPV aumentaba casi en un 10%.

Se observa una evolución similar si la situación se analiza en términos del gasto que realizan las diversas entidades. En términos relativos, **las entidades no lucrativas alavesas han visto cómo su capacidad de gasto se reducía** progresivamente: si en 1995 las entidades sin fin de lucro realizaban el 13% del gasto del conjunto de las entidades alavesas con presencia en el sector, en 2003 el porcentaje desciende al 9,8%. En el conjunto de la CAPV, la participación en los gastos era en 1995 mucho mayor (32%) y desciende en una proporción algo menor (hasta el 29%) en 2003.

Desde el punto de vista de los ingresos, cabe señalar que, a lo largo de ese periodo, las entidades sin fin de lucro han pasado de percibir el 10,3% de los ingresos públicos que reciben todas las entidades alavesas de Servicios Sociales a percibir el 7,2%. En el conjunto de la CAPV también han descendido, pero de forma muy poco pronunciada (del 24,1% al 23%). En términos absolutos, **la financiación pública recibida por cada entidad ha crecido en Álava en un 37%, mientras a nivel de la CAPV lo hacía en más de un 100%**. Hoy día, por término medio, cada entidad sin fin de lucro de la CAPV recibe una financiación pública dos veces superior a la que reciben las entidades radicadas en Álava.

Puede por tanto decirse que **es en el Territorio Histórico alavés donde el retroceso relativo del protagonismo de las entidades y centros sin fin de lucro es más marcado**, frente al empuje de la iniciativa mercantil y el mantenimiento del peso del sector público. Ciertamente, en algunos casos la actual situación se debe a que, habiendo mejorado la situación en Álava, lo ha hecho también, y de forma más clara, en el conjunto de la CAPV. Algunas de las diferencias que existen en relación al resto de los Territorios Históricos sin embargo, como las referidas al número de centros y de entidades, o a la distribución de los ingresos públicos entre los diversos tipos de entidades, se deben más al deterioro de una situación que ya en 1995 era en Álava más deficiente que en el conjunto de la CAPV.

Los datos referidos al decreciente grado de participación de las entidades sin fin de lucro en la prestación de los Servicios Sociales públicos en Álava hacen necesaria la **apertura de un proceso de reflexión sobre el peso y el papel de cada sector en la prestación de servicios sociales públicos en Álava**, al objeto de que la presencia de cada sector obedezca a una planificación razonada y a un modelo explícitamente definido.

15. Este decreciente y –en términos relativos– débil protagonismo de las entidades sin fin de lucro en el modelo alavés de servicios sociales se ve confirmado por la escasa importancia que, en su conjunto, la ciudadanía alavesa atribuye al sector privado no lucrativo en la prestación de servicios sociales públicos. Al contrario, a tenor de la encuesta realizada a una muestra representativa del conjunto de la población alavesa, **la ciudadanía parece reservar a las entidades públicas el papel protagonista en materia de prestación de servicios sociales**: en torno a un 60% de las personas encuestadas no se decantan, en primera instancia, por la participación de las entidades sin fin de lucro en la gestión de los servicios sociales y consideran que deberían ser las instituciones públicas (51,3%) o las empresas privadas (4,7%) las que se encargaran de ello. El resto de la población es favorable a la intervención del movimiento asociativo, ya sea en exclusiva (6,3%) o en colaboración con entidades públicas y/o empresas (11%).

Debe además señalarse, que, según los datos de esa encuesta, existe **un grado importante de desconocimiento entre la ciudadanía alavesa en relación al sector privado no lucrativo de acción social**: casi dos de cada tres personas encuestadas no son capaces de citar espontáneamente el nombre de ninguna entidad sin fin de lucro, mientras que el 17% de la muestra cita dos o más nombres. Cuando se pregunta a las personas encuestadas si han oído hablar de determinadas asociaciones, son las entidades de ámbito territorial de actuación más amplio -de nivel estatal, como mínimo- las más conocidas entre la ciudadanía, mientras que las entidades que centran su acción en el ámbito alavés se reconocen en mucha menor medida. Este hecho pone de manifiesto la importancia que, frente a la propia prestación de servicios, tienen para el conocimiento por parte de la opinión pública determinadas denominaciones y/o una presencia constante en los medios de comunicación.

Frente a esta situación y en atención también al descenso en el número de voluntarios que, tal y como se señala en los Capítulos V y VI de este estudio, parecen haber registrado al menos las entidades más grandes, debería valorarse la posibilidad de establecer, a través de campañas informativas, celebraciones especiales y de una mayor presencia en los medios de comunicación, una línea de acción tendente a **mejorar la difusión de la función que el sector privado no lucrativo cumple** en el marco de los servicios sociales alaveses.

La estructura interna del sector privado no lucrativo de acción social

16. La estructura de las entidades encuestadas para la realización de este estudio –y que representan, como se ha explicado en el correspondiente Capítulo, a la mitad de las 349 entidades que, con arreglo a unos criterios determinados, se ha considerado que conforman el sector privado no lucrativo de acción social en Álava– se caracteriza por adoptar una **forma piramidal**, con una amplia base de entidades pequeñas y muy pequeñas –que representan en conjunto casi el 75% de todas las entidades– y un pequeño grupo de entidades medianas, grandes y muy grandes, cuyo número se va reduciendo a medida que crecen de tamaño. Se trata, desde ese punto de vista, de una estructura **polarizada** en dos grandes grupos de características muy diferentes, con una base caracterizada por un grado importante de **atomización** (está compuesta, en total, por 129 entidades distintas).

Se produce además un **notable desequilibrio en la distribución de los recursos**, en la medida en que un grupo muy reducido de entidades –las denominadas ‘macroentidades’, que representan al 7,3% de todas las organizaciones encuestadas– concentran la mayor parte de los recursos: más concretamente, estas entidades disponen del 70% de los ingresos, el 67% del personal y el 43% del voluntariado. Los socios/as, sin embargo, se reparten de una forma mucho más equilibrada entre todas las entidades, correspondiendo sólo el 24% del total de socios/as a estas ‘macroentidades’. Las llamadas ‘microentidades’, representando el 46% de las entidades analizadas, disponen del 30% de los socios, pero del 8% de los voluntarios y del 2% de los ingresos económicos.

La polarización de las entidades y el grado de concentración de los recursos al que se acaba de hacer referencia tienen claras implicaciones en cuanto a la **generación de desequilibrios de base territorial**. Las ‘microentidades’ y, en menor medida, las entidades pequeñas están domiciliadas en una proporción muy superior a la media fuera del municipio de Vitoria-Gasteiz, mientras que las entidades medianas, grandes y muy grandes tienden a estar domiciliadas en la capital. Consecuencia de ello es que las entidades radicadas fuera de Vitoria-Gasteiz –y que, en principio, prestan sus servicios a las personas residentes en el resto de los municipios del Territorio Histórico–, siendo un tercio de las entidades, perciben sólo el 6% de los ingresos del sector, y disponen del 5% del personal, el 13% de los voluntarios/as y el 34% de los socios/as. Este desequilibrio se produce también en lo que se refiere a las actividades prestadas por las entidades analizadas:

las domiciliadas fuera de Vitoria-Gasteiz no prestan, en general, servicios de asesoramiento jurídico, inserción laboral, tratamiento psicosocial o intervención en medio abierto, y tienden a centrar su labor de forma desproporcionadamente alta en las actividades de ocio y de tiempo libre. En el mismo sentido, sólo un 5% de las entidades domiciliadas fuera de Vitoria-Gasteiz gestionan algún tipo de centro de servicios sociales, propio o de titularidad pública, frente al 25% de las domiciliadas en la capital.

Similar grado de desequilibrio se produce cuando los recursos de las entidades se analizan desde el punto de vista del ámbito de actuación en el que desarrollan su labor. De acuerdo a la encuesta realizada, las entidades que trabajan en el campo de la mujer y de la tercera edad, que representan casi el 50% de todas las entidades encuestadas, resultan ser, en casi todos los aspectos analizados, las más modestas –concentran en conjunto el 8% de los ingresos, el 9% del personal y el 20% del voluntariado– y cabe pensar por tanto que tienen, desde ese punto de vista, una capacidad de acción muy limitada. Los datos de la Encuesta realizada por el Instituto Vasco de Estadística apuntan en el mismo sentido en el caso de las entidades que trabajan con personas mayores, si bien ofrecen una visión distinta de las asociaciones que trabajan en el campo de la mujer, debido sin duda al muy distinto universo contemplado en este aspecto por ambas encuestas.

Cabe proponer por tanto, en atención a los desequilibrios detectados, la apertura de un **proceso de debate** respecto a las siguientes cuestiones:

- ? La conveniencia, o no, de evitar el actual grado de atomización, y la necesidad de buscar el necesario equilibrio entre dos principios aparentemente contrapuestos: la búsqueda del mayor grado posible de pluralidad y diversidad en el seno del movimiento asociativo, por una parte, y, por otra, la necesidad de evitar la dispersión de esfuerzos y de recursos que implica esa atomización.

- ? La conveniencia, o no, de desarrollar políticas de fomento del asociacionismo sin fin de lucro que tengan en cuenta el componente geográfico y contribuyan a equilibrar la distribución de los recursos que, desde el punto de vista territorial, se produce en la actualidad.

Los servicios que presta el sector no lucrativo de acción social

17. Atendiendo a la estadística de Centros, Entidades y Servicios Sociales de Eustat, las entidades alavesas sin fin de lucro gestionan un total de 155 centros, que representan el 32% de los centros de servicios sociales existentes en el Territorio.

Centrando el análisis en los programas de actividades que no tienen lugar en centros específicos, se observa que, tomadas en conjunto, **las entidades encuestadas se dedican principalmente a la organización de actividades de ocio y de tiempo libre**: casi dos de cada tres entidades prestan este tipo de servicios, en ocasiones como complemento a otras actividades y, en ocasiones, como única oferta de servicios (tal es el caso del 15% de todas las entidades y del 42% de las que trabajan en el campo de la tercera edad). Le siguen en orden de importancia actividades formativas y las de difusión y debate (charlas, conferencias, etc.) que organiza, en ambos casos, una entidad de cada tres. Es por el contrario muy pequeña la proporción de entidades que prestan servicios más especializados, a través de programas de asesoramiento jurídico o psicológico, inserción laboral, atención infantil, tratamiento psicosocial o servicios asistenciales, aspectos en los que intervienen, en todos los casos, menos del 5% de las entidades analizadas.

Desde ese punto de vista, cabe valorar la conveniencia de promover la prestación por parte de las entidades sin fin de lucro de una **gama más amplia de actividades**, evitando el 'monocultivo' de determinadas actuaciones –como las de ocio y tiempo libre– y favoreciendo la prestación de los servicios especializados hasta ahora más desatendidos.

Las condiciones laborales de los profesionales

18. En función de las fuentes a las que se recurra y de las definiciones que se utilicen, el número de profesionales remunerados que prestan sus servicios en las entidades privadas no lucrativas alavesas oscila entre los 480 que arroja la encuesta de Eustat, referida a 2003, y los 778 que se derivan de la encuesta realizada por el SIIS en el marco de este estudio, referida a 2004. De acuerdo con los datos de Eustat, los trabajadores de las entidades sin fin de lucro representan el 12% de los trabajadores del sistema alavés de servicios sociales. En la CAPV, ese porcentaje alcanza el 31%, lo que nuevamente pone de manifiesto la **menor importancia del sector no lucrativo alavés en relación a la que alcanza en el conjunto de la CAPV**. A diferencia de lo que ocurre en el conjunto de la

Comunidad Autónoma, además, en los últimos cuatro años el peso relativo del personal contratado de las entidades sin fin de lucro en relación al conjunto del personal de los Servicios Sociales se ha reducido ligeramente en Álava.

En conjunto, **el grado de profesionalización de las entidades consultadas en el marco de este estudio puede considerarse bajo**: el 58% de las entidades carece de personal contratado y el 17% sólo tiene uno o dos profesionales en plantilla. Las diferencias que existen entre las diversas entidades en cuanto a la dotación de personal –ya sea en términos absolutos o por término medio– son sin embargo muy importantes y obligan a hablar, más bien, de un pequeño grupo de entidades muy profesionalizadas que convive con otro gran grupo, en el que predominan las entidades sin trabajadores o con plantillas muy reducidas.

Ese escaso grado de profesionalización se observa también al comparar el porcentaje de profesionales de las plantillas de estas entidades en Álava y en el conjunto de la CAPV, dado que son las entidades alavesas las que cuentan con una menor proporción de profesionales contratados en sus plantillas: según los datos del Eustat, el 84% del personal es en estas entidades voluntario/a, frente a un 15% de profesionales en plantilla. En el conjunto de la CAPV, la proporción es, respectivamente, del 66% y el 30%. Aunque, entre 1999 y 2003, el número de profesionales contratados en las entidades sin fin de lucro alavesas por cada 1.000 habitantes se ha incrementado en un 14%, **el incremento ha sido muy inferior al producido en el conjunto de la CAPV**, que ya en 1999 presentaba una situación sensiblemente mejor. Consecuencia de ello es que el número de profesionales contratados en las entidades sin fin de lucro alavesas por cada 1.000 habitantes apenas supera en Álava el 50% del que se registra en el conjunto de la Comunidad Autónoma..

Por otro lado, es patente la insatisfacción de buena parte de las entidades consultadas **por la insuficiencia de las plantillas y por las deficientes condiciones laborales de los trabajadores**. En ese sentido, puede señalarse que la temporalidad en la contratación que se registra en las entidades consultadas es muy superior a la que se registra en el conjunto del mercado de trabajo alavés –26% de trabajadores con contrato indefinido, frente al 72% en el conjunto de la población ocupada del T.H.– y que se producen diferencias salariales muy importantes en función del tipo de entidad en la que cada trabajador desempeña su tarea (al margen de las que puedan existir respecto a los trabajadores

de las instituciones públicas, también puestas de manifiesto por algunas de las personas encuestadas). Así, el gasto en personal por cada trabajador en plantilla que realizan las entidades muy grandes (macroentidades) duplica el gasto que, también por cada trabajador, realizan las entidades pequeñas.

Desde otra óptica, la que procura la información facilitada por Eustat, también se observan **deficiencias de las condiciones laborales de los trabajadores de las entidades alavesas sin fin de lucro**, tanto en lo que se refiere a los trabajadores de otras instituciones como a los de otros territorios de la CAPV, si bien puede decirse que, en algunos aspectos, la situación ha mejorado con el paso de los años. Así, los datos indican que:

- ? El crecimiento de los gastos de personal de las entidades sin fin de lucro alavesas ha sido, con diferencia, muy inferior al producido en las entidades públicas y en las mercantiles.
- ? Las entidades sin fin de lucro alavesas tienen, por término medio, unos gastos de personal muy reducidos, muy inferiores a los de las empresas y particularmente más bajos que los de las entidades privadas.
- ? El gasto en personal que, por término medio, realiza cada asociación o fundación vasca duplica ampliamente al efectuado por cada asociación alavesa. El crecimiento del gasto de personal de las asociaciones y fundaciones vascas, en los ocho años considerados (más del 90%), duplica ampliamente al de las entidades sin fin de lucro alavesas (40%).
- ? Aunque, en términos relativos, el personal subcontratado se ha multiplicado por dos en las entidades sin fin de lucro alavesas, su peso en el conjunto de las plantillas es mínimo (0,2%), muy inferior al que se produce en las entidades sin fin de lucro del conjunto de la CAPV (3%), o en las entidades públicas alavesas (12%).
- ? El coste hora de los profesionales de las entidades sin fin de lucro alavesas ha experimentado entre 1999 y 2003 un crecimiento muy importante, mucho mayor del producido, tanto a nivel alavés como de la CAPV, en el resto de las entidades. Aunque tal coste es inferior tanto al referido a los profesionales de las entidades públicas

alavesas y a los profesionales de las entidades sin fin de lucro del conjunto de la Comunidad Autónoma, la distancia respecto a los niveles salariales del sector público es más reducida en Álava que en el resto de los territorios. Es también muy superior al coste hora salarial registrado en las entidades privadas mercantiles, el número de cuyos profesionales ha crecido en Álava un 100%, muy por encima los crecimientos registrados en el resto de los sectores, tanto en el T.H. alavés como en el conjunto de la Comunidad Autónoma.

A tenor de estos datos, y en la línea apuntada en las conclusiones 7 y 8 de este mismo Capítulo, debe subrayarse la necesidad de **establecer fórmulas tendentes a favorecer la progresiva mejora de las condiciones laborales** de las personas que trabajan en estas entidades y la disminución de las diferencias existentes, en la actualidad, entre unas y otras entidades sin ánimo de lucro. Una vía a debatir sería quizá, como se ha indicado, la de establecer un convenio de sector.

El voluntariado y a los socios/as

19. Atendiendo a las diversas fuentes y en función de que se utilicen unas u otras definiciones, puede decirse que el número de voluntarios/as en las entidades privadas no lucrativas alavesas oscila entre los 2.700 que arroja la encuesta de Eustat, referida a 2003, y los 3.200 que se derivan de la encuesta realizada en el marco de este estudio, referida a 2004.

Dejando de lado los números absolutos, de acuerdo con los datos facilitados por las propias entidades, **casi un tercio de las entidades analizadas carecen de personal voluntario**, y cerca de un 40% cuenta con menos de 10 voluntarios/as. Si bien los voluntarios/as están, como casi todos los demás recursos de las entidades, muy concentrados en las entidades de mayor tamaño –las ‘macroentidades’ acaparan casi la mitad de todo el voluntariado disponible–, su distribución resulta algo más equilibrada que la referida al personal o a los ingresos económicos. De los datos del estudio se deriva que el trabajo que realizan los voluntarios/as, de acuerdo con la dedicación horaria consignada, equivale a unos 150 puestos de trabajo a dedicación plena equivalente, y que estas personas dedican a su actividad, por término medio, 8,4 horas al mes.

El 50% de las entidades que cuentan con voluntarios consideran que su número se ha mantenido estable en los últimos años; en torno a un 20% señala que ha crecido y algo más de un 25% considera que ha descendido. Sin embargo, si se atiende únicamente a las entidades que concentran un mayor número de voluntarios –las llamadas ‘macroentidades’–, la valoración de la situación varía y se impone la idea de que, al menos en las entidades que cuentan con mayor cantidad de voluntarios/as, **su número y su disponibilidad han ido menguando en los últimos años.**

Tal apreciación coincide con la que puede extraerse de los datos de Eustat y apuntaría también a una **reducción del número de voluntarios/as** en las entidades privadas no lucrativas de acción social en Álava: entre 1999 y 2003 estas entidades habrían perdido a un 20% de sus voluntarios. El descenso en el número de voluntarios no se ha producido, sin embargo, en el conjunto de la CAPV, cuyo número de voluntarios, en términos absolutos, se mantiene estable en torno a los 13.000. En consecuencia, si en 1999 uno de cada cuatro voluntarios vascos/as era alavés, en 2003 lo era uno de cada cinco. Con todo, aunque ha descendido, a diferencia de lo ocurrido en la CAPV, **Álava sigue registrando, en relación al conjunto de la población, una mayor densidad de voluntarios/as que el resto de los territorios.**

Es necesario destacar, por otro lado, que **la aplicación de medidas de apoyo y optimización del voluntariado está poco extendida** entre las entidades que han respondido a la encuesta: el 35% de las entidades que cuentan con voluntarios/as dicen no estar inscritas en el Censo General de Organizaciones del Voluntariado del Gobierno Vasco, el 65% carece de un estatuto interno del personal voluntario, y el 63,3% carece de una declaración escrita sobre los derechos y obligaciones de estas personas. La misma proporción de entidades señala carecer de un programa de formación del voluntariado, mientras que el 77% carece de una política específica de captación de voluntarios.

Tomando en cuenta las diversas medidas aplicables, apenas **un 14% de las entidades con voluntarios/as estarían desarrollando una política clara y decidida de apoyo al voluntariado**, mientras que casi dos de cada tres no habrían desarrollado un conjunto mínimo de medidas en este campo. Debe decirse, en cualquier caso, que también en este aspecto se produce una patente polarización: si bien en torno al 40% de las entidades medianas, grandes y muy grandes aplican políticas específicas de apoyo al voluntariado, el porcentaje no supera el 5% entre las entidades pequeñas y muy pequeñas.

Debe destacarse, por otra parte, que existe en Álava un **potencial inexplorado de colaboración con el sector no lucrativo de acción social**: el 60% de las personas que dicen no haber colaborado con ninguna entidad sin fin de lucro estarían dispuestos a hacerlo en el futuro, ya sea de forma esporádica o habitual. En torno a un 10% de las personas encuestadas –cerca de 25.000 personas si los datos de la muestra se extrapolan al conjunto de la población– se declaran dispuestas a colaborar con el movimiento asociativo en tareas de voluntariado de manera habitual.

Tomados en conjunto todos estos datos, parece conveniente **profundizar en el desarrollo de las políticas de apoyo al voluntariado** que permitan revertir la actual tendencia a la reducción del número de voluntarios/as y aplicar en las entidades las herramientas disponibles para un mejor aprovechamiento del esfuerzo de estas personas.

20. Destacaba, así mismo, el hecho de que, atendiendo a las respuestas de la encuesta, casi la mitad de las entidades con voluntariado **carecen además de una póliza de seguros** que cubra los posibles daños que pudieran sufrir u ocasionar estas personas en el ejercicio de su actividad. Es importante que las entidades asuman la necesidad de respetar esta obligación legal y también que, en el marco de las funciones de registro, autorización, inspección y homologación se verifique su cumplimiento.

El papel de los socios/as en las entidades sin fin de lucro

21. El **elevado número de asociados/as** con el que cuentan las entidades consultadas, y su equilibrada distribución entre los diversos tipos de entidades, puede considerarse una de las principales fortalezas del movimiento asociativo alavés: según los datos indicados en los cuestionarios, las entidades encuestadas contarían en total con algo más de 30.000 socios/as, y una media de 183 socios/as por entidad. La concentración de los socios/as en las entidades grandes es además sensiblemente menor que la observada en otros aspectos, aglutinando las entidades grandes y las macro-entidades apenas un tercio de todos los socios/as. De hecho, son las microentidades, que carecen casi de personal, voluntarios y recursos económicos, las que concentran, en términos absolutos y relativos, el mayor número de socios/as.

La implicación de estos 30.000 socios en el funcionamiento diario de la entidad es, sin embargo, muy escasa. De los datos indicados en los cuestionarios se deduce que no superan el 4% los socios/as que participan con asiduidad en la gestión de su entidad o en la organización de las actividades. Se produce además una cierta confusión entre la figura del voluntario/a y del socio/a, que en muchas entidades cumplen funciones equiparables, y entre la del socio y el usuario de los servicios, en la medida en que, sobre todo en determinadas entidades, es preciso darse de alta como socio para poder beneficiarse de los servicios que la entidad presta.

Resultaría conveniente por tanto **clarificar la confusión** actualmente existente en cuanto a lo que debe entenderse por socio/a en contraposición a voluntario/a, y a lo que debe entenderse por socio/a en contraposición a usuario/a, no ya sólo de cara garantizar la precisión y la fiabilidad de los datos disponibles, sino sobre todo de cara a respetar el principio de seguridad jurídica en relación con los derechos y obligaciones, puesto que estos difieren entre unas figuras y otras.

La situación económica y los mecanismos de financiación

22. En línea con el decreciente papel que, tal y como antes se ha señalado, parecen jugar las entidades sin fin de lucro en el marco general de los Servicios Sociales alavesas, cabe indicar también que **reciben, en términos relativos, una proporción cada vez menor de los fondos públicos que se asignan** las entidades que operan en el sector; estos fondos son además muy inferiores, en términos relativos, a los que reciben las entidades sin fin de lucro del conjunto de la CAPV. Así, de acuerdo con los datos del Eustat:
 - ? El porcentaje de recursos propios destinados a servicios sociales por las administraciones públicas que acaba siendo transferido a las entidades sin fin de lucro es, en el conjunto del País Vasco, muy superior al que se alcanza en Álava.
 - ? Las cuantías de dinero público que reciben por término medio las entidades vascas superan claramente a las percibidas por las alavesas, y esta diferencia, con el transcurso del tiempo, tiende a agudizarse.

- ? En términos de ingresos públicos per cápita, también resultan mayores las aportaciones que reciben las entidades vascas.

Dejando de lado el análisis evolutivo derivado de los datos de Eustat, y de acuerdo con los datos recogidos en los cuestionarios remitidos a las entidades encuestadas, puede decirse que éstas percibieron en conjunto, en el último ejercicio, **ingresos económicos por valor de 22,3 millones de euros, lo que equivale al 25% de los presupuestos que las administraciones públicas vascas dedicaron en 2003 a los Servicios Sociales en el T.H. de Álava.** Por término medio, cada entidad ingresaría al año del orden de 153.000 euros, si bien el ingreso mediano –que constituye un mejor indicador de la capacidad económica de las entidades consultadas, dada la variabilidad de los ingresos– es de 13.000 euros.

Puede decirse, a partir de estos datos, que, tomadas en conjunto, las entidades analizadas disponen de **una notable capacidad económica y que disfrutan de una situación financiera relativamente saneada:** al sumar los saldos netos de todas las entidades que han consignado sus datos sobre gastos e ingresos en 2004, se observa que estas entidades registraron en ese año un superávit de 685.000 euros, que representa el 3,1% del total de sus ingresos. En cualquier caso, las entidades analizadas se reparten casi a partes iguales entre las que registraron en 2004 un saldo económico positivo (25,6%), las que cerraron el ejercicio sin déficit ni superávit (31%), y las que registraron más gastos que ingresos (24,4%). El 18% de las entidades no ofrecieron datos sobre esta materia. Pese a todo ello, **sólo el 27% de las entidades consultadas consideran que sus ingresos resultan suficientes para la capacidad y los propósitos de la entidad.**

23. Al analizar el origen de los ingresos de las diversas entidades, nos encontramos, como en otros aspectos, ante dos estructuras muy distintas de financiación: por un lado, un reducido grupo de entidades, las ‘macroentidades’, que acaparan el 70% de los ingresos, y que obtienen casi el 62% de sus presupuestos de los convenios con las administraciones públicas, recurriendo en muy escasa medida a las subvenciones y a la financiación privada; por otro, el resto de las entidades, que tienen en las subvenciones su fuente principal de ingresos (casi el 50% de sus fondos provienen de las subvenciones) y que sólo perciben vía convenios el 15% de sus recursos económicos, recurriendo en mucha mayor medida a la financiación de socios/as y usuarios/as. Puede decirse por tanto que, si bien es cierto que **la mayor parte de los fondos del sector no lucrativo de acción social**

proviene de los convenios con las administraciones públicas, no es menos cierto que **la mayor parte de las entidades se financian principalmente vía subvenciones**. Ello explica que los convenios con las administraciones públicas, una fuente de financiación de la que sólo se beneficia el 13% de las entidades, representen el 47% de todos los ingresos del sector. En efecto, sólo un 13% de las entidades señalan financiarse en todo o en parte vía convenios, porcentaje que llega al 77% entre las 'macro-entidades' y apenas al 2,4% entre las entidades de menor tamaño ('microentidades'). El recurso a las subvenciones y al cobro por tarifas o cuotas está mucho más extendido –se benefician de cada una de estas fuentes de financiación al menos dos de cada tres entidades–, mientras que apenas un 17% reciben donaciones privadas. Puede decirse además en ese sentido que, al contrario de lo que cabía esperar, la financiación pública –dejando al margen su cuantía– no está mucho más extendida que la privada entre las entidades analizadas: en total, un 84% de las entidades recibió fondos privados en 2004, mientras que un 90% recibió fondos provenientes de alguna institución pública.

Por otra parte, los datos de la encuesta realizada entre las entidades indican que la financiación privada –que incluiría tanto las donaciones, como el cobro de cuotas y tarifas– está muy extendida en el sector (perciben este tipo de ingresos el 84% de las entidades). Si se atiende al montante que cada fuente representa, se observa sin embargo que apenas un 20% de los fondos que ingresa el sector proviene de esas fuentes privadas, y, además, que dos tercios de tales fondos corresponden al pago de cuotas y tarifas por parte de socios o usuarios. Sólo entre el 20% y el 25% de las entidades accede a donaciones y/o subvenciones provenientes de entidades privadas, que apenas representan el 6% de los ingresos del sector. Al mismo tiempo, menos del 20% de las entidades señalan desarrollar políticas específicas de captación de fondos privados, siendo mucho más frecuente la aplicación de este tipo de políticas entre las entidades más grandes y asentadas.

A la vista de estos datos, convendría subrayar la necesidad de favorecer la diversificación de las fuentes de financiación, como se señala en el apartado 9 de estas Conclusiones.

24. La doble estructura de ingresos a la que se acaba de hacer referencia tiene su correlato en una doble estructura de gastos: si bien es cierto que, tomando en consideración al conjunto de las entidades, **el 66% del gasto realizado se destina directamente a sufragar los costes de personal**, el peso de este capítulo resulta muy inferior en las enti-

dades pequeñas y muy pequeñas. También conviene señalar en ese sentido que, a medida que crece el tamaño de la entidad, no sólo crece en términos absolutos su gasto en personal, sino que crece también la importancia relativa de ese capítulo en el conjunto de los gastos. Lo contrario ocurre con los gastos en actividades: a medida que decrece el tamaño de la entidad, mayor peso adquiere, proporcionalmente, el dinero que destina al desarrollo de las actividades.

En conjunto, las entidades analizadas percibieron en 2004 en torno a 5,4 millones de euros en concepto de subvenciones, una fórmula de financiación de la que, como se acaba de señalar, se beneficiaron al menos el 68% de las entidades. De hecho, más de una cuarta parte de ellas dependen para su funcionamiento, casi en exclusiva, de las subvenciones que conceden anualmente las entidades públicas: concretamente, para el 27,3% de las entidades analizadas los fondos procedentes de subvenciones representan más de un 75% de todos sus ingresos. El sistema de concesión de subvenciones despierta sin embargo, cuando los mecanismos de financiación establecidos se analizan desde un punto de vista cualitativo, un grado de insatisfacción importante. De hecho, si alguna de las cuestiones analizadas a lo largo de este estudio puede considerarse prioritaria a los ojos de los responsables de las entidades encuestadas, es sin duda la relativa a **los retrasos que se producen en el cobro de las subvenciones**. Resultan en ese sentido muy frecuente los comentarios que ponen de manifiesto de qué manera afecta al funcionamiento de la entidad el hecho de percibir las ayudas económicas a mediados del ejercicio y el hecho de depender de una fórmula de financiación de carácter no estable.

25. Tomados todos estos datos en conjunto, parece necesario reiterar las recomendaciones expresadas en las conclusiones 4, 5 y 6 de este Capítulo de conclusiones, subrayando, por un lado, la conveniencia de reforzar la estabilidad en las relaciones con las entidades convenidas –en cierta medida garantizada en la actualidad mediante la cláusula de prórroga tácita–, considerando la posibilidad de introducir la **plurianualidad en los convenios** de colaboración, y, por otro, la necesidad de analizar en profundidad los **mecanismos actuales de gestión de las subvenciones con el fin de buscar fórmulas más ágiles que eviten retrasos** susceptibles de perjudicar el funcionamiento y, en algunos casos, la propia viabilidad de las entidades más pequeñas.

Las relaciones con las administraciones

26. **El principal referente institucional de las entidades no lucrativas de acción social en Álava es la Diputación Foral**, con cuyos servicios de Bienestar Social mantiene algún tipo de relación casi el 70% de las entidades consultadas. Le siguen los Departamentos municipales de Servicios Sociales y los Servicios Sociales de Base, con los cuales se relacionan algo menos de la mitad de las entidades (y poco más de un 25% de forma frecuente). La relación con los departamentos de Inserción Social o Bienestar Social del Gobierno Vasco es aún más infrecuente, limitándose a cerca de un 10% el porcentaje de entidades que se relacionan de forma habitual con cada uno de estos dos departamentos. Si se tiene en cuenta tanto la frecuencia como la satisfacción por las relaciones establecidas con las diversas instituciones, se observa que las relaciones consideradas frecuentes y satisfactorias corresponden, en mayor proporción, a la Diputación Foral de Álava y a los respectivos Departamentos municipales de Servicios Sociales.

Al plantear sin embargo una serie de preguntas concretas sobre la labor institucional en relación al asociacionismo, se observa que apenas un 8% de las entidades consultadas muestra una visión claramente positiva de la labor de las instituciones en este campo, mientras que el 33% mostraría una valoración ambivalente y el 40% una visión negativa. Aunque, cuando la cuestión se analiza desde un punto de vista cualitativo, no son infrecuentes las valoraciones positivas de la labor institucional y de las relaciones con los técnicos y/o los responsables de las diversas instituciones, no puede decirse que, en conjunto, las entidades consultadas tengan una visión claramente positiva de la acción que en relación a su funcionamiento desarrolla el conjunto de las administraciones públicas; más bien debiera hablarse de **una valoración, si no crítica, sí poco entusiasta, marcada en muchas ocasiones por la incomprensión o el escepticismo.**

Por último, **la participación en los diversos órganos o consejos creados para dar cauce a la participación de las entidades sin fin de lucro puede considerarse baja o muy baja:** según la información facilitada en los cuestionarios, un 8,5% de las entidades consultadas pertenece al Consejo Vasco de Bienestar Social o a alguna de sus comisiones, un 9,1% al Consejo Territorial y un 14,8% al correspondiente consejo municipal. Un 12% adicional pertenecería a algún otro consejo institucional de similares características. La valoración de las entidades respecto a la participación en este tipo de entidades no es en caso alguno positiva. Mas frecuente resulta, por el contrario, la participación en agrupaciones o federaciones de entidades, así como la participación en activida-

des conjuntas junto a otras organizaciones, que en ambos casos son valoradas de forma positiva por las entidades encuestadas.

Lo así observado en el análisis del sector en relación con las fórmulas de consulta y participación confirma la necesidad de mejorar los cauces de diálogo en los términos ya indicados en el apartado 11 de este Capítulo de conclusiones.

ANEXOS

ANEXO 1
MODELOS ASOCIATIVOS EN EUROPA

La literatura especializada ha propuesto diversos criterios de clasificación de los sistemas de bienestar o protección social, pero estas construcciones presentan, con respecto al papel del tercer sector en el ámbito de los servicios sociales, dos importantes limitaciones: por un lado, no consideran la presencia o ausencia del tercer sector como factor o criterio determinante de sus clasificaciones y, por otro, no se refieren al sistema de servicios sociales sino a una realidad mucho más amplia, es decir a los sistemas de protección social¹.

Una de las escasas clasificaciones centradas en los modelos de participación del tercer sector en la acción social es la que se basa en los resultados alcanzados en el marco del Proyecto Comparativo Johns Hopkins sobre el Tercer Sector. A muy grandes rasgos, pueden distinguirse, atendiendo a las características generales del sistema en el que se insertan, a sus modos y fuentes de financiación y al contexto sociopolítico en el que se desenvuelven, cuatro modelos del sector no lucrativo en Europa: el modelo renano, el anglosajón, el escandinavo y el mediterráneo.

¹ Anttönen & Sipilä (1996); Esping Andersen, G.(1990); Gidron, B., Framer, R., & Salamon, L. (1992); Kuhnle,S. & Selle, P. (1992); Salamon, L. & Anheier, H. (1998).

	MODELO RENANO O CORPORATISTA	MODELO ANGLOSAJÓN O LIBERAL	MODELO ESCANDINAVO O SOCIALDEMÓCRATA	MODELO MEDITERRÁNEO O EMERGENTE
Países	? Alemania, Austria, Suiza, Bélgica y Holanda.	? Reino Unido e Irlanda.	? Suecia, Noruega, Finlandia y Dinamarca. ? También resulta aplicable a los países de Europa Central y Oriental.	? Italia, España, Portugal y Grecia
Características del sector no lucrativo	? El sector no lucrativo se caracteriza en estos países por estar constituido por grandes y potentes organizaciones, de antigua tradición, muy asentadas, muy institucionalizadas, federadas según su pertenencia ideológica, con frecuencia, religiosa, pero también política o sindical. ? Estas organizaciones, muy integradas en el sistema del Estado de bienestar, muestran un alto grado de profesionalización, de modo que se asientan sólo moderadamente en la colaboración del voluntariado.	? Este modelo descansa sobre las organizaciones de voluntariado y se fundamenta en una larga tradición individualista y puritana de beneficencia. ? Esta iniciativa filantrópica se ejerce en estrecha relación con las colectividades locales. ? En el seno de estas organizaciones coexisten numerosos voluntarios y trabajadores asalariados con buen nivel profesional. ? Estas entidades se federan bien en función de su pertenencia ideológica, bien en función de su sector de actividad. ? Las organizaciones voluntarias producen con regularidad estadísticas sobre el conjunto del sector no lucrativo.	? El sector no lucrativo en estos países es de origen reciente. Se basa en organizaciones ligeras y federadas en función de su ámbito de actuación y en función de su pertenencia ideológica. ? El Estado de Bienestar presta directamente servicios educativos, sanitarios y sociales y las escasas organizaciones no lucrativas que intervienen en estos ámbitos colman las lagunas del sector público, atendiendo así a un principio de subsidiariedad invertido. ? La mayoría de las asociaciones se encuentran al servicio de sus miembros, no de la colectividad: las asociaciones culturales, recreativas, deportivas, corporativas y profesionales, las de consumidores, etc. ? Disfrutan de un buen nivel de intervención del voluntariado y actúan, con frecuencia, como grupos de presión.	? Estos países cuentan con un sector no lucrativo menos desarrollado que los anteriores, en razón de las restricciones importantes, incluso de las interdicciones a las que ha quedado sujeto durante largos periodos de su historia. ? La red escolar y los servicios sociales de confesión católica todavía son importantes. ? Otra parte muy desarrollada del tercer sector, compuesta por organizaciones profesionales, sindicales y corporativas, está asociada al movimiento obrero y a una red cooperativa potente. ? El voluntariado asociativo está poco desarrollado en los países del sur, más tradicionales; la ayuda informal se ejerce todavía en gran medida en el seno de la familia, aunque esta tendencia empieza a cambiar.
Naturaleza y financiación	? Las grandes organizaciones sin fines lucrativos son entidades cuasi públicas y son financiadas esencialmente por el Estado y la Seguridad Social, de acuerdo con el principio de subsidiariedad ¹ . ? La participación económica de las personas usuarias es muy limitada, y también lo son las donaciones. ? En estos países, el número de fundaciones es creciente y cada vez más ejercen un papel de intermediación financiera.	? Independientes y privadas, las organizaciones cuentan con fuentes de financiación más variadas que en el modelo renano. Disfrutan de una financiación pública de naturaleza contractual, a veces en clara competencia con otras entidades sin fin de lucro o incluso con entidades mercantiles. ? Las donaciones alcanzan niveles relativamente elevados y los ingresos privados son múltiples. Las innovaciones en materia de recaudación de fondos son muy variadas: loterías, tiendas, inversiones éticas, retención salarial, etc. ? Las fundaciones y los trusts tienen un rol de intermediación financiera decisivo.	? La financiación pública es muy débil, y, en cambio, las donaciones son bastante importantes. ? La participación de los usuarios de los servicios prestados es muy elevada. ? Las fundaciones se están desarrollando con rapidez.	? El sector no lucrativo cuenta con una financiación pública sustancial y los más diversos ingresos privados. ? No abundan las donaciones. ? Las fundaciones no son muy numerosas.

¹ Según el principio de subsidiariedad, el Estado no interviene directamente en un determinado ámbito de actuación cuando un ente de rango inferior (la administración regional, una asociación, la familia, etc.) son capaces de satisfacer la demanda social de la que se trate, aunque sí puede participar en la financiación de dichas actuaciones.

ANEXO 2

**PLANES ESTATAL Y AUTONÓMICO
EN MATERIA DE VOLUNTARIADO**

PRINCIPALES ASPECTOS DEL PLAN ESTATAL DEL VOLUNTARIADO 2001-2004

AREAS	OBJETIVOS	LINEAS ESTRATEGICAS	ACTUACIONES
Sensibilización	Proporcionar información a toda la sociedad acerca del valor, las oportunidades y la necesidad de participación voluntaria, de acuerdo con las características de cada grupo de edad y con los intereses de cada ciudadano.	1. Fomento y apoyo de aquellas iniciativas que supongan la difusión de las actividades voluntarias, el reconocimiento de los voluntarios y el debate sobre su concepto y papel social	<p>? Realización de campañas de concienciación e información a la sociedad sobre la labor desarrollada por ONG y voluntarios, y sobre los valores de solidaridad, justicia y participación en que dicha labor se sustenta.</p> <p>? Difusión de acciones concretas llevadas a cabo por ONG o por voluntarios que ayuden a un mayor conocimiento y comprensión por la ciudadanía del papel social desempeñado por el Tercer Sector.</p> <p>? Organización de eventos atrayentes para el conjunto de la sociedad, como exposiciones de fotografía o pósters y carteles, conciertos, festivales de cine, etc., en los que el altruismo y la cooperación sean temáticas centrales.</p> <p>? Promoción del voluntariado en el ámbito de actuación o con el colectivo específico al que la Organización de Naciones Unidas dedica cada año.</p> <p>? Celebración del Día Internacional del Voluntariado y de otros Días Internacionales o Mundiales con el fin de dar a conocer diferentes oportunidades de participación voluntaria.</p> <p>? Apoyo, por parte de las entidades públicas y de las entidades privadas lucrativas, a la organización, por las ONG, de jornadas, seminarios y conferencias para la reflexión y el debate de temas relacionados con el voluntariado.</p> <p>? Celebración anual de un Congreso Estatal concebido como espacio de encuentro para ONG y voluntarios, y como foro de conocimiento de nuevas experiencias e ideas para el voluntariado.</p> <p>? Difusión, por parte de la Administración General del Estado, de los contenidos y los logros del Plan Estatal del Voluntariado recurriendo para ello a medios como la elaboración de materiales divulgativos de diverso tipo, la difusión de información por Internet o la celebración de reuniones y jornadas informativas.</p> <p>? Establecimiento, por parte de las ONG o de entidades empresariales, de formas de reconocimiento individual y social de los voluntarios, como la difusión de testimonios personales o la concesión de premios.</p> <p>? Desarrollo de trabajos de investigación generales que profundicen en el conocimiento de los rasgos actuales del Tercer Sector en sus diferentes ámbitos y en sus tendencias de futuro.</p> <p>? Realización de estudios sociológicos sobre actitudes y opiniones de la sociedad hacia las ONG, y sobre la motivación y el compromiso de los voluntarios.</p> <p>? Realización de estudios económicos sobre el valor real de la aportación del voluntariado y sobre el coste que su gestión supone a las organizaciones en que colabora.</p> <p>? Realización de un estudio estadístico y psicosocial para conocer el censo real del voluntariado en tareas de Protección Civil, su distribución territorial, incidencia en la población, perfil y filiación social, motivaciones, expectativas y realidad de este ámbito de colaboración.</p> <p>? Fomento, por parte de las ONG y las entidades públicas, de un debate abierto y plural acerca del concepto y la práctica del voluntariado, que permita deslindar claramente la figura del voluntario de otras figuras próximas, dando cabida a nuevas experiencias de participación ciudadana, y que permita asimismo determinar el papel social que corresponde a cada sector.</p> <p>? Fomento de la reflexión, en el marco del Tercer Sector, sobre criterios éticos comunes a considerar en actuaciones externas, como las de tipo comunicacional o de captación de fondos.</p> <p>? Debate, entre ONG y Administraciones Públicas, acerca de la consolidación de un voluntariado de calidad, responsable y plenamente comprometido con la sociedad y con los beneficiarios de su trabajo.</p>

PRINCIPALES ASPECTOS DEL PLAN ESTATAL DEL VOLUNTARIADO 2001-2004

AREAS	OBJETIVOS	LINEAS ESTRATEGICAS	ACTUACIONES
		<p>2. Sensibilización y compromiso de los medios de comunicación social hacia las temáticas relativas a las ONG y el voluntariado, y a los valores que representan.</p>	<p>? Fortalecimiento, por parte de las ONG, de sus departamentos de comunicación, por la formación y la profesionalización de sus responsables.</p> <p>? Impulso de la comunicación externa de las ONG mediante diversos medios como la edición de publicaciones periódicas, el diseño de una imagen corporativa, el lanzamiento de campañas de difusión y publicidad o la redacción de un manual de estilo sobre el tratamiento del voluntario en los medios.</p> <p>? Consolidación de medios escritos, audiovisuales y electrónicos especializados en el voluntariado y el Tercer Sector.</p> <p>? Apoyo, por parte de las Administraciones Públicas, a la presencia del Tercer Sector en los medios de comunicación social con el fin de difundir una imagen positiva y realista de las ONG, dar a conocer su labor y sus logros, y proporcionar información a la ciudadanía sobre la posible colaboración en ONG de diverso tamaño y ámbito de actuación.</p> <p>? Colaboración de los profesionales de la comunicación para que se familiaricen con los temas relativos al voluntariado y la solidaridad, y los aborden en su trabajo, mediante el acceso de estos profesionales a información especializada, cursos universitarios de formación y debate, o el contacto personal con profesionales de las ONG y las Administraciones Públicas implicadas en esta materia.</p> <p>? Promoción del tratamiento, por los medios de comunicación social, de aspectos vinculados con las ONG en el marco de debates y programas en los medios audiovisuales, o artículos y reportajes en prensa e Internet.</p> <p>? Apoyo a la difusión permanente de informaciones referidas al Tercer Sector por las diversas cadenas de televisión existentes, consolidando canales especializados, creando espacios televisivos permanentes o por la cesión de espacios para ONG en las cadenas públicas.</p>
		<p>3. Consolidación de la acción voluntaria en el ámbito educativo.</p>	<p>? Desarrollo, en centros de enseñanza obligatoria, especialmente en los de secundaria y bachillerato, de campañas de sensibilización e implicación de profesores y de otros sectores de la comunidad educativa en acciones de voluntariado y otras formas de contribución social, por medio de la organización de actos singulares, el acceso a la información existente en Internet, la elaboración de agendas escolares de voluntariado, etc.</p> <p>? Impulso a la creación, en el marco del Tercer Sector, de fondos documentales e informáticos en materia de voluntariado y educación.</p> <p>? Edición de material didáctico sobre educación en valores, libros de texto y materiales curriculares, útiles para la formación del profesorado y la enseñanza de los alumnos.</p> <p>? Realización de proyectos de formación en centros transferidos a Comunidades Autónomas y en los situados en el territorio de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.</p> <p>? Desarrollo de proyectos relacionados con el voluntariado y su acción social en los centros escolares, con el fin de que lleguen a formar parte de los proyectos educativos de dichos centros.</p> <p>? Impulso de la incorporación de los valores y contenidos relativos a las posibilidades de participación y compromiso como materia transversal en la enseñanza reglada.</p> <p>? Apoyo, por parte de la Administración General del Estado, a la participación de profesores y alumnos en acciones llevadas a cabo en el marco de los programas promovidos desde las agencias europeas, como los programas Sócrates y Leonardo.</p> <p>? Apoyo a la formación, desde las entidades del Tercer Sector, de agentes educativos voluntarios, como monitores y directores de tiempo libre.</p> <p>? Realización en los centros de enseñanza de actividades extraescolares cuyos contenidos preparen a los alumnos para futuros compromisos sociales, preferiblemente mediante la intensificación de las relaciones entre ONG y centros.</p> <p>? Promoción del diseño y lanzamiento de juegos, principalmente electrónicos, basados en la temática social y el voluntariado.</p>

PRINCIPALES ASPECTOS DEL PLAN ESTATAL DEL VOLUNTARIADO 2001-2004

AREAS	OBJETIVOS	LINEAS ESTRATEGICAS	ACTUACIONES
			<ul style="list-style-type: none"> ? Creación, en las Universidades, de programas específicos, oficinas o agencias de promoción del voluntariado dedicadas a la sensibilización de la comunidad universitaria, al apoyo de las ONG que desarrollan su trabajo en los campus, y a la coordinación con aquellas instancias que, por su cercanía geográfica o similitud de intereses, puedan ofrecer recursos, experiencias o modelos enriquecedores para los proyectos de la propia Universidad. ? Desarrollo de campañas de sensibilización de la comunidad universitaria hacia la participación social, la colaboración ciudadana y la construcción, en los alumnos, de un espíritu crítico y solidario que contribuya, en el futuro, a un ejercicio profesional más responsable y justo. facilitación de recursos ? Impulso a la creación, en el marco universitario, de fondos documentales, bases de datos, hemerotecas, repertorios de investigaciones, y, en general, de cualquier tipo de documento de carácter nacional e internacional que pueda contener información significativa para profundizar en la reflexión y el conocimiento del voluntariado en sus diferentes campos de acción. ? Apoyo a la realización de investigaciones, estadísticas, tesis doctorales, trabajos tutelados o tesinas en materia de ONG y voluntariado. ? Consolidación de los estudios universitarios sobre aspectos económicos, sociales o jurídicos del Tercer Sector, sean asignaturas y materias comprendidas en las titulaciones relacionadas con la salud, la educación o el trabajo social, sean estudios de postgrado y masters, sean seminarios y cursos de verano. ? Apoyo, desde las Universidades, a la plena incorporación de las ONG al ámbito universitario, mediante la económicos, materiales o humanos, el asesoramiento por parte del profesorado a las ONG en cuestiones técnicas relacionadas con su práctica docente, la ejecución de proyectos sociales en el campus universitario o proyectos de voluntariado y cooperación en otros ámbitos, o bien mediante la difusión de las necesidades de voluntarios en las ONG. ? Intensificación de las relaciones entre los diferentes campus universitarios, de la cooperación con los Ayuntamientos de las localidades en que se encuentran o de las ONG que trabajan en esos municipios, y la colaboración con Administraciones Públicas y entidades privadas con el fin de favorecer la realización de proyectos conjuntos y el intercambio de conocimientos y prácticas en materia de voluntariado universitario.
		4. Consolidación de la acción voluntaria en diferentes grupos de edad y con diferentes colectivos.	<ul style="list-style-type: none"> ? Difusión, por parte de las ONG y de las Administraciones Públicas, de informaciones adecuadas a cada grupo de edad sobre todos los campos, opciones y oportunidades que existen para la colaboración voluntaria. ? Impulso de la participación como voluntarios de colectivos que, por su disponibilidad de tiempo y por su experiencia, pueden hacer una significativa aportación a la actuación de las ONG, como es el caso de las propias personas beneficiarias en los programas, de personas dedicadas a labores domésticas o personas mayores ya jubiladas. ? Incorporación, por parte de las ONG, de jubilados y pre-jubilados expertos que puedan asesorar a profesionales y voluntarios en materias referidas al funcionamiento de la entidad o a la planificación, ejecución y evaluación de proyectos y programas. ? Fomento de la participación de voluntarios en programas desarrollados por las ONG en materia de acción social, en particular, en el trabajo con aquellos colectivos en los que esta forma de colaboración ha sido menor, como personas afectadas por el VIH/ SIDA, minorías étnicas y pueblo gitano, y personas reclusas y ex reclusas. ? Promoción del voluntariado que trabaja con personas inmigrantes o pertenecientes a otras culturas, mediante el lanzamiento de campañas o la edición de materiales en que se difunda una información realista acerca de su perfil humano y problemática, con el fin de crear en la sociedad española una imagen positiva de este colectivo. ? Creación, en el marco del Tercer Sector, de fondos documentales e informativos referidos a la enseñanza de las lenguas y culturas españolas que puedan ser de utilidad, como material didáctico y de apoyo, a los voluntarios que colaboran en programas de enseñanza e integración social de colectivos inmigrantes. ? Promoción del voluntariado en aquellos campos en que su participación es de especial importancia para la resolución de los problemas clave en el conjunto nacional o internacional como es el caso de la cooperación al desarrollo, la sanidad, la cultura o el deporte.

PRINCIPALES ASPECTOS DEL PLAN ESTATAL DEL VOLUNTARIADO 2001-2004

AREAS	OBJETIVOS	LINEAS ESTRATEGICAS	ACTUACIONES
			<p>? Fomento de la elaboración y aplicación de planes sectoriales de voluntariado en espacios protegidos y ámbitos afines, siguiendo el modelo del Plan de voluntariado en Parques Naturales.</p> <p>? Impulso, por parte de las Administraciones Públicas, de un afianzamiento de los vínculos entre los Parques Naturales y las comunidades locales en que están situados, con el fin de lograr un desarrollo comarcal duradero.</p> <p>? Promoción del voluntariado en Protección Civil entre grupos de edad tradicionalmente alejados de este campo, como la población adulta o la jubilada.</p> <p>? Consolidación de un voluntariado rural por medio de la realización y difusión de estudios, el lanzamiento de campañas, el apoyo a las ONG que trabajan en el mundo rural y a las asociaciones de vecinos, etc.</p> <p>? Estímulo, por parte de las Administraciones territoriales competentes o por las asociaciones de entidades, a la creación de Planes Regionales y Municipales de voluntariado, con el fin de consolidar en España un movimiento voluntario de fuerte implantación territorial.</p> <p>? Realización de acciones divulgativas y formativas referidas a las metas y contenidos de los Planes Regionales y Municipales de voluntariado.</p> <p>? Apoyo, desde la Federación Española de Municipios y Provincias, a la elaboración e implementación de políticas locales dirigidas al fomento de la participación ciudadana y el voluntariado.</p>
Apoyo	Comprometer al sector público, al privado lucrativo y al propio Tercer Sector en la modernización de las ONG y en su dotación, adecuadas al destacado papel social que han de desempeñar.	<p>5. Apoyo a la modernización organizativa y funcional de las entidades del Tercer Sector.</p> <p>6. Dotación de recursos humanos, económicos y de otro tipo adecuada a las acciones de cada ONG.</p>	<p>? Apoyo, por parte de las Administraciones Públicas y de las ONG dedicadas al asesoramiento de otras entidades del Tercer Sector, al estudio e implementación de procesos de modernización funcional y organizativa en cada entidad.</p> <p>? Fortalecimiento, principalmente en las ONG de menor tamaño, de unas estructuras mínimas que les permitan desarrollar su labor con éxito, mediante la consolidación de relaciones con otras entidades de características y ámbito similares.</p> <p>? Introducción, por parte de las ONG, de principios y sistemas de gestión inspirados en la empresa privada pero adaptados a la naturaleza y papel social del Tercer Sector, como los principios de eficacia y eficiencia, sistemas de gestión y control de calidad en relación con sus programas y funcionamiento interno, la planificación económica, la evaluación de proyectos y auditorías, o el trabajo en red entre las unidades y entre los trabajadores de cada entidad.</p> <p>? Aprovechamiento, por parte de las ONG, de las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías para el fortalecimiento de sus estructuras y el desarrollo de sus proyectos, como la exploración de nuevas formas de captación de fondos, el voluntariado virtual, la formación a distancia, etc.</p> <p>? Facilitación, por parte de las Administraciones Públicas y las entidades privadas, de la presencia activa de las ONG en Internet, mediante el alojamiento de sus propias páginas, la consolidación de portales de voluntariado y colaboración social, o el aprendizaje y la extensión del uso de nuevas tecnologías de la comunicación en el marco de cada entidad.</p> <p>? Refuerzo de la capacidad de las ONG para dar cabida en sus estructuras y funcionamiento a los ciudadanos que deseen colaborar en ellas como voluntarios, respetando el perfil singular de cada uno y aprovechando sus potencialidades para cumplir los diferentes cometidos de la entidad, por medio de la elaboración de un catálogo de campos y actividades en las que se requiera la ayuda del voluntariado.</p> <p>? Promoción de proyectos para la detección de las verdaderas necesidades y demandas del Tercer Sector en materia de formación, y adaptación a ellas de la oferta de entidades de voluntariado, Administraciones Públicas y otras instancias dedicadas a la capacitación de los trabajadores de las ONG.</p> <p>? Impartición, por parte de las ONG, de acciones formativas de contenido general y específico para los voluntarios, siguiendo una metodología que reúna aspectos tanto teóricos, como prácticos, con el fin de lograr una mayor eficacia del voluntariado.</p> <p>? Realización de acciones formativas específicas en materia de Protección Civil.</p>

PRINCIPALES ASPECTOS DEL PLAN ESTATAL DEL VOLUNTARIADO 2001-2004

AREAS	OBJETIVOS	LINEAS ESTRATEGICAS	ACTUACIONES
			? Celebración de cursos de voluntariado en materia de Protección Civil para la autoprotección escolar.
			? Elaboración, por parte de las ONG, de planes conjuntos de formación de voluntarios para las diferentes áreas de acción en que desarrollan su labor, y creación, en el marco del Tercer Sector, de centros de capacitación para voluntarios y profesionales.
			? Profesionalización, por parte de las ONG, de la figura del coordinador de voluntariado, responsable de informar a los voluntarios sobre sus propios cometidos y sobre el conjunto de la organización, guiarles en su proceso de incorporación, dirigirles en la ejecución de su trabajo y motivarles de modo que se afiance su compromiso.
			? Realización, por parte de las ONG, de acciones formativas adecuadas para los coordinadores o gestores de voluntariado.
			? Celebración de cursos de formación de formadores en diversasmaterias.
			? Promoción, por parte de las ONG, de principios y prácticas democráticas en el seno de sus estructuras que permitan a voluntarios y profesionales participar en el diseño de los programas y planes de la entidad.
			? Formación de los directivos, profesionales y gestores de ONG en sus respectivas tareas, poniendo un énfasis especial en la formación relativa a nuevas tecnologías, cuestiones tributarias e impositivas, aspectos jurídicos, contables y aspectos relacionados con la captación de fondos.
			? Apoyo, por parte de las Administraciones Públicas y las entidades empresariales, para que las ONG cuenten con una dotación adecuada de medios técnicos y materiales, y muy especialmente de equipamientos informáticos y electrónicos actualizados.
			? Profundización en los aspectos legales relacionados con la facilitación desde los distintos sectores de la labor desarrollada por ONG y voluntarios, y reforma, en lo que sea necesario, del marco jurídico del Tercer Sector.
			? Diversificación de las fuentes de financiación de asociaciones y fundaciones, vigorizando aquéllas que permitan la realización de proyectos a largo plazo, la independencia de las ONG respecto a otras instancias, y que conlleven una mayor colaboración ciudadana.
			? Apoyo económico, desde las Administraciones Públicas, para la sensibilización y promoción del voluntariado y las ONG, por sectores y ámbitos territoriales.
			? Difusión general de informaciones sobre las convocatorias y la concesión de subvenciones nacionales e internacionales a este sector.
			? Consolidación de instrumentos de información útiles para la dirección y gestión de las entidades del Tercer Sector, como bases de datos informatizadas, guías de buenas prácticas, fondos documentales, páginas web en Internet dedicadas a las ONG, guías territoriales y sectoriales de voluntariado, centros de información general, etc.
			? Apoyo, por parte de las Administraciones Públicas, al refuerzo de las relaciones entre entidades mediante la cesión puntual de espacios físicos para las reuniones o actos de varias ONG.
		7. Consecución de la implicación social de la empresa	? Apoyo, por parte de las Administraciones Públicas, a la consolidación de nuevas concepciones como las de empresa ética y voluntariado corporativo, mediante la orientación de las culturas empresarial y del Tercer Sector hacia valores y prácticas diferentes, basados en la corresponsabilidad y la colaboración intersectorial.
			? Incorporación de la acción social externa a la negociación colectiva, de modo que sea considerada en diversos aspectos de la gestión de personal, como la selección, la formación o la preparación para la jubilación.
			? Valoración, por parte de los responsables de la gestión de recursos humanos, de la experiencia adquirida por los trabajadores de las ONG, a efectos de su incorporación en la empresa.
			? Promoción, a través de las organizaciones empresariales y sindicales, de programas de información y capacitación del personal basados en la cooperación con ONG, por medio de la asignación de un grupo de empleados a una ONG para completar su formación, o por la cesión por la empresa, durante un plazo determinado o por unas horas, de alguno de sus trabajadores cualificados para que se implique en proyectos concretos de una ONG.
			? Apoyo, por las empresas, a las iniciativas sociales promovidas por los propios empleados, como la donación de parte del salario mensual, la creación de fórmulas de reconocimiento entre ONG con las que colaboren los empleados, la constitución por los empleados de una entidad de acción social propia, etc.

PRINCIPALES ASPECTOS DEL PLAN ESTATAL DEL VOLUNTARIADO 2001-2004

AREAS	OBJETIVOS	LINEAS ESTRATEGICAS	ACTUACIONES
			<p>? Fomento de la inclusión, en los programas empresariales de preparación para la jubilación, de informaciones relativas a las diversas posibilidades de colaboración ciudadana y voluntariado, considerando la experiencia y el tiempo libre de los trabajadores jubilados y el enriquecimiento personal que la participación social les puede suponer.</p> <p>? Promoción del patrocinio y el mecenazgo de acciones de contenido social por parte de las entidades empresariales, financiando proyectos concretos o la actividad global de una ONG mediante compromisos de colaboración permanente.</p> <p>? Difusión de las diversas posibilidades de colaboración relacionadas con el marketing con causa, el marketing corporativo y otras formas de comunicación externa que, asimismo, establezcan relaciones de productos y servicios con causas de interés social.</p> <p>? Cesión, por parte de las entidades empresariales, de servicios de apoyo técnico así como de equipamientos, infraestructuras y otros bienes materiales a entidades del Tercer Sector con las que colaboren.</p> <p>? Sensibilización de los responsables de empresas para que contraten la fabricación de productos o la prestación de servicios externos preferentemente con entidades no lucrativas y con empresas de iniciativa social.</p> <p>? Difusión de informaciones, entre las entidades empresariales, acerca de las peculiaridades de gestión y actuación de las organizaciones no lucrativas, con el fin de que oferten a las ONG sus servicios o productos a un menor precio o con unas condiciones más favorables, o bien que diseñen productos y prestaciones adaptadas a esas peculiaridades.</p>
Coordinación	Fortalecer la colaboración entre Administraciones Públicas y ONG, prestando una especial atención a su implicación en las estructuras y redes nacionales e internacionales de cooperación.	<p>8. Fortalecimiento de las relaciones de coordinación entre ONG.</p> <p>9. Vigorización de la coordinación en el ámbito administrativo y de la participación de las ONG en la prestación de servicios públicos.</p>	<p>? Impulso del trabajo en red entre ONG, en particular entre las de menor tamaño, para el desarrollo conjunto y complementario de actuaciones por sectores o colectivos similares, con el fin de dar una cobertura completa a los problemas de cada ámbito territorial, cada campo y cada beneficiario, y de fortalecer el Tercer Sector.</p> <p>? Edición y difusión, por parte de las ONG, de documentos comunes que puedan facilitar la labor de todas aquellas entidades que trabajan en un mismo sector.</p> <p>? Intercambio de experiencias y conocimientos entre ONG por medio de reuniones, estructuras de coordinación, intercambio de voluntarios, intensificación de las relaciones entre los responsables o coordinadores de voluntariado, creación de plataformas de comunicación, etc.</p> <p>? Apoyo, por parte de las Administraciones Públicas, a la consolidación y funcionamiento de las estructuras de coordinación (federaciones y confederaciones) y plataformas del Tercer Sector, a nivel local, autonómico y estatal.</p> <p>? Apoyo, por parte de las Administraciones Públicas, al nacimiento y consolidación de organizaciones dedicadas específicamente a la promoción del voluntariado en sus distintos ámbitos de acción.</p> <p>? Fortalecimiento de las unidades administrativas dedicadas a la promoción del voluntariado y al apoyo de las ONG.</p> <p>? Difusión de informaciones sobre los recursos y las funciones encomendadas a las unidades administrativas para el voluntariado, con el fin de darles una mayor visibilidad ante el sector asociativo y el conjunto del sector público.</p> <p>? Apoyo, en el marco de cada Administración Pública, a la interrelación de las unidades administrativas con otras unidades pertenecientes a Departamentos o Consejerías diferentes.</p> <p>? Fomento de la cooperación entre entidades locales, y de éstas con sus respectivas Comunidades Autónomas, por medio del intercambio de experiencias y conocimientos en materia de voluntariado, en el marco de reuniones periódicas, órganos o redes de colaboración, y por medio de la ejecución de proyectos conjuntos.</p> <p>? Potenciación del trabajo coordinado entre las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos en materia de servicios sociales.</p> <p>? Fortalecimiento de la coordinación entre Comunidades Autónomas para el desarrollo de acciones comunes y la difusión de informaciones sobre actuaciones y estructuras dedicadas al voluntariado con el fin de mejorar la organización y funcionamiento de cada Comunidad.</p>

PRINCIPALES ASPECTOS DEL PLAN ESTATAL DEL VOLUNTARIADO 2001-2004

AREAS	OBJETIVOS	LINEAS ESTRATEGICAS	ACTUACIONES
			? Promoción de estructuras e instrumentos administrativos para la cooperación entre las Comunidades Autónomas y la Administración General del Estado, y mejora y agilización del funcionamiento de los ya existentes.
			? Potenciación a la creación y mantenimiento de órganos de colaboración entre Administraciones Públicas y ONG en los diferentes ámbitos territoriales, para la participación del sector asociativo en el desarrollo de las políticas públicas referidas a los distintos campos de actuación.
			? Apoyo, en virtud del principio de subsidiariedad reconocido en el marco de la Unión Europea , a la participación de las ONG en la prestación de servicios públicos mediante la ejecución de proyectos conjuntos, el acceso de las asociaciones y fundaciones a centros públicos, o la opción preferente, por parte de los responsables administrativos, hacia la contratación de organizaciones de voluntariado en aquellas materias en las que estas estén en condiciones de ofrecer un servicio de calidad singular.
		Incorporación de las ONG y de las unidades administrativas al entorno internacional.	? Fomento de las relaciones de las Administraciones Públicas españolas con las de otros países y organismos internacionales, principalmente comunitarios, con el fin de poder ofrecer al Tercer Sector una completa visión sobre la situación global del voluntario, problemas concretos y vías de solución.
			? Difusión de informaciones de carácter internacional que permita a las ONG tener un conocimiento actualizado de las principales entidades internacionales existentes en cada sector y colectivo, de las redes de mayor consolidación y los eventos internacionales de más importancia.
			? Implicación y participación de las ONG en redes internacionales, de acuerdo con su propia filosofía y ámbito de actuación, en particular, en aquellas áreas que son más cercanas geográficamente a España como el continente europeo, Iberoamérica y el Mediterráneo.
			? Apoyo, por parte de las Administraciones Públicas, a las campañas de sensibilización desarrolladas por ONGD en pro de una mayor concienciación y solidaridad de la sociedad española hacia los problemas del Tercer y Cuarto Mundo.
			? Mantenimiento de la colaboración española al Programa de Voluntariado de Naciones Unidas.
			? Impulso de los programas de partenariado en el ámbito europeo para el desarrollo de acciones formativas y de investigación en materia de voluntariado.

PRINCIPALES ASPECTOS DEL PLAN VASCO DEL VOLUNTARIADO

	RESULTADOS ESPERADOS	IMPACTO DESEADO
En el voluntariado	<ul style="list-style-type: none"> ? Incremento significativo del conocimiento por parte de las voluntarias y voluntarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco de sus derechos y responsabilidades como voluntarias y voluntarios y, en general del contenido y desarrollo de la Ley del Voluntariado. ? Aumento del protagonismo de las voluntarias y los voluntarios en la formulación y expresión de su propio discurso acerca del voluntariado. ? Mejora de las competencias de las voluntarias y voluntarios para la realización de su trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> ? Incremento del número de voluntarias y voluntarios trabajando en la Comunidad Autónoma del País Vasco. ? Aumento del período de permanencia de las voluntarias y voluntarios en las organizaciones. ? Aumento del tiempo medio de dedicación de las voluntarias y voluntarios a su actividad de voluntariado. ? Aumento de la diversidad y heterogeneidad entre las voluntarias y voluntarios en cuestiones como sexo, edad, origen o limitaciones. ? Incremento del compromiso de las voluntarias y voluntarios con las organizaciones en las que colaboran y con su misión y disminución de la instrumentalización (utilización para fines no adecuados) de la acción voluntaria.
En las organizaciones	<ul style="list-style-type: none"> ? Realización y visibilidad de prácticas innovadoras en materia de voluntariado. ? Construcción y aplicación de estándares éticos para la acción voluntaria. ? Incremento de la autoidentificación de las organizaciones que cuentan con voluntariado en referencia al concepto de voluntariado. ? Aumento de las acciones de colaboración entre las organizaciones que rebasen el trabajo sectorial y el referido a un solo ámbito. ? Incremento del grado de incorporación de las organizaciones a redes que rebasan el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco. ? Incremento del grado de incorporación de las organizaciones a redes locales. ? Fortalecimiento y estructuración de las redes en las que participan las organizaciones que cuentan con voluntariado. ? Incremento significativo del número de organizaciones censadas. ? Aumento de la diversidad y heterogeneidad entre las organizaciones censadas en relación con su ámbito de actividad. ? Mejora de la calidad del estatuto de los voluntarios y voluntarias en las organizaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> ? Incremento de la cantidad de actividades de voluntariado de carácter transformador (en la línea de lo propuesto en el artículo 12 de la Ley). ? Incremento de la participación de las voluntarias y voluntarios en los procesos de toma de decisiones y representación de las organizaciones. ? Fortalecimiento institucional (en autonomía y sostenibilidad) de las organizaciones que cuentan con voluntariado. ? Mejora en la dotación económica y material de las organizaciones que cuentan con voluntariado. ? Incremento significativo de las buenas prácticas y disminución de las malas prácticas y, en particular, del uso del voluntariado como sucedáneo del trabajo remunerado o de la intervención pública en sus respectivos espacios y responsabilidades. ? Disminución en el interior de las organizaciones de la brecha de género. ? Disminución en el interior de las organizaciones de las discriminaciones que padecen diferentes colectivos que encuentran dificultades para su participación social y el ejercicio de sus derechos. ? Realización de mejores prácticas en la gestión de los recursos humanos voluntarios y, específicamente, en lo relativo a la incorporación y el acompañamiento de las voluntarias y voluntarios. ? Progresiva superación, por parte de las organizaciones, de la brecha digital y, por lo tanto, incorporación progresiva al uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

PRINCIPALES ASPECTOS DEL PLAN VASCO DEL VOLUNTARIADO

	RESULTADOS ESPERADOS	IMPACTO DESEADO
En las Administraciones Públicas	<ul style="list-style-type: none"> ? Incremento significativo de la presencia del voluntariado como elemento transversal presente en las políticas, planes, programas o proyectos de los diferentes agentes o instancias públicas. ? Establecimiento y aumento de las políticas directas de promoción del voluntariado y apoyo al voluntariado por parte de las Administraciones públicas. ? Incremento de las buenas prácticas y específicamente de la estabilidad en las relaciones entre las Administraciones públicas y las organizaciones que cuentan con voluntariado (tal como lo propone el artículo 11 de la Ley del Voluntariado). ? Identificación en cada Administración de los órganos competentes en materia de voluntariado y, en general, mejora en la accesibilidad y disponibilidad de las Administraciones públicas hacia las organizaciones del voluntariado. 	<ul style="list-style-type: none"> ? Incremento de la cercanía y mejora en el servicio de las Administraciones públicas al voluntariado y a la ciudadanía en general. ? Incremento del número de cambios en el marco legal, laboral y fiscal favorecedores del desarrollo de la acción voluntaria (en los términos en los que lo dice la Ley en su artículo 12).
En el conjunto del escenario de voluntariado	<ul style="list-style-type: none"> ? Incremento significativo del conocimiento compartido de carácter empírico, analítico y crítico acerca de la situación del voluntariado en la Comunidad Autónoma del País Vasco. ? Aumento del número de procesos o dispositivos de investigación social que, en la Comunidad Autónoma del País Vasco, introducen alguna cuestión relacionada con el voluntariado. ? Enriquecimiento del debate social acerca del voluntariado. ? Desarrollo de los servicios de información, documentación, asesoramiento y apoyo técnico a las organizaciones (en los términos recogidos por la Ley en su artículo 12). ? Desarrollo y mejora de los procesos de formación de las voluntarias y voluntarios realizados en las organizaciones y fuera de las organizaciones. ? Desarrollo y mejora de los procesos de formación de las personas encargadas en las organizaciones de la acogida y el acompañamiento de las voluntarias y voluntarios. ? Fortalecimiento significativo de las relaciones de coordinación y los intercambios de información y de toda índole entre los diferentes agentes o las diferentes instancias presentes en el escenario del voluntariado. ? Fortalecimiento del Consejo Vasco del Voluntariado en el cumplimiento de sus funciones. ? Identificación de los públicos-objetivo más relevantes y de las variables específicas más significativas a la hora de gestionar la imagen del voluntariado, forjar alianzas estratégicas y, en última instancia, de hacer que la alternativa del voluntariado sea cada vez más atractiva para la ciudadanía. ? Potenciación y difusión de experiencias de voluntariado en comunidades y zonas de países del Sur con las que las organizaciones e instituciones vascas tengan relación. 	<ul style="list-style-type: none"> ? Incremento de experiencias de reducción o adaptación de jornada por parte de empresas para facilitar la actividad voluntaria de sus trabajadores y trabajadoras (tal como propone la Ley en su artículo 12) y, en general, del apoyo de las empresas al voluntariado. ? Intensificación, enriquecimiento y mejora de la imagen pública (reconocimiento de la importancia y el valor) y el reconocimiento social que el voluntariado tiene a los ojos de diversas audiencias significativas, tales como los sindicatos, las universidades e instituciones educativas, los medios de comunicación, las organizaciones empresariales, los partidos políticos, los movimientos sociales y otras organizaciones e instituciones.

PRINCIPALES ASPECTOS DEL PLAN VASCO DEL VOLUNTARIADO

LÍNEAS DE ACCIÓN

Las organizaciones y sus redes	<ul style="list-style-type: none"> ? Análisis y difusión del Plan Vasco del Voluntariado de forma pedagógica y participativa adaptada a cada contexto concreto. ? Diseño (o revisión, en el caso de estar diseñados), ejecución y evaluación (incluida difusión de conclusiones) en cada organización o red de organizaciones de procesos de gestión de los recursos humanos voluntarios que incorporen acciones específicas para la captación, integración y acompañamiento de las voluntarias y voluntarios (con identificación de personas responsables de dichos procesos). ? Diseño (o revisión, en el caso de estar diseñados), ejecución y evaluación en cada organización o red de organizaciones de procesos de formación de las voluntarias y voluntarios que se basen en análisis de necesidades y que incorporen tanto el aprovechamiento en términos formativos de la dinámica de acción y reflexión de la organización como la realización de acciones formativas internas y la participación en acciones formativas externas (preferentemente combinando las dirigidas a todas las personas que trabajan en la organización y las dirigidas especialmente a las voluntarias y voluntarios). ? Desarrollo en las organizaciones y en las redes de organizaciones de procesos participativos de elaboración o revisión del estatuto del voluntario y la voluntaria que pide la Ley del voluntariado en su artículo 8.4.a. ? Creación o potenciación, según los casos, de espacios o instancias formales y operativas de participación de las voluntarias y voluntarios en las reflexiones y decisiones de las organizaciones en las que trabajan, con especial atención al equilibrio entre acción e identidad que potencie los valores del voluntariado. ? Realización y difusión de experiencias innovadoras en materia de incorporación del enfoque de género en las organizaciones. ? Realización de los trámites necesarios para la incorporación al Censo General de Organizaciones del Voluntariado. ? Realización, evaluación, mejora y difusión de acciones de interlocución entre las organizaciones y redes de organizaciones con medios de comunicación social, organizaciones empresariales y organizaciones sindicales con el fin de influir en la imagen que dichas instituciones tienen del voluntariado y su comportamiento para con él.
Las agencias del voluntariado	<ul style="list-style-type: none"> ? Análisis y difusión del Plan Vasco del Voluntariado de forma pedagógica y participativa adaptada a cada contexto concreto. ? Revisión, ajuste, ejecución, evaluación, mejora, sistematización y difusión de las acciones de información, documentación, asesoramiento y apoyo técnico de las que habla el artículo 12.e de la Ley del voluntariado y que las agencias vienen realizando. ? Preparación, realización y evaluación (incluida difusión de conclusiones) de ofertas formativas específicamente dirigidas a voluntarias y voluntarios complementarias de aquellas que se lleven a cabo en las propias organizaciones o por parte de otras proveedoras de formación. ? Preparación, realización y evaluación (incluida difusión de conclusiones) de ofertas formativas específicamente dirigidas a las personas que se ocupan del acompañamiento de las voluntarias y los voluntarios y, en general, de la gestión de los recursos humanos voluntarios (complementarias de aquellas que se lleven a cabo en las organizaciones o por parte de otras proveedoras de formación). ? Realización sistemática de acciones de difusión de buenas prácticas y, en especial, de prácticas innovadoras en materia de voluntariado. ? Desarrollo y difusión estándares éticos de la acción voluntaria. ? Fortalecimiento de dinámicas de relación e intercambio para la reflexión y el debate entre las propias agencias y, en general, entre los diferentes agentes o las diferentes instancias del escenario del voluntariado dentro y fuera de la Comunidad Autónoma del País Vasco. ? Acciones conducentes a una diversificación en cuanto a los sectores del voluntariado con los que se mantiene relación. ? Estructuración y mejora en las labores de intermediación y mediación que las agencias realizan en el escenario del voluntariado.

PRINCIPALES ASPECTOS DEL PLAN VASCO DEL VOLUNTARIADO

LÍNEAS DE ACCIÓN

El Consejo Vasco del Voluntariado	<ul style="list-style-type: none"> ? Análisis y difusión del Plan Vasco del Voluntariado de forma pedagógica y participativa adaptada a cada contexto concreto. ? Planificación, ejecución, evaluación y difusión de su actividad como Consejo Vasco del Voluntariado en los términos establecidos por la Ley del voluntariado. ? Interlocución sistemática con las diversas instancias presentes en el escenario del voluntariado. ? Realización de un seguimiento constante de la ejecución del Plan Vasco del Voluntariado y realización de valoraciones acerca de procesos, resultados e impacto. ? Realización de una reflexión sobre mejoras en la integración, estructuración, funcionamiento y relaciones del Consejo Vasco del Voluntariado. ? Dinamización del proceso de renovación del propio Consejo.
Los Ayuntamientos y sus Agrupaciones	<ul style="list-style-type: none"> ? Análisis y difusión del Plan Vasco del Voluntariado de forma pedagógica y participativa adaptada a cada contexto concreto. ? Diseño (con sus correspondientes estudios previos), ejecución, evaluación (con difusión de resultados, también a medios de comunicación locales) de planes, programas o proyectos (por ejemplo anuales) de apoyo al voluntariado. ? Mantenimiento, introducción o perfeccionamiento (y difusión) de la presencia del voluntariado como elemento transversal en políticas, planes, programas o proyectos. ? Diseño, realización, evaluación y difusión de acciones que favorezcan la interacción entre las diversas organizaciones que cuentan con el voluntariado en el ámbito local. ? Aportación y mejora en la oferta de infraestructuras y equipamientos materiales para el desarrollo de la acción voluntaria. ? Estructuración y mejora de los espacios y procesos que se brindan a las organizaciones del voluntariado en los procesos de participación ciudadana en el ámbito local o comarcal.
Las Diputaciones Forales	<ul style="list-style-type: none"> ? Análisis y difusión del Plan Vasco del Voluntariado de forma pedagógica y participativa adaptada a cada contexto concreto. ? Diseño (con sus correspondientes estudios previos), ejecución, evaluación (con difusión de resultados, también a los medios de comunicación territoriales) de planes, programas o proyectos (por ejemplo anuales) de apoyo al voluntariado (con adjudicación de responsables). ? Aportación de la financiación estable (preferentemente en el marco de convenios) y otros tipos de apoyo (y supervisión) que posibiliten el funcionamiento, desarrollo y fortalecimiento de las agencias territoriales del voluntariado. ? Mantenimiento, introducción o perfeccionamiento (y difusión) de la presencia del voluntariado como elemento transversal en políticas, planes, programas o proyectos de diferentes departamentos de las tres Diputaciones Forales de la Comunidad Autónoma del País Vasco. ? Aportación de financiación estable y otros tipos de apoyo (y supervisión) para la realización de acciones formativas específicamente dirigidas a voluntarias y voluntarios realizadas en el ámbito territorial. ? Diseño, realización y evaluación de acciones orientadas a facilitar la mejora y estructuración de la gestión de los recursos humanos voluntarios por parte de las organizaciones que cuentan con voluntariado. ? Establecimiento y mantenimiento de relaciones de intercambio e influencia recíproca en torno a la temática del voluntariado con las organizaciones empresariales de los diferentes territorios de la Comunidad Autónoma del País Vasco. ? Aportación y mejora en la oferta de infraestructuras y equipamientos materiales para el desarrollo de la acción voluntaria.

PRINCIPALES ASPECTOS DEL PLAN VASCO DEL VOLUNTARIADO

LÍNEAS DE ACCIÓN

Gobierno Vasco	<ul style="list-style-type: none"> ? Análisis y difusión del Plan Vasco del Voluntariado de forma pedagógica y participativa adaptada a cada contexto concreto. ? Desarrollo y ejecución de las medidas de fomento del voluntariado previstas en la Ley del voluntariado. ? Diseño (con sus correspondientes estudios previos), ejecución y evaluación (con difusión de resultados también en los medios de comunicación de la Comunidad) de planes, programas o proyectos (por ejemplo anuales) de apoyo al voluntariado (con adjudicación de responsables). ? Realización de una labor (sistemática, participativa y con enfoque de género) de investigación (y difusión de resultados) acerca de la realidad del voluntariado en la Comunidad Autónoma del País Vasco y de los efectos que desencadenan en esa realidad las diferentes intervenciones que se producen. ? Realización de conversaciones y trabajos conducentes a la utilización de dispositivos de investigación social que el Gobierno Vasco tiene en funcionamiento para el estudio de la situación del voluntariado. ? Aportación de financiación estable (preferentemente en el marco de convenios) y otros tipos de apoyo (y supervisión) a las agencias territoriales para la realización de las siguientes competencias encomendadas al Gobierno Vasco en el artículo 9 de la Ley del voluntariado: la confección de un catálogo público de los recursos que se desarrollen en el ámbito de la Comunidad Autónoma; la creación de un fondo documental y base de datos sobre voluntariado que coordine los distintos fondos existentes; y el asesoramiento técnico y la colaboración precisa que se solicite por las organizaciones. ? Establecimiento y mantenimiento de relaciones con las universidades de la Comunidad Autónoma del País Vasco orientadas a estimular la realización y difusión de tesis doctorales y otras investigaciones sobre la realidad y las potencialidades de la acción voluntaria en diferentes segmentos o sectores sociales y, en general, para la potenciación de la colaboración de las universidades en materia de voluntariado. ? Establecimiento y mantenimiento de relaciones de intercambio e influencia recíproca en torno a la temática del voluntariado con las organizaciones sindicales de la Comunidad Autónoma del País Vasco (con el horizonte, entre otros, de la potenciación del voluntariado en el mundo de la empresa). ? Mantenimiento, introducción o perfeccionamiento (y difusión) de la presencia del voluntariado como elemento transversal en políticas, planes, programas o proyectos de diferentes departamentos del Gobierno Vasco. ? Aportación de financiación estable y otros tipos de apoyo (y supervisión) para la realización de acciones formativas específicamente dirigidas a voluntarias y voluntarios realizadas en el conjunto de la Comunidad Autónoma del País Vasco. ? Diseño, realización y evaluación de acciones orientadas a la superación de la brecha de género por parte de las organizaciones que cuentan con voluntariado. ? Diseño, realización y evaluación de acciones orientadas a la superación de la brecha digital por parte de las organizaciones que cuentan con voluntariado. ? Realización de acciones de difusión (dirigidas a voluntarias, voluntarios, organizaciones, instituciones y a la sociedad en general) de la Ley del voluntariado y, en particular, de la existencia del Censo General de Organizaciones del Voluntariado y de estímulo de la inscripción de las organizaciones en el mismo. ? Establecimiento de acuerdos de funcionamiento entre las personas responsables del Censo General de Organizaciones del Voluntariado y los de los registros de fundaciones y asociaciones. ? Aportación de financiación y otros apoyos para el funcionamiento y fortalecimiento del Consejo Vasco del Voluntariado. ? Realización, en colaboración con el Consejo Vasco del Voluntariado, de una evaluación continua, integral y participativa (con contribuciones tanto de personas voluntarias como de destinatarias de la acción voluntaria) de la situación del voluntariado y de los efectos del primer Plan Vasco del Voluntariado que ponga las bases para la confección de un segundo Plan. ? Aportación y mejora en la oferta de infraestructuras y equipamientos materiales para el desarrollo de la acción voluntaria.
Otros agentes u otras instancias	<ul style="list-style-type: none"> ? Análisis y difusión del Plan Vasco del Voluntariado de forma pedagógica y participativa adaptada a cada contexto concreto. ? Diseño (con sus correspondientes estudios previos), ejecución, evaluación (con difusión) de planes, programas o proyectos (por ejemplo anuales) de apoyo al voluntariado. ? Aportación de financiación y otros apoyos por parte de entidades como Cajas de Ahorros y Fundaciones a las agencias y organizaciones del voluntariado. ? Establecimiento de canales regulares de interlocución entre las Cajas de Ahorros y Fundaciones que apoyan al voluntariado y otras instancias presentes en el escenario del voluntariado

BIBLIOGRAFÍA

- Alemán Bracho, M.C. y García Serrano, M. (1999). "Fundamentos de Bienestar Social". Valencia: Tirant lo Blanch.
- Alemán Bracho, M.C. y García Serrano, M. (1999). "La contribución del tercer sector al bienestar social: una aproximación a las entidades no lucrativas en España". *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*, nº 15.
- Álvarez de Mon, S., Martín Cabaña, J. & Martínez Sánchez, J.L. (1998). "El tercer sector: retos y propuestas para el próximo milenio". Madrid: Ministerio de Asuntos Sociales.
- Archambault, E. (1999). "Le secteur associatif en France et dans le monde", in Bloch-Lainé, F. *Faire Société. Les associations au cœur du social*. Paris: Syros.
- Archambault, E. (2001). "L'originalité du modèle français", *Problèmes économiques*, 2.712 (15-21).
- Archambault, E. (2001). "Y at-il un modèle européen du secteur sans but lucratif?" *Revue Internationale de l'Économie Sociale*, 282 (novembre), 80^{ème} année, (64-83).
- Archambault, E. (2002). "Le travail bénévole en France et en Europe. Résultats du programme de recherché de l'université Johns Hopkins de comparaison internationale du secteur sans but lucrative". In *Revue Française des Affaires Sociales*, 4, 56^{ème} année, (13-36).
- Arnoult-Brill, E. (2001). "Le CNVA, une dynamique au service de la liberté d'association". In *Revue Internationale de l'Économie Sociale*, 282 (novembre), 80^{ème} année (24-29).
- Ascoli, U. & Ranci, C. Ed. (2002). "Dilemmas of the welfare mix. The new structure of welfare in an era of privatization". In *Nonprofit and civil society studies. An international multidisciplinary series*. New York: Kluwer Academic/Plenum Publishers.
- AVSO-Association of Voluntary Service Organisations (2003). "Legal status of volunteers". Bruxelles: Centre Européen du Volontariat.
- Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (2003). Memoria 2003 Txostena. Departamento de Intervención Social. Gizartegintza Saila. Vitoria-Gasteiz.
- Better regulation task force report. "Access to Government funding for the voluntary sector".
- Billis, D & Glennerster, H. (1998). "Human services and the voluntary sector: towards a theory of comparative advantage". In *Journal of Social Policy* 27(1), p. 79-98.
- Blackmore, A. (2004). "Standing apart, working together: a study of the myths and realities of voluntary and community sector independence". London: National Council for Voluntary Organisations.
- Blackmore, A., Bush, H. & Bhutta, M. (2005). "The reform of public services: the role of the voluntary sector". London: National Council for Voluntary Organisations.
- Bullock, H., Mountford, J. & Stanley, R. (2001). "Better policy-making". London: Centre for Management and Policy Studies.
- Cámara, L. (2005). "Planificación estratégica. Guía para entidades sin ánimo de lucro que prestan servicios de inserción sociolaboral". Madrid, Centro de Investigación y Cooperación para el desarrollo.

- Casado, D. (2003). "Imagen y realidad de la acción voluntaria", 2ª ed. revisada. Madrid, Editorial Hacer.
- Centro de Investigaciones Sociológicas (2005). "Barómetro de febrero. Estudio nº 2.594". Madrid.
- Cindes. (1998). "Sondeo sobre Asociacionismo y Voluntariado en la Comunidad Autónoma Vasca". Bilbao.
- Compass Partnership (2004). "Working towards an infrastructure strategy for the voluntary and community sector". London.
- Compact (1998). "Compact on relations between government and the voluntary and community sector". London.
- Conseil d'État (2000). "Les associations et la loi de 1901, cent ans après", in *Rapport Public 2000*, pp.237-422. Paris: La Documentation Française, Études et Documents,51.
- Consejo Estatal del Tercer Sector de Acción Social (2005). "Plan estratégico del tercer sector de acción social". Madrid.
- Consejo Vasco del Voluntariado (2003). "Primer plan vasco del voluntariado". Vitoria-Gasteiz: Consejo Vasco del Voluntariado.
- Del Pino, E. (2003). "Qué esperan los ciudadanos del Gobierno? Las expectativas sobre las políticas de bienestar en España". *Sistema*, nº 172, 2003, pp. 55-84.
- Demoustier, D. (2002). "Le bénévolat, du militantisme au volontariat". In *Revue Française des Affaires Sociales*, 4, 56^{ème} année, (99-116).
- Department of Social, Community and Family Affairs (2000). "White paper on a framework for supporting voluntary activity and for developing the Relationship between the state and the community and voluntary sector. Ireland". Dublin, Government of Ireland.
- Diputación Foral de Álava. "Memoria 2003". Departamento de Asuntos Sociales. Instituto Foral de Bienestar Social. Vitoria-Gasteiz.
- Dirección General DG VIII de la Comisión Europea (1999). "La Comisión y las organizaciones no gubernamentales: el refuerzo de la colaboración". *Documento de reflexión*. Bruselas: Comisión Europea.
- Eikas, M. & Selle, P. (2000). *A contract culture even in Scandinavia*. In "Dilemmas of the welfare mix. The new structure of welfare in an era of privatization". In *Nonprofit and civil society studies. An international multidisciplinary series*. New York: Kluwer Academic/Plenum Publishers.
- Erdu – Agencia para las Asociaciones de Voluntariado. (2003). "El movimiento asociativo alavés desde diferentes perspectivas". Vitoria-Gasteiz: Ed. Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y Erdu.
- Esping-Andersen, G. (1990). *The Three Worlds of Welfare Capitalism*. Policy Press. Cambridge.

Esping-Andersen, G., Gallie D., Hemerick, A. y Myles, J. (2002). *A new welfare architecture for Europe?* Revue Belge de Sécurité Sociale, nº 3, 3^{ème} trimestre. Bruxelles.

European Volunteer Centre (2003). "Legal status of volunteers: country reports". Brussels: European Volunteer Centre.

Fantova, F. (2004). "Tercer sector y Administraciones públicas". In "Tercer sector y Administraciones públicas: sinergias para la solidaridad". Bilbao: Ed. Desclée de Broker.

Febvre, M. & Muller. L. (2004). "Une personne sur deux est membre d'une association en 2002". *Insée Première*, 920.

Febvre, M. & Muller. L. (2004). "La vie associative en 2002 – 12 millions de bénévoles". *Insée Première*, 946.

Febvre, M. & Muller. L. (2004). "La vie associative et le bénévolat en 2002. Enquêtes permanentes sur les conditions de vie". *Série des Documents de Travail de la Direction des Statistiques Économiques et Sociales*. N° F0402. Paris: Institut National de la Statistique et des Études Économiques.

Gabinete de Prospección Sociológica (2004). "El asociacionismo en la CAPV". Vitoria-Gasteiz, Gobierno Vasco.

Gaskin, K. (1999). "Valuing volunteers in Europe: a comparative study of the volunteer investment and value audit". London: Institute for Volunteering Research.

Gualda, M.P. & al (1995). "Avances en política social". Granada, Diputación Provincial de Granada.

Héritier, L. (2002). "La protection sociale des bénévoles et des volontaires. Présentation et dispositions". In *Revue Française des Affaires Sociales*, 4, 56^{ème} année, (83-95).

H.M. Treasury (2002). "The role of the voluntary sector in service delivery. A cross cutting review". London: The Public Enquiry Unit: H.M. Treasury.

H.M. Treasury (2004). "Working together; better together". London: H.M. Treasury.

H.M. Treasury (2004). "Exploring the role of the third sector in public service delivery and reform". London: H.M. Treasury.

H.M. Treasury (2004). "Effective Local Partnerships". London: H.M. Treasury.

Home Department (1998). "Compact on relations between Government and the voluntary and community sector in England". London.

Home Office. "Community groups. Compact code of good practice." London: Home Office.

Home Office. "Consultation and policy appraisal. Compact code of good practice." London: Home Office.

Home Office (2003). "Funding and procurement. Compact code of good practice." London: Home Office.

- Home Office (2000). "Public private partnership. The government approach". London: The Stationery Office.
- Home Office. (2004). "Change up. Capacity building and infrastructure. Framework for the voluntary and community sector". London: Home Office Public Enquiry Unit.
- Kultur Ministeriet (2001). "Charter for interaction between Volunteer/Associations Denmark and the public sector". Copenhagen.
- Le Grand, J. (1990). "Quasi-markets and social policy. Studies in decentralization and quasi-markets. Working paper I, Bristol: SAUS Publications.
- Lent, A. & Arendt, N. (2004). "Making choices: how can choice improve local public services?" London: New Local Government Network.
- Lundström, T. & Svedberg, L. (2003). "The voluntary sector in a social democratic welfare state – The case of Sweden". *Journal of Social Policy*, 32, 2 (217-238).
- Marshall, T.F. (1997). "Local voluntary activity surveys. Research manual.". London: Home Office, Research and Statistics Directorate.
- Ministerio de Asuntos Sociales (1996). "Las entidades voluntarias en España. Institucionalización, estructura económica y desarrollo asociativo". Madrid.
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (2001). "Plan estatal del voluntariado 2001-2004". Madrid.
- Moueza, D. (1997). "Pour un dispositif permanent d'observation statistique des associations". *RFC*, 290, 1997.
- Munday, B. (2004). "European Social Services. A map of characteristics and trends". Council of Europe.
- Muñoz, S. & al. (1999). "Las estructuras del bienestar en Europa". Madrid, Escuela Libre Editorial.
- National Council for Voluntary Organisation. (2004) "The size and scope of the UK voluntary sector: NCVO's UK voluntary sector almanac 2004". London: National Council for Voluntary Organisations.
- Neyret, G.; Nivlet, J.M. & Rouault, D. (1998). "Associations régies par la loi 1901", Rapport de la mission du CNIS, 44, INSÉE.
- Pérez Díaz, V. & López Novo, J. (2003). "El tercer sector social en España". Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Prouteau, L. (2002). "Le bénévolat sous le regard des économistes". In *Revue Française des Affaires Sociales*, 4, 56^{ème} année, (117-134).
- Prouteau, L. & Wolf, F.C. (2004). "Donner son temps: les bénévoles dans la vie associative". *Économie et Statistique*, 372 (3-39).

- Prouteau, L. & Wolf, F.C. (2004). "Le travail bénévole: un essai de quantification et de valorisation". *Économie et Statistique*, 373 (33-56).
- Public Administration Select Committee (2005). "Choice, Voice and Public Services". Fourth report session 2004-2005. London: House of Commons.
- Robb, C. Ed. (2004). "Voluntary action: meeting the challenges of the 21st century". London: National Council for Voluntary Organisations.
- Rodríguez Cabrero, G. coord. (1996). "Las entidades voluntarias de acción social en España: Institucionalización, estructura económica y desarrollo asociativo". Madrid: Ministerio de Asuntos Sociales.
- Rodríguez Cabrero, G. coord. (2003). "Las entidades voluntarias de acción social en España: Informe general". Madrid: Fundación Foessa.
- Ruiz de Olabuénaga, J.I. (2000). "El sector no lucrativo en España". Bilbao: Fundación BBV.
- Ruiz de Olabuénaga, J.I. (2004). "El sector no lucrativo de acción social: datos generales y situación en la Comunidad Autónoma del País Vasco". Vitoria-Gasteiz: Ed. Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco.
- Salamon, L.M., Anheier, H. & associates (1999). "Global civil society: Dimensions of the non-profit sector". Baltimore: The Johns Hopkins Center for Civil Society Studies.
- Salamon, L.M. & Sokolowski, W. (2001) "Volunteering in cross-national perspective: evidence from 24 countries". *The Johns Hopkins comparative nonprofit sector project, working paper n° 40*. Baltimore: Johns Hopkins University.
- Salamon, L.M. (1993). "The marketization of welfare: changing nonprofit and for-profit roles in the American Welfare State" in *Social Services Review* (march 1993).
- SOU 1993:82: "Frivilligt socialt arbete. Kartläggning och kunskapsöversikt". Stockholm: Rapport av Socialtjänstkomitten.
- Stone Tice, H.; Salamon, L.M. & List, R.A. (2001) "Finding a sacred bard: portraying the global nonprofit sector in official statistics". Baltimore: The Johns Hopkins University Institute for Policy Studies.
- Susín Betrán, R. (2001). "Algunas cuestiones para comprender la institucionalización jurídica del voluntariado", en *Documentación Social*, n° 122.
- Taylor, M. (2002). "Government, the third sector and the contract culture" in Ascoli and Ranci Eds. In "Dilemmas of the welfare mix. The new structure of welfare in an era of privatization". In *Nonprofit and civil society studies. An international multidisciplinary series*. New York: Kluwer Academic/Plenum Publishers.
- Tchernonog, V. (2001). "Ressources, financements publics et logiques d'action des associations". In *Revue Française de l'Économie Sociale*, 282 (novembre), 80^{ème} année (42-63).
- Torres López, M.A. (2000). "Régimen jurídico del voluntariado en España: del voluntariado social al voluntariado para la sociedad. *Actualidad administrativa*, n° 19 (613-627).

United Nations Statistics Division & John Hopkins Centre for Civil Society Studies (2002). "Handbook on nonprofit institutions in the system of national accounts". <http://www.jhu.edu/gnisp>.

Van Hal, T., Meijs, L. & Steenbergen, M. "Volunteering and participation on the agenda. Survey on volunteering policies and partnerships in the European Union. The Hague: CIVIQ.

Working Group on Government Relations Secretariat, Local Government Association (2000). "Local compact guidelines. Getting local relationships right together". London: National Council for Voluntary Organisations.

REFERENCIAS NORMATIVAS BÁSICAS

Normativa internacional

Naciones Unidas

Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada y proclamada por 183 Asamblea General de la ONU el 10 de diciembre de 1948. (Artículo 20).

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, de 19 de diciembre de 1966 (Artículo 22).

Resolución 40/212 de 17 de diciembre de 1985. Día Internacional del Voluntariado por un Desarrollo Económico y Social.

Consejo de Europa

Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales, hecho en Roma el 4 de noviembre de 1950 (Artículo 11).

Recomendación nº (85)9 del Comité de Ministros del Consejo de Europa sobre el trabajo voluntario en actividades de Bienestar Social. París, 14 de septiembre de 1990.

Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (2000). Improving the status and role of volunteers as a contribution by the Parliamentary Assembly to the International Year of Volunteers 2001.

Unión Europea

Resolución del Parlamento Europeo sobre el Voluntariado de 16 de diciembre de 1983. *DOCE C 10/288 de 16 de noviembre de 1984.*

Recomendación del Consejo 85/308, de 13 de junio de 1985, relativa a la protección social de los voluntarios para el desarrollo.

Resolución del Parlamento Europeo de 13 de marzo de 1987 sobre las asociaciones sin fines de lucro en la Comunidad Europea.

Comisión Europea. Comunicación de 2 de diciembre de 1992 sobre "An open and structured dialogue between the Commission and special interest groups". *DOCE C63 de 5 de marzo de 1993.*

Comisión Europea. Comunicación sobre el Fomento del papel de las asociaciones y fundaciones en Europa. *COM (97) 241 final.*

Commission Discussion Paper (1999). "The Comisión and non-governmental organisations: building a stronger partnership".

Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los servicios en el mercado interior. *COM (2004) 2 final.*

Normativa estatal

Constitución Española de 7 de diciembre de 1978. *BOE de 28 de diciembre de 1978.*

Ley Orgánica 3/1979, de 18 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para el País Vasco. *BOE de 22 de diciembre de 1979.*

Real Decreto 2590/1985, de 18 de diciembre, de Traspasos al País Vasco en materia de Asociaciones. *BOE de 13 de enero de 1986.*

Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones e Incentivos Fiscales a la participación privada de actividades de interés general. *BOE de 25 de noviembre de 1994.*

Ley 6/1996, de 15 de enero, del Voluntariado. *BOE de 17 de enero de 1996.*

Real Decreto 316/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de competencia estatal. *BOE de 6 de marzo de 1996.*

Real Decreto 384/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de competencia estatal. *BOE de 29 de marzo de 1996.*

Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social. *BOE de 31 de diciembre de 1998.*

Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social. *BOE de 30 de diciembre de 1999.*

Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. *BOE de 21 de junio de 2000.*

Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación. *BOE de 26 de marzo de 2002.*

Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. *BOE de 24 de diciembre de 2002.*

Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones. *BOE de 27 de diciembre de 2002.*

Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. *BOE de 23 de octubre de 2003.*

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. *BOE de 18 de noviembre de 2003.*

Real Decreto 1497/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones y de sus relaciones con los restantes registros de asociaciones. *BOE de 23 de diciembre de 2003.*

Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública. *BOE de 13 de enero de 2004.*

Real Decreto 1865/2004, de 6 de septiembre, por el que se regula el Consejo Nacional de la Discapacidad. *BOE de 7 de septiembre de 2004.*

Real Decreto Ley 5/2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso de la productividad y a mejora de la contratación pública. *BOE de 14 de marzo de 2005.*

Sentencia del Tribunal Constitucional respecto a determinados artículos de la ley vasca sobre asociaciones. *Sentencia 173/1998, de 23 de julio.*

Normativa de la CAPV

Decreto 75/1986, de 28 de enero, por el que se aprueba la publicación del acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias de 28 de noviembre de 1985 en materia de Asociaciones. *BOPV de 27 de marzo de 1986.*

Decreto 359/1985, de 12 de noviembre, sobre creación del Registro de Fundaciones y Asociaciones Benéfico-Asistenciales y Entidades Análogas. *BOPV de 22 de noviembre de 1985.*

Decreto 77/1986, de 25 de marzo, por el que se crea el Registro General de Asociaciones. *BOPV de 9 de abril de 1986.*

Ley 3/1988, de 12 de febrero, de Asociaciones. *BOPV de 1 de marzo de 1988.*

Ley 12/1994, de 17 de junio, de Fundaciones del País Vasco. *BOPV, de 15 de julio de 1994.*

Decreto 404/1994, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Protectorado y del Registro de Fundaciones del País Vasco. *BOPV de 28 de noviembre de 1994.*

Ley 5/1996, de 18 de octubre, de Servicios Sociales. *BOPV de 12 de noviembre de 1996.*

Decreto 136/1996, de 5 de junio, sobre régimen de la contratación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi. *BOPV de 12 de julio de 1996.*

Ley 7/1997, de 19 de junio, por la que se regula el régimen de subvenciones y ayudas y se modifica la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco.

Decreto 204/1997, de 16 de septiembre, de composición y régimen de funcionamiento del Consejo Vasco de Bienestar Social. *BOPV de 2 de octubre de 1997.*

Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco. *BOPV de 19 de enero de 1998.*

Decreto 40/1998, de 10 de marzo, por el que se regula la autorización, registro, homologación e inspección de los servicios sociales de la Comunidad Autónoma del País Vasco. *BOPV de 2 de abril de 1998.*

Decreto 298/1998, de 3 de noviembre, de modificación del Decreto de composición y régimen de funcionamiento del Consejo Vasco de Bienestar Social. *BOPV de 23 de noviembre de 1998.*

Ley 17/1998, de 25 de junio, del Voluntariado. *BOPV de 13 de julio de 1998.*

Decreto 169/2000, de 1 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Censo General de Organizaciones del Voluntariado y se regulan determinados aspectos relativos al Voluntariado. *BOPV de 29 de septiembre de 2000.*

Decreto 133/2002, de 11 de junio, por el que se regulan las actividades en el área de los servicios sociales en el País Vasco. *BOPV de 28 de junio de 2002.*

Decreto 30/2003, de 18 de febrero, de funcionamiento del Consejo Vasco del Voluntariado. *BOPV de 27 de febrero de 2003.*

Orden de 15 de febrero de 2005 por la que se convocan para el 2005 las medidas de apoyo y potenciación del voluntariado organizado, previstas en el Decreto 133/2002, de 11 de junio, de realización de actividades en el área de los servicios sociales. *BOPV de 21 de febrero de 2005.*

Orden de 2 de marzo 2005 por la que se regulan las ayudas para el fomento del voluntariado en el País Vasco, mediante la colaboración con las organizaciones sin ánimo de lucro que cuenten con voluntariado, para la financiación del seguro de las personas voluntarias. *BOPV de 18 de marzo de 2005.*

Anteproyecto de Ley de Asociaciones de Euskadi.

Normativa Foral de Álava

Norma Foral 52/1992, de 18 de diciembre, de organización, funcionamiento y régimen jurídico de la Diputación Foral de Álava. *BOTHA de 25 de enero de 1993.*

Norma Foral 3/1997, de 7 de febrero, de subvenciones y transferencias del Territorio Histórico de Álava. *BOTHA de 17 de febrero de 1997.*

Decreto Foral 18/1997, de 11 de febrero, que regula la concordancia en la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de subvenciones y de contratación administrativa. *BOTHA de 26 de febrero de 1997.*

Norma Foral 3/1997, de 7 de febrero, de subvenciones y transferencias del Territorio Histórico de Álava. *BOTHA de 17 de febrero de 1997.*

Decreto Foral 17/1998, del Consejo de Diputados de 10 de marzo, que aprueba la normativa reguladora de la concesión por el Instituto Foral de Bienestar Social de ayudas individuales dirigidas a personas afectadas por minusvalías. *BOTHA de 6 de abril de 1998.*

Decreto Foral 43/1998, del Consejo de Diputados de 7 de abril, por el que se aprueba la normativa de creación del Consejo de Personas Mayores dentro del Territorio Histórico. *BOTHA de 13 de mayo de 1998. (Anexo al Decreto publicado en BOTHA de 26 de junio de 1998).*

Decreto Foral 47/1998, del Consejo de Diputados de 5 de mayo, que modifica el Decreto Foral 17/1998, de 10 de marzo, en el que se regula la normativa reguladora de las ayudas individuales dirigidas a personas afectadas por minusvalías. *BOTHA de 8 de junio de 1998.*

Decreto Foral 32/2002, del Consejo de Diputados de 7 de mayo, que aprueba la creación del Consejo Territorial de Participación Asociativa. *BOTHA de 20 de mayo de 2002.*

Norma Foral 16/2004, de 12 de julio, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos e incentivos fiscales al mecenazgo. *BOTHA de 21 de julio de 2004.*

Convocatoria de ayudas dirigidas a Entidades Públicas para contribuir a la reforma, acondicionamiento y equipamiento, así como a la adquisición de material destinado al trabajo en veredas de centros y servicios sociales. *BOTHA de 4 de diciembre de 2004.*

Convocatoria de ayudas dirigidas a asociaciones que trabajan en el campo de la inmigración. *BOTHA de 22 de diciembre de 2004.*

Convocatoria de ayudas para la contribución al desarrollo de programas y actividades de Asociaciones o Fundaciones dirigidas a la prevención, atención e integración social de las personas y colectivos preferentes de la acción de los servicios sociales. *BOTHA de 22 de diciembre de 2004.*

Convocatoria de Ayudas dirigidas a las Entidades locales del Territorio Histórico de Álava con una población inferior a los 20.000 habitantes para contribuir al desarrollo de Programas de Inserción dirigidos a la integración y atención social de las personas y colectivos vulnerables. *BOTHA de 27 de diciembre de 2004.*

Convocatoria de ayudas para contribuir al desarrollo de programas y actividades de Entidades Públicas dirigidas a la Prevención, Atención e Integración Social de las personas y colectivos sujetos preferentes de la acción de los Servicios Sociales. *BOTHA de 27 de diciembre de 2004.*

Convocatoria de ayudas dirigidas a asociaciones o fundaciones para contribuir a la reforma, acondicionamiento y equipamiento de sus centros o locales sociales. *BOTHA de 27 de diciembre de 2004.*

Convocatoria pública de ayudas para la organización de cursos, jornadas, congresos y seminarios relacionados con las actividades de los servicios sociales. *BOTHA de 16 de febrero de 2005.*

Convocatoria pública de ayudas dirigidas a promover el empleo con apoyo. *BOTHA de 9 de marzo de 2005.*

Convocatoria pública de subvenciones dirigidas a promover la adquisición y/o adaptación de vehículos de transporte público de uso colectivo que sean, o resulten serlo tras su adaptación, accesibles a personas minusválidas o con movilidad reducida. *BOTHA de 9 de marzo de 2005.*

Decreto Foral 18/2004, de 9 de marzo, que aprueba el programa y bases reguladoras de las ayudas a la formación en entidades sin ánimo de lucro para el ejercicio 2004. *BOTHA de 15 de marzo de 2005.*

Decreto Foral 21/2005, de 22 de marzo, que aprueba para el ejercicio 2005 el programa de las ayudas a la formación en entidades sin ánimo de lucro. *BOTHA de 8 de abril de 2005.*

Relación de subvenciones concedidas por el Instituto Foral de Bienestar Social durante el ejercicio económico 2004. *BOTHA de 13 de abril de 2005.*

Convocatoria pública de ayudas dirigidas a personas afectadas por minusvalías. *BOTHA* de 9 de mayo de 2005.

Anteproyecto de Norma Foral de Subvenciones del Territorio Histórico de Álava.